ROLLO

1311

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

A. G. I. I.

DIV. MICROFILMACION

ROLLO N° 1311 (LS)

ACTA DE APERTURA DE MICROFILMACION:

LUGAR DE LA MICROFILMACION (ORGANISMO): DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

FECHA DE INICIACION DE LA MICROFILMACION: 08 de diciembre de 1993

DENOMINACION DE LA DOCUMENTACION: DOCUMENTOS DE BXX CORRESPONDIENTES AL AÑO 1991.-

IDENTIFICACION DEL PRIMER ORIGINAL MICROFILMADO: R.E.N°9100030 REF. A: P.E.I. N°001/91 Fojas 01/12.-

OPERARIO/S: Sdo. 1ra. S.López y Sdo.1ra. G.Pese.-

REDUCCION DE IMAGEN: 29 X

SISTEMA EMPLEADO: STANDARD

ROLLO SIMULTANEO: NO

DESCARTE: ////////////////

PREPARACION DOCUMENTAL: ////////////////////////

CONTROL: Personal del A.G.I.I.-

VISTO: Una vez comprobadas las características que contiene el primer documento en la apertura del acta, se procede a la iniciación de la microfilmación firmando para su constancia el funcionario responsable y la Dirección de la Oficina.-

El Encargado de la División Microfilmación

S.O.M.

Juan Carlos Martínez

El Jefe del AGII DE LA D.G.I.D.

A. Cnel. Walter A. Mesa.

Documentos de

BXX

Año 1991

M. D. N.
D. G. I. D.
C. MONTEVIDEO
051030/NOV/1993.
(UU)

INDICE DE DOCUMENTOS DE BXX AÑO 1991.

Documento	Observación
9100080	
9100133	
9100145	
9100321	
9100339	
9100440	
9100443	
9100455	
9100459	
9100464	
9100482	
9100561	
9100562	
9100563	
9100584	
9100629	
9100665	
9100698	
9100700	
9100701	
9100750	
9100786	
9100874	
9100875	
9100925	
9101083	
9101114	
9101408	
9101518	
9101522	EST. SEG. ROLLO 1271
9101596	LEGAJO (NO APORTA)
9101597	
9101658	
9101683	
9101684	LEGAJO (NO APORTA)
9101685	
9101686	LEGAJO (NO APORTA)
9101687	" " "
9101688	" " "
9101689	" " "
9101690	" " "
9101691	" " "
9101692	" " "
9101693	" " "
9101694	" " "
9101695	
9101696	LEGAJO (NO APORTA)
9101697	
9101698	LEGAJO (NO APORTA)
9101699	" " "
9101700	" " "
9101701	" " "
9101702	" " "
9101703	LEGAJO (NO APORTA)
9101704	
9101705	
9101706	LEGAJO (NO UBICADO)
9101736	LEGAJO (NO APORTA)
9101737	" " "
9101738	" " "
9101739	
9101740	LEGAJO (NO APORTA)
9101741	
9101742	LEGAJO (NO APORTA)
9101743	" " "
9101744	" " "
9101745	
9101746	LEGAJO (NO APORTA)
9101747	" " "
9101748	" " "
9101749	" " "
9101750	" " "
9101751	" " "
9101752	" " "
9101753	
9101754	LEGAJO (NO APORTA)
9101755	
9101756	EST.SEG. ROLLO 1271
9101757	" " " "
9101766	
9101767	
9101768	
9101769	
9101770	LEGAJO (NO APORTA)
9101771	" " "
9101772	" " "
9101773	" " "
9101774	" " "
9101775	" " "
9101776	" " "
9101777	" " "
9101778	" " "
9101779	" " "
9101780	" " "
9101781	" " "
9101782	" " "
9101813	
9101815	
9101816	
9101819	
9101820	
9101821	LEGAJO (NO APORTA)
9101822	
9101823	LEGAJO (NO APORTA)
9101824	" " "
9101856	

9101857 LEGAJO (NO APORTA)
9101858
9101859 LEGAJO (NO APORTA)
9101866 " " "
9101868
9101869 LEGAJO (NO APORTA)
9101870 " " "
9101871 LEGAJO (NO UBICADO)
9101872
9101873 LEGAJO (NO APORTA)
9101874 " " "
9101875
9101891
9101896 - FALTA
9101908 - FALTA
9102075
9102136
9102152
9102162 EST.SEG. ROLLO 1271
9102219
9102258
9102331
9102346 LEGAJO (NO APORTA)
9102389 EST.SEG. ROLLO 1271
9102390 " " " "
9102391 " " " "
9102392 " " " "
9102417 " " " "
9102440
9102441
9102536
9102537
9102575 EST.SEG. ROLLO 1271
9102584
9102618
9102755 EST.SEG. ROLLO 1271

M. D. D. N.
SERVICIO DE RETIROS Y PENSIONES DE LAS FF.AA.

SECRETO

HOJAS 1/12

PARTE ESPECIAL DE INFORMACION No.001/91

EVALUACION: A-1

CONFECCION: 081230ENE91

RESPONDE A: Información existente en este Servicio.------------------

TEXTO:

Se adjunta información concerniente a la restitución de un ex-funcionario, acorde a la Ley No.15.783 del 28/11/985.-----------------------

ACCION TOMADA: Confección del presente.-------------------------

DISTRIBUCION:
1 ej. D.G.I.D.
1 ej. Dpto.II E.M.E.
1 ej. D.E. I

FIRMA:

Por el Director del S.R.P.FF.AA.
El Sub-Director del S.R.P.FF.AA.
Coronel
Mario C. Frachelle.-

Servicio de Retiros y Pensiones de las FF.AA. – SUB DIRECTOR – Rep. O. del Uruguay

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA – SECRETARIA
Fecha de Entrada: 10/01/91
Pasa a
Nº. de identificación 9100043

001/12

BxK DPTO II 21/I/91

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
Fecha 15 ENE. 1991
Pasa Archivo Art. Bicentenario
Nº. de Orden 9100080

15ENE91
014/91

SECRETO

La Resolución del Ministerio de Defensa Nacional No.23.603,de fecha 12 de noviembre de 1990 establece en su parte resolutiva restituír al señor BERNARDO BAJAC al cargo que ostentaba previo a su renuncia en el Servicio de Retiros y Pensiones Militares.Dicha Resolución está avalada entre otros elementos por lo expresado en el MEMORANDUM No.36/90 de la Asesoría Letrada del M.D.N. a raíz de la solicitud de restitución promovida por el señor Bernardo Bajac,ex-funcionario del S.R.P.M.,quien había renunciado en forma voluntaria con fecha 31 de enero de 1975,según lo publicado en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional No.6880 del 30 de enero de 1975,Acta No.2874 del 23 de enero de 1975.-

Dicho ex-funcionario se presentó en el mes de febrero de 1986 ante la Dirección del S.R.P.M. para obtener su restitución,para lo cual elevó una solicitud de la cual se adjunta fotocopia,en la que menciona por ejemplo que"se vio compelido a renunciar por las tensiones a que les sometieron los militares que erróneamente pretendieron aplicar su regimen profesional en una repartición que contaba con personal civil".-

De su Nota el Abogado del S.R.P.M. entiende que no surgen elementos probatorios,pero posteriormente logra conseguir 11(once)testigos que "afirman que fue perseguido por su notoria militancia en el PDC".-

A los efectos de calibrar el tipo de antecedentes que avalan su personalidad,de su Legajo Personal se desprenden las siguientes anotaciones:

-obtuvo una eximición del horario general,reduciendo su período diario según un certificado de un médico particular(duró de noviembre de 1968 a mayo de 1969)

-posee las siguientes anotaciones en las que se expresa:

1o)"ante su poca contracción al trabajo y sentido de compañerismo,se le cambia de sección"

2o)Ha mostrado pocos deseos de superarse,siendo un funcionario que posee aptitudes para ello.

3o)Fue observado por el Administrador

...//

002

9100080

//..//...

General por encontrarse fuera de su lugar de trabajo,sin efectuar tareas determinadas y distrayendo al personal de la Sección donde se encontraba.-

-En ocasión del Pago de Presupuesto de pensionistas le fue llamada la atención por haber contribuído a la momentánea suspensión de atención al público por concurrir a la cafetería.

-No concurre en tres ocasiones por paro de transporte,no dando aviso de su inasistencia.-

-Fue observado en varias oportunidades por el señor Administrador General por encontrarlo sin efectuar trabajo,distrayendo al personal de distintas secciones.-

-Ordenado por el Superior un informe relacionado con el Censo de Usuarios de Sanidad Militar,lo produjo con errores notorios,lo que revela su falta de preocupación y poco afán de colaboración.-

-En la fecha se le observa por leer el diario en horas de oficina.-

-En la fecha es observado por no encontrarse en su lugar de trabajo sin causa justificada.-

-Se destaca que excepto las dos últimas anotaciones,todas las demás fueron hechas por Personal jerárquico civil del S.R.P.M.

-Mientras permaneció en el S.R.P.M. faltó un mínimo de cinco días por mes,hasta veintiún días,siempre por dolencias diferentes.-

-Asimismo,faltó regularmente un día por mes "con aviso".-

-En el período comprendido entre el 31 de agosto de 1970 y el 2 de octubre de 1970 usufructúa una Beca privada en Venezuela,sobre Asistencia y Previsión Social,la cual le es autorizada(la Beca fue otorgada por la Fundación "HUMANUM").-

Se adjuntan fotocopias de :

-Resolución M.D.N. No.23.603

-Memorándum No.36/90

-Solicitud inicial de restitución

-Dictámen del Asesor Jurídico del SRPM

Por todo lo expuesto,se solicitan los antecedentes que se posean sobre:

Nombre: BERNARDO FRANCISCO BAJAC QUEIROLO Bx1 FR-

Fecha de nacimiento: 26/ABRIL/1945

Lugar: Montevideo.

Domicilio:Bvar.Artigas 2811.

C.I.: 1.019.312

C.C.: BLA 16.644(puede haber sido trasladada)

FR - Bajac Queirolo, Bernardo Francisco
CC: BLA 16644.

004

9100080

SECRETO

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ANTECEDE SERIE	M			13			

Nº 5618

RESOLUCION M.D.N. Nº. 23.603

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

89146577

Montevideo, 12 NOV. 1990

VISTO: la solicitud presentada por el señor **Bernardo Bajac** para ser restituido de acuerdo a las normas previstas en la Ley Nro. 15.783 de 28 de noviembre de 1985.-----------

RESULTANDO: que el titular prestaba servicios como Oficial 3ro. en el Servicio de Retiros y Pensiones Militares.---

CONSIDERANDO: I) que el artículo 1ro. de la Ley Nro. 15.783 de 28 de noviembre de 1985 establece el derecho a ser reincorporado al organismo correspondiente a todas las personas que hubieran sido destituidas o compelidas a renunciar por motivos políticos, ideológicos o gremiales o por mera arbitrariedad.-------------------------------------

II) que el literal c) del artículo 9 de la Ley precedentemente aludida determiná que los funcionarios se reintegrarán con la mismá calidad de presupuestados o contratados que tenían a la fecha de su cese.--

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.----------------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

1ro.- Restitúyase al señor Bernardo Bajac al cargo que ///

005 9100080

Poco legible

27/10/81

SIGUE fs. 15 Pase a Dir. Pers. Civil

SIGUE notificación fs. 15

///

contentaba previo a su renuncia, en el Servicio de Retiros y Pensiones Militares.--

2do.- Por el Servicio de Retiros y Pensiones Militares, recompóngase la carrera administrativa del titular.---------

3ro.- Comuníquese, publíquese, por la Dirección Secretaría Central notifíquese al interesado y pase a la Dirección Financiero Contable, a la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas y la Contaduría General de la Nación a sus efectos.--

Mariano R. Brito.-

DPC/FC
JCT/mla

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 8914
Por el Jefe del Dpto. Boletín e Imprenta del M.D.N.

S/O/M (MDN)

César T. SOSA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN SECRETARÍA GENERAL
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

19 NOV. 1990 787 | 141

Poco legible

9190080

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ASESORIA LETRADA

ANTECEDE
SERIE

M E M O R A N D U M Nº 36/90

DE: Asesoría Letrada (Cabo de 2da.Dra.Nora Rodríguez Pepe).

PARA: Señor Ministro

ASUNTO: Situación del señor BERNARDO BAJAC quien revistó en el Servicio de Retiros y Pensiones Militares en el cargo de Oficial 3º.-

FECHA: Montevideo, 9 de octubre de 1990.

Las presentes actuaciones se originaron con la Resolución Nº 1746/89 de 21/11/89, por la cual, la Comisión Especial (Ley Nº 15.783) resolvió hacer lugar a la solicitud de restitución promovida por el señor Bernardo BAJAC, funcionario -- del Servicio de Retiros y Pensiones Militares.-

De dicha Resolución se notificó la suscrita el 27 de diciembre de -- 1989, dando cuenta de tal circunstancia en forma inmediata y advirtiendo que de a-- cuerdo a lo previsto por el art.33 inc.2 de la Ley 15.783, el organismo debe cumplir dicha Resolución sin más trámite en un plazo de treinta días, informe que contó con el visto bueno de la señora Asesor Jefe Dra.(Equip.a Cnel.)Sylvia Usher Borraz(fs.5).

Seguidamente luce providencia de 28 de diciembre de 1989 del señor Sub-Secretario de esta Secretaría de Estado, Dr.Mario Ferrari Silva, por la cual se pasan las actuaciones a la Dirección General de Secretaría para su posterior tramitación.-

Cabe señalar que a los efectos de procurar una mayor agilidad en la - gestión administrativa y efectivizar el cumplimiento de la resolución antes citada, se caratularon las mencionadas actuaciones confeccionándose el expediente 89-146577- Reintegro al M.D.N.-

Asimismo,es necesario señalar que esta Asesoría tuvo a su cargo el patrocinio de la presente gestión ante la Comisión Especial (Ley 15.783),concurriendo a diversas Audiencias, repreguntando a los testigos propuestos por el gestionante e informando al Superior de todo lo actuado, inclusive se advirtió que en el presente caso recaería resolución favorable al peticionante, lo que se dedujo de la declaración de once testigos contestes en afirmar que el citado funcionario fue perseguido en virtud de su notoria militancia dentro del Partido Demócrata Cristiano, que fue trasladado de sección sin motivo, que lo dejaron casi sin trabajo,en un pequeñísimo lugar sin aire,ni luz natural,de cara a la pared y con prohibición de dirigírsele - la palabra, frente a lo cual se vio obligado a renunciar.-

Sin embargo, luego de lo informado por Oficio 363/89 del 28/12/89,que luce a fs.5, esta Repartición carece de información respecto al trámite posterior realizado a nivel de la Dirección General de Secretaría.Por lo tanto, se sugiere re- ../

9100080

007

SIGUE							
SERIE							

cabar información de la Dirección mencionada.-

Saluda a usted atentamente.

Cabo de 2da.

Dra.

NORA RODRIGUEZ PEPE.

A.L.

NRP/smm

Sylvia Ushor Burgos

008

9100080

Sr. Director del S.R.P.M.

Bernardo Bajac, constituyendo domicilio en Bvar. Artigas 2811, ante usted se presenta y dice:

Que viene a solicitar la restitución al cargo que desempeñara en ese Servicio de conformidad con lo previsto en la ley 15.783, en méritos a las consideraciones que enuncio.

1) Ingresó el mes de marzo de 1968 a la entonces Caja de Retirados y Pensionistas Militares, con el grado de Oficial 3ro.

2) En el año 1974, a raíz de la sustitución del Directorio por el Director consecuencia de la absorción del Instituto por el Poder Ejecutivo, se produjeron cambios en las jerarquías.

3) Tal situación, puso al firmante y al personal civil a órdenes de funcionarios con estadía militar, que erronea pero explicablemente, pretendieron aplicar su régimen profesional en una repartición que contaba con personal civil. Por tanto quedó a órdenes de un señor Teniente Coronel que dependía a su vez de un Coronel en actividad.

4) Ocioso sería resaltar las reiteradas violencias, a que se sometió el personal todo, durante los años 1974 y 1975 especialmente.

5) Sometido, el firmante a tensiones, que estima impropios de su cargo presupuestal, compelido de tal forma, renuncia a su empleo.

6) Confirma lo expresado, que a poco de dejar el Instituto, fue pasado a disponibilidad o compelido a renunciar gran parte del personal civil.

7) A fin de probar su calidad de funcionario, fecha de ingreso y egreso; como asimismo, los extremos fácticos que refiere en los numerales 5 y 6 precedentes, está el numeroso grupo de ex-compañeros del personal civil de la Caja Militar; por lo que añade,

009 .

91 00080

27/10/91

8) Se considere, como elemento probatorio a su favor el pasaje a disponibilidad del personal civil entre setiembre de 1975 y principios de 1976, cuyos antecedentes obran en esa repartición y en la ex-Oficina Nacional del Servicio Civil.

9) Se disponga la agregación del legajo personal del suscri to donde debe constar, las negativas a autorizar el goce de licencias legítimamente generadas y si existieren calificaciones se determine quien fue el Jefe del Departamento de Tesorería y Habilitación.

10) Cuenta el firmante, a la fecha con cuarenta años de edad (la que consta en el legajo personal)

11) Funda el derecho en los art.1,2,3,4,6,7,8 y 9 y conexos de la ley 15.783.

Por lo expuesto solicita:

1) Se le tenga por presentado en tiempo y forma y por constituído el domicilio.

2) Se disponga, oportunamente, el reintegro a su cargo presupuestal con recomposición de la carrera administrativa.

Saluda a usted muy atentamente, a los veintiún días de enero de mil novecientos ochenta y seis.

BERNARDO BAJAC

F... 010

91000080

Montevideo, 14 de febrero de 1986.-

[illegible] SERVICIO DE [illegible] Y [illegible] MI-
[illegible].-

Exp. No.: 125394
Inf. No.: 35/86

En estos antecedentes, se presenta el Sr. --
Bernardo Francisco Ramón Bajac Queirolo a solicitar re
integro a su cargo presupuestal y recomposición de su
carrera administrativa, de acuerdo a la Ley 15.783, de
28 de noviembre de 1985.-

Del escrito presentado por el compareciente
(fs. 1 y 1 vta.) no surgen elementos de juicio sufi---
cientes como para hacer prueba fehaciente de la situa
ción del mismo. En efecto, el gestionante se limita a
hacer una serie de apreciaciones subjetivas, pero no -
aporta probanzas.-

Solicita, la agregación del legajo personal
y el pasaje a disponibilidad de otros funcionarios ci-
viles. Esta documentación, será agregada en su oportu-
nidad, si la autoridad administrativa interviniente lo
estima pertinente.-

En cuanto al cargo que ocupaba el Sr. Berna

Poco legible

de [illegible]ancisco Ramón Bajac Queirolo, debemos aclarar que car[illegible]os civiles no existen en este Servicio en la actua lidad. Por disposición de la Ley No. 15.458 de 9 de se tiembre de 1983, se transforma los cargos civiles en militares, pasando al Escalafón Bf (militar) la totali dad de los funcionarios que se encontraban en aquel Es calafón. Por el artículo 2o. de la referida norma jurí dica se establece que: "Los cargos transformados se llenarán con los actuales titulares de los cargos que se transformen siguiendo el ordenamiento jerárquico co rrespondiente o existente."

Estima el suscrito que en el presente caso, debería denegarse lo solicitado.-

No obstante, por ser este Servicio una depen dencia jerárquica del Ministerio de Defensa Nacional, por imperio de la ley 14.189 (artículo 145), de 30 de abril de 1974. En consecuencia correspondería elevar estos antecedentes a dicha Secretaría de Estado a los efectos que corresponda.-

Saluda a usted atentamente.-

El Abogado del S.S.P.M.-

Dr.(Cap.May.)

As.Lda.
JJ./OL

Juan José Villanueva.-

Mon-..//

POCO LEGIBLE

[illegible] 012/12

9100080

1/2

M. D. N.
SERVICIO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

SECRETO

HOJAS

PARTE ESPECIAL DE INFORMACION No. 002/91

EVALUACION: A-1

CONFECCION: 240710ENE91

RESPONDE A: Información existente en este Servicio.-----------------

TEXTO:

Para su conocimiento, se adjunta fotocopia de Oficio recibido de la Jefatura de Policía de San José, con referencia a retirado militar.-----

ACCION TOMADA: Confección del presente.-------------------------

DISTRIBUCION:
1 ej. D.G.I.D.
1 ej. Dpto.II E.M.E.
1 ej. D.E. I

FIRMA:
Por el Director del S.R.P.FF.AA.
El Sub-Director del S.R.P.FF.AA.
Coronel
Mario C.Frachelle.-

(Sello: Servicio de Retiros y Pensiones de las FF.AA. — EL DIRECTOR — R.O. del Uruguay)

(Sello: DPTO. I 22/3/91 PROC. FE)

24/01/91
9100070

SECRETO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
28 ENE. 1991
8 x X
9100133

0011 2

SECRETO

(SUPLE AL NUMERADO)

JEFATURA DE POLICIA DE SAN JOSE.-
INSPECCION DE POLICIA.-
CENTRO DE RECUPERACION DEPARTAMENTAL.-
OFICIO NRO. 282/90.-napp/CZ.-

ASUNTO: Se comunica situación del Recluso Faustino Salazar Izquierdo, ante el B.P.S.-.-

San José, diciembre 5 de 1990.-

SEÑOR JEFE DE LA INSPECCION DE LA JEFATURA DE POLICIA DEL DEPARTAMENTO.-

Señor Crio. Insp. Don Angel Cameto: -

A los fines que puedan corresponder cúmpleme informar a usted que el Recluso **Faustino SALAZAR IZQUIERDO**, quien se encuentra alojado en este Centro a disposi-/ción del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, / por el delito de "VIOLACION CONTINUADA Y HURTO EN CONCURSO FOR-/MAL CON ULTRAJE PUBLICO AL PUDOR", el mismo es Retirado de las// F.F.A.A., perteneciente al Personal Subalterno y cuyo Nro. de / cobro le corresponde al 18110 del Servicio de Retiros y Pensiones Militares, y que el mencionado Recluso ha sido penado según Sentencia Nro. 125 a cuatro años de penitenciaría y de acuerdo/ a Oficio Nro.3907 de dicha Sede Judicial, éste deberá quedar en libertad definitiva el 18/1/93.-

Sin más que informar al respecto, saluda a usted atentamente.-

EL ENCARGADO DEL CENTRO DE RECUPERACION DPTAL.-
SUB CRIO:
CESAR A. ZANG.-

INSPECCION DE POLICIA.-S.José,dic.11 de 1990.-
SEÑOR SUB-JEFE:

Correspondería proceder según dictamen del Señor Asesor Jurídico Regional, oficiándose por Sec.Gral. al órgano pertinente.-

Saluda a Vd.atentamente.-

Crio.Insp. ANGEL CAMETO PONCE

POLICIA NACIONAL
Inspección de Policía
SAN JOSE

9100133

002/2

1

237093

† HUGO ANTONIO REY GUARDIOLA — (Q.E.P.D.) — Falleció en la Paz del Señor confortado con los Santos Sacramentos y la Bendición Papal el día 19 de enero de 1991.— Su esposa: María del Rosario Lucas de Rey; sus hijos: Pablo, Alejandra y Fernando; su madre: Juanita Guardiola de Rey; sus padres políticos: Uruguay Machado y María Alvarez; sus hermanos: Nelson Rey e Isabel, José Luis y Renee, Leonor Rey y Eduardo, Rosa Rey y Ricardo, Iris Mabel Rey, Raúl Lucas y Rosa, Amparo Lucas y Enrique; sus sobrinos, primos y demás deudos participan con profundo dolor a las personas de su relación dicho fallecimiento e invitan para el acto de sepelio que tendrá lugar hoy 21 del corriente a las 11.30 horas. Casa mortuoria: Ariel Nº 4741. Sala Velatoria de la Empresa. Cementerio del Norte. Empresa Luis Moro e Hijos S.A. Ariel 4737. Teléf.: 393080-393076-394782.

001/1

EL PAIS: Pag. 12
21/1/91

Memo. 910131 / Dpto. III/R.I

tos, la cual se encuentra a una cuadra de Rivera y 14 de julio.
Este boliche se habría inaugurado el fin de semana pasado, siendo un local chiquito que se encuentra frente a ésta placita.
Aparentemente el MLN le habría dado dinero para abrir este negocio.

. EX SOLDADO PEDRO SILVERA ✓ 139963 - 189110 - 223639 - Procesos en Bxx

Se tomó conocimiento de que la mencionada persona prestó servicios en Caballería 1, siendo baja del mismo. Actualmente trabaja en la Junta Departamental como secretario de Graciela POSAMAY.
Esta persona estuvo preso en la época del proceso, teniendo el número 9-21 en el Penal de Libertad.

Bxx

Bxp DPTO. I 17/3/91 PROC. FC

003/3 9100321

FS. QUE FALTAN NO APORTAN INFORMACION PARA BXX

M. D. N.
SERVICIO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

SECRETO

HOJAS

PARTE ESPECIAL DE INFORMACION No. 004/91

EVALUACION: A-1

CONFECCION: 040930MAR91

RESPONDE A: Información existente en este Servicio.------------------

TEXTO:

Ampliando mi PEI No.048/90 de 190820OCT90,se informa que con fecha 28 de febrero de 1991 fue Baja de este Servicio por "No renovación del Documento de Servicio Militar".Conducta Buena,el Cabo de 2a(SRPFFAA) Beatriz Lourdes STAVRINAKIS MEIRANO.------------------------------

ACCION TOMADA: Confección del presente.----------------------

DISTRIBUCION:
1 ej. D.G.I.D.
1 ej. Dpto,II E.M.E.
1 ej. D.E. I

FIRMA:

El Director del S.R.P.FF.AA.

Coronel

Mario García.-

Servicio de Retiros y Pensiones FF.AA. DIRECTOR

SECRETO

06 MAR. 1991
Bxx
9100339

001/1

6|III|91
9100255

(Continuación de Memorandum Nro. 4645/981.mam)

89982-3 ficha 10

3XX

REFERENTE A: LORENZO BARCA Walter
REGISTRANCS: LORENZO BARCA Walter
DOCUMENTOS: CI. 852.698 CC. AHA 6365
OCUPACION: Empleado de RAINCOOP
DOMICILIO: Bolivia 2551 ap. 302
OTROS DATOS: Nacido el 3/6/938; hijo de Eduardo y Carmen
ANOTACIONES: 13/V/974: Según nómina de funcionarios de AMDET, el titular está catalogado Comunista.-26/XI/975: Integra nómina de candidatos en la Asamblea Representativa, Cté. "Acción Cooperativa" del Tribunal Electoral, como titular, en las Elecciones de la Coop. de C. del Transporte.-22/IV/976: Delegado de mesa del FIDEL en las elecciones nacionales del año 971, circuito 388, (Maldonado 2116) lista 1001-2001.-29/4/979: Es interrogado por personal del D-2 de esta Dirección con respecto a una colecta que se realizó en su lugar de trabajo, la Cía de Transporte Colectivo RAINCOP, la cual estaría relacionada con presos políticos; interrogado al respecto, manifestó que nunca realizó colecta alguna que se relacionara a tales fines, y que en una oportunidad en el año 1976 efectuó algo parecido pero fué a solicitud de sus compañeros en razón de que un compañero de nombre Elisardo Casanova, había sido suspendido de sus funciones en la Cía. y atravesaba por una crisis económica grave, que dicho contenido de la colecta le fué entregado al interesado.-29/4/79: Recupera su libertad por Orden Superior.-25/6/979: (Acta tomada el 10/8/78 en Automotores (Dir. de Investigaciones) a Francisco Ruben Quirós Gularte): Mencionado por el deponente como Capataz de Tráfico de Raincoop, de idelología comunista.-

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

9100440

009/10

FS. QUE FALTAN NO APORTAN INFORMACION PARA BXX

[illegible] Ver si esto es de Bxx. procesarlo, sino entregarlo a Biográfico

116719   171

✝ **Cnel. (R) HECTOR HORACIO PEREZ ROMPANI** — (Q.E.P.D.) — Falleció en la Paz del Señor confortado con los Santos Sacramentos y la Bendición Papal el día 12 de marzo de 1991.— Su esposa: Gladys Sosa. Sus hijos: Gerardo, Gabriela Quintana y Beatriz Rubio. Sus nietos: Gonzalo y Mauro Pérez Rubio. Sus hermanas: Neda y Rubí Pérez. Su hermana política: Blanca Camandule. Sus sobrinos: Alejandro y Carmen Gherardi; Joaquín Guijarro, Diego Ebbeler, María Elena Márquez, Emilio, Héctor y Elena Pérez. Su amiga: Justa Reyes y demás deudos participan con profundo pesar dicho deceso y su sepelio efectuado ayer en el Cementerio del Buceo. **Emp. Rogelio Martinelli S.A. Teléfs.:** 987721 al 25.

✝ **HECTOR HORACIO PEREZ ROMPANI** — (Q.E.P.D.) — Falleció en la Paz del Señor confortado con los Santos Sacramentos y la Bendición Papal el día 12 de marzo de 1991.— Isaura Pérez de Frigerio, Carmen Pérez Gonnet, Ricardo Morel e Irma Frigerio y sus hijos Ricardo y Jorgelina, Gonzalo y César, Hugo Frigerio Pérez, Susana Larrosa y su hija Ana Victoria participan dicho deceso y su sepelio efectuado en el día de ayer en el Cementerio del Buceo. **Empresa Rogelio Martinelli S.A.** Teléfs. 987721 al 25.

✝ **Cnel. (R) HECTOR PEREZ ROMPANI** — (Q.E.P.D.) — Falleció en la Paz del Señor, confortado con los Santos Sacramentos y la Bendición Papal el día 12 de marzo de 1991.— Santiago I. Rompani y Flia., participan con profundo dolor dicho fallecimiento y su sepelio efectuado ayer en el Cementerio del Buceo. **Emp. Rogelio Martinelli S.A.** Tels. 987721 al 25.

Bx10 / 17/12/91 / 93

EL PAIS 14/MAR/91

pág. 16

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO
Fecha de Entrada 14 MAR 1991
Pase a BXX
Nº de Orden 9100443

001/1

Procurar ficha si tiene Antecedentes, y agregarlo en el mismo lugar del Fichero que pertenezca

SECRETO

1|6

EJERCITO NACIONAL.-
S. M. A.-
M O N T E V I D E O
24-ENERO-FEBRERO-991

P. E. I. Nº 010/91.-

I) **EVALUACION :**
A-1

II) **RESPONDE A :**
Información en poder de este Servicio.-

III) **T E X T O :**
Como consecuencia de la compulsa de antecedentes efectuada a Personal Subalterno, y de su grupo familiar, de este Servicio, pudo constatarse que varios de ellos registran anotaciones personales lo cual se refleja en este P.E.I. como elemento estadístico y de análisis de información.-
[illegible]

-REFERENTE A : [illegible] 3/A

-Fecha de Ingreso al S.M.A.: 01-08-1990.-
-Fecha egreso : 31-12-90.-
-Causa : Voluntaria.-
-Se desempeñó : En el 4to. Escalón de Mantenimiento.-
-C.I. Nº 3.667.925-3
-Fecha nac.: 18-06-1961
-Lugar: Artigas.-
-C.C. I.A.C. Nº 39.260
-Año 1980 -Figura en lista de posibles firmantes del Referendum por la Ley Nº 15.848.-
EVALUACION A-2
-Domicilio: Comandante Braga Nº 2696.- (En Artigas A.Saravia Nº 417).-
-Estado Civil: Soltero.-

-REFERENTE A : [illegible] 238287.

-Fecha Ingreso: 01-07-90
-Fecha Egreso : 31-07-90
-Causa: "Por su [illegible] aptitud militar".
-Se desempeñó: En Servicios Grales. Ca. Cdo.-
-Domicilio: Rocha Nº 2183
-Fecha nac.: 13-06-69
-Lugar: Montevideo
-Estado Civil: Soltero
-C.I. Nº [illegible].435-4
-Año 1988 -Figura en lista de posibles firmantes de Referendum por la Ley 15.848.-

BXY DPXI 24/4/91

0016 //..

SECRETO

//..

-FERNANDEZ FORD, Juan Elvira (Madre) s/A
Fecha nac.: 18-07-935
Domicilio: Domingo Basso Nº 6292 (Lezica)
C.I. Nº 1.148.486-8
Año 1989 -Figura en lista de probables firmantes del Referendum por la Ley Nº 15.848.-

-SILVERA FERNANDEZ, María Cristina (hermana) s/A
-Fecha nac.: 24-12-963
-Lugar: Montevideo.-
-C.I. Nº 1.997.484-2
-Dom.: Domingo Basso 6292 (Lezica)
-Trabaja en: Fábrica Camisas, Rincón 424.-
-C.C.: B.R.A. Nº 34.908
-Año 1989-Figura en lista de probables firmantes del Referendum por Ley Nº 15.848.-

-REFERENTE A [illegible] s/A
-Fecha Ingreso: 01-02-90
-Fecha Egreso: 31-05-90
-[illegible] "Por grave falta contra la disciplina" Conducta mala.
-Se desempeñó: en Suministros, Ca. "A".-
-C.I. Nº 1.568.654-2
-Domicilio: Casavalle 5608
-C.C.: B.A.B. 37.115 -Traslado QBD 134.-
-Estado Civil: Casado (separado)

-MACHADO ESPAÑOL, Sonia Janet (esposa/separada).- s/A
Domicilio: Real 648 (La Teja)
C.I. Nº 2.573.293-3
C.C.: B.X.B. 12.142
Fecha nac.: 14-04-966.-
-Año 1989 - Figura en lista de probables firmantes por el Referendum Ley 15.848.-

-REFERENTE A : MOREIRA FUENTES, Luis Gabriel s/p
-Fecha Ingreso: 01-01-90
-Fecha Egreso: 30-04-90
-[illegible] "Conducta [illegible]
-Se desempeñó: En Servicios Grales. Ca. Cdo.-
-Fecha nac: 30-11-971.
-Lugar: Montevideo.
-C.I.Nº 3.689.982-7.-
-Domicilio: Central Curva 20m. Nº 210.-
-Estado Civil: Soltero.-
-MOREIRA CARABALLO, Luis (Padre) s/A
-Domicilio: Central Curva 20m.Nº210.
-Fecha nac: 26-01-945.-
-Lugar: Montevideo.-

91 00455 ///...

.../// -3

-C.I.Nº 1.770.739-2.-

-C.C.: B.V.B. Nº 20.499.-

-Año 1989-Figura en una lista de probables firmantes del Referendum por la ley Nº 15.848. EVALUACION: A-2.-

-REFERENTE A: [illegible] S/D

-Fecha Ingreso:01-02-89

-Fecha Egreso :30-11-89

-Causa:"Por no demostrar aptitud fisica" Conducta Buena.-

-Se desempeño: Depto.Comercial,Ca. "A".-

-C.I.Nº 2.766.980-5.-

-C.C.: 67.520.-

-Estado Civil: Soltero.

-Se confirmo que es militante y concurre asiduamente al Comité de Base, de la lista 1001 D.A. F.Amplio,sito en la calle 17,metros y Dámaso A. Larrañaga en la ciudad de Las Piedras.

-Su"compañero" es militante del Comité del P.C.U. mencionado .-

-Simpatizante del P.C.U..-

-En el mes de Octubre 1989 en el Comité mencionado se realizaron actividades contando con la visita del Gral(R) Liber Seregni.

-La causante participó activamente y se destacó su presencia en momentos en que saludaba efectivamente al Lider Frenteamplista .EVALUACION: A-1.

-Habría ingresado a la F.A.U..-.

-REFERENTE A: [illegible] S/D

-Fecha Ingreso: 01-10-89.-

-Fecha Egreso :31-01-90.-

-Causa: "Por grave falta contra la disciplina" Conducta Buena.

-Se desempeño:En Servicios Grales. Ca. "B".-

-Fecha nac: 23-04-969.

-Lugar: Artigas.-

-C.I.Nº 3.173.960-6.-

-C.C.: I.A.C. Nº 49.635.-

-Domicilio: Pasaje "A" 020 Barrio,Hospital Artigas.-

-Año 1989-Figura en lista de probables firmantes del Referendum por la ley Nº 15.848. EVALUACION: A-2.-

-REFERENTE A: [illegible] S/D

-Fecha Ingreso: 01-08-89.-

-Fecha Egreso ; 31-08-89.-

-Causa:"Por no demostrar aptitud militar"Conducta Buena.-

-Se desempeño:Ca."C", Depto.Explosivo(Florida).-

-Fecha nac: 02-01-964.-

-Lugar: Montevideo.-

-C.I.Nº 3.861.494-0.-

-C.C.: Q.H.A. Nº 4357.-

-Estado Civil: Soltero.-

-Domicilio: Calle Lavalleja S/N Casi Rincon.-

-Año 1989-Figura en lista de probables firmantes del Referendum por la ley Nº 15.848. EVALUACION: A-2.-

DPX 17/9/91

SECRETO

..//// -4

-REFERENTE A: [illegible] LATORRE, José María S/A

-Fecha Ingreso: 01-08-89.-

-Fecha Egreso : 31-08-89.-

-Causa:"Por no demostrar aptitud militar"Conducta Buena.-

-Se desempeñó: Mant,y Recup. IV Esc. Ca. "A".-

-Fecha nac: 08-12-960.-

-Lugar: Montevideo.-

-C.I.Nº 1.447.480-3.-

-C.C.: B.C.A. Nº 82.978.- S/A.

-Estado Civil: Casado-Con Marta Catalina SANCHEZ GONZALEZ.-

-Domicilio: Minesotta 1935 apto.1.-

-Año 1989-Figura en lista de probables firmantes del Referendum por la ley Nº 15.848. EVALUACION: A-2.-

-REFERENTE A: MARTINEZ DIAZ, Rodolfo S/A

-Fecha Ingreso: 01-08189.-

-Fecha Egreso ; 30-09-89.-

-Causa: "Por no demostrar aptitud militar"Conducta Buena.-

-Se desempeñó: Suministro Ca."A".-

-Fecha nac: 10-12-965.-

-Lugar: Montevideo.-

-C.I.Nº 1.852.458-1.-

-C.C.: A.O.B. Nº 7653.-

-Estado Civil:Casado.

-Domicilio: Carlos Roxlo 1326 Apto.6 Cordon.-

-Año 1989-Figura en lista de probables firmantes del Referendum por la ley Nº 15.848.EVALUACION: A-2.

-En entrevista manifestó que votó "Verde".-

-REFERENTE A: FERNANDEZ RODRIGUEZ, Víctor Hector S/A

-Fecha Ingreso: 01-02-89.-

-Fecha Egreso ; 31-03-90.-

-Causa:"Por grave falta contra la disciplina "Conducta Buena.

-Se desempeñó: Dpto III Abast. Ca."A".-

-Fecha nac: 03-11-970.-

-Lugar: Montevideo.-

-C.I.Nº 3.313.689-2.-

-C.C.: B.C.A. Nº 15.518.-

-Estado Civil: Soltero.-

-Domicilio: Aparicio Saravia 4899 Pasaje 304.-

-FERNANDEZ RODRIGUEZ,Hector Luis (Padre) S/A

-Fecha nac: Año 1940.

-Lugar: Montevideo.-

-C.I.Nº 847.255.-

-C.C.: B.O.B. Nº017.853.-

-Ocupación: Jubilado.-

-Domicilio:Aparicio Saravia 4899 Pasaje 304.-

-Edad: 30 años en 1969.-

-Domicilio: Durazno 1834.-

9100455

004

-Afiliado al P.C.U. Nº 38.760. EVALUACION: A-1. /////.....

-REFERENTE A: FONTOURA SOUZA, José Diego S/A

-Fecha Ingreso: 01-03-89.-

-Fecha Egreso : 30-04-89.-

-Causa: "Por no demostrar aptitud militar"Conducta Buena.-

-Se desempeñó:En Servicios Grales.Cs."B".-

-Fecha nac: 07.08-961.-

-Lugar: Montevideo.-

-C.I.NO 1.735.538-2.-

-C.C.: B.O.B NO 22.592.-

-Estado Civil:Casado-con Nelia SILVEIRA FELIX.- S/A

-Domicilio: Aparicio Saravia 551 Apto.2 -Las Piedras.-

-FONTOURA,José María (Padre).- 630863-

-Fecha nac: 10-02-939.-

-Lugar: Artigas.-

-Domicilio: Domingo Arena 4574.

-C.C.: B.N.B. NO 21.928.-

-Edad: 24 años en 1963.-

-Domicilio: Domingo Arena 4574.

-Ocupación: Metalurgico (ELECTRA-MET)

-31.12.963 -Afiliado al P.C.U. NO 21.856. EVALUACION: A-1.-

-REFERENTE A: [illegible] HERNANDEZ [illegible] Eduardo S/A

-Fecha Ingreso: 01-03-89.-

-Fecha Egreso ; 30-03-89.-

-Causa:"Por grave falta contra la disciplina .Conducta Buena.

-Se desempeñó:En Servicios Grales.C[illegible]".-

-Fecha nac: 04-01-960.-

-Lugar: Montevideo.-

-C.I.NO 1.018.035-2.-

-C.C.: B.O.B. NO 22.013.-

-Reingreso:Sirvió en Fuerza Aerea entre 1978 y 1987.-

-Domicilio: San Martin 225 -Durazno.-

-HERNANDEZ NORIA,Tereza Jesusa.-(Madre) 230347-7

-C.C.: S.B.A. NO 16.561.-

-Edad: 34 años en 1969.-

-30.05.969 -Afiliada al P.C.U. NO 38.333.-EVALUACION: A-1.-

-REFERENTE A: MARTEGANI CABEZAS,[illegible] S/A

-Fecha Ingreso:01-01-89.-

-Fecha Egreso ;31-01-89.-

-Causa: "Por no demostrar aptitud militar".Conducta Buena.-

-Se desempeñó:En Servicios Grales.Cs."BA

-Fecha nac: 11.10.964.-

-Lugar: Salto.-

-C.I.NO 3.692.955-5.-

-C.C.: J.B.E. NO 4576.-

-Domicilio: Barrio San Antonio-Salto. 9100455

-MARTEGANI,Roberto Manuel.-(Padre) 230358-2

-Lugar: Salto.-

//////......

-C.I.NO 3.606.244-8.-

-C.C.: J.C.B. NO3162.-

-Año 1971-Participa como Delegado de Mesa por el Frente Amplio en el Departamento de Salto en las elecciones nacionales del año en curso. EVALUACION: A-1.-

IV) SINTESIS:

-Ciudadanos ingresados al S.M.A. y que posteriormente pudo constatarse antecedentes del causante o su grupo familiar, NO revistan en el S.M.A. por BAJAS.-

V) DISTRIBUCION:

-Original y Copia al C.A.A.-

-Copia a la D.G.I.D.-

-Copia archivo.-

El Director General del S.M.A.-
Coronel
GROVER H. BURGUEÑO

9100455

006/6

COPIA

Montevideo, 18 de Marzo de 1991.-

M E M O R A N D U M Nº 910167/SOE/91

I.- ASUNTO: MONTEVIDEO DE PIC-NIC II (Parque Rivera)

II.- T E X T O :

Según información de prensa los días 16 y 17 de los corrientes se llevarían a cabo en el Parque Rivera una serie de actividades que bajo el slogan "MONTEVIDEO DE PIC-NIC II", organizaba la I.M.M. (Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo), con el auspicio de "La República".

Habiéndose concurrido a controlar, se destaca lo siguiente:

Día sábado 16

El inicio estaba previsto a las 1000 horas, lo que recién se produjo siendo aproximadamente las 1330 hs. Las personas presentes hasta ese momento (alrededor de 40), según se pudo apreciar, pertenecían a la I.M.M. dedicándose a montar los distintos escenarios (en total, tres), stands y la red de parlantes. Siendo aproximadamente la hora señalada anteriormente se pudo observar que el público se acercaba caminando o en vehículos particulares, al lugar.

Tanto en los accesos como en los caminos internos del Parque, se habían colocado pasacalles que lucían el slogan, el auspicio de OCA y la actividad que se desarrollaría en las distintas zonas del mismo.

Se detectó la presencia de CX 50 La Radio, CX 36 Centenario, CX 16 Sport, CX 44 Panamericana, Mate Amargo, La República, La Juventud, quienes instalaron sus puestos para cubrir el desarrollo de las actividades dispuestas. Se destaca que tanto CX 44 como el Semanario La Juventud, instalaron carpas para permanecer en el lugar.

Dentro de las organizaciones presentes sólo se pudo observar una pancarta de Pioneros José Artigas-Aguada, junto al Stand del Semanario La Juventud.

Respecto a los dirigentes presentes pudo detectarse desde las primeras horas a Carlos Coitiño Cebey desarrollando una gran actividad, Carlos Casares en el stand de CX 44 Panamericana atendiendo la venta de autoadhesivos, libros y publicaciones de Mate Amargo, ROSAS RIOLFO, junto al escenario principal montado frente al Hotel del Lago y Fernando Sendic atendiendo el stand del semanario La Juventud.

Siendo aproximadamente las 1330 hs. se detectó la presencia de el Intendente Tabaré Vazquez circulando en un Ford Falcon, gris metalizado, sin matrícula, acompañado por una NNF y un niño.

F3. QUE FALTAN NO APORTAN INFORMACION PARA BXX

Poco LEGIBLE

Biográfico - pag 003 - Julio de los Santos

Entregar en carpeta política

COPIA

A las 1700 hs. el público presente era aproximadamente de unas 2.500 personas participando de dos grandes actividades: en el escenario principal donde actuaron La Milonga Nacional, Los Marinos Cantores, Raúl Ríos (solista) y por otra parte en los encuentros de Baby Futbol. La mayoría del público se congregaba alrededor del escenario principal, destacándose una gran cantidad de niños.

Se pudo observar la presencia de tres elementos en actitud vigilante y seguridad, probablemente perteneciente al MLN ya que hicieron contacto con las personas que se encontraban en el stand de CX 44. Los mismos recorrían todo el Parque a pie, en forma individual y regresaban al mismo lugar. También se pudo apreciar la presencia de los reporteros gráficos de Mate Amargo y La Hora Popular tomando fotografías, de alguna manera cubriendo el acto, pero al mismo tiempo efectuando recorridas que dejaban entrever o sospechar una actitud vigilante. Se pudo identificar entre el público a "el negro" KORRA (seguridad del PCU).

En cuanto a propaganda la amplificación estaba a cargo de SELENTUS, existiendo una amplia red de parlantes que transmitía a todos los sectores del parque lo que estaba ocurriendo fundamentalmente en el escenario principal. Por otra parte se había instalado un puesto de venta de la Intendencia donde se ofrecía al público buzos Hering con el monograma "Montevideo, mi casa" al precio de N$ 10.000, autoadhesivos con el mismo slogan a N$ 250, almanaques a N$ 2.500, regalándose la revista "Entre Vecinos" que ofrece el balance de 1990 de la IMM y un panfleto donde se detalla la programación de los días 16 y 17 de marzo, como así también se pudo apreciar las firmas auspiciantes del mencionado evento.

Alrededor del escenario principal donde se desarrolló fundamentalmente la mayor actividad, se distribuyeron grandes papeleras con el slogan escrito "Montevideo, tu casa limpia", "campaña por la limpieza de tu ciudad".

En el stand del Semanario La Juventud se distribuyeron volantes que hacían referencia a la celebración del XX aniversario del M 26 M a realizarse el próximo sábado 6 de abril a la H. 2000 en Durazno y Paraguay.

Incidentes no se registraron, habiéndose observado la presencia de personal policial a caballo (dos agentes de la Guardia de Coraceros) y a pie (cuatro agentes de la Guardia de granaderos), recorriendo el Parque permanentemente.

A pesar que durante la convocatoria se anunciaba la disposición de transporte urbano para el público que deseara concurrir, no se pudo apreciar el mismo, ya fuera de las distintas empresas de ómnibus que efectuan habitualmente ese recorrido o de otras empresas contratadas a tales efectos.

Dentro de las actuaciones artísticas se destaca la participación de Roberto Capablanca quien en un pasaje de la misma hizo referencia a que si algún día le preguntaran "...como pasar la vida bien...", respondía "...matar un milico, ir en cana..." que allí "...me dan de todo... irrumpiendo el público presente en aplausos y sonrisas.

002 — 910045 9

Poco legible

COPIA

Siendo las 2100 hs. quedan entorno al escenario principal, alrededor de unas 600 personas, donde actúa la murga Falta y Resto. Posteriormente, a las 2200 hs., actúa la orquesta de Raúl MEDINA dando así comienzo la actividad bailable (última de la jornada). En las últimas horas se pudo detectar lapresencia de Eleuterio FERNANDEZ HUIDOBRO en el stand de CX 44, Hugo CORES circulando por la Feria y Mariano ARANA presenciando el espectáculo del escenario principal.

Cabe señalar que el espectáculo durante toda la jornada fue conducido por Juan MALDONADO. De los tres escenarios montados sólo fueron utilizados dos. Asimismo se tomó conocimiento que esta actividad de "MONTEVIDEO DE PICNIC" se realizaría una vez por mes, programándose los próximos encuentros en el Prado, el Parque Rodó y en el Parque Batlle. El año próximo esta misma actividad se realizaría semanalmente.

Día domingo 17

Durante la segunda jornada se pudo apreciar la presencia de público acercándose al Parque desde las primeras horas, por diversos medios destacándose la llegada de ómnibus de las empresas CUTCSA, COTSUR, COMME y COPSA, como así tambien un ómnibus de la IMM (Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo). Sin embargo, la mayoría del público se dispersa en el Parque sin participar de las actividades, aún así la concurrencia a las 1200 hs. es mayor que en la jornada anterior, resultando dificil calcular con presición debido a lo expresado anteriormente.

La actividad más destacada durante la mañana fue la organización de las mesas redondas en torno a los temas "Los niños y la escuela" y "Los adolescentes y el liceo", brindadas por especialistas. En primera instancia se había previsto realizar esta actividad dentro del Hotel, decidiéndose llevarla a cabo al aire libre con la utilización de la red de parlantes. Se pudo determinar que se acercaron a participar, alrededor de unas 20 personas, siendo los disertantes Adolfo BECKER y la Maestra Sicologa Mercedes VAISTER o BASTER (la amplificación no permitió definir concretamente su apellido). El primero de los nombrados hizo referencia en un pasaje de su alocución, a la carencia que sufren las escuelas mientras que"...los milicos tienen todo, grandes espacios, concurren ocho horas y no sé para que". Durante la disertación de la maestra se pudo apreciar que se refirió en un pasaje de la misma , a la "represión" mencionando en determinado momento "estos señores no me van hacer callar la boca" haciendo referencia a una formación de aviones de la F.A.U. que pasaba en ese momento.

Pudo detectarse la presencia de Benjamín LIBEROFF acompañado por varias personas, aparentemente familiares. Por otra parte, dentro de un grupo de personas que se acercaron al stand de CX 44, se detectó a Julia De Los Santos (Ex-funcionaria de esta Dirección).

Las actividades se continuaron sucediendo de acuerdo al pro-

003

B+X

Poco LEGIBLE

9100459

COPIA

grama previsto, destacándose la participación de Jorge Bonaldi en la parte artística, torneo de Baby Futbol, exhibiciones de Artes Manuales, campeonato de Truco en la parte de entretenimientos.

Siendo las 1800 hs. se estima que la concurrencia había alcanzado el punto optimo, de unas 5.000 personas aproximadamente distribuídas en todo el Parque.

A las 2200 hs. el público que permanecía congregado en torno al escenario principal se reducía a unas 500 personas acompañando la actuación del Grupo Antillano que amenizaba la actividad bailable. Se pudo observar al mismo tiempo que varios stands (CX 44, La República, Cooperativa Bancaria, La Juventud), se habían retirado. Llegando al fin de la segunda jornada de ésta forma, se escuchó a través de la red de parlantes la apreciación por parte de los organizadores de la presencia de unas 40 mil personas que habían concurrido durante el sábado y el domingo.

Se destaca finalmente que no se detectó ninguna actividad en el Centro Comunal Zonal 6, ubicado en el Hotel del Lago, habiendo permanecido sus puertas cerradas durante ambas jornadas.

Simultaneamente a las actividades organizadas por la IMM en el Parque Rivera, en el Estadio Charrúa y sus inmediaciones se detectó la presencia de unas 4.000 personas aproximadamente que participaban de un congreso de los Testigos de Jehová.

Se adjunta información de prensa, material obtenido de los diferentes stands instalados en el mencionado evento

III.- DISTRIBUCION: ORIGINAL: JEFE DEPARTAMENTO III (OP)-ARCHIVO
COPIA I . JEFE DEPARTAMENTO I

POCO LEGIBLE

004

91 00459

17/8/91

Auspicia LA REPUBLICA

Montevideo vuelve a estar de picnic

■ Montevideo vuelve a estar de picnic y el Parque Rivera será escenario de demostraciones deportivas, competencias, actuaciones de murgas y orquestas de baile, juegos y paneles, porque la Intendencia Municipal de Montevideo con el auspicio de **LA REPÚBLICA** llevará adelante el "Montevideo de picnic II" el sábado y domingo 16 y 17 de marzo de 10.00 a 21.00 horas.

Con gran entusiasmo se prepara esta nueva jornada que reunirá este fin de semana a miles de vecinos de Montevideo repitiendo el éxito del primer "Montevideo de picnic". Con estas actividades la Intendencia Municipal de Montevideo busca revalorizar los grandes parques de la ciudad y los hábitos de actividades al aire libre donde la familia pueda encontrar atractivos para disfrutar todos juntos.

En la oportunidad las actividades culturales, deportivas, musicales y recreativas se desplegarán por todo el parque que en estos momentos es foco del programa de recuperación de los espacios verdes.

Se aspira a que los montevideanos de todas las edades participen de las mismas y que en forma creativa propongan iniciativas que ellos mismos desarrollen en los grupos que se formen en torno a los campamentos de centros comunales, centros de prensa y auspiciantes.

En lo deportivo habrá torneos de baby fútbol en tres canchas organizadas por la Federación de Baby Fútbol; competencias atléticas con exhibiciones de atletismo de pista organizado por la Confederación Atlética del Uruguay; artes marciales, torneo de ping pong, voleibol para aficionados; torneos de bochas; competencias; y exhibiciones de patín y campeonato de truco.

Por otra parte en tres escenarios distribuidos por el parque actuarán las murgas Araca la Cana, La Milonga Nacional, Falta y Resto y La Reina de la Teja. También habrá baile con la Orquesta Internacional Iberia, Bafo Da Onça y la Orquesta de Ramón Medina el sábado y el grupo Antillano, Reyes del Ritmo y Show de Candombe, el domingo.

Habrá además un concurso de folklore con premios a los dúos y solistas que participen. También marcará presencia el canto popular.

Quienes deseen informarse sobre temas de índole social lo podrán hacer asistiendo a los paneles "El Niño y la Escuela" el sábado a las 15.00 horas, "El adolescente y el liceo" el domingo a las 10.00 horas y "Los jóvenes y la sociedad actual" el mismo día a las 15.00 horas, organizados por el Departamento de Cultura de la Intendencia.

Jorge Bonaldi deleitará a los más chicos que también tendrán para sí el Carnaval de las Promesas con la participación de varias escolas do zamba, payasos y juegos mecánicos.

Las actividades son todas con entrada gratis y el servicio de bebida y comida estará exclusivamente a cargo de la División Hoteles de la Intendencia a precios populares. Como en el "Montevideo de picnic I" los asistentes pueden llevar sus propias provisiones. "Materos" no desesperéis porque se contará con servicio de agua caliente y yerba. Además habrá servicio de urgencia médica.

La distancia no será excusa porque las líneas de ómnibus serán reforzadas para que nadie se quede sin asistir. Todas las iniciativas de animación serán bien recibidas y se tratarán de incorporar a la programación.

La República (13MAR91)

Mate Amargo (13MAR91)

Montevideo de pic-nic

Van quedando tan pocos espectáculos baratos ... Imaginemos que inventan uno en el que haya baile con *Bafo da Onça* y otros conjuntos de *salsa*, conjuntos de carnaval, espectáculos para niños, torneos de ajedrez, de truco y de ping-pong. Imaginemos que haya un campeonato de baby-fútbol en tres canchas, competencias atléticas para aficionados y para quien se le antoje correr un *cross*. Imaginemos que haya mesas redondas sobre temas como *"Los niños en la escuela"*, *"Los adolescentes y el liceo"*, *"Los jóvenes y la sociedad actual"*. Si nos da para más el *marote* imaginemos que haya una feria donde se vendan artículos para escolares y liceales a precios promocionales



Pues todo esto es cierto. Ocurrirá en el Parque Rivera los días 16 y 17 de marzo, desde las 10 de la mañana a las 10 de la noche. Se llama *"Montevideo de pic-nic II"*. No se paga entrada. No es necesario llevar un baúl de comida, porque habrá una variada oferta de comestibles y bebidas a precios populares.

La verdad es que hay muy pocos pretextos para no ir. Se puede ir a cualquier hora, en chancletas y con el mate abajo del brazo (se recomienda [illegible] carse las alpargatas para correr el *cross* o bailar s[illegible]). Arboles no faltan, para encontrar una sombra [illegible]ja o para estacionar suegras.

Si le molesta la gente, no vaya, porque va a haber mucha.

"Montevideo Pic-nic II" será el fin de semana en Parque Rivera

Con el objetivo de realzar los grandes parques de la ciudad, así como de estimular las actividades al aire libre, el Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo organizó, para el próximo fin de semana, el Montevideo de Pic-Nic II, en el Hotel del Lago del Parque Rivera.

Dicho parque, que está siendo remozado, habiéndose recuperado ya amplias áreas de tapiz verde, volverá a recibir a los montevideanos, como lo hizo en ocasión del Montevideo de Pic-Nic I, cuando concurrieron 25.000 vecinos.

Si bien el pic-nic está dedicado a la iniciación de cursos de escolares y liceales, habrá actividades para todas las edades, aceptándose que los propios participantes propongan iniciativas de todo tipo.

A una feria con precios promocionales en todos los stands de túnicas, uniformes, calzado, vestimenta, etcétera se le agregan tres escenarios simultáneos, actividades deportivas en tres canchas de baby fútbol, cross competitivo para atletas, cross de la familia, exhibiciones de atletismo y de artes marciales, torneo de ping pong, de vóleibol para aficionados, un torneo de bochas que se realizará en el club Juan Ferreira, frente al Parque Rivera, demostración de patín artístico etcétera.

Habrá asimismo diversos entretenimientos, como torneos de truco, de ajedrez, animación especial para niños con payasos, música y canto, carreras de embolsados, concursos, juegos mecánicos, la actuación de Bonaldi y del Carnaval de las Promesas, etcétera.

Colaboración en forma desinteresada, también, Araca la Cana, La Milonga Nacional, Falta y Resto y La Reina de La Teja, así como los conjuntos que animaron los bailes.

El sábado, entre las 8 y las 11 horas, el baile al aire libre estará animado por Bafo da Onça, Raúl Medina y el conjunto Iberia. El domingo actuará el Grupo Antillano y los Reyes del Ritmo con su show de candombe.

En cuanto a las actividades culturales, en el salón del Hotel del Lago se llevará a cabo tres mesas redondas con especialistas en torno a los temas "Los niños y la escuela", el sábado a las 15 horas, "Los adolescentes y el liceo", el domingo a las 10 horas y "Los jóvenes y la sociedad actual, el domingo a las 15 horas.

La República (13MAR91)

JUDO - KARATE - JIU JITSU - DEFENSA PERSONAL
YOGA - GIMNASIA AEROBICA

Profesores: José Soca Montero 5º Dan
Raúl López Reyes 3º Dan
Walter Silveira 1º Dan

ASOCIACION DE ARTES MARCIALES JUDOKAN

C. Personería Jurídica

San Martín y Vilardebó **Tel. 29 84 23**

También dictamos clases en:
Club Malvin - Tel. 69 33 00

Gimnasio M y F 18 de Julio 918 Tel. 91 34 00
JUDO - JIU JITSU - DEFENSA PERSONAL
CAMPEONES NACIONALES DE JUDO 1989/90



XX 20 ANIVERSARIO DEL MOVIMIENTO 26 DE MARZO

Revolucionarios y frenteamplistas siempre!!!

HORA 20

ACTO CENTRAL:
SABADO 6 DE ABRIL
DURAZNO Y PARAGUAY


Compre en febrero
y comience a pagar
recién en abril.
Vigencia: del 18 de Febrero al 6 de Abril
Cooperativa
Bancaria
Salve el año
antes de empezar
las clases!

91 00459

011


Ahora Ud.
puede afiliarse
a Cooperativa
Bancaria
SARANDI Y ZABALA Tel.: 95 00 09
UNA SOLUCION... SIEMPRE

Una institución sin fines de lucro.

- Afiliación sin cuota de ingreso.
- Capital social reintegrable (según reglamentación).
- Más de 20 secciones de venta con artículos de calidad garantida.
- Derechos totales inmediatos.
- Créditos sin entrega incial.
- En compra mensual 10% de descuento.
- Financiaciones en 2 cuotas 5% de descuento, sin monto mínimo de compra.
- Financiaciones en 3 cuotas sin recargo ni montos mínimos de compras.
- Financiaciones comunes hasta en 10 cuotas.
- Créditos especiales hasta en 15 cuotas (Equipamiento del hogar).
- Sección Turismo, pasajes, excursiones y alojamientos financiados.
- En toda financiación, la primer cuota se descuenta a fin del mes siguiente de efectuada la compra.
- Descuentos de hasta un 20% por compras al contado.
- Ventas especiales con excepcionales ventajas (Escolar y Liceal, Reyes y Navideña).
- Carné especial de compras para familiares.
- Subsidio por fallecimiento.
- Servicio fúnebre en cuotas.
- Servicio odontológico a cargo de más de 50 profesionales y 6 clínicas (5 cuotas).
- Servicios externos por medio de órdenes.
- Salones de fiestas con servicio completo para cumpleaños, casamientos, despedidas y homenajes (con productos de elaboración propia).
- Seguros de automóviles y casa-habitación en 12 cuotas.
- Cuenta individual mensual de gastos.

Cooperativa Bancaria

UNA SOLUCION... SIEMPRE

91 00459

013

MONTEVIDEO
MI CASA

MONTEVIDEO DE PIC - NIC ..

Sábado y domingo, 16 y 17 de marzo
de 10 a 21 horas
HOTEL DEL LAGO - PARQUE RIVERA
Av. Italia - Felipe Cardozo - Bolivia

Con gran entusiasmo se prepara esta nueva jornada que reunirá el sábado 16 y domingo 17 a miles de vecinos de Montevideo.

Con estas actividades la Intendencia Municipal de Montevideo busca revalorizar los Grandes Parques de la Ciudad, los hábitos de actividades al aire libre, donde la familia pueda encontrar atractivos para disfrutar todos juntos.

En el Parque Rivera donde la recuperación de los espacios verdes se está realizando en forma decidida, ofrecemos un programa donde lo Cultural, Deportivo, Musical, Recreativo, etc., tendrá diferentes manifestaciones.

Habrá un programa central elaborado con la colaboración desinteresada de una larga lista de artistas, conjuntos, deportistas, animadores de diversas disciplinas y mucha gente que ama el esfuerzo colectivo y solidario.

Por otra parte aspiramos a que los montevideanos sin distinción de edades participen de estas actividades y en forma creativa propongan iniciativas que ellos mismos desarrollen en los grupos que se formen en torno a los campamentos de Centros Comunales, Centros de Prensa auspiciantes, etc..

TODOS A DIVERTIRNOS EL 16 Y 17 DE MA...

DEPARTAMENTO DE HOTELES, CASINOS Y TURISMO ....

P R O G R A M A

DEPORTIVO

Torneo de Baby Futbol en 3 canchas

Sabado y domingo

Org. Federación de Baby Futbol

COMPETENCIAS ATLETICAS

Cross Competitivo para atletas federados

Cross de las familias

Exhibiciones de Atletismo de pista

Org. Confederación Atlética del Uruguay

ARTES MARCIALES

Judo. Karate, etc.

Org. Judokan - Asociación Kyokukai-Kan

Torneos de Tenis de Mesa

Org. Federación Uruguaya de Tenis de Mesa

Volley ball de aficionados, etc

Torneos de Bochas

Org. Club Juan Ferreira

Bolivia 2278

Patin Federación Uruguaya de Patin

Competencias y Exhibiciones

Entretenimientos

Campeonato de trucó.

ARTISTICO

En tres escenarios distribuídos por el Parque

Conjuntos de Carnaval

La Milonga Nacional

Falta y Resto

Marabunda

Contrafarsa

Bailes

Sabado: Hora 22 — Bafo da Onça, Raúl Medina, Iberia

Domingo: Hora 20 — Grupo Antillano, Show de Candombe, Banda America

Concurso de Folklore

Canto Popular

CULTURAL

Mesas redondas - Panel de Expertos

Sabado 15 horas: El niño y la Escuela

Domingo 10 horas: El adolescente y el Liceo

Domingo 15 horas: Los jovénes y la Sociedad

Especial para niños

Jorge Bonaldi

Carnaval de las Promesas

Payasos - Juegos mecanicos diversos

TODAS LAS ACTIVIDADES SON GRATIS

El servicio de bebidas y comidas estará exclusivamente a cargo de la Division Hoteles de la Intendencia Municipal de Montevideo.
Como en Montevideo de Pic-Nic ! usted puede llevar su comida y bebida o comprarla en nuestros puestos de venta con la seguridad de que los precios seran populares.
No se autoriza la realización de fuegos de ningún tipo.
Habra servicio de agua caliente para los termos.
La locomoción de las líneas de ómnibus que sirven la zona estará reforzada.
Todas las iniciativas de animación serán recibidas y se tratarán de incorporar en la programación.
Servicio de urgencia médica a cargo de médicos del Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo y UCAR.

AUSPICIANTES

COCA COLA
S[illegible]A - PRODUCTOS PORCINOS
G[illegible] - HELADOS
[illegible]PEÑA
OC[illegible]
DIARIO " LA REPUBLICA"
SEMANARIOS :
Gu[illegible]a - La Juventud
Mate Amargo - La Guia del Ocio

RADIOS
C X 4 CAPITAL
CX 18 SPORT
CX 30 LA RADIO
CX 36 CENTENARIO
CX 44 PANAMERICANA
CX 20 MONTECARLO
EMISORA GALAXIA FM

01.71/17

91 00459

SECRETO

1/4

EJERCITO NACIONAL
ESTADO MAYOR EJERCITO
DEPARTAMENTO II (INT)
M O N T E V I D E O .
121200 - MAR - 1991 .

PARTE ESPECIAL DE INFORMACION (I) Nro. 014/BE/991.-

I.- **EVALUACION:** B - 1

II.- **RESPONDE A:** Información existente en el Departamento II (INT) del E.M.E.

III.- **T E X T O:** - Adjunto al presente remito PEI No.59/B/CI/MIR/91 de la Ca.C/Inf., referente a carta enviada por el ex-oficial bombero Diego LEITES DE MORAES.

IV.- **DISTRIBUCION:**

EJEMPLAR 01 D. G. I. D.

EJEMPLAR 02 A R C H I V O

V.- **ACCION TOMADA:** Confección del presente PARTE.

El Jefe del Departamento II (INT) del E.M.E.

CORONEL JOSE R. SCAFFO.-

LG/bt

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 15 MAR 1991
Pase a BXX
Nº. de Orden 91 00464

001/4

15 MAR 1991
s/Dtores - I
9100312

SECRETO

84.13.

EJERCITO NACIONAL.
E. M. E.
DEPARTAMENTO II.
Ca. C/INF.
M O N T E V I D E O.
281625-FEB - 991.

-**PARTE ESPECIAL DE INFORMACION Nª59/B/CI/MIR/91.**

I.-**EVALUACION:** B-1.

II.-**RESPONDE A:**

III.-**T E X T O:**-Se adjunta carta enviada por el ex-oficial de bomberos Diego Leites de Moraes (Funcionario encargado de Planificación de Medidas de Defensa contra siniestros de la IMM), al Sr.Enrique Echevarría (Dtor. de la División Servicios Grales de la IMM).

IV.-**ACCION TOMADA:** La confección del presente parte.

V.- **DISTRIBUCION:** Original Dpto.II/EME.
Copia Nª2 Archivo.

El Jefe de la Ca. C/inf. de Ejército.
Mayor
GLAUCO YANNONE.

wl.

DGID

002

9100464

DPTO. I
11/4/91

ANTECEDE							
SERIE ______ Nº							

Gb Nº458611

000099

Montevideo, 28 de febrero de 1991.

Sr. Director de la División Servicios Generales

Dr. Don Enrique Echevarría

Presente.

El que suscribe Oficial (retirado) de Policía (Bombero) Diego Leites de Moraes Anselmi, funcionario Encargado de la Planificación de Medidas de Defensa contra Siniestros, ante Ud, se presenta e informa que siendo la hora 11 del día de ayer 27 de febrero, fue informado vía teléfonica, por el Sr. Sub.Director Técnico en Administración Luis A. Pérez Aquino, sobre la desaparición de una pieza de manguera para incendio, en el piso Nro. 22 (Panorámico).

Constituido en el lugar del hecho tomó declaraciones de la Sra. Gladys Ripa de la Empresa de Limpieza UNIVERSAL, quien informó que siendo la hora 09.00 aproximadamente del día 26 del presente mes constató la desaparición de la pieza de manguera de marras.

Esta desaparición constituye una pérdida económica de N$320.000 más I.V.A., además de debilitar el menguado parque de defensa contra incendio del Palacio Munipal.

Este hecho sumado a otros de similares caractesticas, indica que está fallando el Sistema de Vigilancia de este edificio. Salvo mejor opinión el suscrito considera como [illegible] retirado, o POLICIA (Bombero) y ... -

Poco legible

11/4/91

003

9100464

GUARDIA DE GRANADEROS Y AGENTE DE SEGURIDAD (Policía de Comisaría) que se debería instrumentar para un futuro no muy lejano, a la brevedad posible, un Servicio propio de seguridad interna que dependa directamente de la autoridad municipal, prescindiendo de los servicios 222 del Ministerio del Interior.

Existen entre los funcionarios municipales un número importante de ex-policías y soldados que podrían integrar ese Cuerpo de Vigilancia Interna tan necesario para dar fin a los reiterados y graves hechos en perjuicio de la Administración del Sr. Intendente Dr. Tabaré Vázquez y sus colaboradores de confianza.-

Saluda a Ud. atentamente

Diego Leites de Moraes

Poco legible

9100464

004/4

SECRETO

EJERCITO NACIONAL
ESTADO MAYOR EJERCITO
DEPARTAMENTO II (INT)
M O N T E V I D E O .
181200 - MAR - 1991 .

PARTE ESPECIAL DE INFORMACION (I) Nro. 021/BE/991.-

I.- **EVALUACION:** - . -

II.- **RESPONDE A:** Información existente en el Departamento II (INT) del E.M.E.

III.- **T E X T O:** - Adjunto al presente remito PEI 001/SO/991 referente a campaña de promoción de la Empresa "ANDA"; PEI 6./B/CI/MIR/991 referente a cambios producidos en los cuadros policiales; PEI 75/B/CI/MIR/991 referente a acta elaborada por las UNTMRA sobre irregularidades económicas; PEI 76/B/CI/MIR/991 referente a informe presentado al Presidente de la República por la "Asociación de Militares Destituídos por los Golpistas", todos de la CA. C/INF. DE E.

IV.- **DISTRIBUCION:**

EJEMPLAR 01 D. G. I. D.

EJEMPLAR 02 A R C H I V O

V.- **ACCION TOMADA:** Confección del presente PARTE.

El Jefe del Departamento II (INT) del E.M.E.

CORONEL

JOSE E. SCAFFO.-

LG/rg

22 MAR. 1991

Archivo - Militar - Sep. social

9100482

2 MAR. 1991
SIDFOR. INT-I
9100328

001/5

FS. QUE FALTAN NO APORTAN INFORMACION PARA BXX

SECRETO

EJERCITO NACIONAL.
E. M. E.
DEPARTAMENTO [illegible]-II.
CA. [illegible]
MONTEVIDEO.
11[illegible]-MARZO.-91.

PARTE ESPECIAL DE INFORMACION No.69/B/CI/MAR/91.-

I-.EVALUACION:

II-.RESPONDE A: Información obtenida por esta Agencia.

III-.TEXTO: -Se ha tomado conocimiento que los cambios ha producirse en los cuadros policiales de la Jefatura de Montevideo fueron ordenados directamente por el Ministro del Interior debido a los últimos sucesos de notoriedad publicados por la prensa.

Aparentemente el caso que produce la decisión, sería el que esta involucrado el Crio. DEL VALLE, en el - cual este no asume su parte de la responsabilidad - y hace procesar a tres subalternos por el delito de "Hurto especialmente agravado por la pluriparticipación y la nocturnidad y lesiones personales".

22.262

También, dentro de los cambios dispuestos que pueden llegar a 60 entre Oficiales y Sub-Oficiales de Jefatura, se disolvió el Grupo Comando dependiente del Comando de Investigaciones, que es un grupo de élite que contaba con ilimitadas posibilidades para operar.

El FOE (Fuerzas de Operaciones Especiales) que había sido creado por Insp. PONTE, contra la voluntad del Jefe de Policía de Montevideo también fue disuelto,- pero este no salió a publicidad debido a que no estaba formado ni creado en los papeles como el caso del Grupo Comando que sí sale la resolución en una orden policial.

Se presume que los 60 cambios previstos determinarán que Sub-Crios. y Ofles. Principales que se encuentran en las Seccionales vayan a ocupar los cargos libres en Jefatura y a su vez los que salgan de allí irían a los lugares libres en las Seccionales.

9100482

SECRETO

...///

Todo esto se englobaría en una maniobra que realiza el Ministro del Interior que se adelanta a la publicación del dictamen del juez sobre el caso "DEL VALLE" a los efectos de mantener su buen nombre ya que se prevee que este asuma el Ministerio de Relaciones Exteriores en caso de GROSS SPIELL vaya a Ginebra o alguna embajada importante, todo esto le aseguraría no ser censurado y tener los votos en el Parlamento que le aseguren sus aspiraciones personales.

IV-ACCION TOMADA-.La confección del presente parte.

V-DISTRIBUCION: -Original Dpto.E-II del E.M.E.

Copia No.2 Archivo.

El Jefe de la Ca.C/Inf. de Ejército.-

Mayor

GLAUCO YANNONE

COMPAÑIA CONTRAINFORMACION DE EJERCITO - EJERCITO NACIONAL - REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

9100482

Jlr.-

005/5

P. 084/991.- Montevideo, 25 de marzo de 1991.-

I)-INFORMACION GREMIAL SECTOR PRIVADO.-

a)-Industria Metalúrgica.-

INDUSTRIAS PHILLIPS DEL URUGUAY: En la asamblea realizada el 22/3, se resolvió ampliar los Comités de Base, continuar con la lucha y ampliar las finanzas a todas las fábricas.-

GE.MO.URUGUAY - SINER - POLIONDA - y OPALO ILUMINACION: Prosigue la situación de conflicto.-

b)-Industria de la Vestimenta.-

S.U.A.: El gremio se encuentra en conflicto a raíz del envío de operarios de diversas fábricas al Seguro de Paro.-

c)-Industria Textil.-

LA AURORA S.A.(Uruguayana Nro. 3972): Se mantiene el conflicto con olla sindical frente a la fábrica. En el día de hoy a la hora 20.00 se reunirá la Mesa Coordinadora Zonal.-

d)-Industria de la Construción.-

EMPRESA ADOLFO PEREZ Y CIA(Yatay Nro. 1450): La ocupación que se venía llevando a cabo en las oficinas de esta empresa fue levantada por los obreros, pasando a ocupar una obra ubicada en Tte°Rinaldi No.3883.-

II)-INFORMACION GREMIAL SECTOR PUBLICO.-

a)-Compañía del Gas.-

U.O.E.GAS: Continúa la situación incambiada, manteniéndose el gremio en pre conflicto no realizando horas extras desde el 14 de los ctes.-

III)-INFORMACIONES VARIAS.-

CONSTANCIA: A la hora 13.30 de ayer se presentó en la Secc. 18a. de Policía la Sra. Zully Mariela FLEITAS RODRIGUEZ, oriental de 26 años de edad, casada, domiciliada en Leandro Gomez Nro. 7224, manifestando haber encontrado en el interior del baño de su casa y dentro de un bolso perteneciente a su esposo Alberto Ramón TORRES, oriental de 26 años, casado, un artefacto explosivo, el que hizo entrega en dicha Comisaría, conteniendo el mismo 2 iniciadores de mecha, un paquete con explosivos plásticos, 1 trozo de cordón detonante y una mecha lenta.- Indagado TORRES expresó que fue Cabo en el Batallón de Infantería No. 3 y que dichos explosivos los tenía en su poder y que se los había llevado a su casa luego de unas maniobras realizadas, teniendo pensado hacerlos detonar en algún lugar, ya que temía devolverlos a la Unidad donde había prestado servicios. Es de significar que el mencionado explosivo se encuentra en poder de la Brigada de Explosivos y enterado el Sr. Juez en lo Penal de 6to. Turno, dispuso la libertad de Torres.- Se continúan averiguaciones por parte de esta Dirección.-

0041

9100382

-> Bxx - [illegible]
luego [illegible] a Alberto Torres y [illegible]

P. 085/991.- Montevideo, 26 de marzo de 1991.-

9100383

I)-INFORMACION GREMIAL SECTOR PRIVADO.-

a)-Industria Metalúrgica.-

INDUSTRIAS PHILIPS DEL URUGUAY: En la asamblea realizada el día 22 ppdo., se resolvió ampliar los Comités de Base, continuar con la lucha y ampliar las finanzas a todas las fábricas, continuando con la situación incambiada.-

GE.NO.URUGUAY - SINTR - POLIONDA - y OPALO ILUMINACION continúan con la situación incambiada.-

b)-Industria de la Vestimenta.-

S.U.A.: El gremio se encuentra en conflicto a raíz del envío de operarios de diversas fábricas al Seguro de Paro.-

c)-Industria Textil.-

LA AURORA S.A.(Uruguayana Nro. 3975): Continúa la situación incambiada con campamento con olla sindical frente a la fábrica.-

d)-Industria de la Construcción.-

EMPRESA ING. ADOLFO FARRE Y CIA(Yatay Nro. 1450): Los obreros de esta empresa se encuentran en conflicto, ocupando en la actualidad la obra existente en la calle Tte. Rinaldi Nro. 3883.-

e)-Organizaciones Gremiales y/o Sociales.-

DESALOJADOS DEL EX LOCAL DE ASOC. FRATERNIDAD: El día 24 ppdo., entre las 12.20 y 12.50 horas, se llevó a cabo una manifestación por 18 de Julio entre Eduardo Acevedo y Javier Barrios Amorín, por parte de unas 20 personas pertenecientes a los desalojados del local de la ex Asoc. Fraternidad, quienes portaban una pancarta que decía "POR VIVIENDA YA" y entonaban cánticos. Al llegar a Barrios Amorín se dispersaron en forma pacífica.-

II)-INFORMACION GREMIAL SECTOR PUBLICO.-

a)-Compañía del Gas.-

U.O.E.GAS: Continúa la situación incambiada, manteniéndose el gremio en pre conflicto, no realizando horas extras desde el 14/3/91.

III)-INFORMACIONES VARIAS.-

AMPLIACION: Ampliando lo informado ayer, sobre el hallazgo de un artefacto explosivo, hecho que denunciara la Sra. Zully Mariela FLEITAS RODRIGUEZ, es de significar que se indagó al Soldado Leonardo Favio NUÑEZ SILVA, oriental, de 21 años, soltero, domiciliado en Leandro Gomez Nro. 7224 el que revista en la Escuela de Equitación del Ejército, el que manifestó que ese material lo había visto por el mes de noviembre del año ppdo., y en la antevíspera vió a TORRES manipulando el mismo, por lo cual ale tó a la esposa. Posteriormente registró entrada Alberto Ramón TORRES, oriental de 26 años, casado, ex Cabo del Batallón de Infantería Nro. 3, el que manifestó que el explosivo lo había llevado para su casa luego de unas maniobras y que no lo devolvió por temor a una sanción y posible sometimiento a la Justicia Militar, siendo baja el 30/11/990 al no renovar contrato.-Enterado el Sr. Jues en lo Penal de 14a. Turno, dispuso que TORRES permaneciera detenido e incomunicado y fuera conducido a la hora 13.00 de hoy a su despacho y que se citen a dicha audiencia a la esposa y el soldado NUÑEZ SILVA, como así también a un Oficial del Batallón de Infantería Nro. 3 y se le informe la conveniencia de ordenar un análisis y comparación del material incautado con restos de otros materiales incautados en atentados.-

Pasa Lecture

1/1

N. 086/991.- Montevideo, 27 de marzo de 1991.-

I)-INFORMACION GREMIAL SECTOR PRIVADO.-

a)-Industria Metalúrgica.-
INDUSTRIAS PHILIPS DEL URUGUAY: En la asamblea realizada el día 22 -ppdo., se resolvió ampliar los Comités de Base, Continuar con la lucha, ampliar las finanzas a todas las fábricas, continuando con la situación incambiada.-
GE.NC. URUGUAY - SINER - POLIONDA y OPALC ILUMINACION, la situación continúa incambiada.-

b)-Industria de la Vestimenta.-
S.U.A.: El gremio se encuentra en conflicto a raíz del envío de operarios de diversas fábricas al Seguro de Paro.-

c)-Industria Textil.-
LA AURORA S.A.(Uruguayana Nro. 3975): Continúa la situación incambiada con campamento con olla sindical frente a la fábrica.-

d)-Industria de la Construcción.-
EMPRESA ADOLFO [illegible] Y CIA(Yatay Nro. 1450): Los obreros de esta empresa se encuentran en conflicto, ocupando una obra en la calle Tte Rinaldi Nro. 3883.-

---

II)-INFORMACION GREMIAL SECTOR PUBLICO.-

a)-Compañía del Gas.-
U.O.E.GAS: Continúa la situación incambiada, manteniéndose el gremio en pre conflicto, no realizando horas extras desde el 14/3/91.-

---

III)-INFORMACIONES VARIAS.-

1)-RESOLUCION JUDICIAL: En el día de ayer fue conducido a declarar al Juzgado en lo Penal de 14o. Turno, el ex Cabo Alberto Ramón TORRES. El Magistrado dispuso que el mismo fuera procesado con prisión por "PECULADO".-

2)-AMENAZA DE BOMBA: A la hora 20.30 del día de ayer se recibió una llamada telefónica en la Seccional 10a. de Maldonado, donde una voz masculina expresó que en el coche Mercedes Benz, Mat. CD-9777 que se desplazaba hacia Montevideo, le habían colocado una bomba. El mencionado rodado fue detenido en el peaje del Arroyo Solís Grande, siendo conducido por José Félix MERLADET MASURRA, español de 53 años, casado, de la Comisión de Comunidades Europeas con sede en la calle Rincón Nro. 487. Se efectuó en el mismo una minuciosa inspección comprobándose se trataba de una falsa alarma.-

---

Poco LEGIBLE

9100384

001/1

1/61

Doc. que enviaron a [illegible] no tomar en cuenta y borrarlos.

PLANILLA REFERIDA A MILITARES QUE SOLICITAN SU RESTITUCION (Confeccionada en base a datos extraídos de las Fichas Elaboradas por esta Asesoría durante el transcurso de los años 1985 y 1986).

001/61

PLANILLA REFERIDA A MILITARES QUE SOLICITAN SU RESTITUCION. CONFECCIONADA EN BASE A DATOS EXTRAIDOS DE LAS FICHAS ELABORADAS POR ESTA ASESORIA DURANTE EL TRANSCURSO DE LOS AÑOS 1985 y 1986.-

Acosta Berebes, Antonio Miguel.	Militar	B.I. Bldo. 13 (Baja)	Exp. 86-004755 y 86-011220
Acosta Romero, Dardo F. (1) (P)	Mayor en sit. de reforma	M.D.N.	Pase a reforma. Resol. 58833 BMDN 2/4[illegible] Exp. 85-054066 Descalificación por falta Gravísima Inc. C Art 212 Ley 14157 Límite D [illegible]
Acuña Alvez, José L. S/A	Militar	Escuela Militar Toledo. (Baja)	Exp. 85-054449
Aguerre Alvano, Pedro (P) (2)	Cnel.	Sit. de Reforma. Resol. 50572	Exp. 85-074997 Art. 132 CPO Art 57 "
Enc. de Atentado a la Const. en el grado de Conspiración - 4º Direccion			
Aguerrondo, Bernardo Alejandro (P)	Cbo. 2da.	S.S.FF.AA.	Exp. 85-036874 [illegible] 531/81 [illegible]
Alonso Rivas, Daniel S/A	Sgto. 1º (Rva.)	S.R.P.M.	Exp. 85- 054457; 86- 028790; 86- 011018
Alicer Loupas, Mirta	Cbo. 2da.	S.S.FF.AA.(baja)	Exp. 85- 034669 y 85- 065076
Almeida Curbelo, Elidio	Mro. 1ra.	Servicio Inteligencia de la Armada (baja)	Exp. 85- 053388 y 85- 098764

002

9100584

Altes Méndez, Juan Manuel S/A	Militar	Servicio de Intendencia del Ejército	Exp. 85- 033506
Alvarez Ortiz, Miguel ✓ S/A	C/C (CG) Retirado		Exp. 85- 072951
Alvarez Rodriguez, Amelia ✓ (3)	Cbo. 2da.	S.S.FF.AA.	Exp. 85- 029428 y 85- 065076
Alvez Felix, José A. ✓ S/A	Cbo. 2da.	B. "Florida" I Nº 1 Baja	Exp. 85- 048287
Alvez Jacues, Casimiro ✓ (4)	Sgto.	S.M.A. -Baja-	Exp. 85- 099388 y 86- 007487
Alvez, Luis Ignacio ✓ S/A	Mro. 1ra.	Armada	Exp. 85- 029703 y 85- 093746
Amaro Silva, Oscar C. 1553 (5)	Militar	C.G.E. -Baja-	Exp. 85- 034197
Amén Soria, Pedro ✓ S/A			Exp. 85- 033123 y 86- 009013
Argeñama, Santa Teresita ✓ S/A	Sgto.	H.C.FF.AA.	Exp. 85- 031716 y 85- 065076
Añon Varela, Oriente	C/N (CG)	Retirado -Inc. G-	Exp. 85- 053442 Electo Titular 15. Com. Nal. Dtor. Aduanas - "P.E."

Exp. 21.10.91 Proc. TE

003 9100584

Arballo Gomez, Gregorio ✓ (6) 9623 137886	Sdo. 1ra. (RT)	Servicio de Trasmisiones del Ejército -Baja-	Exp. 85- 036157
Artigue, Cesar Luis ✓ 160579	C/C (Ret.)	C.G.A.	Exp. 85- 031945 y 85- 093746
Baccaro Bazzini, Daniel Ruben ✓ S/A	Mro. 1ra.	P.N.N.	Exp. 86- 004569
Baliñas Arturo J. ✓ 13765 (7)	Gral. (Ref.)		Exp. 85- 068262
Barrios Fernandez 163635 (8)	Cap. (Ref.)		Exp. 85- 048732
Baseti Piriz, José H. ✓ S/A	Mro. 1ra.	Dirección Logística P.N.N. -Baja-	Exp. 85- 029044, 85- 063006, 85- 081683; 85- 093746
Bastarrica, Ernesto 16863 (9) ✓	Mayor (Médico), Retirado No firma Decl. Jurada de Fe Democrática No computó 20 años (Baja)	Luce proyecto de resolución revocando la dictada en ejercicio de atribuciones delegadas Nº 16263 de 3/10/85 disponiendo que el mencionado médico pasará a revistar automáticamente en situación de actividad y dentro de ella en disponible.	BNDN 2369 Inciso D Art 192 Dec: Ley 1415
Baz Espina, Carlos Omar S/A ✓	Mro. 1ra.	P.N.N. -Baja-	Exp. 86- 003104
Belloso Ricca, José P. S/A	Tte. 1ro. (Reforma)		Exp. 85- 054333
Bentancour Rabbone, Edgardo F.S/A ✓			Exp. 85- [illegible]

004 9100584

29-45-63

Benedetti, Carlos A. S/A	C/N -CIME-	Retiro obligatorio Inc. G	Exp. 85- 046063
Berni Mendez, Roberto 161147 (10)	Militar	B. I. Construcciones Viales Nº 5	Exp. 85- 034278 y 86- 018454
Berterreche Viñas, Raúl O. 171658 (11)	Militar - Tte. Cnel (R)	Pasó sit. de Reforma Art. 108 - [illegible] de Tribunal de Honor de las FF.AA. "Descalificación por falta provisional."	Exp. 85- 080032 y 85- 108263
Bianchi Bianchi, José A. 21002 (12)	Tte. 2do. (R) Integrante del M.L.N.	Pasó a sit. de Reforma	Exp. 85- 041983 y 85- 079360
Bidegaray, Irma T. 21244 (13)	Tte. 2do. (R) Asistencia a la Asociación - Perteneciente al R.O.E.	Pasó a sit. de Reforma	Exp. 85- 044710, 85- 079247
Bolochi, Julio S/A	Tte. 2do. (R)	C.G.E.	Exp. 86- 009242
Bonilla Echeverrito, Roberto 192424 (14)	Tte. Cnel. (Reforma)	Limite D - Art - 108 - del Reglamento del Tribunal de Honor de las FFAA. "Descalificación por falta provisional"	Exp. 85- 048740 y 85- 060090
Borba Sanchez, Marcelino 161509	Mro. 1ra.	C.G.A. -Baja-	Exp. 85- 029061 y 85- 093746
Bouissa Triani, Héctor 172854 (15)	Cnel.	Retirado Inc. G → Destituidos por razones políticas.	Exp. 85- 053906
Brassiole, Duilio S/A	C/N (CG) (R)	005 9100584	Exp. 85- 048333, 85- 072951, 85- 099337
Boggio Edgar 22315 (16)	Sgto.	M.D.N -Baja-	Exp. 85- 028901, 85- 133169

Brasca Santulio, Salvador 172769 (17)	Cnel. (Dr.)	Retiro obligatorio Inc. G.	Exp. 85- 025554
Bravo De Angelis, Alvaro 24601	Cap.	Retiro obligatorio	Exp. 85- C52144
Buela, Antonio 95878/79 (18)	Ex Capitan		Exp. 85- 087207 y 85- 050419
Bulloso, Miguel A. 86144			Exp. 85- 029928
Buzaki, Juan C. 162416 (19)	Sgto.	B. Ing. 6 Milit. Nº 6 -Baja-	Exp. 85- 030027
Caban Pini, Carlos L. 27500 (20)	Cap.	Situación de Reforma	Exp. 85- 039164 y 85- 073087
Cabrera, José Olimpo S/P	Cbo. 2da.	Encargado de Imprenta	Exp. 85- 030965 y 85- 093746
Caffera, Rodolfo E.	Sdo. 1ra.	S.M.A.	Exp. 85- 046284 y 86- 017008
Calandra Julio A. 93903	Mro. 1ra.	C.G.A.	Exp. 85- 029983, 85- 034200, 85- 097746

Exp 25/4/91

006 9100584

Campot, Ricardo 30214 (21)	May. (R)	Luce proyecto de resolución desestimando recurso de revocación contra la Resol. 8024 de 6/11/75 por la cual se le pasara a retiro obligatorio.-	Exp. 85- 074202, 85- 019732, 85- 030043
Canet Cisneros, Brum 30684 (22)			Exp. 85- 055992 y 85- 033077
Carvallo Vigni, Mario S/A	Cap. de Reserva		Exp. 85- 035207
Cardozo Charquero, Gerónimo	Cap. Situación de Reforma F.A.		Exp. 85- 049178 y 85- 088718
Cardozo Franco, Raúl S/A	Sdo. 1ra. (TE) F.A	C.G.F.A. Regimiento Táctico Nº 2	Exp. 85- 060732 y 85- 097954
Cardozo Romero, Angel 32314	Mrs. 1ra.	P.N.N.	Exp. 85- 029347 y 85- 093746
Carrera Hugo A. S/A	Cap. (Av.)	Situación de Reforma. F.A.	Exp. 85- 043331 y 85- 094793
Carreras Artigas S/A	Militar	B.I.6	Exp. 85- 138979

007 9100584

SEGUIR

5..	Carvajales, Ceibal (23)	Cap. (Ed. Física)	Procesado por la Justicia Militar x desobediencia, Ataque a la Fuerza Moral y Asistencia a la Asoc. para delinquir.	Exp. 85- 033859, 85- 077740, 85- 098764
5.	Carvallo, Mario O. 33742	Cbo. de 2da.	R. C. I "Blandengues de Artigas" -Baja-	Exp. 85- 048104
5.	Cassarino Pino, Exequiel S/A 34571	Cap. (R)		Exp. 85- 124587, 85- 103113, 85- 054570, 86- 062445
60.	Castelgrande Borrelli, Guillermo (24)	Mayor -Sit. de Reforma-	Resol. 50402 de 20/4/76 Descalificación por falta gravísima	Exp. 85- 035304, 85- 071947
61	Castro Hernandez, Milton H. S/A	Cbo. 1ra.	S.S.FF.AA	Exp. 85- 046438
62	Castilba Silva, José S/A			Exp. 86- 024578, 86- 054050
63	Chabaneau, Enrique L. S/A 18050	C/N Pase a situación de retiro obligatorio.		Exp. 85- 018329, 85- 051520
64	Chaftare Morales, Miguel (25)	Tte. Cnel.	reforma	Exp. 85- 035789, 86- 024764
65	Chagas Tomás R. S/A	Mro. 1ra.	P.N.N.	Exp. 86- 014734, 86- 023377

9100584

Charquero, Julio María	Sgto. 1ro. (Degradado Sdo. 2do.)	B.I. Bldo. 1	Exp. 85- 054406
Chialanza José	Cnel.		Exp. 85- 052012
Clapx. Pedro	Albañil	Servicio de Ingeniería y Agricultura Militar	Exp. 86- 019213
Clark Hernández, Julio A.		C.G.A.	Exp. 85- 030914, 85- 093746
Clavera Campos, Alberto	Cbo. 1ro. (Enfermero)	S.S.FF.AA.	Exp. 85- 067451, 85- 048759
Codina, Carlos	Cbo. 1ro.	S.S.FF.AA.	Exp. 85- 037757
Coitinho, Juan F.	Cbo. 1ro. (Degradado Sdo. 2do.)	R.C.4	Exp. 85- 024914
Correa Espiga, Olga	Sdo. 1ra.	Brigada Ing. 1 Baja, no renovación contrato.	Exp. 85- 033689
Correa Sanchez, Antonio	Sgto.	G.A.3 -Baja-	Exp. 85- 052268

0099100584

Costa Olivera, Julio L. S/A	Sdo. 2do. (SG)	Baja por no adaptarse a la vida militar	
Cotelo Balboa, Luis S/A	Tte. 2do. (AA)	Servicio Adm. y Suministro FF.AA. Pase a sit. de reforma, resol. 62.172 de 22/5/84	Exp. 85- 054554, 85- 096575
Cristiani Otasso, Alvaro S/A		Reintegro	
Crosa Durañona, Félix Luis S/A	C/N (CG)	Retiro. Inc. G Resol. 9052, 26/5/77	Exp. 85- 029878
Cuchiarelli Gandolfo, Loreley	Militar	Baja 30/5/77 Mala conducta	Exp. 85- 028308, 85- 076191
Cuitiño López, Ana M.	Cbo. 2do.	S.S.FF.AA.	Exp. 85- 033808, 85- 065076

010 9100584

Da Cunha, Eduardo (31) S/A	Sdo. 1ra.	S.S.FF.AA. -Baja-	Exp. 85-031392
De Castro, Francisco 173529	C/F (R)	Retiro obligatorio. Resol. MDN 14260 de 6/10/83 realiza declaraciones publicas que involucran a las FFAA.	Exp. 85- 031546
De Los Santos, Juan Carlos 32 178506	Sgto.	B.I. 10 Baja por procesamiento JM	Exp. 85- 030981
Degiovanangelo Rodríguez, Hector (33) 46331	Sdo. 1ra. (TL)	Baja por procesamiento JM	Exp. 85- 054503, 85- 109499
Della Santa, Yamandú 17601	C/N (sit. de reforma)	Sometido Tribunal de Honor	Exp. 85- 030353, 85-058339, 85- 068[illegible]
Denis Colman, Miguel A. 418676 (34)	Sdo. 2da. (Enfermero)	Baja por procesamiento JM	Exp. 85- 046012, 85-083295
Díaz Cossini, Francisco 175523	A/N (R)	No tiene causa. Resol. MDN 15.438 de 29/11/84	Exp. 85- 031937, 85- 063898, 85- 093[illegible]
Díaz Iglesias, Bersabe 49806	C.G.F.A.	Procesada en 1972 por JM	Exp. 85- 030604,85- 062891
Do Commo Andrade, Isidoro (35) 51448	Sgto. (TE)	C.G.F.A. Procesado en 1973 por JM	Exp. 85- 040359, 85- 058177, 85- 1335 85- 077503

011

9100584

90 Duarte Lescano, José N. 168405	Militar	Escuela de Especialidades de la Armada	Exp. 85- 030086, 85- 093746
91 Duarte Lescano Luis A. 168389	Militar	Servicio de Armamento de la Armada -Baja-	Exp. 85- 029924
92 Duglio García, Esteban -168456	Sdo.	Servicio de Material y Armamento -Baja-	Exp. 85- 055003
Dupont Fadc, Cesar A. S/P	C/N	Retiro Inc. G Resol. 9937 de 20/10/77	Exp. 85- 033409
De Biller Angerot, Julio S/P	Ex-Mayor	Reclamo.	Exp. 85- 036270

012 9100584

Echegoyen, Enrique 53680	Tte. 1ro. (NDR)	no tiene causa Sit. de Reforma . Fuerza Aérea	Exp. 85- 128531, 85- 046534
Elgue Silveira, Leonel (36) 54204			Exp. 86- 041140
Echeverry Jorge 53900 (37)	Cbo. 1ro.	Servicio de Bandas Militares -Baja-	Exp. 85- 028898
Egorov Pisano Alexis	A/F (CG)	Escuela de Especialidades de la Armada -Baja-	Exp. 85- 052675
Elena Bignani, Nelson 54187	C/N (CG)	En situación de Retiro	Exp. 85- 048325
100 Estevez Muñiz, Jacinto M. 518	Cbo. 1ro. (TE) Retirado	Brigada de Comunicaciones y Electrónica Fuerza Aérea -Baja-	Exp. 85- 042742, 85- 046721, 85- 081780

013

91 00584

Felser Otto, Leonardo s/r	T/N (CIME) (R)	Resol. 7357	Exp. 85- 072951
Feria Arno, Norberto 57996 (38)	Cbo. 2do. Grupo A.5	Baja	Exp. 85- 048244
Fernandez Acevedo, Daniel	Cbo. 2do.	Armada Nacional. Baja (Hurto)	Exp. 85- 049127, 85- 095764
Fernandez, Ariosto 172857 (39)	Cnel. (R)	Resol. 9301 del 19/9/77	Exp. 85- 028529
Fernandez Costa, Alfredo 58136 (40)	Sdo. BI3 -Baja-	Pasó a JM	Exp. 85- 043765
Fernandez Dobal, Alejandro s/r	Militar	Resol. 8341 de 19/10/82	Exp. 85- 030361
Fernandez Esposito, Gustavo	Sdo. 1ra. C.G.E.	Retiro obligatorio por incapacidad física.	Exp. 85- 054292
Figueredo Broch, Hebert	C/C (CG)	C.G.A.	Exp. 85- 067435, 85- 085557, 85- 0[illegible]
Filgueiras Olga (41)			Exp. 85- 036652
Fil[illegible]ov, Samuel	S/C/M (Médico)	Jefe del Servicio Sanitario RC7	Exp. 85- 034170, 85- 044117, 85- 055[illegible] 85- 103881

014

9100584

Fleitas López, Carlos M.	Sgto.	Escuela Militar. -Baja-	Exp. 85- 045504
Fort Gandulia, Miguel	Tte. 2do. (VR.MV) Veterinario	S.V.R. Tribunal de Honor Límite D "Descalificación por falta gravísima" Vinculado a la Agrupación "12 de Agosto" PRO-TUPA."	Exp. 85- 049623
Frangi, Mario	Cbo. 1ra.	S.S.FF.AA. -Baja-	Exp. 85- 027735
Franqueipa, Juan C.	Sdo. 1ra.	Depto. E. 1 -Baja-	Exp. 85- 038222, 85- 052012, 85-0[illegible]
Frigerio Hernán, Hugo	Cnel.	Situación de reforma. Resol. 51373 de 18/1/77. Integrante del FA - Vinculación a los 4[illegible]	Exp. 85- 032631, 85- 052229, 85-0[illegible]
Furquin, Juan C.	Cbo. 1ra. (BF)	S.M.A. -Baja-	Exp. 85-033182
Farailli Saravia, Ricardo	S/O/M (R)(MDN)	Baja. (Luce proyecto de resolución reintegrándolo)	Exp. 85- 033182

015

9100584

12?	García Russo, Washington 172858 (44)	Cnel.	Retiro Inc. G	Exp. 85- 030485
	García Suarez, Francisco s/D	Sdo.	R C 5	Exp. 85- 035320
	Garibotte, Américo Luis s/D	Mro. 1ra.-		Exp. 85- 072951
	Gavazzo Pereira, José s/D	Tte. Cnel.	Reclamo	Exp. 85- 066161, 85- 073915
122	Gil Díaz, Rodolfo s/D	Cbo. 2da.	ESEDENA -Baja-	Exp. 85- 028839, 85- 046721
123	Giordano D'Amato, Eduardo s/D	Cap.	Retiro obligatorio	Exp. 85- 047590
124	Giorgi Ponzoni, Julio C. 70381 (45)	Mayor	Situación de Reforma. Resol. 50917 FRENTE AMPLIO	Exp. 85- 039156, 85- 070509, 86- 052172
125	Godoy Iglesias, Florencio 70707 (46)	Cnel.	Retiro Inc. G Resol. 1906 separación de su cargo por razones políticas	Exp. 85- 053434
126	Godoy Rossi, Ana María s/D	Sdo. 1ra.	C.G.E. (Biblioteca Centro Militar) -Baja-	Exp. 85- 053922, 85- 054956

9100584

Gomez Contrera, Alberto	Sdo. 1ra. (TE)	Brigada de Mantenimiento y Abastecimiento	Exp. 85- 074806
Gallego Olivero, Ricardo	Sgto. (R)		Exp. 85- 628111, 85- 120514
Gallo Gonzalez, Miguel	Cbo. 2da.	S.S.FF.AA. -Baja-	Exp. 85- 051938, 85- 067451
Gamboa, Francisco R.	Sdo.	Escuela Militar -Baja-	Exp. 85- 041908, 85- 047620
García Castro, Daniel	Tte. 1ro. No tiene causa	Situación de Reforma (Pasó a JM)	Exp. 85- 050192, 85- 057324
García Delgado, Martha	Militar		Exp. 85- 050443, 86- 012348, 86- 043947
García Durán, María			Exp. 85- 036165
García de Zúñiga, Alvaro		Vinculado a la 4ta Dirección del P.C.U	Exp. 86- 052083
García Iraola, Daniel	Sdo. 1ra.	Servicio de Material y Armamento. Baja	Exp. 85- 094009, 86- 003521

9100584

137 Gomez Perez, Wilmar (52) 71883	Sdo.	Bn. . Ing. de Combate Nº 1	Exp. 85- 033867
138 Gomez San Martin, Mercedes s/F	Cbo. 2da.	R.C. 4 -Baja-	Exp. 85- 029614
139 Gonzalez, Aída 177831 (53)	Sdo.	ESEDENA -Baja-	Exp. 85- 027913, 85- 079646, 85- 046721
13_ Gonzalez D'Aguila, Raúl s/F	Mro. 1ro.	Cuerpo de Equipaje de la Armada -Baja-	Exp. 85- 035096
140 Gonzalez Díaz, Rodolfo 74208 (54)	Tte. Cnel.	Situación de Reforma Resol. 55.500 de 15/1/80 - Descalificación por falta gravísima. art. 108	Exp. 85- 054430, 85- 089994, 86- 052245
141 Gonzalez Hutton, Hugo 230029 (55)	Sdo. 1ro.	Escuela de Armas y Servicios	Exp. 85- 028502
142 Gonzalez, José S/A 73130 177666	C/N (CG)	Retiro Inc. G Resol. 9723 de 6/4/78 No tiene causa	Exp. 85- 040081
143 Gonzalez, Omar S/F	Sdo. 1ro.	B.I. 7 -Baja-	Exp. 85- 047795
144 Gossio, Julián H. 172911 (56)	Cnel.	Retiro Inc. G Resol. 11001 del 29/11/79	Exp. 85- 043781

018 9100584

Grosso Sanson, Ebert Hugo	C/N (CG)	Retiro Obligatorio. Resol. 9030 de 30/5/77	Exp. 85- 026979, 85- 063472
Grignoli, Alberto	Tte. 1ro.	Situación de Reforma. Sometido a Tribunal de Honor y procesado a JM	Exp. 85- 049321, 86- 035065
Guerra Ponce, Norberto	Cnel.	Retiro Obligatorio	Exp. 85- 034251, 85- 050788
Gutierrez Illarze, Jorge (57)	Tte. 1ro.	Pase a Disponibilidad. Procesado por la JM 22/11/971. detenido - pertenece al FA -	Exp. 85- 046039, 85- 057324
Gutierrez, Martha María (58)	Cbo. 1ra.	S.I.D.	Exp. 85- 037137, 85- 037145, 85- 077554, 85- 046721

019 9100584

145	Halti Bertola, Julio Carlos (59) 77511	Tte. Cnel. (R) - Artillería Militar	- Integrante como coordinador de la Presidencia del Secretario de la Mesa Política del F.A.	Exp. 86- 052288
146	Herrera Fernández, Juan Carlos	Mro. 2da.	Servicio de Instalaciones Navales. Destituído	Exp. 85- 029231, 85- 093746
147	Herrera Fernández, Tomas 757483	Chofer	SERIN -Baja-	Exp. 85- 028197, 85- 034189 85- 034235, 85- 034235 85- 093746, 85-028197 (Recla
148	Ibarra Hernandez, Carlos Enrique 153618	C/N (CG)	No tiene causa. Destituído	Exp. 85- 035711
149	Iglesias Antonio María 163525	Mayor (Av)	C.G.F.A. Destituído Descalificado por falta gravísima	Exp. 85- 028499, 85- 056891
150	Iparraguirre Escobar, Reguino	Mro. de 1ra.	F.U.S.N.A. -Baja-	Exp. 85- 058940, 85- 081683
151	Iracce Fernández, Nestor Felipe	Cbo. 2da.	PNN . (Prefectura Puerto de Salto) -Baja-	Exp. 86- 024136
152	Irazabal Sanchez, Vicente Cesar	Cbo. 2da.	P.N.N. -Baja-	Exp. 85- 029835, 85- 093746, 85- 076183

020

9100584

Jaime, Angel Luis	Mro. 1ra.	P.N.N. Atlántida -Baja-	Exp. 86- 001756
Juansolo, Jorge 93527	C/F (R)	C.G.A. Retiro obligatorio	Exp. 85- 031856, 85- 093746
Jerez, Julio Cesar 69304	Sdo. 1ra.	F.A. (Brigada Seguridad Terrestre) -Destituído-	Exp. 85- 033840, 85- 056891 85- 13353
Jorge, Juan Antonio	G/M (C.G.)	Destituído	Exp. 85- 067435

BxY 06/05/91 PE

021

9100584

62	Lafns Zinola, Milton	C/N (CG) (R)		Exp. 85- 024515, 86- 054325(Reclamo)
63	La Luz viera, Teobaldo Wilson 84253 (60)	Militar	Regimiento de Caballería Mecanizado Nº 4 -Baja-	Exp. 85- 032186
64	Lamas Frangi, Mario 84324 (61)			Exp. 85- 027735, 85- 065076
65	Landoni Paolino, Carlos S/P	C/N (CG)	Retiro obligatorio Inc. G	Exp. 85- 048317
66	Laporta Calzada, Ramiro S/P	Militar		Exp. 85- 047620
67	Lavalleja Pereyra De Los Santos Alberto S/P	Sgto	(Ingenieros) -Baja-	Exp. 86- 027313
68	Lazo Vazquez, Luis 06047 (62)	Tte. Cnel.	Cuerpo de Oficiales de Ingeniería y Arquitectura Militar, Destituído. Procesado: Por los delitos de "Desobediencia" "Ataque a la fuerza moral del Ejército" "Asistencia a la Asociación para delinquir" (MLN)	Exp. 85- 030841
69	Longo De Varela, Ana 88437	Causanabiente del Sr. C/N Ruben Varela Amarelle (fallecido)	Retiro Inc. G	Exp. 85- C51458
70	López López, Luis Manuel 105656 (63)	Cnel. (Ing.)	Destituído - Separado de su cargo por razones políticas.	Exp. 85- 034855

022

9100584

1	López Martins, Carmelo Ariel (64) 88736	Mayor (Caballería) PROCESADO x el CPM Art. 137, 57, 58, Num. 2, 16 y 18 INC. "I" "Z" -	Situación de Reforma. Destituído	Exp. 85- 039199, 85- 087428, 85- 074288, 86- 052296
2	López Patricio 89571	Tte. (Médico) - Junta D. Art. 108 - "Descalificación por falta gravísima."		Exp. 85- 86502 (Reclamo), 85- 031554
3	Luna Condeza, Néstor 90553	Cbo. 2da.	Ejército. Destituído	Exp. 86- 013843, 86- 024535

023

9100584

74	Maceira Andrade, Walter (65) 91150	Mayor Detenido en la Cárcel Central de la Policía de Mdeo con una pena de 4 años. Procesado por los Arts. 59 y 60 de C.P.M.	Destituído	Exp. 85- 038451, 85- 072145
75	Maciel Ferragut, Juan José	Mro.	P.N.N. -Baja-	Exp. 85- 039946, 85- 067435
76	Magliano Espino, César 128867			Exp. 85- 031988
77	Magnone Zampetti, Luis Alberto	Mro. 1ra.	P.N.N. Destituído	Exp. 85- 033190, 85- 093746
78	Mancebo Noel 92443	C/N - NO TIENE CAUSA -	Destituído	Exp. 85- 044486
79	Malan Carro, Walter 92607	Cnel. Procesado por el Juez de M. de Inst. 1er. Turno, por el delito de "ataque a la fuerza moral del Ejército, Marina - F. Aérea e irrespetuosidad"	Situación de Reforma. Destituído	Exp. 85- 053973
80	Martínez Acosta, Emilio 95355 (66)	Cbo. 2da.	sub Escalafón Espec. "A" (Enfermero) S.S.FF.AA. -Baja-	Exp. 85- 035797, 85- 065076
81	Martínez García, Roberto Orestes	Sdo. 1ra.	E.M.A. Destituído	Exp. 85- 062891
82	Martínez Martínez, Walter	Sdo. 1ra.	S.S.FF.AA. Destituído	Exp.. 85- 052780, 85- 067451

74	Maceira Andrade, Walter (65) 91150	Mayor — *Detenido en la Cárcel Central de la Policía de Mdeo con una pena de 4 años. Procesado por los Arts. 59 y 60 del C.P.M.*	Destituído	Exp. 85- 038451, 85- 072145
75	Maciel Ferragut, Juan José	Mro.	P.N.N. -Baja-	Exp. 85- 039946, 85- 067435
76	Magliano Espino, César 172867			Exp. 85- 031988
77	Magnone Zampetti, Luis Alberto	Mro. 1ra.	P.N.N. Destituído	Exp. 85- 033190, 85- 093746
78	Mancebo Noel 92448	C/N — *NO TIENE CAUSA* —	Destituído	Exp. 85- 044486
79	Malan Carro, Walter 92607	Cnel. *Procesado por el Juez de M. de Inst. de 2do Turno, por el delito de "Ataque a la fuerza moral del Ejército, Marina - F. Aérea e irrespetuosidad"*	Situación de Reforma. Destituído	Exp. 85- 053973
80	Martínez Acosta, Emilio 95385 (66)	Cbo. 2da.	sub Escalafón Espec. "A" (Enfermero) S.S.FF.AA. -Baja-	Exp. 85- 035797, 85- 065076
81	Martínez García, Roberto Orestes	Sdo. 1ra.	E.M.A. Destituído	Exp. 85- 062891
82	Martínez Martínez, Walter	Sdo. 1ra.	S.S.FF.AA. Destituído	Exp.. 85- 052780, 85- 067451

024

9100584

1..	Martinez Morales, Osvaldo (67)	Tte. 1ro. (Caballería)(Abogado)	NO TIENE CAUSA Destituído	Exp. 85- 053701
18..	Martínez Salgueiro, ~~José Félix~~ (68) Detenido por Act. Subversivas - 15 años de penitenciaría por "Espionaje" atentado contra la Constitución en el grado de conspiración seguido de actos preparatorios, hurto, peculado, atentado a la Fuerza Moral de las FF.AA. y asociación para delinquir -	Tte. 1ro. (Artillería)	Reforma - Destituído	Exp. 85- 036831, 85- 085530, 86- 052105
8..	Martínez Pereira de Fernandez Susana Celia	Sgto.	S.R.P.M. Baja	Exp. 85- 029304, 86- 011212 85- 083163
8..	Martínez López, Enrique (69)	Cap. (R) NO TIENE CAUSA -		Exp.85- 026631
187	Marzano Paz, Alicia Elsa (70)		Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar. -Destituída-	Exp. 85- 032178
88	Mas de Ayala Talento, Julio César	C/C (CIME)	C.G.A. Renuncia	Exp. 85- 039407, 85- 093746
189	May, Lautaro	Cnel.	Retiro	Exp. 85- 052012
190	Meleque, David Jorge	Sdo. 1ra.	Compañía de Transporte del Batallón de Infantería Nº 15. -Baja-	Exp. 85- 047108
191	Melo Guerrero, Eudoro (71)	Cnel. Actividades políticas -	Destitución 9100584	Exp. 85- 029312

025

7 ... - inciso B Ine-2 Art. 108. - "Dimensionado por falta grave"

102 Menchaca Irigoyen, Nery (99154) (72)	Tte. Cnel. Médico	Retiro Obligatorio Inc. E	Exp. 85- 042491, 85- 045113
103 Mendez Barboza, Aníbal	Sdo.	Baja	Exp. 86- 002744
104 Mendez De Armas, Walter (73)	Sdo. 1ra.	Escuela de Armas y Servicios. Baja	Exp. 85- 050761
105 Menoni Piedad, Enrique			Exp. 86- 017415, 86- 032600
Merentiel Carmona, Renato Enrique	Militar. C.G.A.	Servicio de Electrónica de la Armada. Baja	Exp. 85- 033212, 85- 093746, 85- 046985
Mestre, Gustavo Adolfo.	C.N	Retiro. Inc. G.	Exp. 85- 022155
Miño Ituarte, Francisco Luis.	Chofer	SERAP. Baja.	Exp. 85- 060112, 85- 081683, 86- 018888
Mirans Santana, Carlos Roman	Mro. 1ra.	MDN. Destituído.	Exp. 86- 018853, 86- 032473
Moeller, María Esther	Sdo. 2da.	H.C.FF.AA. Destituído.	Exp. 85- 067451

ACD SEGUIR PASANDO

201	Montado Acosta, Nelson (74)	Sdo. 1ra.	Grupo de Artillería Nº 1. Servicio de Material y Armamento. Baja.	Exp. 86- 010291 , 86- 023369
202	Montañez Gutierrez, Pedro (75)			Exp. 85- 077740, 85- 05490, 86- 052253
203	Morales Pereira, Sonia Nelly (76)	Cabo 2da.	H.C.FF.AA. Destituído.	Exp. 85- 037587
204	Moreira Oliva, Julia Mabal (77)	Cbo. 2da.	Auxiliar de Enfermería. H.C.FF.AA.	Exp. 85- 128418
205	Muniz Martínez, Beder (78)	Apuntador	Grupo Artillería Nº 5. Baja.	Exp. 85- 035924
206	Muñoz Gualberto (79)			Exp. 85- 122509
207	Nader Curbelo, Jorge	C/N (R)	C.G.A. Retiro Obligatorio.	Exp. 85- 033700, 85- 093746
208	Noguera Hidalgo, Artemio Elegar	Sdo. 1ra.	Brig. Inf. 1 Retiro.	Exp. 85- 052012
209	Nonini, Pedro	027	9100584	Exp. 86- 011638

Cnel.- Procesado por la justicia militar por el delito de "Encubrimiento de Atentado contra la Constitución en el grado de Conspiración".

graves irregularidades administrativas y presuntos ilícitos económicos

10 Nuñez Ayala, Walter Gabino (80) 175459	Sgto. (RT)	Baja.	Exp. 85- 036335, 85- 073540 86- 052113
11 Nuñez Rodríguez, Dyver Klever (81) 107180	NO TIENE CAUSA. Cap. (Ingenieros)	Destituído	Exp. 85- 054023
12 Nuñez Vaz, Oscar		Baja	Exp. 86- 050218
13 Ocampo Montañez, Ernesto 108040	NO TIENE CAUSA C/C (R)	Cuerpo de Ingenieros de Maquinas y Elec tricidad. C.G.A. Retiro	Exp. 85- 052829, 85- 098764
214 Ochoa Ojeda, Leopoldo Angel	Mro. 1ra.	Destituído	Exp. 85- 072951
215 Olivera Conti, Oscar Luis (82) 176861	Militar ENEL.	Destituído	Exp. 85- 054317
216 Ojeda Pereyra, Julio César (83) 108216	Sdo. 2da.	MDN. Baja	Exp. 85- 042513, 85- 069497, 85- 071262, 85- 072951
217 Ortiz Mello, Julio Eduardo	C-F	Destituído	Exp. 85- 054848, 85- 072951
18 Otero Guichón, Armando Alejo 160715	NO TIENE CAUSA Tte. 2do. (Av) 028	Retiro obligatorio 9100584	Exp. 85- 049909, 85- 074806 85- 088688, 86- 052250

219	Pacheco, Adelio	Intendencia Tte. 2do./ Situación de Reforma	Pase a reforma	Exp. 85- 057324, 85- 050753
220	Pagalday Mazzola, Isrrael (84)			Exp. 85- 139231
221	Pampillón Aguero, DArlan	Militar	Baja.	Exp. 86- 018365
222	Pardiñas Calvetti, José (85)	Mecánico ajustador y sopletero	Renuncia.	Exp. 86- 019183
223	Pardo, Luis. (86)	Sgto.	Baja	Exp. 85- 067672
224	Pastrana, Betty Lilian (87)	Cbo. 2da.	Destituída	Exp. 85- 082477
225	Pedemonte Greco, Elbio	C/N (CG)	Retiro Inc. G	Exp. 85- 040960, 85- 030493
226	Penna José Laurino	Sdo. 1ra. (Esc. Especializado)	Baja	Exp. 85- 046004, 85- 137484
227	Peña Thomas	Cnel. (Av.) (R)	Retiro obligatorio	Exp. 85- 074806
228	Pereyra Rodríguez, Ariel Marcelo	SIN CAUSA 029 C/F (CIME) sit. de reforma	Pase a reforma	Exp. 85- 038728, 85- 093746 (pase a re:

9100584

229	Perez Picaroni, José Dinarte	Cnel. Caballería	Pase a disponibilidad. Pase a retiro.	Exp. 85- 052012, 85- 040111
230	Perez, Manuel Laudelino	Cbo.	Baja	Exp. 86- 001519
231	Perez Rivella, Ariel Humberto 116830	Cap. (Av). Descalificación por falta gravísima - desobediencia - motín en el grado de conspiración [illegible] real.	Pase a reforma.	Exp. 85- 054864
232	Perona Rilo, Domingo Hugo 117742 (88)	Tte. 2do. (Médico) Descalificación por falta gravísima.	Baja	Exp. 85- 055100
233	Petrides de Tocco, María R. 117027 (89)	Sgto.		Exp. 85- 045431
234	Piazze García, José Francisco	C/N (CG)	Retiro Inc. G	Exp. 85- 042297
235	Pimienta, Washington Criberto	Mro. 1ra. (PNN) Esc. "A"	Baja.	Exp. 85- 032364, 85- 093746
236	Pinko, Lazaro 118787	C/N NO TIENE CAUSA	Retiro. Inc. G	Exp. 85- 049895
237	Piriz, Uruguay 119833 (90)	Cbo. 2da.	Baja	Exp. 85- 034782, 85- 037110
238	[illegible]in, Juana Wilma 120141	Oficial 4to.	Baja	Exp. 85- 05 5410, 86- [illegible]

9100584

89	Posse, Elbio (91) 1203416	Candidato por el F.A para la Int. de [illegible] - Nov/989 - Cnel.	Retiro	Exp. 85- 038737, 85- 052012
90	Pradines Correa, Clemente Eduardo (92) 121263	Tte. 1ro. (R) (Caballería)		Exp. 85- 031929
91	Presa Perez, José Eugenio (93) 121480	Tte. Cnel. - militar	Pase a reforma	Exp. 85- 054015

910059

102	Querves Alvez, Raúl Claudio	Cbo. 2da.	Baja	Exp. 85- 052772, 85- 067451

032 9100584

Razzetti Montossi, José Alberto	Militar	Baja	Exp. 86- 018950, 86- 038064
Rey Segovia, María del Carmen Susana	Sgto. 1ro. (partera)	Baja	Exp. 85- 029622, 85- 065076
Reyes, Angel Mario	militar	Baja	Exp. 85- 034693, 85- 093746
Rivera, Fructuoso	razones políticos e ideológicos. Cnel.	Retiro. Inc. G	Exp. 85- 029053, 85- 031485
Rivero, José Luis	Sdo. 1ra. (S G)	Destituído	Exp. 86- 022176, 86- 036339
Rivas Rivero, Banjamín			Exp. 86- 044005, 86- 057182
Rodriguez Artigas, Miguel Angel	Cbo. 1ra.	Destituído	Exp. 85- 030310
Rodriguez Contreras, Hugo	Sdo. 1ra.	privado de grado, era Sgto. 1ro.	Exp. 85- 053345
Rodriguez Juan Carlos			Exp. 85- 070738, 85- 031600, 86- 052326

033

9100584

52	Rodriguez María Cristina.	Sdo. 1ra.	Baja	Exp. 85- 036289, 85- 065076, 85- 080003
53	Rodriguez Moreira, Ruth (99) 130221			Exp. 85- 097954
54	Rodríguez Moreira, Ruben	Sgto. 1ro.	Escuela Técnica de Aeronáutica (en comisión). Baja.	Exp. 85- 038478, 85- 058177, 85- 133535
55	Rodríguez Orlando, Juan Antonio (100)	Mayor (Infantería)	Sit. reforma. Destituído	Exp. 85- 035290, 85- 71939
56	Rodríguez Wilson	Militar	Servicio de Material y Armamento Baja	Exp. 85- 033816
57	Roig Poch de Steineck, Consuelo	Cbo. 1ra. (R)	MDN. Retiro	Exp. 85- 050338, 85- 088173
58	Rolando, Rodolfo 130704	Mayor	C.G.F.A. Destituído	Exp. 85- 049665, 85- 096575
59	Romboli Prato, Julio	Cbo. 1ra. (BF)	Baja	Exp. 85- 137530, 86- 003821
60	Rosadilla Monteiro, Mario Héctor (109) 131500	Sdo. 1ra. (fallecido)	C.G.E. BAJA	Exp. 85- 036882, 85- 052012

034

91 00584

Rosales Lozano, Félix Eduardo 13/1523	Cap. (PAM)	C.G.F.A. Destituído	Exp. 85- 038230, 85- 058754
Rosas, Héctor Antirio 131618 (102)	Militar		Exp. 85- 058177
Rosello Amespil, Efrain R. S/A	Maquinista Naval de 3ra. clase	Destituído	Exp. 85- 063812, 85- 081683
Ruibal Lacroix, Mario Raúl S/A	C/C (R)	CIME Destituído	Exp. 85- 072951
Ruibal, Hugo S/A	Tte. 2do.	Retiro	Exp. 85- 045121, 85- 054155
Ruiz Aguilar, Carlos Alberto	Sdo. 1ra.	M.D.N. Baja	Exp. 85- 043757, 85- 046675 85- 048422

035 9100584

Salerno Cardozo, Artagnan	Tte. 1ro. (Odontólogo)	Procesado por JM, pasó a situación de ref.	Exp. 86- 014777
Sanchez Julio A.	Cbo. 1ra.	Baja 30/5/73	Exp. 85- 036580, 85- 093746 85- 071572
Santiñaque, Florencio	C/N (CG)	SEBAX Solicitó el retiro B.MDN 6726, noviembre de 1973	Exp. 85- 022571, 85- 093746
Sarasola Victor		Solicita restitución a su cargo	Exp. 86- 018438
Saravi Casella, Saverio			Exp. 85- 087762, 85- 049607
Scolaro Cesarone, Francisco C.	C/N (CG) DR.	Sit. de retiro obligatorio por [illegible] Resol. 9355 de 22/9/77	Exp. 85- 048309, 85- 038783
Seade Fournie , Juan F.	Sdo. 1ra.	SGM (3ra. División Cartográfica). Baja y procesado por la JM.	Exp. 85- 054511, 85- 113054
Sena Gularte, Humberto	May.(PAM) Sit. de reforma	Tribunal de Honor y procesado por JM	Exp. 85- 055402, 85- 055312
Serena, Elida Ana	Cbo. 2do.	S.I.E.	Exp. 85- 048295

036

9100584

Sierig Rodríguez, Luis E.	Cbo. 1ra.	S.S.FF.AA. Baja	Exp. 85- 028855, 85- 065076
Silva Correa Raúl	Cap.	Situación de Reforma	Exp. 85- 053965
Silva Aguilar, Manuel	Cap.	Solicita revisión fallo tribunal de Honor	Exp. 85- 035053
Silva Carlos Federico	Sdo. 2da.	B.I. Bldo. 13 Baja	Exp. 85- 054538
Silva Moreira, Alba	Sdo. 1ra.	S.S.FF.AA.	Exp. 85- 030302, 85- 065076
Silva Pereira, Pura	Cbo. 2da. (R)	S.I.E. Suspensión de pasividad	Exp. 85- 030760
Silva Stigliano, Heber	Militar (Maquinista Molino)	S.I.E. Baja	Exp. 85- 035088
Silveira Díaz, Alex			Exp. 85- 072951
Silveira Moreira, Wilson	Sdo.	S.I.E. Baja	Exp. 85- 053051

037

9100584

Silveira Carballo, Pedro A. (113)	Sdo. 1ro.	R.C.1ro. "Blandengues de Artigas" Procesado por JM	Exp. 85- 029998
Sollier Lima, Walter A. (114)	Cbo. 2do.	Procesado por JM	Exp. 85- 033524, 85- 070029, 86- 052156
Sosa Moitiño, Wherter (115)	Militar	Situación de Reforma. Res. 57.658 de 21/4/81	Exp. 85- 032658
Soto GArcía, Werther. (116)	Cnel.	Situación de retiro por <u>inc. G</u>	Exp. 85- 033492
Soto,Hugo A.	Cap. (Av)	Pase a retiro voluntario. Res. 6690 de 7/3/74. Procesado por JM	Exp. 85- 049186, 85- 096575
Suarez,Bartolo (117)	Sdo.	S.M.A.	Exp. 86- 012957

Toledo Techera, María C.		S.S.FF.AA.	Exp. 86- 027941
Tocco, Gustavo A.	Tte. Cnel.	Pase a sit. de reforma	Exp. 85- 045423
Tolentino Cuenca, Washington	Sgto.	S.I.E. Baja	Exp. 85- 055364
Toletti, Ludovico	C/F (R)	Resol. 7953 de 9/10/75	Exp. 85- 029363, 85- 093746
Tomás, Romualdo A.	Prefectura de Puerto de Montevideo.	Baja	Exp. 85- 050206
Thomas Peña, Edison A.	Cnel. (Av)		Exp. 85- 026151, 85- 074806
Trinidad Igonce, Alfredo	Sgto. (BF)	Servicio Ing. y Arqu. Militar	Exp. 85- 030894
Troyano D'Amico, Carlos	Sdo. 2da. (BF)	D.N.M. Baja	Exp. 85- 055429, 85- 065483
Trujillo Lamas, Julio C.	Militar	P.N.N. Baja	Exp. 85- 034596, 85- 093746

039

9100584

Umpierrez Lopez, Miguel A.	Cbo. 1ro.	MDN Baja	Exp. 85- 033905, 85- 091654, 86- 004577
Vaz, Calixto W. 150136		Recurso de revocac. y jerárquico (Lucen proyectos de resoluciones desestimándolos)	Exp. 87- 023052
Varela Alvarez, Carlos E.	Mro. 1ra.	C.G.A. Baja	Exp. 85- 030019, 85- 093746
Velazquez Silveira, Raul	Sdo. 1ra. (R)		Exp. 86- 026600
Verga Boute, Hector 608155-0	Cbo. 2da.	MDN Baja	Exp. 86- 019418
Vidal Peña, Washington	Mro. 1ra.	P.N.N.	Exp. 86- 005972
Viglione D'Acquila Luis	Mro. 1ra.	Cuerpo Equipaje Armada	Exp. 85- 031414
Villamil Elbeño, José Luis 1538220	Mayor (Av)	C.G.F.A. Tribunal de Honor y procesado JM	Exp. 85- 049194, 85- 057324 85- 088696
Volpe Sañudo, Juan C. 167960	Sin causa. C/N 010	Retiro Inc. G Resol. 3039	Exp. 85- 046632

9100584

Waysel, Juan C. 154684 (122)	Militar	S.M.A. Baja	Exp. 85- 096397, 85- 36518, 86- 01630
Zorrilla Angelini, Joyel	Militar	S.I.E. Baja	Exp. 85- 029681
Zufriategui, Carlos 156662 (123)	[illegible] a la Constitución en el [illegible] de [illegible] - [illegible] por [illegible] provisorio		Reclamo 85- 058363

041

9100584

I - RELACION DE SEÑORES OFICIALES DESVINCULADOS DEL EJERCITO QUE PRESENTARON RECURSO ANTE EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

A - SEPARADOS POR RAZONES IDEOLOGICAS

GRADO	NOMBRE	SITUACION	FECHA	CAUSAL
General	Arturo BALIÑAS NO	Reforma	15 MAY 77	Integrante del F. A.
Coronel	Pedro AGUERRE NO	Reforma	08 JUN 76	Atentado a la Constitución en el Grado de conspiración - M.L.N.
Coronel	Hugo FRIGERIO NO	Reforma	18 ENE 77	Integrante del F.A.[vinculado a la 4ta.Dirección del P.C.U.)
Coronel	Pedro MONTAÑEZ NO	Reforma	26 SET 72	Atentado a la Constitución en el Grado de Conspiración
Coronel	Oscar PETRIDES NO	Reforma	18 ENE 77	Integrante de la 4ta.Dirección del P.C.U.
Coronel	Elbio POSSE NO	R.Obligatorio	08 ENE 74	Frenteamplista
Coronel	Carlos ZUFRIATEGUI SÍ	Reforma	13 FEB 75	Atentado a la Constitución en el Grado de Conspiración.
Tte.Cnel.	Raul BERTERRECHE NO	Reforma	20 JUL 82	Frenteamplista "Pro-M.L.N.
Tte.Cnel.	Alvaro GARCIA NO	R.Obligatorio	31 AGO 78	Integrante de la 4ta.Dirección del P.C.U.
Tte.Cnel.	Ariel GERONA SÍ	Reforma	10 AGO 76	Detenido y Procesado por actividades Políticas.
Tte.Cnel.	Rodolfo GONZALEZ NO	Reforma	15 SET 80	Frenteamplista Pro-M.L.N.
Tte.Cnel.	Julio HALTY SÍ	R.Obligatorio	07 ENE 77	Coordinador de la presidencia del F.A. Srio.de Mesa política del F.A.
Tte.Cnel.	Luis LAZO NO	Reforma	08 MAY 73	Procesado por "Ataque a la fuerza Moral del Ejército""Asistencia a la Asociación para delinquir" MLN.
Tte.Cnel.	Gustavo TOCCO NO	Reforma	17 FEB 81	Frenteamplista
Tte.Cnel.	Nery MENCHACA NO			Actividades Políticas
Mayor	Brum U. CANET NO	Reforma	16 OCT 73	Atentado a la Constitución - Espionaje - Desobediencia

9100584

042

Mayor	Guillermo CASTELGRANDE SI	Reforma	20 ABR 76	Integrante del P.C.U.
MAyor	Carlos R. DUTRA NO	Reforma	07 SET 76	Frente Amplista
Mayor	Julio C. GIORGI NO	Reforma	07 SET 75	Integrante del F.A. - Detenido
Mayor	Ernesto BASTARRICA - 16863/6x NO	R. Obligatorio		Izquierdista (No firmó Certif. Fe Democrática)
Mayor	Jaime IGORRA NO	Reforma	17 AGO 76	Frenteamplista
Mayor	Carmelo LOPEZ NO	Reforma	20 MAY 76	Frenteamplista (F)
Mayor	Walter MACEIRA SI	Reforma	13 OCT 76	Procesado Art.59 y 60 C.P.O.
Mayor	Juan A. RODRIGUEZ NO	Reforma	04 OCT 84	Mantenía contactos con el PCU - MLN
x Mayor	Rodolfo ROLANDO SI			Asociación para Delinquir
Capitán	Aniceto BARRIOS 165635 5xX NO	Reforma	02 AGO 78	Marxista,
Capitán	Antonio BUELA NO	Reforma	10 MAY 77	Int. del Mov. contragolpe organizado por el FA con participación del MLN
Capitán	Carlos CABAN NO	Reforma	30 ENE 76	Integrante del PCU
Capitán	Walter CARBAJAL NO	Reforma	20 JUN 76	Ataque a la F. Moral - Asistencia a la Asociación"
Capitán	Jesús FAGUNDEZ NO	Reforma	10 MAY 77	Actividade Políticas
Capitán	Edison ARRARTE NO	Reforma	23 MAY 72	Asoc. Subversiva - Complicidad
Capitán	Juan C. RODRIGUEZ NO	Reforma	03 JUL 73	Integrante del M.L.N
Tte.1ro.	Saverio CASELLA NO	Reforma	08 JUN 76	Integrante del P.C.U.
Tte.1ro.	José MARTINEZ NO	Reforma	08 JUN 71	Espionaje, Atentado a la Constitución - Ataque a la Fuerza Moral de las FF.AA. y Asociación para Delinquir
Tte.1ro.	Artgnán SALERNO 155673 NO	Reforma		Afiliado al P.C.U.
Tte.1ro.	Clemente PRADINES NO	R. Obligatorio	05 MAY 77	Hacía propaganda para el F.A. dentro del personal subalterno
Tte.2do.	José BIANCHI NO	Reforma	02 ENE 73	Atentado a la Const. en el Grado de Conspiración
Tte.2do.	Irmo BIDEGARAY NO	Reforma	10 DIC 77	Asistencia a la Asociación (M.L.N.)

9100584

043

Tte. 2do.	Miguel FORT 63243 / ... NO	Reforma	12.12.77	Vinculado a la Agrup. 12 de Agosto
Tte. 2do (S.MM.)	Patricio LOPEZ 38571 / ... NO	Reforma		Integrante del FIDEL

B.SEPARADOS POR RAZONES NO IDEOLOGICAS

GRADO	NOMBRE	SITUACION	FECHA	CAUSAL
Coronel	Héctor BOUISSA NO	R.Voluntario		Prestamista
Coronel	Salvador BRASCA NO	R.Obligatorio		
Coronel	Wáshington GARCIA RUSSO NO			
Coronel	Florencio GODOY NO	R.Obligatorio		
Coronel	José CHIALANZA NO			
Coronel	Julián GOSSIO 172911 / ...	R.Obligatorio		
Coronel	Nolberto GUERRA NO	R.Obligatorio	01.02.79	Calificaciones
Coronel	Luis M. LOPEZ NO	R.Voluntario		
Coronel	Lautaro MAY NO	R.Voluntario	28.02.80	T.H.- Publicaciones en el diario "La Mañana" sobre elecciones en el C.Militar(Cnel.(PAM)LOUREIRO)
Coronel	Eudoro L. MELO NO	R.Obligatorio		
Coronel	José D. PEREZ NO	Retiro	01.02.80	Calificaciones
Coronel	Fructuoso RIVERA NO	Retiro		Estafa
Tte.Cnel.	Roberto BONILLA NO	Reforma	17.07.80	Peculado
Tte.Cnel.(R)	Miguel CHAFTARE NO	R.Voluntario	22.01.81	Contrabando
Tte.Cnel.(R)	José GAVAZZO NO	R.Voluntario	24.08.78	
Tte.Cnel.	Arturo MARESCA NO	R.Obligatorio	02.11.76	Calificaciones
Tte.Cnel.	José PRESA NO	Reforma	31.07.79	Peculado
Mayor	Ricardo CAMPOT NO	R.Obligatorio	01.02.75	Calificaciones
Mayor	Edgardo DE BILLER NO	Reforma	07.01.81	Hurto
Mayor	Dardo ACOSTA NO	Reforma	15.12.81	Peculado
Mayor	José R. ARAB 9152 NO	Baja	03.02.78	Problemas Morales
Capitán	Alvaro BRAVO NO	R.Obligatorio	28.09.74	Ineptitud Física
Capitán	Eduardo GIORDANO NO	R.Obligatorio	26.01.79	Hurto
Capitán	Enrique MARTINEZ NO	Reforma	03.01.78	Peculado
Capitán	Diver NUÑEZ NO	Reforma	16.03.76	Peculado

9100584

044

Capitán	Raúl SILVA CORREA NO	Reforma		Contrabando
Capitán	Manuel SILVA AGUILAR NO	Reforma	05.04.83	Peculado
Capitán	Mario CARVALLO NO	Retiro	07.01.81	
Capitán	Exequiel CASSARINO PINO NO			
Tte. 1ro.	José BELLOSO NO	Reforma	19.10.77	Extorsión
Tte.1ro.	Daniel GARCIA NO	Reforma	22.05.84	Peculado
Tte.1ro.	Alberto GRIGNOLI NO	Reforma	05.02.74	Evasión
Tte.1ro.	Jorge GUTIERREZ NO	R. Obligatorio	01.02.73	Calificaciones
Tte.1ro.	Osvaldo MARTINEZ NO	Retiro	18.03.82	T.Honor ,Vertir intrigas acerca de órdenes y procedimientos de la lucha antisubversiva.-
Tte.1ro.	Oscar VILLALBA NO	Reforma	28.07.81	Difamación.-
Tte.2do.	Julio BOLOQUI NO	R.Obligatorio	05.02.74	T.H.Estafas reiteradas
Tte.2do.	Adelio PACHECO NO	Reforma	31.08.82	Justicia Militar
Tte.2do.	Hugo RUIBAL NO	Reforma	27.04.87	Atentado al Pudor

II.-RELACIONES DE SEÑORES OFICIALES DESVINCULADOS DEL EJERCITO QUE NO PRESENTARON RECURSO ANTE EL M.D.N

a- SEPARADOS POR RAZONES IDEOLOGICAS

Mayor.	Tomás CIRO NO	Reforma	02.01.73	T.H.Expresar que muerte de un detenido es a causa de salvajes torturas.
Capitán	Beltrán ROSADILLA NO	Reforma	26.03.73	-T.H.Familiarizarse e intimar con P/S y sediciosos.-
Capitán	Victor HIDALGO NO	Reforma	17.12.80	-T.H.Negociar con esposa de detenido (Compra auto) y orientar a ésta en trámites administrativos.-
Tte.1ro.	Julio COOPER NO	R.Obligatorio	04.02.77	-Calificaciones.-
Tte.1ro.	Antonio URETA NO	Reforma	23.03.82	-Problemas ideológicos.-

b.- SEPARADOS POR RAZONES NO IDEOLOGICAS

Coronel	Ulises MENENDEZ NO	Reforma	13.02.75	Peculado
Coronel	Julio C. ALVAREZ NO	Reforma	23.11.82	Problemas familiares.-

Coronel	Dardo DUTRA NO	Reforma	04.10.83	Cheque sin Fondo
Coronel	Sarandí BARBADORA NO	Reforma	08.09.78	Alcoholismo
Coronel	Raúl BARLOCCO NO	Reforma	12.08.86	Alcoholismo
Coronel	Luis LAMAS NO	Reforma	09.06.87	Problemas Familiares
Coronel	Miguel GAMOU NO	Reforma	22.08.89	Peculado
Coronel	Alfredo GROSSI NO	Retiro	01.02.79	T.H.- Hechos acaecidos en el Hotel Casino Carrasco 21.10.75. Quedó suspendido el fallo.
Coronel	Rubén TABO NO	Retiro	01.02.79	Calificaciones
Tte. Cnel.	Milton KUSTER NO	Baja	21.07.78	Contrabando
Tte. Cnel.	Rubens SOSA NO	Retiro	03.11.77	Peculado
Tte. Cnel.	Roberto SILVA NO	Reforma	27.08.73	Problemas Morales
Tte. Cnel.	Argentino GOMEZ NO	Reforma	03.09.80	Peculado
Tte. Cnel.	Julio HERRERA NO	Reforma	04.08.81	Estafa
Tte. Cnel.	Amílcar FEOLA NO	Reforma	01.05.73	Contrabando
Tte. Cnel.	Hugo GONZALEZ NO	Reforma	01.08.72	Peculado
Tte. Cnel.	Omar CUESTA NO	Reforma	13.02.86	Peculado
Tte. Cnel.	Eduardo DIAZ NO	Reforma	22.08.89	Peculado
Mayor	Mario BENPOSTA NO	Reforma	07.09.75	T.H. - Realizar actos reñidos con la moral en la vía pública bajo efectos del alcohol.
Mayor	Menotti ORTIZ NO	Retiro	01.02.82	Peculado
Mayor	Danubio MOREIRA NO	Retiro	01.02.78	Problemas Morales
Mayor	Ernesto PEDETTI 113527 NO	Retiro	01.02.75	Calificaciones
Mayor	Nelson GARCIA NO	Reforma	31.10.83	Peculado
Mayor	Luis PLA NO	Retiro	22.11.73	No disponibilidad en el Grado.
Mayor	Augusto CROCI NO	Reforma	22.08.89	Peculado
Mayor	Elbio BENTANCUR NO	Reforma	29.08.89	Peculado
Mayor	Héctor MENDIVIL NO	Reforma	26.12.89	Contrabando
Capitán	Mario SEGNINI NO	Reforma	07.01.73	Deudas
Capitán	Milton RONCHERA NO	Reforma	12.04.77	Problemas Morales

9100584

Capitán	José BARRIOS NO	Reforma	30.08.77	Alcoholismo
Capitán	Román CHAZARRETA NO	Reforma	03.08.77	Alcoholismo
Capitán	Arturo PRATTO NO	Reforma	01.08.83	Evasión
Capitán	Ricardo MORALES NO	Reforma	20.09.83	Problemas Morales
Capitán	Juan CIGARAN NO	Retiro	01.02.72	Calificaciones
Capitán	Walter PEREZ NO	Retiro	01.02.73	Calificaciones
Capitán	Sergio ORIHUELA 109778 NO	Retiro	03.01.74	Calificaciones
Capitán	Carlos GOMEZ NO	Retiro	01.02.83	Calificaciones
Capitán	Ramón TUCCELLI NO	Retiro	01.02.82	Calificaciones
Capitán	Enrique UYTERHOEVEN NO	Baja Voluntaria	04.08.82	Vinculado con una mujer del M.L.N.
Capitán	Jorge LORENZIO NO	Baja	05.04.83	Problemas Morales
Capitán	Luis RIBAS NO	Reforma	25.09.84	Peculado
Capitán	Rodolfo MADRUGA NO	Reforma	25.04.89	Peculado
Capitán	Jorge RISSO NO	Reforma	10.07.89	Problemas Morales
Capitán	José ACOSTA NO	Reforma	10.07.89	Problemas Morales
Capitán	Enrique DEBAT NO	Baja	13.01.75	Problemas Morales
Tte. 1ro.	Alberto DEMASSI NO	Reforma	13.02.75	Hurto
Tte. 1ro.	Alberto VIÑAS NO	Reforma	29.01.76	Alcoholismo
Tte. 1ro.	José SOSA NO	Reforma	12.04.77	Problemas Morales
Tte. 1ro.	Gabriel CHALKLING NO	Reforma	08.10.78	Alcoholismo
Tte. 1ro.	Miguel PISANO NO	Retiro	01.02.72	Calificaciones
Tte. 1ro.	Roger REIG NO	Retiro	01.02.75	Calificaciones
Tte. 1ro.	Carlos BARRETO NO	Retiro	01.02.78	Calificaciones
Tte. 1ro.	Sergio VELAZCO NO	Reforma	28.07.87	Alcoholismo
Tte. 1ro.	Carlos CARNEIRO NO	Baja	15.03.78	Problemas Morales
Tte. 1ro.	Eduardo GROSSO AXY NO	Reforma	21.08.84	Hurto y evasión
Tte. 1ro.	Miguel LEZCANO NO	Reforma	25.04.85	Deudas
Tte. 1ro.	Rogelio GARMENDIA NO	Reforma	15.10.85	Hurto
Tte. 1ro.	Francisco T. SILVA NO	Reforma	21.10.86	Contrabando
Tte. 1ro.	Jorge FERNANDEZ NO	Reforma	29.11.88	Hurto
Tte. 2do.	Eduardo DESPAUX NO	Reforma	04.01.77	Problemas Morales

9100584

047

Tte. 2do.	Francisco GOMEZ NO	Reforma	25.03.73	Deudas
Tte. 2do.	Mario RUIZ NO	Retiro	01.02.81	Calificaciones
Tte. 2do.	Jorge FREITAS NO	Retiro	01.02.81	Calificaciones
Tte. 2do.	Ariel SENINO NO	Reforma	27.01.76	Alcoholismo
Tte. 2do.	Gustavo DOMINGUEZ NO	Reforma	24.04.84	Peculado
Tte. 2do.	Félix YAÑEZ NO	Reforma	04.09.84	Hurto
Tte. 2do.	Héctor R. CASTRO NO	Reforma	13.06.89	Peculado
Tte. 2do.	Reynaldo RAMIREZ NO	Reforma	23.05.89	Hurto
Alfefez	Juan BAUTISTA NO	Reforma	24.11.78	Peculado
Alférez	Aníbal BENITEZ NO	Retiro	01.02.77	Calificaciones
Alférez	Daniel FERRARI NO	Retiro	01.02.78	Calificaciones
Alférez	Miguel RODRIGUEZ NO	Retiro	16.06.72	Calificaciones
Alférez	Sergio MORA NO	Baja	26.11.85	Art. 34 del C.P.M.(Deserción)

Tte.2do. (AA) Luis COTELO BALBOA NO Según Anexo.

Tte.2do. (AV) Armando Alejo OTERO CUICHON NO

2.- ARMADA

C/N (R)	Oriente AÑON VARELA NO 180586N
C/N (R)	Carlos A. BENEDETTI NO
C/N (R)	Duilio BRASIOLE NO
C/N (R)	Enrique L. CHABANEAU NO
C/N (R)	Félix Luis CROSA DURAÑONA NO
C/N (R)	César DUPONT PADE NO
C/N (R)	Nelson ELENA VIGNANI NO
C/N (R)	José GONZALEZ NO
C/N	Carlos Enrique IBARRA HERNANDEZ NO
C/N	Ebert Hugo GROSSO SANSON NO
C/N (R)	Milton LAFNS ZINOLA NO
C/N (R)	Carlos LANDONI PAOLINO NO
	Ana LONGO DE VARELA (Causahabiente del Sr. C/N Ruben VARELA AMARELLE (Fallecido)
C/N (R)	Noel MANCEBO NO
C/N	Gustavo Adolfo MESTRE NO
C/N (R)	Elbio PEDEMONTE GRECO NO
C/N (R)	José Francisco PIAZZE GARCIA NO
C/N (R)	Lázaro PINKO NO
C/N (R) Médico	Francisco C. SCOLARO CESARONE NO
C/N (R)	Juan Carlos VOLPE SAÑUDO NO
C/F	Jorge JAUNSOLO NO
C/F	Julio Eduardo ORTIZ MELLO NO
C/F	Ariel Marcelo PEREYRA RODRIGUEZ NO
C/F (R)	Ludovico TOLETTI NO
C/C	Miguel ALVAREZ ORTIZ NO
C/C	César Luis ARTIGUE NO
C/C	Hebert FIGUEREDO CROCH NO
C/C	Julio César MAS de AYALA TALENTO NO
C/C	Ernesto OCAMPO MONTAÑEZ 108040 NO

9100584

C/C	Mario Raúl RUIBAL LACROIX ND
Tte./N	Leonardo FELSER OTTO ND
Alf./N	Francisco DIAZ COSSINI ND
Alf./F	Alexis EGOROV PISANO ND

080

9100584

III. RELACION DE SEÑORES OFICIALES DESVINCULADOS DE LAS FF.AA.QUE PRESENTARON RECURSO ANTE EL M.D.N

A.- SEPARADOS POR RAZONES POLITICAS

1- FUERZA AEREA

GRADO	NOMBRE	SITUACION	CAUSAL
Coronel	Walter MALAN CARRO. NO	Reforma	-Motín en el grado de Conspiración en reiteración real.-
Mayor	Antonio M.IGLESIAS NO	Reforma	-Actividades Políticas.-
Mayor	Humberto SENA NO	Reforma	-Atentado a la Constitución en el grado de Conspiración seguidos de actos Preparatorios.-
Mayor	José L.VILLAMIL ECHEÑO NO	R.Obligatorio	-Motín en el grado de Conspiración en reiteración real.-
Capitán	Gerónimo CARDOZO CHARQUERO NO	Reforma	-Motín en el grado de Conspiración en reiteración real.-

2.- ARMADA

GRADO	NOMBRE	SITUACION	CAUSAL
C/N (R)	Jorge NADER NO	R.Obligatorio	-Problemas con el Vice-Almirante Hugo MARQUEZ.-

B.- SIN DETERMINAR SU CAUSAL

1- FUERZA AEREA

GRADO	NOMBRE
Cnel.Av. (R)	Thomas PEÑA NO
Cnel.(Av)	Edison a THOMAS PEÑA NO
Cap. (Av)	Hugo A. CARRERA NO
Cap.	Félix Eduardo ROSALES LOZANO NO
Cap. (Av.)	Hugo A. SOTO NO
Tte. (1ro.)	Enrique ECHEGOYEN 53688 NO

091

9100584

Tte.2do. (AA)	Luis COTELO BALBOA
Tte.2do. (AV)	Armando Alejo OTERO CUICHON

2.- ARMADA

C/N (R)	Oriente AÑON VARELA
C/N (R)	Carlos A. BENEDETTI
C/N (R)	Duilio BRASIOLE
C/N (R)	Enrique L. CHABANEAU
C/N (R)	Félix Luis CROSA DURAÑONA
C/N (R)	César DUPONT PADE
C/N (R)	Nelson ELENA VIGNANI
C/N (R)	José GONZALEZ
C/N	Carlos Enrique IBARRA HERNANDEZ
C/N	Ebert Hugo GROSSO SANSON
C/N (R)	Milton LAFNS ZINOLA
C/N (R)	Carlos LANDONI PAOLINO
	Ana LONGO DE VARELA (Causahabiente del Sr. C/N Ruben VARELA AMARELLE (Fallecido)
C/N (R)	Noel MANCEBO
C/N	Gustavo Adolfo MESTRE
C/N (R)	Elbio PEDEMONTE GRECO
C/N (R)	José Francisco PIAZZE GARCIA
C/N (R)	Lázaro PINKO
C/N (R) Médico	Francisco C. SCOLARO CESARONE
C/N (R)	Juan Carlos VOLPE SAÑUDO
C/F	Jorge JAUNSOLO
C/F	Julio Eduardo ORTIZ MELLO
C/F	Ariel Marcelo PEREYRA RODRIGUEZ
C/F (R)	Ludovico TOLETTI
C/C	Miguel ALVAREZ ORTIZ
C/C	César Luis ARTIGUE
C/C	Hebert FIGUEREDO CROCH
C/C	Julio César MAS de AYALA TALENTO
C/C	Ernesto OCAMPO MONTAÑEZ

9100584

052

C/C	Mario Raúl RUIBAL LACROIX
Tte./N	Leonardo FELSER OTTO
Alf./N	Francisco DIAZ COSSINI
Alf./F	Alexis EGOROV PISANO

053

9100584

Nº	Grado	Nombre	Apellido	Hechos
1.	Cnel.	Lautaro	MAY	-Publicación de dos artículos en el Diario "La Mañana" sobre las elecciones en el C.Militar, sintiéndose lesionado el Cnel.(APM) Loureiro, solicito T.H.-
2.	Cnel.	Alfredo	GROSSI	-Hechos acaecidos en el Hotel Casino Carrasco el 21.10.75.-
3.	Mayor	Tomás	CIRIO	-Eliminado el registro de socios del C.Militar por una carta enviada donde calificaba de fascistas, por un ciudadano muerto en una Unidad militar, sin duda por haber sido torturado salvajemente.-
4.	Mayor	Mario	BEMPOSTA	-Exhibió sus organos genitales en la vía pública en estado etílico, resistiéndose a la policia; Luego, estádo bajo - Exhorto, volvió a cometer semejante falta por el efecto - del alcohol, estando en el M.D.N.,Le dieron Límite D:-
5.	Capitán	Víctor	HIDALGO	-Entró en negocio de compra de un auto a la Sra.de un sedicioso detenido y orienta a la misma en trámites administrativos.-
6.	Capitán	Beltrán	ROSADILLA	-Siendo Juez Sumariante del Bn.Ing.4, familiarizarse e intimar con P/S. y sediciosos, detenidos fueron procesados por la Just.Militar. Hechos agravado por haber tenido hechos - similates en el Bn.Ing.2.-
7.	Tte.1º	Osvaldo	MARTINEZ	-Afirmaciones que fue tratado por sus superiores en forma - injusta y discriminatoria, vertiendo intrigas sin fundamentos acerca de los procedimientos y ordenes referente a la lucha anti-subversiva de la Unidad(R.C.3).-
8.	Tte.2º (R)	Julio	BOLOQUI	-Fue procesado por la Just.Civil por estafas reiteradas. - Realizó suscripciones de la revista "VISION" y con recibos que habían quedado en su poder luego de haber sido despedido del Trabajo, cobraba usando en su provecho el dinero recaudado. No hubo TT.HH.
2*	Cnel.	Alfredo	GROSSI	-No fue concluido el caso por distintas causas de los Integrantes del T.Esp.De H., quedando suspendido el fallo.-

91 00584

054

I. RELACION DE SEÑORES OFICIALES DESVINCULADOS DEL EJERCITO QUE PRESENTARON RECURSO ANTE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

A. SEPARADOS POR RAZONES IDEOLOGICAS

No.	GRADO	NOMBRE		SITUACION	FECHA	OBSERVACIONES
1	General	ARTURO	BALIÑAS	Reforma	15 MAY 77	T de H - Límite D
2	Coronel	PEDRO	AGUERRE	"	08 JUN 76	" " " "
3	Coronel	HUGO	FRIGERIO	"	18 ENE 77	" " " "
4	Coronel	PEDRO	MONTAÑEZ	"	26 SET 72	" " " "
5	Coronel (R)	OSCAR	PETRIDES	"	18 ENE 77	" " " "
6	Coronel	CARLOS	ZUFRIATEGUI	"	13 FEB 75	" " " " Fallecido
7	Tte.Cnel.	RAUL	BERTERRECHE	"	20 JUL 82	" " " "
8	Tte.Cnel.	ALVARO	GARCIA DE ZUÑIGA	Retiro Obligatorio	31 AGO 78	" " " C2
9	Tte.Cnel.	ARIEL	GERONA	Reforma	10 AGO 76	" " " D
10	Tte.Cnel.	RODOLFO	GONZALEZ DIAZ	"	15 SET 80	" " " "
11	Tte.Cnel.	JULIO C.	HALTY	Retiro Obligatorio	07 ENE 77	" " " C2
12	Tte.Cnel.	LUIS	LAZO	Reforma	08 MAY 73	" " " D
13	Tte.Cnel.	GUSTAVO	TOCCO ?	"	17 FEB 81	" " " "
14	Mayor	URUGUAY	BRUM CANET	"	16 OCT 73	" " " "
15	Mayor	GUILLERMO	CASTELGRANDE	"	20 ABR 76	" " " "
16	Mayor	CARLOS R.	DUTRA	"	07 SET 76	" " " "
17	Mayor	JULIO C.	GIORGI	"	07 SET 75	" " " "
18	Mayor	JAIME	IGORRA	"	17 AGO 76	" " " "
19	Mayor	CARMELO	LOPEZ	"	20 MAY 76	" " " "
20	Mayor	WALTER	MACEIRA	"	13 OCT 76	" " " "
21	Mayor	JUAN A.	RODRIGUEZ	"	04 OCT 84	" " " D
22	Capitán (R)	ANICETO	BARRIOS	"	02 AGO 77	" " " D
23	Capitán	ANTONIO	BUELA	"	10 MAY 77	" " " "

9100584

055

No.	GRADO	NOMBRE		SITUACION	FECHA	OBSERVACIONES
24	Capitán	CARLOS	CABAN	Reforma	30 ENE 76	T de H - Límite D
25	Capitán (EF)	SEIVAL	CARVAJALES	Reforma	20 JUN 76	" " " "
26	Capitán	JESUS	FAGUNDEZ	Reforma	10 MAY 77	" " " "
27	Capitán	EDISON	ARRARTE	"	23 MAY 72	" " " "
28	Capitán (ADM)	JUAN C.	RODRIGUEZ	"	03 JUL 73	" " " "
29	Tte.1o.	SAVERIO	CASELLA	Reforma	08 JUN 76	T de H - Límite D
30	Tte.1o.	JOSE	MARTINEZ	"	08 JUN 71	" " " "
31	Tte.1o.	CLEMENTE	PRADINES	Retiro Obligatorio	05 MAY 77	" " y Calificaciones.
32	Tte.1o.	OSVALDO	MARTINEZ	Retiro	18 MAR 82	" " y Justicia Militar. pasa al B
33	Tte.1o.(R)	OSCAR	VILLALVA	Reforma	28 JUL 81	" " - Límite D
34	Tte.2o.	JOSE	BIANCHI	Reforma	02 ENE 73	" " " "
35	Tte.2o.	IRMO	BIDEGARAY	"	10 DIC 76	" " " "
36	Tte.2o.(VR-MV)	MIGUEL	FORT	"	12 DIC 77	" " " "

B. SEPARADOS POR RAZONES NO IDEOLOGICAS

No.	GRADO	NOMBRE		SITUACION	FECHA	OBSERVACIONES
1	Coronel	NOLBERTO	GUERRA	Retiro Obligatorio	01 FEB 79	Calificaciones
2	Coronel	LAUTARO	MAY	Retiro Voluntario	28 FEB 80	T de H - Sin límite.
3	Coronel	JOSE D.	PEREZ	Retiro	01 FEB 84	Calificaciones
4	Coronel	ELBIO	POSSE	Retiro Ogligatorio	08 ENE 74	T de H - Vinculaciones ideológicas. Pasa al A
5	Tte.Cnel.	ROBERTO	BONILLA	Reforma	17 JUL 80	" " - Límite D - Peculado.
6	Tte.Cnel. (R)	MIGUEL	CHAFTARE	Retiro Voluntario	22 ENE 81	" " - No homologado - Contrabando.
7	Tte.Cnel. (R)	JOSE N.	GAVAZZO	Retiro Voluntario	24 AGO 78	
8	Tte.Cnel.	ARTURO	MARESCA	Retiro Obligatorio	04 NOV 76	Calificaciones.
9	Tte.Cnel.	JOSE	PRESA	Reforma	31 JUL 79	T de H - Límite D - Peculado.

9100584

10	Mayor	RICARDO	CAMPOT	Retiro Obligatorio	1ª FEB 75	Calificaciones.
11	Mayor	EDGARDO	DE BILLER	Reforma	07 ENE 81	T de H - Límite D - Hurto
12	Mayor	DARDO	ACOSTA	Reforma	15 DIC 81	T de H - Límite D - Peculado
13	Capitán	ALVARO	BRAVO	Retiro Obligatorio	28 SET 74	Ineptitud Física.
14	Capitán	EDUARDO	GIORDANO	Retiro Obligatorio	26 ENE 79	T de H - Límite C (Es Hurto)
15	Capitán	ENRIQUE	MARTINEZ LOPEZ	Reforma	03 ENE 78	" " " " D - Peculado
16	Capitán	DIVER	NUÑEZ	Reforma	16 MAR 76	" " " " D "
17	Capitán	MANUEL	SILVA AGUILAR	Reforma	05 SET 78	" " " " D "
18	Capitán	RAUL	SILVA CORREA	Reforma	05 ABR 83	" " " 1967,1970,1977,1983,Delito común.
19	Capitán (RVA)	MARIO	CARVALLO ?	Retiro	07 ENE 81	CESE REINCORPORACION.
20	Tte.1o.	JOSE	BELLOSO	Reforma	19 OCT 77	T de H - Límite D - Extorsión
21	Tte.1o.	DANIEL	GARCIA	Reforma	22 MAY 84	" " " " D - Peculado
22	Tte.1o.	ALBERTO	GRIGNOLI	Reforma	05 FEB 74	" " " " D - Evasión
23	Tte.1o.	JORGE	GUTIERREZ ?	Retiro Obligatorio	01 FEB 73	" " " - Calificaciones.
24	Tte.2o.	JULIO	BOLOQUI	Retiro Obligatorio	15 OCT 75	Delito Militar.
25	Tte.2o.(INT)	ADELIO	PACHECO	Reforma	31 AGO 82	T de H - Límite D - Justicia Militar
26	Tte.2o.	HUGO	RUIBAL	Reforma	27 ABR 87	" " " " D Atentado al Pudor
27	Alférez	WERTER	SOSA ?	Reforma	21 ABR 81	" " " " D - Vinc.ideol.J.Militar. pasaría al A.

9100584

II. RELACION DE SEÑORES OFICIALES DESVINCULADOS DEL EJERCITO QUE NO PRESENTARON RECURSO ANTE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

A.- SEPARADOS POR RAZONES IDEOLOGICAS

No.	GRADO	NOMBRE		SITUACION	FECHA	OBSERVACIONES
1	Mayor	TOMAS	CIRIO ?	Reforma	02 ENE 73	T de H - Límite D
2	Capitán	BELTRAN	ROSADILLA ?	Reforma	26 MAR 76	T de H - Límite D
3	Capitán	VICTOR	HIDALGO	Reforma	17 DIC 80	" " " "
4	Tte.1o.	JULIO	COOPER —	Retiro Obligatorio	01 FEB 77	T de H - Calificaciones.
5	Tte.1o.	ANTONIO	URETA ?	Reforma	23 MAR 82	" " - Límite D.

058

B. SEPARADOS POR RAZONES NO IDEOLOGICAS

Nº	GRADO	NOMBRE		SITUACION	FECHA	OBSERVACIONES
1	Coronel	ULISES	MENENDEZ	Reforma	13 FEB 75	T de H - Límite D - Peculado
2	Coronel	JULIO C.	ALVAREZ	Reforma	23 NOV 82	" " " " D - (1)
3	Coronel	DARDO	DUTRA	Reforma	04 OCT 83	" " " " D - Cheques sin fondo
4	Coronel	SARANDI	BARBADORA	Reforma	08 SET 78	" " " " D - Alcoholismo
5	Coronel	RAUL	BARLOCCO	Reforma	12 AGO 86	" " " " D - Alcoholismo
6	Coronel	LUIS	LAMAS	Reforma	09 JUN 87	" " " " D - Prob. familiar
7	Coronel	MIGUEL	GAMOU	Reforma	22 AGO 89	" " " " D - Peculado
8	Coronel	ALFREDO	GROSSI	Retiro	01 FEB 78	" " " Actuaciones suspendidas
9	Coronel	RUBEN	TABO	Retiro	01 FEB 79	Calificaciones
10	Tte.Coronel	MILTON	KUSTER	Baja	21 JUL 78	Justicia Civil
11	Tte.Coronel	RUBENS	SOSA	Retiro	03 NOV 77	T de H - Límite C - Peculado
12	Tte.Coronel	ROBERTO	SILVA	Reforma	27 AGO 73	" " " " D - Prob. morales
⊗ 13	Tte.Coronel	JOSE	PRESA	Reforma	31 JUL 79	" " " " D - Peculado
⊗ 14	Tte.Coronel	ROBERTO	BONILLA	Reforma	15 JUL 80	" " " " D - Peculado
15	Tte.Coronel	ARGENTINO	GOMEZ	Reforma	03 SET 80	" " " " D - Peculado
16	Tte.Coronel	JULIO	HERRERA	Reforma	04 AGO 81	" " " " D - Estafa
17	Tte.Coronel	AMILCAR	FEOLA	Reforma	01 MAY 73	" " " " D - Contrabando
18	Tte.Coronel	HUGO	GONZALEZ	Reforma	01 AGO 72	" " " " D - Peculado
19	Tte.Coronel	OMAR	CUESTA	Reforma	13 FEB 86	" " " " D - Peculado
20	Tte.Coronel	EDUARDO	DIAZ	Reforma	22 AGO 89	" " " " D - Peculado
21	Mayor	MARIO	BEMPOSTA	Reforma	07 SET 75	" " " " D - (1)
22	Mayor	MENOTTI	ORTIZ	Retiro	01 FEB 82	" " " " C - Peculado

059

(1) En 1989 se falló por Buena Conducta.

⊗ Figuran en la lista de los que elevaron pensión al MDN.

9100584

23	Mayor (CT) (R)	DANUBIO	MOREIRA	Retiro	01 FEB 78	T de H - Límite D - Prob. morales
24	Mayor (CT)	ERNESTO	PEDETTI	Retiro	01 FEB 75	Calificaciones
25	Mayor	NELSON	GARCIA	Reforma	31 OCT 83	T de H - Límite D - Peculado
26	Mayor	LUIS	PLA	Retiro	22 NOV 73	Dos No Disponibilidades en el Grado
27	NO Mayor	JOSE R.	ARAB	Baja	03 FEB 78	Problemas morales -
28	Mayor (R)	AUGUSTO	CROCI	Reforma	22 AGO 89	T de H - Límite D - Peculado
29	Mayor	ELBIO	BENTANCUR	Reforma	29 AGO 89	" " " " D - Peculado
30	Mayor	HECTOR	MENDIVIL	Reforma	26 DIC 89	" " " " D - Contrabando
31	Capitán	MARIO	SEGNINI	Reforma	07 ENE 73	" " " " D - Deudas
32	Capitán	MILTON	RONCHERA	Reforma	12 ABR 77	" " " " D - Prob. morales
33	Capitán	JOSE	BARRIOS	Reforma	30 AGO 77	" " " " D - Alcoholismo
34	Capitán	NORMAN	CHAZARRETA	Reforma	03 AGO 77	" " " " D - Alcoholismo
35	Capitán	ARTURO	PRATTO	Reforma	01 AGO 83	" " " " D - Evasión
36	Capitán	RICARDO	MORALES	Reforma	20 SET 83	" " " " D - Prob. morales
37	Capitán	JUAN	CIGARAN	Retiro	01 FEB 72	Calificaciones
38	Capitán	WALTER	PEREZ	Retiro	01 FEB 73	Calificaciones
39	Capitán	SERGIO	ORIHUELA	Retiro	03 ENE 74	Calificaciones
40	Capitán	CARLOS	GOMEZ	Retiro	01 FEB 77	Calificaciones
41	Capitán	RAMON	TUCCELLI	Retiro	01 FEB 82	Calificaciones
42	Capitán	ENRIQUE	UYTERHOEVEN ?	Baja	04 AGO 82	Vinculaciones ideológicas -
43	Capitán	JORGE	LORENZIO	Baja	05 ABR 83	Problemas morales
44	Capitán	LUIS	RIVAS	Reforma	25 SET 84	T de H - Límite D - Peculado
45	Capitán	RODOLFO	MADRUGA	Reforma	25 ABR 89	" " " " D - Peculado
46	Capitán	JOSE	RISSO	Reforma	10 JUL 89	" " " " D - Prob. morales
47	Capitán	JOSE	ACOSTA	Reforma	10 JUL 89	" " " " D - Prob. morales
48	Capitán	ENRIQUE	DEBAT	Baja	13 ENE 75	" " " " D - Prob. morales
49	Teniente 1º	ALBERTO	DEMASI	Reforma	13 FEB 75	" " " " D - Hurto
50	Teniente 1º	ALBERTO	VIÑAS	Reforma	29 ENE 76	" " " " D - Alcoholismo
51	Teniente 1º	JOSE	SOSA	Reforma	12 ABR 77	" " " " D - Prob. morales

52	Teniente 1º	GABRIEL	CHALKLING	Reforma	08 OCT 78	T de H - Límite D - Alcoholismo
53	Teniente 1º	MIGUEL	PISANO	Retiro	01 FEB 72	Calificaciones
54	Teniente 1º	ROGER	REIG	Retiro	01 FEB 75	Calificaciones
55	Teniente 1º	CARLOS	BARRETO	Retiro	01 FEB 78	Calificaciones
56	Teniente 1º	SERGIO	VELAZCO	Reforma	28 JUL 87	T de H - Límite D - Alcoholismo
57	Teniente 1º	CARLOS	CARNEIRO	Baja	15 MAR 78	Prob. morales
58	Teniente 1º	EDUARDO	GROSSO	Reforma	21 AGO 84	T de H - Límite D - Hurto y evasión
59	Teniente 1º	MIGUEL	LEZCANO	Reforma	25 ABR 85	" " " " D - Deudas
60	Teniente 1º	ROGELIO	GARMENDIA	Reforma	15 OCT 85	" " " " D - Hurto
61	Teniente 1º	FRANCISCO T.	SILVA	Reforma	21 OCT 86	" " " " D - Contrabando
62	Teniente 1º	JORGE	FERNANDEZ	Reforma	29 NOV 88	" " " " D - Hurto
63	Teniente 2º	EDUARDO	DESPAUX	Reforma	04 ENE 77	" " " " D - Prob. morales
64	Teniente 2º	FAUSTINO	GOMEZ	Reforma	25 MAR 73	" " " " D - Deudas
65	Teniente 2º	MARIO	RUIZ	Retiro	01 FEB 76	" " " " D y Calificaciones
66	Teniente 2º	JORGE	FREITAS	Retiro	01 FEB 81	" " " " C y Calificaciones
67	Teniente 2º	ARIEL	SEMINO	Reforma	27 ENE 76	" " " " D J.Militar,alcoholismo
68	Teniente 2º	GUSTAVO	DOMINGUEZ	Reforma	24 ABR 84	" " " " D - Peculado
69	Teniente 2º	FELIX	YAÑEZ	Reforma	04 SET 84	" " " " D - Hurto
70	Teniente 2º	HECTOR R.	CASTRO	Reforma	13 JUN 89	" " " " D - Peculado
71	Teniente 2º	REINALDO	RAMIREZ	Reforma	23 MAY 89	" " " " D - Hurto
72	Alférez	JUAN	BATISTA	Reforma	24 NOV 78	" " " " D - Peculado
73	Alférez	ANIBAL	BENITEZ	Retiro	1º FEB 77	Calificaciones
74	Alférez	DANIEL	FERRARI	Retiro	1º FEB 78	Calificaciones
75	Alférez	MIGUEL	RODRIGUEZ	Retiro	16 JUN 72	Calificaciones
76	Alférez	SERGIO	MORA	Baja	26 NOV 85	Artículo 34 C.P.M.

- No se incluye Personal Superior pasado a Retiro Obligatorio por aplicación del Inciso G, del Artículo 192, de la Ley Orgánica de las FF.AA. (derogado), cuya situación fue incluída en la Ley No. 15.848 de Caducidad
- El número de ex-integrantes del Personal Subalterno del Ejército que habría presentado reclamos ante el Ministerio de Defensa Nacional, sería aproximadamente de 85.

061/61

91 00584

RESERVADO

(SUPLE PAPEL NUMERADO SEGUN OIGE 3543)

5100/53

Hoja No. 1 de 1
Copia No. Original
D. E. IV.
Ruta - 8 Kmt. 11

180930 - MAR - 991

PARTE ESPECIAL DE INFORMACION (I) No.25/991.-

I.-EVALUACION: A - 1.-

II.-RESPONDE A: P.E.I.No.15/991 del Bn.I.No.10.-

III.-T E X T O :

-En el Quincenario "MATE AMARGO" No.114 de fecha 27 de febrero de 1991 en la página No.13 se publicó un artículo sobre la Empresa CIPA S.A. de TREINTA Y TRES.-

En mencionado artículo son entrevistados Eduardo GIMENEZ, Omar SOSA, Luis SOSA, José María SOTO, Juan Carlos CABRERA, Archibaldo BECERRA y Eduardo CORREA.-

Mencionados ciudadanos no registran antecedentes a excepción de Archibaldo BECERRA PEREIRA (P.C.U.) y Eduardo CORREA (figura en lista de probables firmantes del Referéndum).-

Es de destacar que Omar SOSA GARCIA es Sgto.(R) del Bn.I.No.10.-

IV.-SINTESIS:

Fecha: 27-FEB-991.-

Organización: Empresa CIPA S.A.-

Nombres: Eduardo GIMENEZ, Omar SOSA, Luis SOSA, José María SOTO, Juan Carlos Cabrera, Archibaldo BECERRA y Eduardo CORREA.-

Lugar: Dpto.TREINTA Y TRES.-

Resúmen: Publicación de un artículo sobre la Empresa CIPA S.A. del Dpto. de TREINTA Y TRES en el QUINCENARIO "MATE AMARGO".-

V.-ACCION TOMADA:

Confección del presente Parte.-

VI.-DISTRIBUCION:

Original .... Cte.J.E.-

Copia No. 1 ...... Archivo.-

DEP. II 16/9/91 PROCESADO

El Comandante División Ejército IV.-

GENERAL

IGNACIO M. BONIFACIO.-

DIVISION EJERCITO IV REPUBLICA O. del URUGUAY

POCO LEGIBLE

/EJC/rst/

FS. QUE FALTAN NO APORTAN INFORMACION PARA BXX

007/7

91 00629

RESERVADO

ESTRICTAMENTE
SECRETO

1/2

Hoja 1 de 1
Copia Nro.
D-2/E.M./D.E.I.
MONTEVIDEO
171300/ABR/991.
FD - 80

BXX

PARTE ESPECIAL DE INFORMACION NRO.211/D-2/991.

I . EVALUACION: B - 3

II . RESPONDE A: Información existente en este Comando Divisionario.

III . T E X T O:

SE ADJUNTA UNA (1) HOJA.-

IV . ACCION TOMADA: Confección del presente PARTE.

V . DISTRIBUCION:

ORIGINAL.........C.G.E.
1 COPIA............D.G.I.D.
1 COPIA............Dpto.N 2-CGA.
2 COPIAS...........ARCHIVO.

hacer lista a Adriana CASTELLI

El 2do.Comandante de la D.E.I.

Coronel FERNAN D. AMADO

DIVISION DE EJERCITO I - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

BXX DPTO. 1 24/7/91 PROC.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO
Fecha de Entrada 23 ABR. 1991
Pasa a BXX
Nº. de O. 9100665

001/2

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha de Ent. 22/4/91
Pasa
Nº de documento 9100464

ESTRICTAMENTE
SECRETO

Montevideo, 17 de Abril de 1991.

- Información recabada por esta Agencia establece lo siguiente:

<u>NOMBRE</u>: Carina CASTELLI S/A

<u>OCUPACION</u>: Personal Subalterno de la Armada Nacional

<u>L. DE TRAB</u>:Centro de Instrucción de la Armada

<u>TEL. DEL TRAB</u>.: 96 - 03 - 06

<u>DOMICILIO</u>: Zabala 1394 TEL. 95 - 74 - 19

<u>ANOTACIONES</u>: La causante es simpatizante del MLN-T

- Comparte el domicilio con su prima María Teresa SOMELLERA (Af. a la UJC). 140958

DPTO. 26/4/91 PROC.

002/2 9100665

Se ha tomado conocimiento que estaría por serle otorgada una equiparación militar a un médico del Sindicato Médico del Uruguay de apellido ARROYO.

Este médico,según versiones en círculos de su profesión,habría mantenido una reunión con un alto Jerarca del Servicio de Sanidad de las FF.AA.(podría ser el propio Director o Sub-Director),en la que habría expresado que su primera inquietud sería:"¿qué prebendas tendría?"(textual)y "¿qué grado mínimo sería?,aspirando de Mayor para arriba"

El mencionado médico sería recomendado para ingreso por la Dra.Betty Bono(Directora del Banco de Organos y Tejidos),a quien se le otorgó equiparación militar hace dos o tres años. Ella lo habría recomendado como se dijo,pero aduciendo no conocerlo en profundidad.-

16761

Sin embargo,esta Doctora y el Dr.Arroyo serían socios de una Clínica de la Tercera Edad,recientemente inaugurada, sita en la calle Ellauri 728 esquina Juan María Pérez. El nombre de la Clínica es "BOLIVAR". Aparentemente,tanto el Dr.Arroyo como el resto de los integrantes del staff de dicha Clínica serían activos militantes frenteamplistas y tendrían antecedentes ideológicos.-

Los otros nombres individualizados que componen el staff mencionado serían la Dra.Dinorah Domínguez,Dr.o Dra.Caetano y el Dr.Artigas(Traumatólogo). Este último se sabe que fue procesado por su vinculación con el Movimiento de Liberación Nacional "Tupamaros",y habría estado detenido en el Batallón de Infantería Blindado No.13.-

****

M.L

FS. QUE FALTAN NO APORTAN INFORMACION PARA BX-X

002/2

DOC 9100698

SECRETO

1|1

Montevideo, 24 de abril de 1991.-

Referente a su Nota de fecha 17 de abril de 1991 y ampliando la misma, llevo a su conocimiento:

-Que se comprobó "in situ" la existencia de la Clínica BOLIVAR en la dirección allí expresada, teniendo la misma por teléfono el 70-56-09.

-Que el Doctor GUSTAVO ARROYO BASCUAS, actualmente contratado por 3 (tres) meses por este Servicio como Asesor en Farmacología efectivamente trabaja en la Clínica BOLIVAR.

-Que el mencionado profesional no registra antecedentes negativos no siendo ni siquiera firmante del Referendum.

-Que el ex-recluso Doctor JOSE ARTIGAS LUCAS, de profusos antecedentes no trabajaría en la mencionada Clínica.

-Que con respecto a la Doctora DINORAH DOMINGUEZ, quien habría firmado un manifiesto de adhesión de Médicos al FRENTE AMPLIO, se trataría de la Doctora DINORAH DOMINGUEZ MAGLIANO (Neuróloga), quien sí trabaja en la Clínica BOLIVAR, y fuera propuesta en el mes de enero de 1990, por la Administración de Ferrocarriles del Estado, en una lista de funcionarios a ser redistribuídos por el Ente, no siendo aceptada por este Servicio.

-Que en lo relacionado con el Doctor o Doctora CAETANO a que hace referencia el Memorandum, podría tratarse del Doctor GUILLERMO CAETANO (Siquiatra) quien también trabaja en la Clínica BOLIVAR. Asimismo se informa, que dicho profesional carece de antecedentes negativos.

Recibido 7-5-91 ...

1001/1

DOC 9100700

D. N. SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FF. AA.		DEPARTAMENTO II HOJAS

1/3

PARTE ESPECIAL DE INFORMACION No.002/91

EVALUACION: A - 1

CONFECCION: 240900ABR91

RESPONDE A: Información existente en esta Agencia.

TEXTO:

Panfletos anónimos aparecidos en algunos lugares del S.S.FF.AA.y H.C.FF.AA.

ACCION TOMADA: Confección del presente

DISTRIBUCION:
1 ej.D.G.I.D.
1 ej.Dpto II E.M.E.
1 ej.D.E. I
1 ej. Archivo

FIRMA: El Jefe del Departamento II(INF) E.M. S.S.FF.AA.

Coronel

Julio M. Fernández

001/7

Algunas cosas que el señor Gral. Iván Paulós se olvidó de decir.

- Que uno de los mártires por él recordados, no fué ejecutado por la sedición, sino que su asesinato, fué "contratado" por algunos subversivos de uniforme.

- Que ese camarada, fué una de las personas que más claramente supo distinguir las diferencias (e interdependencias) que existen entre subversión y sedición.

- Que mientras esta última fué aniquilada por nuestras fuerzas, nuestros superiores jamás tuvieron las agallas suficientes para ni siquiera denunciar la existencia de las distintas formas de subversión, de seguro para no perder el beneficio -o participación- que les correspondió como cómplices en los manejos económicos que les son propios.

- Que es triste, que únicamente nos sintamos útiles a la Nación, en el enfrentamiento con el "enemigo", olvidándonos que las causas "sine qua non" de su existencia, son la corrupción, la politiquería y el sistema que mayores posibilidades le ofrece a esta última, el liberalismo; y que son también, las que en definitiva, proporcionan banderas de credibilidad a aquellas.

- Que es hora de que reconozcamos que no somos iluminados, elegidos, ni ciudadanos de un país aparte, que la Nación es un todo en la que únicamente no tienen cabida los inmorales y los perezosos, con algunos de cuyos mejores exponentes nos vimos obligados a "hermanarnos" durante el acto.

- Que por nuestro honor de soldados y de hombres deberíamos solicitar se nos sometiera a juicio -con pena de fusilamiento para los culpables- por haber incurrido en el peor de los delitos: la negligencia demostrada durante todo el tiempo en que tuvimos el destino de la Patria en nuestras manos.

- Que no siendo la Institución, un sector productivo de la sociedad, la única vía para obtener mejoras presupuestarias, está en el crecimiento general de la economía y no en el "tira y afloje" con otros sectores del estado.

- Que dicho crecimiento, no puede ser llevado adelante por quienes decidieron "envolvernos para regalo" y entregarnos aún más a los intereses hegemónicos del "norte".

- Que mientras el gobierno sostiene que para los salarios de las FFAA, entrega lo que puede, le regala U$S 200.000 (doscientos mil dólares) al Partido Comunista bajo un silencio cómplice de los mandos que avalan dicha concesión.

- Y podríamos seguir...

Montevideo, 16 de abril de 1991.

Algunos que esperábamos más...

Poco legible

Montevideo, 24 de abril de 1991.-

En la tarde del día 23 de abril próximo pasado, se encontraron en tres lugares diferentes del Servicio de Sanidad y Hospital Central de las Fuerzas Armadas, ejemplares de volantes cuya fotocopia se adjunta.
Dichos volantes habrían sido encontrados poco después de finalizada la hora de visita.

003 9100701

TRABAJO REALIZADO DPTO I/2610

ASUNTO: **ANALISIS DEL DOCUMENTO APARECIDO EN EL HC.FF.AA.**

GENERALIDADES

- En caso que fuese militar o allegado, no utiliza un lenguaje acorde a la formación profesional (anterior o actual), para lograr una comunicación efectiva con sus similares (de igual o diferente jerarquía).
- La construcción pretende asimilarse a un informe militar.
- En términos generales el panfleto plantea un revisionismo hacia quienes condujeron el gobierno de facto.
- Lo complicado del mensaje que se pretende trasmitir hace que cada uno de los puntos tratados deban ser analizados en particular.

ANALISIS PARTICULARES

1 - Que uno de los mártires por él recordados, no fué ejecutado por la sedición, sino que su asesinato fué "contratado" por algunos subversivos de uniforme.

2 - Que ese camarada, fué uno de las personas que más claramente supo distinguir las diferencias (o interdependencias) que existen entre subversión y sedición.

- Se refiere a la muerte del Coronel Trabal, reafirmando la versión del MLN-T sobre el hecho.
  Utiliza un término, <u>subversivos de uniforme,</u> el cual no es empleado ni aceptado por un militar (sin distinción de jerarquias ni generaciones), pero si es empleado por la Izquierda.

3 - Que mientras esta última fué aniquilada por nuestras fuerzas, nuestros superiores jamás tuvieron las agallas suficientes para ni siquiera denunciar la existencia de las distintas formas de subversión, de seguro para no perder el beneficio -o participación- que les correspondió como cómplices en los manejos económicos que les son propios.

4 - Que es triste, que únicamente nos sintamos útiles a la Nación, en el enfrentamiento con el "enemigo", olvidándonos que las causas "sine qua non" de su existencia, son la corrupción, la politiquería y el sistema que mayores posibilidades le ofrece a esta última, el liberalismo; y que son también, las que en definitiva, proporcionan banderas de credibilidad a aquellos.

- Precedido de la clasificación conceptual entre subversión y sedición expresada en el Punto (2) -la cual conocía el Cnel.Trabal- los puntos 3 y 4 justifican que la sedición se genera por las distintas formas de subversión entre las cuales la económica es la principal.

004 9120701

Analizado desde el punto de vista político ideológico el planteo anterior define lo que se ha dado en llamar la "subversión de derecha", que en el concepto de Justicia Social-Revolucionaria es la que "oprime al pueblo" y se genera la respuesta violenta que es la sedición la que por supuesto es de corte socialista.

Sin perjuicio de lo expresado anteriormente, en particular el punto (4), además de lo complejo de su redacción, merece una particular atención en cuánto a que:

- Coloca el término enemigo entre comillas, queriendo expresar que es el concepto del Gral. Paulós.
- Ataca la politiquería y la corrupción y al sistema que le proporciona mayores ventajas a las anteriores: el liberalismo.

Esta diferenciación hecha por el autor del panfleto, demuestra que para él el verdadero enemigo es el liberalismo lo que se relaciona directamente con lo expresado sobre la subversión económica. <u>Esto confirma que el panfleto defiende a los sediciosos</u> en el concepto tradicional que los militares tienen de ellos.

5 - Que es hora de que reconozcamos que no somos iluminados, elegidos, ni ciudadanos de un país aparte, que la Nación es un todo en la que únicamente no tienen cabida los inmorales y los perezosos, con algunos de cuyos mejores exponentes nos vimos obligados a "hermanarnos" durante el acto.

Plantea una reconsideración -"autocrítica"- a un hipotético sobredimensionamiento del perfil militar lo cual no condice con el real pensamiento de la Institución, pero si con el concepto difundido por la izquierda y asumido por parte de nuestra población.

Por otra parte emplea términos que no tienen cabida ni son de recibo tanto en el lenguaje militar formal o informal; tales como "perezosos" y "hermanamos" durante el acto.

6 - Que por nuestro honor de soldados y de hombres deberíamos solicitar se nos sometiera a juicio -con pena de fusilamiento para los culpables- por haber incurrido en el peor de los delitos: la <u>negligencia</u> demostrada durante todo el tiempo en que tuvimos el destino de la Patria en nuestras manos.

- Plantea una alteración conceptual al poner la justicia como defensora del honor, concepción que no condice con la valorización militar pasada y presente.
- El proponer la pena de fusilamiento para los culpables, le acerca más a lo pregonado por la "Justicia Revolucionaria" que a las concepciones tradicionales de nuestra sociedad.

- El término negligencia -motivo del juicio- se referiría a lo expresado en puntos anteriores como "permisibilidad" a la "subversión económica" "ofrecida por el liberalismo".

7. Que no siendo la Institución, un sector productivo de la sociedad, la única vía para obtener mejores presupuestarias, está en el crecimiento general de la economía y no en el "tira y afloje" con otros sectores del estado.

8. Que dicho crecimiento, no puede ser llevado adelante por quienes decidieron "envolvernos para regalo" y entregarnos aún más a los intereses hegemónicos del "norte".

- En el punto 8 ataca directamente al MERCOSUR - aunque no lo nombra - y deja en claro un concepto anti-imperialista, lo cual coincide con el MLN-T.

9. Que mientras el gobierno sostiene que para los salarios de las FFAA, entrega lo que puede, le regala U$S 200.000 (doscientos mil dólares) al Partido Comunista bajo un silencio cómplice de los mandos que avalan dicha concesión.

   Y podríamos seguir...

- Utiliza una consecuencia derivada de la ley de Caducidad de la pretensión punitiva del Estado, adjudicando al Poder Ejecutivo una resolución Judicial, pretendiendo también desprestigiar a los Mandos al acusarlos de mantener una actitud de silencio cómplice.

  Por otra parte, también este punto se caracteriza por ser contradictorio con lo expresado sobre los sueldos y demostrar su posición de

  - ser anticomunista
  - estar contra lo que el mando representa en el sentido de velar por la seguridad y bienestar del subalterno
  - estar contra el actual gobierno

CONCLUSIONES

Luego de realizado el análisis general y particular del contenido del panfleto es válido arribar a las siguientes conclusiones:

- La base filosófica de los conceptos contenidos en el panfleto es la sostenida normalmente por la izquierda radical.
- Pretende quitar el concepto de enemigo a la sedición colocando como tal al sistema económico liberal.

9100701

- El contenido pretende en sus últimos parágrafos generar una corriente de pensamiento adversa a la actual conducción político-económica y militar.
- Tomando en cuenta lo extraño del lugar de su aparición, resulta lógico pensar que este hecho puede repetirse en otro organismo dependiente del instituto armado y/o aumentar su difusión por otros métodos (envíos personales por correo, ser dado a conocer en los medios de prensa, etc.).
- En base a quien sea el posible público destinatario del mensaje, se pueden establecer las siguientes hipótesis:

  A - Si el destinatario son los oficiales subalternos y/o jefes (generaciones más jovenes) surgen dos variantes basadas en la profundidad de la lectura y posterior análisis que se haga del texto de referencia, siendo ellas:
    - La lectura rápida conducirá a introducir dudas en el militar (con respecto a la muerte del Sr. Cnel. Trabal, a lo actuado en el proceso militar, etc.) que contribuyen a lograr una ruptura horizontal entre las jerarquías y generaciones de las FF.AA.
    - La lectura detenida y su análisis permitirán al oficial o jefe darse cuenta del objetivo divisionista del texto.

  B - Si el destinatario del mensaje son las jerarquías superiores del Ejército, el objetivo es causar inquietud para entorpecer el normal desarrollo del mando, queriendo hacer aparecer signos desestabilizantes.

<u>NOTA:</u> A la fecha de confección del presente documento se tiene conocimiento que aparecieron cuatro panfletos, tres en dependencias del H.C.FF.AA. y uno en la vivienda militar de Amézaga y Garibaldi (tirado por debajo de la puerta principal de entrada).

007/7 8100701

13

SECRETO

R.O.U. 001
ES.MA.CO.
E.M.COORD.
DPTO.C-2
MONTEVIDEO.
23Ø93ØABR91.

PARTE ESPECIAL DE INFORMACION Nº 002/991.

I.- EVALUACION: A - 1.-

II.- ASUNTO: Información existente en éste Departamento.-

III.- TEXTO: Se tomó conocimiento de que el día 16 de Abril del corriente año a las 20:00 horas aproximadamente se recibió en el domicilio del Doctor (Eq. Tte. 1º) - don José Abella, sito en la calle Convención Nº 1085 Apto. 803, integrante del Dpto. Jurídico de éste - Estado Mayor Conjunto, una llamada telefónica anónima mediante la cual una voz femenina expresó: - "CUIDE A SU HIJA QUE LA VAN A RAPTAR".-
El mencionado Dr. Abella radicó la denuncia policial correspondiente.-

IV.- DISTRIBUCION: EJEM. Nº 01 - D.G.I.D..-
EJEM. Nº 02 - ARCHIVO DPTO. C - 2.-

ESTADO MAYOR CONJUNTO - INFORMACIONES

EL JEFE DEL ESTADO MAYOR COORDINADOR/ES.MA.CO..-
CORONEL
AURELIO ABILLEIRA.-

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha de Entrada 24 ABR. 1991
Pasa a
Nº. de Identificación 9100488

001/1

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 29 ABR. 1991
Pasa a BXX
Nº. de Orden 9100750

SECRETO

COPIA

MEMORANDUM Nro. 910290/SDE/91 (01 Mayo 91)

ACTO 1ro. DE MAYO

[illegible] concurre a realizar la [illegible] previstas con motivo [illegible] de Mayo.

[illegible] recor[illegible] puntos de concentración [illegible] información:

[illegible] Estación Yatay:

[illegible] en la calle 25 de Mayo [illegible]

[illegible] Yatay se [illegible] alrededor [illegible] pasacalles de [illegible]

[illegible] actividad.

[illegible] A. de [illegible]:

[illegible] actividad, pudiéndose [illegible] pasacalles [illegible] "[illegible] TRABAJO Y DIGNIDAD" [illegible]

[illegible] se detectaron 14 personas y un [illegible] (mat. [illegible])

[illegible] actividad.

[illegible] actividad, pudiéndose apreciar los [illegible] en los lugares que se indican:

[illegible] "[illegible]" FUECI-PIT-CNT,

[illegible] UNIDAD, SOLIDARIDAD Y [illegible] 26 DE MARZO, en Avda. del [illegible]

[illegible] PARA EL PUEBLO" [illegible]-PIT-CNT,

[illegible] realizaría el acto central se [illegible] de [illegible] personas que [illegible] rodeando el escenario y [illegible] por Avda. del [illegible]

[illegible] se observa un [illegible]

"[illegible] PARA EL PUEBLO"

[illegible] en encaciada casi [illegible] que decía:

"[illegible] POR FUENTES DE TRABAJO"

[illegible] unas [illegible] personas

PARTES ILEGIBLES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
Fecha de Entrada: [illegible]
Pase a: [illegible]
Nº de D: 91 00786

001/90

FS. QUE FALTAN NO APORTAN INFORMACION PARA BXX

COPIA No.

Es de hacer notar que ... en el pecho del PIT-CNT. ... Colonia había una mesa en la ... SILVANO firmaba las ... los reporteros gráficos y ... la zona del escenario. Debido ... agentes no pudieron ingresar

... fue identificado José ... igual que otros

Entre los participantes al acto fue identificado tambien el ex-Soldado de esta Dirección, Luis BARRERA (BKX) quien segun se pudo observar recorria el acto y las inmediaciones. El mencionado, en determinado momento ... agentes.

... fue detectado un seguimiento a ... esta Dirección el cual pudo ser ... que probablemente lo mencionado ... al ex-Soldado tenga relación

... de los concurrentes ... al igual que en la parte ... el público ubicado hasta ... que más allá la atención

... de las siguientes

... siguientes pancartas:

... CLASE OBRERA ES UN CANTO A LA ... LIBERACION)

... en el numeral 1 del ... y preparación ... según nuestro

... después de lo

... registraran incidentes.
... se cantó la Internacional de ... por un grupo de

244351-0
Eickhoff

FECHA 17/6/92 INICIAL FE.

Procesado a Sistema DPX

OBSERVACIONES 004/50

91 00786

PARTES POCO LEGIBLES E ILEGIBLES

SECRETO

EJERCITO NACIONAL
ESTADO MAYOR EJERCITO
DEPARTAMENTO II (INT)
M O N T E V I D E O.
061200 - MAY - 1991

PARTE ESPECIAL DE INFORMACION (I) Nro. 037/BE/991.-

I.- **EVALUACION:** A - 1

II.- **RESPONDE A:** Información existente en el Departamento II (INT) del E.M.E.

III.- **T.E.X.T.O:** - En los ingresos producidos con fecha 01/MAR/991, se ha constatado que en los siguientes Sdos. de 2da. sus familiares tienen antecedentes de afiliación al PCU o a la UJC:

. Con referencia al Sdo. 2da. Ruben Hermenegildo ALVAREZ MARECO, nacido en MONTEVIDEO el 26/JUN/965, C.I. Nro. 2.952.812-6, C.C. Serie B.O.A. Nro. 13.408, se registra que sus hermanos:

a) Elsa Ester ALVAREZ MARECO, nacida en MONTEVIDEO el 23/NOV/952, C.I. Nro. 1.493.957-2, C.C. Serie A.P.A. Nro. 9.159, domiciliada en Senda 24 Nro. 4896, es afiliada a la UJC con el Nro. 24.288 desde 1970.

b) Julio César ALVAREZ MARECO, nacido en MONTEVIDEO el 04/OCT/953, C.I. Nro. 1.609.817-2, C.C. Serie A.O.B. Nro. 6.508, es afiliado a la UJC desde el año 1970. Domiciliado en Senda 24 Nro. 4882 (U.CASAVALLE).

- Con referencia al Sdo. 2da. Leonardo VARELA LARROSA, nacido en MONTEVIDEO el 19/ENE/969, C.I. Nro. 1.955.528-4, C.C. Serie B.C.B. Nro. 44.361; se registra que su padre Jorge ARTURO VARELA ESPERON es afiliado al PCU con el Nro. 49.925, titular de la C.I. Nro. 905.548-0, C.C. Serie A.Q.A. Nro. 7.769, nacido el 12/OCT/937 y domiciliado en Complejo Habitacional Parque RIVERA, block E 5146 Apto. 124. Lugar de trabajo CUTCSA.
- Cabe destacar que ambos elementos mostraron actitudes claramente negativas en el período de CIR que se encontraban realizando, incitando en oportunidades a sus camaradas a no dar cumplimiento a órdenes impartidas.
- Los mismos fueron baja del Bn. I. Nro. 13 con fecha 15/ABR/991.

IV.- **DISTRIBUCION:**

FECHA 30/ / 72 INICIAL

EJEMPLAR 01	D. E. I
EJEMPLAR 02	D. E. II
EJEMPLAR 03	D. E. III
EJEMPLAR 04	D. E. IV
EJEMPLAR 05	B. ING. Nro. 1
EJEMPLAR 06	B. COM. Nro. 1
EJEMPLAR 07	REG. C. "B.A.". Nro. 1

0012

SECRETO

EJEMPLAR 08 E. M.

EJEMPLAR 09 E. A. S.

EJEMPLAR 10 I. M. E. S.

EJEMPLAR 11 L. M. "G.A."

EJEMPLAR 12 D. G. I. D.

EJEMPLAR 14 C. A. A.

EJEMPLAR 15 A R C H I V O

V.- **ACCION TOMADA:** Confección del presente PARTE.

El Jefe del Departamento II (INT) del E.M.E.

CORONEL

JOSE E. SCAFFO.-

LG/rg

9100874

002/2

- Para Consultor 21
- Sgto. NIZ
Sgto. VIEIRA

SECRETO

COPIA No. 1
Hoja 1 de 1
Copia 1 de 1

10 MAYO 1991
91 00875

MEMORANDUM Nº 910299/OE

5/MAY/91

I.- ASUNTO: MATEADA DEL M.L.N.

II.- REFERENCIA:

III.- TEXTO:

En el día de la fecha se concurre a la Mateada del M.L.N.-T, denominada a los 2 años de la muerte de SENDIC, la misma se desarrolló en José Belloni y Tte. Galeano dando comienzo a la Hora 1030 con la palabra de José MUJICA, refiriéndose a la muerte del compañero SENDIC.

A continuación hizo uso de la palabra un NNM que no se pudo identificar, en tercer lugar habló Eleuterio FERNANDEZ HUIDOBRO, haciendo referencia a los 2 años de la desaparición de SENDIC, acto seguido éste ofreció el micrófono a los compañeros presentes para que hicieran uso de la palabra, por la cual varios levantaron la mano para tomar el micrófono y hacer preguntas referentes al tema del MERCOSUR siendo contestadas por MUJICA y por FERNANDEZ HUIDOBRO, la mayoría de las preguntas fueron contestadas por éste último, desarrollándose el tema hasta la hora 1330, en momentos que finalizó el acto.

Es de destacar que a la hora 0900 aproximadamente un grupo de 8 a 10 integrantes del M.L.N., se desplazaron por la zona repartiendo volantes alusivos al acto.

- Dirigentes presentes: FERNANDEZ HUIDOBRO
  JOSE MUJICA
- Cantidad de personas: Al comienzo del acto 70 a 80 personas, Hora 1245 de 120 a 140 personas al finalizar la parte oratoria quedaron 40 personas aproximadamente.

En el Horario del acto se notó la presencia de ex-integrantes de la D.G.I.D., CORREA(alias Cantinflas), Domingo TRINDADE y BARRERA los cuales se encontraban acompañados por dos NNM de color.

- ~~Se notó la presenciade Agencias Amigas: D.N.I.I. y T-2.~~
- Se adjuntan fotografías y volantes repartidos en zona.

VER A LA VUELTA

POCO LEGIBLE

001/1

91 00875

IV.- DISTRIBUCION: ORIGINAL: JEFE DEPARTAMENTO III(OP)-ARCHIVO
COPIA I : JEFE DEPARTAMENTO I.

Biográfico - elementos ex integrantes de la DGID asistentes en las inmediaciones de mateada del MLN realizada en Belloni y Tte Galeano

SECRETO

¿FOTOS?

MLN-T < Zonal 4 - mateadas (o actividades)
Aparato militar - infiltración en las FFAA

Hoja 1 de 1
Copia Nro.
D-2/E.M./D.E.I.
MONTEVIDEO
141300/MAY/991.
IU - 04

1/2.

PARTE ESPECIAL DE INFORMACION NRO.213/D-2/991.

I . EVALUACION: A - 2

II . RESPONDE A: Información existente en este Comando Divisionario.

III . T E X T O:

SE ADJUNTA UNA (1) HOJA.-

IV . ACCION TOMADA: Confección del presente PARTE.

V . DISTRIBUCION:

ORIGINAL..........C.G.E.
1 COPIA.............D.G.I.D.
2 COPIAS............ARCHIVO.

El 2do. Comandante de la D.E.I.
Coronel FERNAN D. AMADO

CD/rs

17/5/91
9100628

001/2

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO
Fecha de Entrada 20 MAYO 1991
Pasa a BxX
Nº de Orden 9100925

Montevideo, 14 de Mayo de 1991.-

- El 28-ABR-91, en el transcurso del acto de homenaje a Raúl SENDIC en el 2do. aniversario de su fallecimiento, realizado en la intersección de las calles Carlos Ma. Ramirez y Conciliación,, se constató la presencia del ex-Capitán del Ejército Miguel RIVERO quien llevaba un equipo porta-mate de cuero que tenía grabado el rostro de Ernesto "CHE" GUEVARA.-

2898923.

- Cabe agregar que mientras el causante presenciaba el acto, fue saludado por Alberto SILVA, conductor del programa "Amargueando" de CX 44 radio "PANAMERICANA".

procesd 24/6/91 FE.

002/2

91 00925

91/14

5284

M. D. N.
SERVICIO DE RETIROS Y PENSIONES DE LAS FF.AA.

SECRETO

HOJAS

PARTE ESPECIAL DE INFORMACION No.008/91

EVALUACION: se omite

CONFECCION: 151220ABR91

RESPONDE A: Información existente en este Servicio.

TEXTO:

Se remite información obtenida referente a posible ingreso al Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

Esto fue un fototazo - Ellos mismos se aclaran - Bxx no sirve - Yo hice un Parte con esto y ya fue.

ACCION TOMADA: Confección del presente.

DISTRIBUCION:
1 ej. D.G.I.D.
1 ej. Dpto.II E.M.E.
1 ej. D.E. I

aclarado - Pasó a Bxx -

FIRMA:

El Director del S.R.P.FF.AA.

Coronel

Mario García.-

Servicio de Retiros y Pensiones de las FF.AA. — DIRECTOR

21/11/91

FS. QUE FALTAN NO APORTAN INFORMACION PARA BXX

Sgto U12

VER

9101083

015/16

Pasar a BXX y que se procese lo que se entienda conveniente -

SECRETO

Se ha tomado conocimiento que estaría por serle otorgada una equiparación militar a un médico del Sindicato Médico del Uruguay de apellido ARROYO.

Este médico,según versiones en círculos de su profesión,habría mantenido una reunión con un alto Jerarca del Servicio de Sanidad de las FF.AA.(podría ser el propio Director o Sub-Director),en la que habría expresado que su primera inquietud sería:"¿qué prebendas tendría?"(textual)y "¿qué grado mínimo sería?,aspirando de Mayor para arriba"

El mencionado médico sería recomendado para ingreso por la Dra.Betty Bono(Directora del Banco de Organos y Tejidos),a quien se le otorgó equiparación militar hace dos o tres años. Ella lo habría recomendado como se dijo,pero aduciendo no conocerlo en profundidad.-

Sin embargo,esta Doctora y el Dr.Arroyo serían socios de una Clínica de la Tercera Edad,recientemente inaugurada, sita en la calle Ellauri 728 esquina Juan María Pérez. El nombre de la Clínica es "BOLIVAR". Aparentemente,tanto el Dr.Arroyo como el resto de los integrantes del staff de dicha Clínica serían activos militantes frenteamplistas y tendrían antecedentes ideológicos.-

Los otros nombres individualizados que componen el staff mencionado serían la Dra.Dinorah Domínguez,Dr.o Dra.Caetano y el Dr.Artigas(Traumatólogo). Este último se sabe que fue procesado por su vinculación con el Movimiento de Liberación Nacional "Tupamaros",y habría estado detenido en el Batallón de Infantería Blindado No.13.-

****

M.L

016/16

91 01083

M. D. N.
SERVICIO DE RETIROS Y PENSIONES DE LAS FF.AA.

RESERVADO

HOJAS 1/20

PARTE ESPECIAL DE INFORMACION No. 011/91

EVALUACION: A-1

CONFECCION: 121115JUN91

RESPONDE A: Información existente en este Servicio.

TEXTO:

Para su conocimiento se adjuntan fotocopias de los Oficios Nos.109,118, 133 y 134 del Juzgado Letrado de la Instancia de lo Contencioso Administrativo, de 1er.Turno, referente a demandas presentadas por tres(3) ex-Oficiales de las Fuerzas Armadas.

Procesar en Bxx. a los que tiene Antecedentes

ACCION TOMADA: Confección del presente.

DISTRIBUCION: 1 ej. D.G.I.D.

El Director del S.R.P.FF.AA.

Coronel Mario García.-

FIRMA: DIRECTOR
Retiros y Pensiones FF.AA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General ...
Fecha de Entrada 13 JUN. 1991
Pasa a Bxx
N°. de Orden 9101114

001/20

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha de Entrada 12 JUN 1991
Pasa a
N°. de Identificación 9100725

PODER JUDICIAL

SAN JOSE 1132

PISO 3º

OFICIO Nº 109.-

Montevideo, 5 de marzo de 1991.-

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES MILITARES.-

Este Juzgado Letrado de Primera - Instancia de lo Contencioso Administrativo, en autos caratulados:"MARTINEZ SALGUEIRO JOSE C/MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Ficha 73/89, en período de prueba y a solicitud de la parte - actora, libra a Ud. el presente a fin de que se sirva informar a esta Sede sobre los siguientes puntos:

a)los haberes que perciben los activos y en situación de Re-- forma y en los grados de Coronel, Capitán, Teniente Coronel y Mayor en el Ejército desde 1971 hasta la fecha;

b)se remitan los antecedentes del Sr. José Martinez.-

Saluda a Ud. ate.-

BRENDA RIFAS
ACTUARIA ADJUNTA

Dr. Pedro G. Keuroglian Barsoumian
JUEZ LETRADO

S.R.P.M.
O. [illegible]
RADA 19/5/91

.P.M. - R.T.yA.
8 MAYO 1991

R.P.M. - R.T.yA.
MAYO

8101114

002

SUPLE PAPEL NUMERADO O.I.G.E. 3543
SERVICIO DE RETIROS Y PENSIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS

Montevideo. 10 de Junio de 1991.-

SEÑOR JUEZ LETRADO DE 1a. INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Comunico a usted en documentaciòn adjunta al presente, los datos solicitados por Oficio No.109 de ese Juzgado, correspondientes al Sr. JOSE MARTINEZ SALGUEIRO, exceptuando la remisiòn de los antecedentes, en virtud de no haberse especificado el tipo de los mismos

Asimismo se solicita que en casos similares al presente, y a los efectos de una mayor seguridad y rapidez en la comunicaciòn, -los haberes que perciben los militares en actividad, se soliciten a la Contaduria Central del Ministerio de Defensa Nacional, por ser --esa Oficina, la que nos remite todos los sueldos de los integrantes de las FF.AA.; siendo competencia de este Servicio, las asignaciones del personal de las FF.AA., en situaciòn de retiro o reforma.-

Saluda a usted atentamente

El Director del S.R.P.FF.AA.

Coronel

Mario Garcia.-

Servicio de Retiros y Pensiones FF.AA. — DIRECTOR

9101114

003

SERVICIO DE RETIROS Y PENSIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Montevideo, 10 de Junio de 1991

CORONEL	SUELDO	COM. CARGO
01/01/71	94	4
01/01/72	106	4
01/01/73	344	16
01/01/74	575	29
01/12/74	961	49
01/03/75	1106.10	55.31
01/12/75	1227.78	61.39
01/07/76	1802.43	90.32
01/10/76	1892.52	94.63
01/02/77	2081.79	104.09
01/06/77	2289.96	114.50
01/09/77	2518.92	125.95
01/12/77	2670.03	133.50
01/03/78	2830.23	297.02
01/06/78	3000.04	318.32
01/09/78	3270.04	348.64
01/12/78	3494.93	383.51
01/02/79	3813.84	421.86
01/05/79	4157.10	464.04
01/06/79	5749.20	574.92
01/08/79	6352.83	635.28
01/11/79	7341.30	734.13
01/02/80	8412.39	841.24
01/06/80	11290	1129
01/10/80	12640	1264
01/02/81	14103	1410.30
01/07/81	15922	1592.20
01/01/82	17847	1784.70
01/01/83	20524	2052.40
01/01/84	22986	2298.60
01/05/84	2304	230.40
01/09/84	29088	2908.80
01/12/84	35487	3548.70
01/07/85	41877	4187.70
01/11/85	49410	4941
01/03/86	56817	5681.70
01/07/86	65340	6534
01/11/86	79065	7906.50
01/03/87	90927	9092.70
01/05/87	104760	10476
01/07/87	119430	11943
01/11/87	137349	13735
01/03/88	155205	15520
01/07/88	180504	18050
01/11/88	218412	21841
01/01/89	245709	24571
01/03/89	285030	28503
01/07/89	350586	35059
01/11/89	436131	43613
01/03/90	529902	52990
01/06/90	609381	60938
01/09/90	762948	76295
01/01/91	963458	96346
01/05/91	1136884	113.688

004

9101114

SERVICIO DE RETIROS Y PENSIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
Montevideo, 10 de Junio de 1991

TTE.CNEL.	SUELDO	COM. CARGO
01/01/71	85	3
01/01/72	96	3
01/01/73	308	14
01/01/74	510	26
01/12/74	876	44
01/03/75	1007.80	50.39
01/12/75	1118.64	55.93
01/07/76	1642.21	82.11
01/10/76	1724.30	86.22
01/02/77	1896.74	94.84
01/06/77	2086.41	104.32
01/09/77	2295.02	114.75
01/12/77	2432.69	121.63
01/03/78	2578.65	216.49
01/06/78	2733.37	232.02
01/09/78	2979.37	254.12
01/12/78	3187.91	279.53
01/02/79	3474.83	307.49
01/05/79	3787.58	338.23
01/06/79	5238.16	419.05
01/08/79	5788.13	463.05
01/11/79	6688.74	535.10
01/02/80	7564.62	613.17
01/06/80	10286	822.88
01/10/80	11517	921.36
01/02/81	12849	1027.92
01/07/81	14506	1160.48
01/01/82	16261	1300.88
01/01/83	18700	1496
01/01/84	20943	1675.40
01/05/84	2099	167.90
01/09/84	26502	2120.20
01/12/84	32333	2586.60
01/07/85	38155	3052.40
01/11/85	45018	3601.40
01/03/86	51767	4141.40
01/07/86	59532	4762.60
01/11/86	72037	5763
01/03/87	82845	6627.60
01/05/87	95448	7635.80
01/07/87	108814	8705.10
01/11/87	125140	10011
01/03/88	141409	11313
01/07/88	164459	13157
01/11/88	198998	15920
01/01/89	223868	17909
01/03/89	259694	20776
01/07/89	319423	25554
01/11/89	397364	31789
01/03/90	482800	38624
01/06/90	555214	44417
01/09/90	695130	55610
01/01/91	867980	69438
01/05/91	1024220	81938

9101114

SERVICIO DE RETIROS Y PENSIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Montevideo, 10 de Junio de 1991

MAYOR	SUELDO	COM. CARGO
01/01/71	76	2
01/01/72	85	3
01/01/73	266	12
01/01/74	445	22
01/12/74	822	42
01/03/75	946.40	47.32
01/12/75	1050.43	52.52
01/07/76	1542.08	77.10
01/10/76	1619.16	80.96
01/02/77	1781.09	89.05
01/06/77	1959.19	97.96
01/09/77	2155.08	107.75
01/12/77	2284.36	114.22
01/03/78	2421.42	203.29
01/06/78	2566.71	217.87
01/09/78	2797.71	238.63
01/12/78	2993.53	262.49
01/02/79	3262.95	288.74
01/05/79	3556.63	317.61
01/06/79	4918.76	393.50
01/08/79	5435.20	434.82
01/11/79	6280.89	502.47
01/02/80	7197.27	575.78
01/06/80	9659	772.72
01/10/80	10815	865.20
01/02/81	12066	965.28
01/07/81	13622	1089.76
01/01/82	15269	1221.52
01/01/83	17559	1404.70
01/01/84	19666	1573.30
01/05/84	1971	157.70
01/09/84	24886	1990.90
01/12/84	30361	2428.90
01/07/85	35828	2866.20
01/11/85	42273	3381.80
01/03/86	48610	3888.80
01/07/86	55902	4472.20
01/11/86	67645	5411.60
01/03/87	77793	6223.40
01/05/87	89628	7170.20
01/07/87	102179	8147.30
01/11/87	117510	9401
01/03/88	132786	10623
01/07/88	154431	12354
01/11/88	186864	14949
01/01/89	210218	16817
01/03/89	243859	19509
01/07/89	299946	23996
01/11/89	373134	29851
01/03/90	453361	36269
01/06/90	521359	41709
01/09/90	652744	52220
01/01/91	807221	64578
01/05/91	952525	76202

SERVICIO DE RETIROS Y PENSIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Montevideo, 10 de Junio de 1991

CAPITAN	SUELDO	COM. CARGO
01/01/71	63	
01/01/72	75	
01/01/73	230	
01/01/74	370	
01/12/74	748	38
01/03/75	860.30	43.02
01/12/75	954.94	47.75
01/07/76	1401.89	70.09
01/10/76	1471.96	73.60
01/02/77	1619.17	80.96
01/06/77	1781.08	89.05
01/09/77	1959.16	97.96
01/12/77	2076.69	103.83
01/03/78	2201.29	115.51
01/06/78	2333.37	123.79
01/09/78	2543.37	135.58
01/12/78	2721.39	149.14
01/02/79	2966.32	164.06
01/05/79	3233.30	180.46
01/06/79	4471.60	223.58
01/08/79	4941.09	247.05
01/11/79	5709.90	285.50
01/02/80	6542.97	327.15
01/06/80	8781	439.05
01/10/80	9831	491.55
01/02/81	10969	548.45
01/07/81	12384	619.20
01/01/82	13881	694.05
01/01/83	15963	798.10
01/01/84	17878	893.90
01/05/84	1792	89.60
01/09/84	22624	1131.20
01/12/84	27601	1380
01/07/85	32571	1628.50
01/11/85	38430	1921.50
01/03/86	44191	2209.50
01/07/86	50820	2541
01/11/86	61495	3074.70
01/03/87	70721	3536
01/05/87	81480	4074
01/07/87	92890	4644.50
01/11/87	106827	5341
01/03/88	120715	6036
01/07/88	140392	7020
01/11/88	169876	8494
01/01/89	191107	9555
01/03/89	221690	11084
01/07/89	272678	13634
01/11/89	339213	16961
01/03/90	412146	20607
01/06/90	473963	23698
01/09/90	593404	29670
01/01/91	737783	36889
01/05/91	870587	43529

PODER JUDICIAL

SAN JOSE 1132

PISO 3º

OFICIO Nº 118.-

Montevideo, 7 de marzo de 1991.-

SERVICIO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES.-

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de lo Contencioso Administrativo de 1er Turno, libra a Ud. el presente en autos caratulados:"CASTELGRANDE GUILLERMO C/ - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL" Ficha 93/89, en período de --- prueba y a solicitud de la parte actora, a fin de que se sirva sobre los siguientes puntos:

a)los haberes que perciben los activos y en situación de reforma y en los grados de Coronel, Capitán y Teniente Coronel y -- Mayor, en el Ejército desde 1976 hasta la fecha; b)los antecedentes del Sr. Guillermo Castelgrande.-

Saluda a Ud. atte.-

BRENDA RIFAS
ACTUARIA ADJUNTA

Dr. Pedro G. Keuroglian Barsoumian
JUEZ LETRADO

S.R.P.M.
DPTO. Pleito
ENTRADA 9/5/91
FIRMA
SALIDA
FIRMA

S.R.P.M. - D.T.yA.
8 MAYO 1991

S.R.P.M. - D.T.yA.
8 MAYO 1991

9101114

008

SUPLE PAPEL NUMERADO O.I.G.E. 3543
SERVICIO DE RETIROS Y PENSIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS

Montevideo, 10 de Junio de 1991.-

SEÑOR JUEZ LETRADO DE 1a. INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Comunico a usted en documentación adjunta al presente, los datos solicitados por Oficio No.118 de ese Juzgado, correspondientes al Sr. GUILLERMO CASTELGRANDE, exceptuando la remisión de los antecedentes, en virtud de no haberse especificado el tipo de los mismos

Asimismo se solicita que en casos similares al presente, y a los efectos de una mayor seguridad y rapidez en la comunicación, - los haberes que perciben los militares en actividad, se soliciten a la Contaduria Central del Ministerio de Defensa Nacional, por ser -- esa Oficina, la que nos remite todos los sueldos de los integrantes de las FF.AA.; siendo competencia de este Servicio, las asignaciones del personal de las FF.AA., en situación de retiro o reforma.-

Saluda a usted atentamente
El Director del S.R.P.FF.AA.
Coronel
Mario Garcia.-

Servicio de Retiros y Pensiones FF.AA. DIRECTOR Rpca. O. del Uruguay

9101114

609

SERVICIO DE RETIROS Y PENSIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Montevideo. 10 de Junio de 1991

CORONEL	SUELDO	COM. CARGO
01/07/76	1802.43	90.32
01/10/76	1892.52	94.63
01/02/77	2081.79	104.09
01/06/77	2289.96	114.50
01/09/77	2518.92	125.95
01/12/77	2670.03	133.50
01/03/78	2830.23	297.02
01/06/78	3000.04	318.32
01/09/78	3270.04	348.64
01/12/78	3494.93	383.51
01/02/79	3813.84	421.86
01/05/79	4157.10	464.04
01/06/79	5749.20	574.92
01/08/79	6352.83	635.28
01/11/79	7341.30	734.13
01/02/80	8412.39	841.24
01/06/80	11290	1129
01/10/80	12640	1264
01/02/81	14103	1410.30
01/07/81	15922	1592.20
01/01/82	17847	1784.70
01/01/83	20524	2052.40
01/01/84	22986	2298.60
01/05/84	2304	230.40
01/09/84	29088	2908.80
01/12/84	35487	3548.70
01/07/85	41877	4187.70
01/11/85	49410	4941
01/03/86	56817	5681.70
01/07/86	65340	6534
01/11/86	79065	7906.50
01/03/87	90927	9092.70
01/05/87	104760	10476
01/07/87	119430	11943
01/11/87	137349	13735
01/03/88	155205	15520
01/07/88	180504	18050
01/11/88	218412	21841
01/01/89	245709	24571
01/03/89	285030	28503
01/07/89	350586	35059
01/11/89	436131	43613
01/03/90	529902	52990
01/06/90	609381	60938
01/09/90	762948	76295
01/01/91	963458	96346
01/05/91	1136884	113.688

SERVICIO DE RETIROS Y PENSIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Montevideo, 10 de junio de 1991

TTE.CNEL.	SUELDO	COM. CARGO
01/07/76	1642.21	82.11
01/10/76	1724.30	86.22
01/02/77	1896.74	94.84
01/06/77	2086.41	104.32
01/09/77	2295.02	114.75
01/12/77	2432.69	121.63
01/03/78	2578.65	216.49
01/06/78	2733.37	232.02
01/09/78	2979.37	254.12
01/12/78	3187.91	279.53
01/02/79	3474.83	307.49
01/05/79	3787.58	338.23
01/06/79	5238.16	419.05
01/08/79	5788.13	463.05
01/11/79	6688.74	535.10
01/02/80	7664.62	613.17
01/06/80	10286	822.88
01/10/80	11517	921.36
01/02/81	12849	1027.92
01/07/81	14506	1160.48
01/01/82	16261	1300.88
01/01/83	18700	1496
01/01/84	20943	1675.40
01/05/84	2099	167.90
01/09/84	26502	2120.20
01/12/84	32333	2586.60
01/07/85	38155	3052.40
01/11/85	45018	3601.40
01/03/86	51767	4141.40
01/07/86	59532	4762.60
01/11/86	72037	5763
01/03/87	82845	6627.60
01/05/87	95448	7635.80
01/07/87	108814	8705.10
01/11/87	125140	10011
01/03/88	141409	11313
01/07/88	164459	13157
01/11/88	198998	15920
01/01/89	223868	17909
01/03/89	259694	20776
01/07/89	319423	25554
01/11/89	397364	31789
01/03/90	482800	38624
01/06/90	555214	44417
01/09/90	695130	55610
01/01/91	867980	69438
01/05/91	1024220	81938

9101114

011

SERVICIO DE RETIROS Y PENSIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Montevideo, 10 de Junio de 1991

MAYOR	SUELDO	COM. CARGO
01/07/76	1542.08	77.10
01/10/76	1619.16	80.96
01/02/77	1781.09	89.05
01/06/77	1959.19	97.96
01/09/77	2155.08	107.75
01/12/77	2284.36	114.22
01/03/78	2421.42	203.29
01/06/78	2566.71	217.87
01/09/78	2797.71	238.63
01/12/78	2993.53	262.49
01/02/79	3262.95	288.74
01/05/79	3556.63	317.61
01/06/79	4918.76	393.50
01/08/79	5435.20	434.82
01/11/79	6280.89	502.47
01/02/80	7197.27	575.78
01/06/80	9659	772.72
01/10/80	10815	865.20
01/02/81	12066	965.28
01/07/81	13622	1089.76
01/01/82	15269	1221.52
01/01/83	17559	1404.70
01/01/84	19666	1573.30
01/05/84	1971	157.70
01/09/84	24886	1990.90
01/12/84	30361	2428.90
01/07/85	35828	2866.20
01/11/85	42273	3381.80
01/03/86	48610	3888.80
01/07/86	55902	4472.20
01/11/86	67645	5411.60
01/03/87	77793	6223.40
01/05/87	89628	7170.20
01/07/87	102179	8147.30
01/11/87	117510	9401
01/03/88	132786	10623
01/07/88	154431	12354
01/11/88	186864	14949
01/01/89	210218	16817
01/03/89	243859	19509
01/07/89	299946	23996
01/11/89	373134	29851
01/03/90	453361	36269
01/06/90	521359	41709
01/09/90	652744	52220
01/01/91	807221	64578
01/05/91	952525	76202

012

9101114

SERVICIO DE RETIROS Y PENSIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
Montevideo, 10 de Junio de 1991

CAPITAN	SUELDO	COM. CARGO
01/07/76	1401.89	70.09
01/10/76	1471.96	73.60
01/02/77	1619.17	80.96
01/06/77	1781.08	89.05
01/09/77	1959.16	97.96
01/12/77	2076.69	103.83
01/03/78	2201.29	115.51
01/06/78	2333.37	123.79
01/09/78	2543.37	135.58
01/12/78	2721.39	149.14
01/02/79	2966.32	164.06
01/05/79	3233.30	180.46
01/06/79	4471.60	223.58
01/08/79	4941.09	247.05
01/11/79	5709.90	285.50
01/02/80	6542.97	327.15
01/06/80	8781	439.05
01/10/80	9831	491.55
01/02/81	10969	548.45
01/07/81	12384	619.20
01/01/82	13881	694.05
01/01/83	15963	798.10
01/01/84	17878	893.90
01/05/84	1792	89.60
01/09/84	22624	1131.20
01/12/84	27601	1380
01/07/85	32571	1628.50
01/11/85	38430	1921.50
01/03/86	44191	2209.50
01/07/86	50820	2541
01/11/86	61495	3074.70
01/03/87	70721	3536
01/05/87	81480	4074
01/07/87	92890	4644.50
01/11/87	106827	5341
01/03/88	120715	6036
01/07/88	140392	7020
01/11/88	169876	8494
01/01/89	191107	9555
01/03/89	221690	11084
01/07/89	272678	13634
01/11/89	339213	16961
01/03/90	412146	20607
01/06/90	473963	23698
01/09/90	593404	29670
01/01/91	737783	36889
01/05/91	870587	43529

OFICIO No 133.-

Montevideo, 8 de marzo de 1991.-

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES MILITARES.-

SAN JOSE 1132

PISO 3º

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de lo Contencioso Administrativo, de 1er Turno, en autos caratulados:"JOSE L. VILLAMIL C/MINISTERIO DE DEFENSA - NACIONAL. Ficha 75/89, en período de prueba y a solicitud de la parte actora, libra a Ud. el prewente a fin de que se sirva informar, los haberes que perciben los activos y en situación de Reforma y en los grados de Coronel, Capitán, Teniente Coronel, y Mayor en la Fuerza Aérea desde 1972 hasta la fecha.

Saluda a Ud. atte.-

Dr. Pedro G. Keuroglian Barsoumian
JUEZ LETRADO

BRENDA RIFAS
ACTUARIA ADJUNTA

S.R.P.M.
9/5/91

S.R.P.M. P.T.yA.
8 MAYO

S.R.P.M. P.T.yA.
8 MAYO

014 9101114

OFICIO Nº 134.-

Montevideo, 8 de marzo de 1991.-

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES MILITARES.-

SAN JOSE
1132 Piso 3º

Este Juzgado Letrado de Primera -- Instancia de lo Contencioso Administrativo, de 1er Turno, en autos caratulados:"JOSE L. VILLAMIL C/MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL" Ficha 75/89, en período de prueba y a solicitud de la parte actora, libra a Ud. el presente a fin de que se sirva informar sobre los antecedentes del Sr. José Luis Villamil.-

Saluda a Ud. atte.-

Dr. Pedro G. Keuroglian Barsoumian
JUEZ LETRADO

BRENDA RIPAS
ACTUARIA ADJUNTA

R.P.M. - D.T.y A.
ENTRADA 8 MAYO 1991
FIRMA

R.P.M. - D.T.y A.
SALIDA 8 MAYO
FIRMA

9101118

015

SUPLE PAPEL NUMERADO O.I.G.E. 3543
SERVICIO DE RETIROS Y PENSIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS

Montevideo, 10 de Junio de 1991.-

SEÑOR JUEZ LETRADO DE 1a. INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Comunico a usted en documentaciòn adjunta al presente, los datos solicitados por Oficio No.133 de ese Juzgado, correspondientes al Sr. JOSE L.VILLAMIL, exceptuando la remisiòn de los antecedentes, en virtud de no haberse especificado el tipo de los mismos.-

Asimismo se solicita que en casos similares al presente, y a los efectos de una mayor seguridad y rapidez en la comunicaciòn, - los haberes que perciben los militares en actividad, se soliciten a la Contaduria Central del Ministerio de Defensa Nacional, por ser -- esa Oficina, la que nos remite todos los sueldos de los integrantes de las FF.AA.; siendo competencia de este Servicio, las asignaciones del personal de las FF.AA., en situaciòn de retiro o reforma.-

Saluda a usted atentamente
El Director del S.R.P.FF.AA.
Coronel
Mario Garcìa.-

Servicio de Retiros y Pensiones FF.AA. DIRECTOR Rpca. O. del Uruguay

016

9101114

SERVICIO DE RETIROS Y PENSIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Montevideo. 10 de Junio de 1991

CORONEL	SUELDO	COM. CARGO
01/01/72	106	4
01/01/73	344	16
01/01/74	575	29
01/12/74	961	49
01/03/75	1106.10	55.31
01/12/75	1227.78	61.39
01/07/76	1802.43	90.32
01/10/76	1892.52	94.63
01/02/77	2081.79	104.09
01/06/77	2289.96	114.50
01/09/77	2518.92	125.95
01/12/77	2670.03	133.50
01/03/78	2830.23	297.02
01/06/78	3000.04	318.32
01/09/78	3270.04	348.64
01/12/78	3474.93	383.51
01/02/79	3813.84	421.86
01/05/79	4157.10	464.04
01/06/79	5749.20	574.92
01/08/79	6352.83	635.28
01/11/79	7341.30	734.13
01/02/80	8412.39	841.24
01/06/80	11290	1129
01/10/80	12640	1264
01/02/81	14103	1410.30
01/07/81	15922	1592.20
01/01/82	17847	1784.70
01/01/83	20524	2052.40
01/01/84	22986	2298.60
01/05/84	2304	230.40
01/09/84	29088	2908.80
01/12/84	35487	3548.70
01/07/85	41877	4187.70
01/11/85	49410	4941
01/03/86	56817	5681.70
01/07/86	65340	6534
01/11/86	79065	7906.50
01/03/87	90927	9092.70
01/05/87	104760	10476
01/07/87	117430	11943
01/11/87	137349	13735
01/03/88	155205	15520
01/07/88	180504	18050
01/11/88	218412	21841
01/01/89	245709	24571
01/03/89	285030	28503
01/07/89	350586	35059
01/11/89	436131	43613
01/03/90	529902	52990
01/06/90	609381	60938
01/09/90	762948	76295
01/01/91	963458	96346
01/05/91	1136884	113.688

9101114

SERVICIO DE RETIROS Y PENSIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Montevideo. 10 de Junio de 1991

TTE.CNEL.	SUELDO	COM. CARGO
01/01/72	96	3
01/01/73	308	14
01/01/74	510	26
01/12/74	876	44
01/03/75	1007.80	50.39
01/12/75	1118.64	55.93
01/07/76	1642.21	82.11
01/10/76	1724.30	86.22
01/02/77	1896.74	94.84
01/06/77	2086.41	104.32
01/09/77	2295.02	114.75
01/12/77	2432.69	121.63
01/03/78	2578.65	216.49
01/06/78	2733.37	232.02
01/09/78	2979.37	254.12
01/12/78	3187.91	279.53
01/02/79	3474.83	307.49
01/05/79	3787.58	338.23
01/06/79	5238.16	419.05
01/08/79	5788.13	463.05
01/11/79	6688.74	535.10
01/02/80	7666.62	613.17
01/06/80	10286	822.88
01/10/80	11517	921.36
01/02/81	12849	1027.92
01/07/81	14506	1160.48
01/01/82	16261	1300.88
01/01/83	18700	1496
01/01/84	20943	1675.40
01/05/84	2099	167.90
01/09/84	26502	2120.20
01/12/84	32333	2586.60
01/07/85	38155	3052.40
01/11/85	45018	3601.40
01/03/86	51767	4141.40
01/07/86	59532	4762.60
01/11/86	72037	5763
01/03/87	82845	6627.60
01/05/87	95448	7635.80
01/07/87	108814	8705.10
01/11/87	125140	10011
01/03/88	141409	11313
01/07/88	164459	13157
01/11/88	198998	15920
01/01/89	223868	17909
01/03/89	259694	20776
01/07/89	319423	25554
01/11/89	397364	31789
01/03/90	482300	38624
01/06/90	555214	44417
01/09/90	695130	55610
01/01/91	867780	69438
01/05/91	1024220	81938

SERVICIO DE RETIROS Y PENSIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Montevideo, 10 de Junio de 1991

MAYOR	SUELDO	COM. CARGO
01/01/72	85	3
01/01/73	266	12
01/01/74	445	22
01/12/74	822	42
01/03/75	946.40	47.32
01/12/75	1050.43	52.52
01/07/76	1542.08	77.10
01/10/76	1619.16	80.96
01/02/77	1781.09	89.05
01/06/77	1959.19	97.96
01/09/77	2155.08	107.75
01/12/77	2284.36	114.22
01/03/78	2421.42	203.29
01/06/78	2566.71	217.87
01/09/78	2797.71	238.63
01/12/78	2993.53	262.49
01/02/79	3262.95	288.74
01/05/79	3556.63	317.61
01/06/79	4918.76	393.50
01/08/79	5435.20	434.82
01/11/79	6280.89	502.47
01/02/80	7197.27	575.78
01/06/80	9659	772.72
01/10/80	10815	865.20
01/02/81	12066	965.28
01/07/81	13622	1089.76
01/01/82	15269	1221.52
01/01/83	17559	1404.70
01/01/84	19666	1573.30
01/05/84	1971	157.70
01/09/84	24886	1990.90
01/12/84	30361	2428.90
01/07/85	35828	2866.20
01/11/85	42273	3381.80
01/03/86	48610	3888.80
01/07/86	55902	4472.20
01/11/86	67645	5411.60
01/03/87	77793	6223.40
01/05/87	89628	7170.20
01/07/87	102179	8147.30
01/11/87	117510	9401
01/03/88	132786	10623
01/07/88	154431	12354
01/11/88	186864	14949
01/01/89	210218	16817
01/03/89	243859	19509
01/07/89	299946	23996
01/11/89	373134	29851
01/03/90	453361	36269
01/06/90	521359	41709
01/09/90	652744	52220
01/01/91	807221	64578
01/05/91	952525	76202

SERVICIO DE RETIROS Y PENSIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Montevideo, 10 de junio de 1991

CAPITAN	SUELDO	COM. CARGO
01/01/72	76	
01/01/73	230	
01/01/74	370	
01/12/74	748	38
01/03/75	860.30	43.02
01/12/75	954.94	47.75
01/07/76	1401.89	70.09
01/10/76	1471.96	73.60
01/02/77	1619.17	80.96
01/06/77	1781.08	89.05
01/09/77	1959.16	97.96
01/12/77	2076.69	103.83
01/03/78	2201.29	115.51
01/06/78	2333.37	123.79
01/09/78	2543.37	135.58
01/12/78	2721.39	149.14
01/02/79	2966.32	164.06
01/05/79	3233.30	180.46
01/06/79	4471.60	223.58
01/08/79	4941.09	247.05
01/11/79	5709.90	285.50
01/02/80	6542.97	327.15
01/06/80	8781	439.05
01/10/80	9831	491.55
01/02/81	10969	548.45
01/07/81	12384	619.20
01/01/82	13881	694.05
01/01/83	15963	798.10
01/01/84	17878	893.90
01/05/84	1792	89.60
01/09/84	22624	1131.20
01/12/84	27601	1380
01/07/85	32571	1628.50
01/11/85	38430	1921.50
01/03/86	44191	2209.50
01/07/86	50820	2541
01/11/86	61495	3074.70
01/03/87	70721	3536
01/05/87	81480	4074
01/07/87	92890	4644.50
01/11/87	106827	5341
01/03/88	120715	6036
01/07/88	140392	7020
01/11/88	169876	8494
01/01/89	191107	9555
01/03/89	221690	11084
01/07/89	272678	13634
01/11/89	339213	16961
01/03/90	412146	20607
01/06/90	473963	23698
01/09/90	593404	29670
01/01/91	737783	36889
01/05/91	870587	43529

020/20



CX 12 RADIO ORIENTAL y CX 20 RADIO MONTECARLO

Juntitas ellas: el Departamento de Prensa es común a las dos. Tipo baño compartido, ¿captás? Los chicos que integran el susodicho departamento son: **Nishan Yarkissian**, jefe de Prensa, con 34 años de actividad en el mismo y 56 pirulos. **Vicente Dumas Sottolani**, aproximadamente las mismas primaveras y unos 10 años en el laburo. **Oscar Caraballo** (edad a designar); **Angel Carballedas**, 30. A partir de aquí la lista no incluye las edades de los relevados, debido al desconocimiento de las mismas por parte del informante (y a la firme promesa de que lo reventaban si las decía): **Oscar Matikas**, subjefe, junto a Caraballo, del mismo; **Néstor Lima**, **Gustavo Méndez**, **Carlos San Martín**, **Hugo Silvera**, **Guillermo Cabrera**, **Carlos Regueira**, **Alexis Cadimar**, **Juan Luis Fernández**, y el más nuevito: **Oscar Rodríguez** con 2 meses (¡otra que Hollywood! ésta sí que es la radio de los Oscars, ¿eh?).

Montecarlos y orientales trasmiten información las 24 horas del día. Discriminadas de la siguiente forma: de 6.30 a 8.30 va el **Diario Oral Montecarlo**. A partir de las 9, microinformativos cada media hora hasta las 12.30, cuando llega el **Rotativo del Mediodía** hasta las 13.30. En la media hora que va de 13 a 13.30 se integran las emisoras del Interior a través del circuito CORI. Luego del Rotativo continúan los micros cada 30 minutos. A las 21 se conecta otra vez CORI durante 10 minutos y a las 22 hay media hora de **Diario Oral Nocturno**.

Finalmente, de 23 a 6 de la madrugada se continúa con el sistema de pequeños informativos de 4 minutos cada uno (una curiosidad *muchachos*, ¿se sacan el micrófono para dormir?).

Prensa cuenta con tres móviles, una parabólica, fax, y tres teletipos que reciben los servicios de las agencias internacionales UPI, DPA y EFE. Hay gente permanente en Casa de Gobierno, Legislativo, Jefatura y por supuesto, en Deportes.

Se estimula a los oyentes mediante premios semanales a la *mejor primicia*, se larguen éstas al aire o no, es decir, el oyente se gana el premio aunque la noticia posteriormente no se confirme, o el proceso de confirmación tarde más de lo esperado (¿viste? largá tranquilo el bolazo que en una de ésas hasta cobrás y todo).

CX 14 EL ESPECTADOR

Por estos lares, el amase y condimentación de la noticia está a cargo del minuanísimo **Efraín Chury Iribarne**, con 55 pirulos y unos 30 de experiencia en radio. En El Espectador hace unos siete meses que está (¡a la flauta Churyto! a los siete meses tás de jefe, al año sos gerente ¿no?).

Sigue **Ruben "Cabezón" Dirón Becerra** (dirón lo que quieran, pero es un buen *muchacho*), 44 primaveras y una docena de años en la emisora. Luego tenemos al **Weldemar Rojas** con 37 pirulos; **Alvaro Alfonso** ronda los 30 añitos; (el) **Negro Martín Lees** con 29; **Heber García** y **Miguel Barboza** (ambos de 39). Y seguimos con.. ¡opitl! la primera fémina en esta larga lista de machos... ¡atenti barra! les presento a **María del Carmen Belos** (los ojos más belos del Espectador) la edad de Cristo (cuando lo finaron). También está **José Angel (el) Favorito Tuana**, soberano absoluto en el reino del turf, 43 almanaques vencidos y una vida en la radio. **Alberto Facal**, **Alvaro Meléndez**, **Danilo Pallares**, y cerrando la tabla tenemos al benjamín **Alejandro (el) Cabo Figueredo**, que se agarró Deportes solito para él, tiene 21 años y unos meses laburando en la emisora.

Las agencias internacionales con las cuales trabaja esta gente son VOA (EE.UU) BBC y EFE. Tienen una parabólica y dos móviles.

El panorama noticioso diario es notable: se inicia a las 7 de la matina con el **Notable de la Mañana** que va hasta las 8.30. Después siguen boletines cada media hora hasta las 11. De las 12 a las 12.30 llega el **Notable del Mediodía** y a partir de las 4 se retoman los boletines cada 30 minutos; con un resumen e media hora a las 21. Otros 30 minutos, de 23 a 23.30 insume el **Notable de la Noche**, para finalizar con nuevos flashes a las 0 y a la 1 de la madrugada.

Los boletines de las medias horas se denominan **El Mundo en un Minuto** y duran... ¿adivinen cuánto? Con respecto al tratamiento específico de los temas, los chochamus nos comentaron que su filosofía se centra en la exactitud y seriedad de las noticias, descartando todo lo que pueda ser alarmista. *"No buscamos resaltar primicias, sino que tratamos de atacar todas las áreas de interés"* dijeron. Ataquen tranquilos muchachos. Nos vemos.

CX 16 CARVE

En esta radioemisora la noticia pasa por las golas de diez nenes y una nena, a saber: **Tomás Friedman**, 20 años en Carve y 39 cronológicos. Sigue **Jorge Vignola**, jefe del departamento de Prensa, 15 años en el laburo y arriba de los cuarenta abriles. **Juan Angel (el) Grone Olivera** no afloja al edad (¡oh! ¡oh! ¡oh! ¡que lo tiren a los chanchos!) y tiene la misma antigüedad que su colega precedente, al igual que **Emilo Suárez Silvera**, que cuenta con 36 años sobre su turbante. El equipo se completa con **Lino Torres**, **Fabián Manisse** (dicen que cuando anda caliente no hay quien lo pele) **Hugo Alvarez**, **Alvarito Pérez**, la vedette de Carve, la popular, graciosa, inocente, bella y nunca bien ponderada **Beatriz (la) Nena Luna**, que tiene 21 añitos, lo cual es fundamental como dato, porque significa que ya es mayorcita y sabe perfectamente lo que hace.

Este nutrido departamento de Prensa comienza su labor a las 6.30 cuando sale al aire el **Grande de la Mañana**, que va hasta 8.30 Después vienen los consabidos boletines cada media hora y de 12 a 13 tenemos el **Grande del Mediodía**. Entre las 13 y las 13.30 conecta la **Cadena de Oro de Radioemisoras del Interior** (circuito CORI). Se retoman, acto seguido, los boletines cada 30 minutos hasta las 21, donde llega el **Radioinformativo Carve** que dura media hora. Por último a las 22 hay un micro de 5 minutos y luego viene **Carlitos Muñoz** con *Deporte Total* hasta las 0, hora en la cual se realiza una síntesis de diez minutos de toda la jornada.

Las Agencias que se reciben son Ansa y France Press; hay dos móviles, gente permanente en Casa de Gobierno, Parlamento y Jefatura (¿adentro o afuera, vo?)



ARCHIVO

008

9101408

CARBALLEDAS – ... LIMA – ... MATIKAS – ... SAN MARTIN – FN ... – FN

FS. QUE FALTAN NO APORTAN INFORMACION PARA BXX

ESTRICTAMENTE SECRETO

1/1

M. D. N.
D. G. I. D.
DEPARTAMENTO I.
251900JULIO1991
(SS)

M E M O R A N D U M

92817.

I.- EVALUACION: A - 1.

II.- T E X T O : A partir del día 1o. de Julio del presente año el Sr. Jefe del Departamento I. de esta Dirección General, arrendó la finca sita en Bulevar Artigas No.1904, Apto. 503, a través de la Inmobiliaria Brandzen S.R.L., sita en la calle Brandzen No.1956 Escritorio 305, firmando en la fecha de referencia el Contrato de arrendamiento. Con fecha 12 de Julio a través de comentarios realizados por personas que habitan el Apto.603 del Edificio de Bvar. Artigas No.1904, dicho Jefe tomó conocimiento de que el Propietario del Apto. No.503, es el Arq.MARIANO ARANA (V.A - F.A.).

Posteriormente el Jefe mencionado corroboró de que el Arg. MARIANO ARANA es el Propietario del Apto.503, del cual habita actuamente, por consultas realizadas en la Inmobiliaria Brandzen S.R.L.-

55198

El Jefe del Departamento I. de la D.G.I.D.
Cnel.
Eduardo Caussi

Ministerio de Defensa Nacional — Jefe

31 JUL 1991
BXX
9101518

Archivo-

E - 001/1

Procesado en DPX-(00)-

ESTRICTAMENTE SECRETO

DGID Baja

M.D.N.
D.G.I.D.
DPTO.IV(AA)
SEC.PERSONAL
MONTEVIDEO
05.08.91

1/27

Relación de los Documentos que contiene el sobre a nombre de Heber Daniel Barboza Carelli.

- Contrato de Servicio
- Hoja de Servicios y Hechos
- Partida de Nacimiento
- Certificado de Instrucción Militar
- Certificado de Estudios
- Certificado de Habilitación Policial
- Constancia del M.I.P.
- Constancia y Notas Obtenidas en el C.I.R.
- Certificado de Entrega de Material Militar
- Ficha de Ingreso
- Informe

ENTREGA
Sgto.1º
Luis Fuchy

RECIBE
Cap.
Carlos Loitey

PARA PROCESAR

001/24.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de ... de Carrera
Fecha ... 9 AGO. 1991
Pase a Bxx
... 9101597

=BRIGADA DE INFANTERIA Nro.5.-

=BATALLON DE INFANTERIA PARACAIDISTA Nro.14.- -CA. PARAC. "ESCORPION".-

-Toledo, 14 de Marzo de 1988.-

=Señor 2do. Jefe del Batallón de Infantería Paracaidista Nro.14.-

-Habiendo tomado conocimiento de que el Soldado de Primera Heber Barboza se encontraba involucrado en actos reñidos con la moral, el suscrito dispuso la confección de un cuestionario, el cual se adjunta, comprobando feacientemente la comisión de dichas faltas.-

-Saluda a Vd. Atentamente.-

-El Cte. de la Ca. Parac."E".-

-Capitán:

JUAN JOSE SAAVEDRA.-

=Señor Jefe del Batallón de Infantería Paracaidista Nro.14.-

-Elevo a usted el informe realizado por el Señor Comandante de la Compañia Paracaidista "ESCORPION", adjuntando el cuestionario contestado por el Soldado de Primera Heber Barboza en tal oportunidad.-

-Saluda a Vd. Atentamente.-

-El 2do. Jefe del Bn.I.Parac.Nº14.-

-Mayor:

RAUL SARASOLA.-

002

9101597

~~JUNTA~~ DE COMANDANTES EN JEFE

SERVICIO DE INFORMACION DE LAS FF.AA.

DECLARACION DE HISTORIAL PERSONAL

Certifico que la información que proporcionaré a continuación, es totalmente cierta.- Acepto de total conformidad que cualquier omisión o falsedad de la misma me sea aplicado lo ya previsto a tal efecto en el Código Penal Militar.-La presente no genera responsabilidad ni compromiso alguno del Instituto hacia el firmante.-

FECHA: 3.8.89 NOMBRE HABITUAL Heber Daniel Barboza Garelli

FIRMA HABITUAL ______

1) Propuesto por: GRADO Sdo. NOMBRE Samin DESTINO B Bn Inf. Bado. Inf. 3

2) Relación con quién lo propone Conocido

3) Nombre y apellidos completos ______

4) DOCUMENTOS: C.I. 2937.766-1 Loc. ~~[illegible]~~ Salto C.C.Serie JCD Nº 11703 Salto

5) Loc. ______ Pasaporte NO LIB.Conductor:Autos NO Nat. ______

Motos ______ Cat. ______

5) Cambios de nombres o apodos NO

6) Dirección Actual Amorin 1608 Tel. ______

7) Domicilios anteriores al actual: Colon 254.

8) Fecha de Nacimiento: 18.2.68 Lugar Salto Sec.Judicial 1ª

9) Filiación Blanco Estatura: 162 Peso 60 Ojos Verdosos Cabellos Castaños Claros Complexión Normal Defectos físicos No presenta Cicatrices Operación en cuello Tics nerviosos NO Señas distintivas No

Presencia Buena Grupo sanguíneo NO

10) Religión NO Concurre — En caso afirmativo, a cual: ______

11) Práctica deportes Futbol Asiste a club o gimnacio NO

Dirección del mismo: ______

12) Es propietario: Sí Inquilino: —

13) Nombre costumbres a que es adicto:Fuma: NO Bebe: NO Drogas: NO

14) Lugares que frecuenta: Bailes

15) Que tipo de revista o diario acostumbra a leer NO —

Cual recibe en su domicilio —

16) Nombre de que Club Social o Deportivo es socio NO Desde que fecha —

~~17) A que Gremio o Sindicato ha pertenecido~~ ______ En que período ______

~~18) Vinculación con algún Club Político~~ ______

19) No olvide que toda información que usted proporcione es procesable y está sujeto a lo declarado anteriormente Enterado

20) Ha sido integrante de las FF.AA. NO Policía NO En caso afirmativo mencione Fecha — Jerarquía — Causal de Baja y motivo por el cual solicitó la Baja —

003

9101597.

20) Por que desea ingresar a las FF.AA. Por que le gusta

21) Que sabe de este Servicio —

Que función supone que cumple —

22) Que función espera cumplir en este Servicio —

23) Sabe que la responsabilidad Penal Militar es mucho más enérgica que la civil, que sus responsabilidades y obligaciones son muchas, no solo dentro de esta organización sino en la vida pública e inclusive con sus mismos familiares Enterado

24) Sabe que no contará con un horario fijo que le permita el libre uso de su tiempo y que nada podrá influír para el no cumplimiento de las funciones que aquí se le asignen Sí

25) Por que desea ingresar en este Servicio —

26) Nombre países a los cuales haya visitado como integrante o en representación de algún grupo (Club, Gremio o representación política) Ninguno

27) Mencione si ha tenido vinculación con la Justicia, FF.AA., Policía, etc., como testigo, acusado, etc.. Indique fechas y relación. No

28) Algún hecho que no fue consultado y que considere oportuno aclararlo NO

29) EDUCACION, CURSOS, IDONEIDAD:

CURSOS	INSTITUTO	PERIODO	ESPECIALIDAD	APROBADO
Primaria.	Es. 64	76-84		Sí
Secundario	UTU	85		1 año

30) TRABAJOS EN LOS QUE SE HA DESEMPEÑADO: Panadería

EMPRESA		
DIRECCION		
NOMBRE JEFE O ENC.		
CAUSA DEL CESE		
PERIODO	87 - Jul./89	

31) ¿ES CASADO? ______ ES SOLTERO? Si TIENE NOVIA? Si

	FECHA Y LUG.NAC.	DIRECCION	OCUPACION
NOMBRE Sandra Aesta	Salto.	Campaña.	
CONYUGUE ———			
SUEGRO Fallecido			
SUEGRA Sandra			

32) ¿TIENE HIJOS? NO

NOMBRES	FECHA Y LUG.NACIM.	DIRECCION	OCUPACION

33) DATOS DE LAS PERSONAS QUE CONVIVEN CON USTED:

NOMBRE	FECHA Y LUG. NAC.	DIRECCION	OCUPACION
Heber Barboza	10/10/44 Salto	Amorim 1608	Jardinero
Teresa Zonelli	30/Jul/44 Salto	" "	Labores

Montevideo, de de 198

FICHA CONFECCIONADA POR: Sdo. la [signature]

CONTROLADA POR:

005

9101597

REPÚBLICA O. DEL URUGUAY — EJÉRCITO NACIONAL

CONTRATO DE SERVICIO

Yo HEBER DANIEL BARBOZA GARELLI ...., Credencial Cívica Serie J.C.D.

No. 11.703, Prontuario Electoral No. ...., me comprometo a:

A.— Servir como voluntario contratado por el término de 2 años a partir del día primero de agosto .... de mil novecientos ochenta y siete ... hasta el día treinta y uno de julio .... de mil novecientos ochenta y nueve

B.— Aceptar y cumplir con las leyes, decretos, reglamentaciones y demás disposiciones vigentes y que se dicten, con respecto a los integrantes de las Fuerzas Armadas.

C.— Someterme a todos aquellos tratamientos médicos, vacunación, y revacunaciones que, con carácter profiláctico, dispongan los servicios de Sanidad Militar.

Yo Tte.Cnel. Carlos A. Warschun .... en mi calidad de Jefe del Dpto.IV de la Dirección General de Información de Defensa .... y en representación del Estado, declaro que éste se compromete a:

A.— Reconocer al ciudadano Heber Daniel Barboza Garelli .... como voluntario contratado el que, por lo tanto gozará de todos los derechos que consagran las leyes decretos, reglamentos y demás disposiciones actualmente en vigor y las que se dicten en el futuro

B.— Otorgarle la baja una vez extinguida la vigencia del presente contrato, salvo en los casos previstos en el Artículo 340 de la ley Orgánica Militar No. 10 757, pudiendo efectuarse la renovación del mismo de común acuerdo de las partes.

El presente contrato quedará cancelado con anterioridad a la fecha de vencimiento cuando

a.— El contratado se encuentre comprendido en las causales de baja que establecen las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones actualmente en vigor y las que se dicten en el futuro

b.— El contratado lo solicite, lo que será concedido por la autoridad respectiva, siempre que las causales invocadas sean consideradas razonables y justas, y no perjudiquen el servicio

006

9101597

Se extiende el presente en Montevideo
a los un días del mes de agosto de
mil novecientos ochenta y siete

El Jefe del Departamento IV(AA)

Tte.Cnel.

(Representante del Estado)
Carlos A. Warschun

Sdo.2a.

(Firma del contratado)
Heber Barboza

I. D. P. D.

Vo. Bo.

El Sub-Director de la Armada de la D.G.I.D.

C/N (Nav)

M E N I N I

007

9101597

Impreso en

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

MONTEVIDEO, 17 de Marzo de 1988.

Por la presente dejo constancia que en la fecha he entregado todo material de índole militar, relacionado con las funciones que cumplía hasta el presente en este Servicio.-

Además declaro que no revelaré ninguna Información Clasificada a menos que se me ordene por parte de la Dirección de este Servicio, ateniéndome si asi lo hiciera a lo dispuesto en el C.P.M. Arts.300, 301 y 302.-

9101597

NOTIFICADO:
Sdo.1ra.
Heber Barboza

003 El Jefe del Departamento IV(AA) de la DGID.
Tte.Cnel.
WARSCHUN.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

DEPARTAMENTO IV(AA)
SECCION PERSONAL

Montevideo, 17 de Marzo de 1988.

Todo el MATERIAL o DOCUMENTACION perteneciente al Servicio tiene el carácter de CLASIFICADO .-

"Sabiendo que el éxito de nuestro trabajo puede ser garantizado solamente por el mantenimiento del Secreto, me obligo bajo palabra de Honor:

- 1) A tratar y considerar muy confidencial todo lo concerniente a mi trabajo.-
- 2) Me obligo a no revelar al público el objeto o la clase de mi trabajo ni a otra persona ajena al Servicio, ni a otras autoridades oficiales.-
- 3) A no informar a personas ajenas al Servicio, oficinas o autoridades oficiales de asuntos que he llegado a conocer en mi trabajo.-

Se que esta obligación es válida también después de dejar el Servicio y que una violación de esta obligación puede tener consecuencias penales para mi.- Voy a emplear todas mis fuerzas y posibilidades para llegar al mejor éxito.- Voy a aplicar toda la cautela en mi trabajo y no eludiré inconvenientes para lograr la seguridad de las oficinas y de mi persona.-

- 4) Conozco las penalidades establecidas en:

Art.C.P. 163 (Revelación de Secretos) .-

"El funcionario público que con abuso de sus funciones, revelare hechos, publicare o difundiere documentos, por él conocidos o poseídos en razón de su empleo actual o anterior que deban permanecer secretos, o que facilitare su conocimiento, será castigado con suspensión de 6 meses a 2 años".-

Art.C.P. 300 (Conocimiento fraudulento de documentación secreta).-

"El que por medios fraudulentos, se enterase del contenido de documentos públicos o privados;por su propia naturaleza debieran permanecer secretos y - que no constituyeran correspondencia, será castigado, siempre que del hecho resultaren perjuicios, con multas de 100 a mil pesos".-

Art. C.P. 301 (Revelación de documentos secretos)

"El que, sin justa causa, revelare el contenido de los documentos que se mencionan en el artículo precedente, que hubieran llegado a su conocimiento en el establecido en otra forma delictuosa, será castigado con tres meses a tres años de penitenciaría".-

Art.C.P. 302 (Revelación de secretos profesionales)

"El que sin justa causa revelare secretos que pudieran llegar a su conocimiento en virtud de su profesión, empleo o comisión será castigado, cuando el hecho causare perjuicio con multa de cien a dos mil pesos".-

NOTIFICADO:
Sdo.1ra. [signature]
Heber Barboza

El Jefe del Dpto.IV(AA) de la D.G.I.D.
Tte.Cnel.
[signature]
[illegible]ARSCHUK

9101597

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY — EJÉRCITO NACIONAL

HOJA DE SERVICIOS Y HECHOS

1 - APELLIDOS Y NOMBRES	2 - UNIDAD
BARBOZA GARELLI Heber Daniel	D.G.I.D.

3 - LUGAR DE NACIMIENTO	4 - SECC. JUDICIAL	5 - FECHA NACIMIENTO
Salto .R. O. U	1a Secc	18.02.68



6 - SEXO	7 - CÉDULA IDENTIDAD	8 - CREDENCIAL CÍVICA
M.	2.937.756-1	Serie: J.C.D. No: 11703 LUGAR: Salto

9 - CARNÉ MILITAR	10 - LIBRETA CONDUCTOR	11 - ESTADO CIVIL
		SOLTERO

12 - EDUCACIÓN: PRIMARIA - SECUNDARIA - TÉCNICA - UNIVERSITARIA - OTRAS

FECHAS DESDE	FECHAS HASTA	NOMBRE DE LOS INSTITUTOS	CURSOS
1976	1984	Escuela No.64	Primaria hasta 6o.
1985	1985	U.T.U.	1 año.-

13 - CURSOS REALIZADOS

FECHAS DESDE	FECHAS HASTA	LUGAR	CURSOS

14 - FECHA INGRESO	15 - FECHA BAJA	16 - FECHA REINGRESO	17 - FECHA BAJA
01.08.87	31.03.88		

18 - CAUSAL Y CONDUCTA DE BAJA

A - Pernicioso para la disciplina. Conducta Mala

B -

19 - PROMOCIONES

JERARQUÍAS	ORDEN	DÍA	MES	AÑO
A SOLDADO 1a.		01	09	87
A CABO 2a.				
A CABO 1a.				
A SARGENTO				

20 - COMISIONES PERMANENTES

LUGAR	DESDE	HASTA

21 - DESTINOS

UU. INST. SCIOS.	ORDEN	DÍA	MES	AÑO

22 - ESPECIALIDADES

MILITAR	TÉCNICA

23 - CARGO Y/O COMISIÓN

	DESDE	HASTA
En.I.Paracaidista No.14	01.08.87	31.[illegible]

24 - MISIONES AL EXTERIOR

PAÍS	MISIÓN	RESOLUC.	B.M.D.N.	DESDE	HASTA

25 - MANIOBRAS, EJERCICIOS ESPECIALES

LUGAR	TIPO DE EJERCICIO	DESDE	HASTA

26 - RECOMPENSAS EXTRAORDINARIAS Y CITACIONES

FECHA	ORDEN	AUTORIDAD CONFIERE	MOTIVO

9101597

30 - PARTES DE ENFERMO (Resumen de la Ficha Individual de Salud)						
LUGAR ASISTENCIA	DIAGNOSTICO	ESTADO *	ACTO SERV. SI	NO	DESDE	HASTA
Alojamiento	Esguince de muñeca mano derecha.-	E.T.S	Sí	—	28-12-87	04-01-88

012

* ESTADO: Especificar: Convaleciente - CONV. Internado - INT. Eximido de Instrucción - E.I.
Eximido Todo Servicio - E.T.S. Eximido de Servicios - E.S. Eximisión Parcial - E.P.

9101597

31 - PENAS DISCIPLINARIAS QUE SE LE HAN IMPUESTO

FECHA D	M	A	CLASE DE PENA	DIAS	POR ORDEN	CAUSA
27	8	87	A/S	2	Cbo. PEDROZO.	ELEVAR CON RETARDO UNA SOL. DEL E/AUXILIO POR DINERO.
30	8	87	A/S	1	Sgto. AMARILLO	DEJAR SU SECTOR SUCIO AL SALIR CON LIC. -
30	8	87	A/S	1	Ag. RAMIREZ.	REIRSE EN FORMACION-
31	8	87	A/S	1	Cbo. PEDROZO	TENER SU CAMA MAL ARREGLADA-
1	9	87	A/S	1	Sgto. AMARILLO	NO LLEVAR LA ALIMENACION EN UN CAROS.-
2	9	87	A/S	1	Cbo. RODRIGUEZ.	ANDAR INCORRECTAMENTE UNIUNIFORMADO (SACON CORREAJE DESABROCHADO)
2	9	87	A/S	1	" "	DEJAR LLAVES EN LUGAR NO AUT. (DEBAJO DE LA ALMOHADA)
2	9	87	A/S	2	" "	
2	9	87	A/S	2		NO PRESENTARSE A SU JEFE DE GRUPO - AL TERMINO DE SU LIC.
2	9	87	A/S	2	Cbo. PEDROZO	NO REALIZAR LA FATIGA DE LA SECC. C.I.R. Y BAÑOS-
7	9	87	A/S	2	Cbo. SILVEIRA.	DEJAR SU CAJA ABIERTA.
8	9	87	A/S	2	" "	FALTA DE VOLUNTAD EN ORDEN CERRADO-
8	9	87	A/S	1	Cbo. PEDROZO-	- ANDAR DELUSTRADO-
9	9	87	A/S	3	Cbo. HERNANDEZ	- FALTA DE HIGIENE (TENER SUS SABANAS SUCIAS)
10	9	87	A/S	2	" "	- MOVERSE EN FORMACION A PIE FIRME-
11	9	87	A/S	2	Sgto. AMARILLO	- DEJAR LA LLAVE DE SU CAJA BAUL EN LUGAR NO AUT- (DEBAJO DE LA CAMA)
14	9	87	A/S	2	Cbo. PEDROZO	- HACER RUIDOS MOLESTOS ANTES DEL TOQUE LLAMADA DE BANDA-
14	9	87	A/S	2	" "	- NO REALIZAR LA FATIGA EN LA SECC. C.I.R. -
15	9	87	A/S	1	Cbo. SILVEIRA	- EQUIVOCARSE EN UN MOVIMIENTO DE ORDEN CERRADO-
15	9	87	A/S	1	" "	- HABLAR EN FORMACION SIN AUT.
13	1	88	A/R	5	Tte 2º D. MORAES.	Siendo integrante de la Cdia. CGE, tomarse a golpes de puño en el ómnibus de la unidad.
20	1	88	A/S	2	Cbo 2º D. LEYEZ	Pasar una solicitud con retardo.
24	1	88	A/S	3	Cbo 1º L. CAMEJO	Jugar de manos en presencia de un Clase.
31	1	88	A/S	1	Cbo 1º C. HIGON	Tirar papeles en un lugar no autorizado-
12	2	88	A/S	2	Cbo 1º C. ALMIRON	No ajustarse a una orden del Sr. Cte. Cia. (Pasar una solicitud para ir al H.C.FF.AA. con retardo).

013

9101597

Form. Nº 6

Hoja 4

BN. I. PARAC. Nº 14
(Unidad)

SECCION CIR
(Sub-Unidad)

Resultados de los ejercicios de tiros de instrucción de SDO.2º HEBER BARBOZA

FECHA D	FECHA M	FECHA A	CLASE DE ARMA	Nº de Tiro	Nº de Disparos	Impactos	Clasificación del Tiro	CLASIFICACION COMO TIRADOR	OBSERVACIONES
1º	9	87	FAL	1	3	3			POLIG. SUR. BN. I. 14. 50 MTS. TENDIDO.
1º	9	87	FAL	2	3	2			" " " "
1º	9	87	FAL	3	3	3			" " " "
2	9	87	FAL	4	3	3			" " " "
2	9	87	FAL	5	3	3			" " " "
2	9	87	F.A.L	6	3	3			" " " "
7	9	87	F.A.L	7	3	3			" " - 100 MTS. R/TIERRA
7	9	87	F.A.L	8	3	1			" " - " - "
7	9	87	F.A.L	9	3	1			" " - " - P/DE PIE.
10	9	87	F.A.L	10	3	0			" " 7 MTS T-COMBATE
10	9	87	F.A.L	11	3	1			" " " "
10	9	87	F.A.L	12	3	1			" " 15 MTS "
10	9	87	F.A.L	13	3	1			" " " "
10	9	87	F.A.L	14	3	3			" " 100 MTS P/SENTADO
10	9	87	F.A.L	15	3	3			" " " "
10	9	87	F.A.L	16	3	3			" " " "
11	9	87	F.A.L	17	5	0			" " " TENDIDO
11	9	87	F.A.L	18	5	4			" " " "

H-4

32.- CALIFICACIÓN DE APTITUDES CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 1º/8/87 A 24/11/87

CAUSA DE LA CALIFICACIÓN: Por pase a la Cía. Parac. "E"

I - APTITUD FÍSICA

CUALIDADES	DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	MUY BUENO	PUNTOS
Entrenamiento	10 20	30 40 50	60 (70) 80	90 100	70
Partes de enfermo Excusaciones al Scio.	8 16	24 32 40	48 (56) 64	72 80	56
Práctica de deportes	8 16	24 32 40	48 (56) 64	72 80	56
Actividad	9 18	27 36 45	54 (63) 72	81 90	63
Vida en Campaña	10 20	30 40 50	60 (70) 80	90 100	70

(I)

TOTAL 315 : 45 = 7.00

II - APTITUD DE CAPACIDAD MILITAR

CUALIDADES	DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	MUY BUENO	PUNTOS
Tenacidad	10 20	30 40 50	(60) 70 80	90 100	60
Conocimiento Militar	10 20	30 40 50	60 (70) 80	90 100	70
Conocimientos Táctico - Técnicos	10 20	30 40 50	60 (70) 80	90 100	70
Conocimientos Generales	10 20	30 40 50	60 (70) 80	90 100	70
Carácter	10 20	30 40 50	60 (70) 80	90 100	70
Espíritu Militar	10 20	30 40 50	60 (70) 80	90 100	70
Lealtad	10 20	30 40 50	60 (70) 80	90 100	70
Condiciones como Instructor *	10 20	30 40 50	60 70 80	90 100	
Iniciativa *	10 20	30 40 50	60 70 80	90 100	
Capacidad para el mando *	10 20	30 40 50	60 70 80	90 100	

(II)

* Sólo para Clases

TOTAL 480 : 70 = 6.85
* : 100 =

III - APTITUD DE CONDUCTA

CUALIDADES	DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	MUY BUENO	PUNTOS
Sanciones	10 20	30 40 50	60 (70) 80	90 100	70
Corrección y porte del uniforme	9 18	27 36 45	54 (63) 72	81 90	63
Vida privada	9 18	27 36 45	54 (63) 72	81 90	63
Compañerismo	8 16	24 32 40	48 (56) 64	72 80	56
Administración de sus haberes	9 18	27 36 45	54 (63) 72	81 90	63

(III)

TOTAL 315 : 45 = 700

IV - CALIFICACIÓN SINTÉTICA: $\frac{(I) + (II) + (III)}{3}$ = 6.95 , CONCEPTO BUENO

V - OTRAS CUALIDADES POSITIVAS O NEGATIVAS:

Toledo, 24 de Noviembre de 1987

CARGO El Cte. de Ca. Parac. "E"

FIRMA Cap. Mario Zerpa [signature]
MARIO ZERPA

Vo. Bo.

CARGO El Jefe Bn. Inf. Parac. Nº 14

FIRMA Tte. Cnel. [signature] Gross

NOTIFICADO: Conforme
Toledo, 24 de Noviembre de 1987

015 FIRMA Sdo. 2ª [signature]
HEBER BARBOZA

9101597

32 - CALIFICACIÓN DE APTITUDES CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 24=11=87 ..... A 31=03=88 .....

CAUSA DE LA CALIFICACIÓN: Por ser Baja. =

I - APTITUD FÍSICA

CUALIDADES	DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	MUY BUENO	PUNTOS
Entrenamiento	10 20	30 40 50	60 (70) 80	90 100	70
Partes de enfermo Excusaciones al Scio.	8 16	24 32 40	(48) 56 64	72 80	48
Práctica de deportes	8 16	24 32 40	(48) 56 64	72 80	48
Actividad	9 18	27 36 45	(54) 63 72	81 90	54
Vida en Campaña	10 20	30 40 50	(60) 70 80	90 100	60

TOTAL 280 : 45 = (I) 6.22

II - APTITUD DE CAPACIDAD MILITAR

CUALIDADES	DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	MUY BUENO	PUNTOS
Tenacidad	10 20	30 40 50	(60) 70 80	90 100	60
Conocimiento Militar	10 20	30 40 50	(60) 70 80	90 100	60
Conocimientos Táctico - Técnicos	10 20	30 40 50	(60) 70 80	90 100	60
Conocimientos Generales	10 20	30 40 50	(60) 70 80	90 100	60
Carácter	10 20	(30) 40 50	60 70 80	90 100	30
Espíritu Militar	(10) 20	30 40 50	60 70 80	90 100	10
Lealtad	(10) 20	30 40 50	60 70 80	90 100	10
Condiciones como Instructor *	10 20	30 40 50	60 70 80	90 100	
Iniciativa *	10 20	30 40 50	60 70 80	90 100	
Capacidad para el mando *	10 20	30 40 50	60 70 80	90 100	

* Sólo para Clases

TOTAL 290 : 70 = / * : 100 = (II) 4.14

III - APTITUD DE CONDUCTA

CUALIDADES	DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	MUY BUENO	PUNTOS
Sanciones	10 20	30 40 (50)	60 70 80	90 100	50
Corrección y porte del uniforme	9 18	27 36 (45)	54 63 72	81 90	45
Vida privada	(9) 18	27 36 45	54 63 72	81 90	9
Compañerismo	(8) 16	24 32 40	48 56 64	72 80	8
Administración de sus haberes	9 18	27 36 45	(54) 63 72	81 90	54

TOTAL 166 : 45 = (III) 3.68

IV - CALIFICACIÓN SINTÉTICA: $\frac{(I) + (II) + (III)}{3}$ = 4.68 CONCEPTO Regular

V - OTRAS CUALIDADES POSITIVAS O NEGATIVAS: Mantenía relaciones Homosexuales.=
No se recomienda su reingreso.=

=Toledo,31 de Marzo de 1988.=
CARGO El Cte.de la Ca.Parac"E"
Capitán.=
FIRMA
=JUAN JOSE SAAVEDRA=

Vo.Bo.
CARGO El Jefe del Bn.I.Parac.No.14
FIRMA Tte.Cnel=
=C R O S S I=

NOTIFICADO:
=Toledo;31 de Marzo de 1988.=
FIRMA Sdo.1ra=
=HEBER BARBOZA=

N° 236 –
Barboza Sorelli Heber Daniel –
Asientos –

En Salto y el día veinte de febrero de mil novecientos sesenta y ocho a las once.

ante mí, Luisa Alfonso de Chiossoni Oficial del Estado Civil de la 1° sección del departamento de Salto comparece por oficio 1132 el Encargado Hospital Regional de nacionalidad — de — años, de estado — de profesión — domiciliado en — y declara para que se inscriba en este Registro del Estado Civil: Que en dicho establecimiento el día dieciocho del cte. a las 21,30 nació una criatura del sexo masculino que es hijo legítimo de Heber Remigio Barboza, de veinticuatro años, empleado y de Teresa Sorelli, de veinticuatro años, labores, orientales, casados, domiciliados en Parque Solari. –

Que es nieto por línea paterna de

y por línea materna de

Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Heber Daniel. –

Se hace constar que el declarante de conocimiento del Oficial autorizante

Testigos: don Luis A. Simonelli de nacionalidad oriental de cuarenta y dos años, de estado casado de profesión empleado y domiciliado en J. Suárez 1193 y don Yolanda F. de Lombardi de nacionalidad oriental de [illegible] años, de estado casada de profesión labores y domiciliado en D. Lamas 210 Leída esta acta la firman conmigo declarante y los testigos de asistencia. –

[signature]

Luis A. Simonelli
Yolanda F. de Lombardi

Poco legible

017

910597

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

19 FEB. 1987

HECTOR TEODORO de LIMA
Dir. Of. Reg. Estado Civil

REGISTRO CIVIL

INTENDENCIA MUNICIPAL SALTO REGISTRO

018 B101597

=B

=BRIGADA DE INFANTERIA No.5.-

=BATALLON DE INFANTERIA PARACAIDISTA No.14.-

=El que suscribe, Comandante de la Compañía C.I.R. del Bn. I. Parac. No. 14, certifica que el Soldado de Segunda HEBER DANIEL BARBOZA GARELLI, con Credencial Cívica Serie J.C.D. Número 11.703, que ha recibido instrucción y conoce lo estipulado en el Decreto No.5967 acorde al siguiente detalle:

1.-Código Militar, Título IV-Capítulo 1: Obligaciones del Soldado.

2.-Código Penal Militar, Parte General-Artículos 3 y 4-Capítulos III y IV.-

-Parte General.-

-De los Delitos.-

-Capítulo I al VIII.-

=Toledo, 26 de Agosto de 1987

=El Cte. de la Ca. C.I.R.

Cap.:

MARIO ZERPA.-

Vo.- Bo.-

El Jefe del Bn.I.Parac.No.14.-

Tte.Cnel: .-

DARDO E. GROSSI.-

NOTIFICADO:

Sdo.2da: .-

HEBER DANIEL BARBOZA

019

9101597

-BRIGADA DE INFANTERIA No.5.-

-BATALLON DE INFANTERIA PARACAIDISTAS No.14.- -SECCION C. I. R.-

I - NOTAS OBTENIDAS POR EL SDO.2a. Heber BARBOZA EN EL PERIODO DEL 09.Agosto/87 AL 18.Setiembre/87

MATERIAS:	PROMEDIO FINAL:
-Reg.Gral.Serv. Nro. 21.-	10.00
-Codigo Penal Militar.-	8.00
-Moral Mil. y Educ.Cívica.	10.00
-Inst. Subversiva.-	9.00
-ORDEN CERRADO.-	7.00
-ARMAMENTO y TIRO.-	7.00
--Inst. de COMBATE.-	6.50
-Información de COMBATE.	9.00
-Primeros AUXILIOS.-	7.30
-EDUCACION FISICA:	7.00
-C O N D U C T A:	7.00

-EMPLEANDO EN ESCALA DE 1 a 10.-

II- Notas de concepto (Carácter, subordinación, Espíritu Militar, Capacidad Militar,Caligrafía, ortografía y porte del Uniforme).-- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

-A - 1ra. y 2da. S E M A N A:

-Serio,subordinado.Debe prestar mayor atención en órden cerrado.Buen compañero.-

-B - 3ra. y 4ta. S E M A N A.-

-Debe resaltar más en el grupo.-

-C - 5ta. y 6ta. S E M A N A.-

-Serio,subordinado.Debe intervenir más dentro del grupo.-

-D - CONCEPTO FINAL:

-Subordinado.Buen compañero.Debe intervenir con mayor interés en toda actividad.Ha aprobado la instrucción de reclutas.-

III-ORDEN DE PRECEDENCIA: NOTA: 8.08 -LUGAR:5/14

El Jefe de la Secc. C.I.R.-
Tte.2o. Rodolfo [illegible].-

CONFORME:
El Cte.Cía.Parac. "F".
Cap. Mario ZERPA.-

Vo. Bo.
El Jefe Bn.Parac.14.-
Tte.Cnel. GROSS I.-

020

910[illegible]

-BATALLON DE INFANTERIA Nº 14.-

-SEÑOR JEFE DEL BATALLON DE INFANTERIA Nº 14:-

-Por el presente hago constar que realizada la prueba de suficiencia al Sdo 2º Hebert Daniel BARBOZA BERELLI, la misma alcanza el nivel de 5º (quinto) año escolar Urbano y se constata que lee Bueno, escribe: Bueno, interpreta: BR, operaciones aritméticas: MBB y razonamiento matemático, BMB. .-

-Toledo, 20 de Agosto de 1981.-

-El M.I.P. del Bn. I. Nº 14.-

(Alf. Rva.) [signature] ROBERTO BORBA

021

0101597

U

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY.=

LA DIRECCION DE LA ESCUELA TECNICA "CATALINA HARRIAGUE DE CASTAÑOS"

DE SALTO, HACE CONSTAR:

Que BARBOZA GARELLI, Heber Daniel.....,con Cédula de Identidad de SALTO ....No 2.937.756-1 .... cursó XXXXXX XXXXXXX como alumno reglamentado de 1ero. año de Carpintería obteniendo el siguiente fallo de la Reunión de Profesores: DEBE REPETIR EL CURSO POR INASISTENCIAS

NOTA:

El Certificado Oficial de estudios debe ser reclamado dentro de un mes ya que al mismo es enviado a Montevideo para ser visado por Reguladora Estudiantil de Universidad del Trabajo del Uruguay.-

Solicitado por parte interesada y con la finalidad de ser presentado en GESTION DE EMPLEO ....,se expide la presente constancia en Salto, a los veinte ....dias del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y XXXX siete.-

FORMA DE INGRESO A ESTA ESCUELA: Pase de Escuela No. 64 con 6to. año Aprobado en Enseñanza Primaria.-

Director.-

Funcionario:

VERIFICADO POR:

JEFE O SUB. JEFE DE SECCION.=

9101 ?97

022

Dirección Nacional de Policía Técnica

Departamento de Certificaciones

023 **COMUN**

Nº [illegible]

Fecha de entrega 20/5/87

Presentar la Cédula de Identidad

Guarde esta tirilla para ser presentada en PREFECTURA [illegible] 7

33 - ÍNDICE DE ANEXOS Y DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

No. DE ORDEN	ESPECIFICACIÓN DE LA PIEZA	No. DE FOJAS
1.=	=Hoja de servicios y hechos del 1 al 4 inclusive. = = = = =	cinco
2.=	=Certificado de Nacimiento.= = = = = = = = = = = = = = = = =	uno.=
3.=	=CONSTANCIA del Sr.Cte.Ca.de los documentos que no se adjuntan por carecer de los mismos en los archivos de la Sub=Unidad. =	uno.
4.=	=CONSTANCIA del Sr.Cte.Ca.que no se dío cumplimiento al --Folío I-1/85 literal D(Por no habercele confeccionado --Carné Militar).= =	uno:
5.=	=Certificado de conócimientos de deberes Militares. = = =	uno:
6.=	=Notas Obtenidas en el C.I.R. = = = = = = = = = = = = = = =	uno:
7.=	=CONSTANCIA del M.I:P: = = = = = = = = = = = = = = = = = =	uno:
8.=	=CONSTANCIA de la U.T.U. = = = = = = = = = = = = = = = = =	uno:
9.=	=Dirección Nacional de Policía Técnica. = = = = = = = = =	uno.

=Toledo,20 de Marzo de 1988.=
=El Cte.de la Ca.Parac"F"
=Capitán=
=JUAN JOSE SAAVEDRA=

(Sello: BATALLON DE INFANTERIA PARACAIDISTA - COMPAÑIA - URUGUAY)

=Vo= =Bo=
=El Jefe del Bn.I.Parac.No.14.=
=Tte.Chel=
===ROSSI===

(Sello: BATALLON DE INFANTERIA PARACAIDISTA - URUGUAY)

Montevideo, 31 de Marzo de 1988
Por el Jefe Personal
Capitán
Héctor Rodríguez.

(Sello: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION GENERAL DE INFORMACION - PERSONAL - República O. del Uruguay)

024/24 910:597

SECRETO

117 | 2

EJERCITO NACIONAL
ESTADO MAYOR EJERCITO
DEPARTAMENTO II (INT)
MONTEVIDEO.
111820 - JUL - 1991 .

PARTE ESPECIAL DE INFORMACION (I) Nro. 079/BE/991.-

I.- EVALUACION: B - 2

II.- RESPONDE A: Información existente en el Departamento II (INT) del E.M.E.

III.- T E X T O: - Adjunto al presente, remito PEI Nro. 037[illegible]-2/91, de la División de Ejército [illegible] referente a [illegible] visita a C.FLORIDA del Dip. Rafael SANSEVIER[illegible]U) y de Raúl SENDIC (M.26 M.).

No. 001

IV.- DISTRIBUCION:

EJEMPLAR 01 D. G. I. D.

EJEMPLAR 02 A R C H I V O

V.- ACCION TOMADA: Confección del presente PARTE.

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO - DEPARTAMENTO II - INTELIGENCIA - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

El Jefe del Departamento II (INT) del E.M.E.

CORONEL

JOSE E. SCAFFO.-

DEP. II 1/8/91 PROCESADO

LG/ace

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General [illegible] Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha [illegible] 15 AGO. 1991
Pase a Bujeño - [illegible]
No. 9101658

001/2

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha de Entrada 15-7-91
Pase a
No. de Identificación 9101058

SECRETO

Hoja No. 1 de 1
Copia No. 7 2
D. E. - I I .-
C. SAN JOSE .-
270800JUN91 .-
P.C. 67 .-

Lodr. Llere 2121530

/PARTE ESPECIAL DE INFORMACION No.087/D-2/91.-/

I.-EVALUACION:-B - 2 .-

II.-RESPONDE A:-Información recabada.-

III.-T E X T O :

A.-Referente visita Dip.Rafael SANSEVIERO(PCU.) a C.FLORIDA.-

-El día 22JUN91,concurrió a C.FLORIDA el Dip.Rafael SANSEVIERO(PCU.),el que fue acompañado por Carlos José MATTOS DAHIQUIST(dirigente local del PCU.) y Amanda DELLA VENTURA(Edil por el F.A.en el Dpto.),aproximadamente a la hora 1100 concurrió al local de la Nueva Radio Florida,donde / entre otras cosas anunció su visita a la Sede de los Retirados Militares.- SOLISTO

-Aproximadamente a la H.1150,concurre a la mencionada Sede en compañía de los entes nombrados,en el lugar se encontraban el Sgto.(R)Julio César RODRIGEZ QUIROGA,C.I.No. / 2.512.795-0, Cbo.1a.(R)Walter SEGUNDO ALANIZ MARTINEZ,C.I. No.3.457.331-8 y Sgto.1o.(R)Clemente Gisifredo RODRIGUEZ PEREZ,C.I.No.3.578.432-6(éste es padre de Clemente RODRIGUEZ,conocido militante e integrante de la Directiva del PCU.de FLORIDA).-

-En la Sede de Retirados Militares,mantuvieron una breve / reunión de aproximadamente 25 minutos,desconociéndose por el momento los temas tratados.-

-Es de destacar que el Dip.SANSEVIERO y la Edil DELLA VENTURA,se movilizaron en el vehículo de Carlos MATTOS,matriculado en MDEO.con el No.183.710.-

-En la entrevista radial anunciaron además la visita a Lanera FLORIDA y Villa FRAY MARCOS.-

Sgto (R) Julio César Rodríguez Quiroga R. y amigos comunistas.

B.-Referente visita de Raúl SENDIC a C.FLORIDA.-

-El día 14JUN91,se hizo presente en C.FLORIDA,Raúl SENDIC, el mismo concurrió al local del Mov.26 DE MARZO(18 de Julio y Oribe de C.FLORIDA),lo acompañaron:-Sergio COSTA // MARTINEZ, Gabriel SACCO DODERA e Isabel RODRIGUEZ ORLANDO dirigentes locales del M-26-M.;Claudia BURGARELLI y los / ex-Sdos.Andrés Noel SILVA ORTIZ(Baja por no haber renovado el D.S.M.,presumiblemente Voto Verde),C.I.No.2.555.750 -9,C.C.Serie Q.A.A. No. 46.626 y Luis Eduardo TRUCIDO FERREIRA(Baja por no haber renovado el D.S.M.),C.I.No.3.390. 102-1,C.C.Serie Q.A.A. No.3.463.-

IV.-SINTESIS:-Fecha:-14 y 22JUN91.-
-Organización:-Políticas de izquierda.-
-Nombre:-P.C.U. y M-26-M.-
-Lugar:-C.FLORIDA.-
-Resumen:-Visita a FLORIDA del Dip.Rafael SANSEVIERO(PCU) y de Raúl SENDIC.(M-26-M).-

V.-DISTRIBUCION:
-Ejemp.- 01 -Archivo.-
-Ejemp.- 02, 03 y 04.-Dpto.II -E.M.E.-

VI.-ACCION TOMADA:-Confección del presente Parte.-

Por el Cte.D.-II.y por su orden:
El Jefe del D.-II.-
Coronel
Carlos A. SILVA.-

Poco legible

9101658

LE 002/2

M. D. N.
D. G. I. D.
DPTO.IV (AA)
SEC.PERSONAL
MONTEVIDEO
02.08.91

130

Relación de los Documentos que contiene el sobre a nombre de:

Sdo.1ra. Elizabeth Liliana Acosta 1135

- Hoja de Servicios y Hechos con foto en blanco y negro
- Declaración de Historial Personal con foto en blanco y negro
- Contrato de Servicio (2)
- Informe del Alf(Méd) J.Peaguda (Trat.Siquiátrico)
- Certificado de la U.T.U.
- Certificado de entrega de material militar
- Certificado de Juramento de fidelidad a la Bandera Nacional
- Tarjeta verde con datos personales
- Certificado del CONAE
- Certificado del Centro Docente Urbano de Durazno
- Certificado de Conducta de la J.P.Montevideo.
- Certificado de Antecedentes del S.I.D.
- Certificado de Instrucción Militar de D.E.II
- Fotocopia de Ficha de Antecedentes del S.I.D. (Con anotaciones)

Entrega:
Sgto.1ro.
Luis Puchy

MINISTERIO ... NACIONAL
23 ... 1991
9101683

Recibe:
Capitán
Carlos ...

F001/36

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY **EJER**



Hoja de Servicios y Hechos de ELIZABETH LILIANA ACOSTA

Rectificó el nombre por el de

Hijo de EUSTAQUIO ACOSTA y de [illegible] A PERALTA

Nacido en Sec. Judicial del Dpto. de DURAZNO el 19 de Diciembre de 1950

Credencial Serie RAB Nº. 17.333 Prontuario Nº.

Ficha Censal Nº.

a)- Ingreso, renovaciones, cambio de destino, ascensos, desposiciones, rectificación de nombre y baja.

UNIDAD Y SUB-UNIDAD	CAUSAS	CLASE	DISPUE. EN	DEL			AL			COMP.		
				D	M	A	D	M	A	D	M	A
S.I.D.	ALTA: Voluntaria contratada por 2 años.-	Sdo.2a.	Or.55/ 79.-	1	10	79						
S.I.D.	BAJA: Por mutación a Sdo. 1ra.	Sdo.2a	Or.20/				30	04	80			
S.I.D.	ALTA: Por mútación a Sdo.1a.	Sdo.1a.	80	1	5	80						
S.I.D.	BAJA: Por cumplir contrato	Sdo.1a.					30	9	81			2
S.I.D.	ALTA: Por renovar contrato	Sdo.1a.		1	10	81						
S.I.D.	BAJA: Por "No ser convenientes sus servicios" Cond. [illegible]-	Sdo.1a.					31	1	82		3	

TOTAL DE SERVICIOS 3 2

002 9101683

b) - Cargos o comisiones que ha desempeñado.

NATURALEZA DEL CARGO O COMISION	DISPUESTA POR	DEL			AL		
		D	M	A	D	M	A
Escribiente Dpto.I		1	10	79			

c) - Partes de enfermo, convalecencias y eximido por enfermedad.

LUGAR DONDE SE ASISTE	DIAGNOSTICO	ESTADO	DEL			AL			TOTAL
			D	M	A	D	M	A	DIAS
Domicilio	Cólico hepático.		15	12	79	17	12	79	2
Domicilio	Traumatismo antepie derecho		8	2	80	11	2	80	3
Domicilio	Cuadro gripal		7	8	80	12	8	80	6
Domicilio	Cólico hepático		5	2	81	9	2	81	4

003 9101683

d) Licencias extraordinarias

LUGAR	AUTORIDAD QUE LA CONCEDE	CAUSA	DEL D	DEL M	DEL A	AL D	AL M	AL A	Total días
Domicilio	Sr. Director	Licencia anual	02	12	79	12	12	79	10
Domicilio	Sr. Director	Licencia turismo	03	04	80	03	04	80	4
Domicilio	Sr. Director	Licencia anual	31	12	80	25	1	81	25
Domicilio	**Sr. Director**	**Licencia Turismo**	**16**	**4**	**81**	**19**	**4**	**81**	**4**

e) Maniobras y ejercicios en campaña

INDOLE	DEL D	DEL M	DEL A	AL D	AL M	AL A

Penas disciplinarias que se le han impuesto.

FECHA D	M	A	Clase de Penas	DIAS	POR ORDEN	CAUSA
8	3	80	A/S	1	Cbo.2da.Der vi Vieira	-No dar cuenta de inmediato al haber sido objeto de mal trato en forma verbal por una compañera de trabajo, motivando que se originara una airada discusión.-
8	6	81	A/S	1	Cbo.1ra.N. Aldabalde	-Procesar documentación sin dejar asentado en la ficha su inicial identificatoria.-
10	6	81	A/S	1	Tte.Cnel.A. Lamy	-Confeccionar la ficha de unapersona con errores.-
16	6	81	A/S	2	Tte.2o.J,Bal serini.-	-Realizar un trabajo con errores.-

9101683

005

i) - Calificación de aptitudes, por el período 1ro.de Diciembre de 1979 al 30 de Noviembre de 1980.-

Capacidad Militar 7.00 (siete-cero-cero)	Instrucción Militar 7.00	(siete-cero-cero)
	Espíritu Militar 7.50	(siete-cinco-cero)
	Carácter 7.00	(siete-cero-cero)

Conducta 8.00 (ocho-cero-cero)

Físicas 7.50 (siete-cinco-cero)

JUICIO CONCRETO: Pese a algunos inconvenientes de su salud, demuestra eficiencia en los trabajos asignados.-

CALIFICACION SINTETICA B

Montevideo, 30 noviembre de 1980

El Jefe de la Sección Personal
Capitán
Ariel Ubillos

El Jefe del Departamento IV(AL)
Tte.Cnel.
Juan J. Herrero

Vo

El 3er.Sub-Director del S.I.D.
C/N(CG)
Rodolfo Croci

NOTIFICADO:
Sdo.1ra.
Elizabeth Acosta

(Sellos: JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE — SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA — REPUBLICA O. DEL URUGUAY)

i) - Calificación de aptitudes, por el período de de 19 al de 81 ?

de 19

Capacidad Militar	Intrucción Militar	
	Espíritu Militar	
	Carácter	

Conducta

Físicas

JUICIO CONCRETO:

CALIFICACION SINTETICA

de de 197

El Cte. de

Conforme

El 2o. Jefe

Vo. Bo.

El Jefe

NOTIFICADO:

006 9101683



NTA DE COMANDANTES EN JEFE

RVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA   Confidencial (1)

DECLARACION DE HISTORIAL PERSONAL

rtifico que la información que proporcionaré a continuación, es totalmente cierta.- Acepto de total conformidad que cualquier omisión o falsedad de la misma me sea aplicado lo ya previsto a tal efecto en el Código Penal Militar.- La presente no genera responsabilidad ni compromiso alguno del Instituto hacia el firmante.-

Fecha 18.4.79   Nombre Habitual Elizabeth Liliana Acosta

Firma habitual *Liliana Acosta*

1) Propuesta por: Grado Cnel. Nombre José U. Araújo Destino S.I.D.

2) Relación con el solicitante a ingreso Conocido de un primo

3) Nombres y apellidos completos Elizabeth Liliana Acosta Peralta

4) Documentos: C.I. 66.610 Loc. Durazno C.C. RAB Nº 17.333 Loc. Durazno

5) Sabe conducir autos, motos.-Tiene licencia No , qué categoría ______ , y de dónde ______

6) Cambios de nombre o apodos ______

7) Dirección actual Santiago Vázquez 644 (Durazno) Tel.323 (Vecino)

8) Enumere todos los domicilios anteriores desde el 1o. de Enero de 1970

26 de Marzo 1331 Apl 12 (Montevideo) 1968-74

1974-79 Santiago Vázquez 644 (Durazno)

9) Fecha de nacimiento 19-12-50 Lugar Durazno

10) Filiación Blanca Estatura 1,64 Peso 52 kg. Ojos Castaños

11) Señas distintivas, cicatrices, etc. No

12) Porque desea ingresar a las FF.AA. Porque necesita trabajar

13) Que función supone cumple éste servicio No sabe

14) Sabe Ud. que la responsabilidad Penal Militar es mucho más enérgica que la Civil, que sus responsabilidades y obligaciones son muchas, no sólo dentro de ésta organización sino en la vida pública, o inclusive con sus mismos familiares, y que tampoco contará con un horario fijo que le permita el libre uso de su tiempo libre? Enterada

15) De todas las FF.AA. porqué causa se inscribe para ingreso en éste servicio Porque la presentaron acá

16) Que funciones espera cumplir en éste Instituto Administrativas

17) Nombre operaciones quirúrgicas a que éste sometido, indique fechas:

Ninguna

18) Nombre enfermedades que ha contraído Sarampión, Paperas

007   9101683

Nombre costumbres a que es adicto. Fuma No Bebe No

Droga que conoce No Alguna afección particular No

Religión Católica Secta Cristiana

20) A sido integrante de las FF.AA., Policía u otra repartición estatal.
En caso afirmativo fechas, Jerárquias, etc. No

describa circunstancias de cese o baja

21) Educación, cursos, etc. que ha realizado.

CURSOS	INSTITUTO	PERIODO	ESPECIALIDAD	APROBADO
Primaria	Esc.N°6 (Durazno)	1956-62		Si
Secundaria	Liceo N°7(Montevideo)	1968-72		Si
Preparatorios	Liceo N°7 "	1973	Abogacía	2 previas
Sécret.Comercial	UTU (Durazno)	1978		Si
Enfermería	Defensa Civil (Durazno)	1979		En curso

Trabajos en los que se ha dessempeñado.

EMPRESA	CASA TEMESIO		
Dirección	Manuel Oribe 667 (Durazno)		
Cargo	Vendedora		
Nom,Sup.inmed.	Oliberto Temesio		
Causa del cese	Por cierre		
Período	1975 -77		
	ULTIMO	PENULTIMO	ANTERIOR

23) No olvide que toda información que Ud. proporcione es procesable y está sujeto a lo declarado anteriormente Enterada

24) Que diaria lee El País, La Mañana Cual se recibe en su domicilio No, que semanario prefiere No Cual se recibe en su domicilio , que revista acostumbra leer Siete días , a cual de ellas es suscriptor o recibe periodicamente a domicilio No

25) Nombre todos los clubes sociales y /o deportivos a que ha estado vinculado y en qué período Ninguno

26) A que gremio o sindicato ha pertenecido. Indique fechas.
Ninguno

27) Nombre algún Club Político al que éste vinculado Ninguno

9101683

FORM. 4-21

28- Nombre Paísses a los cuales haya visitado como integrate o en representación de algún grupo anterior.(Club, gremio o departición Política Indique fechas Buenos Aires 1969 (Por paseo)

29) Indique algún hecho por el cúal ha tenido vinculación con la Justicia FF.AA. o Policía, etec, como (testigo, asusado, etc.) indique fechas y relación No

30) Nombre cualquier hecho que a su juicio no ha sido consultado y que considere oportuno aclararlo Ninguno

31) Datos familiares.

NOMBRES	FECHA Y LUGAR DE NAC.		DIRECCION	OCUPACION
Padre Eustaquio Acosta	2.11.1913	Durazno	Santiago Vázquez 644	Albañil
Madre Alejandrina Peralta	13.11.1918	"	" " "	Labores
Hermanos Juan Pablo	2.4.1934	"	Paraje Carpintería	Trabajo rural
Alba Mary	19.1.1938	"	Arrospide 377 (Durazno)	Labores
Griselda	13.12.1942	"	San Pablo (Brasil)	Labores
Isaías	1.8. 1946	"	Australia	Carpintero
Juana Luisa	14.4.1948	"	Buenos Aires	Empleada
Basilio	28.11.1955	"	Piraraja	Emp. Constructora

32) Nombre de las personas que convivan con el solicitante a ingreso.

NOMBRES	FECHA Y LUGAR DE NAC.	DIRECCION	OCUPACION
Padre			
Madre			

Si es casado. No

NOMBRES	FECHA Y LUGAR DE NAC.	DIRECCION	OCUPACION
Conyuge			
Padre			
Madre			

33) Continuacón sobre datos familiares.

NOMBRES	FECHA Y LUGAR DE NAC.	DIRECCION	OCUPACION
Hijo-a			
"			
"			

009 9401683

FORM. 4-022

Hermano-a			
Jorge Acosta	23.3.1957 Durazno	Pitarajá	Empª Constructora

34) Si tiene novia, nombre y personas que conviven con ella. No

NOMBRES	FECHA Y LUGAR DE NAC.	DIRECCION	OCUPACION

Fecha de confección de la ficha.

Montevideo 18 de abril 1979

Ficha hecha por Firma: Sdo. 1ra. Sdo 1ra [signature]

Contra firma: Estela Maris Balbi

Ficha controlada por: Cbo. 1ra. [signature]

Contra firma: José Da Silva

Sección Personal

Departamento IV

FORM. 4-023

9101683

010

A DE COMANDANTES EN JEFE B2 418

SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA DEPARTAMENTO IV

SOLICITUD DE ANTECEDENTES DE ASPIRANTE A INGRESO

DATOS PATRONIMICOS:

NOMBRE COMPLETO......ELIZABETH LILIANA ACOSTA PERALTA

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO..19/12/50 en Durazno

DOCUMENTOS: C.C. Serie..R.A.B. Nº 17.333 C.I. Nº 66.610 ....LUG. Durazno

DOMICILIO: Santiago Vázquez 644 (Durazno) TEL. 38.34.81

ANTERIORES............

FECHA	LUGAR
1968	Santiago Vázquez 644
1974	26 de Marzo 1331 Ap. 12
......	......

OCUPACION ANTERIOR ....

FECHA	LUGAR
1975-77	Casa [illegible]ESIO (Manuel Oribe 667)

DATOS FAMILIARES:

PADRE:

NOMBRE COMPLETO.....EUSTAQUIO ACOSTA

DOMICILIO.....Santiago Vázquez 644

OCUPACION.....Albañil

DOCUMENTOS.....

FECHA Y LUGAR DE NAC. 2/11/13 - Durazno

MADRE:

NOMBRE COMPLETO.....ALEJANDRINA PERALTA

DOMICILIO.....Santiago Vázquez 644

OCUPACION.....LABORES

DOCUMENTOS.....

FECHA Y LUGAR DE NAC. 13/11/18 - Durazno

CONYUGUE:

NOMBRE COMPLETO.....

DOMICILIO.....

OCUPACION.....

DOCUMENTOS.....

FECHA Y LUGAR DE NAC. .....

HERMANOS:

NOMBRE COMPLETO	DOMICILIO	OCUPACION
JUAN PABLO ACOSTA	Paraje Carpintería	Trabajo rural
ALBA MARY ACOSTA	Arrospide 377 (Durazno)	Labores
GRISELDA ACOSTA	San Pablo (Brasil)	Labores

ANTECEDENTES REGISTRADOS: F 011 9101683

Elizaneth Acosta 18 de Abril de 1979

Dictado 51

El Océano Indico es un área desde la cual los Estados Unidos podrían alcanzar tanto a China como a Rusia con misiles dotados de capacidad selectiva. La presición operativa requiere sitio de lanzamientos más adecuados .

Los misiles lanzados por los soviéticos desde el Indico podrían alcanzar a China pero no al territorio continental de los Estados Uniodso, como tampoco a sus bases en el Pacífico.

UNIDOS

Copia 51

Las conyunturas por las que aún atraviesan la mayor parte de las países del mundo a partir de la crisis del petróleo, desatada en 1973, ha platado la estrecha relación entre los procesos de desarrollo a fuentes de energía confiables y baratas.

Plantado

Con la tempmana decisión de construir simultáneamente las dos grandes represas de Salto Grande y Palmar, Uruguay ofrecen hoy al mundo la perspectiva de un país que, conciente de su futuro ha sabido adelantarse a esta crisis, para asegurar el pleno desarrollo de sus propias fuentes de energía.

B

En este panorama se inscribe UTE, como ejecutora de las pautas de desarrollo energético contenidas en el Plan Nacional de Energía Eléctrica, aprobado, por su trascendencia, como parte de los festejos del Sesquicentenario del 25 de Agosto.

B 9101093

L012

Dictado.

La obra de UTE.

Las coyunturas para las que aún atraviesan la mayor parte de los países del mundo a partir de la crisis del petróleo desatada en 1973, a planteado la estrecha relación entre los procesos de desarrollo y el acceso a fuentes de energía confiables y baratas.
Con la temprana decisión ~~sin~~ de construir simultaneamente las dos grandes represas de Salto Grande y Palmar, Uruguay ofrece hoy al mundo la perspectiva de un país que, conciente de su futuro ha sabido adelantarce a esta crisis, para asegurar el pleno desarrollo de sus propias fuentes de energía.
En este panorama se inscribe U.T.E como ejecutora de las pautas de desarrollo energéticos contenidas en el ~~Plan~~ Plan Nacional Energía Electrica aprovado por su trascendencia como parte de los festegos de sesquicentenario del 25 de agosto.
Segun este plan, corresponde a UTE organizar la trasmisión de energía.

Problema (2 f)

Un obrero debía recibir N$ 144 pa todo el año pero como se fue antes solo recibió N$ 126.

Cuanto tiempo trabajo. 150 DIAS

144 | 12 → 24, 0 → 12

126 | 12 → 060, 0 → 50

9101833

013

Cual es el interes producido por N$ 4.000 colocados al 5% durante un año.

4.000
x 5
200,00
x 12
400
200
2,400

Calcular el 18% de N$ 500
" " 5% de N$ 300

~~500 x 18 / 2~~

500
x 18
4000
500
90,00

~~300 x 60~~

300
x 5
15,00

R.

0141 9101683

Elizaneth Acosta 18 de Abril de 1979

Dictado

El Océano Indico es un área desde la cual los Estados Unidos podrían alcanzar tanto a China como a Rusia con misiles dotados de capacidad selectiva. La presición operativa requiere sitio de lanzamientos más adecuados .

Los misiles lanzados por los soviéticos desde el Indico podrían alcanzar a China pero no al territorio continental de los Estados Uniodso, como tampoco a sus bases en el Pacífico.

(10)

Copia

Las conyunturas por las que aún atraviesan la mayor parte de las países del mundo a partir de la crisis del petróleo, desatada en 1973, ha planteado la estrecha relación entre los procesos de desarrollo a fuentes de energía confiables y baratas.

Con la temprana decisión de construir simultáneamente las dos grandes represas de Salto Grande y Palmar, Uruguay ofrece hoy al mundo la perspectiva de un país que, conciente de su futuro ha sabido adelantarse a esta crisis, para asegurar el pleno desarrollo de sus propias fuentes de energía.

(30)

En este panorama se inscribe UTE, como ejecutora de las pautas de desarrollo energético contenidas en el Plan Nacional de Energía Eléctrica, aprobado, por su trascendencia, como parte de los festejos del Sesquicentenario del 25 de Agosto.

9101683

REPUBLICA O. DEL URUGUAY **EJERCITO NACIONAL**

CONTRATO DE SERVICIO

Yo ELIZABETH LILIANA ACOSTA PERALTA, Credencial Cívica Serie RAB
N.º 17333, Prontuario Electoral N.º ...., me comprometo a:

A. - Servir como voluntario contratado por el término de 2 años a partir del día primero Octubre de mil novecientos setenta y nueve hasta el día treinta de Setiembre de mil novecientos ochenta y uno.

B. - Aceptar y cumplir con las leyes, decretos, reglamentaciones y demás disposiciones vigentes y que se dicten, con respecto a los integrantes de las Fuerzas Armadas.

C. - Someterme a todos aquellos tratamientos médicos, vacunación, y revacunaciones que, con carácter profiláctico, dispongan los servicios de Sanidad Militar.

Yo Coronel (Av.) José U. Araújo en mi calidad de 2do. Sub-Director del Servicio de Información de Defensa (Adm.) y en representación del Estado, declaro que éste se compromete a:

A. - Reconocer al ciudadano ELIZABETH LILIANA ACOSTA PERALTA como voluntario contratado el que, por lo tanto gozará de todos los derechos que consagran las leyes decretos, reglamentos y demás disposiciones actualmente en vigor y las que se dicten en el futuro.

B. - Otorgarle la baja una vez extinguida la vigencia del presente contrato, salvo en los casos previstos en el Artículo 340 de la ley Orgánica Militar N.º 10.757, pudiendo efectuarse la renovación del mismo de común acuerdo de las partes.

El presente contrato quedará cancelado con anterioridad a la fecha de vencimiento cuando.

a. - El contratado se encuentre comprendido en las causales de baja que establecen las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones actualmente en vigor y las que se dicten en el futuro.

b. - El contratado lo solicite, lo que será concedido por la autoridad respectiva, siempre que las causales invocadas sean consideradas razonables y justas, y no perjudiquen el servicio.

016 (A) 9101683

Se extiende el presente en Montevideo
a los un días del mes de octubre de
mil novecientos setenta y nueve

El 2do. Sub-Director del S.I.D. (Adm.)
Coronel (Av.)
(Representante del Estado)
José U. Araújo

Sdo.2da.
(Firma del contratado)
Elizabeth Acosta

9101683

016(B)

REPUBLICA O. DEL URUGUAY — EJERCITO NACIONAL

CONTRATO DE SERVICIO

Yo ELISABETH LILIANA ACOSTA PERALTA, Credencial Cívica Serie R.A.B.

Nº 17333, Prontuario Electoral N.º ...., me comprometo a:

A. - Servir como voluntario contratado por el término de 1 años a partir del día primero de octubre de mil novecientos ochenta y uno hasta el día treinta de setiembre de mil novecientos ochenta y dos.

B. - Aceptar y cumplir con las leyes, decretos, reglamentaciones y demás disposiciones vigentes y que se dicten, con respecto a los integrantes de las Fuerzas Armadas.

C. - Someterme a todos aquellos tratamientos médicos, vacunación, y revacunaciones que, con carácter profiláctico, dispongan los servicios de Sanidad Militar.

Yo C/N(CG) Rodolfo Croci en mi calidad de 3er.Sub-Director del Servicio de Información de Defensa y en representación del Estado, declaro que éste se compromete a:

A. - Reconocer al ciudadano Elisabeth Liliana Acosta Peralta como voluntario contratado el que, por lo tanto gozará de todos los derechos que consagran las leyes decretos, reglamentos y demás disposiciones actualmente en vigor y las que se dicten en el futuro

B. - Otorgarle la baja una vez extinguida la vigencia del presente contrato, salvo en los casos previstos en el Artículo 340 de la ley Orgánica Militar N.º 10 757, pudiendo efectuarse la renovación del mismo de común acuerdo de las partes.

El presente contrato quedará cancelado con anterioridad a la fecha de vencimiento cuando

a. - El contratado se encuentre comprendido en las causales de baja que establecen las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones actualmente en vigor y las que se dicten en el futuro

b. - El contratado lo solicite, lo que será concedido por la autoridad respectiva, siempre que las causales invocadas sean consideradas razonables y justas, y no perjudiquen el servicio

017(A)

9101683

Se extiende el presente en Montevideo

a los un días del mes de Octubre de

mil novecientos ochenta y uno.-

El Jefe Sub-Director del S.I.D.

Sdo. Sub. Director

(Representante del Estado)

Rodolfo Croci.-

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE - SERVICIO DE INFORMACIÓN - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

Sdo. 1a. Elizabeth Acosta

(Firma del contratado)

Elizabeth Acosta.-

9101683

017(B)

Montevideo, 26 de marzo de 1981.-

SEÑOR 3ER. SUB-DIRECTOR DEL S.I.D.:

Cúmpleme elevar a usted, adjunto al presente, el informe del Alférez(Médico) José Peaguda referente al Sdo.1ra. Elizabeth Acosta.-

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE - SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA - JEFE DEPARTAMENTO IV - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

Saluda a usted atentamente
El Jefe del Departamento IV (AL)
Tte.Cnel.
Juan J. Herrero

r.c.p.

Montevideo, 26 de marzo de 1981.-

Enterado, pase al Señor Jefe del Departamento IV (AL) para su archivo.-

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE - SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA - SUB DIRECTOR - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

El 3er. Sub-Director del S.I.D.
C/N(CG)
CROCI.-

r.c.p.

Montevideo, 1º de abril de 1981.-

Pase a la Sección Personal a sus efectos.-

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE - SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA - JEFE DEPARTAMENTO IV - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

El Jefe del Departamento IV (AL)
Tte.Cnel.
Herrero

r.c.p.

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE
SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA
DIV. IV SECRETARIA
Fecha de Entrada 02 ABR. 1981
Fecha de Salida
Pasa a PERSONAL
Nº. de identificación 561

9101683

018

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA

Montevideo, 25 de marzo de 1981.-

SEÑOR JEFE DE PERSONAL:

Alférez Médico, José Peaguda, ante Usted se presenta e informa:

Que la Sdo.1ra. Elizabeth Acosta fue dada de alta de su tratamiento siquiátrico.

Saluda a Usted atentamente
Alférez Médico

José Peaguda

Tram.Intl.
Nº P/0371

SEÑOR JEFE DEL DEPARTAMENTO IV (AL).-

Cúmpleme elevar a usted el informe presentado por el Alférez (Médico) José Peaguda, para su conocimiento y demás efectos.-

Saluda a usted atentamente.-

El Jefe de Personal.-

Capitán

Ariel Ubillos

9101683

019

CONSTANCIA DE ESTUDIOS.

La Dirección del Centro Docente Urbano de Durazno, hace constar que: ELIZABETH LILIANA ACOSTA PERALTA, C. de Identidad Nº 66610; fue alumna del curso de Secretariado Comercial, registrando la siguiente actuación:

Marzo, 14 de 1978. Ingresa al curso.

Diciembre de 1978. Rindió los siguientes examenes:

TAQUIGRAFIA. . . . . No aprobado.

INGLES. 4

MECANOGRAFIA. 3

CONTABILIDAD. 3

CALIGRAFIA Y GRAFICO. 3

P. DE ESCRITORIO. . . . . .No aprobado.

DERECHO. 3

31/1/79

TAQUIGRAFIA. 4

5/2/79

P. DE ESCRITORIO. 3

A solicitud de parte interesada, se expide el presente a los dieciseis días del mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve. -

Prof. Myriam B. de Fort.
Directora.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
CENTRO DOCENTE URBANO
UTU DURAZNO

Controló y verificó: Eduardo Belhot
Prof. Adscripto

Poco legible

9101683

020

(B)

Nombres Padre: EUSTAQUIO ACOSTA

Nombres Madre: ALEJANDRINA PERALTA

Fecha Nacimiento: 19.12.950 Lugar: DURAZNO

Conocimientos Culturales y Profesionales: SECUNDARIA, PREPARATORIO, SECRET, COMERCIAL ENFERMERIA.-

Oficios o Idoneidad:

Direcciones:

Fecha: 1.10.79 : SANTIAGO VAZQUEZ No.644 (Durazno)Tel.38.34.81

Fecha: :

Fecha: :

Fecha: :

Fecha: :

Fecha: :

Fecha: :

Observaciones:

9101693

021

(A)

J.C.J.

S.I.D.

DEPARTAMENTO IV

SECCION PERSONAL

Nombres: ELIZABETH LILIANA

Apellidos: ACOSTA

C. I. No. 56.510 C. C. No. 17.333 Serie: RAB

C. Militar: 018984 Grupo Sangre:

Ascensos: Ingreso: 1.10.79 Sdo. 1ra:

Cbo. 2da: Cbo. 1ra. Sgto:

Sgto. 1ro: s/o. Mayor:

E. Civil: SOLTERA. Nombre Conyugue:

Nombres hijos:

9101683

022

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

AÑO DEL SESQUICENTENARIO
DE LA POLICIA.

CERTIFICADO DE CONDUCTA

La Jefatura de Policía del Departamento de Durazno, hace constar: Que ELIZABETH LILIANA ACOSTA PERALTA, uruguaya, soltera, de 28 años de edad, con Cédula de Identidad No. 66.610 (Durazno) domiciliada en calle S. Vázquez No. / 644 de esta ciudad, -
se halla en condiciones de obtener el Certificado de Conducta, cuya expedición se le otorga de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 23 de Agosto de 1966. Se deja constancia de que:

NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES EN ESTA JEFATURA.-

A solicitud de parte interesada y al sólo efecto de su presentación ante: S.I.D., por trámite de ingreso, - - - - - - - - - -

se expide el presente, en Durazno, a los treinta días del mes de julio de mil novecientos setenta y nueve. - - - - - -

9101683

F 023

Cnel. Edmundo R. Suárez
JEFE DE POLICIA

JEFATURA DE POLICIA DURAZNO

DECRETO

ART. 1º — DEROGANSE los Decretos de 10 de diciembre de 1948 y de 6 de diciembre de 1956 sobre expedición de certificados de conducta por parte de las Jefaturas de Policía y en su lugar regirán las normas del presente.

ART. 2º — Los datos de los prontuarios existentes en los archivos de las Jefaturas de Policía, son reservados, quedando su uso limitado a los fines administrativos, policiales y judiciales, no expidiéndose el certificado de conducta salvo las excepciones que determinan las leyes, decretos y convenios internacionales, suscritos por nuestro País.

ART. 3º — En los casos previstos en el artículo anterior podrán expedirse certificados de conducta cuando: a) el titular no hubiere sido procesado por la comisión de ningún delito ultra intencional o doloso, o cuando habiéndole sido, el delito se hubiera extinguido por amnistía, gracia, decisión, prescripción o perdón judicial; b) se hubiera dictado sentencia absoluta, sobreseimiento, clausura de los procedimientos, indulto o que, por cumplimiento de la sentencia condenatoria o vencimiento del término de vigilancia se haya extinguido el delito o la pena; c) fuera de los casos previstos, cuando hubieren transcurrido por lo menos cinco años de la comisión del último delito y por resolución de la Jefatura de Policía que actúe de acuerdo a la investigación del caso, se suponga que el titular se ha rehabilitado.

ART. 4º — Cuando el peticionario haya sido procesado por la comisión de delitos culposos se le expedirá el certificado con la constancia del ilícito o ilícitos que se le imputen en los últimos cinco años.

ART. 5º — A las prostitutas que hubieren cambiado vida u otras circunstancias, podrá otorgársele el Certificado de Conducta.

A las prostitutas inscriptas se le otorgará un documento especial a los solos efectos de poder viajar.

ART. 6º — Los certificados que se soliciten para ser presentados ante las autoridades departamentales, se expedirán en todos los casos, pero deberá constar en ellos los procesos y condenas por ilícitos penales imputados al peticionario en el período de los últimos cinco años.

ART. 7º — El peticionario extranjero deberá justificar en todos los casos su residencia en el país, por un término mínimo de cinco años con la constancia establecida en el pasaporte de la respectiva nacionalidad del interesado que acredite su ingreso permanente con expresión de fecha de llegada al País, en su lugar de autorización de residencia definitiva otorgada de acuerdo con la reglamentación vigente en la materia. Si no lo hubiere y acreditara una residencia por un plazo inferior, se le expedirá el Certificado con la constancia respectiva.

ART. 8º — Los datos que obren los archivos de la Jefatura de Policía obtenidos por canje con relación a hechos ilícitos cometidos en el extranjero serán tomados en consideración para la expedición del Certificado de que se trate.

ART. 9º — El Certificado de Conducta caducará en su validez a los seis meses de ser expedido. En los casos previstos en el Art. 6º caducará a los tres meses.

ART. 10º — En los Certificados que se expidan, se transcribirá íntegramente este decreto.

ART. 11º — Comuníquese, etc. Por el Consejo: HEBER, Nicolás Storace Arrosa, Modesto Burgos Morales, Srio.

23 de agosto de 1966.

024

El Director del L.M. "Gral. Artigas" CERTIFICA que el Soldado de Primera

Don Elizabeth ACOSTA presto en el dia de hoy, en acto público y solemne, JURAMENTO DE FIDELIDAD A LA BANDERA NACIONAL, de acuerdo con lo prescripto en el articulo 28. de la Ley de Instrucción Militar Obligatoria N.o 9.943 de Julio de 1940.

LICEO MILITAR "GRAL. ARTIGAS" SELLO R.O. del U.

Montevideo, Junio 19 de 1980

El Director del L. M. "Gral. Artigas"

Coronel

YE TON A. B-GN-SCO

Firma del Jefe o Director

025 9101683

SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA

Montevideo,...31..../..enero...../1982.-

Todo el Material o documentación perteneciente al Servicio tiene el carácter de Clasificada.-

"Sabiendo que el éxito de nuestro trabajo puede ser garantizado solamente por el mantenimiento del Secreto, me obligo bajo palabra de Honor:

- 1)A tratar y considerar muy confidencial todo lo concerniente a mi trabajo.-
- 2)Me obligo a no revelar al público el objeto o la clase de mi trabajo ni a otra persona ajena al Servicio, ni a otras autoridades oficiales.-
- 3)A no informar a personas ajenas al Servicio, oficinas o autoridades oficiales de asuntos que he llegado a conocer en mi trabajo.-

Sé que esta obligación es válida también después de dejar el Servicio y que una violación de ésta obligación, puede tener consecuencias penales para mi.-

Viy a emplear todas mis fuerzas y posibilidades para llegar al mejor éxito Voy a aplicar toda la cautela en mi trabajo y NO eludiré inconvenientes para lograr la seguridad de las oficinas y de mi persona.-

-4)Conozco las penalidades establecidas en:

Art.C.P.163(Revelación de Secretos)

"El funcionario público que con abuso de sus funciones, revelare hechos, publicare o difundiere documentos, por él conocidos o poseídos en razón de su empleo actual o anterior, que deban permanecer secretos, o que facilitare su conocimiento, será castigado con suspención de seis meses a dos años.

Art.C.P.300 Conocimiento fraudulento de documentación secreta

"El que, por medios fraudulentos, se enterase del contenido de documentos públicos o privados que por su propia naturaleza debieran permanecer secretos y que no constituyeran correspondencia, será castigado, siempre que del hecho resultaren perjuicios, con multas de cien a mil pesos".-

Art.C.P.301(Revelación de documentos secretos)

"El que, sin justa causa, revelare el contenido de los documentos que se mencionan en el artículo precedente, que hubieran llegado a su conocimiento en el establecidos o en otra forma delictuosa, será castigado con tres meses a tres años de penitenciaría".-

Art.C.P.302(Revelación de Secretos Profecionales)

"El que, sin justa causa, revelare secretos que hubieran llegado a su conocimiento, en virtud de su profeción, empleo o comisión, será castigado, cuando el hecho causare perjuicio, con multas de cien a dos mil pesos".-

Enterado Sdo.1ra. Elizabeth Acosta

Elizabeth Acosta

El Jefe del Departamento .IV(AL). . . del S.I.D.

.Tte.Cnel. . . . .

Juan J. Herrero

Poco legible

9101...

026

18 ENERO 1979

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

INSTRUCCION MILITAR OBLIGATORIA

LEY 9943

Centro Nº 43

Nombres y apellidos Elizabeth Liliana ACOSTA PERALTA.-.-.-.-.-.-.-.-

C. C. Serie R A B Nº 17333

C. de I. Nº 66.610(Durazno)

C. de nacimiento, expedido por Dzno.19/DICIEMBRE/50

División Ejército II

91.01683

027

Apellidos ACOSTA PERALTA

(Paterno) (Materno)

Nombres Elizabeth Liliana

(1º) (2º) (3º)

Impresión del pulgar derecho

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
CENTRO DE RECLUTAMIENTO
Nº 43

Firma del Funcionario:

S/O.May

Raúl Chaine.

028

9101683

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

A

EL DELEGADO DEL S.I.D. Cnel. Edmundo R. Suárez. ....

.... HACE CONSTAR: que el Señor

APELLIDOS NOMBRES			
ACOSTA PERALTA Elizabeth Liliana.- - - - - - - - - - - - - - -			
ESTADO CIVIL	FECHA DE NACIMIENTO	DOCUMENTO	OCUPACION
Soltera.-	19 12 1950	C.I.Nº66.610	Estudiante.-

NACIONALIDAD	DOMICILIO
Uruguaya.	Santiago Vázquez Nº644 (Durazno)

NO REGISTRA ANOTACIONES NEGATIVAS SE EXPIDE LA PRESENTE A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA Y AL SOLO EFECTO DE SER PRESENTADA ANTE LAS AUTORIDADES Defensa Civil.- ....

EN Durazno,13 de febrero de 1979.- ....

(LUGAR Y FECHA)

JEFATURA DE POLICIA DURAZNO

Cnel. .... FIRMA ....

Edmundo R.Suárez.

J.P.M. O. y M. Fórm. 1017

Fórm. 67

1029 9101683

CONAE

Fórm. 74

EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR

LA DIRECCION DEL LICEO no. 7 "JOAQUIN SUAREZ" CERTIFICA que

ACOSTA PERALTA, Elizabeth presto en el día de hoy, en acto público y solemne, JURAMENTO DE FIDELIDAD a LA BANDERA NACIONAL, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 28.° de la Ley de Instrucción Militar Obligatoria N.° 9.943 de 20 de Julio de 1940.

LICEO N.° 7 JOAQUIN SUAREZ — ENSEÑANZA SECUNDARIA

Montevideo, 19 de junio de 1968.-

Es copia fiel del original archivado en este Liceo.-

9101653

JOSE F. ESTAPE

Sub-Director

030

CENTRO DOCENTE URBANO DE DURAZNO.

La Dirección del Centro Docente Urbano de Durazno, hace constar ELIZABETH LILIANA ACOSTA PERALTA, C. de Identidad Nº 66610, fue alumna del curso de Secretariado Comercial, registrando la siguie actuación:

Marzo, 14 de 1978. Ingresa al curso.

Diciembre de 1978. Rindió los siguientes examenes:

TAQUIGRAFIA. . . . . No aprobado.

INGLES. 4

MECANOGRAFIA. 3

CONTABILIDAD. 3

CALIGRAFIA Y GRAFICO. 3

P. DE ESCRITORIO. . . . . .No aprobado.

DERECHO. 3

31/1/79

TAQUIGRAFIA. 4

5/2/79

P. DE ESCRITORIO. 3

A solicitud de parte interesada, se expide el presente a los dieciseis días del mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve. -

Prof. Myriam B. de Fort.
Directora.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
CENTRO DOCENTE URBANO
UTU DURAZNO

Controló y verificó:
Eduardo Belhot
Prof. Adscripto

9101683

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE
SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA

MONTEVIDEO, 31 de enero de 1982.-

Por la presente dejo constancia que en la fecha he entregado todo material de índole militar, relacionado con las funciones que cumplía hasta el presente en este Servicio.-
Además declaro que no revelaré ninguna Información Clasificada a menos que se me ordene por parte de la Dirección de este Servicio, ateniendome si asi lo hiciera a lo dispuesto en el C.P.M. Arts. 300, 301, y 302.-

ENTERADA: Sdo.1ra. Elizabeth Acosta
Elizabeth Acosta

El Jefe del Departamento IV(AL)
Tte.Cnel.
Juan J. Herrero

91 AR3

032

Fs. 1 13/2/87

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE 001135 A/N.

S. I. D.

Dep. I Secc. I
Sub Secc. A/N
Ficha Nº ...... Confec. 19.3.82

ACOSTA PERALTA (Apellidos) ELIZABETH LYLYANA (Nombres)

DOCUMENTOS: C/C ...... Serie ...... Nº ...... C/I. 66.610 Nº Durazno Opta.

OTROS DOC. ...... Pasaporte ...... Lib. Enrol ...... etc.

NACIMIENTO: 19.12.50 Fecha ...... Lugar

DOMICILIO: Santiago Vázquez 644 (Durazno) 26 de Marzo 1331 apto. 12. (Pocitos). Calle Nº Teléf. Ciudad o Localidad

PROFESION U OCUPACION: ......

LUGAR: ...... CARGO: ......

IDEOLOGIA POLITICA: ...... CLASIFICACION: ......

DATOS COMPLEMENTARIOS: Concubino (Est. Civil) Jorge Washington SILVA ROBAINA (Cónyuge) ...... Hijos

...... Otros familiares

Fecha	Documentos	001135 ANTECEDENTES A REGISTRAR FS-2
2.82	D.11696	Ex-Soldadd de 1era., se encuentra afiliada a la U.J.C. con el Nº 29.929 desde el 17.5.71. A través de interrogatorios efectuados a la causante se afilió a la misma habiendo sido reclutada por Leonel DEL PINO. EVAL: A-1. (VM).

MICROFILMADO 03 ABR. 1984

Poco legible

9101683

Fecha	Documentos	001135 ANTECEDENTES A REGISTRAR Ps3
21.12.81	10978 —	AFILIADO A LA U.J.C. Nº 29929 Por el Dato de ____
		Circ. — Secc. ENGELS Org. ____
		F. Ingreso 17/05/71 Presentado por ____
		— Rollo 01 (O.C.O.A.) A-1 ( )

9101083

034

REFERENTE A: ELIZABETH LILIANA ACOSTA PERALTA

C.I. No. 66.610 (Durazno)
Fecha Nac.:19/12/50
Dom.: Santiago Vázquez 644 (Durazno)
26 DE MARZO 1331 Ap. 12.-
Concurrió al Liceo No.7 (1968/72)
Ingreso 1/10/79

SE REGISTRA: ELIZABETH LILIAN ACOSTA

Dom: 26 de Marzo 1331 Ap. 12 Pocitos
entre Barreiro y Pagola.-
Liceo Suárez
F.A.: 17/5/71
Afil.: 29929
Rollo 1.-

REFERENTE A: WILSON RODRIGUEZ BARRIOS

C.I. No. 1.663.839
Fecha Nac.:24/9/57
Dom: Cno. del Andaluz 5023
Calle 2 No. 5443
Ingreso: 1/8/76

SE REGISTRA: WILSON RODRIGUEZ BARRIOS

Secc.17 Dpto.Montevideo
Círculo:
Domicilio:Instrucciones 3315 Ap.2
entre Paso de la Española y Cno. del Andaluz
Fecha Nac.: 24/9/57
Instituto en que estudia: Escuela 6to.
Lo presentan: Vivia Rivino - Nélida Esther Melvez
F.A. 27/12/71
Afil. 37023
Rollo 2

WILSON RODRIGUEZ BARRIOS

Dom: Instrucciones 3315 Ap.2 (E)

Paso de la Española y Cno. del Andaluz

Fecha Nac.: 24/9/57

F.A. :27/12/71

Presentan: Vivia Rivino - Nélida Esther Meloy

Afil.: 37023

Rollo 6

REFERENTE A : JUAN CARLOS GARCIA FABEIRO

C.I. No. 1.262.853

Fecha Nac.: 8/11/52

Dom: Agustín Uturbey 1335

Ingresó :1/6/71 Rollo 1

SE REGISTRA: JUAN CARLOS GARCIA

Agustín Hurbey 1335

Afil. 18.864

F.A. 28.8.68

9101683

036/36

M. D. N.
D. G. I. D.
DPTO.IV (AA)
SEC.PERSONAL
MONTEVIDEO
02.08.91

1|190

Relación de los documentos que contiene el sobre a nombre de:

Sdo.1ra. Carlos Waldimir Alonso Rodriguez

- Hoja de Servicios Y Hechos
- Contrato de Servicio
- Certificado de Nacimiento de I.M.M.
- Certificado de la Escuela Industrial del Cerro
- Certificado de Conducta de J.P.Montevideo
- Certificado de U.T.U. CERRO
- Certificado de Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional
- Certificado de Habilitación Militar
- Certificado de Entrega de Material Militar
- Tarjeta Verde con foto en blanco y negro
- Solicitud de Baja del Ejército

23 ... 991
Bxx
9101685

Entrega:
Sgto.1ro.
Luis Fuchy

001(A)/19

Recibe:
Capitán
Carlos Loitey

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA

Montevideo, 30 de setiembre de 1977.-

Por la presente dejo constancia que en la fecha he entregado todo material de índole militar, relacionado con las funciones que cumplía hasta el presente en este Servicio.-

Además declaro que no revelaré ninguna Información Clasificada a menos que se me ordene por parte de la Dirección de este Servicio, ateniéndome si asi no lo hiciera a lo dispuesto en el C.P.M. Arts. 300, 301 y 302.-

Sdo.1ra. Carlos W. Alonso Rodriguez

Carlos W.Alonzo Rodriguez

9101685

001(B)

(A)
J.C.J
S.I.D.

DEPARTAMENTO IV.-
SECCION PERSONAL

NOMBRES: CARLOS WALDIMIR

APELLIDOS: ALONSO RODRIGUEZ

C.I. No.: 1.512.732 C.C.No.: 19837 ARMA: B.T.B.

C.MILITAR: 0-5035 GRUPO SANGRE A POSITIVO

ASCENSOS: INGRESO: 1/2/1976 SDO.1RA: 1/8/1976

CBO.2DA: CBO.1RA: SGTO:

SGTO.1RO: S/O.MAYOR:

E.CIVIL: CASADO NOMBRE CONYUGUE: OLGA MARY MESA

NOMBRES HIJOS:





9101683

002

NOMBRES PADRE: WALDIMIR ALONSO

NOMBRES MADRE: MARIA RODRIGUEZ

FECHA NACIMIENTO: 19/2/1956 LUGAR: MONTEVIDEO

CONOCIMIENTOS CULTURALES Y PROFESIONALES: PRIMARIA

OFICIOS O IDONEIDAD: MECANICO

DIRECCIONES:

FECHA: 5/2/1976 : ESTADOS UNIDOS 2205

FECHA: 12/8/1976 : ESTADOS UNIDOS 2243

FECHA: :

FECHA: :

FECHA: :

FECHA: : 8101685

FECHA: :

OBSERVACIONES: ESCALON DE SERVICIO 003

FICHA CENSAL. 9-5-6-0-2-1-9-1-A-R-C-W-

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE
SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA

Montevideo, 20 setiembre de 1977.-

Señor Comandante de Compañía Personal:

Sdo.1ra. Carlos Waldemir Alonso Rodríguez, C.I. Nº 1.512.732(Montevideo), actualmente prestando Servicios en el Departamento a su mando, ante usted se presenta y solicita: se le conceda la baja del Ejército Nacional, por Empezar a trabajar por mi cuenta en productos de limpieza.

Saluda a usted atentamente
Sdo.1ra. Carlos W Alonso
Carlos W. Alonso.

9101689

004

REPUBLICA O. DEL URUGUAY — EJERCITO NACIONAL

CONTRATO DE SERVICIO

Yo CARLOS WALDIMIR ALONSO RODRIGUEZ Credencial Cívica Serie B.T.B.

Nº 19837 me comprometo a:

A). — Servir como voluntario Contratado por el término de 2 años a partir del día primero de FEBRERO de mil novecientos SETENTA Y SEIS hasta el día treinta de ENERO de mil novecientos SETENTA Y OCHO

B). — Aceptar y cumplir con las leyes, decretos reglamentaciones y demás disposiciones vigentes y que se dicten, con respecto a los integrantes de las Fuerzas Armadas.

C). — Someterme a todos aquellos tratamientos médicos, vacunación, y revacunaciones que, con carácter profiláctico dispongan los servicios de Sanidad Militar.

Yo Capitán de Navío(CG) Juan C. Volpe en mi calidad de Sub-Director Administrativo del Servicio de Información de Defensa.- y en representación del Estado, declaro que éste se compromete a:

A). — Reconocer al ciudadano Carlos Waldimir Alonso Rodriguez como voluntario contratado el que, por lo tanto gozará de todos los derechos que consagran las leyes, decretos reglamentos y demás disposiciones actualmente en vigor y las que dicten en el futuro.

B). — Otorgarle la baja una vez extinguida la vigencia del presente contrato, salvo en los casos previstos en el Artículo 340 de la Ley Orgánica Militar Nº 10.757 pudiendo efectuarse la renovación del mismo de común acuerdo de las partes.

El presente contrato quedará cancelado con anterioridad a la fecha de vencimiento cuando:

a). — El contratado se encuentre comprendido en las causales de baja que establecen las leyes, decretos reglamentos y demás disposiciones actualmente en vigor y las que se dicten en el futuro.

b). — El contratado lo solicite, lo que será concedido por la autoridad respectiva, siempre que las causales invocadas sean consideradas y justas, y no perjudiquen el servicio.

005 9101685

Se extiende el presente en Montevideo,

a los un días del mes de Febrero de

mil novecientos setenta y seis

Director Administrativo del S.I.D.

Capitán de Navío (CG)

Representante del Estado

Juan C. Volpe

Sdo.2da. Carlos Valdemir Alonso

(Firma del contratado

Carlos Valdemir Alonso

I. D. P. D.

9101685

006

Hoja 1

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EJERCITO NACIONAL

Hoja de Servicios y Hechos de CARLOS WALDIMIR ALONSO RODRIGUEZ

Rectificó el nombre por el de

Hijo de WALDIMIR ALONSO y de MARIA RODRIGUEZ

Nacido en Sec. Judicial del Dpto. de MONTEVIDEO el 19 de FEBRERO de 1956

Credencial Serie B.T.B. N.º 19837 Prontuario N.º

Ficha Censal N.º 95602191 ARC.W. C. I. N.º 1.512.732

a) — ingreso, renovaciones, cambio de destino, ascensos, deposiciones, rectificación de nombre y baja.

UNIDAD Y SUB-UNIDAD	CAUSA	CLASE	DISPUESTA EN:	DEL			AL			Cómputo		
				D	M	A	D	M	A	D	M	A
S.I.D.	ALTA: contratado voluntario por dos años.-	Sdo.2da.	Of.No.18 5/II/76SID	I	II	76						
S.I.D.	Baja: por mutación a Sdo. 1ra	Sdo. 2da.					30	7	76			
S.I.D	Alta: por mutación a Sdo. 1ra	Sdo. 1ra		1	8	76						
	Baja: Mejora de sueldo. Conducta Buena.						30	9	77			

9101E85

007

TOTAL DE SERVICIOS . . . .

b) — Cargos o comisiones que ha desempeñado.

NATURALEZA DEL CARGO O COMISIÓN	DISPUESTA POR	DEL			AL		
		D	M	A	D	M	A

c) — Partes de enfermo, convalecencias y eximido por enfermedad.

LUGAR DONDE SE ASISTE	DIAGNOSTICO	ESTADO	DEL			AL			Total Días
			D	M	A	D	M	A	
Domicilio	Angina Pultácea		6	2	76	11	2	76	5
Domicilio	Laringitis aguda		7	10	76	11	10	76	5
Domicilio	Cuerpo extraño ojo derecho		24	6	77	25	6	77	1
Alojamiento	Eximido. Desgarramiento Muse		21	9	77	25	9	77	5

9101559

Fórm. N.o 6

Hoja N.o 2

d) — Licencias extraordinarias.

LUGAR	AUTORIDAD QUE LA CONCEDE	CAUSA	DEL			AL			Total Días
			D	M	A	D	M	A	
Domicilio	Sr. Director	Licencia Turismo	15	4	76	20	4	76	5
Domicilio	Sr.Director	Licencia Anual	3	II	77	22	II	77	20
Domicilio	Sr.Director	Licencia Turismo	7	4	77	10	4	77	4

e) — Maniobras y ejercicios en campaña.

INDOLE	DEL			AL		
	D	M	A	D	M	A

910168

009

i)—Penas disciplinarias que se le han impuesto.

FECHA D	FECHA M	FECHA A	CLASE DE PENA	DIAS	POR ORDEN	CAUSA
6	8	76	A/S	1	[illegible] Allegro	Falta de deferencia con un Superior no adoptar la posición Militar ante la presencia del mismo.-
2	9	76	A/S	2	[illegible]	Permanecer en la Cdra. sin causa justificada.-
2	5	77	A/S	2	S.O.M.Gómez	- Faltar 10' al término de su licencia.-
24	5	77	A/R	1	Cap.Calcagno	.- Moroso en cumplir una comisión.-
3	6	77	A/R	10	Cap.Calcagno	-[illegible]a a la verdad al Superior al ser indagado sobre llegada con retardo de 45' a la presentación de licencia.-
24	8	77	A/R	6	Cap.Calcagno	-Tomar mate en horas de instrucción.-
16	9	77	A/R	10	Cnel.(PAM) José Araújo.-	-Falta de lealtad en sus procedimientos, no comunicar que un compañero estaba sustr yendo lubricantes, alegando que no lo hacían con el fin de proteger a la familia del implicado.-

9101685

010

Fórm. No. 6

Hoja 4

(Unidad)

(Sub-Unidad)

Resultados de los ejercicios de tiros de instrucción de Sdo.2da. Carlos,Waldimir Alonso Rodriguez

FECHA D	M	A	CLASE DE ARMA	N.º de Tiro	N.º de Disparos	Impactos	Clasificación del Tiro	CLASIFICACION COMO TIRADOR	OBSERVACIONES
4	3	76	G. 4.1	1	15	8			

9101685

ANTECEDE							
SERIE ____ N.º							

Fc Nº 876100

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

CERTIFICO: Que en el Registro de Nacimientos, correspondiente a la Oficina del Estado Civil de la 13ª Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, del año 1956 a fs. 41. y con el número 81 se halla inscripta la partida de

Carlos Waldimir

Hijo de Don Waldimir Alonso

y de Doña María Inés Rodriguez

Nacido el día 19 del mes de febrero del año de mil novecientos cincuenta y seis

OBSERVACIONES:

"AÑO DE LA ORIENTALIDAD"

Montevideo, 6 de Agosto de 1975

FRANCISCO BAFFA
SECRETARIO

012

9101685

D. r. Nº 845757

"AÑO DE LA ORIENTALIDAD"

La Dirección de la Escuela Industrial del Cerro, deja constancia que el Sr. Carlos Alonso Rodríguez, C. de Identidad Nº 1.512.732, fue inscripto en 1er. año de Mec'nica y eliminado por inasistencias en la 2da. Reunión de Profesores, en el año 1971..........

J.E.A.

Se expide la presente en Montevideo, a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cinco, a los efectos de ser presentada ante el Ministerio de Defensa Nacional.........................

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY - ESCUELA INDUSTRIAL DEL CERRO - R. O. U.

El Director de la Escuela Industrial del Cerro,

Prof. Cnel.

Manuel López Porras

9101685

013

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
INSTITUTO DE ENSEÑANZA COMERCIAL
ESCUELA DE COMERCIO "CERRO"
Chile 4172

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

DATOS PERSONALES Alumno: CARLOS ALONSO RODRIGUEZ

Fecha de nac. 19 de febrero de 1956
C.I. 1.512.732
Jura de la Bandera: 19 de junio de 1972
Domicilio: Estados Unidos 2205
Forma de ingreso a la Escuela: Pase de la Esc. Ind. del Cerro.

ACTUACION EN ESTA ESCUELA

1973 - Ingresa al Curso de Idóneos Para el Comercio
Resultado de la 2da. Reunión de Profesores: Eliminado por inasistencias.

Montevideo, 6 de agosto de 1975

Destino de este documento: Ministerio de Defensa Nacional.

Prof. Alcira Cardozo de Donat
Directora

Vo: Ma. S.S. de Rodríguez
auxiliar

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY - ESCUELA DE COMERCIO - CERRO

014

9101685

W.i.t.U.

El Director de Tiro y Ed. Fisica del Ejército *CERTIFICA que el* CIUDADANO

Don CARLOS W. ALONSO *prestó en el día de hoy, en acto público y solemne, JURAMENTO DE FIDELIDAD A LA BANDERA NACIONAL, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 28. de la Ley de Instrucción Militar Obligatoria N.o 9.943 de Julio de 1940.*

Dirección de Tiro y Educación Fisica del Ejercito República O. del Uruguay SELLO

MONTEVIDEO *Junio 19 de 19*76

9101685

015 El Director de Tiro y Ed. Fisica del Ejército

Holmes Coitiño

Coronel Firma del Jefe o Director

HOLMES COITIÑO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.
SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA.

El que suscribe, Jefe del Departamento IV del Servicio de Información de Defensa, CERTIFICA que el Soldado de 2da. Carlos Waldimir Alonso Rodriguez cumplidos los plazos que de acuerdo al Decreto del Poder Ejecutivo (Ministerio de Defensa Nacional) No. 5967 estipula el R.G.S. 21 en su artículo 14 del C.P.M.; conoce los derechos y deberes militares que le competen, en un todo de acuerdo con la Instrucción que se le impartiera y que a continuación se detalla:

- C.P.M. : Parte General, Art.3 y 4 y Cap.III y IV.-
- De los Delitos, Cap.I al VIII (Inclus.)
- C.M. : Título IV Cap.I.-
- R.G.S. 21: De la Disciplina, Cap. I,II,IV y V.- Servicios Internos Art.352, siguientes y concordantes.- Art.465 y 521 al 545 (Inclusive).-

Para constancia y ratificación de lo expresado el Soldado de referencia firma la conformidad al pié de las del suscrito.-

Montevideo, 10 de Marzo de 1976.-

El Jefe del Dpto. IV

Tte. Cnel.

Roberto [illegible] Etcheverry

Sdo.2da.

Carlos Alonso

Poco legible

9101685

016

SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA Montevideo 5 / II 1976

Todo el material o documentación perteneciente al Servicio tiene el carácter de clasificada.-

"Sabiendo que el éxito de nuestro trabajo puede ser garantizado solamente por el mantenimiento del Secreto, me obligo bajo palabra de honor:

-1) A tratar y considerar muy confidencial todo lo concerniente a mi trabajo.-

-2) Me obligo a no revelar al público el objeto o la clase de mi trabajo ni a otra persona ajena al Servicio, ni a otras autoridades oficiales.-

-3) A no informar a personas ajenas al Servicio, oficinas o autoridades oficiales de asuntos que he llegado a conocer en mi trabajo.-

Sé que esta obligación es válida también después de dejar el Servicio y que una violación de ésta obligación, puede tener consecuencias penales para mi.-

Voy a emplear todas mis fuerzas y posibilidades para llegar al mejor éxito.-

Voy a aplicar toda la cautela en mi trabajo y no eludiré indonvenientes para lograr la seguridad de las oficinas y de mi propia persona.-

-4) Conozco las penalidades establecidas en:

Art.C.P.163(Revelación de Secretos)

"El funcionario público que, con abuso de sus funciones, revelare hechos, publicare o difundiere documentos, por él conocidos ó poseídos en razón de su empleo actual o anterior, que deban permanecer secretos, o que facilitare su conocimiento, será castigado con suspensión de seis meses a dos años".-

Art.C.P.300Conocimiento fraudulento de documentos secretos)

"El que, por medios frudulentos, se enterase del contenido de documentos públicos o privadosque por su propia naturaleza debieran permanecer secretos y que no constituyeran correspondencia, será castigado, siempre que del hecho resultaren perjuicios, con multas de cien a mil pesos".-

Art.C.P.301 (Revelación de documentos secretos)

"El que, sin justa causa, revelare el contenido de los documentos que se mencionan en el artículo precedente, que hubieren llegado a su conocimiento en el establecidos o en otra forma delictuosa, será castigado con tres meses a tres años de penitenciaría".-

Art.302(Revelación de secretos Profesionales)

"El que, sin justa causa, revelare secretos que hubieran llegado a su conocimiento, en virtud de su profesión, empleo o comisión, será castigado, cuando el hecho causare perjuicio, con multas de cien a dos mil pesos".-

Enterado: Sdo.2da. Carlos Waldemir Alonso

Carlos Waldemir Alonso

Poco legible

9101685

El jefe del Dpto.IV del S.I.D.

Tte.Cnel.

Roberto J. Etcheverry

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE — SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA — DEPARTAMENTO — REPUBLICA O. DEL URUGUAY

Vo.Bo/

017

w.a.b.

DIRECCION NACIONAL DE POLICIA TECNICA
JEFATURA DE MONTEVIDEO
Dirección Nacional
Policía Técnica

Nº 191802

VALOR $ 4.000

Don ....

ha abonado la suma de CUATRO MIL PESOS por el Certificado de Conducta Nº ....49785........

TRAMITE URGENTE

Viajes o radicación en el exterior

Mor 0189101685

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE POLICIA TECNICA

Nº 49785

CERTIFICADO DE CONDUCTA

La Jefatura de Policía de Montevideo hace constar AL SOLO EFECTO de ser presentado ante la INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO - DIRECCION DE TRANSITO PUBLICO - (Decreto Nº 5785 de la Ordenanza Gral. Tránsito).

Que CARLOS WALDIMIR ALONSO RODRIGUEZ.----------------

quien justificará su identidad con la Cédula Nº 1.512.732 expedida por esta Jefatura se encuentra en las condiciones requeridas por el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 23 de agosto de 1966, que se transcribe al dorso.

0101685

Montevideo, 6 de agosto de 1975

URGENTE

DIRECCION NACIONAL DE POLICIA TECNICA

F. Nº 13 - 50.000 - 4/75

MR

01 9/19

ALFREDO J. DRAPER
Comisario (P.E.) Jefe de Identificación Criminal

VALIDO POR EL TERMINO DE TRES MESES

EXIGIR LA CEDULA DE IDENTIDAD

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

Nº 49789

DIRECCION NACIONAL
DE
POLICIA TECNICA

URGENTE

DIRECCION NACIONAL DE POLICIA TECNICA

F. Nº 13 - 80.000 - 4/75

MR

CERTIFICADO DE CONDUCTA

La Jefatura de Policía de Montevideo hace constar AL SOLO EFECTO de ser presentado ante la INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO - DIRECCION DE TRANSITO PUBLICO - (Decreto Nº 5785 de la Ordenanza Gral. Tránsito).

Que CARLOS WALDIMIR ALONSO RODRIGUEZ.

quien justificará su identidad con la Cédula Nº 1.512.732 expedida por esta Jefatura se encuentra en las condiciones requeridas por el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 23 de agosto de 1966, que se transcribe al dorso.

9101685

Montevideo, 6 de agosto de 1975.

ALFREDO J. DRAPER
Comisario (P.E.) Jefe de
Identificación Criminal

019/19

VALIDO POR EL TERMINO DE TRES MESES

EXIGIR LA CEDULA DE IDENTIDAD

DECRETO

ARTICULO 1º — Deróganse los Decretos de 10 de diciembre de 1948 y 6 de diciembre de 1956, sobre expedición de Certificados de Conducta por parte de las Jefaturas de Policía y en su lugar regirán las normas del presente.

ART. 2º — Los datos de los prontuariados existentes en los archivos de las Jefaturas de Policía, son reservados, quedando su uso limitado a los fines administrativos, policiales y judiciales, no expidiéndose certificados de conducta salvo las excepciones que determinen las Leyes, Decretos y Convenios Internacionales suscritos por nuestro país.

ART. 3º — En los casos previstos en el artículo anterior podrán expedirse Certificados de Conducta, cuando: A) El titular no hubiere sido procesado por la comisión de ningún delito ultraintencional o doloso o cuando habiéndolo sido, el delito se hubiera extinguido por amnistía, gracia, rescisión, prescripción o perdón judicial. — B) Se hubiere dictado sentencia absolutoria, sobreseimiento, clausura de los procedimientos, indulto, o que, por cumplimiento de la sentencia condenatoria o vencimiento del término de vigilancia, se hayan extinguido el delito o la pena. — C) Fuera de los casos previstos, cuando hubieren transcurrido por lo menos cinco años desde la comisión del último delito y por resolución fundada de la Jefatura de Policía que actúe, de acuerdo a la investigación del caso que se suponga que el titular se ha rehabilitado.

ART. 4º — Cuando el peticionario haya sido procesado por la comisión de delitos culposos se le expedirá el Certificado con la constancia del ilícito o ilícitos que se le imputan en los últimos cinco años.

ART. 5º — A las prostitutas que hubieren cambiado de vida por matrimonio u otra circunstancia podrá otorgársele el Certificado de Conducta. A las prostitutas inscriptas se les otorgará un documento especial a los solos efectos de poder viajar.

ART. 6º — Los certificados que se soliciten para ser presentados ante las autoridades departamentales se expedirán en todos los casos, pero deberá constar en ellos los procesos y condenas por ilícitos penales imputados al peticionario en el período de los últimos cinco años.

ART. 7º — El peticionario extranjero deberá justificar en todos los casos su residencia en el país por un término mínimo de cinco años, con la constancia establecida en el pasaporte de la respectiva nacionalidad del interesado que acredite su ingreso permanente con expresión de fecha de llegada al país, o en su lugar, la autorización de residencia definitiva otorgada de acuerdo con la reglamentación vigente en la materia. Si no lo hiciere o acreditara una residencia por plazo inferior, se le expedirá el Certificado con la constancia respectiva.

ART. 8º — Los datos que obren en los archivos de las Jefaturas de Policía, obtenidos por canje con relación a hechos ilícitos, cometidos en el extranjero, serán tomados en consideración para la expedición del certificado de que se trate.

ART. 9º — El Certificado de Conducta caducará en su validez a los seis meses de ser expedido. En los casos previstos en el Art. 6º, caducará a los tres meses.

ART. 10º — En los certificados que se expidan, se transcribirá íntegramente el presente decreto.

ART. 11º — Comuníquese, etc. — Por el Consejo: HEBER, Nicolás Storace Arrosa, Modesto Bur[illegible], secretario

23 de Agosto de 1966

Fecha de Entrada			CAUSA	Lugar del Hecho	A Disposición de que Autoridad
Día	Mes	Año			
			SIN ANTECEDENTES		
			019(B)/19		

DIRECCION DE POLICIA TE[illegible]

M. D. N.
D. G. I. D.
DPTO.IV (AA)
SEC.PERSONAL
MONTEVIDEO
02.08.91

1/23

Relación de los Documentos que contiene el sobre a nombre de:

Sdo.1ra. Javier Etchelar Pechi

23 ... 1991

9101695

- Hoja de Servicios y Hechos
- Contrato de Servicios
- Declaración de Historial Personal - y Certificado de Fidelidad a la Bandera Nacional
- Solicitud de Baja
- Certificado deConducta y Tarjeta de Datos Personales (Verde)
- Certificado de entrega de material militar

Entrega
Sgto.1ro.
Luis Puchy

Recibe:
Capitán
Carlos Loitey

001/23



N

IENTAL DEL URUGUAY — EJERCITO NACIONAL

Hoja d... s de JAVIER WALDEMAR ETCHELAR PECHI

Rectifico el nombre ...l de ______

Hijo de Waldemar Etchelar y de Nélida Pechi

Nacido en ______ Sec. Judicial del Dpto. de Montevideo el 8 de agosto de 19 62

Credencial Serie B.O.B. No. 24523 Prontuario No ______

Ficha Censal No ______

al Ingreso, renovaciones, cambio de destino, ascensos, deposiciones, rectificación de nombre y baja

UNIDAD Y SUB-UNIDAD	CAUSA	CLASE	DISPUESTA EN	DEL			AL			Computo		
				D	M	A	D	M	A	D	M	A
S.I.D.	ALTA: voluntario contratado por el		O.S.I.D.	1	10	80						
	término de dos años.-	Sdo.2a	N.46/80									
S.I.D.	BAJA: por mutación a Sdo.1a.	Sdo.2a.	O.S.I.D.No				30	6	81		8	
			30/81									
S.I.D.	ALTA: por mutación a Sdo.1a.	Sdo.1a.		1	7	81						
S.I.D.	**BAJA: Por "Cumplido y solicitada"**	**Sdo.1a**					30	9	82			2
	Conducta Buena.-											

TOTAL DE SERVICIOS

002

910...

b) **Cargos o comisiones que ha desempeñado.**

NATURALEZA DEL CARGO O COMISION	DISPUESTA POR	DEL			AL		
		D	M	A	D	M	A
Gdia. de Prevención		1	11	80	30	1	81
Casinero		1	2	81			

c) **Partes de enfermos, convalecencias y eximido por enfermedad.**

LUGAR DONDE SE ASISTE	DIAGNOSTICO	ESTADO	DEL			AL			TOTAL DIAS
			D	M	A	D	M	A	

d) Licencias extraordinarias.

LUGAR	AUTORIDAD QUE LA CONCEDE	CAUSA	DEL			AL			Total Días
			D	M	A	D	M	A	
Domicilio	Sr. Director	Licencia de turismo	11	04	81	14	04	81	4
Domicilio	Sr. Director	Licencia Anual	3	12	81	27	12	81	25

e) Maniobras y ejercicios en campaña.

INDOLE	DEL			AL		
	D	M	A	D	M	A

i) — Penas disciplinarias que se le han impuesto.

FECHA D	M	A	CLASE DE PENA	DIAS	POR ORDEN	CAUSA
28	11	80	A/S	2	Cbo.2da. F.Dos Santos.-	-No dar exacto cumplimiento a una orden.(No avisar al Jefe de Servicio la retirada del Sr.Director)
2	12	80	A/S	2	Cbo.2da. H.Ramos	-No solicitar orden al Sgto. de Semana para hacer uso de licencia.-
10	12	80	A/S	2	Cbo.2da. D.DoCarmo	-Relevar en la Gdia. con 30' de retardo.-
23	1	81	A/S	5	Cbo.1ra. D.Vieira	-Siendo Nro. de Gdia. encontrarse dormitando en el Puesto Nro.3.-
2	2	81	A/S	5	Sgto.A. Viera	-Abusar de la buena fe del Superior (retirar leche para su domicilio, sin autorización del Brigada.).
25	2	81	A/S	2	Cbo.2da. R.Silvera	-No presentarse al Sgto. de Semana al entregar un Servicio pese a tener orden expresa de hacerlo.-
19	3	81	A/S	2	Sgto.A. Viera	-Siendo Casinero de Servicio no entregar los envases de leche en tiempo oportuno.-
30	3	81	A/S	2	Cbo.A. Barboza	-Moroso en concurrir a Instrucción.-
10	4	81	A/S	3	Tte.2do. (Int.)[illegible]	-Falta de cuidado con el menaje del Casino SS.CC
11	05	81	A/S	3	Cbo.2da.A. Barboza	-No seguir el conducto correpondiente para tramitar una autorización.-
04	05	81	A/S	5	Cap.Ariel Ubillos	-Faltar 1h.10' al término de su licencia.-
5	6	81	A/S	1	Cbo.2da. Barboza	-No concurrir en el día y horario establecido para la fagina general del Casino SS.OO., a realizar la misma.-
8	6	81	A/S	1	Cbo.2da. Barboza	-No comunicar al Encargado de Casino sobre un cambio en la comida, motivando el atraso en la compra de los comestibles para la misma.-
15	6	81	A/S	2	Mayor.A. Pirez	-Siendo Casinero de Servicio demostrar falta de atención en el cumplimiento de sus funciones no concurrir a pesar de haber sido llamado en tres oportunidades.-
20	6	81	A/R	10	Tte.Cnel. J.Herrero	Omitir dar cumplimiento a una orden del Servicio (no concurrir a Jurar la Bandera y dar una causa injustificada).-
30	6	81	A/S	5	C/C J. Méndez	-No dar cumplimiento a una disposición administrativa del Casino de SS.OO..-
7	7	81	Obs.		Mayor A. Pirez	-No cumplir exactamente con un pedido de un Sr.Jefe.-
15	7	81	A/S	2	Sgto.C. Santana	-Habiendo sido designado para realizar el curso Experimental de Inteligencia,no concurrir a un examen escrito sin causa justificada.-
3	8	81	A/S	4	Sr.J.Personal	-Faltar 55' al término de su licencia (2da.vez).-
23	9	81	A/S	1	C/N(CG) J.Méndez	-Negligencia en el cumplimiento de sus funciones.-
20	10	81	A/S	4	Cbo.2a.A. Barboza.-	-Solicitar al Encargado del Casino para hacer compras para la Mesa SS.OO. no cumpliendo con dicha comisión y efectuando una particular.-
29	10	81	A/R	6	Cap.(Av)W. Gómez.-	-No comunicar en tiempo oportuno la falta de mercadería para el Casino SS.OO..-
4	11	81	A/R	10	Cap.(Av) W.Gómez.-	-Absoluta falta de displicencia en la atención del Casino de SS.OO.,como casinero,hacer aclaraciones indebidas sin causa justificada y sin la debida autorización.-

Poco legible

FECHA			CLASE DE PENA	DIAS	POR ORDEN	CAUSA
D	M	A				
20	11	81	A/R	25	Sr.Jefe D. IV.-	-Faltar 80 horas al término,de su licencia.-
12	01	82	A/R	3	2do. Sub-Director	-Pretender faltar a la verdad (siendo Imaginaria de Casa Comando solicitar para retirarse, comunicando que un compañero le tendría el puesto, siendo que éste último se había negado
2	3	82	A/S	3	Sgto.1o. J.Alderete.-	-Salir en comisión al exterior y no dar cuenta al Encargado de Cá.-
8	3	82	A/R	20	Sr.Jefe de Personal.-	-Proceder incorrectamente en su vida privada, dando lugar a que se realizara la correspondiente investigación en el Servicio.-
12	**5**	**82**	**A/S**	**2**	**Sr.Director**	**-Estando apostado en el Puesto No.1 desatender la vigilancia.-**
17	6	82	A/S	2	Tte.2o.H. Etchevers.	-No reaccionar de inmediato ante la presencia de un Señor Oficial.-

Form. Nº 6

Hoja 4

S.I.D.

(Unidad)

Dpto.IV

(Sub-Unidad)

Resultados de los ejercicios de tiros de instrucción de ______

FECHA			CLASE DE ARMA	Nº de Tiro	Nº de Disparos	Impac-tos	Clasificación del Tiro	CLASIFICACION COMO TIRADOR	OBSERVACIONES
D	M	A							
9	11	80	P.45	1	7	3	Regular	Regular	De pie 10 mts.
26	12	80	P.9mm.	2	6	2	Regular	Regular	De pie 15 mts.
26	12	80	C.M.1	3	5	2	Regular	Regular	Tendido 50 mts.
26	12	80	C.M.1	4	10	7	Bueno	Bueno	Tendido 50 mts.
23	5	81	C.M.1	5	10	1	Malo	Malo	Tendido 80 mts.
23	5	81	C.M.1	6	10	0	Malo	Malo	De rodilla 80 mts.
23	5	81	C.M.1	7	10	0	Malo	Malo	De pie 80 mts.

Fórm. No. 6 Hoja 5

j) - Calificación de aptitudes por el período 1ro. de octubre de 19 80 al 30 de noviembre de 19 80

Capacidad Militar	Instrucción Militar	
	Espíritu Militar	
	Carácter	
Conducta		
Físicas		

JUICIO CONCRETO: No se le califica dado su corto tiempo de servicio.-

CALIFICACION SINTETICA

Montevideo, 30 de noviembre de 19 80

El Jefe de Personal
Capitán
Ariel Ubillos

Conforme
El Jefe del Departamento IV(AL)
Tte.Cnel.
Juan J. Herrero

V.º B.º
El Jer.Sub-Director del S.I.D.
C/N(CG)
Rodolfo Croci

NOTIFICADO :
Sdo.2da.
Javier Etchelar

j) - Calificación de aptitudes por el período 1o. de Diciembre de 19 80 al 30 de Noviembre de 19 81.-

Capacidad Militar 5.50 (cinco cinco cero)	Instrucción Militar	6.00	(seis cero cero)
	Espíritu Militar	6.00	(seis cero cero)
	Carácter	6.00	(seis cero cero)
Conducta 4.00 (cuatro cero cero)			
Físicas 6.50 (seis cinco cero)			

JUICIO CONCRETO: -Su conducta se ve notoriamente afectada por las sanciones que lucen en el Cuadro i, la que afecta a la vez su Capacidad Militar.-

CALIFICACION SINTETICA Regular.-

Montevideo, 30 de Noviembre de 19 81.-

El Jefe de Personal
Capitán
Ariel Ubillos.-

Conforme
El Jefe del Departamento IV(AL)
Tte.Cnel.
Juan J.Herrero.-

V.º B.º
El 2o.Sub-Director del S.I.D.
C/N(CG)
Rodolfo Croci.-

NOTIFICADO
Sdo.1a.
Javier Etchelar.-

CONFORME

008(A)

9101695

Fórm. No. 6

Hoja No. 6

INDICE DE ANEXOS Y DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

No. DE ORDEN	ESPECIFICACION DE LA PIEZA	No. DE FOJAS
1	-Formularios del Nro.1 al 6.- -	6 (Seis)

Montevideo, 6 de Octubre de 1982.-
El Jefe de Sección Personal
S.O.M.
Luis A.Collins.-

DOB(B) 9101695

REPUBLICA O. DEL URUGUAY **EJERCITO NACIONAL**

CONTRATO DE SERVICIO

Yo JAVIER WALDEMAR ETCHELAR PECHI, Credencial Cívica Serie BOB

N.º ...., Prontuario Electoral N.º ...., me comprometo a:

A. - Servir como voluntario contratado por el término de 2 años a partir del día primero de octubre de mil novecientos ochenta hasta el día treinta de Setiembre de mil novecientos ochenta y dos.-

B. - Aceptar y cumplir con las leyes, decretos, reglamentaciones y demás disposiciones vigentes y que se dicten, con respecto a los integrantes de las Fuerzas Armadas.

C. - Someterme a todos aquellos tratamientos médicos, vacunación, y revacunaciones que, con carácter profiláctico, dispongan los servicios de Sanidad Militar.

Yo Capitán de Navío(C.G.) Rodolfo B. Croci en mi calidad de 3er. Sub-Director del Servicio de Información de Defensa y en representación del Estado, declaro que éste se compromete a:

A. - Reconocer al ciudadano JAVIER WALDEMAR ETCHELAR PECHI como voluntario contratado el que, por lo tanto gozará de todos los derechos que consagran las leyes decretos, reglamentos y demás disposiciones actualmente en vigor y las que se dicten en el futuro

B. - Otorgarle la baja una vez extinguida la vigencia del presente contrato, salvo en los casos previstos en el Artículo 340 de la ley Orgánica Militar N.º 10.757, pudiendo efectuarse la renovación del mismo de común acuerdo de las partes.

El presente contrato quedará cancelado con anterioridad a la fecha de vencimiento cuando

a - El contratado se encuentre comprendido en las causales de baja que establecen las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones actualmente en vigor y las que se dicten en el futuro

b. - El contratado lo solicite, lo que será concedido por la autoridad respectiva, siempre que las causales invocadas sean consideradas razonables y justas, y no perjudiquen el servicio

009

Se extiende el presente en Montevideo
a los un días del mes de Octubre de
mil novecientos ochenta.-

El 3er. Sub-Director del S.I.D.
C/N(C.G.)
(Representante del Estado)
Rodolfo Croci

Sdo.2da.
(Firma del contratado)
Javier Waldemar Etchelar

I. D. E. D.

010

910695

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE
SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA

No registra antecedentes
Le falta la documentación

Confidencial 1

DECLARACION DE INFORMACION

Certifico que la información que proporcionaré a continuación, es totalmente cierta.-Acepto de total conformidad que cualquier omisión o falsedad de la misma me sea aplicado lo ya previsto a tal efecto en el Código Penal Militar. La presente no genera responsabilidad ni compromiso alguno del Instituto hacía el firmante. Enterado.-

Fecha 01.09.80 Nombre habitual Javier Etchelar.

Firma habitual [firma]

1) Propuesto por: Grado Capitán Nombre Edgardo Gaétano Destino S.I.D.

2) Relación con el solicitante a ingreso Conocidos.-

3) Nombres y apellidos completos JAVIER VALDEMAR ETCHELAR ECHI.-

4) Documentos. C.I. 1.683.318 Loc. Montevideo C.C. BOB 24.523 Loc. Montevideo

5) Sabe conducir autos, motos.-Tiene licencia Motos si, qué categoría ______ , y de dónde ______

6) Cambios de nombre o apódos No.

7) Dirección actual Capitán Tula 4373. Tel. 22.34.37.-

8) Enumere todos los domicilios anteriores desde el 1º de Enero de 1970
El mismo.

9) Fecha de nacimiento 08.08.62.- Lugar Montevideo.

10) Filiación Blanco Estatura 1,63 m Peso 53 kg. Ojos castaños.

11) Señas distintivas, cicatrices, etc. No.

12) Porque desea ingresar a las FF.AA. Porque le gusta y necesita trabajar.-

13) Que función supone cumple éste servicio Servicio de Información.

14) Sabe Ud, que la responsabilidad Penal Militar es mucho más enérgica que la Civil, que sus responsabilidades y obligaciones son muchas, no sólo dentro de ésta organización sino en la vida pública, e inclusive co sus mismos familiares, y que tampoco contará con un horario fijo que le permita el libre uso de su tiempo libre? Enterado.-

15) De todas las F.F.AA. porqué causa se inscribe para ingreso en éste servicio Porque le gusta.-

16) Que funciones espera cumplir en éste Instituto Operativos.-

18) Nombre enfermedades que ha contraído Ninguna.-

9101695

011

FORM. -4-C20

Nombre costumbres a que es adicto. Fuma No. Bebe No.
Droga que conoce Ninguna. Alguna afección particular Ninguna.

Religión Ninguna. Secta No

20)A sido integrante de las F.A.., Policía u otra repartición estatal.
En caso afirmativo fechas, Jerárquias, etc. No.

describa circunstancias de cese o baja

21) Educación, cursos, etc. que ha realizado.

CURSOS	INSTITUTO	PERIODO	ESPECIALIDAD	APROBADO
Ens.Primaria	Esc.Nª 151	1968-74		Si
U.T.U.(mecánica)	Centro Doc. Piedras Blancas.	1977-78		1 año.
Dactilografía	Particular	1980 (3 meses)		No

Trabajos en los que se ha desempeñado.

	ULTIMO	PENULTIMO	ANTERIOR
EMPRESA	Institución Atlética Alianza-Lima.		
Dirección	Azotea de Lima 4803.		
Cargo	Ayuda al padre		
Nom,Sup.inmed.	Waldemar Mchelar.		
Causa del cese	trabaja en la actualidad.		
Período	1976 a la fecha.		

23) No olvide que toda información que Ud. proporcione es procesable y está sujeto a lo declarado anteriormente Enterado.-

24) Que diario lee "El Diario". Cual se recibe en su domicilio Ninguno. , que semanario prefiere Ninguno Cual se recibe en su domicilio Ninguno. , que revista acostumbra leer "Selecciones" , a cual de ellas es suscriptor o recibe periodicamente a domicilio Ninguna.-

25)Nombre todos los clubes sociales y /o deportivos a que ha estado vinculado y en qué período Institución Atlética Alianza - Lima (trabaja)

26)A que gremio o sindicato ha pertenecido. Indique fechas.
Ninguna.

27)Nombre algún Club Político al que éste vinculado Ninguna.

FORM. 4-21

01[illegible]

[illegible]05

28) Nombre países a los cuales haya visitado como integrante o en representación de algún grupo anterior (Club, gremio o representación política) Indique fechas.- Argentina (Concordia) - como turista.-

29) Indique algún hecho por el cual ha tenido vinculación con la Justicia, FF.AA. o Policía, etc., como (testigo, acusado, etc.); indique fechas y relación. Ningún hecho.

30) Nombre cualquier hecho que a su juicio no ha sido consultado y que considere oportuno aclararlo Ninguno.

31) Datos familiares.-

NOMBRES	FECHA Y LUGAR DE NAC.	DIRECCION	OCUPACION
Padre Valdemar Etchelar	3.2.42 Tacuarembó	Capitán Tula 4373	B.R.O.U.
Madre Hélida Pechi*	8.12.35. Rivera.	Idem.	Operadora de ANTEL
Hermanos			
Jarela Etchelar	28.9.65 Montevideo	Idem.	Estudiante del Liceo Nº 17.-
Luis Gabriel Etchelar	31.7.72. Idem.	Idem.	Escolar.
Alejandro César Etchelar.	12.10.75 Idem.	Idem.	Pre-escolar.
"			
"			

32) Nombres de las personas que convivan con el solicitante a ingreso.-

NOMBRES	FECHA Y LUGAR DE NAC.	DIRECCION	OCUPACION
Valdemar Etchelar	3.2.42 Tacuarembó	Capitán Tula 4373.	Empleado de B.R.O.U.
Hélida Pechi	8.12.35 Rivera	Idem.	Operadora de A.N.T.E.L.
Jarela Etchelar	28.9.65 Montevideo	Idem	Estudiante
Luis Gabriel Etchelar	31.7.72 Idem.	Idem.	Escolar
Alejandro César Etchelar	12.10.75 Idem.	Idem.	Pre-escolar
Aurora Janet Sandes	10.1.65 Idem.	Idem.	Labores.
Alvaro Javier Etchelar	10.8.79 Idem.	Idem.	

SI ES CASADO.-

NOMBRES	FECHA Y LUGAR DE NAC.	DIRECCION	OCUPACION
Cónyugue Aurora Janet Sandes de León	10.1.65 Montevideo	Capitán Tula 4373.	Labores.
Padre Luis Alberto Sandes	No sabe	No sabe	No sabe.
Madre Marta de León		Domingo Arena 4377, apto.4.	Labores.

33) Continuación sobre datos familiares

NOMBRES	FECHA DE NAC. Y LUGAR	DIRECCION	OCUPACION
Hijo-a			
Alvaro Javier Etchelar Sandes.	10.8.79 Montevideo	Capitán Tula 4373.	

013

Hermano-a			

34) Si tiene novia, nombre y personas que conviven con ella.

NOMBRES	FECHA Y LUGAR DE NAC.	DIRECCION	OCUPACION

Fecha de confección de la ficha.

Montevideo 2 de setiembre 1980.-

Ficha hecha por Firma: Sdo.1ra. [signature]

Contra firma: Catalina Costa

Ficha controlada por: S.O.[illegible] [signature]

Contra firma: Luis Collins

Sección Personal
Departamento IV

FORM. 4-023

9101695

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA

DEPARTAMENTO IV

SOLICITUD DE ANTECEDENTES DE ASPIRANTES A INGRESO

DATOS PATRONIMICOS

NOMBRE COMPLETO JAVIER WALDEMAR ETCHELAR PECHI.-

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO Montevideo.- 8.8.62.-

DOCUMENTOS: C.C.: Serie B.O.B. Nº 24.523 .. C.I. Nº 1.683.318 Lug Montevideo.-

DOMICILIO: ACTUAL Capitán Tula Nº 4373.-

Tram.Int. Nº 27977

ANTERIORES ..... FECHA .... LUGAR El mismo.-

OCUPACION ANTERIOR .... FECHA 1976 a la fecha. LUGAR Institución Atlética Alianza-Lima (trabaja con el padre).-

DATOS FAMILIARES:

PADRE:

NOMBRE COMPLETO Waldemar Etchelar Machado.-

DOMICILIO Capitán Tula Nº 4373.-

OCUPACION Empleado de B.ROQ.U. a Institución Atlética Alianza-Lima.-

DOCUMENTOS ....

FECHA Y LUG.NAC. 03.02.42.- Tacuarembó.-

MADRE:

NOMBRE COMPLETO Nélida Margot Pechi Acosta.-

DOMICILIO Capitán Tula Nº 4373.-

OCUPACION Operadora de A.N.T.E.L.-

DOCUMENTOS ....

FECHA Y LUG.NAC. 8.12.35.- Rivera.-

CONYUGUE:

NOMBRE COMPLETO Aurora Janet Sandes De León.-
DOMICILIO Capitán Tula Nº 4373.-
OCUPACION Labores.-
DOCUMENTOS ....
FECHA Y LUG. NAC. 10.1.75.- Montevideo.-

9101695

HERMANOS

NOMBRE COMPLETO	DOMICILIO	OCUPACION
Janela Margot Etchelar Pechi.	Capitán Tula 4373.-	Estudiante Liceo Nº 17.
Luis Gabriel Etchelar Pechi.	Idem.	Escolar.
Alejandro Cresar Etchelar Pechi.	Idem.	Pre-escolar.

015

ANTECEDENTES REGISTRADOS

El Director del L.M. "Gral. Artigas" *CERTIFICA que el* ciudadano

Don Javier ETCHELAR *prestó en el día de hoy, en acto público y solemne, JURAMENTO DE FIDELIDAD A LA BANDERA NACIONAL, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 28. de la Ley de Instrucción Militar Obligatoria N.o 9.943 de Julio de 1940.*

Montevideo, *Junio 19 de 19*82.-

SELLO — LICEO MILITAR "Gral. ARTIGAS" R.O. del U.

El Director del L.M. "Gral. Artigas"

Coronel

Firma del Jefe o Director

016 9101695

J.C.J.
S.I.D.
DPTO.IV(AL)
SECC.PERS.
MONTEVIDEO
141145SET82

SEÑOR JEFE DE SECCION PERSONAL

-Sdo.1a.Javier Etchelar, Cédula de Identidad Nro.1.683.318, actualmente prestando servicios en el Dpto.IV, ante usted se presenta y solicita:

-Se le conceda la Baja de este Servicio por "Cumplir el Contrato y no querer renovar".-

Saluda a usted atentamente
Sdo.1ra. Javier Etchelar
Javier Etchelar.-

Montevideo, 15 de Setiembre de 1982.-

SEÑOR JEFE DEL DEPARTAMENTO IV(AL)

Cúmpleme elevar a usted la solicitud de baja formulada por el Sdo.1ra.Javier Etchelar.-

Saluda a usted atentamente
El Jefe de Sección Personal
S.O.M. Luis A. Collins
Luis A. Collins

Montevideo, 24 de setiembre de 1982.-

Vuelva al Señor Jefe de Sección Personal, autorizado como se solicita, debiéndose realizar los trámites correspondientes. Cumplido agrégue se a la Hoja de Servicios y Legajo correspondiente.

El Jefe del Departamento IV(AL)
Tte.Cnel.
LUCAS.-

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE - SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA - DEPARTAMENTO IV - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

m.d.c.b.c.

9101595

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE
SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA
DIV. IV SECRETARIA
Fecha de Entrada 24 SET. 1982
Fecha de Salida
Pasa a PERSONAL
Nº. de Identificación 1490

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE
SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA
Fecha 25/9/82
Fecha
Pasa a: Personal
Nº de Identificación 257.

017

(A)

J. C. J.

S. I. D.

DEPARTAMENTO IV

SECCION PERSONAL

Nombres: JAVIER VALDEMAR

Apellidos: ETCHELAR BECHI

C. I. No. 1.683.318 C. C. No. 24.523 Serie: B.O.B.

C. Militar: 023511 Grupo Sangre:

Ascensos: Ingreso: 1-10-80 Sdo. 1ra: 01.07.81

Cbo. 2da: Cbo. 1ra. Sgto:

Sgto. 1ro: s/o. Mayor:

E. Civil: Casado 22-8-79 Nombre Conyugue: Aurora Janet Sandes

Nombres hijos: Alvaro Javier 10-9-79

018

9101695

(B)

Nombres Padre: WALDEMAR ETCHELAR MACHADO

Nombres Madre: NELIDA MARGOT PECHI ACOSTA

Fecha Nacimiento: 8-8-62 Lugar: Montevideo

Conocimientos Culturales y Profesionales:

PRIMARIA COMPLETA

2do. año Mécanica en UTU (sin aprobar)

Dactilografía (sin terminar)

Oficios o Idoneidad:

Aprendiz de mecánico

Direcciones:

Fecha: : Capitán Tula 4373 (Mendoza)

Fecha: 24.05.82 : Novara 3445 entre Lutecia y Teoino (Cno.Maldonado y Libia)

Fecha: :

Fecha: :

Fecha: :

Fecha: :

Fecha: :

Observaciones: La abuela es propietaria de la finca donde habita.

019 9101695

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE
SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA

MONTEVIDEO 30 de Set. de 19 82.-

Por la presente dejo constancia que en la fecha he entregado todo material de índole militar, relacionado con las funciones que cumplía hasta el presente en este Servicio.-
Además declaro que no revelaré ninguna Información Clasificada a menos que se me ordene por parte de la Dirección de este Servicio, ateniendome si asi lo hiciera a lo dispuesto en el C.P.M. Arts. 300,.301, y 302.--

Enterado
Sdo.1ra.
Javier Etchelar

020

9101695

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL
DE
POLICIA TECNICA

Nº 70536

CERTIFICADO DE CONDUCTA

La Dirección Nal. de Policía Técnica hace constar AL SOLO EFECTO DE SER PRESENTADO ANTE EL .. FF AA ....

Que JAVIER WALDEMAR ETCHELAR PECHI .-------- ....

quién justificará su identidad con la Cédula Nº 1.683.318 expedida por la Dirección Nacional de Identificación Civil se encuentra en las condiciones requeridas por el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 23 de agosto de 1966, que se transcribe al dorso.

Montevideo, 5 de agosto de 19 80

....

NEY M. PAEZ MELLO
Sub-Crio. (P.T.)

021

LP.

F. Nº 14 - 20.000 - 6.80

VALIDO POR EL TERMINO DE 3 MESES
EXIGIR LA CEDULA DE IDENTIDAD

DECRETO

ARTICULO 1º — Deróganse los Decretos de 10 de diciembre de 1948 y 6 de diciembre de 1956, sobre expedición de Certificados de Conducta por parte de las Jefaturas de Policía y en su lugar regirán las normas del presente.

ART. 2º — Los datos de los prontuariados existentes en los archivos de las Jefaturas de Policía, son reservados, quedando su uso limitado a los fines administrativos, policiales y judiciales no expidiéndose certificados de conducta salvo las excepciones que determinen las Leyes, Decretos y Convenios Internacionales suscritos por nuestro país.

ART. 3º — En los casos previstos en el artículo anterior podrán expedirse Certificados de Conducta, cuando: A) El titular no hubiere sido procesado por la comisión de ningún delito ultraintencional o doloso o cuando habiéndolo sido, el delito se hubiera extinguido por amnistía, gracia, rescisión, prescripción o perdón judicial. — B) Se hubiere dictado sentencia absolutoria, sobreseimiento, clausura de los procedimientos, indulto, o que, por cumplimiento de la sentencia condenatoria o vencimiento del término de vigilancia, se hayan extinguido el delito o la pena. — C) Fuera de los casos previstos, cuando hubieren transcurrido por lo menos cinco años desde la comisión del último delito y por resolución fundada de la Jefatura de Policía que actúe, de acuerdo a la investigación del caso que se suponga que el titular se ha rehabilitado.

ART. 4º — Cuando el peticionario haya sido procesado por la comisión de delitos culposos se le expedirá el Certificado con la constancia del ilícito o ilícitos que se le imputan en los últimos cinco años.

ART. 5º — A las prostitutas que hubieren cambiado de vida por matrimonio u otra circunstancia podrá otorgársele el Certificado de Conducta. A las prostitutas inscriptas se les otorgará un documento especial a los solos efectos de poder viajar.

ART. 6º — Los certificados que se soliciten para ser presentados ante las autoridades departamentales se expedirán en todos los casos, pero deberá constar en ellos los procesos y condenas por ilícitos penales imputados al peticionario en el período de los últimos cinco años.

ART. 7º — El peticionario extranjero deberá justificar en todos los casos su residencia en el país por un término mínimo de cinco años, con la constancia establecida en el pasaporte de la respectiva nacionalidad del interesado que acredite su ingreso permanente con expresión de fecha de llegada al país, o en su lugar, la autorización de residencia definitiva otorgada de acuerdo con la reglamentación vigente en la materia. Si no lo hiciere o acreditara una residencia por plazo inferior, se le expedirá el Certificado con la constancia respectiva.

ART. 8º — Los datos que obren en los archivos de las Jefaturas de Policía, obtenidos por canje con relación a hechos ilícitos, cometidos en el extranjero, serán tomados en consideración para la expedición del certificado de que se trate.

ART. 9º — El Certificado de Conducta caducará en su validez a los seis meses de ser expedido. En los casos previstos en el Art. 6º, caducará a los tres meses.

ART. 10º — En los certificados que se expidan, se transcribirá íntegramente el presente decreto.

ART. 11º — Comuníquese, etc. — Por el Consejo: HEBER, Nicolás Storace Arrosa, Modesto Burgos Morales, secretario.

23 de Agosto de 1966.

FECHA DE ENTRADA			CAUSA	LUGAR DEL HECHO	A DISPOSICION DE QUE AUTORIDAD
Día	Mes	Año			
			SIN ANTECEDENTES 024		

SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA

Montevideo, ..17....../............/19..

Todo el Material o documentación perteneciente al Servicio tiene el carácter de Clasificada.-

"Sabiendo que el éxito de nuestro trabajo puede ser garantizado solamente por el mantenimiento del Secreto, me obligo bajo palabra de Honor:

- 1)A tratar y considerar muy confidencial todo lo concerniente a mi trabajo.-
- 2)Me obligo a no revelar al público el objeto o la clase de mi trabajo ni a otra persona ajena al Servicio, ni a otras autoridades oficiales.-
- 3)A no informar a personas ajenas al Servicio, oficinas o autoridades oficiales de asuntos que he llegado a conocer en mi trabajo.-

Sé que esta obligación es válida también después de dejar el Servicio y que una violación de ésta obligación, puede tener consecuencias penales para mi.-

Viy a emplear todas mis fuerzas y posibilidades para llegar al mejor éxito

Voy a aplicar toda la cautela en mi trabajo y no eludiré inconvenientes para lograr la seguridad de las oficinas y de mi persona.-

-4)Conosco las penalidades establecidas en:

Art.C.P.163(Revelación de Secretos)

"El funcionario público que con abuso de sus funciones, revelare hechos, publicare o difundiere documentos, por él conocidos o poseídos en razón de su empleo actual o anterior, que deban permanecer secretos, o que facilitare su conocimiento, será castigado con suspención de seis meses a dos años.

Art.C.P.300 Conocimiento fraudulento de documentación secreta

"El que, por medios fraudulentos, se enterase del contenido de documentos públicos o privados que por su propia naturaleza debieran permanecer secretos y que no constituyeran correspondencia, será castigado, siempre que del hecho resultaren perjuicios, con multas de cien a mil pesos".-

Art.C.P.301(Revelación de documentos secretos)

"El que, sin justa causa, revelare el contenido de los documentos que se mencionan en el artículo precedente, que hubieran llegado a su conocimiento en el establecidos o en otra forma delictuosa, será castigado con tres meses a tres años de penitenciaría".-

Art.C.P.302(Revelación de Secretos Profecionales)

"El que, sin justa causa, revelare secretos que hubieran llegado a su conocimiento, en virtud de su profeción, empleo o comisión, será castigado, cuando el hecho causare perjuicio, con multas de cien a dos mil pesos".-

Enterado ....

[illegible]

El Jefe del Departamento ...... del S.I.D.

....

[illegible]

023/23 9101685

M. D. N.
D. G. I. D.
DPTO.IV (AA)
SEC.PERSONAL
MONTEVIDEO
05.08.91.-

1/44

Relación de los Documentos que contiene el sobre a nombre de:

Sdo.1ra. Wilson Antonio Barone Bica

- Hoja de Servicios y Hechos con foto en blanco y negro
- Certificado de Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional
- Certificado de Nacimiento
- Certificado de Constancia de Domicilio
- Constancia de Habilitación Militar
- Declaración de Historial Personal
- Tarjeta Verde con foto en blanco y negro
- Contrato de Servicio (5)
- Nota de informe al Señor Jefe de Personal
- Nota de informe del Jefe delDpto.IV (AA)
- Oficio Nº572/972 con informe pericial de Accidente de tránsito

23 AGO. 1991
9101697

001/44

Entrega:
Sgto.1ro.
Luis Puchy

Recibe:
Capitán
Carlos Loitey

Nº 28

Dirección General del Registro de Estado Civil

¡FICHA CENSAL! ¡FICHA CENSAL!

REGISTRO DE NACIMIENTOS

CERTIFICADO DE NACIMIENTO DE:

Apellido Barone - Bica — —

Nombre Wilson Antonio — —

Fecha de nacimiento 1º Enero de 1946 —

Fecha de inscripción 10 Enero de 1946 —

Departamento Cerro Largo Sección 1ª Foja 4/– Acta 81–

HIJO DE:

PADRE:

Apellido Barone —

Nombre Prisciliano Hernesto — —

Edad 27 años — Nacionalidad oriental —

MADRE:

9101637

Apellido Bica — —

Nombre María Celia — —

Edad 29 años — Nacionalidad oriental —

Expedido en Montevideo el 1º de Junio de 1981

002

DIRECTOR GENERAL MIGUEL SABALD

Se expide al sólo efecto de la tramitación de ——

F. C.

Imprenta Nacional — Nº 57404

El Jefe del Batallón "Florida" de I.No.1.- *CERTIFICA que el* Sdo.C.C.-AUA No.14.305

Don Wilson Antonio Barone *prestó en el día de hoy, en acto público y solemne, JURAMENTO DE FIDELIDAD A LA BANDERA NACIONAL, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 28. de la Ley de Instrucción Militar Obligatoria N.o 9.943 de Julio de 1940.*

BATALLON "FLORIDA" DE INFANTERIA - REPUBLICA O. DEL URUGUAY - SELLO N

Montevideo *Junio 19 de 19*71

El Jefe del Bn."Florida" de I.No.1.-

Tte.Cnel.

003 Rafael J. Gimenez.-

Firma del Jefe o Director

9101 ...

Jefatura de Policía de Montevideo

CONSTANCIA DE DOMICILIO

NACION

VALOR $ 100.oo № 316039

El que suscribe, Comisario de la 9ª sección policial del departamento de Montevideo, hace constar que la persona que dijo llamarse WILSON ANTONIO BARONE ser de nacionalidad URUGUAYO. de profesión EMPLEADO con 25 años de edad, se encuentra domiciliada en Bvar. ARTIGAS 1488

No. — jurisdicción de esta seccional.

A su pedido y al solo efecto de justificar su vecindad ante la División Técnica, a fin de obtener el certificado exigido por el INC. E DEL ART. 79 DE LA ORDENANZA GRAL. DE TRANSITO, le expide la presente en este departamento, a los ...... días del mes de 22 NOV. 1972 del año 1972

004

Comisario

Imprenta del Instituto

9101697

(A)
J.C.J.
S.I.D.

279

DEPARTAMENTO IV.-
SECCION PERSONAL

NOMBRES: WILSON ANTONIO

APELLIDOS: BARONE BICA

C.I. No: 1.537.154 C.C.No: 14.305 SERIE: A.U.A.

C.MILITAR: 0-4912 GRUPO SANGRE: O POSITIVO

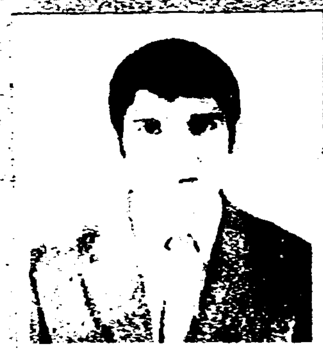
ASCENSOS: INGRESO: 1/VI/1971 SDO.1RA: 1/II/1972

CBO.2DA: CBO.1RA: SGTO:

SGTO.1RO: S/O.MAYOR:

E.CIVIL: CASADO NOMBRE CONYUGUE: NERY TELMA HERNADEZ

NOMBRES HIJOS:



9101597

005

(B)

NOMBRES PADRE: PRISCILIANO BARONE

NOMBRES MADRE: MARIA CELIA BICA

FECHA NACIMIENTO: 1/I/1946 LUGAR: 1ra. SECCION CERRO LARGO

CONOCIMIENTOS CULTURALES Y PROFESIONALES: PRIMARIA, SECUNDARIA 2do.

OFICIOS O IDONEIDAD:

DIRECCIONES:

FECHA: 12/VI/1975 : TOMAS MUNIZ 1915 APTO. 2

FECHA: :

FECHA: :

FECHA: :

FECHA: :

FECHA: :

FECHA: :

OBSERVACIONES: CURSANDO: EN U.T.U. SOLDADURA AUTOGENA Y ELECTRICA (1975)

PASO A ESCALAFON ADMINISTRATIVO DISPUESTO POR ORDEN INTERNA DEL S.I.D. No. 65-9/XII/1975.-

FICHA CENSAL. 9-4-6-0-1-0-1-1-B-B-M-A-

9101697

006

Servicio de Información de Defensa — (1)

Confidencial

DECLARACION DE HISTORIA PERSONAL

1.- Nombre y Apellidos completos: WILSON ANTONIO BARONE BICA.—

2.- Documentos: C.C. A.U.A 14301 C.I. 1.537.164.—

3.- Alias, Apodos o cambios de nombre: PATARITO.—

4.- Dirección particular permanente: JUAN JACOBO ROSEAU 4238

5.- Nacimiento, Fecha: 1/I/946 Lugar: MELO - (CERRO LARGO)

6.- Filiación: Raza: BLANCA Estatura: 1.70 Peso: — Color Cabello: CASTAÑO Color ojos: CASTAÑOS Cicatrices, señas distintivas, Defectos físicos etc. DEDO - INDICE, MANO IZQUIERDA - FRACTURADO - (HERIDA DE BALA).—

7.- Ha sufrido desórdenes mentales o nerviosos SI - NO
Es o ha sido adicto al uso de drogas que crean hábitos SI - NO
Es o ha sido consumidor excesivo y crónico de Bebidas alcohólicas SI - NO

8.- Si es ciudadano legal, Nº de carta de Ciudadanía ... Fecha y lugar de entrada al Uruguay ...

9.- Ha sido integrante de las Fuerzas Armadas SI - NO Si lo ha sido: País ...
Rama: P.E.M. Arma o Especialidad: POLICIA MARITIMA
Unidad: P.E.M. Grado alcanzado: MEO 2da.
Años de servicio: 1 Fecha iniciación Servicio: 1/XII/68.—
Clase de Baja o Licenciamiento: SOLICITADA - (CAMBIO EMPLEO).

10.- Educación, incluya todos los cursos realizados en Escuelas Primarias e Industriales, Liceos, Institutos privados, Instituto de enseñanza Superior, etc.

CURSO	INICIADO	TERMINADO	INST. de ENSEÑANZA	Aprob. SI-NO
PRIMARIA	1951	1957	Nº 93 - (C. LARGO)	SI
SECUNDARIA	1958	1960	"	"
[illegible]	1961	1962	LICEO MILITAR	

11.- DATOS DE FAMILIA
Padre, Nombre: PRISCILIANO BARONE Fecha y lugar Nacimiento: FALLECIDO.—
Dirección actual si vive: —
Ciudadano SI-NO — Madre, Nombre: MARIA CELIA BICA.
Fecha y lugar Nacimiento: FALLECIDA.—
Cónyuge nombre: — Fecha y lugar Nacimiento ...
Ciudadano SI-NO
Otros, especifique ...

POCO LEGIBLE

(2)

12.- Viajes al exterior (No los realizados en servicio de las Fuerzas Armadas)

DESDE-HASTA	PAIS VISITADO	PROPOSITO DEL VIAJE
1970 - IX/72	Buenos Aires	por empleo.-

13.- Empleos anteriores, por c/u ponga lo siguiente:

Empleador...P.G.M.
Dirección del Empleador...
Empleado en calidad de...Mtro 2a
Nombre del Jefe o Superior inmediato...
Razones del cese...cambio empleo

14.- Ha sido, o es, miembro o afiliado a Organizaciones favorables al Gobierno con los que el Uruguay a roto relaciones Diplomáticas; Asociaciones, movimientos o grupos de personas que propugnan el derrocamiento de nuestra forma Constitucional de Gobierno, o que como política propugna o promueva la Comisión de Actos de Fuerza o Violencia, para denegar a otras personas los derechos que la Constitución acuerda; o que tratan de alterar la forma de Gobierno de la República Oriental del Uruguay por medios Inconstitucionales. "

Ha estado o está asociado con alguna Organización de la clase descripta, en calidad de Agente Funcionario o Empleado.-

Se ha dedicado a algunas de las siguientes actividades de Organizaciones de la clase descripta: contribuciones, concurrencia o participación en actividades funcionales, sociales, o de otra clase; participación en proyectos patrocinados por ellas, tal como venta, obsequio o distribución de material escrito, impreso u otro, preparados, reproducidos o publicados por esas organizaciones o cualquiera de sus agentes o medios.-

Si estuvo relacionado con alguna de esas Organizaciones, asociaciones, movimientos o grupos, en cualquiera de las formas descriptas, describa las circunstancias, agregando hojas adicionales si es necesario, para que la declaración sea completa y detallada, especificando naturaleza y grado de Asociación, cargo o posición ocupados, fechas, lugares y credenciales personales...

NO

Poco legible

008(A) 910697

....

....

....

15.- Ha sido sometido, detenido, arrestado, denunciado, o citado ante Juzgado como acusado en proceso criminal. Condenado, encarcelado, o puesto en libertad condicional, o bajo fianza, por infracción de cualquier Ley, Ordenanza, o reglamentación, con excepción de infracciones de tránsito. Si la respuesta es si enumere: Fecha, Naturaleza del delito o infracción, nombre y ubicación del Juzgado y Pena impuesta u otra disposición del caso..

16.- Han ocurrido incidentes en su vida no mencionados anteriormente, o que requieran explicación adicional, los cuales pueden poner en tela de juicio su lealtad para con la República Oriental del Uruguay, o su aptitud para desempeñar los servicios para los cuales pueda ser llamado. Si la respuesta es si, describa los pormenores:.....................

17.- Observaciones...

18.- Certifico que las declaraciones que anteceden son verdaderas, completas y correctas según mi mejor saber y entender, y que han sido hechas de buenafé.
Entiendo que cualquier declaración falsa, escrita en este formulario a sabiendas, puede ser castigada con la baja del Servicio al cual pudiera ser llamado.-

Fecha: 1 / 11 / 1 / 91

Firma: [signature]
WILSON BARONE.

Poco legible

9101697

00B(B)

[illegible]

1.- Nombre y apellidos completos: WILSON ANTONIO BARONE BICA
2.- Documentos: C.C. A.U.A. [illegible] C.I. 1.334.[illegible]
3.- Declaraciones de historial personal N° ....
4.- Familia, enumere en el orden que sigue: esposa, suegros, hermanos, hijos, hermanos (aunque hayan fallecido, si se ha divorciado ponga fecha y y lugar del divorcio).-

PARENTESCO	NOMBRE	FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	DIRECC. SI VIVE
HERMANA	ELSA ANA	12/I/943 C. LARGO	TACUARI - C. LARGO

5.- De la enumeración anterior, si alguna de las personas es extranjera, especifique si es ciudadano legal o no, fecha y lugar de entrada al país, N° de carta de ciudadanía ....

6.- Otros parientes y amigos que vivan en el extranjero, enumere abuelos, primos, hermanos, tíos, cuñados y otras personas con quien Ud. haya tenido o tenga estrecha relación:

Parentesco o Relación		
Nombre		
Ocupación		
Dirección		
Edad		
Nacionalidad		

POCO LEGIBLE

910[illegible]

////...

- 3 -

////...

Parentesco o Relac.		
Nombre		
Ocupación		
Dirección		
Edad		
Nacionalidad		

7.- Posee Ud. propiedades o concesiones con el Extranjero Ha sido empleado por el Gobierno, Compañía o Agencia Extranjera SI NO es la respuesta es si, especifique...

8.- Referencias de Créditos (No incluya residentes en el Extranjero, parientes, o ex-patrones)

	NOMBRE	AÑOS DE CONOC.	DIRECCION
a	Jose P. Gomez	20 años	Juan J. Rosell 4238
b			
c			

9.- Referencias de carácter (No incluya Personas de las especificadas en el inciso anterior)

	NOMBRE	AÑOS DE CONOC.	DIRECCION
a	Elina Antunez	10 años	Juan J. Rosell 4238
b			
c			
d			
e			

10.-Organizaciones de las cuales ha sido socio o miembro

Nombre y Clase Dirección Fecha afiliación Miembro desde hasta		
Nombre y Clase Dirección Fecha afiliación Miembro desde hasta		

11.- Enumere todos sus domicilios desde el 1ro. de enero de 19[illegible]

0001697

DIRECCION	CIUDAD-PAIS	DESDE-HASTA
Treinta y Tres en Rodo	Cerro Largo (Ur?)	1961 - 1969
Y. C. M.	Mdeo	1969 - 1970
Juan J. Rosell 4238		1970 -
	010	

Poco legible [illegible]

12.- Está o ha estado Asocia o o Relacionado con personas, incluyendo parientes, que sepa o tenga razones para creer que son o han sido miembros de Organizaciones favorable a Gobiernos con los que el Uruguay ha roto relaciones diplomáticas; Asociaciones, movimientos grupos de personas que propugnan el derrocamiento o de nuestra plataforma Constitucional de Gobierno o que han adoptado la política de propugnar o aprobar la comisión de actos de fuerza o violencias para despojar a otras personas los derechos Constitucionales, o que tratan de alterar inconstitucionalmente la Constitución SI -NO-SI

Si la respuesta es SI, describa las circunstancias agregando hojas adicionales, si es necesario, para que la declaración sea completa y detallada, enumerando las personas y Organizaciones a las cuales estuvieran o están asociadas.-

....

....

....

....

....

....

....

....

Certifico que las declaraciones que anteceden son verdaderas, completas y correctas según mi mejor saber y entender, y que han sido hechas de buena fé.-

Entiendo que cualquier declaración falsa, escrita en este formulario a sabiendas, y con premeditación puede ser castigada con la baja del Servicio.-

Fecha......./......XI......./..971......

Firma: [signature]....................

WILSON BARONE.-

ESTA SECCION SERA LLENADA POR LA AUTORIDAD QUE REQUIERE LA INVESTIGACION

1.-Puesto asignado al postulante:..

....

Grado de Calificación requerido: MUY SECRETO-SECRETO-CONFIDENCIAL

2.-Autorización previa para acceso a Material Calificado

Fecha de concesión:..

Clase de autorización:..

Investigación realizada por:..

POCO LEGIBLE

0001697

SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA   Montevideo, 1º/ VI /1971.-

Todo el material - documentación perteneciente al Servicio tiene el carácter de clasificado.-

"Sabiendo que el éxito de nuestro trabajo puede ser garantizado solamente por el mantenimiento del Secreto me obligo bajo palabra de honor:

-1)-A tratar y considerar muy confidencial todo lo concerniente a mi trabajo.-

-2)-Me obligo a no revelar al público el objeto o la clase de mi trabajo ni a otra persona ajena al Servicio, ni a otras autoridades oficiales.-

-3)-A no informar a personas ajenas al Servicio, oficinas o autoridades oficiales de asuntos de los cuales he llegado a conocer en mi trabajo.-

Sé que ésta obligación es válida también después de dejar el Servicio y que una violación de esta obligación, puede tener consecuencias penales para mi.-

Voy a emplear todas mis fuerzas y posibilidades para llegar al mejor éxito.- Voy a aplicar toda la cautela en mi trabajo y no eludiré inconvenientes para lograr la seguridad de las oficinas y de mi propia persona.-

-4)-Conozco las penalidades establecidas en:

Art.C.P. 163 (Revelación de Secretos).-
"El funcionario público que, con abuso de sus funciones, revelare hechos, publicare o difundiere documentos, por él conocidos o poseídos en razón de su empleo actual o anterior, que deban permanecer secretos, o que facilitare su conocimiento, será castigado con suspensión de seis meses a dos años".-

Art.C.P. 300 (Conocimiento fradulento de documentos secretos).-
"El que, por medios fraudalentos, se enterare del contenido de documentos públicos o privados, que por su propia naturaleza debiera permanecer secretos, y que no constituyeran correspondencia, será castigado, siempre que del hecho resultaren perjuicios, con multa de cien a mil pesos".-

Art.C.P. 301 (Revelación de documentos secretos).-
"El que, sin justa causa, revelare el contenido de los documentos que se mencionan en el artículo precedente, que hubieren llegado a su conocimiento por los medios en él establecidos o en otra forma delictuosa, será castigado con tres meses o tres años de penitenciaría".-

Art.C.P. 302 (Revelación de Secretos Profesionales).-
"El que, sin justa causa, revelare secretos que hubieran llegado a su conocimiento, en virtud de su profesión, empleo o comisión, será castigado, cuando el hecho causare perjuicio, con multa de cien a dos mil pesos".-

E n t e r a d o X [signature]
NILSON DH ROSE

El Jefe de Dpto.____________________

Vo.Bo.

________________________________ 012   910-697

/ndm.

M. D. N.   DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA

El que suscribe, Jefe del Departamento Personal y Servicios Internos, CERTIFICA, que el **Sde.de 2da. WILSON BARONE** ________________, cumplidos los plazos que de acuerdo al Decreto del Poder Ejecutivo (Ministerio de Defensa Nacional) No.5967, estipula el R.G.S. 21 en su Art. 42 bis y concordantes, a los solos efectos de la aplicación del Art. 14 del C.P.M.; conoce los derechos y deberes militares que le compete, en un todo de acuerdo con la instrucción que se le impartiera y que a continuación se detalla:

-C.P.M. : -Parte General, Art. 3 y 4 y Cap. III y IV.-
-De los Delitos, Cap. I al VIII (inclusive).-
-C.M. : -Título IV Cap. I.-
-R.G.S. 21:-De la disciplina, Cap. I,II,IV y V.-
-Servicios Internos Art.352, siguientes y concordantes.-
-Art. 465 y 521 al 545 (inclusives).-

Para constancia y ratificación de lo expresado el ________ soldado ________, de referencia firma de conformidad al pié de la del suscrito.-

Montevideo, Julio de 1971.- 19

El Encargado del Departamento IV del S.I.D.-

Sgto.1ra. LUIS A. CABRERA

CONFORME:

Sde. WILSON BARONE

9101627

El Jefe del Departamento IV del S.I.D.

Tte.Cnel. WERTHER G.SOTO

013

Poco LEGIBLE

REPUBLICA O. DEL URUGUAY — EJERCITO NACIONAL

CONTRATO DE SERVICIO

Yo WILSON ANTONIO BARONE BICA, Credencial Cívica Serie A.U.A. N.º 14.305, Prontuario Electoral N.º ...., me comprometo a:

A). - Servir como voluntario contratado por el término de 1 años a partir del día primero de JUNIO de mil novecientos setenta Y SEIS hasta el día treinta de MAYO de mil novecientos SETENTA Y SIETE.

B). - Aceptar y cumplir con las leyes, decretos, reglamentaciones y demás disposiciones vigentes y que se dicten, con respecto a los integrantes de las Fuerzas Armadas.

C). - Someterme a todos aquellos tratamientos médicos, vacunación, y revacunaciones que, con caracter profiláctico, dispongan los servicios de Sanidad Militar.

Yo Coronel(PAM) José U. Araújo en mi calidad de Sub-Director Administrativo del Servicio de Información de Defensa.- y en representación del Estado, declaro que éste se compromete a:

A). - Reconocer al ciudadano Wilson Antonio Barone Bica como voluntario contratado el que, por lo tanto gozará de todos los derechos que consagran las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones actualmente en vigor y las que se dicten en el futuro.

B). - Otorgarle la baja una vez extinguida la vigencia del presente contrato, salvo en los casos previstos en el Artículo 340 de la ley Orgánica Militar N° 10.757, pudiendo efectuarse la renovación del mismo de común acuerdo de las partes.

El presente contrato quedará cancelado con anterioridad a la fecha de vencimiento cuando:

a). - El contratado se encuentre comprendido en las causales de baja que establecen las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones actualmente en vigor y las que se dicten en el futuro.

b). - El contratado lo solicite, lo que será concedido por la autoridad respectiva, siempre que las causales invocadas sean consideradas razonables y justas, y no perjudiquen el servicio.

Se extiende el presente en Montevideo,

a los un días del mes de Junio de

mil novecientos setenta y seis

El Sub-Director Administrativo del S.I.D.-

Coronel(PAM)

(Representante del Estado)

José U. Araújo

Sdo.1ra.

(Firma del contratado)

Wilson A. Barone

910 037

015

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

REPUBLICA O. DEL URUGUAY — EJERCITO NACIONAL

CONTRATO DE SERVICIO

Yo **WILSON ANTONIO BARONE BICA** Credencial Cívica Serie **A.U.A.** Nº **14.305** me comprometo a:

A). — Servir como voluntario Contratado por el término de **1** años a partir del día primero de **Junio** de mil novecientos **setenta y cinco** hasta el día treinta de **Mayo** de mil novecientos **setenta y seis**

B). — Aceptar y cumplir con las leyes, decretos reglamentaciones y demás disposiciones vigentes y que se dicten, con respecto a los integrantes de las Fuerzas Armadas.

C). — Someterme a todos aquellos tratamientos médicos, vacunación, y revacunaciones que, con carácter profiláctico dispongan los servicios de Sanidad Militar.

Yo **Capitán de Navío Juan C. Volpe** en mi calidad de **Sub-Director Administrativo del Servicio de Información de Defensa.-** y en representación del Estado, declaro que éste se compromete a:

A). — Reconocer al ciudadano **Wilson Antonio Barone Bica** como voluntario contratado el que, por lo tanto gozará de todos los derechos que consagran las leyes, decretos reglamentos y demás disposiciones actualmente en vigor y las que dicten en el futuro.

B). — Otorgarle la baja una vez extinguida la vigencia del presente contrato, salvo en los casos previstos en el Artículo 340 de la Ley Orgánica Militar Nº 10.757 pudiendo efectuarse la renovación del mismo de común acuerdo de las partes.

El presente contrato quedará cancelado con anterioridad a la fecha de vencimiento cuando:

a). — El contratado se encuentre comprendido en las causales de baja que establecen las leyes, decretos reglamentos y demás disposiciones actualmente en vigor y las que se dicten en el futuro.

b). — El contratado lo solicite, lo que será concedido por la autoridad respectiva, siempre que las causales invocadas sean consideradas y justas, y no perjudiquen el servicio.

016

910 16 27

Se extiende el presente en Montevideo,

a los un días del mes de Junio de

mil novecientos setenta y cinco.-

El Sub-Director Administrativo del S.I.D.-

Capitán de Navío (C.G) Juan C. Volpe

Representante del Estado

Juan C. Volpe

Sdo. 1ra. (Firma del contratado)

Wilson A. Barone Bica

J. C. J. S. I. D.

MONTEVIDEO

(ARTICULOS Nos 11, 12 y 15 de la LEY Nº 13.892 - 13 de SETIEMBRE de 1970)

[illegible]: Credencial Cívica Serie A.U.A. No 14305

Voto: 28 de Noviembre de 1971

[illegible] Montevideo

Circuito No 550

Lista Ordinal No 203

Capitán de Navío (C.G) Juan C. Volpe

SUB DIRECTOR

Juan C. Volpe

910[illegible]

017

REPUBLICA O. DEL URUGUAY   EJERCITO NACIONAL

CONTRATO DE SERVICIO

Yo WILSON ANTONIO BARONE BICA, Credencial Cívica Serie A.U.A. Nº 14305, Prontuario Electoral Nº ______, me comprometo a:

A). — Servir como voluntario contratado por el término de un, años a partir del día primero de Junio de mil novecientos setenta y cuatro hasta el día treinta de Mayo de mil novecientos setenta y cinco

B). — Aceptar y cumplir con las leyes, decretos, reglamentaciones y demás disposiciones vigentes y que se dicten, con respecto a los integrantes de las Fuerzas Armadas.

C). — Someterme a todos aquellos tratamientos médicos, vacunación, y revacunaciones que, con carácter profiláctico dispongan los servicios de Sanidad Militar.

Yo General Luis V. Queirolo en mi calidad de Director del Servicio de Información de Defensa y en representación del Estado, declaro que éste se compromete a:

A). — Reconocer al ciudadano Wilson Antonio Barone Bica como voluntario contratado el que, por lo tanto gozará de todos los derechos que consagran las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones actualmente en vigor y las que se dicten en el futuro.

B). — Otorgarle la baja una vez extinguida la vigencia del presente contrato, salvo en los casos previstos en el Artículo 340 de la Ley Orgánica Militar Nº 10.757 pudiendo efectuarse la renovación del mismo de común acuerdo de las partes.

El presente contrato quedará cancelado con anterioridad a la fecha de vencimiento cuando:

a). — El contratado se encuentre comprendido en las causales de baja que establecen las leyes, decretos reglamentos y demás disposiciones actualmente en vigor y las que se dicten en el futuro.

b). — El contratado lo solicite, lo que será concedido por la autoridad respectiva, siempre que las causales invocadas sean consideradas y justas, y no perjudiquen el servicio.

018   9101637

Se extiende el presente en Montevideo,

a los un días del mes de Junio de

mil novecientos setenta y cuatro

Por el Director del S.I.D. y p/s/o.-

El Jefe del Dpto. IV.-

Tte.Cnel.

(Representante del Estado)

José D. Perez

Sdo.1ra.

(Firma del contratado)

Wilson Barone

I. D. P. D.

J. C. J. S. I. D.

MONTEVIDEO

(ARTICULOS Nos 11, 12 y 15 de la LEY No 13.882 - 18 de DICIEMBRE de 1970)

EXHIBIO: Credencial Cívica Serie A.U.A. No 14305

Voto el 28 de Noviembre de 1971

en Dpto. Montevideo

Circuito No 550

Lista Solicitud No 903

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE · SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA · JEFE SECCION PERSONAL · REPUBLICA O. DEL URUGUAY

Cap. (N: D. R.)

OSCAR H. VALLEJO

019

9101097

REPUBLICA O. DEL URUGUAY — EJERCITO NACIONAL

CONTRATO DE SERVICIO

Yo Wilson Antonio Barone Bica, Credencial Cívica Serie A.U.A. Nº 14.305, Prontuario Electoral Nº ________, me comprometo a:

A). — Servir como voluntario contratado por el término de un, años a partir del día primero de Junio de mil novecientos setenta y tres hasta el día treinta de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro

B). — Aceptar y cumplir con las leyes, decretos, reglamentaciones y demás disposiciones vigentes y que se dicten, con respecto a los integrantes de las Fuerzas Armadas.

C). — Someterme a todos aquellos tratamientos médicos, vacunación, y revacunaciones que, con carácter profiláctico dispongan los servicios de Sanidad Militar.

Yo Coronel Ramón Trabal en mi calidad de Director del Servicio de Información de Defensa y en representación del Estado, declaro que éste se compromete a:

A). — Reconocer al ciudadano Wilson Antonio Barone Bica como voluntario contratado el que, por lo tanto gozará de todos los derechos que consagran las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones actualmente en vigor y las que se dicten en el futuro.

B). — Otorgarle la baja una vez extinguida la vigencia del presente contrato, salvo en los casos previstos en el Artículo 340 de la Ley Orgánica Militar Nº 10.757 pudiendo efectuarse la renovación del mismo de común acuerdo de las partes.

El presente contrato quedará cancelado con anterioridad a la fecha de vencimiento cuando:

a). — El contratado se encuentre comprendido en las causales de baja que establecen las leyes, decretos reglamentos y demás disposiciones actualmente en vigor y las que se dicten en el futuro.

b). — El contratado lo solicite, lo que será concedido por la autoridad respectiva, siempre que las causales invocadas sean consideradas y justas, y no perjudiquen el servicio.

020 910

Se extiende el presente en Montevideo,

a los un días del mes de Junio de

mil novecientos setenta y tres

El Director del S.I.D.
Coronel
(Representante del Estado)
Ramón Trabal

Sdo.1ra.
(Firma del contratado)
Wilson Barone Bica

I. D. P. D.

021

REPUBLICA O. DEL URUGUAY   EJERCITO NACIONAL

CONTRATO DE SERVICIO

Yo WILSON ANTONIO BARONE BICA, Credencial Cívica Serie A.U.A.

Nº 14.505 Prontuario Electoral Nº . me comprometo a:

A) — Servir como voluntario contratado por el término de 2 años a partir del día primero de JUNIO de mil novecientos SETENTA Y UNO hasta el día treinta de MAYO de mil novecientos SETENTA Y TRES

B). — Aceptar y cumplir con las leyes, decretos reglamentaciones y demás disposiciones vigentes y que se dicten, con respecto a los integrantes de las Fuerzas Armadas.

C). — Someterme a todos aquellos tratamientos médicos, vacunación, y revacunaciones que, con carácter profiláctico dispongan los servicios de Sanidad Militar.

Yo ALFREDO A. RUBIO en mi calidad de Jefe del Grupo de Artillería Nº 1 y en representación del Estado, declaro que éste se compromete a:

A). — Reconocer al ciudadano Wilson Antonio Barone Bica como voluntario contratado el que, por lo tanto gozará de todos los derechos que consagran las leyes, decretos reglamentos y demás disposiciones actualmente en vigor y las que se dicten en el futuro.

B). — Otorgarle la baja una vez extinguida la vigencia del presente contrato, salvo en los casos previstos en el Artículo 340 de la Ley Orgánica Militar Nº 10.757 pudiendo efectuarse la renovación del mismo de común acuerdo de las partes.

El presente contrato quedará cancelado con anterioridad a la fecha de vencimiento cuando:

a). — El contratado se encuentre comprendido en las causales de baja que establecen las leyes, decretos reglamentos y demás disposiciones actualmente en vigor y las que se dicten en el futuro.

b). — El contratado lo solicite, lo que será concedido por la autoridad respectiva, siempre que las causales invocadas sean consideradas y justas, y no perjudiquen el servicio.

022

697

Se extiende el presente en Montevideo

a los un días del mes de junio de

mil novecientos Setenta y uno

Jefe del Grp.A.1.-

Tte.Cnel.

(Representante del Estado)

Alfredo A. Rubio.-

Sdo.2da.

(Firma del contratado)

Wilson A.Barone

I. D. P. D.

Montevideo,10 de julio de 1971.-

V I S A D O.-

Jefe D-1(Personal).

Tte.Cnel.

Aurelio Rosales.-

023

[REPÚBLI]CA ORIENTAL DEL URUGUAY — EJERCITO NACIONAL

[Libreta de S]ervicios y Hechos de WILSON ANTONIO BARONE BICA

Rectificó el nombre por el de

Hijo de PRISCILIANO BARONE (F.) y de MARIA CELIA BICA (F.)

Nacidó en 1RA Sec. Judicial del Dpto. de C. LARGO el 1 de ENERO de 1946

Credencial Serie A.U.A. Nº 14.305 — Prontuario Nº

Ficha Censal Nº 94601011 BBWA — C. I. Nº 1.537.154

a) — Ingreso, renovaciones, cambio de destino, ascensos, deposiciones, rectificación de nombre y baja.

UNIDAD Y SUB-UNIDAD	CAUSA	CLASE	DISPUESTA EN:	DEL			AL			Cómputo		
				D	M	A	D	M	A	D	M	A
G.A. 1	ALTA VOLUNTARIA CONTRATADO POR 2 AÑOS	SDO 2DA	Of. [illegible] S.I.D.	1	6	71						
G.A. 1	BAJA POR PASE AL M.D.N.	SDO 2DA	O.C.G.E.				30	1	72			
M.D.N. (S.I.D.)	ALTA POR PASE DEL G.A.1.	SDO 2DA	Oº 6834/72	1	2	72						
M.D.N. (S.I.D.)	BAJA POR MUTACION A SDO 1RA	SDO 2DA	Of. 21/72 S.I.D.				30	1	72			
M.D.N. (S.I.D.)	ALTA POR ASCENSO A SDO 1RA	SDO 1RA		1	2	72						
	BAJA POR CUMPLIR CONTRATO	" "					30	5	73			2
" "	ALTA POR RENOVAR CONTRATO	" "		1	6	73						
" "	Baja por cumplir contrato	" "					30	5	74			1
" "	Alta por renovar contrato	" "		1	6	74						
SID	Baja: por cumplir contrato	" "					30	5	75			1
SID	Alta: por renovar contrato	" "		1	6	75						
SID	Baja: por cumplir contrato	" "					30	5	76			
SID	Alta: por renovar contrato	" "		1	6	76						
S.I.D.	Baja: "Grave falta contra la disciplina, conducta Mala"	Sdo.1ra.	O.I.S.I.D. No.65/976				[illegible]	12	76			

TOTAL DE SERVICIOS

b) — Cargos ó comisiones que ha desempeñado.

NATURALEZA DEL CARGO O COMISION	DISPUESTA POR	DEL D	DEL M	DEL A	AL D	AL M	AL A

c) — Partes de enfermo, convalecencias y eximido por enfermedad.

LUGAR DONDE SE ASISTE	DIAGNOSTICO	ESTADO	DEL D	DEL M	DEL A	AL D	AL M	AL A	TOTAL DIAS
ALOJAMIENTO	CONVALESCENCIA POR OPERACION EN UN DEDO DE LA MANO		16	6	72	15	7	72	30
"	ENFERMO		12	7	72	15	7	72	3
Domicilio	CONVALESCENCIA POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO		13	12	72	17	12	72	5
Alojamiento.	traumatismo · de · rodilla		3	7	74	8	7	74.	5.

910157

025

d) — Licencias extraordinarias

LUGAR	AUTORIDAD QUE LA CONCEDE	CAUSA	DEL D	DEL M	DEL A	AL D	AL M	AL A	Total Días
MELO	Sr. DIRECTOR	LICENCIA EXTRAORDINARIA	22	2	72	16	3	72	30
DPTO. C. LARGO	SR. TTE. CNEL. S.D.	AUTORIZADO	11	10	72	13	10	72	2.
" "	" " " "	"	20	3	73	26	3	73	6.
" "	" " " "	Licencia Extraordinaria	30	12	72	30	1	73	30
" "	" " " "	Autorizado	13	4	73	17	4	73	4
" "	Ch. Pérez	Autorizado	17	11	73	26	11	73	9
Alojamiento	Ch. Pérez	Licencia Anual	28	12	73	16	1	74	20
Domicilio	Ch. Pérez	turismo	6	4	74	10	4	74	5
Domicilio	Cl. Vallejo	Autorizado	31	5	74	3	6	74	3
Domicilio	Ch. Pérez	por contraer enlace	22	8	74	1	9	74	10
Domicilio	Ch. Pérez	Licencia Anual	3	2	75	25	2	75	23
Domicilio	Sr. Director	Licencia Anual	6	1	76	25	1	76	20
Domicilio	Sr. Director	Licencia Turismo	10	4	76	15	4	76	5

e) — Maniobras y ejercicios en campaña

INDOLE	DEL D	DEL M	DEL A	AL D	AL M	AL A

9101527

f) — Recompensas extraordinarias y citaciones

FECHA			INSERTA EN:	AUTORIDAD QUE LA HACE O CONFIERE	MOTIVO
D	M	A			

g) — Penas impuestas por la Justicia Militar

CAUSA	CALIDAD DE LA PENA	DEL			AL		
		D	M	A	D	M	A

h) — Aptitudes especiales demostradas

APTITUD	OBSERVACIONES
Sabe andar a caballo? Si	
Sabe nadar? Si	
Tiene algún oficio o profesión?	
Otros datos:	

027

No. 6

i) — Penas disciplinarias que se le han impuesto.

FECHA D	M	A	CLASE DE PENA	DIAS	POR ORDEN	CAUSA
3	12	72	A/S.	2	S. Cap. Vallejo	Encontrarse en el Casino de Oficiales contraviniendo órdenes expresas.
7	12	72	A/S	2	S. Cap. Vallejo	No estar presente en el Dpto. en horas de trabajo.
24	1	72	A/S	2	Cbo. Jaime	Tomar actitudes indebidas con un superior, faltando normas de conducta.
26	4	72	A/S	2	Cbo. el Oberto	Promover desorden en el alojamiento en horas de descanso.
6	5	72	A/S	1	S. Cbo. Soto	No concurrir de inmediato al ser llamado por un clase
31	5	72	A/S	1	S. Cap. Vallejo	Falta de voluntad en dar cumplimiento a una orden
17	7	72	A/S	2	S. Cap. Vallejo	Absoluta falta de voluntad para dar cumplimiento a una orden -
8	9	72	A/S	5	Cbo. el Oberto	Llegar a punto por la puerta del alojamiento de tropa y falta de cuidado de la alojamiento y hacer caso omiso a las órdenes del cuartelero.-
8	12	72	A/R	3	Cbo. Soto	Disponer de un vehículo sin autorización.-
2	4	73	A/S.	1	Cap. Vallejo	Permanecer en la cuadra sin causa justificada
12	6	73	A/S.	2	Ten. Morere	Desplazarse en forma excesiva dentro del predio del Edificio.
26	6	73	A/S.	5	Cbo. Guzman	Promover desordenes en el alojamiento a altas horas de la noche, pese a ser observado con anterioridad.
3	7	73	A/S.	2	Cap. Vallejo	No comunicar una entrega de material sin autorización.
20	8	73	A/S.	5	Cap. Vallejo	No seguir el conducto correspondiente para hacer una solicitud pese a no ser autorizado a hacerlo.
25	9	73	A/R.	15	May. Vilches	Estando apostado en el Rondin 3 apartarse de su puesto, entrar a la Compañía sin autorización.-
22	X	73	A/S.	2	Sub-Director	Adoptar actitudes poco formales abordo de un vehículo Militar.-
24	X	73	A/S.	1	Sgto. Alderete	Dejar platos y cubiertos abandonados en el Alojamiento.-
31	10	73	A/S	2	Cap. Vallejo	Faltar al término de su licencia y estar durmiendo en la cuadra.
27	11	73	A/R	4	Cap. Vallejo	No tener documento de identidad en plazo fijado y gastar el dinero que se le había asignado a tal fin.
27	11	73	A/S	2	Ten. Morere	Por manejar dentro del servicio sin autorización sin tener Libreta.
7	3	74	A/S	3	Cap. [illegible]	No cumplir las comisiones establecidas en tiempo oportuno
12	3	74	A/S	2	Cap. Vallejo	No encontrarse en su sección de trabajo.-
22	3	74	A/S	1	May. Bierdia	Falta de preocupación ante una gestión de un Sr. Jefe.
16	4	74	A/S	2	Cap. Vallejo	Falta de cuidado al no marcar su tarjeta al retirarse del S.I.D. -
29	4	74	A/S	2	Cap. Vallejo	Faltar al término de su licencia.-
30	4	74	A/S	2	Sgto. Gómez	Por hacer apreciaciones indebidas fuera de lugar, sobre un proceder del Sgto. de Semana.-
11	5	74	A/S	2	My. Flores	Falta de control con un elemento de la guardia a su cargo.-
31	5	74	A/S	2	S/M. Frasant	Demorar en levantarse (no concurrir al toque de tropa).-
24	6	74	A/S	3	My. Flores	Utilizar la camioneta de Servicio para cumplir una comisión sin autorización.-
3	7	74	A/R	30	Cbo. Pérez	Conducir un vehículo del S.I.D. con exceso de velocidad siendo responsable de un accidente en la vía pública con resultado de un Sbo. con lesiones y múltiples desperfectos en el vehículo.
19	9	74	A/S	1	Ten. Leschr	No seguir el conducto correspondiente para cumplir una comisión en la camioneta de Servicio.-
4	2	75	A/S	1	Cap. V. Fernández	No adoptar la posición Militar para hablar con un Sr. Capitán.-
14	4	75	A/S	3	My. Bierdia	Siendo Sbo. de [illegible] no entregar una correspondencia recibida a un señor Jefe que se encontraba presente en el S.I.D.

028

9101697

Fórm. No. 6 Hoja

i) -- Penas disciplinarias que se le han impuesto.

FECHA D	M	A	CLASE DE PENA	DIAS	POR ORDEN	CAUSA
7	5	75	A/S x	2	My. Etchevery	Faltar 30 minutos al termino de su licencia.-
14	5	75	A/S	2	My. Etchevery	No dar cumplimiento a una orden.-
2	6	75	A/S	2	Cy. Vallejo	No comunicar una novedad ocurrida en la guardia a su cargo.-
11	8	75	A/S	2	My. Robello	Presentarse al relevo de turno de Sgto. de Guardia con una prenda no reglamentaria.-
~~26~~	~~8~~	~~75~~	~~A/R~~	~~3~~	~~Cy. Muñoz~~	~~Apartarse del Cuerpo de Guardia siendo Sgto. de Refuerzo no tomando medidas para que permaneciera personal a cargo del telefono.-~~
29	9	75	A/S	2	Cy. (PAM) Muñoz	Faltar 10 minutos al termino de su licencia.-
2	10	75	A/S	3	Cy. (PAM) Muñoz	- Hacer una apreciacion indebida en presencia de un superior.-
26	11	75	A/S	8	Sr. Director	Estar en la via publica en una actitud que no condice con su condicion de Militar.-
1	2	76	A/S	2	My. Robello	ESTANDO DESEMPEÑANDO FUNCIONES DE Sgto. de Gdia. EVIDENCIAR FALTA DE CONTROL, NO ADVIRTIENDO QUE EL RANCHERO DE SERVICIO RECIBIA UNA VISITA EN HORA Y LUGAR IMPROPIO, PESE A SABER LA EXISTENCIA DE TAL VISITA.-
3	2	76	A/S	2	My. Robello	Siendo Sgto. de Gdia. (1er Turno) ALEJARSE EN FORMA EXCESIVA DE LA Gdia. SIN AUTORIZACIÓN NI CAUSA QUE LO JUSTIFICARA.-
~~22~~	~~5~~	~~76~~	~~A/R~~	~~8~~	~~Sr. Director~~	~~No adoptar posicion Militar en presencia del Sr. Director.-~~
~~[illegible]~~	~~6~~	~~76~~	~~A/R~~	~~30~~	~~Sr. Director~~	~~No comunicar el ingreso del Personal femenino en horas de la madrugada.~~
13	9	76	A/S	2	Tte. 1ro. Mesa	No ajustarse a las directivas impartidas por el Dpto.-
~~25~~	~~10~~	~~76~~	~~A/R~~	~~5~~	~~Tte. Mesa~~	~~Faltar 2 horas al termino de su licencia.-~~
30	10	76	A/S	5	Sgto. 1ro. Collins	No tener el armamento asignado en la Unidad sin Causa justificada.-
~~23~~	~~11~~	~~76~~	~~A/R~~	~~30~~	~~Sr. Director~~	~~-No dar el destino especifico a los materiales adquiridos para el Servicio.-~~

Nº 6

Hoja Nº 4

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
(Unidad)

SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA
(Sub-Unidad)

Resultados de los ejercicios de tiros de instrucción de WILSON ANTONIO BARONE.

FECHA			CLASE DE ARMA	No. de Tiro	N.o de Disparos	Impactos	Clasificación del Tiro	CLASIFICACION COMO TIRADOR	OBSERVACIONES
D	M	A							
18	10	75	Pist 9mm	1	5	4			
18	10	75	A-1 .30	2	10	4			

910 227

030

FORM. Nº 6

HOJA 5

j — Calificación de aptitudes, por el periodo 1ro. de Junio de 1971 al 30 de Noviembre de 1975

Capacidad Militar 7(siete)	Instrucción Militar 7(siete) Espíritu Militar 7.50(siete cincuenta) Carácter 7.50(siete cincuenta)

Conducta 8(ocho)

Físicas 7(siete)

JUICIO CONCRETO: Sin excusaciones para el servicio, trata de poner iniciativa en el cumplimiento de las tareas que se le asignan, en oportunidades malogradas por ligereza de procedimientos y falta de madurez .- Excelente compañero.-

CALIFICACION SINTETICA Bueno.-

Montevideo, 30 de Noviembre de 1975

El Jefe del Departamento IV.-

Tte.Cnel.

Roberto J. Etcheverry

Conforme

El Sub-Director Administrativo del S.I.D.

Capitán de Navío(CG)

Juan C. Volpe

Vº Bº

El Director del S.I.D.-

General

Amauri E. Prantl

NOTIFICADO: Conforme

Sdo.1ra.

Wilson Barone

j — Calificación de aptitudes, por el periodo 1ro. de diciembre de 1975 al 30 de diciembre de 1976

Capacidad Militar 6 (seis)	Instrucción Militar 6 (seis) Espíritu Militar 5,50 (cinco cincuenta) Carácter 6.50 (seis cincuenta)

Conducta 1 (uno)

Físicas 7 (siete)

JUICIO CONCRETO: Su conducta se vió afectada por una grave falta que motivó su baja.-

CALIFICACION SINTETICA Malo

30 de diciembre de 1976

El Jefe del Departamento IV

Tte.Cnel.

Roberto Etcheverry

Conforme

El Sub-Director Administrativo

Coronel (PAM)

José Araujo

El Director del S.I.D.

General

Amauri E. Prantl.

NOTIFICADO:

Sdo.1ra.

Wilson Barone

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA

D.I. Nº 546398

D.I. No. 54 63 98

OFICIO No. 572/972.-

Montevideo, 12 de diciembre de 1972.

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE POLICIA TECNICA.

Objeto: Solicitud copia peritaje.-

El día 10 de los corrientes aproximadamente a la hora 0730, la moto matrícula B-252, conducida por el Soldado de 1a. Wilson Barone perteneciente a este Servicio, sufrió un accidente en la intersección de las Avenidas General Flores y Dr. José Batlle y Ordoñez.

A los efectos de poder substanciar la información sumarial correspondiente, solicito al Señor Director se sirva disponer se remita a este Servicio copia de la pericia técnica efectuada por esa Repartición.

Saluda a usted atentamente.

El Director del Servicio de Información de Defensa.

Coronel. Ramón Trabal.

DIRECCION NACIONAL DE POLICIA TECNICA
ENTRADA
Recibido 13/XII/72
Hora 18h.14
Antecedente No. 2964

DIREC//

910 1597

034

//CION NACIONAL DE POLICIA TECNICA.-

Montevideo, 15 de diciembre de 1972. Dilig. 6868/72. FAM.

Señor Director del Servicio de Información de Defensa.

Señor Director:

Atento a lo solicitado en el presente, adjunto al mismo, Copia de Carpeta Nº 1603/72, cuyo original fuera enviado al Jdo. Ldo. Instrucción de 2º Turno, con la documentación gráfica (fotos y peritaje de frenos), correspondiente a la causa "WILSON BARONE-Accidente", hecho ocurrido el día 10 de diciembre de 1972, en General Flores y Propios, jurisdicción de la Seccional 13a.-

Saluda a Ud. atentamente.-

DIRECTOR NACIONAL DE POLICIA TECNICA

Comisario Quim. Ind.

RAUL BERGERET MORALES.

D.I. No. 54 63 98

OFICIO No. 372/972.-

Montevideo, 12 de diciembre de 1972.

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE POLICIA TECNICA.

El día 10 de los corrientes aproximadamente a la hora 0730, la moto matrícula B-232, conducida por el Soldado de la. Wilson Barone perteneciente a este Servicio, sufrió un accidente en la intersección de las Avenidas General Flores y Dr. José Batlle y Ordoñez.

Solicitud copia peritaje.- - - - - - - - - -

A los efectos de poder substanciar la información sumarial correspondiente, solicito al Señor Director se sirva disponer se remita a este Servicio copia de la pericia técnica efectuada por esa Repartición.

Saluda a usted atentamente.

El Director del Servicio de Información de Defensa.

Coronel.

Ramón Trabal.

9101697

034

F. 481 18.000 - 4 - 70

COPIA DE Carpeta N.o ~~1603/72.F.a.m.~~-

SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA.-

POLICIA DE MONTEVIDEO

INSTITUTO DE POLICIA TECNICA

INFORME PERICIAL

WILSON BARONE.-Accidente.Secc.13a.-
Gral. Flores y Propios.-10/XII/72.-
Jdo. Ldo. Instrucción 2º Turno.-

9101697

035

Montevideo, 15 de diciembre de 1972.-

INSTITUTO DE POLICIA TECNICA
SECCION PERICIAL

INFORME POR ACCIDENTE DE TRANSITO

Correspondiente a la Novedad N° [illegible]3.-H.

FECHA 10 de Diciembre de 197[illegible].- HORA 07.40 DIA DE LA SEMANA [illegible]
LUGAR: Gral. Flores y J. B. y [illegible] SECCIONAL 1[illegible].-
JUZGADO LETRADO DE INSTRUCCION DE Ministerio de Defensa Nacional (Inf. de Defensa)

GRAVEDAD DEL ACCIDENTE		PERSONAS INVOLUCRADAS		COLISION ENTRE			
FATAL		MUERTOS		PEATON		BICICLETA	
CON LESIONADOS	X	LESIONADOS	1	AUTO		MOTONETA	
DAÑOS SOLO		SIN LESIONES		TAXI		MOTO	X
				CAMIONETA		CARRO	
				CAMION		ANIM. SUELT.	
				OMNIBUS		TROLLEY	
				SEMIRREMOLQUE		OTROS Bañadero	X

CALZADA

		SUPERFICIE		ESTADO		DISEÑO	
HORMIGON	X	SECA	X	BUENO	X	RECTO	
ASFALTO		HUMEDA		MALO		CURVA	
BALASTO		LIMPIA		REGULAR		PENDIENTE	X
TIERRA		SUCIA		TIEMPO		BAJADA	
EMPEDRADO		CONDICIONES DE ILUMINACION		CLARO	X	HORIZONTAL	
EN CONSTRUC.				NIEBLA		ZONA	
DEFECTOS		DE DIA	X	LLUVIA		CENTRICA	
POZOS		AMANECER		BRUMA		COMERCIAL	
PIEDRAS		ANOCHECER				RESIDENCIAL	
ARENA		De NOCHE				SUB-URBANA	X
BARRO		vía iluminada				RURAL	
VIAS		vía con focos					
BASURA		sin iluminación					
OTROS		sin focos					

EXAMEN DE VEHICULOS

RODADO N° 1 — MARCA Yamaha MODELO ____ TIPO Moto MATRICULA B-2.262
CONDUCIDO POR: Wilson B[illegible]

SISTEMA DE FRENOS CONTROLADOS CON UN FREINOMETRO "SIEMENS"

SISTEMA DE FRENOS		DE PIE		DE MANO		NEUMATICOS	
En las 2 ruedas	X	Bien	X	Bien	X	Delanteros Der.	B
4 ruedas		Regular		Mal		Izq.	
HIDRAULICOS		Mal		Carece		Traseros Der.	B
SERVO						Izq.	
DE DISCO						Simples	
MECANICOS						Dobles	
ELECTRICOS	X						

LUCES	Der.	Izq.	OBSTACULOS A LA VISIBILIDAD DEL CONDUCTOR				DIRECCION	
Delanteros Grandes	B		Oscuridad		Arboles		VOLANTE (Ubicación) Der.	
Chicos	B		Niebla		Carteles		Izq.	
Otros			Lluvia		Construcciones		BOCINA	B
Traseros Foco luz roja			Tierra		Otro vehiculo		RETROVISOR	
Señalero cambio de Dirección			Arena		Rodado estac.		Interior	
Frontal			Carga		Rodado en mov.		Exterior	X (2)
Lateral			Encandilamiento		VISIBILIDAD GENERAL: Buena	X	Carece	
Trasero	B	B			Regular			
					Mala			

036

DAÑOS VISIBLES: [illegible]

1500
LEGPBLE

DESPERFECTOS MECANICOS Si. No.

RODADO Nº 2 — MARCA Chevrolet MODELO 1947 TIPO [illegible] MATRICULA P-1.085

CONDUCIDO POR: Lorenzo Sabino Gandini Rodriguez.-

SISTEMA DE FRENOS		CONTROLADOS CON UN		FREINOMETRO "SIEMENS"		NEUMATICOS	
En los 2 ruedas		DE PIE		DE MANO		Delanteros	
4 ruedas	X	Bien	X	Bien	(1)	Der.	B
HIDRAULICOS		Regular		Mal		Izq.	B
SERVO	X	Mal		Carece		Traseros	
DE DISCO						Der.	B
MECANICOS						Izq.	B
ELECTRICOS						Simples	
						Dobles	X

OBSTACULOS A LA VISIBILIDAD DEL CONDUCTOR

Oscuridad		Arboles	
Nieb'a		Carteles	
Lluvia		Construcciones	
Tierra		Otro vehículo	
Arena		Rodado estac.	
Carga		Rodado en mov.	
Encandilamiento			

LUCES

Delanteros	Der.	Izq.
Grandes	B	B
Chicos	B	B
Otros		
Traseros		
Foco luz roja	B	
Señaleros cambio de Dirección	Der.	Izq.
Frontal	B	B
Lateral		
Trasero	B	B

DIRECCION

VOLANTE (Ubicación)	Der.	
	Izq.	X
BOCINA		B

VISIBILIDAD GENERAL

Buena	X
Regular	
Mala	

RETROVISOR

Interior	X
Exterior	
Carece	

Daños visibles: No presenta.-

HUELLAS DE FRENADO Si. No. ¿De cuántas ruedas?

DETALLE: (Longitud, etc.)

VELOCIDAD PROBABLE (ESTIMADA) EN DIRECCION AL

DERRAPAGES Si. No.

PENDIENTE O BAJADA MEDIDA EN 10 METROS 0.10

TESTIGOS:

OBSERVACIONES:

Vº Bº

Jacinto Vallejera.-
Funcionario actuante

9101697

CORRESPONDE A LA NOVEDAD Nº 3333/72.-
WILSON BARONE.-Accidente.-Secc.13a.-
Gral. Flores y Propios.-10/XII/72.-
Jdo. Ldo. Instrucción 2º Turno.-
- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -



Foto "1".-Vista panorámica del lugar del hecho, el Nº 1 indicando la zona aproximadamente donde el motociclista engancha en el cordón el posapie y pierde estabilidad.-



Foto "2".-El Nº 2 indica la zona aproxinadamente donde la moto se detiene después de su arrastre por el [illegible] 17 metros.-

Pozo
LebiBuk

038

CORRESPONDE A LA NOVEDAD Nº 3333/72.-

- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

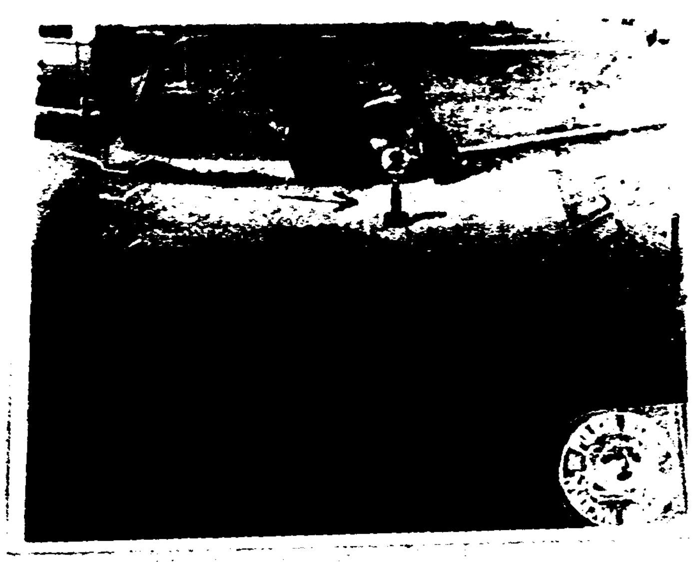


Foto "3".-Las flechas indican las marças dejadas por la moto en el arrastre.-

- -

Montevideo, 15 de diciembre de 1972.-

910697

Montevideo,Noviembre 27 de 1973.-

SEÑOR JEFE DE LA SECCION PERSONAL DEL DEPARTAMENTO IV.:

El que suscribe Sdo.1ra.Wilson Barone,ante usted se presenta e informa que el día 25 de los corrientes aproximadamente a la hora 19 y 30,se encontraba con su novia en la parte alta del campo existente contiguo al Campo de Golf de Punta Carretas(Canteras del Parque Rodó)cuando en determinado momento se presentaron tres policías de la Seccional 7a uniformados,el cual uno de ellos me solicitó documentos,presentando mi novia la Cédula de Identidad y el que suscribe el Carnet Militar por carecer de Cédula de Identidad por no estar en condiciones de uso.(Excesivamente deteriorada).

Despues de observar los referidos documentos el policía los devolvió al suscripto en el momento que apareció un segundo agente el cual volvió a observarlos,produciéndose el siguiente diálogo:

El agente al suscrito:Usted alude ser soldado?

El suscrito contestó:No señor,soy soldado!

El agente aseguró :Quedan detenidos,por lo cual el suscrito se aprestó a acompañar al Agente a la Seccional correspondiente(7a) junto con otra pareja que se encontraba a unos 4 metros sentada,los cuales tambien fueron detenidos,en el trayecto el suscrito quiso saber si el carnet Militar no era suficiente documento de Identidad,cosa que el Agente contestó que desconocía el carnet Militar,unos cincuenta metros más adelante el Agente preguntó al suscrito que había dicho sobre los comunistas,cosa que ni por la imaginación me había pasado,lo cual el agente dijo:que si el suscrito hubiera ~~declarado~~ luchado contra el comunismo como lo había hecho él,lo cual el suscrito le aclaró que cada cual en su trabajo desempeña la función especificada Al llegar a la Comisaría fui llamado por el Sr.Sub-Comisario el cual dijo que el suscrito no había dado importancia al procedimiento de sus agentes por pertenecer él al S.I.D.,y mencionó un problema a su decir con un Capitán,días anteriores en la Seccional.—

Después de permanecer aproximadamente una hora y media en las dependencias de dicha Comisaría fui puesto en libertad juntamente con mi novia sin recibir explicación alguna referente a la detención.

Sin mas que informar,saluda a Usted atentamente;

Sdo.1ra. [signature]
Wilson Barone.

9101697

Montevideo,Noviembre 27 de 1973.-

SEÑOR JEFE DEL DEPARTAMENTO IV:

Al tomar conocimiento del informe adjunto procedí a confirmar los hechos llamando telefónicamente a la Seccional 7a ,donde me atendió el Sr.Comisario.

Este llamó al Segundo para enterarse del hecho,manifestando luego que,no veía el inconveniente de ratificar la Identidad del soldado de referencia y que"para evitar inconvenientes lo que el Segundo Comisario debería haber hecho es dejarlo detenido y dar cuenta a este Servicio"

Saluda a usted atentamente

El Jefe de la Sección Personal del Dpto.IV.

Cap(NDR)

Oscar Vallejo

9101697

Montevideo, noviembre 28 de 1973.-

SEÑOR SUB-DIRECTOR DEL S.I.D.

Cúmpleme elevar a Usted el informe adjunto producido por el Sdo.1ra. Wilson Barone de este Departamento relacionado con su detención por parte de funcionarios policiales el día 25 de los corrientes.- El suscrito estima que, si bien el referido Sdo. no portaba Carnet de Identidad (único documento de identidad reconocido legalmente), no puede dejarse pasar por alto el valor que representa el Carnet de Identidad Militar que aparentemente ha sido desconocido por la policia.- Asimismo, las manifestaciones del Sub-Comisario de la 7ma. Secc. Policial hacia el Sdo. Barone y posteriormente la contestación telefónica del Comisario de la misma al Capitán (NDR) Oscar Vallejo, entiende el suscrito están fuera de lugar y constituyen un gesto inamistoso hacia integrantes del S.I.D. y en su conjunto hacia los integrantes de las FF.AA.-

Por otra parte durante la detención, el Sr. Sub-Comisario hace referencia a "un problema con un capitán", hecho que nada tiene que ver con la detención en sí, demostrando clara animosidad contra personal de las FF.AA.-

El problema mencionado seguramente es el protagonizado por el C/F. Rodolfo Magnano junto con el C/N. Juan Carlos Revert, quienes detuvieron a un ladrón y actuando dicho comisario y personal de la misma en forma renuente e irregular, desconociendo jerarquicamente a ambos capitanes, motivando que una comisión del S.I.D. se trasladara a la misma para tomar los antecedentes del procedimiento, hecho que fué enterado a esa Sub-Dirección por otro informe anterior del suscrito.-

Atento a lo expresado, estimo salvo mejor opinión del superior, que debería ponerse en conocimiento de estos hechos al Sr. Jefe de Policia de Montevideo a efectos de evitar su reiteración que podría llegar a crear rozamientos contraproducentes a la función que FF.AA. y Policia deben cumplir conjuntamente.-

El Jefe del Dpto. IV del S.I.D.
Tte.Cnel. José D. Pérez

9101697

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE
SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA

DEPARTAMENTO IV
SECCION PERSONAL

Montevideo, noviembre 27 de 1975.=

SEÑOR JEFE DEL DEPARTAMENTO IV DEL SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA

Elevo a usted adjunto al presente el informe producido por el Soldado de Primera Wilson Barone Bica, de acuerdo a la orden verbal dada por el suscrito.=

Saluda a usted atentamente.=

El Cte. de la Cia. Personal del Servicio de Información de Defensa.=

Capitán(PAM)

Daniel Muñoz.=

Montevideo, noviembre 27 de 1975.=

SEÑOR SUB-DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA

A los fines que estime corresponda, adjunto informe producido por el Sdo.1ra. Wilson Barone Bica perteneciente a este Departamento con motivo a un hecho en la vía pública.=

Saluda a usted atentamente.=

El Jefe del Departamento IV del Servicio de Información de Defensa.=

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA JEFE DEPARTAMENTO IV REPUBLICA O. DEL URUGUAY

Tte.Cnel. 9101697

Roberto J. Etcheverry.=

Montevideo, Noviembre 27 de 1975.-

Vuelva al Señor Jefe del Departamento IV para que se sirva aplicar una sanción de 8 días de A/S Orden Señor Director del Servicio de Información de Defensa al Sdo. de referencia por:"Estar en la vía pública en una actitud que no condice con su condición de Militar".-

El Sub-Director Administrativo del S.I.D.

Capitán de Navío (CG)

Volpe

043

Montevideo, Noviembre 27 de 1975.

SEÑOR JEFE DEL PERSONAL DEL S.I.D.-

Sdo.1ra. Wilson A. Barone, C.I. No. 1.537.154, dando cumplimiento a lo ordenado precedentemente ante usted se presenta e informa:

Que el día 26 de los corrientes alrededor de la hora 18.30 me encontraba en las Canteras del Parque Rodó en la zona del Teatro Municipal de Verano en el costado que da a la rambla frente a un Club de Pescadores, me encontraba sentado sobre el cesped cuando al descender por el mismo, se detuvieron dos vehiculos Policiales una camioneta azul tipo Veraneio y detras suyo un Patrullero Policial descendiendo de ambos vehículos varios funcionarios uniformados y un Señor de Particular, lo cual supe mas tarde era el Señor Jefe de Polisía de Montevideo.-

El Señor Jefe de Policía me interrogó acerca de: dónde presbaba servicios, quien era mi Jefe, quien era mi Director lo cual contesté.-

También me preguntó que estaba haciendo y contesté que iba bajando el terraplén, lo cual el Señor Jefe afirmó que me encontraba sentado en el mismo desde hacía un rato y no bajando lo cual era cierto también, desconociendo la importancia que tuviera una u otra forma, el Señor Jefe de Policía me llamó la atención de faltarle a la verdad a un Superior y posteriormente me ordenó presentarme en la Unidad, lo cual hice llegando a la misma a la hora 19.20 aproximadamente.-

Sin más que informar

Saluda a usted atentamente

Sdo.1ra. [signature]

Wilson A. Barone

9101697

044/44

M. D. N.
D. G. I. D.
Sec.Personal
Dpto.IV (AA)
MONTEVIDEO
05.08.91

1|20

Relación de los Documentos que contiene el sobre a nombre de:

Sdo.2da. Susana Martinez Darriba de Castro

- Hoja de Servicios Y Hechos
- Contrato de Servicio (1)
- Certificado de Instrucción Militar
- Certificado de Trabajo de TA-TA
- Certificado de Estudio de la U.T.U Brazo Oriental
- Certificado de Nacimiento
- Certificado de Conducta
- Solicitud de Baja del Ejército
- Certificado de Habilitación Militar
- Certificado de Entrega de Material Militar

23 AGO. 1991
9101704

Entrega Sgto.1ro. Luis Pamy

Capitán Carlos Loitey

001|20

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY **EJERCITO NACIONAL**

Hoja de Servicios y Hechos de SUSANA MARTINEZ DARRIBA DE CASTRO

Rectificó el nombre por el de

Hijo de Manuel Martínez y de Elida Darriba

Nacido en Sec. Judicial del Dpto. de Montevideo el 5 de febrero de 19 40.-

Credencial Serie BNA N.° 19776 Prontuario N.°

Ficha Censal N.°

a)—Ingreso, renovaciones, cambio de destino, ascensos, deposiciones, rectificación de nombre y baja.

UNIDAD Y SUB - UNIDAD	CAUSA	CLASE	DISPUESTA EN:	DEL			AL			Cómputo		
				D	M	A	D	M	A	D	M	A
S.I.D.	Alta: contratada voluntaria por 2 años.-	Sdo.2a	Or.Int. 77/979	1	1	79						
	Baja: 31.3.79. "Mejora de Sueldo" C. Buena -											
002			TOTAL DE SERVICIOS									

9 [illegible] 04

SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA

Montevideo...15.../...3...........1979...-

Todo el material o documentación perteneciente al Servicio tiene el carácter de clasificada.-

"Sabiendo que el éxito de nuestro trabajo puede ser garantizado solamente por el mantenimiento del Secreto, me obligo bajo palabra de Honor:

-1)A tratar y considerar muy confidencial todo lo concerniente a mi trabajo.-

-2)Me obligo a no revelar al público el objeto o la clase de mi trabajo ni a otra persona ajena al Servicio, ni a otras autoridades oficiales.-

-3)A no informar a personas ajenas al Servicio, oficinas o autoridades oficiales de asuntos que he llegado a conocer en mi trabajo.-

Sé que esta obligación es válida también después de dejar el Servicio y que una violación de ésta obligación, puede tener consecuencias penales para mí.-

Voy a emplear todas mis fuerzas y posibilidades para llegar al mejor éxito.-

Voy a aplicar toda la cautela en mi trabajo y no eludiré inconvenientes para lograr la seguridad de las oficinas y de mi propia persona.-

-4)Conozco las penalidades establecidas en:

Art.C.P.163(Revelación de Secretos)

"El funcionario público que con abuso de sus funciones, revelare hechos, publicare o difundiere documentos, por él conocidos o poseídos en razón de su empleo actual o anterior, que deban permanecer secretos, o que facilitare su conocimiento, será castigado con suspendión de seis meses a dos años".-

Art.C.P. 300 Conocimiento fraudelento de documentación secreta

"El que, por medios fraudulentos, se enterase del contenido de documentos públicos o privados que por su propia naturaleza debieran permanecer secretos y que no constituyenran correspondencia, será castigado, siempre que del hecho resultaren perjuicios, con multas de cien a mil pesos".-

Art.C.P. 301(Revelación de documentos secretos)

"El que, sin justa causa, revelare el contenido de los documentos que se mencionan en el artículo precedente, que hebieren llegado a su conocimiento en el establecidos o en otra forma delictuosa, será castigado con tres meses a tres años de penitenciaría".-

Art.302(Revelación de Secretos Profesionales)

"El que, sin justa causa, revelare secretos que hubieran llegado a su conocimiento, en virtud de su profesión, empleo o comisión, será castigado, cuando el hecho causare perjuicio, con multas de cien a dos mil pesos"-

Enterado:..Sdo.2a...

Susana Martínez D'Arriba

El Jefe del Departamento ....IV.........del S.I.D.-

Tte.Cnel. ....

Juan J. Herrero

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA

Montevideo..15../..3..../.1979..

El que suscribe, Jefe del Departamento IV del Servicio de Información de Defensa, CERTIFICA que el Sdo.2da. **Susa.......**
Martínez D'. Arriba................, cumplidos los plazos que de acuerdo al Decreto del Poder Ejecutivo (Ministerio de Defensa Nacional) No.5967 estipula el R.G.S. 21 en su Artículo 14 del C.P.M.; conoce los derechos y deberes Militares que le competen, en un todo de acuerdo con la Instrucción que se le impartiera y que ha continuación se detalla:

- C.P.M. .....Parte General, Art.3 y 4 y Capítulos III y IV.-
  De los Delitos, Capítulos I al VIII (inclusive).-
- C.M. ....Título IV capítulo I.-
- R.G.S.21 ...De la Disciplina, Capítulos I, II, IV y V.-
  Servicios Internos Art.352, siguientes y concordantes.-
  Art.465 y 521 al 545 (inclusive).-

Para constancia y ratificación de lo expresado el ..**Soldado**......................... de referencia firma la conformidad al pié de la del suscrito.-

El Jefe del Departamento IV del S.I.D.
..Tte.. Cnel.

....
Juan J. Herrero

Enterado:.Sdo.2da. Susana Martínez de Arriba
....
Susana Martínez D' Arriba

9101704

Poco legible

004

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA

Montevideo, 13 de Marzo de 1979.-

SEÑOR JEFE DEL DEPARTAMENTO IV

Sdo. 2da. Susana Martínez de Castro

Cédula de Identidad Nº.854 982, actualmente prestando servicios en el Departamento a su mando, ante Usted se presenta y solicita:

Se le conceda la baja de este servicio por mejora de sueldo.

Saluda a Usted atentamente

Sdo. 2da. [firma]

Susana Martínez.-

Montevideo, 14 de marzo de 1979.-

SEÑOR SUB DIRECTOR ADMINISTRATIVO:

Cúmpleme elevar a Usted la solicitud de Baja presentada por el Sdo.2da. Susana Martínez para su resolución.-

Saluda a Usted atentamente

El Jefe del Departamento IV

Tte.Cnel. [firma]

Juan J. Herrero

Pase a la hoja de Servicio y hechos.

El Jefe del Departamento IV.

Tte.Cnel.

Juan J.Herrero

ERROSE

9101704

005

Montevideo, 21 de marzo de 1979.-

Habiendo tomado conocimiento el 2do. Sub-Director Administrativo, y autorizando la misma, pase a Sección Personal para agregar a su Legajo Personal.-

El Jefe del Departamento IV(AL)

Tte.Cnel. [signature]

Juan J. Herrero

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE - REPUBLICA O. DEL URUGUAY - SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA - JEFE DEPARTAMENTO IV

510704

CEAN S.A.

3 SOBRINOS

Montevideo, 13 de marzo de 1979.=

CERTIFICAMOS:

Que a la Señora Susana Martínez de Castro le fue ofrecido un empleo en nuestra Empresa con el cargo de "Encargada de Depósito y Expedición" con una remuneración mensual de N$ 1.000.oo (Un mil nuevos pesos).=

POR CEAN S.A.

Juan Omar Alonso

Por CEAN S.A.

0101704

007

CEAN S.A.

3 SOBRINOS

008 0101704

ADMINISTRACION: CASA CENTRAL
AVDA. 8 DE OCTUBRE 3540/42 TEL. 56 29 12 MONTEVIDEO - R. O. del URUGUAY

REPUBLICA O. DEL URUGUAY **EJERCITO NACIONAL**

CONTRATO DE SERVICIO

Yo SUSANA MARTINEZ D'ARRIBA DE CASTRO, Credencial Cívica Serie BNA

N.º 19,776, Prontuario Electoral N.º ...., me comprometo a:

A. - Servir como voluntario contratado por el término de 2 años a partir del día primero Enero de mil novecientos setenta y nueve hasta el día treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta.

B. - Aceptar y cumplir con las leyes, decretos, reglamentaciones y demás disposiciones vigentes y que se dicten, con respecto a los integrantes de las Fuerzas Armadas.

C. - Someterme a todos aquellos tratamientos médicos, vacunación, y revacunaciones que, con carácter profiláctico, dispongan los servicios de Sanidad Militar.

Yo Cnel.(Av.) José U. Araújo en mi calidad de Sub Director Administrativo del Servicio de Información de Defensa y en representación del Estado, declaro que éste se compromete a:

A. - Reconocer al ciudadano Susana Martínez D'Arriba como voluntario contratado el que, por lo tanto gozará de todos los derechos que consagran las leyes decretos, reglamentos y demás disposiciones actualmente en vigor y las que se dicten en el futuro.

B. - Otorgarle la baja una vez extinguida la vigencia del presente contrato, salvo en los casos previstos en el Artículo 340 de la ley Orgánica Militar N.º 10.757, pudiendo efectuarse la renovación del mismo de común acuerdo de las partes.

El presente contrato quedará cancelado con anterioridad a la fecha de vencimiento cuando.

a. - El contratado se encuentre comprendido en las causales de baja que establecen las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones actualmente en vigor y las que se dicten en el futuro.

b. - El contratado lo solicite, lo que será concedido por la autoridad respectiva, siempre que las causales invocadas sean consideradas razonables y justas, y no perjudiquen el servicio.

009 9101704

Se extiende el presente en Montevideo
a los un días del mes de enero de
mil novecientos setenta y nueve

El Sub Director Administrativo del S.I.D.
Cnel. (Av.)
(Representante del Estado)
José U. Araújo

Sdo.2da.
(Firma del contratado)
Susana Martínez

I. D. P. D.

010

910704

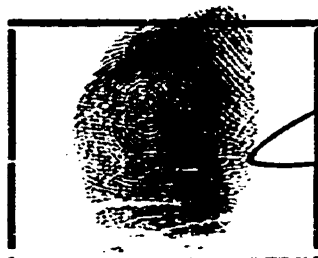
Apellidos MARTINEZ DARRIBA DE CASTRO

(Paterno) (Materno)

Nombres SUSANA.

(1º) (2º) (3º)

Impresión del pulgar derecho



RIO DE DEFENSA N

SELLO

0 011

Firma del Funcionario:

W/ABERASTEGUI

9101709

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

INSTRUCCION MILITAR OBLIGATORIA
LEY 9943

Centro Nº A-1

Nombres y apellidos SUSANA MARTINEZ DARRIBA DE CASTRO.

C. C. Serie .BNA Nº 19.776

C. de I. Nº 854.982

C. de nacimiento, expedido por REG/CIV.

División Ejército I

042

1

Ta-Ta

18 DE JULIO 1593 - 1599
ESQ. C. ROXLO
CABLES TATA
TELEFONO 40 61 11

SECC. REF: Montevideo, 7 de junio de 1977.

CERTIFICAMOS:

Que la Sra. Susana Martinez de Castro perteneció al personal de ésta Empresa desde el 4 de Junio de 1956 hasta el 28 de Junio de 1965, habiendo sido despedida por razones de economía.

Expedimos el presente certificado a los siete días del mes de junio de mil novecientos setenta y siete, a pedido de la parte interesada y a los efectos de su presentación ante quien corresponda.

[signature]

9101704

013

Hugo Bouiel

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
ESCUELA DE COMERCIO "BRAZO ORIENTAL"

La que suscribe, Directora de la Escuela de Comercio "Brazo Oriental" de la Universidad del Trabajo del Uruguay, hace constar que la Srta. Susana Martínez Darriba, cédula de identidad número - 854.982 es alumna egresada del Curso de IDONEOS PARA EL COMERCIO que se dictaba en esta Escuela.- - - - - -

PRIMER AÑO: DICIEMBRE 1953: LENGUAJE: Aprobó; MATEMATICAS: Bueno; CONTABILIDAD: Aprobó; INGLES: Aprobó TAQUIGRAFIA: Bueno.----------------------------------

SEGUNDO AÑO: DICIEMBRE 1954: CONTABILIDAD: Bueno; DERECHO: Bueno; INGLES: Aprobó; TAQUIGRAFIA: Eliminada; MECANOGRAFIA: Aprobó.----------------------------

FEBRERO 1955: TAQUIGRAFIA: Aprobó.---

A solicitud de parte interesada, se - expide la presente constancia en Montevideo, a los seis días del mes de junio de mil novecientos setenta y siete.---

Ma. Delia Coste Mattos
Directora

Myriam G. Alted
Secretaria

Vco:

9101704

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

CERTIFICO: Que en el Registro de Nacimientos, correspondiente a la Oficina del Estado Civil de la 20ª Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, del año 1940 a fs. 39 vta y con el número 78 se halla inscripta la partida de

Susana

Hija de Don Manuel Martínez García

y de Doña Elida Darriera

Nacida el día 5 del mes de febrero del año de mil novecientos cuarenta

OBSERVACIONES:

Montevideo, 6 de Junio de 197

RUBEN GANDOLFO
SUB - DIRECTOR

015

052274

Policía de Montevideo
Dirección Nacional
de Policía Técnica

Nº 356519

NACION

Valor N$ 4.00

Don ....

ha abonado la suma de CUATRO NUEVOS PESOS
por el Certificado de Conducta Nº ..49722..
TRAMITE URGENTE
Viajes o radicación en el exterior
Montevideo, ... de .... de 19
10 JUN. 1977
....
Imprenta del Instituto JEFE DE OFICINA
046 F. 811 - 100.000 - 4 - 77
9101704

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

Nº 49722

DIRECCION NACIONAL
DE
POLICIA TECNICA

URGENTE

DIRECCION NACIONAL DE POLICIA TECNICA

cg
F. Nº 1[illegible]000 - 3/77

CERTIFICADO DE CONDUCTA

La Jefatura de Policía de Montevideo hace constar AL SOLO EFECTO de ser presentado ante la INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO - DIRECCION DE TRANSITO PUBLICO. (Decreto Nº 5785 de la Ordenanza Gral. Tránsito).

Que SUSANA MARTINEZ DARRIBA
.. de CASTRO.------------ .....
....
quien justificará su identidad con la Cédula Nº 854.982 ..... expedida por esta Jefatura se encuentra en las condiciones requeridas por el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 23 de agosto de 1966, que se transcribe al dorso.

Montevideo, ..10 de .. junio de 19.77

ALFREDO J. DRAPER
COMISARIO (P. E.) JEFE DE
IDENTIFICACION CRIMINAL

027

VALIDO POR EL TERMINO DE TRES MESES

EXIGIR LA CEDULA DE IDENTIDAD

DECRETO

ARTICULO 1º — Deróganse los Decretos de 10 de diciembre de 1948 y 6 de diciembre de 1956, sobre expedición de Certificados de Conducta por parte de las Jefaturas de Policía y en su lugar regirán las normas del presente.

ART. 2º — Los datos de los prontuariados existentes en los archivos de las Jefaturas de Policía, son reservados, quedando su uso limitado a los fines administrativos, policiales y judiciales, no expidiéndose certificados de conducta salvo las excepciones que determinen las Leyes, Decretos y Convenios Internacionales suscritos por nuestro país.

ART. 3º — En los casos previstos en el artículo anterior podrán expedirse Certificados de Conducta, cuando: A) El titular no hubiere sido procesado por la comisión de ningún delito ultraintencional o doloso o cuando habiéndolo sido, el delito se hubiera extinguido por amnistía, gracia, rescisión, prescripción o perdón judicial. — B) Se hubiere dictado sentencia absolutoria, sobreseimiento, clausura de los procedimientos, indulto, o que, por cumplimiento de la sentencia condenatoria o vencimiento del término de vigilancia, se hayan extinguido el delito o la pena. — C) Fuera de los casos previstos, cuando hubieren transcurrido por lo menos cinco años desde la comisión del último delito y por resolución fundada de la Jefatura de Policía que actúe, de acuerdo a la investigación del caso que se suponga que el titular se ha rehabilitado.

ART. 4º — Cuando el peticionario haya sido procesado por la comisión de delitos culposos se le expedirá el Certificado con la constancia del ilícito o ilícitos que se le imputan en los últimos cinco años.

ART. 5º — A las prostitutas que hubieren cambiado de vida por matrimonio u otra circunstancia podrá otorgársele el Certificado de Conducta. A las prostitutas inscriptas se les otorgará un documento especial a los solos efectos de poder viajar.

ART. 6º — Los certificados que se soliciten para ser presentados ante las autoridades departamentales se expedirán en todos los casos, pero deberá constar en ellos los procesos y condenas por ilícitos penales imputados al peticionario en el período de los últimos cinco años.

ART. 7º — El peticionario extranjero deberá justificar en todos los casos su residencia en el país por un término mínimo de cinco años, con la constancia establecida en el pasaporte de la respectiva nacionalidad del interesado que acredite su ingreso permanente con expresión de fecha de llegada al país, o en su lugar, la autorización de residencia definitiva otorgada de acuerdo con la reglamentación vigente en la materia. Si no lo hiciere o acreditara una residencia por plazo inferior, se le expedirá el Certificado con la constancia respectiva.

ART. 8º — Los datos que obren en los archivos de las Jefaturas de Policía, obtenidos por canje con relación a hechos ilícitos, cometidos en el extranjero, serán tomados en consideración para la expedición del certificado de que se trate.

ART. 9º — El Certificado de Conducta caducará en su validez a los seis meses de ser expedido. En los casos previstos en el Art. 6º, caducará a los tres meses.

ART. 10º — En los certificados que se expidan, se transcribirá íntegramente el presente decreto.

ART. 11º — Comuníquese, etc. — Por el Consejo: HEBER, Nicolás Storace Arrosa. Modesto Burgos Morales, secretario.

23 de Agosto de 1966

FECHA DE ENTRADA			CAUSA	LUGAR DEL HECHO	A DISPOSICION DE QUE AUTORIDAD
Día	Mes	Año			
			SIN ANTECEDENTES		

El Gral. José Verocay Ruhr certifica que la Sra. Susana Martínez de Castro C.I. Nº 854.982 es persona de su conocimiento y profesa ideas democráticas.

A los efectos de aspirar a un cargo en esa repartición, expide el presente a los veinticinco días del mes de Mayo de mil novecientos setenta y siete.

1101704

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA

Montevideo, 31 de marzo de 1979.-

Por la presente dejo constancia que en la fecha he entregado todo material de índole militar, relacionado con las funciones que cumplía hasta el presente en este Servicio.-

Además declaro que no revelaré ninguna Información Clasificada a menos que se me ordene por parte de la Dirección de este Servicio, ateniéndome si asi no lo hiciera a lo dispuesto en el C.P.M. Arts. 300, 301 y 302.-

Sdo.2da. [signature]
Susana Martínez

020/20 9101704

M.D.N.
D.G.I.D.
DPTO.IV(AA)
SEC.PERSONAL
MONTEVIDEO
08.08.91

1/30

Relación de los Documentos que contiene el sobre a nombre de Luis Alberto De Leon Carabajal. 47032-8

- Hoja de Servicios y Hechos
- Ficha de Ingreso
- Certificado de Identificación y Dactiloscopia
- 2 Contratos de Servicios
- Examen Médico
- Certificado de Nacimiento
- Certificado de Jura de la Bandera
- Certificado de Instrucción Militar
- Certificado de Entrega de Material Militar
- 3 Fotos Carne (Blanco y Negro)

ENTREGA
Sgto.1º
Luis Pu...y

001/30

RECIBE
Cap.
Carlos Loitey

Nombre Luis A. De Leon Núm. E.M.
Procedencia 1-2-9 D Doctor
Color Vesil 3 Densidad Albúmina
Aspecto Turbido Reacción Glucosa NO CONTIENE
Acetona Sangre Vol. 24 H.
Ac. Diacético Bilis Urobilina
Microscópico

Q.F. B. GARCIA de SILVA
Jefe
LAB. (Equipo...)

ORINA

Sanidad FF.AA. - Laboratorio 002
Montevideo, 12 XII 74

Nombre Luis A. De León. Núm. 99.
Procedencia S.I.D. Doctor

LIQ. CEF. RAQUIDEO	SANGRE
Racc. Nonne Appelt.	Antígeno Bordet
" Pandy	Müller
Albúmina	Kahn
Citología	NEGATIVA
Observaciones	Tte. 1º (S.M.F.) LIROPEYA RIVAS ARANCIA

Sanidad Militar Laboratorio 003

SEROLOGIA

Montevideo, 12.XII.74

N° 411 de León, Luis Alberto

En Montevideo y el día diez de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis a las 10 y 45 horas ante mí Alejandro E. Ruiz Oficial del Estado Civil de la 17ª sección del departamento de Montevideo comparece don Pablo de León de nacionalidad oriental de treinta y un años, de estado casado de profesión jornalero domiciliado en José Ramírez N° 3460 y declara para que se inscriba en este Registro del Estado Civil: Que en su domicilio el día dos del corriente mes a las 2 y 55 nació una criatura del sexo masculino que es hijo legítimo del declarante y de su esposa doña María Inés Carabajal, oriental, de veintidós años, casada, labores, domiciliada con su esposo

Que es nieto por línea paterna de Guillermina de León, oriental, de setenta y un años, soltera, labores, domiciliada en José Ramírez 3460

y por línea materna de Eusebio Carabajal, de cuarenta y cinco años, jornalero y de María Elisa Fernández, de cuarenta y cuatro años, labores, ambos orientales, casados y domiciliados en Cno. Galeano 3615

Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Luis Alberto

Se hace constar que el declarante de conocimiento del Oficial autorizante

Testigos: doña Carmen Haydée Méndez de nacionalidad oriental de diecinueve años, de estado soltera de profesión labores y domiciliado en Carreras Nacionales 4254 y don Juan Carlos Carabajal de nacionalidad oriental de dieciocho años, de estado soltero de profesión jornalero y domiciliado en Cno. Galeano 3615 Leída esta acta la firman conmigo el declarante y los testigos

004 9101705

[signature]

Pablo de León
Juan Carlos Carabajal
Carmen Haydée Méndez

Dr. ARIEL CORREA VALLEJO SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Y a pedido de parte interesada, se expide el presente certificado que es fotocopia auténtica de la que se registra en los libros del Registro de Estado Civil y que firmo por el Secretario General de la Intendencia Municipal de Montevideo *veinticinco de Octubre* de mil novecientos setenta y *cuatro*

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO — REGISTRO DE ESTADO CIVIL

MONTEVIDEO — REGISTRO CIVIL

CONTADURIA GENERAL MUNICIPAL 25.10.74

JULIO CESAR PASADORES
ENCARGADO DE LA DIRECCION
DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

A 152409

910 705 I

005

Año de la Orientalidad

El Director del L.M. "Gral. Artigas" *CERTIFICA que el* Sdo. Ra

Don Luis A. De León *prestó en el día de hoy, en acto público y solemne, JURAMENTO DE FIDELIDAD A LA BANDERA NACIONAL, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 28. de la Ley de Instrucción Militar Obligatoria N.o 9.943 de Julio de 1940.*

9101705

Montevideo *Junio 19 de 19*75

El Director del L.M. "Gral. Artigas"

Coronel [signature]

ROBERTO E. BUERO

006

Firma del Jefe o Director

LICEO MILITAR "GRAL. ARTIGAS" R.O. del U.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.
SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA.

El que suscribe, Jefe del Departamento IV del Servicio de Información de Defensa, CERTIFICA que el Soldado de 2da/ Luis Alberto de León, cumplidos los plazos que de acuerdo al Decreto del Poder Ejecutivo(Ministerio de Defensa Nacional) No. 5967 estipula el R.G.S. 21 en su artículo 14 del C.P.M.; conoce los derechos y deberes militares que le competen, en un todo de acuerdo con la Instrucción que se le impartiera y que a continuación se detalla:

- C.P.M. : Parte General, Art.3 y 4 y Cap.III y IV.-
- De los Delitos, Cap.I al VIII(Inclus.)
- C.M. : Título IV Cap.I.-
- R.G.S. 21: De la Disciplina, Cap. I,II,IV y V.- Servicios Internos Art.352, siguientes y concordantes.- Art.465 y 521 al 545 (Inclusive).-

Para constancia y ratificación de lo expresado el Soldado de referencia firma la conformidad al pié de las del suscrito.-

Montevideo, 3 de Febrero de 1975.-

El Jefe del Departamento IV. del S.I.D.

Tte. Cnel.

José D. Pérez

RECIBI: Sdo.2da.

Luis Alberto de León

9101705

SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA Montevideo, 4/2/1975.

Todo el material o documentación perteneciente al Servicio tiene el carácter de clasificado.-

"Sabiendo que el éxito de nuestro trabajo puede ser garantizado solamente por el mantenimiento del Secreto me obligo bajo palabra de honor:

-1)-A tratar y considerar muy confidencial todo lo concerniente a mi trabajo.-

-2)-Me obligo a no revelar al público el objeto o la clase de mi trabajo ni a otra persona ajena al Servicio,ni a otras autoridades oficiales.-

-3)-A no informar a personas ajenas al Servicio,oficinas o autoridades oficiales de asuntos de los cuales he llegado a conocer en mi trabajo.-

Sé que ésta obligación es válida también después de dejar el Servicio y que una violación de esta obligación,puede tener consecuencias penales para mi.-

Voy a emplear todas mis fuerzas y posibilidades para llegar al mejor éxito.- Voy a aplicar toda la cautela en mi trabajo y no eludiré inconvenientes para lograr la seguridad de las oficinas y de mi propia persona.-

-4)-Conozco las penalidades establecidas en:

Art.C.P. 163 (Revelación de Secretos).-
"El funcionario público que,con abuso de sus funciones,revelare hechos, publicare o difundiere documentos,por él conocidos o poseídos en razón de su empleo actual o anterior,que deban permanecer secretos,o que facilitare su conocimiento,será castigado con suspensión de seis meses a dos años".-

Art.C.P. 300 (Conocimiento fradulento de documentos secretos).-
"El que,por medios fraudalentos,se enterare del contenido de documentos públicos o privados,que por su propia naturaleza debiera permanecer secretos y que no constituyeran correspondencia,será castigado,siempre que del hecho resultaren perjuicios,con multa de cien a mil pesos".-

Art.C.P. 301 (Revelación de documentos secretos).-
"El que,sin justa causa,revelare el contenido de los documentos que se mencionan en el artículo precedente,que hubieran llegado a su conocimiento por los medios en él establecidos o en otra forma delictuosa, será castigado con tres meses o tres años de penitenciaría".-

Art.C.P. 302 (Revelación de Secretos Profesionales).-
"El que,sin justa causa,revelare secretos que hubieran llegado a su conocimiento,en virtud de su profesión,empleo o comisión,será castigado,cuando el hecho causare perjuicio,con multa de cien a dos mil pesos".-

Enterado Sdo. 1ra [signature]
Luis A. de León

El Jefe de Dpto. IV

Vo.Bo. Tte. Cnel. José D. Pérez

008

/ndm.

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA

Montevideo, 3 de Febrero de 1979.-

Por la presente dejo constancia que en la fecha he entregado todo material de índole militar, relacionado con las funciones que cumplía hasta el presente en este Servicio.-

Además declaro que no revelaré ninguna Información Clasificada a menos que se me ordene por parte de la Dirección de este Servicio, ateniéndome si asi no lo hiciera a lo dispuesto en el C.P.M. Arts. 300, 301 y 302.-

Sdo.la. Luís De León.-

9101705

009

(94)

Montevideo, 29 de Agosto de 1977

NOMBRE y APELLIDO (Completos)

Sdo.1ra. Luis Alberto De León Carabajal

Sdo.1ra. [signature]
Firma de la persona identificada
Luis De León

Sdo.1ra. [signature]
Firma del empleado informante
José Manzzi

9101705

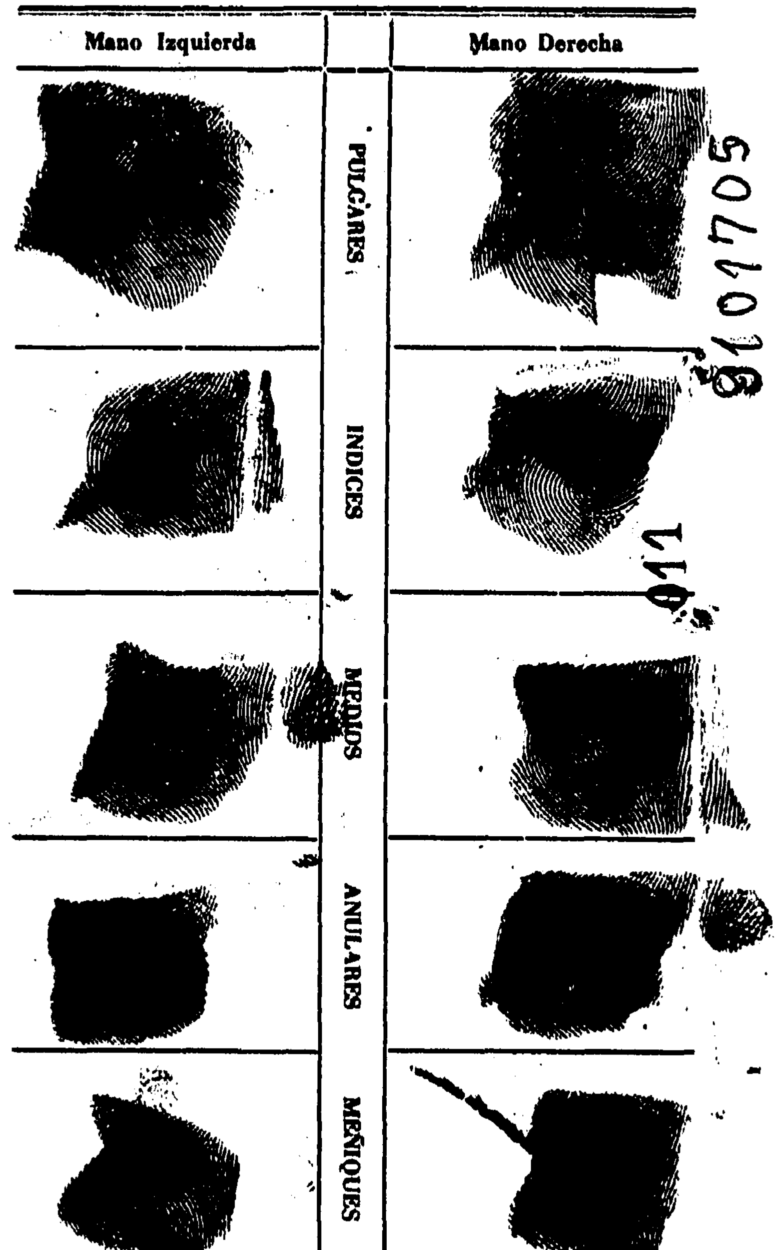
Tte.Cnel.
Vo. Bo. Jefe de la Oficina Dpto.IV del S.I.D.
Juan A. Rodríguez Buratti

010

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA

IDENTIFICACION Y DACTILOSCOPIA



Firma del Operador

Cbo. 1ra.

José da Silva

REPUBLICA O. DEL URUGUAY **EJERCITO NACIONAL**

CONTRATO DE SERVICIO

Yo ..LUIS ALBERTO DE LEON CARABAJAL................ Credencial Cívica Serie .B.D.A..

Nº ......39.179............................... me comprometo a:

A). — Servir como voluntario Contratado por el término de ..un. años a partir del día primero de ....
...Enero........ de mil novecientos ....SETENTA Y OCHO............ hasta el día treinta de
...Diciembre..... de mil novecientos ....SETENTA Y OCHO..............................

B). — Aceptar y cumplir con las leyes, decretos, reglamentaciones y demás disposiciones vigentes y que se dicten, con respecto a los integrantes de las Fuerzas Armadas.

C). — Someterme a todos aquellos tratamientos médicos, vacunación y revacunaciones que, con carácter profiláctico dispongan los servicios de Sanidad Militar.

Yo Coronel (PAM) José U. Araújo........................ en mi calidad de Sub-Director Administrativo del Servicio de Información de Defensa.......... y en representación del Estado, declaro que éste se compromete a:

A). — Reconocer al ciudadano ......LUIS ALBERTO DE LEON CARABAJAL................ como voluntario contratado el que, por lo tanto gozará de todos los derechos que consagran las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones actualmente en vigor y las que dicten en el futuro.

B). — Otorgarle la baja una vez extinguida la vigencia del presente contrato, salvo en los casos previstos en el Artículo 340 de la Ley Orgánica Militar Nº 10.757 pudiendo efectuarse la renovación del mismo de común acuerdo de las partes.

El presente Contrato quedará cancelado con anterioridad a la fecha de vencimiento cuando:

a). — El contrato se encuentre comprendido en las causales de baja que establecen las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones actualmente en vigor y las que se dicten en el futuro.

b). — El contratado lo solicite, lo que será concedido por la autoridad respectiva, siempre que las causales invocadas sean consideradas y justas, y no perjudiquen el servicio

012

910 705

Se extiende el presente en ....M^Ontevideo..
a los ....Un.................... días del mes de ....diciembre.................. de
mil novecientos ....setenta y siete.........

El Sub-Director Administrativo del S.I.D.
Coronel (PLM)
Representante del Estado
José U. Araújo

Sdo. 1ra.
(Firma del contratado)
Luis de León

I. D. P. D.

0101705

013

REPUBLICA O. DEL URUGUAY — EJERCITO NACIONAL

CONTRATO DE SERVICIO

Yo ....LUIS ALBERTO DE LEON CARBAJAL..................... Credencial Cívica Serie B.D.A.J..

Nº ...39879................................ me comprometo a:

A). — Servir como voluntario Contratado por el término de .UN... años a partir del día primero de ....

....ENERO,....... de mil novecientos ..... setenta y siete................ hasta el día treinta de

....DICIEMBRE ..... de mil novecientos ...... setenta y siete.............................

B). — Aceptar y cumplir con las leyes, decretos, reglamentaciones y demás disposiciones vigentes y que se dicten, con respecto a los integrantes de las Fuerzas Armadas.

C). — Someterme a todos aquellos tratamientos médicos, vacunación y revacunaciones que, con carácter profiláctico dispongan los servicios de Sanidad Militar.

Yo ...Coronel (PAM) José U. Araújo....................... en mi calidad de Sub-Director Administrativo del Servicio de Información de Defensa.................. y en representación del Estado, declaro que éste se compromete a:

A). — Reconocer al ciudadano ..LUIS ALBERTO DE LEON CARBAJAL............................ como voluntario contratado el que, por lo tanto gozará de todos los derechos que consagran las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones actualmente en vigor y las que dicten en el futuro.

B). — Otorgarle la baja una vez extinguida la vigencia del presente contrato, salvo en los casos previstos en el Artículo 340 de la Ley Orgánica Militar Nº 10.757 pudiendo efectuarse la renovación del mismo de común acuerdo de las partes.

El presente Contrato quedará cancelado con anterioridad a la fecha de vencimiento cuando:

a). — El contrato se encuentre comprendido en las causales de baja que establecen las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones actualmente en vigor y las que se dicten en el futuro.

b). — El contratado lo solicite, lo que será concedido por la autoridad respectiva, siempre que las causales invocadas sean consideradas y justas, y no perjudiquen el servicio.

014

9101705

Se extiende el presente en .... Montevideo, ...

a los .... un .... días del mes de .... Enero .... de

mil novecientos .... setenta y siete ....

El Sub-Director Administrativo del S.I.D.

Coronel (PAM)

Representante del Estado

Juan U. Araujo

Sdo.1ra.

(Firma del contratado)

Luis A. De León

I.D.P.D.

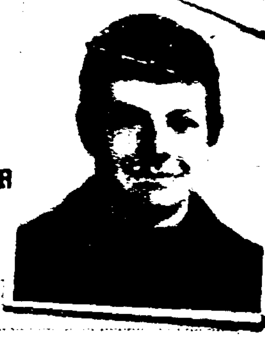
910705

015

Form. N ...
d)

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EJER



Hoja de Servicios y Hechos de LUIS ALBERTO DE LEON CARABAJAL

Rectificó el nombre por el de

Hijo de PABLO DE LEON y de MARIA CARABAJAL

Nacidó en 17a Sec. Judicial del Dpto. de Montevideo el 2 de Diciembre de 1946

Credencial Serie B.D.B. Nº 39879 Prontuario Nº

Ficha Censal Nº 946/2021 DCLA C. I. Nº 1.225.171

a) — Ingreso, renovaciones, cambio de destino, ascensos, deposiciones, rectificación de nómbre y baja.

UNIDAD Y SUB-UNIDAD	CAUSA	CLASE	DISPUESTA EN:	DEL			AL			Cómputo		
				D	M	A	D	M	A	D	M	A
S.I.D.	Contratado voluntario por dos años.-	Sdo.2da.	Of.375 7/1/75SID	1	1	75						
S.I.D	Baja: por mutación a Sdo. 1ra	Sdo. 2da.	Of. Nº 494/SID				30	VI	75		6	
S.I.D.	Alta: por mutación a Sdo. 1ra	Sdo. 1ra	30/6/75	1	VII	75						
S.I.D.	Baja: por cumplir contrato	Sdo.1ra.					30	12	76		6	1
S.I.D.	Alta: por renovar contrato	Sdo.1ra.		1	1	77						
S.I.D.	BAJA: POR CUMPLIR CONTRATO	Sdo. 1ra.					30	12	77			
S.I.D.	ALTA: POR RENOVAR CONTRATO	Sdo. 1ra.		1º	1º	78						
S.I.D.	BAJA: NO SER CONVENIENTES SUS SERVICIOS (C. BUENA)			31	1	79						

016

TOTAL DE SERVICIOS . . . .

b) — Cargos ó comisiones que ha desempeñado.

NATURALEZA DEL CARGO O COMISION	DISPUESTA POR	DEL D	DEL M	DEL A	AL D	AL M	AL A
Rádio Operador		1	1	75			

c) — Partes de enfermo, convalecencias y eximido por enfermedad.

LUGAR DONDE SE ASISTE	DIAGNOSTICO	ESTADO	DEL D	DEL M	DEL A	AL D	AL M	AL A	TOTAL DIAS
Domicilio	Reación Alérgica		4	4	75	6	4	75	2
Alojamiento	Cólico Hepático		30	8	75	1	9	75	2
Alojamiento	Gastroenterocolitis		14	2	76	16	2	76	2
Alojamiento	Cólico Hepático		15	3	76	16	3	76	1
Domicilio	Angina roja		14	4	76	22	4	76	8
Domicilio	**Angina Pultácea**		14	9	76	21	9	76	7
H.C.FF.AA	Derrame Arterial		1	4	78	18	5	78	47
Domicilio	Derrame Arterial (Convalecencia)		18	5	78	20	6	78	33

18

017

...ncias extraordinarias

LUGAR	AUTORIDAD QUE LA CONCEDE	CAUSA	DEL			AL			Total Días
			D	M	A	D	M	A	
Domicilio	Sr. Director	Licencia Anual	15	12	75	4	1	76	20
Domicilio	Sr. Director	Licencia Turismo	10	4	76	15	4	76	5
S.I.D.	Sr.Director	Licencia Anual	20	12	76	9	1	77	20
S.I.D.	Sr.Director	Licencia Turismo	2	4	77	5	4	77	4
Domicilio	Sr.Director	Licencia Anual	20	12	77	9	1	78	20
Domicilio	Sr.Director	Licencia Turismo	22	3	78	27	3	78	4

e) — Maniobras y ejercicios en campaña

INDOLE	DEL			AL		
	D	M	A	D	M	A

910 705

018

ncias extraordinarias

LUGAR	AUTORIDAD QUE LA CONCEDE	CAUSA	DEL D	DEL M	DEL A	AL D	AL M	AL A	Total Días
Domicilio	Sr. Director	Licencia Anual	15	12	75	4	1	76	20
Domicilio	Sr. Director	Licencia Turismo	10	4	76	15	4	76	5
S.I.D.	Sr.Director	Licencia Anual	20	12	76	9	1	77	20
S.I.D.	Sr.Director	Licencia Turismo	2	4	77	5	4	77	4
Domicilio	Sr.Director	Licencia Anual	20	12	77	9	1	78	20
Domicilio	Sr.Director	Licencia Turismo	22	3	78	27	3	78	4

e) — Maniobras y ejercicios en campaña

INDOLE	DEL D	DEL M	DEL A	AL D	AL M	AL A

910 705

018

f) — Recompensas extraordinarias y citaciones

FECHA			INSERTA EN:	AUTORIDAD QUE LA HACE O CONFIERE	MOTIVO
D	M	A			

g) — Penas impuestas por la Justicia Militar

CAUSA	CALIDAD DE LA PENA	DEL			AL		
		D	M	A	D	M	A

h) — Aptitudes especiales demóstradas

APTITUD	OBSERVACIONES
Sabe andar a caballo? No	
Sabe nadar? Sí	
Tiene algún oficio o profesión? No	9 ... 7 0R
Otros datos:	019

...s disciplinarias que se le han impuesto.

FECHA (D M A)	CLASE DE PENA	DIAS	POR ORDEN	CAUSA
9 6 75	A/S	1	[illegible] Aldecoa	No saber dar cuenta al Clase de guardia sobre la rotura de un vidrio que estaba sobre su mesa de teléfono
24 7 75	A/S	6	Cap. Muñoz	Falta de control con el gasto de sus haberes (excederse en el crédito estipulado en el Casino).-
8 10 75	A/S	1	Cap.(PAM) Muñoz	Efectuar una comunicación telefónica en forma incorrecta.-
18 2 76	A/S	2	Cap.(PAM) Calcagno	- Omitir seguir un conducto correspondiente para trasmitir un mensaje.-
17 3 76	A/S	10	Sr. Director	Falta de control en los puestos asignados no constatando daños ocasionados en vehículos.-
12 5 76	A/S	3	Tte. Carvalho	Cometer un error al descifrar un telex.-
9 7 76	A/R	3	Tte. Carvalho	Falta de atención en la confección de un telex.-
13 11 76	A/S	3	Cte. Ramírez	-Estando habitualmente de Servicio en las oficinas del Dpto. y habiéndose comprobado que en horas en que el Sr. Jefe de Dpto. no se encuentra en el mismo, revisar material de estudio y biblioteca de su pertenencia y permitir que tal hecho ocurriera.-
27 11 76	A/S	3	Cbo. Nuñez	-Pasar a formación de Instrucción Militar con barba.-
17 12 76	A/S	2	Cte. Ca. Pers.	-Concurrir a formación con los zapatos deslustrados.-
5.2.77	A/S	4	Cap. Calcagno	-No comunicar al Sr. Jefe de Servicio la llegada del Señor Sub-Director.-
24.3.77	A/S	3	Tte. Mesa	Al recibir información de un accidente de un vehículo de la Unidad, no comunicar el hecho al Jefe de Servicio.-
30.4.77	A/S	5	Cnel. Ramírez	-Entrar al Taller Electrónico sin causa justificada.
4.5.77	A/S	5	Cnel. Ramírez	-Siendo servicio de Telex/Radio no saber evacuar una información sobre hechos ocurridos en su turno.-
10.5.77	A/S	5	Cnel. Ramírez	-Estando de servicio en mesa de teletipos ofrecerse para cuidar un Sdo. accidentado en el hospital
18.6.77	A/R	5	Tte. Cnel Otero	- No ajustarse a las órdenes impartidas en su sección de trabajo.-
28.7.77	A/R	5	Tte. Omar. Gómez.-	-Reincidir en entrar al taller electrónico, sin causa justificada.-
16 8 77	A/S	3	Cbo. Fernández	-Hacer uso de una comida que no le correspondía (comer un postre).-
20.8.77	A/R	8	Cap. Prada	-Contravenir órdenes expresas de la Dirección, dejar abandonado un saco en el baño con dinero, motivando con ello que al otro día se constatara una presunta falta del mismo.-
11 10 77	A/S	2	Cbo. Nelson Fernandez.	-Levantarse y dejar la cama destendida (alojamiento del personal).-
17 12 77	A/R	6	Tte. 2do. O. Gómez	-Faltar 4 horas y 25' al Servicio de Telex.-
19 1 78	A/S	2	May. Lucas.	--No pasar una novedad al telefonista entrante.-
31 1 78	A/R	6	May. Lamy.	-- Faltar 1h50' al servicio de telefonista.-
3.3.78	A/R	9	Tte. 2do. (RT) Omar Gómez	- Faltar 3 horas al Servicio de Telex.-
30 6 78	A/R	7	Cap. Carvalho.	/Faltar 1 hora 10 minutos al Servicio de Telex (4ta vez.)
29 7 78	A/S	6	May. Lacasa.	/Faltar 22' al relevo de servicio de Telex
12 8 78	A/S	10	May. Lacasa.	/Faltar 50' al Servicio de Telex.-
22 8 78	A/S	2	Cbo. O Do Carmo	Dejar su cama mal tendida.

92

020

91 [illegible]

Fórm. No. 6

i) — Penas disciplinarias que se le han impuesto.

FECHA D M A	CLASE DE PENA	DIAS	POR ORDEN	CAUSA
61078	A/S	2	Tte.Cnel. Herrero	-No comunicar a la Gdia.Prevención que salía con licencia para el exterior.-
311078	A/R	15	Cap.Prada.-	-Siendo servicio de Télex entrante y encontrándose enfermo, no dar cuenta en tiempo oportuno de su malestar y llegar con 30 minutos de retardo(7ma. falta al Servicio)provocando irregularidades en el mismo.-
151178	A/R	6	Cap.Sassón	-Encontrándose de servicio estar jugando a las cartas

021

D.T.I. (Unidad)

D Pto I (Sub-Unidad)

Resultados de los ejercicios de tiros de instrucción de Sdo. xx Luis De León

FECHA D	M	A	CLASE DE ARMA	No. de Tiro	N.º de Disparos	Impactos	Clasificación del Tiro	CLASIFICACION COMO TIRADOR	OBSERVACIONES
21	8	75	M-1 .30	1	15	12			
21	8	75	Pist. 9 m/m	2	5	4			
18	9	75	Pist. 9 m/m	3	5	4			
18	9	75	M-1 .30	4	10	5			
29	9	75	Pist. 9 m/m	5	5	5			
29	9	75	Rifle 22	6	10	9			

010175

...ficación de aptitudes, por el período 1ro. de Mayo de 1975 al 30 de noviembre de 1975

Capacidad Militar 7.50 (siete-cinco-cero)	Instrucción Militar 7.50 (siete cinco cero)	
	Espíritu Militar 8.00 (ocho)	
	Carácter 8.00 (ocho)	

Conducta 8.00 (ocho)

Físicas 8.00 (ocho)

JUICIO CONCRETO: Correcto y subordinado.- Buen compañero y leal.- Aplica con eficacia sus conocimientos técnicos, demostrando buena voluntad para el desempeño de sus obligaciones

CALIFICACION SINTETICA BUENO

Montevideo, 30 de noviembre de 1975

El Jefe del Departamento V.-

Tte. Cnel. Lorenzo De Medina

Conforme

El Sub-Director Administrativo del S.I.D.-

Capitán de Navío (CG) Juan C. Volpe

El Director del S.I.D.

General Amauri E. Prantl

NOTIFICADO: Conforme

Sdo.1ra. Luis A. De León

j — Calificación de aptitudes, por el período 1ro. de Diciembre de 1975 al 30 de Noviembre de 1977

Capacidad Militar 9.00 (Nueve-cero-cero)	Instrucción Militar 9.00	(Nueve-cero-cero)
	Espíritu Militar 9.00	(Nueve-cero-cero)
	Carácter 9.00	(Nueve-cero-cero)

Conducta 8.17 (ocho-uno-siete)

Físicas 7.55 (siete-cinco-cinco)

JUICIO CONCRETO: Excelente capacidad, evidenciando inteligencia y practicidad para cumplir con sus funciones de teletipista. Correcto, subordinado, buen compañero.-

CALIFICACION SINTETICA Muy Bueno.-

Montevideo, 30 de Noviembre de 1977

El Jefe del Dpto. V del S.I.D.

Tte.Cnel. Juan Rodríguez Buratti

Conforme

El Sub-Dtor. Administrativo del S.I.D.

Coronel (FAM) José U. Araujo

El Director del Servicio de Información de Defensa

General Amauri E. Prantl

NOTIFICADO: Conforme

Sdo.1ra. Luis De León

j — Calificación de aptitudes, por el periodo 1º de diciembre de 19 77 al 30 de noviembre de 19 78.-

	Instrucción Militar	8.00	(ocho-cero-cero)
Capacidad Militar 8.00	Espíritu Militar	8.00	(ocho-cero-cero)
(ocho-cero-cero)	Carácter	8.00	(ocho-cero-cero)

Conducta 1.75 (uno-siete-cinco)

Físicas 4.00 (cuatro-cero-cero)

JUICIO CONCRETO: De normal rendimiento, competente como teletipista. Su nota en físicas se ve afectada por las constancias del cuadro "c". Debe cuidar sus llegadas tardes a los servicios.-

CALIFICACION SINTETICA REGULAR

Montevideo, 30 de noviembre de 19 78.

El Jefe de la Sección Personal
Cap.
Ulysses Prada

Conforme

El Jefe del Departamento IV del S.I.D.
Tte.Cnel.
Juan J. Herrero

Vº Bº

El Sub-Director Administrativo del S.I.D.
Coronel (Av)
José U. Araújo

NOTIFICADO:
Sdo.1ra.
Luis de León

j — Calificación de aptitudes, por el periodo .... de .... de 19.... al .... de .... de 19....

	Instrucción Militar	
Capacidad Militar	Espíritu Militar	
	Carácter	

Conducta

Físicas

JUICIO CONCRETO:

CALIFICACION SINTETICA

de de 19

El Cte.

Conforme

El 2º Jefe

Vº Bº
El Jefe

NOTIFICADO:

PASO LEGIBLE

024

0001705

SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA Confidencial (1)

DECLARACION DE HISTORIAL PERSONAL

Certifico que la información que proporcionaré a continuación, es completamente cierta.- Acepto de total conformodidad que cualquier omisión, o falsedad de la misma me sea aplicado lo ya previsto a tal efecto en el Código Penal Militar.- La presente no genera responsabilidad ni compromiso alguno del Instituto hacia el firmante.-

Fecha- 21/10/74 Nombre habitual Luis Alberto de León

Firma habitual ____________

1) Quien recomienda: Grado Gb. Ing. Nombre De Vita Destino S.I.D.

2) Relación con el solicitante AMIGOS.

3) Nombres y apellidos completos Luis Alberto de León Carbajal.

4) Documentos C.I. 1.225.111 Loc. Mont. C.C. B.O.A. 39819 Loc. Mont.

5) Sabe conducir autos, motos, etc., tiene licencia —, que categoría — y de donde —

6) Cambios de nombre y apodos —

7) Dirección actual Oficial 3ª 4989

8) Enumere todos sus domicilios anteriores desde el 1ro. de Enero de 19..

siempre en Oficial 3ª 4989

9) Fecha de nacimiento 2/12/1946. Lugar Montevideo.

10) Filiación Blanco Estatura 1.80 Peso 68 Kg. Ojos Castaños

Cabellos Castaños

11) Señas distintivas, cicatrices, etc. —

12) Porque desea ingresar a las FF.AA. POR VOCACIÓN

13) Que función supone, cumple este Servicio. NO SABE.

14) Sabe ud. que la responsabilidad Penal Militar es mucho más enérgica que la Civil, que sus responsabilidades y obligaciones son muchas, no sólo dentro de esta organización sino en la vida pública, e inclusive con sus mismos familiares, y que tampoco contará con un horario fijo que le permita el libre uso de su tiempo libre? SI.

15) De todas las FF.AA. porque causa se inscribe para ingreso en este Servicio POR QUE LO PRESENTA CBO. DA SILVA

16) Que funciones espera cumplir en este Instituto LAS QUE LE ASIGNEN.

17) Nombre operaciones quirurgicas a que se ha sometido, indique fechas:

025 9101705

(2)

18) Nombre enfermedades que ha contraído SARAMPION, ER.

19) Nombre costrumbres a que es adicto: Fuma SI Bebe NO
Droga que conoce NO Alguna afición particular RADIO OPERADOR.

20) A sido integrante de las FF.AA., Policia u otra repartición estatal.- En caso afirmativo describa fechas, jerarquías, etc.-Causa de la baja
UTE. (1970-1974) Renunció.

21) Describa circunstancias del cese ó baja. —

22) Educación, cursos, etc., que ha realizado.-

CURSOS	INSTITUTO	PERIODO	ESPECIALIDAD	APROBADO
PRIMARIA	ESC. 168 2do. Grado	1953-1960	—	SI

23) Trabajos en los que se ha desempeñado.-

	ULTIMO	PENULTIMO	ANTERIOR
Empresa	UTE.	HOTEL LONDON	
Dirección	VILARDEBO' CHI SAN MARTIN	RIO NEGRO 1278	
Cargo	OPERADOR.	RECEPCIONISTA	Obrador? Elaborar?
Nombre del sup.indic.	NELSON ROBAINA	PRIMITIVO RIESCO.	
Causa del cese	RENUNCIA.	SE FUE.	
Período	1970-1974.	1963-1968.	

24) No olvide que toda información que ud. proporciona es procesable y está sujeto a lo declarado en un principio. SI

25) Que diario lee TODOS Cual se recibe en su domicilio EL PAIS EL DIA. ,que semanario prefiere — Cual se recibe en su domicilio — ,que revista acostumbra leer — ,a cual de ellas es suscritor o recibe periódicamente a domicilio —

26) Nombre todos los clubes sociales y/o deportivos a que a estado vinculado, y que periodo. —

9...705

Poco legible

026

27) A que gremio o sindicato ha pertenecido.- Indique fechas.-

28) Nombre algún club político a que está vinculado.-

29) Nombre países a los cuales haya visitado como integrante o en representación de algún grupo anterior.- (Club, gremio, o agrupación política).- Indique fechas.-

30) Indique algún hecho por el que ha tenido vinculación con la justicia FF.AA., Policia, etc.-

31) Indicar fechas y relación con el hecho (testigo, acusado, etc.).-

32) Nombre cualquier hecho que a su juicio no ha sido consultado y que considere oportuno aclarar.- NO.

33) Datos familiares.-

NOMBRES	FECHA y LUG. NAC.	DIRECCION	OCUPACION
Padre PABLO DE LEON	24/7/1927 Canelones	Oficial 3ro. 4989	JUBILADO.
Madre MARIA CARBAJAL	14/6/1924 [illegible]	" "	LABORES.
Hermana-a MARINA	3/[illegible]/1952 "	" "	"
" VIRGINIA	2/10/1963 "	" "	ESCOLAR.
"			
"			
"			
"			
"			
"			
"			

34) Nombre las personas que conviven con el solicitante.- 910 705

NOMBRE	FECHA y LUG.NAC.	DIRECCION	OCUPACION
PADRES (2)			
HERMANAS (2)			

Contituación sobre datos familiares.-
Si es casado.- NO .

NOMBRES	FECHA y LUG.NAC.	DIRECCION	OCUPACION
Conyuge			
Padre			
Madre			
Hijo-a			
" "			
" "			
" "			
" "			
" "			
" "			
Hermano-a			
" "			
" "			
" "			
" "			
" "			
" "			
" "			

36) Si tiene novia, nombre y personas que convivan con ella.- NO.

NOMBRE	FECHA y LUG.NAC.	DIRECCION	OCUPACION

Fecha de confección.- Montevideo, 21 de Octubre de 1974.
Investigación realizada por Sdo. 1ra. [signature]
MARIA E. BLANCO.

CONTROLADA POR: ____________________

9101705

DEPARTAMENTO IV

-10 - 74 -

El clima es en la época que nos ocupa distinto del actual debido a la presencia de bosques hoy talados en consecuencia es mas húmedo y mas fresco. Unido a esto al caracter poco montañoso del suelo encontramos que Italia es favorable a la agricultura y a la cría de ganado.
La ausensia de un sistema de islas que actúen como un puente con otras tierras como ocurre con Grecia y Asia menor y la pobreza en abrigos naturales de sus costas hacen de Italia un pais poco apto para la actividad maritima, comercial que está en la base misma del florecimiento cultoral de Grecia

59358
763109
42981
9721
874869

306950
- 72389
233561

799142 | 25
089 | 31565
141
164
142
17

9876
× 54
39504
49380
533304

9101705

... de León. 18/12/74

6

Dictado

Para explicar los aspectos fundamentales del nuevo Servicio nacional de empleo creado ultimamente por ley, el Ministro de Trabajo y Seguridad Social y el consejero de Estado reunirán hoy a los representantes de la Prensa.

La conferencia tendrá lugar a la hora 18 en la sede del poder Ejecutivo.

Como es sabido el consejero Soriano fue el miembro informante de la comisión que aconsejó la sanción de dicha ley.

El señor Juan Mª Bordaberri asistirá también a la Sección especial conque el Consejo de Estado selebrará el jueves próximo su primer año de actuación y el final de la labor del presente año 1974

4 falta.

910705

030/30

M. D. N.
D. G. I. D.
DPTO.IV (AA)
SEC.PERSONAL
MONTEVIDEO
12.08.91

1/19

Relación de los Documentos que contiene el sobre a nombre de:
Sdo.1ra. Omar Porteiro

- Contrato de Servicio (1)
- Hoja de Servicios y Hechos
- Constancia de Trabajo de ANSELMI
- Certificado de Nacimiento
- Certificado de Conducta
- Solicitud de Baja
- Declaración de Historial Personal
- Certificado de Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional
- Certificado de entrega de Material Militar
- 1 foto en blanco y negro

26 AGO. 1991
9101739

Entrega:
Sgto.1ro.
Luis Puchy

Recibe:
001/20 Capitán
Carlos Leitey

REPUBLICA O. DEL URUGUAY — EJERCITO NACIONAL

CONTRATO DE SERVICIO

Yo ..OMAR ANGEL PORTEIRO MARIÑO.......................... Credencial Cívica Serie .B.L.B..

Nº ..23.215.............................. me comprometo a:

A). — Servir como voluntario Contratado por el término de 1.... años a partir del día primero de ....ABRIL........ de mil novecientos ..SETENTA Y SIETE...................hasta el día treinta de ....MARZO.......... de mil novecientos .SETENTA Y OCHO..............................

B). — Aceptar y cumplir con las leyes, decretos, reglamentaciones y demás disposiciones vigentes y que se dicten, con respecto a los integrantes de las Fuerzas Armadas.

C). — Someterme a todos aquellos tratamientos médicos, vacunación y revacunaciones que, con carácter profiláctico dispongan los servicios de Sanidad Militar.

Yo Coronel (PAM) José U. Araújo.......................... en mi calidad de Sub-Director Administrativo del Servicio de Información de Defensa.............. y en representación del Estado, declaro que éste se compromete a:

A). — Reconocer al ciudadano OMAR ANGEL PORTEIRO MARIÑO.............................. como voluntario contratado el que, por lo tanto gozará de todos los derechos que consagran las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones actualmente en vigor y las que dicten en el futuro.

B). — Otorgarle la baja una vez extinguida la vigencia del presente contrato, salvo en los casos previstos en el Artículo 340 de la Ley Orgánica Militar Nº 10.757 pudiendo efectuarse la renovación del mismo de común acuerdo de las partes.

El presente Contrato quedará cancelado con anterioridad a la fecha de vencimiento cuando:

a). — El contrato se encuentre comprendido en las causales de baja que establecen las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones actualmente en vigor y las que se dicten en el futuro.

b). — El contratado lo solicite, lo que será concedido por la autoridad respectiva, siempre que las causales invocadas sean consideradas y justas, y no perjudiquen el servicio.

9101733

002

Se extiende el presente en .... Montevideo...
a los .... 1o. .... días del mes de .... ABRIL.......................... de
mil novecientos . setenta y siete ....

El Sub-Director Administrativo del S.I.D.
Coronel (PAM)
Representante del Estado
José U. Araújo

Sdo.1ra.
(Firma del contratado)
Omar Porteiro

I. D. P. D.

9101733

003

El Sub-Director del L. M. "Grel. Artigas"

CERTIFICA que el SOLDADO

Don OMAR PORTEIRO *prestó en el día de hoy, en acto público y solemne, JURAMENTO DE FIDELIDAD A LA BANDERA NACIONAL, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 28. de la Ley de Instrucción Militar Obligatoria N.o 9.943 de Julio de 1940.*

SELLO

MONTEVIDEO *Junio 19 de 1974*

9101733

El Sub-Director del L. M. "Grel. Artigas"

004

Tte. Cnel. Firma del Jefe

JORGE C. M.

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

Servicio de Información de Defensa

Montevideo, 30 de julio de 1977.-

Por la presente dejo constancia que en la fecha he entregado todo material de índole militar, relacionado con las funciones que cumplía hasta el presente en este Servicio.-
Además declaro que no revelaré ninguna Información Clasificada a menos que se me ordene por parte de la Dirección de este Servicio.-

Sdo.la. [signature]
Omar Porteiro.

9101739

RECORDAR EN MARZO
A Cte. Pérez



SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA.- Confidencial (1

DECLARACION DE HISTORIAL PERSONAL

Certifico que la información que proporcionaré a continuación, es completa.- Acepto de total conformidad que cualquier omisión, o falsedad de la misma me sea aplicado lo ya previsto a tal efecto en el Código Penal Militar.- La presente no genera responsabilidad ni compromiso alguno hacia el firmante.-

Fecha 16-1-74 Nombre habitual OMAR PORTEIRO Firma habitual [firma]

1) Quien recomienda: Grado Cnel. Nombre LUIS COLLINS Destino S.I.D.
2) Relación con el solicitante AMIGOS
3) Nombres y Apellidos completos OMAR ANGEL PORTEIRO MARIÑO
4) Documentos: C.I 1.083.683 Loc. MONTEVIDEO C.C. BLB 22015 Loc. MONTEVIDEO
   C. Estudiante ____
5) Cambios de nombre y/o apodos ____
6) Dirección actual FRANCISCO SIMON 2118 APTO 6.
7) Enumere todos sus domicilios anteriores desde el 1ro. de enero de 1967.-
   TOMAS GOMENSORO 3088 Y 3086 APTO 2
8) Fecha de nacimiento 6-7-46 Lugar MONTEVIDEO
9) Filiación: BLANCA Estatura 1.73 Peso 80 Cabellos CASTAÑO Ojos CASTAÑOS
10) Señas distintivas, cicatrices, etc. OPERACION DE UNA HERNIA.
11) Porque desea ingresar a las FF.AA. POR FALTA DE TRABAJO EN LA ACTUALIDAD.
12) Que función supone, cumple este Servicio INFORMACION
13) Porque causas se inscribe para ingreso en este Servicio POR SER RECOMENDADO POR EL CNEL COLLINS.
14) Sabe ud. que la responsabilidad Penal Militar es mucho mas enérgica que la Civil, que sus responsabilidades y obligaciones son muchas, no sólo dentro de esta organización sino en la vida pública, o inclusive con sus mismos familiares, y que tampoco contará con un horario fijo que le permita el libre uso de su tiempo libre? ENTERADO
15) Que funciones espera cumplir en este Instituto. ESCRIBIENTE.
16) Nombre operaciones quirurgicas a que se ha sometido. Indique fechas. FUE OPERADO DE UNA HERNIA EN EL AÑO 1969

006 9101739

Confidencial (2)

17) Nombre enfermedades que ha contraído SARAMPION ECT.

18) Nombre costumbre a que es adicto: Fuma SI Bebe NO Droga que halla ingerido NO Otras costumbres NO

19) A sido integrante de las FF.AA., Policia u otra repartición estatal. En caso afirmativo describa fechas, jerarquias, etc.- Causa de la baja. NO

20) Describa circunstancias del cese o baja.- NO

21) Educación, cursos, etc., que ha realizado.

CURSOS	INSTITUTO	PERIODO	ESPECIALIDAD	APROBADO
PRIMARIA	ESC. Nº 120 ·6 [illegible]	1952-1958		SI
ESC. INDUSTRIAL		1959		NO
DACTILOGRAFIA	GERMAN NUÑEZ	1967		NO

22) Trabajos en los que se ha desempeñado.

	ULTIMO	PENULTIMO	ANTERIOR
Empresa	E.U.S.A	LEDOUX CIA.	
Dirección	PORONGOS 1981	SAN JOSE 1023	
Nombre del superior inm.	CONDE	FERRARI	
Causa del cese	POR REORGANIZACION	PARA MEJORAR	
Periodo	1967-73	1962-66	
Cargo	VENDEDOR DE PLAZA	VENDEDOR	

23) No olvide que toda la información que ud. proporciona es procesable y está sujeto a lo declarado en un principio. ENTERADO

24) Que diario lee NO Cual se recibe en su domicilio NO

25) Que semanario prefiere NO Cual se recibe en su domicilio NO

26) Que revista lee NO Cual de ellas es suscritor o recibe periódicamente a domicilio. NO

9101739

007

Confidencial (3)

27) Nombre todos los clubes sociales y/o deportivos a que a estado vinculado, y que periodo.- NO

28) A que gremio o sindicato ha pertenecido. Indique fechas.
GREMIO DEL DULCE 1967 - 1973

29) Nombre algún club politico a que está vinculado.
NO

30) Nombre países a los cuales haya visitado como integrante o en representación de alguno de los tres grupos anteriores. (Club, gremio, o agrupación politica). Indique fechas
NO

31) Indique algún hecho por el que ha tenido vinculación con la justicia, FF.AA, Policia etc.
NO

32) Indicar fechas y relación con el hecho (testigo, acusado, etc).-
NO

33) Nombre cualquier hecho que a su juicio no ha sido consultado y que considere oportuno aclar.-
NO

34) Datos familiares.-

NOMBRES	Fecha y Lug. Nac.	Dirección	Ocupación
Padre ANTONIO PORTEIRO	(FALLECIDO)		
Madre MARIA MARIÑO	27-3-14- MONT.	TOMAS GOMENSORO 3086 APTO 2	PENSIONISTA
Hermano-a JUAN	16-6-44- MONT.	LINDORO FORTEZA	MAESTRO ESC. INDUSTRIAL [illegible] TORNERO
Hermano-a HEBER	(FALLECIDO)		
Hermano-a			
Hermano-a			
Hermano-a			
Hermano-a			
Hermano-a			

9101739

Confidencial (4)

Continuación pregunta No. 34.

Si es casado.-

NOMBRES	Fecha y Lug. Nac.	Dirección	Ocupación
Conyuge NORMA PEREZ	19/6-42 MINAS	2118 A 5 FRANCISCO SIMON	FCA. DE ENVASES DE VIDRIO
Padre GIL PEREZ	(FALLECIDO)		
Madre MARIA DEL CARMEN	(FALLECIDA)		
Hijo-a FEDERICO	22-8-73 MONT.	" " " "	—
Hijo-a			
Hijo-a			
Hijo-a			
Hermano-a DELIA	29 AÑOS MINAS	— — —	DOMESTICA
Hermano-a MARIA	28 AÑOS MINAS	— — — —	LABORES
Hermano-a EDEN	33 AÑOS MINAS	— — — —	HERRERO
Hermano-a			
Hermano-a			
Hermano-a			
Hermano-a			

Nombre las personas que conviven con el solicitante.-

NOMBRES	Fechas y Lug. Nac.	Dirección	Ocupación
ESPOSA			
HIJO			

Nombre de la novia y personas que convivan con ella.-

NOMBRES	Fechas y Lug. Nac.	Dirección	Ocupación

Fecha de confec. Mont. 16 / 1 / 1974. Invest. realiz. por [signature]

9101733

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE
SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA

Montevideo, 22 de julio de 1977.-

SEÑOR JEFE DEL DEPARTAMENTO IV.

Soldado de 1a. Omar Angel PORTEIRO MARIÑO, Credencial Cívica Serie B.L.B. No.23.215 - Cédula de Identidad No.1.083.683, actualmente prestando servicios en el Departamento I, ante usted se presenta e informa:

- El motivo del suscrito para solicitar la baja, es para dedicar su tiempo a su trabajo de Vendedor Independiente y debido a esto no puede presentar comprobantes de mejora de sueldo, de terceros.
- El suscrito estima sus ingresos mensuales, al dedicarse exclusivamente a la tarea mencionada, en N$ 1.300.-

Saluda a usted atentamente
Sdo.1a. [firma]
Omar Angel Porteiro Mariño

ANTECEDE							
SERIE .... N.º							

Ez Nº 588405

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

CERTIFICO: Que en el Registro de Nacimientos, correspondiente a la Oficina del Estado Civil de la 2ª Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, del año 1946 a fs. 161 y con el número 321 se halla inscripta la partida de Omar Angel

Hijo de Don Antonio Porteiro

y de Doña María Carmen Mariño

Nació el día 6 del mes de Julio del año de mil novecientos cuarenta y seis

OBSERVACIONES:

Montevideo, 21 de Enero de 1974.

WASHINGTON A. PRESTES
SECRETARIO

910739

011

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL
DE
POLICIA TECNICA

Nº 04836

CERTIFICADO DE CONDUCTA

La Jefatura de Policía de Montevideo, hace constar AL SOLO EFECTO de ser presentado ante la INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO - DIRECCION DE TRANSITO PUBLICO - (Decreto Nº 5785 de la Ordenanza Gral. de Tránsito).

Que OMAR ANGEL PORTEIRO MARIÑO.-

quién justificará su identidad con la Cédula Nº 1.083.683 expedida por esta Jefatura se encuentra en las condiciones requeridas por el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 23 de agosto de 1966, que se transcribe al dorso.

Montevideo, 23 de enero de 1974

ALFREDO J. DRAPER
Comisario (P.E.) Jefe de:
Identificación Criminal

VIGENTE

I. Nº ... 4.600 - 10-73

VALIDO POR EL TERMINO DE TRES MESES

EXIGIR LA CEDULA DE IDENTIDAD

nc

012 9101739

DECRETO

ARTICULO 1º — Deróganse los Decretos de 10 de diciembre de 1948 y 6 de diciembre de 1956, sobre expedición de Certificados de Conducta por parte de las Jefaturas de Policía y en su lugar regirán las normas del presente.

ART. 2º — Los datos de los prontuariados existentes en los archivos de las Jefaturas de Policía, son reservados, quedando su uso limitado a los fines administrativos, policiales y judiciales, no expidiéndose certificados de conducta salvo las excepciones que determinen las Leyes, Decretos y Convenios Internacionales suscritos por nuestro país.

Art. 3º — En los casos previstos en el artículo anterior podrán expedirse Certificados de Conducta, cuando: A) El titular no hubiere sido procesado por la comisión de ningún delito ultraintencional o doloso, o cuando habiéndolo sido, el delito se hubiera extinguido por amnistía, gracia, rescisión, prescripción o perdón judicial. — B) Se hubiere dictado sentencia absolutoria, sobreseimiento, clausura de los procedimientos, indulto, o que, por cumplimiento de la sentencia condenatoria o vencimiento del término de vigilancia, se hayan extinguido el delito o la pena. — C) Fuera de los casos previstos, cuando hubieren transcurrido por lo menos cinco años desde la comisión del último delito y por resolución fundada de la Jefatura de Policía que actúa, de acuerdo a la investigación del caso se suponga que el titular se ha rehabilitado.

ART. 4º — Cuando el peticionario haya sido procesado por la comisión de delitos culposos se le expedirá el Certificado con la constancia del ilícito o ilícitos que se le imputan en los últimos cinco años.

ART. 5º — A las prostitutas que hubieren cambiado de vida por matrimonio u otra circunstancia podrá otorgársele el Certificado de Conducta. A las prostitutas inscriptas se les otorgará un documento especial a los solos efectos de poder viajar.

ART. 6º — Los certificados que se soliciten para ser presentados ante las autoridades departamentales se expedirán en todos los casos, pero deberá constar en ellos los procesos y condenas por ilícitos penales imputados al peticionario en el período de los últimos cinco años.

ART. 7º — El peticionario extranjero deberá justificar en todos los casos su residencia en el país, por un término mínimo de cinco años, con la constancia establecida en el pasaporte de la respectiva nacionalidad del interesado que acredite su ingreso permanente con expresión de fecha de llegada al país, o en su lugar, la autorización de residencia definitiva otorgada de acuerdo con la reglamentación vigente en la materia. Si no lo hiciere o acreditara una residencia por plazo inferior, se le expedirá el Certificado con la constancia respectiva.

ART. 8º — Los datos que obren en los archivos de las Jefaturas de Policía, obtenidos por canje, con relación a hechos ilícitos, cometidos en el extranjero, serán tomados en consideración para la expedición del certificado de que se trate.

ART. 9º — El Certificado de Conducta caducará en su validez a los seis meses de ser expedido. En los casos previstos en el Art. 6º, caducará a los tres meses.

ART. 10º — En los certificados que se expidan, se transcribirá integramente el presente decreto.

ART. 11º — Comuníquese, etc. — Por el Consejo: HEBER, [illegible] Storace Arrosa, Modesto Burgos Morales, secretario.

23 de Agosto de 1966.

Fecha de Entrada			CAUSA	Lugar del Hecho	A Disposición de que Autoridad
Día	Mes	Año			
			SIN ANTECEDENTES		
				0139101733	

Certificado de Trabajo

9101739

014

Establecimientos Unidos Anselmi y Compte S. A.

E. U. S. A.

PORONGOS 2556
MONTEVIDEO

TELEFONOS: 20 10 01
2 59 34
2 62 09

Dejamos constancia que el Sr. Omar Porteiro, C.I.Nº 1.083.683, desempeñó tareas en nuestra empresa en el período 26/10/68 al 5/12/73, egresando por ajuste y/o reorganización de personal.-

A solicitud de parte interesada y al solo efecto de ser presentada ante Las Fuerzas Armadas, Departamento de Información, se extiende la presente a los diecisiete días del mes de Enero de mil novecientos setenta y cuatro.-

P.EST.UNIDOS ANSELMI Y COMPTE S.A.

9101739

015

HOJA 1

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EJERCITO NACIONAL

Hoja de Servicios y Hechos de [illegible]

Rectificó el nombre por el de

Hijo de [illegible] y de [illegible]

Nacido en [illegible] Sec. Judicial del Dpto. de [illegible]video el 6 de Julio de 1946

Credencial Serie [illegible] Nº [illegible]3.215

Prontuario Nº

Ficha Censal Nº 94607061 PHOA

C. I. Nº 1.083.683

a) — Ingreso, renovaciones, cambio de destino, ascensos, deposiciones, rectificación de nombre y baja.

UNIDAD Y SUB-UNIDAD	CAUSA	CLASE	DISPUESTA EN:	DEL D	DEL M	DEL A	AL D	AL M	AL A	Cómputo D	Cómputo M	Cómputo A
S.I.D.	ALTA: voluntario contratado		d/Nº [illegible]/31									
	por 2 años	Sdo.2da.	1/974 S.I.D.	1	4	74						
"	Baja: mutación a Sdo. 1ra	" "					30	8	74			
"	Alta: mutación a Sdo. 1ra	Sdo. 1ra		1	9	74						
"	Baja: por vencer contrato	Sdo. 1ra					30	3	76			
"	Alta: por cumplir contrato	Sdo. 1ra		1	4	76						
"	Baja: por vencer contrato	Sdo. 1ra					30	3	[illegible]			
	Alta: por renovar contrato	Sdo. 1ra		1	4	77						
	Baja: Mejora de Sueldo C. Buena						30	7	77			

910:733

016

TOTAL DE SERVICIOS . . . .

b) — Cargos ó comisiones que ha desempeñado.

NATURALEZA DEL CARGO O COMISION	DISPUESTA POR	DEL			AL		
		D	M	A	D	M	A

c) — Partes de enfermo, convalecencias y eximido por enfermedad.

LUGAR DONDE SE ASISTE	DIAGNOSTICO	ESTADO	DEL			AL			TOTAL DIAS
			D	M	A	D	M	A	
Domicilio	Colico Hepático		5	11	74	7	11	74	2
Domicilio	Paperas		21	8	75	28	8	75	7
Domicilio	Gastritis		23	4	76	26	4	76	3
Domicilio	Cólico Hepático		29	4	76	11	5	76	13
Domicilio	En estudio		11	5	76	20	5	76	10
Domicilio	Continua en estudio		20	5	76	1	6	76	12
Domicilio	Continua en estudio		1	6	76	8	6	76	7
Domicilie	**En estudie.-**		**30**	**11**	**76**	**3**	**12**	**76**	**3**
Domicilie	**Lumbago agudo.-**		**3**	**12**	**76**	**9**	**12**	**76**	**6**
Domicilio	**Lumbago agudo, convalescencia.-**		**9**	**12**	**76**	**23**	**12**	**76**	**14**
Domicilio	Lumbago		6	5	77	9	5	77	3
Domicilio	En estudio		10	5	77	20	6	77	41

9101739

017

Fórm. No. 6

d) — Licencias extraordinarias

LUGAR	AUTORIDAD QUE LA CONCEDE	CAUSA	DEL D	DEL M	DEL A	AL D	AL M	AL A	Total Días
Domicilio	My. Rebollo	Licencia Anual	8	1	75	30	1	75	23
Domicilio	My. Herrero	Autorizado	5	9	75	8	9	75	3
Domicilio	Sr. Director	Licencia Anual	27	1	76	15	2	76	20
Domicilio	Sr. Director	Licencia Turismo	10	4	76	15	4	76	5
Domicilio	**Sr.Director**	**Licencia Anual**	**20**	**12**	**76**	**10**	**1**	**77**	**20**
Domicilio	Sr.Director	Licencia Turismo	7	4	77	10	4	77	4

e) — Maniobras y ejercicios en campaña

INDOLE	DEL D	DEL M	DEL A	AL D	AL M	AL A

9101739

018

Fórm. No. 6

i) — Penas disciplinarias que se le han impuesto.

FECHA			CLASE DE PENA	DIAS	POR ORDEN	CAUSA
D	M	A				
28	6	74	A/S	1	My. Reballo	Faltar 24' al término de su licencia.-
5	6	75	A/S	2	My. Herrero	No estar en su lugar de trabajo como lo tenía dispuesto.-
12	3	76	A/S	6	Al. Francone	Falta de colaboración para un Superior al omitir aportar información para el esclarecimiento de un hecho.-
5	4	76	A/S	2	My. Reballo	Faltar al turno que le correspondió sin causa justificada.-

9101739

019

FORM. Nº 6

j — Calificación de aptitudes, por el período 1ro. de Abril de 1974 al 30 de Noviembre de 1975

Capacidad Militar 8.00 (Ocho)	Instrucción Militar	8.00	(Ocho)
	Espíritu Militar	8.00	(Ocho)
	Carácter	8.00	(Ocho)

Conducta 9.00 (Nueve)

Físicas 8.00 (Ocho)

JUICIO CONCRETO: De muy buen desempeño. Con rápidez de consepto e inteligensia. Correcto, subordinado y trabajador.-

CALIFICACION SINTETICA Muy Bueno

Montevideo, 30 de Noviembre de 1975

El Jefe del Departamento I

Tte.Cnel. Juan C. Rodriguez Buratti

Conforme

El Sub-Director Administrativo del S.I.D.-

Capitán de Navío(CG) Juan C. Volpe

Vº Bº

El Director del S.I.D.

General Amauri E. Prantl

NOTIFICADO: Conforme

Sdo.1ra. Omar Porfirio

j — Calificación de aptitudes, por el período .... de .... de 19.... al .... de .... de 19........

Capacidad Militar	Instrucción Militar	
	Espíritu Militar	
	Carácter	

Conducta

Físicas

JUICIO CONCRETO:

CALIFICACION SINTETICA

de de 19

El Cte.

Conforme

El 2º Jefe

9101739

Vº Bº

El Jefe

020/20 NOTIFICADO:

M. D. N.
D. G. I. D.
DPTO.IV (AA)
SEC.PERSONAL
MONTEVIDEO
12.08.91

1/11

Relación de los Documentos que contiene el sobre a nombre de

- Sdo.2da. Jorge Walter Porciúncula Ferreira
- Hoja de Servicios y Hechos con foto en blanco y negro
- Contrato de Servicio (1)
- Declaración de Historial Personal

Entrega: Recibe:

Sgto.1ro. Capitán

Luis Puchy Carlos Loitey

001/11

HOJA 1

ORIENTAL DEL URUGUAY

EJERCITO NACIONAL



...vicios y Hechos de JORGE WALTER PORCIUNCULA FERREIRA

...l nombre por el de

Hijo de EMILIO PORCIUNCULA y de ARAMINDA FERREIRA

Nacido en 18a. Sec. Judicial del Dpto. de MONTEVIDEO el 28 de Junio de 1952

Credencial Serie B.J.B. Nº 14.089 Prontuario Nº

Ficha Censal Nº C. I. Nº 1.290.573

a) — Ingreso, renovaciones, cambio de destino, ascensos, deposiciones, rectificación de nombre y baja.

UNIDAD Y SUB-UNIDAD	CAUSA	CLASE	DISPUESTA EN:	DEL D	DEL M	DEL A	AL D	AL M	AL A	Cómputo D	Cómputo M	Cómputo A
S.I.D.	ALTA; contratado voluntario por 2 años.-	Sdo.2da.	Or.Nº21 27/4/77	1	4	77						
S.I.D	Baja "Grave Falta contra la Disciplina" Conducta Mala	Sdo. 1ra.	O.J.I.D. Nº 27/77 2/6/77				30	5	77			

9101741

002

TOTAL DE SERVICIOS . . . . 2 meses

Form. Nº 8

i) — Penas disciplinarias que se le han impuestó.

FECHA D M A	CLASE DE PENA	DIAS	POR ORDEN	CAUSA
28.4.77	A/S	5	Tte. Mesa	-Encontrarse jugando de mano en un despacho del Dpto. IV.-
3.5.77	A/S	4	Cap.Calcagno	- Permanecer comiendo en la enfermeria a altas horas de la noche.-
7.5.77	A/S	5	May.Porciúncula	- Malas administración de sus haberes.-
9.5.77	A/R	30	Cnel.Ramírez	-Sorprender la buena fé del Sgto. de Gdia., solicitando órdenes para el permiso nocturno de los A/S debiendo ocupar su puesto en mesa de telex en el turno de la noche, motivando con ello que no se cumpliera el mismo durante tres horas.-
	A/R	8	Cnel.Ramírez	-Debiendo cubrir el servicio de mesa de teletipos durante la noche convenir con otro Sdo. que le tuviera el puesto sin autorización de la Gdia. de Prevención.-

9101741

003

Form. Nº 6

j — Calificación de aptitudes, pór el periodo 1º de ABRIL de 1977 al 30 de MAYO de 1977

Capacidad Militar 3.00(tres)	Instrucción Militar 3.00(tres)	
	Espiritu Militar 3.00(tres)	
	Carácter 3.00(tres)	

Conducta 1.00(uno)

Físicas 7.00(siete)

JUICIO CONCRETO: Sin partes de enfermo, ni escusaciones al servicio. Sus calificaciones en Conducta y capacidad Militar se ven seriamente afectados por las constancias de la hoja 3.-

CALIFICACION SINTETICA Deficiente

30 de Mayo de 1977

El Cte. Por el Jefe del Departamento IV. El 2º Jefe

Mayor

Ademar Porciúncula

Conforme

El Sub-Director Administrativo del S.I.D.

Coronel (PAM)

José U. Araújo

Vº Bº

El Director del S.I.D.

General

Amaury E. Prantl

NOTIFICADO:

Sdo. 1ra.

Jorge Porciúncula

j — Calificación de aptitudes, pór el período .... de .... de 19.... al .... de .... de 19....

Capacidad Militar	Instrucción Militar	
	Espíritu Militar	
	Carácter	

Cònducta

Físicas

JUICIO CONCRETO:

CALIFICACION SINTETICA

de de 19

El Cte. de

Conforme

El 2º Jefe

Vº Bº

El Jefe

9101741

004

NOTIFICADO:

Fórm. Nº 8

INDICE DE ANEXOS Y DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

Nº DE ORDEN	ESPECIFICACION DE LA PIEZA	Nº DE FOJAS
1	Contrato de Servicios	1

9101741

REPUBLICA O. DEL URUGUAY — EJERCITO NACIONAL

CONTRATO DE SERVICIO

Yo JORGE WALBER PORCIUNCULA .... Credencial Cívica Serie B.J.B..

Nº 14.039 .... me comprometo a:

A). — Servir como voluntario Contratado por el término de ..2.. años a partir del día primero de ....Abril...... de mil novecientos Setenta y Siete .... hasta el día treinta de ....Marzo........ de mil novecientos Setenta y Nueve ....

B). — Aceptar y cumplir con las leyes, decretos, reglamentaciones y demás disposiciones vigentes y que se dicten, con respecto a los integrantes de las Fuerzas Armadas.

C). — Someterme a todos aquellos tratamientos médicos, vacunación y revacunaciones que, con carácter profiláctico dispongan los servicios de Sanidad Militar.

Yo Coronel (PAM) José U. Araújo .... en mi calidad de Sub-Director Administrativo del Servicio de Información de Defensa .... y en representación del Estado, declaro que éste se compromete a:

A). — Reconocer al ciudadano JORGE WALTER PORCIUNCULA .... como voluntario contratado el que, por lo tanto gozará de todos los derechos que consagran las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones actualmente en vigor y las que dicten en el futuro.

B). — Otorgarle la baja una vez extinguida la vigencia del presente contrato, salvo en los casos previstos en el Artículo 340 de la Ley Orgánica Militar Nº 10.757 pudiendo efectuarse la renovación del mismo de común acuerdo de las partes.

El presente Contrato quedará cancelado con anterioridad a la fecha de vencimiento cuando:

a). — El contrato se encuentre comprendido en las causales de baja que establecen las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones actualmente en vigor y las que se dicten en el futuro.

b). — El contratado lo solicite, lo que será concedido por la autoridad respectiva, siempre que las causales invocadas sean consideradas y justas, y no perjudiquen el servicio.

006 9101741

Se extiende el presente en Montevideo
a los un días del mes de Abril de
mil novecientos Setenta y Siete

El Sub-Director Administrativo del S.I.D.
Coronel (PAM)
Representante del Estado
S/ Jorge U. Araújo

Sdo.2da
(Firma del contratado)
Jorge Porciuncula

I. D. P. D.

007

9101741

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA Confidencial (1)

DECLARACION DE HISTORIAL PERSONAL

Certifico que la información que proporcionaré a continuación, es totalmente cierta.- Acepto de total conformidad que cualquier omisión o falsedad de la misma me sea aplicado lo ya previsto a tal efecto en el Código Penal Militar.- La presente no genera responsabilidad ni compromiso alguno del Instituto hacia el firmante.-

Fecha 31.3.77 Nombre habitual Jorge Walter Porciúncula

Firma habitual [firma]

1) Quién recomienda: Grado Mayor Nombre Porciúncula Destino S.I.D.

2) Relación con el solicitante a ingreso Sobrino del Mayor

3) Nombres y apellidos completos Jorge Walter Porciúncula Ferreira

4) Documentos: C.I. 1.290.573 Loc. Montevideo C.C. BJB 14.089 Loc. Montevideo

5) Sabe conducir autos, motos.-Tiene licencia ________, qué categoría ________, y de dónde Sabe conducir. No tiene libreta

6) Cambios de nombre o apodos No

7) Dirección actual Nicaragua 2126 tel.23.8.32

8) Enumere todos los domicilios anteriores desde el 1o. de Enero de 1970

El mismo

9) Fecha de nacimiento 28.6.1952 Lugar Montevideo

10) Filiación Blanca Estatura 1,74 Peso 82 kg. Ojos Azul claro

11) Señas distintivas, cicatrices, etc. Ninguna

12) Porque desea ingresar a las FF.AA. Porque le gusta.-

13) Que función supone cumple éste servicio Es un Servicio de Información

14) Sabe Ud. que la responsabilidad Penal Militar es mucho más enérgica que la Civil, que sus responsabilidades y obligaciones son muchas, no sólo dentro de ésta organización sino en la vida pública, o inclusive con sus mismos familiares, y que tampoco contará con un horario fijo que le permita el libre uso de su tiempo libre? Enterado

15) De todas las FF.AA. porqué causa se inscribe para ingreso en éste servicio Porque se le presento la oportunidad

16) Que funciones espera cumplir en éste Instituto Administrativas

17) Nombre operaciones quirúrgicas a que éste sometido, indique fechas:

Ninguna

18) Nombre enfermedades que ha contraído Sarampión, Paperas, Varicela

Nombre costumbres a que es adicto: Fuma **No** Bebe **No**
Droga que conoce **Ninguna** Alguna Afición particular **Pelota de mano**

20) A sido integrante de las FF.AA., Policía u otra repartición estatal.
En caso afirmativo describa fechas, Jerárquias, etc. **Sdo. 1ra. Escuela Militar 1970-72**
Describa circunstancias de cese o baja **Cumplió contrato. Conducta Buena**

21) Educación, cursos, etc., que ha realizado.-

CURSOS	INSTITUTO	PERIODO	ESPECIALIDAD	APROBADO
Primaria	**Esc. 171**	**1958-63**		**Si**
Secundaria	**Liceo Rodó**	**1964-66**	**2do.año**	**Si**
Dactilografía	**Inst. ENSUL**	**1965**		**Si**

Trabajos en los que se ha desempeñado.-

Empresa	**Con-Cuer**		
Dirección	**C.Nacionales 3724**		
Cargo	**Jefe**		
Nom.Sup.inmed.	**Leandro Paulero**		
Causa del cese	**Para ingresar acá**		
Período	**1974-77**		
	ULTIMO	PENULTIMO	ANTERIOR

23) A.) No olvide que toda información que Ud. proporciona es procesable y está sujeto a lo declarado anteriormente **Enterado**
24) Que diario lee **El País** Cual se recibe en su domicilio **El País**, que semanario prefiere **Ninguno** Cual se recibe en su domicilio **Ninguno**, que revista acostumbra leer **Ninguna**, a cual de ellas es suscriptor o recibe periodicamente a domicilio **Ninguna**
25) Nombre todos los clubes sociales y/o deportivos a que ha estado vinculado, y en qué período **Asociación Cristiana 1976**

26) A que gremio o sindicato ha pertenecido. Indique fechas **Ninguno**

27) Nombre algún Club Político al que éste vinculado **Ninguno**

28) Nombre Países a los cuales haya visitado como integrante o en representación de algún grupo anterior.(Club, gremio o Representación Política Indique fechas.- **Brasil 1976** **Argentina 1974**

29) Indique algún hecho por el cual ha tenido vinculación con la Justicia FF.AA. o Policía, etc.,como (testigo,acusado,etc.) indique fechas y relación **Ninguno**

30) Nombre cualquier hecho que a su juicio no ha sido consultado y que considere oportuno aclararlo **Ninguno**

31) Datos familiares.-

NOMBRES	FECHA Y LUGAR DE NAC.	DIRECCION	OCUPACION
Padre **Emilio Porcíuncula (Fallecido)**			
Madre **Araminda Ferreira**		**Nicaragua 2126**	**Labores**
Hermanos **Daniel**		**" "**	**Despachante de Aduana**
"			
"			
"			
"			
"			
"			

32) Nombre de las personas que conviven con el solicitante a ingreso.-

NOMBRES	FECHA Y LUGAR DE NAC.	DIRECCION	OCUPACION
Araminda Ferreira		**Nicaragua 2126**	**Labores**
Daniel Porciúncula		**" "**	**Despachante de Aduana**

Si es casado.- **No**

NOMBRES	FECHA Y LUGAR DE NAC.	DIRECCION	OCUPACION
Conyuge			
Padre			

010

3101741

33) Continuación sobre datos familiares.-

NOMBRES	FECHA Y LUG. DE NAC.	DIRECCION	OCUPACION
Madre			
Hijo-a			
"			
"			
"			
"			
"			
"			
Hermano-a			
"			
"			

34) Si tiene novia, nombre y personas que convivan con ella.-Si

NOMBRES	FECHA Y LUG. DE NAC.	DIRECCION	OCUPACION
M.del Huerto Palacios		Paraguay 2106	Empl Granja Abuelita

Fecha de confección.- Montevideo, 31 de Marzo 1977

Investigación realizada por Firma: Sdo.1ra. [signature]

Contrafirma: Estela Maris Balbi

CONTROLADA POR: Firma: S.O.M. [signature]

Contrafirma: Luis A. Gallina

SECCION PERSONAL

DEPARTAMENTO IV

011/11 9101741

M.D.N.
D.G.I.D.
DPTO.IV(AA)
SEC.PERSONAL
MONTEVIDEO
31.07.91

1/30

Relación de los Documentos que contiene el sobre a nombre de Graciela Amelia Nuñez De Garcia.

- Hojá de Servicios y Hechos
- Certificado de Identificación y Dactiloscopia
- Ficha de Ingreso
- Certificado de Instrucción Militar
- Carne de Reclutamiento
- Examen Médico
- Certificado de Habilitación Policial
- Certificado de Jura de la Bandera
- Partida de Nac imiento
- Certificado de Estudio
- Contrato de Servicio
- 2 Fotos Carne (Blanco y Negro)
- Certificado de Entrega de Material Militar

ENTREGA
Sgto.1º
Luis Pochy

RECIBE
Cap.
Carlos Loitey

26 AGO. 1991
9101745

001/30

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE
SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA

Montevideo, 3 de marzo de 1979.-

Por la presente dejo constancia que en la fecha he entregado todo material de índole militar, relacionado con las funciones que cumplía hasta el presente en este Servicio.-
Además declaro que no revelaré ninguna Información Clasificada a menos que se me ordene por parte de la Dirección de este Servicio, ateniéndome si así no lo hiciera a lo dispuesto en el C.P.M. Arts. 300, 301 y 302.-

Sdo. 1ra. Graciela Núñez

Poco legible

002

9101745

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA

Montevideo, 14 de junio de 1977.

El que suscribe, Jefe del Departamento IV del Servicio de Información de Defensa, CERTIFICA que el Sdo.2da. Graciela Amelia Nuñez ...., cumplidos los plazos que de acuerdo al Decreto del Poder Ejecutivo (Ministerio de Defensa Nacional) No.5967 estipula el R.G.S. 21 en su Artículo 14 del C.P.M.; conoce los derechos y deberes Militares que le competen, en un todo de acuerdo con la Instrucción que se le impartiera y que ha continuación se detalla:

- C.P.M. .....Parte General, Art.3 y 4 y Capítulos III y IV.- De los Delitos, Capítulos I al VIII (inclusive).-
- C.M. ....Título IV capítulo I.-
- R.G.S.21 ...De la Disciplina, Capítulos I, II, IV y V.- Servicios Internos Art.352, siguientes y concordantes.- Art.465 y 521 al 545 (inclusive).-

Para constancia y ratificación de lo expresado el Sdo.2da.Graciela Amelia Nuñez....... de referencia firma la conformidad al pié de la del suscrito.-

El Jefe del Departamento IV del S.I.D.
Tte.Cnel.....

....
Juan A. Rodriguez Buratti

Enterado: Sdo.2da [signature]..................
Graciela Amelia Nuñez

Poco LEGIBLE

9161745

003

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA

Montevideo, 14 de junio de 1977.

Todo el material o documentación perteneciente al Servicio tiene carácter de clasificada.-

"Sabiendo que el éxito de nuestro trabajo puede ser garantizado solamente por el mantenimiento del secreto, me obligo bajo palabra de Honor:

1 - A tratar y considerar muy confidencial todo lo concerniente a mi trabajo.-

2 - Me obligo a no revelar al público el objeto o la clase de mi trabajo ni a otra persona ajena al Servicio, ni a otras autoridades oficiales.-

3 - A no informar a personas ajenas al Servicio, Oficinas o autoridades Oficiales de asuntos que he llegado a conocer en mi trabajo.- Se que esta obligación es válida también después de dejar el Servicio y que una violación de esta obligación, puede tener consecuencias penales para mi.- Voy a emplear todas mis fuerzas y posibilidades para llegar al mejor éxito.- Voy a aplicar toda la cautela en mi trabajo y no eludiré inconvenientes para lograr la seguridad de las oficinas y de mi propia persona.-

4 - Conozco las penalidades establecidas en:

Art.C.P.163 (Revelación de Secretos)

"El funcionario público que con abuso de sus funciones, revelare hechos, publicare o difundiere documentos, por él conocidos ó poseídos en razón de su empleo actual o anterior, que deban permanecer secretos, a que facilitare su conocimiento, será castigado con suspensión de seis meses a dos años".-

Art.C.P.300 (Conocimiento fraudulento de documentación Secreta)

"El que, por medios fraudulentos, se enterase del contenido de documentos públicos o privados que por su propia naturaleza debieran permanecer secretos y que no constituyeran correspondencia, será castigado, siempre que del hecho resultaren perjuicios, con multas de cien a mil pesos".-

Art.C.P.301 (Revelación de documentos Secretos)

"El que, sin justa causa, revelare el contenido de los documentos que se mencionan en el artículo precedente, que hubieren llegado a su conocimiento en el establecido o en otra forma delictuosa, será castigado con tres meses a tres años de penitenciaría".-

Art.C.P.302 (Revelación de Secretos Profesionales)

"El que, sin justa causa, revelare secretos que hubieren llegado a su conocimiento, en virtud de su profesión, empleo o comisión, será castigado, cuando el hecho causare perjuicio, con multas de cien a dos mil pesos".-

POCO LEGIBLE

Enterado: Sdo.2da. [firma]

Graciela Amelia Nuñez

El Jefe del Departamento IV del S.I.D.

Tte.Cnel...

9101142

....

Juan A. Rodriguez Buratti

Nombre	Graciela Núñez			Núm.	EH
Procedencia	S.I.D.			Doctor	
Color	3	Densidad		Albúmina	NO CONTIENE
Aspecto	LIM.	Reacción		Glucosa	
Acetona		Sangre		Vol. 24 H.	
Ac. Diacético		Bilis		Urobilina	

Microscópico 005

ORINA

Sanidad FF.AA. - Laboratorio

Montevideo, 27/6/72

ALF. (SM-P) MARTA GRUNVALD

006.

Nombre *Graciela Núñez* Núm. *71*

Procedencia *S. I. D* Doctor

SANGRE

Reacción de Wassermon (Kolmer):

Reacción de V. D. R. L.: NO REACTIVO

Reacción de Kahn:

Observaciones

EDITH VARO

Sanidad Militar - Laboratorio

SEROLOGIA Montevideo, 28 JUN. 1977

0071

APTO

008 DR. ROGELIO CHARLONI

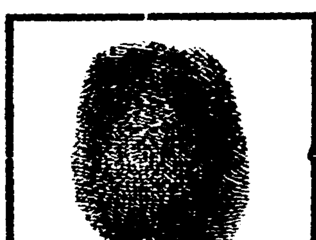
Apellidos NUÑEZ VAZ DE GARCIA.

(Paterno) (Materno)

Nombres GRACIELA AMELIA.

(1º) (2º) (3º)

Impresión del pulgar derecho



SELLO

A - 1

Firma del Funcionario

009

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

INSTRUCCION MILITAR OBLIGATORIA

LEY 9943

Centro Nº A-1

Nombres y apellidos GRACIELA AMELIA

NUÑEZ V.Z DE GARCIA.

C. C-Serie BCA Nº 50.308

C. de I. Nº 1.258.400

C. de nacimiento, expedido por REG/CIV.

División Ejército I

DECRETO

ARTICULO 1º — Deróganse los Decretos de 10 de diciembre de 1948 y 6 de diciembre de 1956, sobre expedición de Certificados de Conducta por parte de las Jefaturas de Policía y en su lugar regirán las normas del presente.

ART. 2º — Los datos de los prontuariados existentes en los archivos de las Jefaturas de Policía, son reservados, quedando su uso limitado a los fines administrativos, policiales y judiciales, no expidiéndose certificados de conducta salvo las excepciones que determinen las Leyes, Decretos y Convenios Internacionales suscritos por nuestro país

ART. 3º — En los casos previstos en el artículo anterior podrán expedirse Certificados de Conducta, cuando: A) El titular no hubiere sido procesado por la comisión de ningún delito ultraintencional o doloso o cuando habiéndolo sido, el delito se hubiera extinguido por amnistía, gracia, rescisión, prescripción o perdón judicial. — B) Se hubiere dictado sentencia absolutoria, sobreseimiento, clausura de los procedimientos, indulto, o que, por cumplimiento de la sentencia condenatoria o vencimiento del término de vigilancia, se hayan extinguido el delito o la pena. — C) Fuera de los casos previstos, cuando hubieren transcurrido por lo menos cinco años desde la comisión del último delito y por resolución fundada de la Jefatura de Policía que actúe, de acuerdo a la investigación del caso que se suponga que el titular se ha rehabilitado.

ART. 4º — Cuando el peticionario haya sido procesado por la comisión de delitos culposos se le expedirá el Certificado con la constancia del ilícito o ilícitos que se le imputan en los últimos cinco años.

ART. 5º — A las prostitutas que hubieren cambiado de vida por matrimonio u otra circunstancia podrá otorgársele el Certificado de Conducta. A las prostitutas inscriptas se les otorgará un documento especial a los solos efectos de poder viajar.

ART. 6º — Los certificados que se soliciten para ser presentados ante las autoridades departamentales se expedirán en todos los casos, pero deberá constar en ellos los procesos y condenas por ilícitos penales imputados al peticionario en el período de los últimos cinco años.

ART. 7º — El peticionario extranjero deberá justificar en todos los casos su residencia en el país por un término mínimo de cinco años, con la constancia establecida en el pasaporte de la respectiva nacionalidad del interesado que acredite su ingreso permanente con expresión de fecha de llegada al país, o en su lugar, la autorización de residencia definitiva otorgada de acuerdo con la reglamentación vigente en la materia. Si no lo hiciere o acreditara una residencia por plazo inferior, se le expedirá el Certificado con la constancia respectiva.

ART. 8º — Los datos que obren en los archivos de las Jefaturas de Policía, obtenidos por canje con relación a hechos ilícitos, cometidos en el extranjero, serán tomados en consideración para la expedición del certificado de que se trate.

ART. 9º — El Certificado de Conducta caducará en su validez a los seis meses de ser expedido. En los casos previstos en el Art. 6º, caducará a los tres meses

ART. 10º — En los certificados que se expidan, se transcribirá íntegramente el presente decreto.

ART. 11º — [illegible]quese, etc. — Por el Consejo: HEBER, Nicolás Storace Arrosa Modesto B[illegible] [illegible]retario.

23 de Agosto de 1966

FECHA DE ENTRADA			CAUSA	LUGAR DEL HECHO	A DISPOSICION DE QUE AUTORIDAD
Día	Mes	Año			

SIN ANTECEDENTES

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

Nº 50677

DIRECCION NACIONAL
DE
POLICIA TECNICA

URGENTE

DIRECCION NACIONAL DE POLICIA TECNICA

F. Nº 13...000 - 3|77

CERTIFICADO DE CONDUCTA

La Jefatura de Policía de Montevideo hace constar AL SOLO EFECTO de ser presentado ante la INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO - DIRECCION DE TRANSITO PUBLICO. (Decreto Nº 5785 de la Ordenanza Gral. Tránsito).

Que GRACIELA AMELIA NUÑEZ VAZ de GARCIA.

quien justificará su identidad con la Cédula Nº 1.258.400 expedida por esta Jefatura se encuentra en las condiciones requeridas por el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 23 de agosto de 1966, que se transcribe al dorso.

Montevideo, 14 de junio de 19 77

ALFREDO J. DRAPER
COMISARIO (P. T.) JEFE DE
IDENTIFICACION CRIMINAL

VALIDO POR EL TERMINO DE TRES MESES

012OB • EXIGIR LA CEDULA DE IDENTIDAD

Policía de Montevideo
Dirección Nacional
de Policía Técnica

Nº 357445

NACION

Valor N$ 4.oo

Don ....
ha abonado la suma de CUATRO NUEVOS PESOS
por el Certificado de Conducta Nº 50677

TRAMITE URGENTE

Viajes o radicación en el exterior

Montevideo, ... de .... de 19..

14 JUN. 1977

....
JEFE DE OFICINA

Imprenta del Instituto F. 811 - 100.000 - 4 - 77

912

El El Director del L.M. "Gral. Artigas" CERTIFICA, que el Sdo.2da.

Don Graciela Núñez prestó en el día de hoy, en acto público y solemne, JURAMENTO DE FIDELIDAD A LA BANDERA NACIONAL, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 28º de la Ley de Instrucción Militar Obligatoria Nº 9.943 de 20 de Julio de 1940.

LICEO MILITAR "GENERAL ARTIGAS" R. O. del U.

El Director del L. M. "Gral. Artigas"
Coronel YELTON A. BAGNASCO

Montevideo, Junio 19 de 1977

014

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

CERTIFICO: Que en el Registro de Nacimientos, correspondiente a la Oficina del Estado Civil de la 18ª Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, del año 1951 a fs. 50 vta y con el número 900 se halla inscripta la partida de

Graciela Amelia

Hija de Don Felipe Santiago Núñez

y de Doña Asunción Vaz

Nacida el día 10 del mes de Febrero del año de mil novecientos cincuenta y uno

OBSERVACIONES:

Montevideo, 13 de Junio de 1977

RUBEN GANDOLFO

SUB-DIRECTOR

042950

9101745

CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION

SIRVASE CITAR
Nº 430/77
Exp. mg

CONSEJO DE EDUCACION
TECNICO - PROFESIONAL
SUPERIOR
UNIVERSIDAD DEL TRABAJO
DEL URUGUAY
Dirección General: San Salvador 1674
MONTEVIDEO

C. E. Nº 631554

ANTECEDE Serie	Nº							

La Dirección del Instituto Politécnico de Montevideo / hace constar, que la Srta. Graciela Nuñez, con Cédula de Identidad Nº 1.258.400, realizó el curso de Belleza Técnico (duración 5 años), aprobando 2 años de dicho / curso, y Masaje Especial aprobando el mismo, siendo su actuación la siguiente;.-.............................

Año 1969.-1er año-.Belleza Técnico.-TALLER: bueno Muy Bueno; TALLER MANOS: Bueno; DIBUJO: Bueno Regular; HISTORIA: Bueno Muy Bueno;.-.............................

Año 1970.-2do año-.Belleza Técnico.-TALLER: Regular; / HIGIENE: Regular Bueno; PEDICURIA: Bueno; DIBUJO: Regular.-.............................

Año 1970.-2do año-.Belleza Técnico.-MAQUILLAJE: Muy // Bueno Bueno.-.............................

Año 1971.-Masaje-Especial-. HIGIENE: Regular Bueno.-..

Año 1973.-Masaje-Especial-.MASAJE: Aprobado.-.........

A solicitud de parte interesada, y a los efectos de su presentación ante S.I.D. (servicio Inteligencia de Defensa) se expide la presente en Montevideo a los quince días del mes de junio de mil novecientos setenta y siete.================================

Leopoldina Stirner
LEOPOLDINA STIRNER
DIRECTORA

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO
DEL URUGUAY
Instituto Politécnico
DIRECCION

9101745

REPUBLICA O. DEL URUGUAY — EJERCITO NACIONAL

CONTRATO DE SERVICIO

Yo .GRACIELA.AMELIA.NUÑEZ.VAZ........................ Credencial Cívica Serie BCA......

Nº 50308.................................. me comprometo a:

A). — Servir como voluntario Contratado por el término de ...... años a partir del día primero de ....JUNIO....... de mil novecientos setenta.y.siete.................. hasta el día treinta de ...MAYO.......... de mil novecientos .setenta.y.nueve..

B). — Aceptar y cumplir con las leyes, decretos, reglamentaciones y demás disposiciones vigentes y que se dicten, con respecto a los integrantes de las Fuerzas Armadas.

C). — Someterme a todos aquellos tratamientos médicos, vacunación y revacunaciones que, con carácter profiláctico dispongan los servicios de Sanidad Militar.

Yo Coronel(PAM)José U.Araújo............................ en mi calidad de Sub-Director Administrativo del Servicio de Informacion de Defensa...... y en representación del Estado, declaro que éste se compromete a:

A). — Reconocer al ciudadano ..GRACIELA AMELIA NUÑEZ VAZ.......................... como voluntario contratado el que, por lo tanto gozará de todos los derechos que consagran las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones actualmente en vigor y las que dicten en el futuro.

B). — Otorgarle la baja una vez extinguida la vigencia del presente contrato, salvo en los casos previstos en el Artículo 340 de la Ley Orgánica Militar Nº 10.757 pudiendo efectuarse la renovación del mismo de común acuerdo de las partes.

El presente Contrato quedará cancelado con anterioridad a la fecha de vencimiento cuando:

a). — El contrato se encuentre comprendido en las causales de baja que establecen las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones actualmente en vigor y las que se dicten en el futuro.

b). — El contratado lo solicite, lo que será concedido por la autoridad respectiva, siempre que las causales invocadas sean consideradas y justas, y no perjudiquen el servicio.

Se extiende el presente en ....Montevideo....................................
a los ....un...................... días del mes de ......Junio.......................... de
mil novecientos setenta y siete...........

El Sub-Director Administrativo del S.I.D.
Coronel (PAM)
Representante del Estado
José U. Araujo

Sdo.2da.
(Firma del contratado)
Graciela Amelia Nuñez

I. D. P. D.

9101745

018

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA   Confidencial (1)

DECLARACION DE HISTORIAL PERSONAL

Certifico que la información que proporcionaré a continuación, es totalmente cierta.- Acepto de total conformidad que cualquier omisión o falsedad de la misma me sea aplicado lo ya previsto a tal efecto en el Código Penal Militar.- La presente no genera responsabilidad ni compromiso alguno del Instituto hacia el firmante.-

Fecha 7.6.77 Nombre Habitual Graciela Nuñez de García

Firma habitual x [firma]

1) Quién recomienda: Grado General Nombre Amauri E.Prantl Destino S I.D.

2) Relación con el solicitante a ingreso Amiga de la hija

3) Nombres y apellidos completos Graciela Amelia Nuñez Vaz

4) Documentos: C.I. 1.258.400 Loc. Montevideo C.C B.C.A. 50308 Loc. Montevideo

5) Sabe conducir autos, motos.-Tiene licencia No ,qué categoría ______ ,y de dónde ______

6) Cambios de nombre o apodos No

7) Dirección actual Alto Perú 1928 Ap.2

8) Enumere todos los domicilios anteriores desde el 1o. de Enero de 1970
Alto Perú 1873
José Martí 3338

9) Fecha de nacimiento 10.2.51 Lugar Montevideo

10) Filiación Blanca Estatura 1,65 Peso 62 Kg. Ojos Castaños

11) Señas distintivas, cicatrices, etc. Cicatriz brazo derecho

12) Porque desea ingresar a las FF.AA. Por necesidad de trabajar

13) Que función supone cumple éste servicio De Investigación

14) Sabe Ud. que la responsabilidad Penal Militar es mucho más enérgica que la Civil, que sus responsabilidades y obligaciones son muchas, no sólo dentro de ésta organización sino en la vida pública, e inclusive con sus mismos familiares, y que tampoco contará con un horario fijo que le permita el libre uso de su tiempo libre? Enterada

15) De todas las FF.AA. porqué causa se inscribe para ingreso en éste servicio Porque fue acá dónde se le presentó la oportunidad

16) Que funciones espera cumplir en éste Instituto Trabajos administrativo

17) Nombre operaciones quirúrgicas a que éste sometido, indique fechas:
Ninguna

18) Nombre enfermedades que ha contraído Sarampion Tos Convulsa, Varicela Paperas

28) Nombre Países a los cuales haya visitado como integrante o en representación de algún grupo anterior.(Club, gremio o Representación Política Indique fechas.- Ninguno

29) Indique algún hecho por el cúal ha tenido vinculación con la Justicia FF.AA. o Policía, etc.,como (testigo,acusado,etc.) indique fechas y relación Ninguno

30) Nombre cualquier hecho que a su juicio no ha sido consultado y que considere oportuno aclararle Ninguno

31) Datos familiares.-

NOMBRES	FECHA Y LUGAR DE NAC.	DIRECCION	OCUPACION
Padre Felipe Nuñez Vaz	1.5.1916 Florida	AltoPerú 1873	Jubilado
Madre Asunción Vaz Vaz	25.3.1911 Portúgal	" " " "	Jubilada
Hermanos			
"			
"			
"			
"			
"			
"			

32) Nombre de las personas que conviven con el solicitante a ingreso.-

NOMBRES	FECHA Y LUGAR DE NAC.	DIRECCION	OCUPACION
Carlos A. García	5.3.47 San José	Alto Perú 1928	Emp. "Palacio Pérez"
Adriana García	11.2.77 Montevideo	" " " "	
Si es casado.-	Si		
NOMBRES	FECHA Y LUGAR DE NAC.	DIRECCION	OCUPACION
Conyuge Carlos	Alberto García		
Padre			

020 3101745

Nombre costumbres a que es adicto: Fuma Si Bebe No

Droga que conoce Ninguna Alguna Afección particular Desvanecimientos nerviosos

20) A sido integrante de las FF.AA., Policía u otra repartición estatal. En caso afirmativo describa fechas, Jerárquias, etc.
No

Describa circunstancias de cese o baja No

21) Educación, cursos, etc., que ha realizado.-

CURSOS	INSTITUTO	PERIODO	ESPECIALIDAD	APROBADO
Primaria	Esc.Nº69	1957-63		Si
Secundaria	Liceo Nº10	64-66	3ro. Aprobado	
Curso de Belleza	U.T.U.	1968-71		Si
Dactilografía	Particular	1977		Sin diploma

Trabajos en los que se ha desempeñado.-

Empresa	"Sueño de Oro"		"Ruvertoni Hnos."
Dirección	Avda Italia 3898		8 de Octubre y Combate
Cargo	Vendedora		Etiquetadora
Nom.Sup.inmed.	Manuel García		
Causa del cese	Porque se casó		
Período	1971-74		
	ULTIMO	PENULTIMO	ANTERIOR

23) (.) No olvide que toda información que Ud. proporciona es procesable y está sujeto a lo declarado anteriormente Enterada

24) Que diario lee Ninguno Cual se recibe en su domicilio Ninguno, que semanario prefiere Ninguno Cual se recibe en su domicilio Ninguno, que revista acostumbra leer Nocturno, a cual de ellas es suscriptor o recibe periodicamente a domicilio Ninguna

25) Nombre todos los clubes sociales y/o deportivos a que ha estado vinculado, y en qué período Ninguno

26) A que gremio o sindicato ha pertenecido. Indique fechas Ninguno

27) Nombre algún Club Político al que éste vinculado Ninguno

9101745

(12)

33) Continuación sobre datos familiares.-

NOMBRES	FECHA Y LUG. DE NAC.	DIRECCION	OCUPACION
Madre			
Hijo-a			
Adriana García			
"			
"			
"			
"			
"			
Hermano-a			
"			
"			

34) Si tiene novia, nombre y personas que convivan con ella.-

NOMBRES	FECHA Y LUG. DE NAC.	DIRECCION	OCUPACION

Fecha de confección.- Montevideo, 7.7. de junio 1977

Investigación realizada por Firma: Sdo.1ra. [signature]

Contrafirma: Estela Maris Balbi

CONTROLADA POR: Firma: S.O.M. [signature]

Contrafirma: Luis A. Collins

SECCION PERSONAL

DEPARTAMENTO IV

9101745

[illegible]

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

IDENTIFICACION Y DACTILOSCOPIA

Mano Izquierda		Mano Derecha
	PULGARES	
	INDICES	
	MEDIOS	
	ANULARES	
	MEÑIQUES	

023

Firma del Operador 9101745

Cbo.1ra. José da Silva

PRONTUARIO MILITAR N.º ....

Montevideo, 15 de Agosto de 1977.

(No)

NOMBRE y APELLIDO (Completos)

Sdo.1ra. Graciela Amelia Nuñez Vaz

9101725

Sdo.1ra. [signature]
Firma de la persona identificada
Graciela A. Nuñez

Sd.1ra. [signature]
Firma del empleado informante
Miriam Beatriz Berro

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - SERVICIO DE INFORMACIÓN DE DEFENSA - JEFE DEPARTAMENTO IV - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

Jefe de la Oficina Dpto.IV del S.I.D.
Juan [illegible] Rodriguez Buratti

024

Form. No. 6

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY **EJERCITO NACIONAL**

Hoja de Servicios y Hechos de GRACIELA AMELIA NUÑEZ DE GARCIA

Rectificó el nombre por el de

Hijo de FELIPE NUÑEZ y de ASUNCION VAZ

Nacido en .... Sec. Judicial del Dpto. de Montevideo el 10 de Febrero de 1951

Credencial Serie B.C.A. N.º 50308 Prontuario N.º

Ficha Censal N.º

a)—Ingreso, renovaciones, cambio de destino, ascensos, deposiciones, rectificación de nombre y baja.

UNIDAD Y SUB - UNIDAD	CAUSA	CLASE	DISPUESTA EN:	DEL			AL			Cómputo		
				D	M	A	D	M	A	D	M	A
S.I.D.	Alta:voluntario contratado por	Sdo.2da	Or.Nº28	10	6	77						
	2 años		10.6.77									
S I D.	BAJA: POR MUTACION A Sdo 1RA.	Sdo. 2da.	Or. Nº 33/77				30	6	77		1	
S I D.	ALTA: POR MUTACION A Sdo 1RA.	Sdo 1RA	Or. Nº 33/77	1	7	77						
SID	BAJA: POR NO SER CONVENIENTES	Sdo.1ra					28	2	79			
	SUS SERVICIOS.											
	CONDUCTA BUENA.											
			TOTAL DE SERVICIOS									

9101745

028

b)—Cargos o comisiones que ha desempeñado.

NATURALEZA DEL CARGO O COMISION	DISPUESTA POR	DEL			AL		
		D	M	A	D	M	A
Escribiente II		1	6	77			

c)—Partes de enfermo, convalecencias y eximido por enfermedad.

LUGAR DONDE SE ASISTE	DIAGNOSTICO	ESTADO	DEL			AL			TOTAL DIAS
			D	M	A	D	M	A	

9101745

d) — Licencias extraordinarias.

LUGAR	AUTORIDAD QUE LA CONCEDE	CAUSA	DEL D	DEL M	DEL A	AL D	AL M	AL A	Total Días
Domicilio	Sr. Director	Licencia Anual	20	12	77	4	12	78	15
Domicilio	Sr. Director	Licencia Turismo	22	3	78	27	3	78	4

c) — Maniobras y ejercicios en campaña.

INDOLE	DEL D	DEL M	DEL A	AL D	AL M	AL A

9101745

Fm. No. 6

Hoja 3

i)—Penas disciplinarias que se le han impuesto.

FECHA D	M	A	CLASE DE PENA	DIAS	POR ORDEN	CAUSA
7	9	77	A/S	2	Sgto.Echeverría.	Omitir firmar una de las planillas del presupuesto.
8	10	77	A/S	2	Cap.Prada	.-No seguir el conductor correspondiente para solicitar un comprobante de sueldo.-

9101745

028

Form. No. 6

859
(Unidad)

Hoja 4

DPTO. IV
(Sub-Unidad)

Resultados de los ejercicios de tiros de instrucción de Sda. Sra. Graciela Nuñez

FECHA			CLASE DE ARMA	N.º de Tiro	N.º de Disparos	Impactos	Clasificación del Tiro	CLASIFICACION COMO TIRADOR	OBSERVACIONES
D	M	A							

9101745

029.

j)—Calificación de aptitudes, por el período 1º de Junio de 1977 al 30 de noviembre de 1977.-

Capacidad Militar 8,00 (ocho-cero-cero)	Instrucción Militar 8,00	(ocho-cero-cero)
	Espíritu Militar 8,00	(ocho-cero-cero)
	Carácter 8,00	(ocho-cero-cero)

Conducta 9,78 (nueve-siete-ocho)

Físicas 8,00 (ocho-cero-cero)

JUICIO CONCRETO: Trabajadora, seria y muy correcta. Se ha desempeñado como escribiente de la Sección Administración a entera satisfacción de sus superiores, sin partes de enfermo ni excusaciones al Servicio.-

CALIFICACION SINTETICA MUY BUENO

Montevideo, 30 de noviembre de 1977

El Jefe del Departamento IV del S.I.D.
Tte. Cnel Juan A. Rodríguez Buratti

Conforme
El Sub-Director Administrativo del S.I.D.
Coronel (PAM) José U. Araújo

V.º B.º
El Director del Servicio de Información de Defensa
General Amaury E. Prantl

NOTIFICADO: CONFORME
Sdo.1ra. Graciela Núñez

j)—Calificación de aptitudes, por el período 1º de diciembre de 1977 al 30 de noviembre de 1978.-

Capacidad Militar 8.00 (ocho-cero-cero)	Instrucción Militar 8.00	(ocho-cero-cero)
	Espíritu Militar 8.00	(ocho-cero-cero)
	Carácter 8.00	(ocho-cero-cero)

Conducta 9.88 (nueve-ocho-ocho)

Físicas 8.00 (ocho-cero-cero)

JUICIO CONCRETO: Trabajadora, seria y muy correcta. Se ha desempeñado como escribiente de la Sección Administración a entera satisfacción de sus superiores, sin partes de enfermo ni excusaciones al Servicio.-

CALIFICACION SINTETICA MUY BUENO

Montevideo, 30 de noviembre de 1978

El Jefe de la Sección Personal
Cap. Ulysses Prada

Conforme
El Jefe del Departamento IV(AL)
Tte.Cnel. Juan J. Herrero

V.º B.º
El Sub-Director Administrativo del S.I.D.
Coronel (Av)
José U. Araújo

NOTIFICADO:
Sdo.1a.
Graciela Núñez

9101745

30/30

M. D. N.
D. G. I. D.
DPTO.IV (AA)
SEC.PERSONAL
MONTEVIDEO
12.08.91

9/57

Relación de los Documentos que contiene el sobre a nombre de:

Sdo.1ra. Julio César Martinez Silva

- Ficha de Registro Personal
- Tarjeta Verde con datos personales (2) - 1 con foto en blanco y negro
- Hoja de Servicios y Hechos
- Contrato de Servicio (10)
- Memorandum 1975/84 - Contesta solicitud de antecedentes
- Informe de Concubina
- Solicitud de autorización para el exterior
- Informe de desperfecto de vehículo
- Solicitud para contraer enlace
- Historial del Personal
- Certificado de Servicios en el Reg.Cab. Nº 1
- Certificado de Conducta
- Certificado de Primaria
- Certificado de Nacimiento
- Certificado de Habilitación Militar
- Tarjeta de Instrucción Militar Obligatoria
- Declaración de Historial del Personal
- Certificado de Entrega de Material Militar

Entrega: Recibe:
Sgto.1ro. Capitán
Luis Pachy Carlos Loitey

001/57

(A)

J.C.J.

S.I.D.

DEPARTAMENTO IV

SECCION PERSONAL

Nombres: JULIO CESAR

Apellidos: MARTINEZ SILVA

C. I. No. 1.874.999 C. C. No. Trasladó a Mdeo. 38.770 ~~38.770~~ Serie: B.D.B. ~~BDB~~

C. Militar: 015743 Grupo Sangre: A Positivo

Ascensos: Ingreso: 1.4.77 Sdo. 1ra: 1.5.77

Cbo. 2da: Cbo. 1ra. Sgto:

Sgto. 1ro: s/o. Mayor:

E. Civil: ~~Soltero~~ Casado. Nombre Conyugue: Sulma De León

Nombres hijos:

Otro Trabajo: NO

Tiene familiares a su Cargo: NO

9101753

002 (R)

(B)

Nombres Padre: CONCEPCION MARTINEZ Nació: 1.1. Lugar:

Nombres Madre: ELVA LIRIA SILVA Nació: 26.9. Lugar: Fallecida.

Fecha Nacimiento: 12.7.53 Lugar: Treita y Tres

Conocimientos Culturales y Profesionales: Primaria.- Carpintería 1 año U.T.U.

Oficios o Idoneidad: No tiene

Direcciones:

Fecha: 9/79 : Marco Salsedo 5383

Fecha: :

Fecha: :

Fecha: :

Fecha: :

Fecha: :

Fecha: :

Observaciones: Propietario: NO 8101753

Inquilino: SI Valor deAAlquiler: N$ 200

Dueño de la finca: 0026

(A)
J.C.J
S.I.D.

DIVISION DE EJERCITO IV.-
SECCION PERSONAL

NOMBRES: Julio Cesar

APELLIDOS: Martinez Silva

C.I. No.: 1.874.999 C.C.No.: 38.770 CURSO: B.D.B.

C.MILITAR: 015743 GRUPO SANGRE A POSITIVO

ASCENSOS: INGRESO: 1/4/77 SDO.1RA: 1/5/77

CBO.2DA: CBO.1RA: SGTO:

SGTO.1RO: S/O.MAYOR:

E.CIVIL: Soltero NOMBRE CONYUGE:

NOMBRES HI



9101753

003(A)

(B)

NOMBRES PADRE: Concepcin Martinez

NOMBRES MADRE: Elba Silva

FECHA NACIMIENTO: 12/7/954 LUGAR: Treinta y Tres

CONOCIMIENTOS CULTURALES Y PROFESIONALES: Primaria

OFICIOS O IDONEIDAD:

DIRECCIONES:

FECHA: 28/9/76 : Cno. Andaluz km. 2½ (Lomas de Toledo)

FECHA: :

FECHA: :

FECHA: :

FECHA: :

FECHA: : 9101753

FECHA: :

OBSERVACIONES: 903(B)

REGISTRO PERSONAL

EME.
Aytía. Gral.

TROPA y Pf.
PERSONAL

4. LUGAR DE NACIMIENTO	SECC. JUDICIAL	5. FECHA DE NACIMIENTO	6. SEXO
TREITA Y TRES	9na.Sección	12/07/1954	Masc.

7. FECHA INGRESO AL E.	8. ESPECIALIDAD QUE REVISTA	9. ESTADO CIVIL	GRUPO SANGUINEO
01/04/77	Conductor	Casado	A. Pos.

10. CREDENCIAL CIVICA	11. CEDULA IDENTIDAD	12. CARNE MILITAR
Serie BDB No. 38.770	1.874.999-5 Mont.	015743

13. LIBRETA DE CONDUCIR	14. PRONTUARIO
9.600	

CUTIS	OJOS	CABELLOS	ESTATURA	PESO
Trigueño	Marrón	Castaño	1.67	71 Kms.

SEÑAS PARTICULARES



FECHA DE TOMA

1. APELLIDOS - NOMBRES: Sdo.1ro. Julio César Martínez Silva

EDUCACION - PROFESIONALES

MES Y AÑO desde	hasta	15. PRIMARIA - SECUNDARIA - PREPARATORIA - UNIVERSITARIA (laica, privada, religiosa) (nombre y ubicación)	GRADO
	5	Primaria Laica	5

16. OTRAS PROFESIONES o ESPECIALIDADES

17. ACTIVIDADES DOCENTES civil — materia — lugar

18. ACTIVIDADES DOCENTES militar — materia — lugar

19. IDIOMAS — HABLA — REDACTA — LEE — COMPRENDE

20. CONDECORACIONES Y DISTINTIVOS — Titulo — Otorgado por — O.C.G.E. — fecha

21. ANTERIOR EMPLEO U OCUPACION

22. BAJA FECHA	CAUSA
	Cumplida y solicitada.

CONDUCTA	AUTORIZADA	FECHA REINGRESO
Buena.		

DOMICILIO ANTERIOR: Marco Salcedo 5303 Apto.1 — ciudad Montevideo — Dpto. Montevideo — Tel. —

ACTUAL: Itacumbu 4717 Bis. — ciudad Montevideo — Dpto. Montevideo — Tel. —

2. ARMA O SERVICIO: S.T. FF.AA.

3. NUMERO CLASIFICACION

004(A) 9101753

1018

23. PROMOCIONES

	O.C.G.E.	fecha
APZ.		
SDO. 2º		01/04/77
SDO. 1º	X	01/05/77
CBO. 2º		

	O.C.G.E.	fecha
CBO. 1º		
SGT.		
SGT. 1º		
S/O MAY.		

24. CURSOS PASAJE DE GRADO

	O.C.G.E.	fecha
para CBO.		
para SGT.		
para SGT. 1º		

25. OTROS CURSOS

características	lugar	O.C.G.E.	fecha

26. DESTINOS

UU., Ind. Repart.	O.C.G.E.	desde	hasta

27. EN COMISION

lugar	desde	hasta

28. OTROS SERVICIOS

lugar	desde	hasta

29. PASE A LA JUSTICIA

motivo			fecha		

30. MISIONES AL EXTRANJERO

motivo	lugar	O.C.G.E.	desde	hasta

31. DATOS FAMILIARES

Lugar y fecha casamiento (1º) Rio Branco (2º) 9/May/1980

Relacion	Lugar y fecha nacimiento	Domicilio		Fecha fallecido
PADRE Concepción Martinez	Durazno 1/1/1928	Cam. Maldonado	Km.23.500	
MADRE Elba Liria Silva	Treita y Tres			12/8/82
ESPOSA Zulma de Lourdes de León	20/11/83			

HIJOS

Nombre	Lugar y fecha nacimiento	Fecha fallecido	Nombre	Lugar y fecha nacimiento	Fecha fallecido

OBSERVACIONES

004(B) 9101753

HOJA 1

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



EJERCITO NACIONAL

Hoja de Servicios y Hechos de JULIO CESAR MARTINEZ SILVA

Rectificó el nombre por el de

Hijó de CONCEPCION MARTINEZ y de ELBA SILVA

Nacido en ... Sec. Judicial del Dpto. de Treinta y Tres 12 de JULIO de 195[illegible]

Credencial Serie B.D.B. Nº 38.770 Trasladó a Mdeo. B.D.B. 38770 Prontuario Nº

Ficha Censal Nº C. I. Nº 1.874.999

a) — Ingreso, renovaciones, cambió de destinó, ascensos, deposiciones, rectificación de nombre y baja.

UNIDAD Y SUB-UNIDAD	CAUSA	CLASE	DISPUESTA EN:	DEL			AL			Cómputo		
				D	M	A	D	M	A	D	M	A
S.I.D.	ALTA: voluntario contratado por 2 años.	Sdo.2da.	Or.Nº21 27/4/77SID	1	4	77						
S.I.D.	BAJA: Por mutación a Sdo 1ra	Sdo 2da.	Or. Nº24/77				30	4	77		1	
S.I.D.	ALTA: Por mutacion a Sdo 1ra	Sdo. 1ra	Or. Nº24/77	1	5	77						
S.I.D.	Baja: Por cumplir contrato	Sdo. 1º					30	3	79			2
S.I.D.	ALTA: Por renovar contrato			1	4	79						
S.I.D.	BAJA: Por cumplir contrato	Sdo.1a.					31	3	80			1
S.ID.	ALTA: Por renovar contrato	Sdo.1a.		1	4	80						
S.I.D.	BAJA: Por cumplir contrato	Sdo.1a.					31	3	81			1
S.I.D.	ALTA: Por renovar contrato	Sdo.1a.		1	4	81						
S.I.D.	BAJA: Por cumplir contrato	Sdo.1a.					31	3	82			1
S.I.D.	ALTA: Por renovar contrato	Sdo.1a.		1	4	82						
S.I.D.	BAJA: Por cumplir contrato	Sdo.1a.					31	3	83			1
S.I.D.	ALTA: Por renovar contrato	Sdo.1a.		1	4	83						
S.I.D.	BAJA: Por cumplir contrato	Sdo.1a.					31	3	84			1
S.I.D.	ALTA: Por renovar contrato	Sdo.1a.		1	4	84						
S.I.FF.AA.	BAJA: Por cumplir contrato	Sdo.1a.					31	3	85			1
S.I.FF.AA.	ALTA: Por renovar contrato	Sdo.1a.		1	4	85						
S.I.FF.AA.	BAJA: Por cumplir contrato	Sdo.1a.					31	3	86			1
S.I.FF.AA.	ALTA: Por renovar contrato	Sdo.1a.		1	4	86						
D.G.I.D.	BAJA: Por "No renovar el Documento de Servicio Militar (Contrato de Servicio)" Conducta Buena	Sdo.1a.					31	3	87			

9101753

TOTAL DE SERVICIOS . . 10 Años.-

b) — Cargos o comisiones que ha desempeñado.

NATURALEZA DEL CARGO O COMISION	DISPUESTA POR	DEL D	DEL M	DEL A	AL D	AL M	AL A
Ordenanza del Departamento II.-		1	4	77	15	6	81
Conductor Dpto.IV	OSID No.26/81	16	6	81	10	8	81
Ordenanza de Secretaría	OSID No.34/81	11	8	81	26	10	81
Conductor Gdia.Prevención Dpto.IV	OSID No.53/81	27	10	81	18	6	84
Conductor del Sr.2do.Subdirector (Comisión Dpto.IV).-		18	6	84	14	7	84
Conductor Gdia.Prevención Dpto.IV.-		15	7	84	31	3	87

c) — Partes de enfermó, convalecencias y eximido por enfermedad.

LUGAR DONDE SE ASISTE	DIAGNOSTICO	ESTADO	DEL D	DEL M	DEL A	AL D	AL M	AL A	TOTAL DIAS
Domicilio	Extirpación de Quiste Sebáceo		10	6	77	14	6	77	4
Domicilio	Cuadro Gripal		16	8	77	21	8	77	6
Domicilio	Cuadro Gripal		6	9	77	9	9	77	4
Domicilio	Recepción Quiste Sebáceo		16	9	77	19	9	77	7
Domicilio	Angina Pultácea		17	2	78	20	2	78	4
Domicilio	Proceso inflamatorio maxicarsup		24	4	78	29	4	78	6
Domicilio	Cólico hepático.		1	6	80	3	6	80	2
S/P/S (1ros.Aux del H.C.FF.AA.)	-Herida corto contusa post-traumatismo cuero cabelludo.-		29	8	83	29	8	83	-
Domicilio	Eximido de guardia y cuartelero por quiste sebáceo drenado en testículo.-		8	10	83	11	10	83	3
Domicilio	Cuadro gripal.-		2	8	84	4	8	84	2
Domicilio	Cuadro gripal.-		4	8	84	6	8	84	2
Domicilio	Extirpación de tres quistes sebáceos de escroto.-		10	9	84	13	9	84	3
C/P/S/	Se reintegra eximido de tareas pesadas y guardias por extirpación de quistes sebáceos en escroto.-		13	9	84	18	9	84	5
C/P/S/	Se reintegra eximido de tareas pesadas y conductor por extirpación de quistes sebáceos en escroto.-		18	9	84	21	9	84	3
Domicilio	Bronquitis aguda.-		16	5	85	20	5	85	4
S/P/S	Eximido de instrucción hasta culminar tratamiento en pedicuría por callosidad plantar.-		24	7	85				
Domicilio	Reposo por operación de lobulitis auriculares.-		11	9	85	16	9	85	6
Domicilio	Cuadro gripal.-		28	10	85	30	10	85	3
Domicilio	Bronquitis aguda.-		18	3	86	22	3	86	4
Domicilio	Bronquitis aguda		26	6	86	30	6	86	3
Domicilio	Bronquitis aguda		30	6	86	2	7	86	2

00

3101753

Licencias extraordinarias

LUGAR	AUTORIDAD QUE LA CONCEDE	CAUSA	DEL D M A	AL D M A	Total Días
Domicilio	Sr. Director	Licencia Anual	12.1.78	2.2.78	20
Domicilio	Sr. Director	Licencia Anual	10 2 79	3 3 79	20
Domicilio	Sr. Director	Licencia Turismo	07 4 79	12 4 79	4
DOMICILIO	Sr.Director	Licencia Anual	260180	210280	25
DOMICILIO	Sr.Director	Licencia Turismo	030480	060480	3
Domicilio	Sr.Director	Licencia anual	28 1 81	22 2 81	25
Domicilio	Sr.Director	Licencia Anual	30 1 82	23 2 82	25
Río Branco	Sr.Director	Licencia Anual	30 1 83	23 2 83	25
Domicilio	Sr.Director	Licencia Turismo	26 4 83	29 4 83	4
Domicilio	Sr.Director	Licencia Anual	30 1 84	23 2 84	25
Domicilio	Sr.Director	Licencia Anual	30 1 85	28 2 85	30
Domicilio	Sr. Director	Complemento Licencia Anual	08 3 85	12 3 85	5
Domicilio	Sr.Director	Licencia Anual	2 12 85	27 12 85	25
Domicilio	Sr.Director	Licencia Anual	1 12 86	26 12 86	25

e) — Maniobras y ejercicios en campaña

INDOLE	DEL D M A	AL D M A

9101753

LC07

f) — Recompensas extraordinarias y citaciones

FECHA			INSERTA EN:	AUTORIDAD QUE LA HACE O CONFIERE	MOTIVO
D	M	A			
30	11	84	Circular	Sr.J.Dpto.IV	Por no haber tenido infracciones ni accidentes de tránsi-
			Rvda.No.1		to.-
			del C.G.E.		

g) — Penas impuestas por la Justicia Militar

CAUSA	CALIDAD DE LA PENA	DEL			AL		
		D	M	A	D	M	A

h) — Aptitudes especiales demostradas

APTITUD	OBSERVACIONES
Sabe andar a caballo?	
Sabe nadar?	
Tiene algún oficio o profesión?	
Otros datos:	9101753

...enas disciplinarias que se le han impuesto.

FECHA D	M	A	CLASE DE PENA	DIAS	POR ORDEN	CAUSA
12	5	77	A/S	5	May. Díaz	-Faltar 30' al término de su licencia.-
14	6	77	A/S	2	Cbo. Guerrero	-No dar cuenta al clase del Dpto. al salir en comisión a la calle.-
22	7	77	A/S	3	Tte. Ceschi	- No dar inmediato cumplimiento a una orden (Habiendo sido enviado al Casino moroso en volver del mismo .-
5	9	77	A/S	5	Cap. Prada	- Habiendo solicitado ante la sección Personal el reconocimiento de unos años de servicio concurrir personalmente sin poner en conocimianto de sus superiores a la unidad donde había prestado servicios a averiguar la situación de su expediente.-
10	9	77	A/S	2	Cbo. 1ra. M. Indart	-No presentarse en el Dpto. a la terminación de su licencia médica.-
8	11	77	A/S	2	May. (NDR) O. Vallejo.	-No realizar un trabajo en el tiempo asignado.
31	1	78	A/R	4	Tte. Cnel. Luis Otero	-- Faltar 1hora 30 minutos al tèrmino de su licencia.--
7	3	78	A/S	1	C/F Sanchez.	/ No ajustarse estrictamente a una orden.-
9	3	78	A/S	2	Sto. Fernandez	/ Levantar la persiana de una ventana en la Casa Nueva, que no estaba autorizada.-
4	4	78	A/S	3	Cbo. Mario Indart	/Falta de preocupación en sus tareas como ordenanza.-
4	5	78	A/S	2	Cbo. 1a Guerrero	/Falta de celo en el cumplimiento de sus funciones como ordenanza, no mantener limpios y ordenados las dependencias del Departamento.-
1	5	78	A/S	3	Cnel. Araújo	/Faltar en su área de vigilancia dos faroles de la ambulancia y no aparecer el responsable
6	5	78	A/S	3	Cbo. 1a Mario Indart	/No dar exacto cumplimiento a una orden (solicitar autorización para ir a su domicilio).-
13	7	78	A/S	2	May. Píriz	-Falta de preocupación en sus obligaciones como ordenanza.-
22	01	79	A/S	2	May. Píriz	-Falta de cuidado con llaves del despacho del Dpto.-
20	05	79	A/S	2	Tte. Cnel. J.J. Herrero.	-Falta de reacción ante la presencia del Sr. Jefe Coordinador.-
29	05	79	A/S	2	Sgto. 1ro. J. Alderete.	Dejar la cama mal tendida.-
10	10	79	A/S	5	Mayor. A. Pírez.	Sacarse fotografías en un lugar no autorizdo.-
17	10	79	A/S	5	S.O.M. L. Collins	Siendo cuartelero de Casa Nueva encontrarse en un lugar no autorizado (Depósito de Utiles).-
05	03	80	A/R	1	Cap. Jorge Mendez.-	-Retirarse de la Unidad sin autorización estando a la orden del Jefe.-
07	03	80	A/S	1	C/C (C.G) J. Méndez	Falta de atención en el manejo de las llaves del Departamento.-
16	6	80	A/S	2	Sgto. 1ro. Alderete	No comunicar una novedad ocurrida en su Servicio.-
25	6	80	A/S	4	Cbo. 2da. Dos Santos.	Moroso en dar cumplimiento a una orden.-
11	11	80	A/S	2	Tte. 1ro. De Cuadro	-No cerciorarse que estaba de servicio antes de retirarse con licencia.-

...///

910753

Poco legible

FECHA D	M	A	CLASE DE PENA	DIAS	POR ORDEN	CAUSA
17	12	80	A/S	10	C/C Jorge Méndez	-Intervenir en un accidente en la vía pública.-
17	1	81	A/S	1	Tte.Cnel. J.Herrero	-Siendo Cuartelero C/N permitir falta de higiene en la misma
12	3	81	A/R	4	Cap.Ariel Ubillos.	-Estando sancionado A/S, faltar 1 hora 30' a la presentación.-
5	3	81	A/S	2	C/C (CG) J.Méndez	-Evidenciar negligencia en sus funciones.-
23	3	81	A/S	1	Cap.Ariel Ubillos	-No comunicar al Sr.Jefe de Servicio la llegada del Sr.Sub-Director.-
17	3	81	A/S	5	C/N(CG) Croci	-Falta de higiene en el baño de los SS.OO.-
20	7	81	A/S	2	Tte.Cnel. R.Diaz.-	-Dejar una documentación del Dpto.II, en la Gdia. sin entregar.-
3	11	81	A/S	3	Cbo.1a.D Trindade	-Siendo conductor de Servicio saliente, no constatar un roce en la puerta derecha en el Fiat 600 R.Mat. 303.272.-
21	12	81	A/S	3	Jefe de Servicio	-Siendo conductor de servicio falta de previsión con el combustible para el mantenimiento del vehículo.-
29	7	82	A/S	1	S.O.M. L. Collins.-	-Faltar 40' al término de su licencia.-
2	9	82	A/S	1	Jefe Dpto. IV.-	-Siendo acompañante de un conductor aprendiz, no dar las indicaciones necesarias para evitar un roce con el vehículo que guiaba.-
1	11	82	A/S	3	S.O.M. L. Collins.-	-Faltar 30' al término de su licencia (2da.vez).-
26	3	83	A/S	5	Tte.Cnel. A.Lamy.-	-Encontrarse tomando mate en horas de Instrucción.-
10	8	83	A/S	2	Capitán E. Caétano.-	-No dar cuenta de un desperfecto en el vehículo de servicio.-
21	9	83	A/S	2	Cbo.1a. J. Cardozo.-	-Dejar ordenes de salida incompletas.-
11	12	83	A/S	2	S.O.M. S. Gómez.-	-Cambiar de domicilio y no dar cuenta a Secc.Personal.-
10	4	84	A/S	4	Capitán E. Caétano.-	-No hacer las coordinaciones necesarias para averiguar con el Sdo. autorizado para hacer una mudanza, su dirección actual.-
5	5	84	A/S	2	Sgto.1o.J. Alderete.-	-Siendo Servicio de Imaginaria en Casa Nueva, efectuar el relevo con falta de higiene en las dependencias a su cargo.-
29	11	84	A/S	3	Cbo.2a. E. de León.-	-Excesivamente moroso en hacerse cargo del Servicio de Cuadra (2do.Turno).-
28	1	85	A/S	8	Cbo.1a. H. Ramos.-	-Siendo Cuartelero de 2do.Turno en Casa Nueva, encontrarse durmiendo.-
7	10	85	A/S	2	Sgto. R. Cardozo.-	-Tergiversar una orden dada por el Sr.Jefe de Personal.-
20	1	86	A/S	3	Mayor:M. Castromán	-Utilizar en una comisión un vehículo no autorizado.
14	3	86	A/S	3	Cnel.Ramón Albornoz.-	-Siendo Cuartelero de 2do.Turno y al dejar el puesto a otro Sdo.para asumir las funciones de chofer a la orden, no asegurarse que se hubiera levantado un Sdo. que debió ser llamado a determinada hora para cumplir una comisión de la Sub-Direc. Ej. y no entregar las novedades del Servicio al relevante.-

o. 6

Hoja 3

Penas disciplinarias que se le han impuesto.

FECHA			CLASE DE PENA	DIAS	POR ORDEN	CAUSA
D	M	A				
20	6	86	A/S	4	Tte.2o.E.	-No cerciorarse de que el relevo del Servicio de Parque de ve-
					Méndez.-	hículos se realizara correctamente y no saber dar fe de la ro-
						tura del armamento a su cargo.-
23	7	86	A/S	2	Sgto.1o.M.	-No entregar una orden de salida de Automotores en tiempo opor-
					Indart.-	tuno.-
14	11	86	A/S	3	Cbo.2a. C.	-Siendo Cuartelero de Servicio, no dedicar tiempo al trabajo.-
					Bentancour	
5	3	87	A/R	30	Gral.Juan	-Siendo Servicio de Cuartelero, no poder dar cuenta de la frac-
					A.Zerpa.-	tura de la puerta de un depósito y de la desaparición de un
						Radio-grabador.-

POCO LEGIBLE

3191/53

Hoja Nº 4

SID.
(Unidad)

Dpto. II
(Sub-Unidad)

Resultados de los ejercicios de tiros de instrucción de Sdo. Julio Martínez

FECHA D	M	A	CLASE DE ARMA	Nº de Tiro	Nº de Disparos	Impactos	CLASIFICACION DEL TIRO	CLASIFICACION COMO TIRADOR	OBSERVACIONES
2	8	80	CM-1	1	6	4	Regular	Regular	-50 m. tendido.-
2	8	80	CM-1	2	6	4	Regular	Regular	-50 m. de pie
26	12	80	P.45	3	6	2	Malo	Malo	-15 m. de pie
23	5	81	C.M.1	4	10	-	Malo	Malo	80 m. tendido
23	5	81	C.M.1	5	10	1	Malo	Malo	80 m. de rodilla
23	5	81	C.M.1	6	10	4	Malo	Malo	80 m. de pie
16	10	82	C.M.1	7	15	3	Malo	Malo	50 m. de pie
16	10	82	C.M.1	8	15	6	Malo	Malo	50 m. tendido
16	10	82	Rev.38	9	6	1	Malo	Malo	30 m. de pie
22	7	83	Rev.38	10	10	7	Bueno	Bueno	25 m. de pie.-
13	3	84	HK 9mm.	11	10	9	Muy bueno	Muy Bueno	25 m. de pie
13	3	84	HK 9 mm.	12	5	5	Sobresal.	Sobresal.	25 m. de rodilla
25	5	84	C.M.1	13	10	3	Regular	Regular	50 m. tendido.-
27	5	86	C.M.1	14	11	11	Bueno	Bueno	50 m. tendido.-
27	5	86	P.45	15	14	11	Bueno	Bueno	25 m. de pie.-

9101/53

0072

j — Calificación de aptitudes, por el período 1º de Abril de 1977 al 30 de Noviembre de 1977

	Instrucción Militar	8.00	ocho-cero-cero
Capacidad Militar 7.83	Espíritu Militar	8.00	ocho-cero-cero
(siete-ocho-tres)	Carácter	7.50	siete-cinco-cero

Conducta 9.96 (nueve-nueve-seis)

Físicas 6.43 (seis-cuatro-tres)

JUICIO CONCRETO: Se ha desempeñado como ordenanza a entera satisfacción de sus Superiores Correcto y Subordinado, de muy buen rendimiento. Su nota en física se ve afectada por las constancias del cuadro "C".-

CALIFICACION SINTETICA MUY BUENO

Montevideo, 30 de Noviembre de 1977

El Jefe del Departamento IV del S.I.D.

Cnel. Juan A. Rodríguez Buratti

Conforme

El Sub-Dtor. Administrativo del S.I.D.

Coronel (PAM)

José U. Araújo

Vº Bº

El Director del Servicio de Información de Defensa

General

Amauri E. Prantl

NOTIFICADO: Conforme

Sdo.1ra.

Julio C. Martínez

j — Calificación de aptitudes, por el período 1º de diciembre de 1977 al 30 de noviembre de 1978

	Instrucción Militar	8.00	(Ocho-cero-cero)
Capacidad Militar 8,33 (Ocho-tres tres)	Espíritu Militar	9.00	(Nueve-cero-cero)
	Carácter	8.00	(Ocho-cero-cero)

Conducta 9.33 (Nueve-tres-tres)

Físicas 7.50 (Siete-cinco-cero)

JUICIO CONCRETO: Soldado que cumple a total satisfacción con la tarea encomendada Ha demostrado su elevado espíritu de cuerpo. Cumple con horarios extraordinarios.-

CALIFICACION SINTETICA MUY BUENO

Montevideo, 30 de noviembre de 1978

El Jefe de la Sección Personal del S.I.D.

Capitán

Ulyses Prada

Conforme

El Jefe del Dpto. IV del S.I.D.

Tte.Cnel.

Juan J. Herrero

Vº Bº

El Sub-Director Administrativo del S.I.D.

Coronel (Av.)

José U. Araújo

NOTIFICADO: Conforme

Sdo.1ra.

Julio C. Martínez

POCO LEGIBLE

013 9101753

j — Calificación de aptitudes, por el periodo 1ro. de Diciembre de 1979 al 30 de Noviembre de 1980

	Instrucción Militar	7.50	(siete-cinco-cero)
Capacidad Militar 7.00	Espíritu Militar	8.00	(ocho-cero-cero)
(siete-cero-cero)	Carácter	8.50	(ocho-cinco-cero)

Conducta 7.50 (siete-cinco-cero)

Físicas 7.50 (siete-cinco-cero)

JUICIO CONCRETO: Ha evidenciado un gran espíritu de superación. Correcto y subordinado.- Se desempeña como chofer a entera satisfacción.-

CALIFICACION SINTETICA Bueno.-

Montevideo, 30 de noviembre de 1980

El Jefe de la Sección Personal
Capitán
Ariel Ubillos

El Jefe del Departamento IV(AL)
Tte.Cnel.
Juan J. Herrero

El 3er.Sub-Director del S.I.D.
C/N(CG)
Rodolfo Croci

NOTIFICADO: Conforme
Sdo.1ra.
Julio Martínez

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE — SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA — JEFE DE PERSONAL — REPUBLICA O. DEL URUGUAY

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE — SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA — JEFE DEPARTAMENTO IV — REPUBLICA O. DEL URUGUAY

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE — SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA — SUB DIRECTOR — REPUBLICA O. DEL URUGUAY

j — Calificación de aptitudes, por el periodo 1o. de Diciembre de 1980 al 30 de Noviembre de 1981.-

	Instrucción Militar	7.50	(siete cinco cero)
Capacidad Militar 7.00	Espíritu Militar	8.00	(ocho cero cero)
(siete cero cero)	Carácter	8.50	(ocho cinco cero)

Conducta 7.50 (siete cinco cero)

Físicas 7.50 (siete cinco cero)

JUICIO CONCRETO: -Correcto y subordinado.-Se desempeña como chofer a entera satisfacción.-Debe mejorar su conducta.-

CALIFICACION SINTETICA Bueno.-

Montevideo, 30 de Noviembre de 1981

El Jefe de Personal
Capitán
Ariel Ubillos.-

Conforme

El Jefe del Departamento IV(AL)
Tte.Cnel.
Juan J Herrero. -

Vo.Bo.

El 2o.Sub-Director del S.I.D.
C/N(CG)
Rodolfo Croci.-

NOTIFICADO: Conforme
Sdo.1a
Julio Martínez.-

9101753

Calificación de aptitudes por el período 1o. de Diciembre de 1981 al 30 de Noviembre de 1982.-

	Instrucción Militar	7.50	(siete cinco cero)
Capacidad Militar 7.00	Espíritu Militar	8.00	(ocho cero cero)
(siete cero cero)	Carácter	8.50	(ocho cinco cero)

Conducta 8.50 (ocho cinco cero)

Físicas 7.50 (siete cinco cero)

JUICIO CONCRETO: Correcto y subordinado.-Su desempeño como conductor es satisfactorio.-Ha mejorado su conducta.-

CALIFICACION SINTETICA Muy Bueno.-

Montevideo, 30 de Noviembre de 1982.-

El Jefe de Sección Personal

S.O.2a. Luis A. Collazo.-

Conforme

El Jefe del Departamento IV(AL)

Tte.Cnel. Manuel Lucas.-

V.º B.º

El 3er.Sub-Director del S.I.D.

C/MC(CG) Héctor Lena.-

NOTIFICADO

Sdo.1a. Julio Martínez.-

j) - Calificación de aptitudes por el período 1o. de Diciembre de 1982 al 30 de Noviembre de 1983.-

	Instrucción Militar	7.50	(siete cinco cero)
Capacidad Militar 7.66	Espíritu Militar	7.50	(siete cinco cero)
(siete seis seis)	Carácter	8.00	(ocho cero cero)

Conducta 9.50 (nueve cinco cero)

Físicas 8.00 (ocho cero cero)

JUICIO CONCRETO: Serio, correcto y subordinado.-

CALIFICACION SINTETICA Muy Bueno.-

Montevideo, 30º de Noviembre de 1983.-

El Jefe de Personal

Capitán Ricardo Castano.-

Conforme

El Jefe del Departamento IV(AL)

Tte.Cnel. Manuel Lucas.-

V.º B.º

El 3er.Sub-Director del S.I.D.

C/MC(CG) Héctor Lena.-

NOTIFICADO

Sdo.1a. Julio Martínez.-

j) — Calificación de aptitudes, por el período 1o. de Diciembre de 1983 al 30 de Noviembre de 1984.-

	Instrucción Militar 7.50	(siete cinco cero)
Capacidad Militar 7.66	Espíritu Militar 7.50	(siete cinco cero)
(siete seis seis)	Carácter 8.00	(ocho cero cero)

Conducta 9.00 (nueve cero cero)

Fisicas 8.00 (ocho cero cero)

JUICIO CONCRETO: Serio, correcto y subordinado, cumple a satisfacción su comisión de conductor.-

CALIFICACION SINTETICA Muy Bueno.-

Montevideo, 30 de Noviembre de 1984.-

El Jefe de Personal
Capitán
[illegible]ardo Caetano.-

Conforme
El Jefe del Departamento IV(AA)
Tte.Cnel.
Manuel Luca.-

El Sub-Director del S.I.FF.AA.
Coronel
Ramón Albornoz.-

NOTIFICADO: Conforme
Sdo.1a.
Julio Martínez.-

j) — Calificación de aptitudes, por el período 1o. de Diciembre de 1984 al 30 de Noviembre de 1985.-

	Instrucción Militar 8.00	(ocho cero cero)
Capacidad Militar 8.33	Espíritu Militar 9.00	(nueve cero cero)
(ocho tres tres)	Carácter 8.00	(ocho cero cero)

Conducta 8.50 (ocho cinco cero)

Físicas 7.00 (siete cero cero)

JUICIO CONCRETO: -Es un excelente colaborador del suscrito, en el cumplimiento de su comisión se ha destacado por el empeño puesto de manifiesto.-Las sanciones afectan su conducta.-

CALIFICACION SINTETICA -Muy Bueno.-

Montevideo, 30 de Noviembre de 1985

El Jefe de Personal
Mayor
Mario H. Castromán.

Conforme
El Jefe del Departamento IV(AA)
Tte.Cnel.
Fermín R. Vázquez.-

El Sub-Director de la A.N. del S.I.FF.AA.
C/N (CG)
Enrique Altamirano.-

NOTIFICADO: Conforme
Sdo.1a.
Julio Martínez.-

9101753

0118

No. 6

Calificación de aptitudes por el período 1º de Diciembre de 1985 al 30 de Noviembre de 1986.-

	Instrucción Militar 8.00	(ocho cero cero)
Capacidad Militar 8.00	Espíritu Militar 8.00	(ocho cero cero)
(ocho cero cero)	Carácter 8.00	(ocho cero cero)

Conducta 9.00 (nueve cero cero)

Físicas 7.00 (siete cero cero)

JUICIO CONCRETO: Serio, correcto y subordinado.-Trabajador.-Cumple a satisfacción su comisión de conductor.-

CALIFICACIÓN SINTÉTICA Muy Bueno.-

Montevideo, 30 Noviembre de 1986.-

El Jefe de Personal

Mayor

Rodolfo Urrutia.-

Conforme

El Jefe del Departamento (AA)

Tte.Cnel

Mario H.Castromán.-

Vo.Bo.

El Sub-Director de la A.N.del S.I.FF.AA.

C/N(CG)

Enrique Altamirano.-

NOTIFICADO: Conforme

Sdo.1a.

Julio Martínez.-

Calificación de aptitudes por el período ____ de ____ de 19 ____ al ____ de ____ de 19 ____

	Instrucción Militar	
Capacidad Militar	Espíritu Militar	
	Carácter	

Conducta

Físicas

JUICIO CONCRETO:

CALIFICACIÓN SINTÉTICA

de de 19

El Cte. de

Conforme

El 2o. Jefe

Vo. Bo.

El Jefe

NOTIFICADO:

9101753

Impreso en:

INDICE DE ANEXOS Y DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

Nº DE ORDEN	ESPECIFICACION DE LA PIEZA	Nº DE FOJAS
1	-Formularios del Nro.1 al Nro.6.- -	9 (nueve)

Montevideo, 09 de Abril de 1987.-
El Jefe de Personal
Cte. Cnel.
Rodolfo Urrutia.-

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE
SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA

MONTEVIDEO, 31 de Marzo de 1987

Por la presente dejo constancia que en la fecha he entregado todo material de índole militar, relacionado con las funciones que cumplía hasta el presente en este Servicio.-
Además declaro que no revelaré ninguna Información Clasificada a menos que se me ordene por parte de la Dirección de este Servicio, ateniéndome si asi lo hiciera a lo dispuesto en el C.P.M. Arts.300, 301 y 302.-

Conforme:

Sdo.1a. Julio Martínez

El Jefe del Dpto.IV(AA)
Tte.Cnel.
Carlos Harschun.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA - JEFE DEPARTAMENTO IV - República O. del Uruguay

01

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE
SERVICIO DE INFORMACION DE LAS FF.AA.

DEPARTAMENTO IV(AA)
SECCION PERSONAL

Montevideo, 31 de Marzo de 1987.

Todo el MATERIAL o DOCUMENTACION perteneciente al Servicio tiene el carácter de CLASIFICADO.-

"Sabiendo que el éxito de nuestro trabajo puede ser garantizado solamente por el mantenimiento del Secreto, me obligo bajo palabra de Honor:

- 1) A tratar y considerar muy confidencial todo lo concerniente a mi trabajo.-
- 2) Me obligo a no revelar al público el objeto o la clase de mi trabajo ni a otra persona ajena al Servicio, ni a otras autoridades oficiales.-
- 3) A no informar a personas ajenas al Servicio, oficinas o autoridades oficiales de asuntos que he llegado a conocer en mi trabajo.-

Se que esta obligación es válida también después de dejar el Servicio y que una violación de esta obligación puede tener consecuencias penales para mi.- Voy a emplear todas mis fuerzas y posibilidades para llegar al mejor éxito.- Voy a aplicar toda la cautela en mi trabajo y no eludiré inconvenientes para lograr la seguridad de las oficinas y de mi persona.-

- 4) Conozco las penalidades establecidas en:

Art.C.P. 163 (Revelación de Secretos).-

"El funcionario público que con abuso de sus funciones, revelare hechos, publicare o difundiere documentos, por él conocidos o poseídos en razón de su empleo actual o anterior que deban permanecer secretos, o que facilitare su conocimiento, será castigado con suspensión de 6 meses a 2 años".-

Art.C.P. 300 (Conocimiento fraudulento de documentación secreta).-

"El que por medios fraudulentos, se enterase del contenido de documentos públicos o privados; por su propia naturaleza debieran permanecer secretos y que no constituyeran correspondencia, será castigado, siempre que del hecho resultaren perjuicios, con multas de 100 a mil pesos".-

Art. C.P. 301 (Revelación de documentos secretos)

"El que, sin justa causa, revelare el contenido de los documentos que se mencionen en el artículo precedente, que hubieran llegado a su conocimiento en el establecido en otra forma delictuosa, será castigado con tres meses a tres años de penitenciaría".-

Art.C.P. 302 (Revelación de secretos profesionales)

"El que sin justa causa revelare secretos que pudieran llegar a su conocimiento en virtud de su profesión, empleo o comisión será castigado, cuando el hecho causare perjuicio con multa de cien a dos mil pesos".-

Conforme

Notificado:

Sdo. 1a.
Julio Martínez.

El Jefe del Dpto. IV(AA) DEL S.I.FF.AA.
Tte. Cnel.
Carlos Marschun.

Poco legible

9101753

50

REPÚBLICA O. DEL URUGUAY — EJÉRCITO NACIONAL

CONTRATO DE SERVICIO

Yo JULIO CESAR MARTINEZ SILVA, Credencial Cívica Serie B.D.B No. 38770, Prontuario Electoral No. -------, me comprometo a:

A.— Servir como voluntario contratado por el término de 1 años a partir del día primero de Abril de mil novecientos ochenta y seis hasta el día 31 de Marzo de mil novecientos ochenta y siete.

B.— Aceptar y cumplir con las leyes, decretos, reglamentaciones y demás disposiciones vigentes y que se dicten, con respecto a los integrantes de las Fuerzas Armadas.

C.— Someterme a todos aquellos tratamientos médicos, vacunación, y revacunaciones que, con carácter profiláctico, dispongan los servicios de Sanidad Militar.

Yo Tte.Cnel.Mario H. Castromán en mi calidad de Jefe del Dpto. IV del Servicio de Información de las Fuerzas Armadas y en representación del Estado, declaro que éste se compromete a:

A.— Reconocer al ciudadano Julio César Martínez Silva como voluntario contratado el que, por lo tanto gozará de todos los derechos que consagran las leyes decretos, reglamentos y demás disposiciones actualmente en vigor y las que se dicten en el futuro

B.— Otorgarle la baja una vez extinguida la vigencia del presente contrato, salvo en los casos previstos en el Artículo 340 de la ley Orgánica Militar No. 10 757, pudiendo efectuarse la renovación del mismo de común acuerdo de las partes.

El presente contrato quedará cancelado con anterioridad a la fecha de vencimiento cuando

a.— El contratado se encuentre comprendido en las causales de baja que establecen las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones actualmente en vigor y las que se dicten en el futuro

b.— El contratado lo solicite, lo que será concedido por la autoridad respectiva, siempre que las causales invocadas sean consideradas razonables y justas, y no perjudiquen el servicio

9101753

021(A)

Se extiende el presente en Montevideo
a los un días del mes de Abril de
mil novecientos ochenta y seis.

El Jefe del Departamento IV(AA)
Tte.Cnel.
(Representante del Estado)
Mario H. Castromán

Sdo.1ra.
(Firma del contratado)
Julio César Martínez Silva

I. D. P. D.

Vo. Bo.
El SubDirector de la Armada del S.I.FF.AA.
C/N(CG)
A L T A M I R A N O.-

9101 53

028(D)

Impreso en

50

REPÚBLICA O. DEL URUGUAY — EJÉRCITO NACIONAL

CONTRATO DE SERVICIO

Yo ..JULIO CESAR MARTINEZ SILVA.., Credencial Cívica Serie B.D.B..

No. ..38770.., Prontuario Electoral No. ...., me comprometo a:

A.— Servir como voluntario contratado por el término de .1... años a partir del día primero de abril.............. de mil novecientos .ochenta y cinco.. hasta el día .treinta y uno de marzo.............. de mil novecientos ochenta y seis........

B.— Aceptar y cumplir con las leyes, decretos, reglamentaciones y demás disposiciones vigentes y que se dicten, còn respecto a los integrantes de las Fuerzas Armadas.

C.— Someterme a todos aquellos tratamientos médicos, vacunación, y revacunaciones que, con carácter profiláctico, dispongan los servicios de Sanidad Militar.

Yo Tte.Cnel.Fermín Vázquez.................................. en mi calidad de ..Jefe del Dpto.IV(AA) del Servicio de Información de las FF.AA.......... y en representación del Estado, declaro que éste se compromete a:

A.— Reconocer al ciudadano ..Julio César Martínez Silva.................... como voluntario contratado el que, por lo tanto gozará de todos los derechos que consagran las leyes decretos, reglamentos y demás disposiciones actualmente en vigor y las que se dicten en el futuro

B.— Otorgarle la baja una vez extinguida la vigencia del presente contrato, salvo en los casos previstos en el Artículo 340 de la ley Orgánica Militar No. 10 757, pudiendo efectuarse la renovación del mismo de común acuerdo de las partes.

El presente contrato quedará cancelado con anterioridad a la fecha de vencimiento cuando

a.— El contratado se encuentre comprendido en las causales de baja que establecen las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones actualmente en vigor y las que se dicten en el futuro

b.— El contratado lo solicite, lo que será concedido por la autoridad respectiva, siempre que las causales invocadas sean consideradas razonables y justas, y no perjudiquen el servicio

022(A) 9101753

Se extiende el presente en Montevideo
a los 1 días del mes de Abril de
mil novecientos ochenta y cinco.-

El Jefe del Dpto.IV(AA) del S.I.FF.AA.
Tte.Cnel.
(Representante del Estado)
Fermín Vázquez

Sdo.1a.
(Firma del contratado)
Julio Martínez.-

I. D. P. D.

V°B°
El 2o.Sub-Dior.del S.I.FF.AA.
C/N(CG)
L E N A.-

3101531

022(B)

REPUBLICA O. DEL URUGUAY **EJERCITO NACIONAL**

CONTRATO DE SERVICIO

Yo JULIO CESAR MARTINEZ SILVA, Credencial Cívica Serie B.D.B.

N.º 33770, Prontuario Electoral N.º ...., me comprometo a:

A. - Servir como voluntario contratado por el término de 1 años a partir del día primero de abril de mil novecientos ochenta y cuatro hasta el día treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.

B. - Aceptar y cumplir con las leyes, decretos, reglamentaciones y demás disposiciones vigentes y que se dicten, con respecto a los integrantes de las Fuerzas Armadas.

C. - Someterme a todos aquellos tratamientos médicos, vacunación, y revacunaciones que, con carácter profilático, dispongan los servicios de Sanidad Militar.

Yo Tte.Cnel.Manuel Lucas en mi calidad de Jefe del Dpto.IV del Servicio de Información de Defensa y en representación del Estado, declaro que éste se compromete a:

A. - Reconocer al ciudadano Julio César Martínea Silva como voluntario contratado el que, por lo tanto gozará de todos los derechos que consagran las leyes decretos, reglamentos y demás disposiciones actualmente en vigor y las que se dicten en el futuro.

B. - Otorgarle la baja una vez extinguida la vigencia del presente contrato, salvo en los casos previstos en el Artículo 340 de la ley Orgánica Militar N.º 10.757, pudiendo efectuarse la renovación del mismo de común acuerdo de las partes.
El presente contrato quedará cancelado con anterioridad a la fecha de vencimiento cuando.

a. - El contratado se encuentre comprendido en las causales de baja que establecen las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones actualmente en vigor y las que se dicten en el futuro.

b. - El contratado lo solicite, lo que será concedido por la autoridad respectiva, siempre que las causales invocadas sean consideradas razonables y justas, y no perjudiquen el servicio.

023(A) 9101753

Se extiende el presente en Montevideo
a los 1 días del mes de Abril de
mil novecientos ochenta y cuatro.-

El Jefe del Dpto. IV del S.I.D.
Tte. Cnel.
(Representante del Estado)
Miguel Lucas.-

Sdo. 1a.
(Firma del contratado)
Julio Martínez.-

I.D.P.D.

Vo. Bo.
El 2o. Sub Dtor del S.I.D.
C/N (CG)
LENA.-

910 3

023(b)

REPUBLICA O. DEL URUGUAY **EJERCITO NACIONAL**

CONTRATO DE SERVICIO

Yo JULIO CESAR MARTINEZ SILVA, Credencial Cívica Serie B.D.B.

N.º 33770, Prontuario Electoral N.º ...., me comprometo a:

A. - Servir como voluntario contratado por el término de 1 años a partir del día primero de abril de mil novecientos ochenta y tres hasta el día treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.

B. - Aceptar y cumplir con las leyes, decretos, reglamentaciones y demás disposiciones vigentes y que se dicten, con respecto a los integrantes de las Fuerzas Armadas.

C. - Someterme a todos aquellos tratamientos médicos, vacunación, y revacunaciones que, con carácter profiláctico, dispongan los servicios de Sanidad Militar.

Yo Tte.Cnel.Manuel Lucas en mi calidad de Jefe del Dpto.IV del Servicio de Información de Defensa y en representación del Estado, declaro que éste se compromete a:

A. - Reconocer al ciudadano Julio César Martínez Silva como voluntario contratado el que, por lo tanto gozará de todos los derechos que consagran las leyes decretos, reglamentos y demás disposiciones actualmente en vigor y las que se dicten en el futuro.

B. - Otorgarle la baja una vez extinguida la vigencia del presente contrato, salvo en los casos previstos en el Artículo 340 de la ley Orgánica Militar N.º 10.757, pudiendo efectuarse la renovación del mismo de común acuerdo de las partes.

El presente contrato quedará cancelado con anterioridad a la fecha de vencimiento cuando.

a. - El contratado se encuentre comprendido en las causales de baja que establecen las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones actualmente en vigor y las que se dicten en el futuro.

b. - El contratado lo solicite, lo que será concedido por la autoridad respectiva, siempre que las causales invocadas sean consideradas razonables y justas, y no perjudiquen el servicio.

024(A) 9101753

Se extiende el presente en Montevideo

a los 1 días del mes de Abril de

mil novecientos ochenta y tres.-

El Jefe del Dpto. IV del S.I.D.

Tte. Cnel.

(Representante del Estado)

Manuel Lucas.-

Sdo. 1a.

(Firma del contratado)

Julio Martínez.-

910 1753

0214(6)

REPUBLICA O. DEL URUGUAY **EJERCITO NACIONAL**

CONTRATO DE SERVICIO

Yo JULIO CESAR MARTINEZ SILVA, Credencial Cívica Serie B.D.B.

N°. 33770, Prontuario Electoral N.° ______, me comprometo a:

A. - Servir como voluntario contratado por el término de 1 años a partir del día primero de abril de mil novecientos ochenta y dos hasta el día treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y tres.

B. - Aceptar y cumplir con las leyes, decretos, reglamentaciones y demás disposiciones vigentes y que se dicten, con respecto a los integrantes de las Fuerzas Armadas.

C. - Someterme a todos aquellos tratamientos médicos, vacunación, y revacunaciones que, con carácter profiláctico, dispongan los servicios de Sanidad Militar.

Yo C/N(CG) Héctor Lena en mi calidad de 2o.Sub-Director del Servicio de Información de Defensa y en representación del Estado, declaro que éste se compromete a:

A. - Reconocer al ciudadano Julio César Martínez Silva como voluntario contratado el que, por lo tanto gozará de todos los derechos que consagran las leyes decretos, reglamentos y demás disposiciones actualmente en vigor y las que se dicten en el futuro

B. - Otorgarle la baja una vez extinguida la vigencia del presente contrato, salvo en los casos previstos en el Artículo 340 de la ley Orgánica Militar N.° 10.757, pudiendo efectuarse la renovación del mismo de común acuerdo de las partes.

El presente contrato quedará cancelado con anterioridad a la fecha de vencimiento cuando

a. - El contratado se encuentre comprendido en las causales de baja que establecen las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones actualmente en vigor y las que se dicten en el futuro

b. - El contratado lo solicite, lo que será concedido por la autoridad respectiva, siempre que las causales invocadas sean consideradas razonables y justas, y no perjudiquen el servicio

F025(A) 9101753

Se extiende el presente en Montevideo

a los 1 días del mes de Abril de

mil novecientos ochenta y dos.-

El 2do. Sub-Director del S.I.D.
C/N (CG)
(Representante del Estado)
Héctor Lena.-

Sdo. 1a.
(Firma del contratado)
Julio Martínez.-

9101753

025(b)

REPUBLICA O. DEL URUGUAY — EJERCITO NACIONAL

CONTRATO DE SERVICIO

Yo JULIO CESAR MARTINEZ SILVA, Credencial Cívica Serie B.D.B. No.33770, Prontuario Electoral N.º ...., me comprometo a:

A. - Servir como voluntario contratado por el término de 1 años a partir del día primero de abril de mil novecientos ochenta y uno hasta el día treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y dos.

B. - Aceptar y cumplir con las leyes, decretos, reglamentaciones y demás disposiciones vigentes y que se dicten, con respecto a los integrantes de las Fuerzas Armadas.

C. - Someterme a todos aquellos tratamientos médicos, vacunación, y revacunaciones que, con carácter profiláctico, dispongan los servicios de Sanidad Militar.

Yo C/N(CG) Rodolfo Croci en mi calidad de 3er.Sub-Director del Servicio de Información de Defensa y en representación del Estado, declaro que éste se compromete a:

A. - Reconocer al ciudadano Julio César Martínez Silva como voluntario contratado el que, por lo tanto gozará de todos los derechos que consagran las leyes decretos, reglamentos y demás disposiciones actualmente en vigor y las que se dicten en el futuro

B. - Otorgarle la baja una vez extinguida la vigencia del presente contrato, salvo en los casos previstos en el Artículo 340 de la ley Orgánica Militar N.º 10 757, pudiendo efectuarse la renovación del mismo de común acuerdo de las partes.

El presente contrato quedará cancelado con anterioridad a la fecha de vencimiento cuando

a - El contratado se encuentre comprendido en las causales de baja que establecen las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones actualmente en vigor y las que se dicten en el futuro

b - El contratado lo solicite, lo que será concedido por la autoridad respectiva, siempre que las causales invocadas sean consideradas razonables y justas, y no perjudiquen el servicio

026(N) 9101753

Se extiende el presente en Montevideo

a los un días del mes de abril de

mil novecientos ochenta y uno.-

Sdo. Sub-Director del S.I.D.

(Representante del Estado)

Rodolfo Croci.-

Sdo. (a. [signature]

(Firma del contratado)

Julio Martínez.-

9101153

0220(b)

REPUBLICA O. DEL URUGUAY — EJERCITO NACIONAL

CONTRATO DE SERVICIO

Yo JULIO CESAR MARTINEZ SILVA, Credencial Cívica Serie B.D.B. 38.770, Prontuario Electoral N.º ...., me comprometo a:

A. - Servir como voluntario contratado por el término de 1 años a partir del día primero de Abril de mil novecientos ochenta hasta el día treinta y uno de Marzo de mil novecientos ochenta y uno.

B. - Aceptar y cumplir con las leyes, decretos, reglamentaciones y demás disposiciones vigentes y que se dicten, con respecto a los integrantes de las Fuerzas Armadas.

C. - Someterme a todos aquellos tratamientos médicos, vacunación, y revacunaciones que, con carácter profiláctico, dispongan los servicios de Sanidad Militar.

Yo C/N.(C.G). Jorge Nader Curbelo. en mi calidad de 2do. Sub-Director del Servicio de Información de Defensa. y en representación del Estado, declaro que éste se compromete a:

A. - Reconocer al ciudadano JULIO CESAR MARTINEZ SILVA como voluntario contratado el que, por lo tanto gozará de todos los derechos que consagran las leyes decretos, reglamentos y demás disposiciones actualmente en vigor y las que se dicten en el futuro

B. - Otorgarle la baja una vez extinguida la vigencia del presente contrato, salvo en los casos previstos en el Artículo 340 de la ley Orgánica Militar N.º 10 757, pudiendo efectuarse la renovación del mismo de común acuerdo de las partes.

El presente contrato quedará cancelado con anterioridad a la fecha de vencimiento cuando

a - El contratado se encuentre comprendido en las causales de baja que establecen las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones actualmente en vigor y las que se dicten en el futuro

b - El contratado lo solicite, lo que será concedido por la autoridad respectiva, siempre que las causales invocadas sean consideradas razonables y justas, y no perjudiquen el servicio

027(A) 3101753

Se extiende el presente en Montevideo
a los un días del mes de Abril de
mil novecientos ochenta

El 2do Sub-Director del S.I.D.
C/N. (C.G.)
(Representante del Estado)
Jorge Nader Curbelo.

Sdo. 1ra.
(Firma del contratado)
Julio Martínez.

027(0)

010 3

REPUBLICA O. DEL URUGUAY **EJERCITO NACIONAL**

CONTRATO DE SERVICIO

Yo JULIO CESAR MARTINEZ SILVA, Credencial Cívica Serie R.D.B. 38.770, Prontuario Electoral N.º ...., me comprometo a:

A. - Servir como voluntario contratado por el término de 1 años a partir del día primero de Abril de mil novecientos ochenta hasta el día treinta y uno de Marzo de mil novecientos ochenta y uno.

B. - Aceptar y cumplir con las leyes, decretos, reglamentaciones y demás disposiciones vigentes y que se dicten, con respecto a los integrantes de las Fuerzas Armadas.

C. - Someterme a todos aquellos tratamientos médicos, vacunación, y revacunaciones que, con carácter profilático, dispongan los servicios de Sanidad Militar.

Yo Coronel (Av.) José U. Araújo en mi calidad de 2do. Sub-Director del Servicio de Información de Defensa y en representación del Estado, declaro que éste se compromete a:

A. - Reconocer al ciudadano JULIO CESAR MARTINEZ SILVA como voluntario contratado el que, por lo tanto gozará de todos los derechos que consagran las leyes decretos, reglamentos y demás disposiciones actualmente en vigor y las que se dicten en el futuro

B. - Otorgarle la baja una vez extinguida la vigencia del presente contrato, salvo en los casos previstos en el Artículo 340 de la ley Orgánica Militar N.º 10 757, pudiendo efectuarse la renovación del mismo de común acuerdo de las partes.

El presente contrato quedará cancelado con anterioridad a la fecha de vencimiento cuando

a - El contratado se encuentre comprendido en las causales de baja que establecen las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones actualmente en vigor y las que se dicten en el futuro

b - El contratado lo solicite, lo que será concedido por la autoridad respectiva, siempre que las causales invocadas sean consideradas razonables y justas, y no perjudiquen el servicio

028(A) **9101753**

Se extiende el presente en Montevideo

a los un días del mes de Abril de

mil novecientos ochenta

El 2do. Sub-Director del S.I.D.
Coronel (Av.)
(Representante del Estado)
José U. Araújo

Sdo. 1ra.
(Firma del contratado)
Julio Martínez

8101753

098(B)

REPUBLICA O. DEL URUGUAY **EJERCITO NACIONAL**

CONTRATO DE SERVICIO

Yo JULIO CESAR MARTINEZ SILVA, Credencial Cívica Serie B.B.D. N.° 38770, Prontuario Electoral N.° ......, me comprometo a:

A. - Servir como voluntario contratado por el término de 1 años a partir del día primero ABRIL de mil novecientos setenta y nueve hasta el día treinta y uno MARZO de mil novecientos ochenta.

B. - Aceptar y cumplir con las leyes, decretos, reglamentaciones y demás disposiciones vigentes y que se dicten, con respecto a los integrantes de las Fuerzas Armadas.

C. - Someterme a todos aquellos tratamientos médicos, vacunación, y revacunaciones que, con carácter profilático, dispongan los servicios de Sanidad Militar.

Yo Coronel (Av) José U. Araújo en mi calidad de Sub-Director Administrativo del Servicio de Información de Defensa y en representación del Estado, declaro que éste se compromete a:

A. - Reconocer al ciudadano Julio César Martínez Silva como voluntario contratado el que, por lo tanto gozará de todos los derechos que consagran las leyes decretos, reglamentos y demás disposiciones actualmente en vigor y las que se dicten en el futuro.

B. - Otorgarle la baja una vez extinguida la vigencia del presente contrato, salvo en los casos previstos en el Artículo 340 de la ley Orgánica Militar N.° 10.757, pudiendo efectuarse la renovación del mismo de común acuerdo de las partes.

El presente contrato quedará cancelado con anterioridad a la fecha de vencimiento cuando.

a. - El contratado se encuentre comprendido en las causales de baja que establecen las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones actualmente en vigor y las que se dicten en el futuro.

b. - El contratado lo solicite, lo que será concedido por la autoridad respectiva, siempre que las causales invocadas sean consideradas razonables y justas, y no perjudiquen el servicio.

Se extiende el presente en Montevideo

a los un días del mes de abril de

mil novecientos setenta y nueve

SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA - DIRECTOR - JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE - REPUBLICA O. DEL U.

El Sub-Director Administrativo del S.I.D.

Coronel (Av)

(Representante del Estado)

José U. Araújo

Sdo. 1ra.

(Firma del contratado)

Julio César Martínez Silva

I. D. P.

9101/53

029(b)

REPUBLICA O. DEL URUGUAY — EJERCITO NACIONAL

CONTRATO DE SERVICIO

Yo ..JULIO CESAR MARTINEZ.............................. Credencial Cívica Serie .B.D.B..

Nº ..38.770.............................. me comprometo a:

A). — Servir como voluntario Contratado por el término de .2... años a partir del día primero de .... ABRIL...... de mil novecientos ..SETENTA Y SIETE.................. hasta el día treinta de .....MARZO....... de mil novecientos .SETENTA Y NUEVE............................

B). — Aceptar y cumplir con las leyes, decretos, reglamentaciones y demás disposiciones vigentes y que se dicten, con respecto a los integrantes de las Fuerzas Armadas.

C). — Someterme a todos aquellos tratamientos médicos, vacunación y revacunaciones que, con carácter profiláctico dispongan los servicios de Sanidad Militar.

Yo ..Coronel (PAM) José U. Araújo...................... en mi calidad de Sub-Director Administrativo del Servicio de Información de Defensa..... y en representación del Estado, declaro que éste se compromete a:

A). — Reconocer al ciudadano ..JULIO CESAR MARTINEZ.................................... como voluntario contratado el que, por lo tanto gozará de todos los derechos que consagran las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones actualmente en vigor y las que dicten en el futuro.

B). — Otorgarle la baja una vez extinguida la vigencia del presente contrato, salvo en los casos previstos en el Artículo 340 de la Ley Orgánica Militar Nº 10.757 pudiendo efectuarse la renovación del mismo de común acuerdo de las partes.

El presente Contrato quedará cancelado con anterioridad a la fecha de vencimiento cuando:

a). — El contrato se encuentre comprendido en las causales de baja que establecen las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones actualmente en vigor y las que se dicten en el futuro.

b). — El contratado lo solicite, lo que será concedido por la autoridad respectiva, siempre que las causales invocadas sean consideradas y justas, y no perjudiquen el servicio.

030(A) 9101753

Se extiende el presente en .... Montevideo ....

a los ....1º.......................... días del mes de .... Abril .... de

mil novecientos ...setenta y siete..........

El Sub-Director Administrativo del S.I.D.

Representante del Estado

José U. Araújo

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE — SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA — SUB - DIRECTOR — República O. del Uruguay

Sdo.2da.

(Firma del contratado)

Julio César Martínez

I. D. P. D.

9101/53

030(c)

8963

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE Servicio de Información de Defensa	Departamento I	UU	Hoja 1/ 2
	MEMORANDUM (A) 1973/84/ 19/X/984		

ASUNTO: Contesta solicitud de antecedentes.-

RESPONDE A: T. I. Nº 672/P/84 del Dpto. IV / S.I.D..-

Difusión: SID | Para: Señor Jefe del Departamento IV (AL) / S.I.D..-

SE INFORMA:

REFERENTE A: SALINA MERSEAUX, Sonia Mabel - Postulante a ingreso
REGISTRAMOS: SALINAS, Sonia Mabel
Fecha de Nac.: 1958
Domicilio: Itacumbú Nº 4017
6.I.970 - Afiliada a la "Unión de Juventudes Comunistas" con el Nº 23097, Seccional Marconi, según microfilm incautado por O.C.O.A. en procedimiento realizado el 21 de diciembre de 1981.-
EVALUACION: A - 1

REFERENTE A: SALINA MERSEAUX, Washington Ruben
REGISTRAMOS: SALINAS, Washington Ruben
Fecha de Nac. 1956
Domicilio: Itacumbú 4017
10.V.969 - Afiliado a la "Unión de Juventudes Comunistas" con el Nº 20550, Seccional Marconi, según microfilm incautado por O.C.O.A. en procedimiento realizado el 21 de diciembre de 1981.-
EVALUACION: A - 1

REFERENTE A: SALINA MERSEAUX, Hugo Roberto
REGISTRAMOS: SALINAS, Hugo Roberto
Fecha de Nac.: 1953
Domicilio: Itacumbú 4017
23.VIII.968 - Afiliado a la "Unión de Juventudes Comunistas" con el Nº 19192, Seccional Marconi, según microfilm incautado por O.C.O.A. en procedimiento realizado el 21 de diciembre de 1981.-
EVALUACION: A - 1

REFERENTE A: SALINA MERSEAUX, Nelson Luis
REGISTRAMOS: SALINAS, Nelson Luis
Fecha de Nac.: 1951
Domicilio: Itacumbú 4017
Ocupación: Empleado de una Avícola
Estado civil: Soltero
13.VII.968 - Detenido por violación del Decreto de Medidas Prontas de Seguridad.-
EVALUACION: A - 2
23.VIII.968 - Afiliado a la "Unión de Juventudes Comunistas" con el Nº 19191, Seccional Marconi, según microfilm incautado por O.C.O.A. en procedimiento realizado el 21 de diciembre de 1981.-
EVALUACION: A - 1

031 9101753

...///

REFERENTE A: DOTTONE MERSEAUX, Luisa Gladys
REGISTRAMOS: D'OTTONE de LOPEZ, Luisa Gladys
Edad: 22 años en 1968
Domicilio: Itacumbú 4017
22.VIII.968 - Afiliada al Partido Comunista con el Nº 33359 Seccional 22a., Agrupación "Los Olivares", según material incautado por O.C.O.A. en febrero de 1976.-
EVALUACION: A - 1

N O T A - Referente a las demás personas mencionadas en su T. I. Nº 672/984, las mismas no registran antecedentes en este Servicio.-

- Asimismo consultada la Dirección Nacional de Policía Técnica no registran antecedentes.-

FIRMA: El Jefe del Departamento I del S. I. D.
Tte. Cnel. Tabaré Acuña

9101753

DISTRIBUCION: ORIGINAL: Señor Jefe del Dpto.IV / S.I.D..-
COPIA : Departamento I del S.I.D..-

H. S. 8 H.

J.C.J.
S.I.D.
Dpto.IV(AL)
Secc.Pers.
Montevideo
1710000ct.84

SEÑOR JEFE DE PERSONAL

Julio Martinez Soldado de primera actualmente prestando servicios en el Dpto.IV. ante usted se presenta e informa:

Que el suscrito vive en concubinato con la Sra. Sonia Mabel Salina Merseaux, desde el día 16-10-84.

Saluda a usted atentamente.
Sdo.1ra. Julio Martínez

9101153

[illegible]33

SEC[illegible]
[illegible]LICA O. DEL URU[illegible]

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIVISION REGISTRO TRAMITE Y ARCHIVO

ANTECEDENTES:

Carpeta 91 Año 1980

Inciso 9

JULIO CESAR MARTINEZ SILVA

SDO. 1a.

EXTRACTO

SOL. AUTORIZACION PARA TRASLADARSE AL EXTERIOR.-

9101753

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE
SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA
Fecha de Entrada 30/IV/980
Fecha de Salida 22 V/980
Nº de clasificación 8839

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION PERSONAL SUBALTERNO Y CIVIL
Fecha 23 ABR. 1980
Nº 13434

034

DSC/RSA
HH/ar

6200

PERSONAL
REPUBLICA O. DEL URUGUAY

S.O.M.

Santos Gómez

Montevideo, 17 de abril de 1980.-

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Julio César Martínez Silva, Soldado de 1a., con Credencial Cívica Serie BDB Nº 38.770, prestando servicios en el Servicio de Información de Defensa, ante usted se presenta y solicita:

Autorización para trasladarse a la República Federativa del Brasil en el período comprendido del 10 de mayo al 19 del mismo mes inclusives, a efectos de licencia de bodas.-

Saluda a usted atentamente.

Soldado de 1a. [signature]

Julio C. Martínez.-

9101153

035

...de Secc. Personal

...C.M.

Santos Gómez

038

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA

Oficio No. 194/980.-
i.a.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
No 91/80
SIRVASE CITAR

E.E. Nº 772833
E.E. No. 77 28 33

Montevideo, 17 de abril de 1980.-

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.-

Adjunto elevo a usted la solicitud presentada por el Soldado de 1ra. JULIO CESAR MARTINEZ SILVA, perteneciente a este Servicio, para trasladarse a la República Federativa del Brasil.-

Esta Dirección entiende, que de ser concedida la misma, no afectará la regularidad del Servicio.-

Saluda a usted atentamente.

El Director del Servicio de Información de Defensa

General [signature]

Iván S. Paulós

Objeto Ad.elevo solc.licencia.-

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

Montevideo, 23 de abril de 1980.-

SEÑOR DIRECTOR DEL SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Concedida como se solicita, se vuelven estos obrados.-

Saluda a usted atentamente.-

Por el Ministro y por su orden; el Director General de Secretaría.-

Coronel [signature]

Manuel A. Talín.-

DPSC.PS
CHB/ABF.-

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL — 18 ABR. 1980 — PASA A 28

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE — SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA — SECRETARIA — 17 ABR. 1980 — 2º — 5240

22 ABR. 1980

23 ABR. 1980

SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA.

Montevideo, 30 de abril de 1980.-

Pase al Señor 2º Sub Director a sus efectos.

29 ABR. 1980

9101153 ...///

036

El Director del Servicio de Información de Defensa.

General [signature]

PAULOS.

Montevideo, 1° de mayo de 1980

Pase al Señor Jefe del Departamento IV (AL), para que disponga se notifique al Sdo.1ra. Julio César Martínez.-

El 2do. Sub-Director del S.I.D.

C/N (CG) [signature]

Jorge Nader Curbelo

Montevideo, 1° de mayo de 1980.-

Pase al Señor Jefe de Personal, para que se sirva notificar al Sdo.1ra. Julio César Martínez.-

El Jefe del Departamento IV (AL)

Tte.Cnel. [signature]

Herrero

j.r.p.

Montevideo, 2 de mayo de 1980.-

Pase al Sdo.1ra. Julio César Martínez para su notificación.-

El Jefe de Personal y Administración

Mayor [signature]

Pírez

Notificado : [signature]

Sdo.1ra. Julio César Martínez

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE - REPUBLICA O. DEL URUGUAY - SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE - REPUBLICA O. DEL URUGUAY - SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA - SUB DIRECTOR

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE - REPUBLICA O. DEL URUGUAY - SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA - JEFE DEPARTAMENTO IV

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE
SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA
DIV. IV SECRETARIA
Fecha de Entrada 02 MAYO 1980
Fecha de Salida
Pasa a Personal y Adm.
Nº. de Identificación 319

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE - REPUBLICA O. DEL URUGUAY - SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA - SECCION PERSONAL

037 9101753

J. C. J.

S. I. D.

G.PREVENCION

Montevideo, 03 de Enero de 1983.-

SEÑOR ENCARGADO DE LA SECCION PERSONAL

Julio Martínez soldado de primera, C.C.C. Nro. BDB 38770 actualmente prestando servicios en el Departamento IV, ante usted se presenta e informa:

1) - Que siendo el día 31 del mes pasado, hora 16.35, en momentos que conducía el vehículo de servicio VW Mat. 335.957 circulando por la calle Cuareim casi Uruguay se revento el cable del acelerador de dicho vehículo.-

2) - Que al no poder arreglar dicho desperfecto llamé por teléfono al servicio solicitando auxilio al Comandante de Guardia Sgto. Raúl Balboa comunicandole de dicho desperfecto.-

3) - Que siendo aproximadamente la hora 19.20 llegó el mecánico de servicio Sdo.1ra. Armandio Britos quien soluciono momentaneamente dicho desperfecto pudiendo el suscripto regresar a base quedando el vehículo fuera de servicio.-

4) - Que el suscripto recibió orden del Señor Capitán de Servicio Tte.1ro. Héctor Etchevers que efectuara relevo de vehículo de servicio quedando el VW 302-939.-

Es cuando debo informar

Saluda a usted atentamente

Sdo.1ra. [signature]

Julio Martínez

J.C.J.
S.I.D.
DPTO.IV(AL)
SECC.PERSONAL
MONTEVIDEO
031630ENE83

SEÑOR JEFE DEL DEPARTAMENTO IV(AL)

Cúmpleme elevar a usted el informe producido por el Sdo.1ra.Julio Martínez, referente al desperfecto mecánico ocurrido en el vehículo de Servicio VW mat. 335.957, cuando circulaba por la calle Cuareim.-

Saluda a usted atentamente

Por el Jefe de Personal

El Encargado de Secc.Personal

S.C.M.

Santos Gómez

9101753

038

Montevideo, 22 de abril de 1980.-

T. Interno
Nº.S.128/80

SEÑOR 2DO. SUB-DIRECTOR DEL S.I.D.:

Cúmpleme elevar a usted la solicitud formulada por el Sdo.1ra. Julio Martínez, a los efectos de contraer enlace con la Señorita Zulma de León el día 9 de mayo del corriente año.-

Asimismo informo a usted que de acuerdo a las licencias otorgadas en estos casos se debería conceder, salvo mejor opinión del Superior, 10 días de licencia al Soldado de referencia.-

Saluda a usted atentamente
El Jefe del Departamento IV (AL)
Tte.Cnel.
Juan J. Herrero

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE - REPUBLICA O. DEL URUGUAY - SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA - JEFE DEPARTAMENTO IV

j.r.p.

Montevideo, 24 de abril de 1980.-

Habiendo tomado conocimiento el Señor 2do. Sub-Director de la solicitud formulada por el Sdo.1ra. Julio Martínez, autorizó la misma como asimismo los 15 días de licencia solicitados.-

Pase a la Sección Personal y Administración para la notifi~~cación del~~ interesado y luego agréguese a su H.S. y H..-

El Jefe del Departamento IV (AL)
Tte.Cnel.
Herrero.-

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE - REPUBLICA O. DEL URUGUAY - SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA - JEFE DEPARTAMENTO IV

Montevideo, 28 de abril de 1980.-

m.d.c.b.c.

Notificado:

Sdo.1ra.
Julio Martínez

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE
SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA
Fecha de Entrada
Fecha de Salida 25 ABR. 1980
Pasa a Personal y Adm.
Nº 494

9101753

039

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA

DEPARTAMENTO II (EXTERIOR)

Montevideo, 17 de abril de 1980.-

SEÑOR JEFE DEL DEPARTAMENTO II (EXTERIOR)

Julio C. Martínez, Soldado de 1a., con Credencial Cívica Serie BDB Nº 38770, actualmente prestando servicios en el Departamento a su mando, ante usted se presenta y solicita autorización para contraer enlace con la señorita Zulma De León, el que se realizará en la ciudad de Río Branco el 9 de mayo del corriente año.

De ser autorizada la misma, solicito 15 días de licencia sí el Sr. Jefe lo estima conveniente, la misma comenzaría a partir del día 7 de mayo inclusive.

Saluda a usted atentamente.

Sdo. de 1a. [firma]

Julio C. Martínez.-

9101753

040

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE — DPTO.IV(AL)

SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA — SECC.PERSONAL

Montevideo, 16 de Marzo de 1981.

HISTORIAL DEL PERSONAL

1.-NOMBRES: JULIO CESAR

2.-APELLIDOS: MARTINEZ SILVA

3.-FECHA DE NACIMIENTO: 12/6/54 LUGAR: T. y Tres SECC.JUD. ______

4.-C.I.: 1.874.999 C.C.SERIE B.D.B Nº 38.770 C.MILITAR: 015743

5.-FECHA INGRESO AL EJERCITO: 1973 UNIDAD: CABALLERIA Nº1

6.-FECHA INGRESO O PASE AL S.I.D.: 1ºde Mayo de 1977.

7.-FECHAS DE ASCENSO A: SDO.1RA. 1/6/77 CBO.2DA. ______

CBO.1RA. ______ SGTO. ______ SGTO.1RO. ______ S.O.M. ______

8.-DIRECCION ACTUAL: Marcos Salcedo 5383

9.-DIRECCION EN EL INTERIOR: ______

10.-ESTUDIOS O CURSOS REALIZADOS: Primaria

11.-ESTADO CIVIL Y FECHAS: CASADO: SI DIVORCIADO: ______

VIUDO: ______ UNION LIBRE: ______

12.-TRABAJOS FUERA DEL S.I.D.: NO

HORARIO QUE CUMPLE: ______

SUELDO QUE PERCIBE: ______

13.-ESTUDIOS QUE CURSA: ______

HORARIO DE LOS MISMOS: ______

LUGAR Y DIRECCION: ______

14.-OFICIO E IDONEIDAD: ______

15.-ESPECIALIDAD: CONDUCTOR

16.-PROPIETARIO: ______ INQUILINO: SI

17.-ESTADO ACTUAL DE LA VIVIENDA QUE HABITA: BUENO: ______

REGULAR: SI MALO: ______

18.-VEHICULO DE SU PROPIEDAD: NO MAT.: ______

MARCA: ______ LIC. CONDUCTOR: Nº 1065

19.-DATOS DEL CONYUGUE O CONCUBINO:

NOMBRES: ZULMA LOURDES

APELLIDOS: DE LEON DE MARTINEZ

FECHA NACIMIENTO: 12-9-58

9101753

C.I.: 2.667.455/6

OCUPACION: ______

20.-DATOS DE LOS HIJOS:

CANTIDAD: ______

NOMBRES Y EDADES: /

SON TODOS RECONOCIDOS: ______

NOMBRE CUAL NO LO ES: ______

NOMBRE SII ALGUNO NO VIVE CON USTED: ______

21.-DATOS DE LOS PADRES:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: CONCEPCION MARTINEZ

OCUPACION: JUBILADO

ESTA A SU CARGO: NO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ELBA LIRIA SILVA

OCUPACION: COMERCIANTE

ESTA A SU CARGO: NO

22.-SI EXISTE ALGO QUE NO HA SIDO CONSULTADO Y SONSIDERA OPORTUNO ACLA-RARLO: ______

FIRMA:

Sdo 1a.

JULIO C. MARTINEZ

9101753

Comando General del Ejército

Estado Mayor del Ejército
Ayudantía General

División Personal

El que suscribe, Ayudante General del Estado Mayor del Ejército certifica que ha sido autorizado el reingreso del Ex-Sdo.

JULIO CESAR MARTINEZ SILVA.-

Credencial Cívica Serie B.D.B. Nº 38770 que prestó servicios en REGIMIENTO DE CABALLERIA Nº1 - - - - - desde el - - - - - - - - - - - - - - de mil novecientos, - - - - - - - - - - - - - hasta el 30 de setiembre - - - - - - - - - de mil novecientos SETENTA Y CUATRO.-

POR CUMPLIDO Y SOLICITADA.CONDUCTA BUENA.-

Se expide el presente certificado, a solicitud del interesado, en Montevideo, a los QUINCE - - - - - días del mes de SETIEMBRE del año mil novecientos setenta y SEIS, teniendo una validez de 180 días a partir de la fecha.

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO — AYUDANTE GENERAL — REPUBLICA O. DEL URUGUAY

EL Ayudante General del EME.

Coronel.

MARCOS SILVERA

9101753

043

Nº 287400

Policía de Montevideo
Dirección Nacional
de Policía Técnica

VALOR N$ 4.00

Don ....

ha abonado la suma de NUEVOS PESOS CUATRO por el Certificado de Conducta Nº ... 76960

TRAMITE URGENTE

Viajes o radicación en el exterior

Montevideo, ... de .... de 19..

1- OCT. 1976

JEFE DE OFICINA

Imprenta del Instituto

044 9101 753

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Nº 76960

DIRECCION NACIONAL DE POLICIA TECNICA

URGENTE

CERTIFICADO DE CONDUCTA

La Jefatura de Policía de Montevideo, hace constar AL SOLO EFECTO de ser presentado ante la INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO - DIRECCION DE TRANSITO PUBLICO - (Decreto Nº 5785 de la Ordenanza Gral. Tránsito).

Que JULIO CESAR MARTINEZ SILVA.-

quien justificará su identidad con la Cédula Nº 1.874.999 expedida por esta Jefatura se encuentra en las condiciones requeridas por el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 23 de agosto de 1966, que se transcribe al dorso.

Montevideo, 1º de octubre de 1976.

VALIDO POR DOCE MESES

EXHIBIR LA CEDULA DE IDENTIDAD

F. Nº 13 - 8 - 2175

044 9101 753

DECRETO

ARTICULO 1º — Deróganse los Decretos de 10 de diciembre de 1948 y 6 de diciembre de 1956, sobre expedición de Certificados de Conducta por parte de las Jefaturas de Policía y en su lugar regirán las normas del presente.

ART. 2º — Los datos de los prontuariados existentes en los archivos de las Jefaturas de Policía, son reservados, quedando su uso limitado a los fines administrativos, policiales y judiciales, no expidiéndose certificados de conducta salvo las excepciones que determinen las Leyes, Decretos y Convenios Internacionales suscritos por nuestro país.

ART. 3º — En los casos previstos en el artículo anterior podrán expedirse Certificados de Conducta, cuando: A) El titular no hubiere sido procesado por la comisión de ningún delito ultraintencional o doloso o cuando habiéndolo sido, el delito se hubiera extinguido por amnistía, gracia, rescisión, prescripción o perdón judicial. — B) Se hubiere dictado sentencia absolutoria, sobreseimiento, clausura de los procedimientos, indulto, o que, por cumplimiento de la sentencia condenatoria o vencimiento del término de vigilancia, se hayan extinguido el delito o la pena. — C) Fuera de los casos previstos, cuando hubieren transcurrido por lo menos cinco años desde la comisión del último delito y por resolución fundada de la Jefatura de Policía que actúe, de acuerdo a la investigación del caso que se suponga que el titular se ha rehabilitado.

ART. 4º — Cuando el peticionario haya sido procesado por la comisión de delitos culposos se le expedirá el Certificado con la constancia del ilícito o ilícitos que se le imputan en los últimos cinco años.

ART. 5º — A las prostitutas que hubieren cambiado de vida por matrimonio u otra circunstancia podrá otorgársele el Certificado de Conducta. A las prostitutas inscriptas se les otorgará un documento especial a los solos efectos de poder viajar.

ART. 6º — Los certificados que se soliciten para ser presentados ante las autoridades departamentales se expedirán en todos los casos, pero deberá constar en ellos los procesos y condenas por ilícitos penales imputados al peticionario en el período de los últimos cinco años.

ART. 7º — El peticionario extranjero deberá justificar en todos los casos su residencia en el país por un término mínimo de cinco años, con la constancia establecida en el pasaporte de la respectiva nacionalidad del interesado que acredite su ingreso permanente con expresión de fecha de llegada al país, o en su lugar, la autorización de residencia definitiva otorgada de acuerdo con la reglamentación vigente en la materia. Si no lo hiciere o acreditara una residencia por plazo inferior, se le expedirá el Certificado con la constancia respectiva.

ART. 8º — Los datos que obren en los archivos de las Jefaturas de Policía, obtenidos por [illegible] con relación a hechos ilícitos, cometidos en el extranjero, serán tomados en consideración para la expedición del certificado de que se trate.

ART. 9º — El Certificado de Conducta caducará en su validez a los seis meses de ser expedido. En los casos previstos en el Art. 6º, caducará a los tres meses.

ART. 10º — En los certificados que se expidan, se transcribirá integramente el presente decreto.

ART. 11º — Comuníquese, etc. — Por el Consejo: HEBER, Nicolás Storace [illegible], Modesto Burgos Morales, secretario.

23 de agosto de 1966.

Fecha de Entrada			CAUSA	Lugar del Hecho	A Disposición de que Autoridad
Día	Mes	Año			
			SIN ANTECEDENTES		
			048		

Río Branco, 17 de agosto de 1972

Hago constar que Julio César Martínez P. cursó 5.º año en la Escuela N.º 12 de 2.º grado de Río Branco, habiéndolo hecho con buen aprovechamiento.

A pedido de parte interesada, se expide la presente constancia.

Dara B. de Falcón
Directora

ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
ESCUELA 12 DE 2.º GRADO
Río Branco - Cerro Largo

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA

Montevideo, ..26./..MAYO..../..1977.

Todo el material o documentación perteneciente al Servicio tiene carácter de clasificada.-

"Sabiendo que el éxito de nuestro trabajo puede ser garantizado solamente por el mantenimiento del secreto, me obligo bajo palabra de Honor:

1 - A tratar y considerar muy confidencial todo lo concerniente a mi trabajo.-
2 - Me obligo a no revelar al público el objeto o la clase de mi trabajo ni a otra persona ajena al Servicio, ni a otras autoridades oficiales.-
3 - A no informar a personas ajenas al Servicio, Oficinas o autoridades Oficiales de asuntos que he llegado a conocer en mi trabajo.- Se que esta obligación es válida también después de dejar el Servicio y que una violación de esta obligación, puede tener consecuencias penales para mi.- Voy a emplear todas mis fuerzas y posibilidades para llegar al mejor éxito.- Voy a aplicar toda la cautela en mi trabajo y no eludiré inconvenientes para lograr la seguridad de las oficinas y de mi propia persona.-
4 - Conozco las penalidades establecidas en:

Art.C.P.163 (Revelación de Secretos)
"El funcionario público que con abuso de sus funciones, revelare hechos, publicare o difundiere documentos, por él conocidos ó poseídos en razón de su empleo actual o anterior, que deban permanecer secretos, o que facilitare su conocimiento, será castigado con suspensión de seis meses a dos años".-

Art.C.P.300 (Conocimiento fraudulento de documentación Secreta)
"El que, por medios fraudulentos, se enterase del contenido de documentos públicos o privados que por su propia naturaleza debieran permanecer secretos y que no constituyeran correspondencia, será castigado, siempre que del hecho resultaren perjuicios, con multas de cien a mil pesos".-

Art.C.P.301 (Revelación de documentos Secretos)
"El que, sin justa causa, revelare el contenido de los documentos que se mencionan en el artículo precedente, que hubieren llegado a su conocimiento en el establecido o en otra forma delictuosa, será castigado con tres meses a tres años de penitenciaría".-

Art.C.P.302 (Revelación de Secretos Profesionales)
"El que, sin justa causa, revelare secretos que hubieren llegado a su conocimiento, en virtud de su profesión, empleo o comisión, será castigado, cuando el hecho causare perjuicio, con multas de cien a dos mil pesos".-

Enterado:Sdo.2do.............
Julio C. Martínez

El Jefe del Departamento IV del S.I.D.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – MAYOR – REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

....
Adémar Porciúncula

048 S101753

SE EXPIDE CONFORME AL DECRETO DEL PODER EJECUTIVO ... JUNIO 1942.-

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE ESTADO CIVIL

Certifico: que en el Registro de Nacimientos del año 1961 correspondiente a la 8a Sección del Departamento de Treinta y Tres a fojas 30 y con el Nº 59 se halla inscripta la partida de Julio César hijo de Don Concepción Martínez y de Doña Elba Livia Silva nacido el día doce de Julio de mil novecientos cincuenta y tres.

Montevideo, 27 de Setiembre 19..

Fórm. 12

049 9101753

LUIS C. ROUX

Imp. Nacional Nº 570/72

El ..... Director del I. M. "Gral: Artigas" ..... CERTIFICA, que el ....Sdo.1ra...

Don ....Julio Martínez.................... prestó en el día de hoy, en acto público y solemne, **JURAMENTO DE FIDELIDAD A LA BANDERA NACIONAL**, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 28º de la Ley de Instrucción Militar Obligatoria Nº 9.943 de 20 de Julio de 1940.

El Director del I. M. "Gral: Artigas"
Coronel YELTON A. BAGNASCO

LICEO MILITAR "GENERAL ARTIGAS" R. O. del U.

Montevideo, ... Junio 19 de 19..77

9101753

050

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA

Montevideo 26..../..mayo../..1977..

El que suscribe, Jefe del Departamento IV del Servicio de Información de Defensa, CERTIFICA que el Sdo.2da. ...., cumplidos los plazos que de acuerdo al Decreto del Poder Ejecutivo (Ministerio de Defensa Nacional) No.5967 estipula el R.G.S. 21 en su Artículo 14 del C.P.M.; conoce los derechos y deberes Militares que le competen, en un todo de acuerdo con la Instrucción que se le impartiera y que ha continuación se detalla:

- C.P.M. .....Parte General, Art.3 y 4 y Capítulos III y IV.-
  De los Delitos, Capítulos I al VIII (inclusive).-
- C.M. ....Título IV capítulo I.-
- R.G.S.21 ...De la Disciplina, Capítulos I, II, IV y V.-
  Servicios Internos Art.352, siguientes y concordantes.-
  Art.465 y 521 al 545 (inclusive).-

Para constancia y ratificación de lo expresado el ...Sdo.1ra. JulioC. Martinez......... de referencia firma la conformidad al pié de la del suscrito.-

El 2do.Jefe del Departamento IV del S.I.D.
MAYOR....
....
Ademar Porciúncula

Enterado: Sdo.1ra..
....
Julio C, Martinez

POCO LEGIBLE

9101753

051

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

INSTRUCCION MILITAR OBLIGATORIA

LEY 9943

Centro Nº A-1

Nombres y apellidos JULIO CESAR

MARTINEZ SILVA

C. C. Serie BDB Nº 38.770

C. de I. Nº 1.874.999

C. de nacimiento, expedido por REG/CIV.

División Ejército 1

052 [illegible]01753

Apellidos M[illegible]Z SILVA

(Paterno) (Materno)

Nombres JULIO C[illegible]SAR

(1º) (2º) (3º)

Impresión del pulgar derecho

Sello

[illegible]TERIO DE DEFEN[illegible]A NACION[illegible]

Firma del Funcionario:

[illegible]

53

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE
SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA   Confidencial (1)

DECLARACION DE HISTORIAL PERSONAL

Certifico que la información que proporcionaré a continuación, es totalmente cierta.- Acepto de total conformidad que cualquier omisión o falsedad de la misma me sea aplicado lo ya previsto a tal efecto en el Código Penal Militar,- La presente no genera responsabilidad ni compromiso alguno del Instituto hacia el firmante.-

Fecha 28/9/1976 Nombre Habitual JULIO CESAR MARTINEZ

Firma habitual

1) Quién recomienda: Grado ~~Tte.Cnel~~ Cnel. Nombre ~~Roberto Etcheverry~~ Ariel De La Fuente Destino S.I.D.

2) Relación con el solicitante a ingreso Conocidos

3) Nombres y apellidos completos JULIO CESAR MARTINEZ SILVA

4) Documentos: C.I. 1.874.999 Loc. Montevideo C.C. B.D.B. 38.770 Loc. Montevideo

5) Sabe conducir autos, motos,-Tiene licencia NO ,qué categoría ,y de dónde NO

6) Cambios de nombre o apodos NO

7) Dirección actual ~~Cno.Andaluz Km.2½ (Lomas de Toledo)~~ *

8) Enumere todos los domicilios anteriores desde el 1o. de Enero de1970
Dionisio Coronel y José H. Uriarte (Río Branco)

9) Fecha de nacimiento 12/7/1954 Lugar Treinta y Tres

10) Filiación Achinado Estatura 1.75 Peso 65 Ojos Marrones

11) Señas distintivas, cicatrices, etc. Rodilla izquierda

12) Porque desea ingresar a las FF.AA. Porque necesita trabajo seguro.-

13) Que función supone cumple éste servicio No sabe.-

14) Sabe Ud. que la responsabilidad Penal Militar es mucho más enérgica que la Civil, que sus responsabilidades y obligaciones son muchas, no sólo dentro de ésta organización sino en la vida pública, o inclusive con sus mismos familiares, y que tampoco contará con un horario fijo que le permita el libre uso de su tiempo libre? SI

15) De todas las FF.AA. porqué causa se inscribe para ingreso en éste servicio Porque se enteró que había posibilidad de ingreso.-

16) Que funciones espera cumplir en éste Instituto La que le asignen.-

17) Nombre operaciones quirúrgicas a que éste sometido, indique fechas:
NO

18) Nombre enfermedades que ha contraído Las de los niños.-

*Previsión "La Esperanza" preguntar por la casa de Modero.-

054   9101753

Nombre costumbres a que es adicto: Fuma SI Bebe NO

Droga que conoce Ninguna Alguna Afición particular Mirar TV, Fútbol.-

20) A sido integrante de las FF.AA., Policía u otra repartición estatal.

En caso afirmativo describa fechas, Jerárquías, etc. Sde.1ra. Reg. Cab.Nº1.- 1/9/1972 al 30/9/1974

Describa circunstancias de cese o baja Por cumplido y solicitada .- Conducta buena.-

21) Educación, cursos, etc., que ha realizado.-

CURSOS	INSTITUTO	PERIODO	ESPECIALIDAD	APROBADO
Primaria	Nº12-Río Branco	60-66		5to. Si

Trabajos en los que se ha desempeñado.-

Empresa	General Electric	Trabajó de Albañil particular.-	
Dirección	Cno.Maldonado		
Cargo	Limpiador		
Nom.Sup.inmed.	Sr.Techera		
Causa del cese	Porque pagaban poco		
Período	Fines 75 a principios 76		
	ULTIMO	PENULTIMO	ANTERIOR

23) ...) No olvide que toda información que Ud. proporciona es procesable y está sujeto a lo declarado anteriormente SI

24) Que diario lee NO Cual se recibe en su domicilio NO, que semanario prefiere Ninguno Cual se recibe en su domicilio Ninguno, que revista acostumbra leer Ninguna, a cual de ellas es suscriptor o recibe periodicamente a domicilio Ninguna

25) Nombre todos los clubes sociales y/o deportivos a que ha estado vinculado, y en qué período Club Unión (1969-1971)

26) A que gremio o sindicato ha pertenecido. Indique fechas NO

27) Nombre algún Club Político al que éste vinculado NO

055 9101753

28) Nombre Países a los cuales haya visitado como integrante o en representación de algún grupo anterior.(Club, gremio o Representación Política Indique fechas.- NO

29) Indique algún hecho por el cuál ha tenido vinculación con la Justicia FF.AA. o Policía, etc.,como (testigo,acusado,etc.) indique fechas y relación NO

30) Nombre cualquier hecho que a su juicio no ha sido consultado y que considere oportuno aclararlo Ninguno

31) Datos familiares.-

NOMBRES	FECHA Y LUGAR DE NAC.	DIRECCION	OCUPACION
Padre Concepción Martinez	1/1/1928- 7ma.Durazno	Lomas Toledo	Retirado Militar
Madre Elba Silva	27/9/929-8va.Treinta y Tres	(L.Toledo)	Comercio
Hermanos Jorge	1/1/949 Mont.	Cochabamba y M.Salcedo	Militar E.M.
" Oscar	1/7/950 T.y Tres	Buenos Aires	Albañil
"Norma	24/7/950 Treinta y Tres	(L.Toledo)	Doméstica
" Brenda	3/12/967 " "	"	"
" Fernando	3/7/967 9na.Cerro Largo	"	Escolar
"			
"			

32) Nombre de las personas que conviven con el solicitante a ingreso.-

NOMBRES	FECHA Y LUGAR DE NAC.	DIRECCION	OCUPACION
Padres (2)			
Hermanos (3)			

Si es casado.- NO

NOMBRES	FECHA Y LUGAR DE NAC.	DIRECCION	OCUPACION
Conyuge			
Padre			

33) Continuación sobre datos familiares.-

NOMBRES	FECHA Y LUG. DE NAC.	DIRECCION	OCUPACION
Madre			
Hijo-a			
"			
"			
"			
"			
"			
"			
Hermano-a			
"			
"			

34) Si tiene novia, nombre y personas que convivan con ella.- **NO**

NOMBRES	FECHA Y LUG. DE NAC.	DIRECCION	OCUPACION

Fecha de confección.- Montevideo, 28 de **Setiembre** 197[illegible]

Investigación realizada por Firma: **Sdo. 1ra.**

Contrafirma: **Cristina Blanco**

CONTROLADA POR: Firma: **Sgte. 1ro.**

Contrafirma: **Luis A. Collins**

SECCION PERSONAL

DEPARTAMENTO IV

9101/53

057/57

M. D. N.
D. G. I. D.
DPTO.IV (AA)
SEC.PERSONAL
MONTEVIDEO
12.08.91

1/67

Relación de los Documentos que contiene el sobre a nombre de:

Jovelín Ariel PEREIRA GONZALEZ

- Ficha de Registro Personal
- Tarjeta Verde con datos personales (2)
- Hoja de Servicios y Hechos
- Formulario de Calificaciones de la Armada Nacional (3)
- Nota de Servicios y Conceptos de COMAR ANEXO "ALFA (2)
- Contrato de Servicios de la Armada Nacional (3)
- Notas de Servicios y Conceptos (4)
- T.I. Nº 381/IV/83 con parte policial (2)
- Memorandum Nº 323 de la Dirección de Investigaciones "HURTOS Y RAPIÑAS"
- Of. Nº 66/III/981 - Remite doc. personal
- T.I. Nº 017/84
- Certificación de Habilitación Militar
- Certificado de Entrega de Material Militar

Entrega: Recibe:
Sgto.1ro. Capitán
Luis Puchy Carlos Loitey

001170

(A)

J.C.J.

S.I.D.

DEPARTAMENTO IV

SECCION PERSONAL

Nombres: JOVELIN ARIEL

Apellidos: PEREIRA GONZALEZ

C. I. No. 3.370.586-7 C. C. No. 23226 Serie: B.M.A.

C. Militar: Grupo Sangre:

Ascensos: Ingreso: ~~1-8-75~~.- 1.11.75. Sdo. 1ra: ~~2-8-79~~ 1.6.79.

Cbo. 2da: Cbo. 1ra. Sgto:

Sgto. 1ro: s/o. Mayor:

E. Civil: Soltero. Nombre Conyugue:

Nombres hijos:

99116

002(A)

(B)

Nombres Padre: Jovelino Pereira.

Nombres Madre: Ruth González.-

Fecha Nacimiento: 3-10-55 Lugar: 9a. Sección Judicial de Rivera.-

Conocimientos Culturales y Profesionales: PRIMARIA.

Oficios o Idoneidad: Conocimientos de Pintor.-

Direcciones:

Fecha: : Acevedo Díaz

Fecha: :

Fecha: :

Fecha: :

Fecha: :

Fecha: :

Fecha: :

0101755

Observaciones:

002(B)

(A)

J. C. J.

S. I. D.

DEPARTAMENTO IV

SECCION PERSONAL

Nombres: Jovelín Ariel Pereira González.-

Apellidos:

C. I. No. 56 579 (RIVERA C. C. No. Serie:

C. Militar: Grupo Sangre:

Ascensos: Ingreso: 1 11 75 Sdo. 1ra: 2 8 79

Cbo. 2da: Cbo. 1ra. Sgto:

Sgto. 1ro: s/o. Mayor:

E. Civil: SOLTERO Nombre Conyugue:

Nombres hijos:

9101/55

002(A)

(B)

Nombres Padre: Jovelin Pereira

Nombres Madre: Ruttly Gonzalez

Fecha Nacimiento: 23/10/955 Lugar: RIVERA

Conocimientos Culturales y Profesionales: PRIMARIA

Oficios o Idoneidad: PINTOR CONOCIMIENTOS

Direcciones:

Fecha: : ACEVEDO DIAZ

Fecha: :

Fecha: :

Fecha: :

Fecha: :

Fecha: :

Fecha: :

Observaciones: 9101755

003(B)

REGISTRO PERSONAL

TROPA y Bl. PERSONAL — EME. Aytia. Gral.

1. APELLIDOS - NOMBRES: PEREIRA GONZALEZ JOVELIN ARIEL

4. LUGAR DE NACIMIENTO	SECC. JUDICIAL	5. FECHA DE NACIMIENTO	6. SEXO
RIVERA	9a.Secc.	03.10.55	Masc.

7. FECHA INGRESO AL E.	8. ESPECIALIDAD QUE REVISTA	9. ESTADO CIVIL	GRUPO SANGUINEO
01.12.75	GUARDIA PREV.	Concubino	A Pos

10. CREDENCIAL CIVICA	11. CEDULA IDENTIDAD	12. CARNE MILITAR
Serie BKB No. 23.226	3.370.506-7	

13. LIBRETA DE CONDUCIR — Motor No. / Civil Categ. / No. / Depto. — 14. PRONTUARIO

CUTIS	OJOS	CABELLOS	ESTATURA	PESO
Trigueño	Negro	Negro	1,70	65 Kgs

SEÑAS PARTICULARES

FOTO — FECHA DE TOMA

EDUCACION - PROFESIONALES

MES Y AÑO		15. PRIMARIA - SECUNDARIA - PREPARATORIA - UNIVERSITARIA (laica, privada, religiosa) (nombre y ubicación)	GRADO
1961	1967	PRIMARIA (Esc.Nº8)(Rivera)	6to
1967	1968	LICEO (Rivera)	1er.

16. OTRAS PROFESIONES o ESPECIALIDADES

17. ACTIVIDADES DOCENTES civil — materia — lugar

18. ACTIVIDADES DOCENTES militar — materia — lugar

19. IDIOMAS

Idioma	HABLA	REDACTA	LEE	COMPRENDE
Español	bueno	bueno	bueno	bueno

20. CONDECORACIONES Y DISTINTIVOS — Título — Otorgado por — O.C.G.E. — fecha

2. ARMA O SERVICIO: S.I.FF.AA

21. ANTERIOR EMPLEO U OCUPACION: PANADERIA (La equitativa) Mont.

22. BAJA — FECHA — CONDUCTA — CAUSA: Por ingreso en C.G.Armada. — AUTORIZADA — FECHA REINGRESO

3. NUMERO CLASIFICACION

DOMICILIO		ciudad	Dpto.	Tel.
ANTERIOR	CAB. E	Mont.		
ACTUAL	RANCAGUA 4074 APTO 2	MONT	MONT	

004 9.101755

23. PROMOCIONES

	O.C.G.E.	fecha
APZ.		
SDO. 2º		01.12.75
SDO. 1º		01.06.79
CBO. 2º		

	O.C.G.E.	fecha
CBO. 1º		
SGT.		
SGT. 1º		
S/O MAY.		

24. CURSOS PASAJE DE GRADO

	O.C.G.E.	fecha
para CBO.		
para SGT.		
para SGT. 1º		

25. OTROS CURSOS

características	lugar	O.C.G.E.	fecha

26. DESTINOS

UU. Inst. Repart.	O.C.G.E.	tiempo		cómputo	

27. EN COMISION

lugar	desde	hasta

28. OTROS SERVICIOS

lugar	desde	hasta

29. PASE A LA JUSTICIA

motivo	M.	C.	fecha	libertad	condena

30. MISIONES AL EXTRANJERO

objetivo	lugar	O.C.G.E.	desde	hasta

31. DATOS FAMILIARES Lugar y fecha casamiento (1º)__________ (2º)__________

Relacion	Lugar y fecha nacimiento	Domicilio		Fecha fallecido
PADRE Jovelin Pereira		Rivera		
MADRE Ruth Gonzales		Fallecida		
ESPOSA Ana Ma. Toledo		Rangagua 4074 Mont.		

Conc.

HIJOS

Nombre	Lugar y fecha nacimiento	Fecha fallecido	Nombre	Lugar y fecha nacimiento	Fecha fallecido
Ruth Maria	Mont.		Ma. Jacqueline	Mont.	
Victor Daniel	Mont.				

OBSERVACIONES

Baja 31.12.87.

Grave falta contra la disciplina.

C. Mala

0101755

005

SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA

Montevideo.......1../..agosto........1979....-

Todo el material o documentación perteneciente al Servicio tiene el carácter de clasificada.-

"Sabiendo que el éxito de nuestro trabajo puede ser garantizado solamente por el mantenimiento del Secreto, me obligo bajo palabra de Honor:

-1)A tratar y considerar muy confidencial todo lo concerniente a mi trabajo.-

-2)Me obligo a no revelar al público el objeto o la clase de mi trabajo ni a otra persona ajena al Servicio, ni a otras autoridades oficiales.-

-3)A no informar a personas ajenas al Servicio, oficinas o autoridades oficiales de asuntos que he llegado a conocer en mi trabajo.-

Sé que esta obligación es válida también después de dejar el Servicio y que una violación de ésta obligación, puede tener consecuencias penales para mi.-

Voy a emplear todas mis fuerzas y posibilidades para llegar al mejor éxito.-

Voy a aplicar toda la cautela en mi trabajo y no eludiré inconvenientes para lograr la seguridad de las oficinas y de mi propia persona.-

-4)Conozco las penalidades establecidas en:

Art.C.P.163(Revelación de Secretos)

"El funcionario público que con abuso de sus funciones, revelare hechos, publicare o difundiere documentos, por él conocidos o per[illegible] en razón de su empleo actual o anterior, que deban permanecer secretos, a que facilitare su conocimiento, será castigado con suspendión de seis meses a dos años".-

Art.C.P. 300 Conocimiento fraudelento de documentación secreta

"El que, por medios fraudulentos, se enterase del contenido de documentos públicos o privados que por su propia naturaleza debierán permanecer secretos y que no constituyenran correspondencia, será castigado, siempre que del hecho resultaren perjuicios, con multas de cien a mil pesos".-

Art.C.P. 301(Revelación de documentos secretos)

"El que, sin justa causa, [illegible] el contenido de los documentos que se mencionan en el artículo precedente, que hebieren llegado a su conocimiento en el establecidos o en otra forma delictuosa, será castigado con tres meses a tres años de penitenciaría".-

Art.302(Revelación de Secretos Profesionales)

"El que, sin justa causa, revelare secretos que hubieran llegado a su conocimiento, en virtud de su profesión, empleo o comisión, será castigado, cuando el hecho causare perjuicio, con multas de cien a dos mil pesos"-

Enterado: Mro.1ra. [signature]

Jovelín Ariel Pereira

El Jefe del Departamento .....IV.........del S.I.D.-

Tte.Cnel. ....

Juan J. Herrero

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

SERVICIO DE INFORMACIÓN DE DEFENSA

El que suscribe, Jefe del Departamento.....IV......del Servicio de Información de Defensa, CERTIFICA que el .Mro.1ra. Jovelín Ariel.Pereira. ...., cumplidos los plazos que de acuerdo al Decreto del Poder Ejecutivo(Ministerio de Defensa Nacional) No. 5967 estipula el R.G.S. 21 en su artículo 14 del C.P.M.; conoce los derechos y deberes militares que le competen, en un todo de acuerdo con la Instrucción que se le impartiera y que a continuación se detalla:

-C.P.M.	:Parte General, Art. 3 y 4 y Capítulos III y IV.-
-	De los Delitos,Capítulos I al VIII(Inclusive).-
-C.M.	:Título IV Capítulo I.-
-R.G.S. 21	:De la Disciplina, Capítulo I.II, IV y V.-
	Servicios Internos Art.352, siguientes y concordantes.-
	Art.465 y 521 al 545(Inclusive).-

Para constancia y ratificación de lo expresado el ....de referencia firma la conformidad al pié de la del suscrito.-

Montevideo,......1....de.agosto.......de 1979.-

El Jefe del Departamento IV (AL)...

Tte. Cnel. ....

Juan J. Herrero

RECIBI: Mro.1ra. ....

Jovelín Ariel Pereira

9101755

007

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

MONTEVIDEO, 31 de diciembre de 1987.-

Por la presente dejo constancia que en la fecha he entregado todo material de índole militar, relacionado con las funciones que cumplía hasta el presente en este Servicio.-

Además declaro que no revelaré ninguna Información Clasificada a menos que se me ordene por parte de la Dirección de este Servicio, ateniéndome si asi lo hiciera a lo dispuesto en el C.P.M. Arts.300, 301 y 302.-

008 Mro.1ra. Jovelín Pereira

Falta tarjeta celeste por extravío.-

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

DEPARTAMENTO IV(AA)
SECCION PERSONAL

Montevideo, 31 de enero de diciembre de 1987.-

Todo el MATERIAL o DOCUMENTACION perteneciente al Servicio tiene el carácter de CLASIFICADO .-

"Sabiendo que el éxito de nuestro trabajo puede ser garantizado solamente por el mantenimiento del Secreto, me obligo bajo palabra de Honor:

- 1) A tratar y considerar muy confidencial todo lo concerniente a mi trabajo.-
- 2) Me obligo a no revelar al público el objeto o la clase de mi trabajo ni a otra persona ajena al Servicio, ni a otras autoridades oficiales.-
- 3) A no informar a personas ajenas al Servicio, oficinas o autoridades oficiales de asuntos que he llegado a conocer en mi trabajo.-

Se que esta obligación es válida también despues de dejar el Servicio y que una violación de esta obligación puede tener consecuencias penales para mi.- Voy a emplear todas mis fuerzas y posibilidades para llegar al mejor éxito.- Voy a aplicar toda la cautela en mi trabajo y no eludiré inconvenientes para lograr la seguridad de las oficinas y de mi persona.-

- 4) Conozco las penalidades establecidas en:

Art.C.P. 163 (Revelación de Secretos) .-

"El funcionario público que con abuso de sus funciones, revelare hechos, publicare o difundiere documentos, por él conocidos o poseídos en razón de su empleo actual o anterior que deban permanecer secretos, a que facilitare su conocimiento, será castigado con suspensión de 6 meses a 2 años".-

Art.C.P. 300 (Conocimiento fraudulento de documentación secreta).-

"El que por medios fraudulentos, se enterase del contenido de documentos públicos o privados;por su propia naturaleza debieran permanecer secretos y - que no constituyeran correspondencia, será castigado, siempre que del hecho resultaren perjuicios, con multas de 100 a mil pesos".-

Art. C.P. 301 (Revelación de documentos secretos)

"El que, sin justa causa, revelare el contenido de los documentos que se mencionan en el artículo precedente, que hubieran llegado a su conocimiento en el establecido en otra forma delictuosa, será castigado con tres meses a tres años de penitenciaría".-

Art.C.P. 302 (Revelación de secretos profesionales)

"El que sin justa causa revelare secretos que pudieran llegar a su conocimiento en virtud de su profesión, empleo o comisión será castigado, cuando el hecho causare perjuicio con multa de cien a dos mil pesos".-

El Jefe del Dpto. IV (AA) DE LA D.G.I.D.
Tte.Cnel. WURSCHUN

9101755

Mro.1ra. Jovelín Pereira

009

ESTADO MAYOR NAVAL
1ra. DIVISION
REPUBLICA O. del URUGUAY

Montevideo, 12 de Marzo de 1981.-

Of. N°66/12/III/981.-AL SEÑOR JEFE DEL SERVICIO DE INFORMACION Y DEFENSA:-

A. a. N° 614320.-

"REMITE DOCUMENTA-"
"CION PERSONAL".

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de remitir adjunto al presente oficio, Documentación personal de los siguientes tripulantes que se encuentran prestando servicios en esa Unidad:

Mro. 1ra. M/S. Jovelin A. PEREYRA , Mat. L-1331.

Mro. 1ra. ARM. Aparicio CARVALLO , Mat. K-719.

Saluda a usted atentamente.-

CAPITAN DE NAVIO (CG)
YAMANDU UBAL
JEFE DE LA 1ra. DIVISION
DEL ESTADO MAYOR NAVAL

Montevideo, 16 de marzo de 1981.-

Pase al Señor Jefe del Departamento IV (AL), a sus efectos.-

El 3er. Sub-Director del S.I.D.

C/N(CG)

Rodolfo Croci

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE
SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA
SUB DIRECTOR
REPUBLICA O. DEL URUGUAY

Montevideo, 17 de marzo de 1981.-

Pase al Señor Jefe de Personal, para su conocimiento y demás efectos.-

El Jefe del Departamento IV (AL)

Tte.Cnel.

r.c.p.

Juan J. Herrero

9101755

0 1 0

J. C. J.
S. I. D.
3RA.SUB-DCCION
MONTEVIDEO
191130ENERO84

T.I. Nº 017/84
meb

SEÑOR DIRECTOR DEL S.I.D.-

De acuerdo a lo dispuesto por usted, cúmpleme elevar a su conocimiento las medidas adoptadas con el Personal Subalterno del Servicio que participaran en los hechos motivantes de éstos obrados, y que se expresan en el precedente informe del Señor Jefe del Departamento IV (AL) que se adjunta al presente.-

Saluda a usted atentamente

El 3er. Sub-Director del S.I.D.

C/N (CG)

Héctor Eduardo Lena

S. I. D.
SECRETARIA SUB DIRECCION
FECHA: 19-1-84
PASA A: Sr. Director
R. SALIDA: 0093

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE - SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA - SUB DIRECTOR - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

Montevideo, 3 de Febrero de 1984.-

SEÑOR JEFE DEL DEPARTAMENTO IV (AL).-

Habiendo tomado conocimiento el Señor Director del presente expediente, vuelvo a usted el mismo, a sus efectos.-

Saluda a usted atentamente.-

El 3er. Sub-Director del S.I.D.-

C/N (CG)

Héctor Eduardo Lena

Montevideo, 03 de febrero de 1984.

Pase al Sr. Jefe de Personal, a - los efectos de que se desglose y agréguese a la H.S.y H correspondiente.

El Jefe del Departamento IV(AL)

Tte.Cnel.

LUCAS

r.a.v.

9101755

011

J.C.J.
S.I.D.
DPTO.IV(AL)
MESA CENTRAL
MONTEVIDEO
181300ENE984.

T. Interno N°015/IV/84

SEÑOR 3ER. SUB-DIRECTOR DEL S.I.D.

Habiéndose procedido al análisis del Memorandum 6/984 de la Policía de Montevideo y las declaraciones realizadas por Personal de este Servicio en las actas que adjuntan se ha podido determinar que cuatro de los Personal Subalterno expresados mantuvieron relaciones sexuales con la menor de 17 años, y que uno de ellos no; éste albergó sí, en su domicilio, a la menor de 13 años con su novio, quién expresa desconocer a la misma.-

Si bien existían dos en estado etílico, se puede determinar que no fue esta situación la que originó los hechos, sino que la menor de referencia(17 años) ya era amante de los mismos.-

De lo expresado se concluye que ha existido una falta contra la moral y las buenas costumbres, que pudo haberse configurado en delito previsto por el Código Penal Ordinario.-

Esta falta tendría el atenuante de que la menor había manifestado inicialmente ser mayor de edad.-

Uno de los que participó en los hechos conocía con anterioridad a ambas menores, lo que constiye un agravante.-

Por lo expuesto, se recomienda aplicar las sanciones con los tiempos, clase y causa que a continuación se detallan:

-Mro.2da.Héctor Sanguinetti: 30 días de A/R por "Contravenir normas de la moral y de las buenas costumbres, manteniendo relaciones sexuales en forma compartida con otros, con una menor de 17 años, teniendo conocimiento de la menoría de edad de la misma."
-Mro.1ra.Jovelín Pereira: 25 días de A/R por "Contravenir normas de la moral y las buenas costumbres, manteniendo relaciones sexuales en forma compartida con otros, con una menor de 17 años en un apartamento alquilado con compañeros".-
-Sdo.1ra.Estacio Barreto: 25 días de A/R: I D E M .-
-Sdo.1ra.Juan J. Silva: 25 días de A/R: I D E M .-
-Sdo.2da.Luis Rodríguez: 8 días de A/S: Albergar a una menor en su domicilio llevada por un tercero y permitir que éste mantuviera relaciones sexuales con la misma".-

Es de señalar que el Personal referido fue sancionado en oportunidad de tener conocimiento de

///.................. de los hechos, imponiéndoseles una sanción primaria consistente de 5 y 6 días de A/S por:"Dar intervención polisial al relacionarse con una menor".-

Se adjunta Memorandum 6/984 de la Policía de Montevideo y un Cuadro aclaratorio.-

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE - REPUBLICA O. DEL URUGUAY - SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA - DEPARTAMENTO IV

Saluda a usted atentamente
El Jefe del Dpto IV(AL)
Tte.Cnel.
Manuel Lucas.-

r.g.s.

8101755

013

ACTA.-En Montevideo, a los veintisiete días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y tres, comparece ante el suscrito, Oficial Ayudante del Departamento de Orden Público, dela Dirección de Investigaciones, la persona: Jovelin Ariel PEREIRA GONZALEZ, oriental, soltero, de 28 años de edad, domiciliado en Cádiz 3026 ap. 4, quien es interrogado de acuerdo al siguiente tenor:.-.-.-.-.-.-.-
1) PREGUNTADO: Sobre su ocupación y medios de vida.-.-.-.-.-.-.-
CONTESTA: Soy Marinero de 1a., en Comisión en el Servicio de Información de Defensa.-
2) PREGUNTADO: Si posee antecedentes.-.-.-.-.-.-.-.-
CONTESTA No, señor.-
3) PREGUNTADO: Si conoce a las menores Mónica Rita SILVA y María Graciela MACIEL, y si mantuvo relaciones sexuales con alguna de ella.-.-
CONTESTA: A María Graciela la conozco desde hace dos meses y mantuve relaciones sexuales con ella. A Mónica SILVA la conocíal día 23 del cte., pero no mantuve relaciones sexuales con ella, durante los días que estuvo en mi domicilio y luego no la vi más.-.-.-.-.-.-.-
4) PREGUNTADO: Si usted sabía que Mónica SILVA estaba fugada de su hogar.-
CONTESTA: No, señor.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-
5) PREGUNTADO: Si tiene algo más que agregar, quitar o enmendar.-.-
CONTESTA: No, señor.-
Leída que le fue la presente, se ratifica en todos sus dichos, firmando de conformidad un original y tres copias de una misma data y tenor literal.-

JOVELIN ARIEL PEREIRA GONZALEZ
Declarante.

LUIS OLIVERA DIAZ
Of. Ayudante.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO
CRIO. Ariel CORREA SILVA

POLICIA DE MONTEVIDEO.
DIRECCION DE INVESTIGACIONES.
DPTO. DE SERVICIOS DE ORDEN PUBLICO.

Oficio Nro. 1194.-(jco)

Referencia: Soldados FERNANDEZ FERNANDEZ Laurino y ACOSTA MORALES Wilmar.= Sus Re misiones por el delito de "VIOLACION".=. Antecedentes.= Se elevan.=.=.=.=.=.=.=.=

Montevideo, diciembre 29 de 1983.

SEÑOR JUEZ LDO. DE 1a. INST. EN LO PENAL DE 6o. TURNO.

Ante informe efectuado en este Departamento por parte del Sr. Francisco SILVA VIDAL, oriental, casado, de 43 años de edad, domiciliado en Camino Fénix 4351, respecto a la fuga de Hogar de su hija menor de edad Mónica Rita SILVA SILVA, orintal, soltera, de 13 años de edad, nacida en Montevideo el 6.6.70, hija de Francisco e Irma, con él domiciliada, de la cual había presentado la correspondiente denuncia en la Seccional 17a. de Policía, se comisionó al Of. Ayudante Luis Olivera, el Sargento Luis Meyer y el Agente de 2a. Roberto Díaz, a efectos de que iniciaran las indagaciones pertinentes.-

Las mismas culminaron con la detención de la menor de referencia, en horas de la trde del día lunes 26 del cte., conjuntamente con la meor María Graciela MACIEL DELGADO, oriental, soltera, de 17 años de edad, nacida en Montevideo el 9.1.66, hija de Ruben y Laura, domiciliada en Cádiz 3026.-

Indagaciones posteriores permitieron establecer que la menor Rita SILVA, durante su fuga, había sido inducida a mantener relaciones sexuales, en primera instancia, por el Soldado de 2a. de la Brigada de Caballería Nro. 3 Laurindo FERNANDEZ FERNANDEZ, oriental, soltero, de 20 años de edad, domiciliado en Avenida Instrucciones 3434, siendo este el primer hombre con quien lo hizo, ya que hasta ese momento era virgen. Con posterioridad a ello, luego de retirarse de la casa del Soldado FERNANDEZ donde permaneció unos tres días y adonde, además, se dirigió inmediatamente de decidir escaparse de su casa, trasladada allí por otro Soldado, compañero del anterior, de nombre Fredy Ramón CIRGLIANO SIMON, oriental, soltero, de 22 años de edad, dom. Paso del Andaluz 4724 (Brig. de Cab. No 3), en una moto de su propiedad, con posterioridad a ello fue llevada por otro Soldado, de nombre Wilmar ACOSTA MORALES, orintal, soltero, de 25 años de edad, domiciliado en Instrucciones 1933 (Batallón de Inf. No. 13) a la finca de la calle Sebastián Rodríguez No. 4604 ap. 4, donde permaneció hasta el día viernes 23 del cte.. Allí mantuvo relaciones sexuales normales y contra-natura con ACOSTA, la primera vez luego de embriagarse con vino y, al parecer, otra bebida desconocida por la menor. El día viernes 23 se traslado con la otra menor (MACIEL) a la finca de la calle Cádiz No. 3026 ap. 4, donde permenció hasta el día lunes 26 de mañana. En ese lugar no se relacionó con ningún hombre, aunque residían allí varios soldados y Marineros, uno de ellos concubino de la menor MACIEL DELGADO. Por último, el día lunes 26 del cte., la menor SILVA SILVA se trasladó nuevamente a la finca de Sebastián Rodríguez 4604 ap. 4, donde fue detenida en horas de la tarde por el personal policial.-

Indagada la menor María Graciela MACIEL, la misma dice ser

....///

POCO LEGIBLE

015 9101755

...///testigo de las relaciones sexuales mantenidas por la menor SILVA con el Soldado Wilmar ACOSTA, en razón de que ella se hallaba viviendo en ese momento en la misma finca. Luego ella se fue para Cádiz 3026, llevándose a Rita SILVA, la que permaneció allí desde el día 23 al 26 del cte.. Agregó que, si bien ella no vió cuando la menor mantenía relaciones sexuales con ACOSTA, lo sintió todo, en razón de que se hallaban en piezas contiguas. Además, la menor SILVA le contó a ella que habían mantenido relaciones sexuales contra-natura.-

De inmediato se procedió a la individualización y detención de todas las demás personas relacionadas con el hecho, que resultaron ser: Laurindo FERNANDEZ FERNANDEZ, Fredy Ramón CIRGLIANO SIMON, Wilmar ACOSTA MORALES, Ricardo RODRIGUEZ CORREA, oriental, soltero, de 21 años de edad, domiciliado en Sebastián Rodríguez 4604; Luis Néstor RODRIGUEZ CORREA, oriental, soltero, de 22 años de edad, con igual domicilio; Héctor Francisco SANGUINETTI UBITOSI, oriental, soltero, de 21 años de edad, domiciliado con los dos últimos mencionados; Jovelín Ariel PEREIRA GONZALEZ, oriental, soltero, de 23 años de edad, domiciliado en Cádiz 3026 ap. 4; Juan José SILVA BLAS (Concubino de la menor Maciel), oriental, casado, de 28 años de edad, domiciliado en Cádiz 2026 ap. 4, y Estasio BARRETO GONZALEZ, oriental, soltero, de 25 años de edad, domiciliado en Cádiz 3026 ap. 4.-

Interrogado en actas el Soldado Laurindo FERNANDEZ, niega haber mantenido relaciones sexuales con la menor Mónica Rita SILVA. Al respecto dice que la misma fue a su casa en dos oportunidades, diciéndole que no regresara más por allí, luego que ella le dijera que iba a"buscar amistad". En la segunda oportunidad, según FERNANDEZ, fue llevada a su casa en una moto por el Soldado Fredy CIRGLIANO, luego tomaron unos mates los tres juntos, retirándose la menor posteriormente, no viéndola más. Niega haber sido visto por CIRGLIANO besándose con la menor en su cuarto.-

Por su parte Wilmar ACOSTA MORALES acepta haber mantenido relaciones sexuales con la menor, normalmente y contra-natura, luego de haberla encontrado en casa de su hermana y llevado a la finca de Sebastián Rodríguez 4604, donde viven unos compañeros suyos de trabajo. Allí permanecieron desde el día lunes 19 al viernes 23 del cte.. Niega haberle dado otra bebida a la menor, que no fuera vino.

También fue indagado el Soldado Fredy CIRGLIANO, el que dice haber sido testigo de que la menor estuvo en la casa del Soldado Laurindo FERNANDEZ, adonde los encontró a ambos, cuando fue de visita, y luego permanecer los tres unos momentos viendo televisión y tomando mate, después de lo cual ellos se separaron y, besándos y abrazados, se introdujeron en el cuarto de FERNANDEZ, donde permanecieron unos 20 minutos o más. Después que ambos salieron del cuarto, se quedó unos minutos más y se fue. Dijo, además, haber oído cuando ambos conversaban respecto a la oposición del padre de la menor a su relación. Niega sin embargo haber llevado a la menor en su moto a ninguna parte.-

Interrogado a continuación Ricardo RODRIGUEZ CORREA, dijo haber sido testigo de las relaciones sexuales mantenidas entre Wilmar ACOSTA y la menor Rita SILVA, en su casa, negando haberlo hecho él. Igual testimonio aportan los demás implicados que se domicilian en la finca de Sebastián Rodríguez 4604.-

Por su parte, Juan José SILVA BLAS, dice que efecti-

....///

Poco legible

gue.--//...vamente la menor SILVA permaneció en la finca de Cádiz [illegible], apto.4 los días 24 y 25, pero que la misma no mantuvo relaciones sexua-/les con ella.= Agrega que en esos días él mantuvo relaciones sexuales -/ con la otra menor (MACIEL), en presencia de Rita SILVA y otros hombres,/ todos ellos integrantes del Servicio de Información de Defensa,S.I.D.=

En términos similares se expresan los restantes residentes de la finca de Cádiz 3026, apto.4.=

Enterado Ud. de todo lo que antece, el día 27.12.983, a la hora 12.00', por intermedio de su Actuario Troche, dispuso que Laurino FERNANDEZ,Wilmar ACOSTA y Ricardo RODRIGUEZ fueran conducidos,conjuntamente con las dos menores implicadas,debiéndose citar para la misma Audiencia al padre de la menor,Sr.Francisco SILVA VIDAL (El mismo presentó denunci escrita) y los Soldados Fredy CIRGLIANO, Luis RODRIGUEZ y Héctor SANGUINETTI, acompañado todo del correspondiente Memorándum explicativo.=Todo / lo que se cumplió.=

Finalmente, en el día de la fecha, siendo la hora 14.10',por intermedio de su Actuario Esc.Pereira, Usted Señor Juez dispuso:- que -/ los Soldados Laurino FERNANDEZ FERNANDEZ y Wilmar ACOSTA MORALES fueran Remitidos a la Cárcel de Policía, no incomunicados por el delito de "VIOLACION", que Fredy CIGLIANO y Ricardo RODRIGUEZ recuperaran sus libertades;- que las menores sean fotográfiadas de frente y de perfil de cuerpo entero y que las mismas fueran enviadas al Sr.Juez de Menores,elevándose estos obrados a su Despacho.= Todo lo que cumplo.=

Saluda a Ud. Atentamente:-
EL JEFE DEL DEPARTAMENTO:-

COMISARIO:=
ARIEL CORREA SILVA

POLICIA DE MONTEVIDEO.=
=DIRECCION DE INVESTIGACIONES=
=DEPARTAMENTO DE ORDEN PUBLICO= Montevideo, Enero 16 de 1984.=

MEMORANDUM Nro.- 6/984.="IOP"=(cpr)=

SEÑOR DIRECTOR DEL SERVICIO DE INFORMACION Y DEFENSA:=

Adjunto al presente elevo a Ud. fotocopia del Oficio Nro.- 1194/83,de este Depto.,cuyo original fuera enviado al Sr.Juez Letrado de 1ra.Inst. en lo Penal de 6to.Turno, referente a la Remición / de los Soldados Laurino FERNANDEZ FERNANDEZ y Wilmar ACOSTA MORALES -/ por el delito de "Violación".= Es de significar asimismo que también / fueron sometidos al Magistrado antes mencionado,los Soldados que cum-/ plen funciones en ese Servicio:- Soldado de 1ra.Cl.Estacio BARRETO GONZALEZ, oriental, soltero, de 25 años de eda-d,domiciliado en Cádiz No. 3026 bis,apto.4;- Marinero de 1ra.Cl.Jovelin Ariel PEREIRA GONZALEZ,oriental, soltero, de 28 años,domiciliado en Cádiz No. 3026 bis,apto.4; Marinero de 2da.Cl.Héctor Francisco SANGUINETTI UBITOSI,oriental,soltero, de 21 años,domiciliado en Sebástian Rodríguez No. 4604,apto.4; y / el Soldado de 1ra.Cl.Luis Néstor RODRIGUEZ CORREA,oriental, soltero de 22 años de edad, domiciliado en Sebastían Rodríguez No. 4604,apto.4,=/ los que recuperaron sus libertades.=

De éstos últimos se adjuntan fotocopias de las Ac-/ tas-Declaraciones realizadas en esta Dependencia.=

Saluda a Ud. Atentamente:-
EL JEFE DEL DEPARTAMENTO:-

COMISARIO:-
ARIEL CORREA SILVA

J. C. J.
S. I. D.
3ER. SUB-DICCION
MONTEVIDEO
161720ENE84

3286
257

T.I. Nº 012/984
m.a

SEÑOR JEFE DEL DEPARTAMENTO IV (AL)

A los efectos que correspondan se pasan a usted estos obrados.-

Para conocimiento del Sr. Director y por su --- órden sírvase informar lo siguiente: "Informar al respecto, sobre las medidas adoptadas con el Personal Subalterno --- mencionado que pertenecen al S.I.D".-

El 3er. Sub-Director del S.I.D

...///

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE - SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA - SUB DIRECTOR - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

018

9101755

J.C.J.
S.I.D.
DPTO.IV(AL)
SEC.PERSONAL
MONTEVIDEO
171130ENE.84
r.g.s.

RELACION DEL PERSONAL SUBALTERNO DEL S.I.D., QUE PRESTO DECLARACIONES EN ORDEN PUBLICO DE LA JEFATURA DE POLICIA, CON REFERENCIA A UNA MENOR DE ACUERDO AL MEMORANDUM 6/984.-

N O M B R E	ESTADO CIVIL	MONICA RITA SILVA(13)	MARIA GRACIELA MACIEL(17)	ALCOHOLIZADO	CONTRA NATURA	O B S E R V A C I O N E S
Sdo.1ra. Estacio Barreto	Soltero	N O	S I	S I	NO	La conoce a Maciel hace 3 meses, a Silva no la conocía.-
Sdo.1ra.Juan J. Silva	C/Separado	N O	S I	- -	NO	La conoce a Maciel hace 5 meses, a Silva no la conocía.-
Mro.1ra.Jovelín Pereira	Soltero	N O	S I	S I	NO	La conoce a Maciel hace 2 meses, a Silva no la conocía.-
Mro.2da.Héctor Sanguinetti	Soltero	N O	S I	- -	NO	Conoce a las dos menores.-
Sdo.2da.Luis Rodríguez	Soltero	N O	Se ignora, según Memor.	- -	—	Conoce a Silva desde el 19.12.83, estuvo en su casa hasta el día 23, la llevó el Sdo. Wilmar Acosta(Bn.I.13) quién tuvo relaciones con la menor en su domicilio.-

NOTA: Ninguno de los mencionados tenía conocimiento de que la menor RITA SILVA, se encontraba fugada de su hogar, tampoco mantuvieron relaciones sexuales con la referida.-

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE - SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA - REPUBLICA O. DEL URUGUAY - JEFE PERSONAL

Por el Jefe de Personal
El Encargado de Personal
S.C.M. [signature]
Santos Gómez.-

019.

9101755

J.C.J.
S.I.D.
DPTO.IV(AL)
SEC.PERSONAL
MONTEVIDEO
310900DIC.83
r.g.s.

T.I.Nº806/P/83

SEÑOR JEFE DEL DEPARTAMENTO IV(AL)

-Cúmpleme informar a usted, de las actuaciones o implicancias que le pudo caber a 5 (cinco) Soldados de este Departamento, con respecto a la desaparición de una persona de sexo femenino, menor de edad que hizo abandono de su hogar.-

-El 26 próximo pasado, se presentaron a este Servicio, dos integrantes de Orden Público de la Jefatura de Montevideo, a efectos de hablar con el Mro.1ra.Jovelín Pereira para obtener información sobre la persona arriba indicada.-

-El Suscrito se entrevistó con los funcionarios policiales, - los que informaron:

- que sus averiguaciones respondían a una denuncia de desaparición de una menor , formulada por su padre.-
- que concurrían a este Servicio, porque otra persona de sexo femenino, que acompañó a la menor nombrada, conocía que el Mro.1ra.Jovelín Pereira revistaba en éste, y la menor había estado en su casa.-
- que serían citados a declarar todos los involucrados,a la repartición de Orden Público.-

-Luego de las primarias averiguaciones, se establece que cohabitan una finca, el Sdo.1ra.Juan J. Silva, Sdo.1ra.Estacio Barreto y Mro.1ra.Jovelín Pereira.-

-Cohabitan otra, el Sdo.2da.Luis Rodríguez y el Mro.2da.Héctor Sanguinetti.-

-La menor en compañía de su novio(Un Soldado del Bn.In.13) concurrieron alguna vez, al domicilio de los últimos nombrados, en razón de los cuales fueron llamados a declarar.-

-La menor también concurrió a la casa de los primeros, razón por la cual fueron llamados a declarar.-

-Los cinco P/S, fueron sancionados con la graduación y parte que constan en las Novedades, respectivas por cometer una falta disciplinaria al promover la intervención de la Policía.-

-Todos fueron a prestar declaración a Orden PUBLICO

-Dos de ellos: El Sdo.2da.Luis Rodríguez y el Mro.2da.Héctor Sanguinetti, también lo hicieron al Juzgado de Instrucción de 6to. Turno.-

020 ///...

-Las actuaciones judiciales y policiales han concluído por lo que se puede establecer que no hay configuración de ningún delito.

-Cometieron sí, una falta disciplinaria por lo que fueron sancionados.-

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE - SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

Saluda a usted atentamente

El Jefe de Personal

Capitán

Edgardo Gaetano.-

J.C.J.
S.I.D.
DPTO.IV(AL)
MESA CENTRAL
MONTEVIDEO
030805ENE84

T. Interno N°001/IV/84

m.d.c.b.c.

SEÑOR 3ER. SUB-DIRECTOR DEL S.I.D.:

Cúmpleme elevar a usted el presente.

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE - SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA - JEFE DEPARTAMENTO IV - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

Saluda a usted atentamente

El Jefe del Departamento IV(AL)

Tte. Cnel.

Manuel Lucas.-

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE
SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA
DIV. IV SECRETARIA

Fecha de Entrada ....
Fecha de Salida 18 ENE. [illegible]
Pasa a Sr. 3er. Sub. Dtor.
No. de Identificación 465

J. C. J.
S. I. D.
3RA.SUB-DCCION.
MONTEVIDEO
031030FEB84

T.I.Nº 033/84

Habiendo tomado conocimiento el Señor Director del precedente informe, pase al Señor Jefe del Departamento IV (AL) a sus efectos.-

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE - SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA - SUB DIRECTOR - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

El 3er. Sub-Director del S.I.D.-

C/N (CG)

Héctor Eduardo Lena

S. I. D.
SECRETARIA SUB DIRECCION
FECHA: 3/II/84.
PASA A: IV
SALIDA: 0427

0101755

021

DIRECCION DE
INVESTIGACIONES
"Hurtos yRapiñas"
2da.ZONA

MEMORANDUM Nº 323.-"IHR"ucs.-

Montevideo,diciembre 18 de 1987.-

SEÑOR JEFE DEL SERVICIO DE INFORMACION Y DEFENSA.-

A la hora 04'45 de la fecha,el Patrullero Nº 39 en la intersección de Aparicio Saravia y José Belloni observó a un NN contra el frente de la casa reseñada con con el Nº 3040,mientras otros tres NN,uno de los cuales portaba un revólver y el otro una cuchilla,le pasaban revista,ante lo cual los policías actuantes a su identificación,momento en el cual,los tres nombrados en último término se desacatan de palabra,insultando a los policías,incautandose un revólver cal.32 Nº 164836 mca. Colt como así también una cuchilla de 18 cms.de hoja,lográndose finalmente la identificación de los mismos,resultando ser la persona que estaba contra la pared,CARLOS NAY RODRIGUEZ,oriental,soltero,de 35 años,dom.en Juan C.Gomez s/Nº y Rambla Portuaria,Céd.de Ident.Nº 2852485,quién manifestó al ser indagado en primera instancia que fue amenazado con las armas mencionadas por los tres individuos y obligado a ponerse contra la pared en donde lo revisaron.-

Identificadas las otras personas resultaron ser los Marineros de 1ra.JOVELIN ARIEL PEREIRA GONZALEZ,or. soltero,de 32 años,dom.en Monte Caseros 3078,HECTOR FCO. SANGUINETTI UBITOSI,or.solt.de 25 años,dom.en Monte Caseros 3178 y el Soldado JORGE SALDAÑA SUAREZ,or.casado, de 31 años,dom.en Monte Caseros 3174,todos ellos pertenecientes a ese Servicio,los cuales se encontraban en completo estado de ebriedad,siendo conducidos a éstas oficinas en donde registraron su entrada correspondiente

Una vez en éstas oficinas,JOVELIN PEREIRA manifestó que se encontraba de guardia abandonando el servicio con sus otros dos compañeros y llevandose el revólver que fuera incautado concurriendo a la zona de Homero en donde estuvieran de beberaje,comentandole SALDAÑA que su hermano había sido robado hace aproximadamente una semana y al presumir que NEY RODRIGUEZ podía saber algo, del hecho,comenzaron a hablar para en un momento deter-

//..

9101755

POCO LEGIBLE

-022

//..minado esgrimir su arma a efectos de cachearlo siendo en esas circunstancias detenido.-

Por su parte el Marinero SANGUINETTI se expresó en términos similares agregando que la cuchilla incautada la tenía en su poder, a la vez que el Soldado SALDAÑA corrobora las declaraciones anteriores.-

Consultado el Capitán Terra de ese Servicio confirmó que los mencionados soldados pertenecían a esa Unidad como así también el arma incautada, pertenece a la dotación de la misma.-

Enterado de cuánto antecede, el Sr. Juez Ldo. de de 1ra. Instancia en lo Penal de 5º Turno, dispuso la libertad con severas prevenciones para los involucrados en estos hechos.-Enterado el Sr. Jefe de Día de lo que antecede dispuso que los militares fueran entregados a su Unidad, lo que se cumple.-

Saluda a Usted atentamente

EL ENCARGADO DE LA 2da. ZONA DE H.y R.
OFICIAL PRINCIPAL:
DANIEL VERRONE

J.C.J.
S.I.D.
DPTO.IV(AL)
MESA CENTRAL
MONTEVIDEO
0110320CT83

T. Interno
Nº 381/IV/83
r.a.v.

Pase al Sr.Jefe de Personal, para que obtenga el parte policial de referencia y reuna los informes correspondiente e informe.

El Jefe del Departamento IV(AL)
Tte.Cnel.
LUCAS

Montevideo, 13 de Octubre de 1983.-

Habiéndose analizado el Parte Policial procedente y luego de cotejar los informes producidos sobre el hecho por el Personal involucrado, se concluye que no existe ninguna falta contra la disciplina.

Acorde a lo expresado, inclúyase a la Hoja de Servicios y Hechos del Personal de referencia.-

El Jefe de Personal
Capitán
Ricardo Cretano.

(Sello: JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE - SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA - JEFE DE PERSONAL - REPUBLICA O. DEL URUGUAY)

01/10/83

9101755

024

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA

Montevideo, 01 de octubre de 1983.-

SEÑOR JEFE DE SERVICIO DEL S.I.D.

Cúmpleme elevar a usted los informes producidos por el Cbo. 1a. Ramón SILVERA; Sdo. 1a. Juan J. SILVA y Mro. 1a. Jovelín PEREIRA, en virtud de la detención del Cbo. 1a. Ramón SILVERA y Mro. 1a. Jovelín PEREIRA, por efectivos del Cuerpo de Radio-Patrulla.-

Asimismo cúmpleme informar a usted lo siguiente:

- Que el día 30 de setiembre del corriente, el suscrito se encontraba desempeñando funciones como Capitán de Servicio.-

- Que a la hora 2245 se presenta el Sdo. 1a. Juan J. SILVA, quién manifiesta que ha sido allanado su domicilio y llevados detenidos el Cbo. 1a. Ramón SILVERA y el Mro. 1a. Jovelín PEREIRA por efectivos del Cuerpo de Radio Patrulla.-

- Que esta detención se debía a una denuncia por parte de un vecino, por ruidos molestos.-

- Que el suscrito se comunicó telefonicamente con la Sec. 13a. de Policía, donde se le confirma que los ya mencionados se encontraban detenidos y que se les estaba tomando declaraciones.-

- Que dicha detención se había producido en virtud de una denuncia de una vecina, quién había afirmado que el personal estaba en estado etílico y realizando ruidos molestos (escuchando radio fuerte).-

- Que el suscrito dispuso el vehículo de Servicio para ir a la Seccional, concurriendo con un Clase para trasladar al Cbo. y Marinero antes mencionados, los que se hicieron presentes a la hora 2400.-

- Que del interrogatorio del personal, el suscrito pudo observar lo siguiente:

Cbo. 1a. Ramón SILVERA - Se encontraba con síntomas de haber ingerido bebidas alcoholícas.-

Mro. 1a. Jovelín PEREIRA - Igual al anterior.-

Sdo. 1a. Juan J. SILVA - No presentaba síntomas de haber ingerido bebidas alcoholicas.- Este Soldado, no fue detenido y se presentó en el Servicio para dar cuenta de los hechos, inmediatamente de producirse

estos.-

- Que los tres mencionados se encontraban en la finca sita en Cadiz 3026, ap. 4, escuchando radio con volúmen fuerte sin ninguna otra compañía.-

Saluda a usted atentamente
El Capitán de Servicio del S.I.D.
Tte. 2º
Héctor L. Volpe.-

Montevideo, 01 de octubre de 1983.-

SEÑOR JEFE DEL DEPARTAMENTO IV

Cúmpleme elevar a usted el informe producido por el Capitán de Servicio del S.I.D., Tte. 2º Héctor L. Volpe, adjuntando los informes producidos por el Cbo. 1a. Ramón SILVERA; Mro. 1a. Jovelín PEREIRA y Sdo. 1a. Juan J. SILVA, respecto a la detención por parte del Cuerpo de Radio Patrulla de los dos primeros.-

Saluda a usted atentamente
El Jefe de Servicio del S.I.D.
May.
Carlos SILVA.-

9101755

J. C. J.
S. I. D.
G.PREVENCION
MONTEVIDEO
010700OCT83

SEÑOR CAPITAN DE SERVICIO

Sdo.1ra. Juan J. Silva, actualmente prestando Servicios de Guardia de Prevención (DPTO IV), dando cumplimiento a su orden verbal ante usted se presenta e informa:

1) - Siendo aproximadamente las 22:00, el suscrito se encontraba en su domicilio (Cadiz 3026 Apto 4) en compañía del Cbo.1ra. Ramón Silvera y el Mro.1ra. Jovelín Pereira.-

2) - En esos momentos se hicieron presentes 1 Sr. Oficial, 3 funcionarios policiales en patrullero, los cuales penetraron en el domicilio ante mencionado deteniendo al Mro. 1ra. J. Pereira.-

3) - Los funcionarios policiales mencionaron que había una denuncia de vecinos por ruidos molestos (hablando en voz alta y escuchando musica).-

4) - Asimismo pongo en su conocimiento que dichos policias, realizaron hallanamiento no constatando ninguna anomalía.-

5) - Según lo dicho por los agentes buscaban una supuesta mujer, la que por ninguna circunstancia concurrieron a dicha finca.-

6) - Me dirigí al Servicio para dar cuenta.-

Saluda a Usted atentamente
Sdo.1ra. [signature]
Juan J. Silva

9101755

E.--027.

JEFATURA DE POLICIA.-
SECCIONAL TRECE.jbo.-

DIRECCION DE SEGURIDAD.-
OFICIO Nro.5.212.-
REF.: SILVERA SILVA, Ramón-Cabo de 1ra. y PEREYRA, Jovelín-Marinero de 1ra.Cl.-Sus detenciones.-SE COMUNICAN.-

Montevideo, 1o.de Octubre de 1983.-

SEÑOR DIRECTOR DE SEGURIDAD.-

Señor Director:

En cumplimiento a disposiciones en vigencia llevo a su conocimiento que a la hora 21.20' del día de ayer, por comunicación de Mesa Central de Operaciones la dotación del patrullero No.358 a cargo del Agente Julio Araújo, concurrió a la finca de la calle Cádiz señalada con el No.3026 apto.4 donde según un llamado telefónico anónimo a M.C.O. habría un desorden.-

Una vez constituídos en el lugar los policías actuantes procedieron a la detención y conducción a ésta oficina, de quienes al registrar entrada en la libreta respectiva a la hora 22.10' resultaron ser: el Cabo de 1ra.Clase Ramón SILVERA SILVA, oriental, casado, de 30 años, cédula de identidad No.1.250.983 domicilio en Río -- Río No.4676 y el Marinero de 1ra.Clase Jovelín PEREIRA, oriental, soltero, de 27 años, cédula de identidad No.66.579 (Rivera) domiciliado en Cádiz No.3026 apto.4, siendo supervisado el procedimiento por el Señor Oficial Sub.Ayudante Fontes del Cuerpo de Radio Patrulla.-

Consecuente con ello en el lugar el Sargento Arlindo Herrera del personal a mis ordenes interrogó entre otros a: Pascualina CORRO BAGAZZINA, oriental, viuda de 41 años, C.I.No.1.506.982-5 domiciliada en Cádiz - No.3026 apto.5, la que manifestó que próximo a las 21.00' horas del día de ayer, sintió una discusión en el apto.4 ignorando lo que ocurría, y Rosa DILACIO BERENSZTEJN BERKA, polaca, viuda, de 73 años, C.I.No.66.019 domiciliada en Cádiz No.3026, no aportó datos al respecto, agregando que los moradores del apto.4 son buenos vecinos.-

Ahora bién, interrogados los detenidos posteriormente de recobrar su estado normal, en virtud de / que evidenciaban haber ingerido bebidas alcohólicas, por el Sub.Comisario Eduardo Sallanes Acosta, manifestaron:/ el Marinero PEREIRA que se encontraba en su domicilio ingiriendo bebidas alcohólicas en compañía del Cabo SILVERA SILVA, pertenecientes ambos al Servicio de Informa--

....///

Poco LEGIBLE

1028

Folio 9 - DIA 4060
- Ofic. Ayudantes -

.../''

ión y Defensa, pero en ningún momento protagonizaron esorden alguno, hallándose en la oportunidad el Cabo ILVERA SILVA de visita, todo lo que corrobbró éste - ltimo.-

Enterado de lo que antecede el Señor Comisario Inspector Dn. José Luis Fereyra Roldán, 2do. Jefe de la Inspección de 2da. Zona dispuso: se enterara - Señor Jefe de Día.-

Enterado el Señor Jefe de Día Inspector/ Dn. Pablo Pérez Garín, por intermedio del Señor -- rio de Guardia Dn. Agustín Renaud dispuso: que -- militares fueran entregados a su Unidad, se efec// uaran las comunicaciones de estilo, y se elevara el presente oficio a su despacho, todo lo que se cumplió, iendo los militares retirados de ésta dependencia a la ora 23.30' del día de ayer, por parte del Cabo de 1ra. dalberto Lucas, del Servicio de Información y Defensa.-

Saluda a usted atentamente.-

COMISARIO:
JUAN PEDRO MARTINEZ.-

Fecha 12.00
Hora 10/20
A/Seg.
Func.

159

029

Folio 1 - Oficio 5212 -
Seccional 13 -

DIRECCION DE SEGURIDAD

AYUDANTIA ASUNTO: 80/20-DILIG,No. 4060.- NYA_psr

Montevideo, 3 de octubre de 1983.-

SEÑOR DIRECTOR DE COORDINACION EJECUTIVA.-

Elevo a usted la comunicación precedente, relativa al procedimiento asumido por Seccional 13a., con el Cabo de lra. Clase Ramón SILVERA SILVA y el Marinero de lra. Clase Jovelín PEREIRA, ambos pertenecientes al Servicio de Información y Defensa, de la Armada Nacional, quienes fueron detenidos por encontrarse promoviendo desorden en estado de ebriedad.-

Enterado el Sr. Jefe de Día Insp.May. don Pablo PEREZ GARIN, dispuso que los militares fueran entregados a su unidad y se efectuaran las comunicaciones de rigor.-

Saluda a usted atentamente

EL DIRECTOR DE SEGURIDAD

INSP.PPAL.

EDISON GARCIA BERRUTTI

Serie 3 F 3 3 0 9 6
NUEVE TRES TRES CERO NUEVE SEIS

5479

4 - OCT 1983

DIRECCION DE COORDINACION EJECUTIVA.-mmb.-

Montevideo, octubre 5 de 1983.Asto.5481.Dilig.6277.-

SEÑOR JEFE DE POLICIA:

En cumplimiento a disposiciones en vigencia, elevo a usted, la presente comunicación de la Dirección de Seguridad, referente al procedimiento / realizado por Seccional 13a. en torno al Cabo de 1ra. Cl. Ramón SILVERA SILVA y Marinero de 1ra. Cl. Jovelín PEREIRA ambos pertenecientes al Servicio de Información y Defensa de la Armada Nacional, quienes fueron detenidos y conducidos a la nombrada Seccional, por encontrarse promoviendo desorden en estado de ebriedad.-

Salude a usted atentamente.-

EL DIRECTOR DE COORDINACION EJECUTIVA
Inspector Principal
VICTOR CASAS FERNANDEZ

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO EN LA FECHA 5 OCT 1983
ASUNTO No. 5479
FIRMA DEL CARGO

9101755

031

A.h. Nº 933096

Asunto 80/20 de SID Servicios

//FATURA DE POLICIA.   Asunto Nº 5543/83.rf.-

Montevideo, 5 de octubre de 1983

SEÑOR DIRECTOR DEL SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA.

Cúmpleme elevar a usted las precedentes actuaciones, relacionadas con la detención por parte de efectivos del Cuerpo de Radio Patrulla y posterior conducción a la Seccional 13a., de los integrantes del Personal Subalterno de ese Servicio, Cabo de 1ra. Ramón SILVERA SILVA y Marinero de 1ra. Jovelín PEREYRA.-

El mencionado Clase se encontraba en el domicilio del Marinero y fueron denunciados de que en estado de ebriedad promovían desorden.-

Saluda a usted atentamente

EL JEFE DE POLICIA DE MONTEVIDEO

Cnel. WASHINGTON A. VARELA

SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Montevideo, 11 de Octubre de 1983.-

Pase a sus efectos al Señor Jefe del Departamento IV (AL).-

El 3er. Sub-Director del S.I.D.-

C/N (CG) Héctor Eduardo Lena

Montevideo, 11 de octubre de 1983.

Pase al Sr. Jefe de Personal para --- que coteje con los informes que el personal mencionado

9101755

...///

...///

realizara en su oportunidad y sobre las conclusiones--
a que llegase adopte las medidas correspondientes.

El Jefe del Departamento IV(AL)

Tte.Cnel.

LUCAS

r.a.v.

J.C.J.
S.I.D.
DPTO.IV(AL)
MESA CENTRAL
MONTEVIDEO
011032OCT83

T. Interno
Nº 381/IV/83
r.a.v.

Pase al Sr.Jefe de Personal, para que obtenga el parte policial de referencia y reuna los informes correspondiente e informe.

El Jefe del Departamento IV(AL)
Tte.Cnel.
LUCAS

Montevideo, 13 de Octubre de 1983.-

Habiéndose analizado el Parte Policial procedente y luego de cotejar los informes producidos sobre el hecho por el Personal involucrado, se concluye que no existe ninguna falta contra la disciplina.

Acorde a lo expresado, inclúyase a la Hoja de Servicios y Hechos del Personal de referencia.-

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE · SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA · JEFE · PERSONAL · REPUBLICA O. DEL URUGUAY

El Jefe de Personal
Capitán
[illegible]

9101755

034

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA

Montevideo, 01 de octubre de 1983.-

SEÑOR JEFE DE SERVICIO DEL S.I.D.

Cúmpleme elevar a usted los informes producidos por el Cbo. 1a. Ramón SILVERA; Sdo. 1a. Juan J. SILVA y Mro. 1a. Jovelín PEREIRA, en virtud de la detención del Cbo. 1a. Ramón SILVERA y Mro. 1a. Jovelín PEREIRA, por efectivos del Cuerpo de Radio-Patrulla.-

Asimismo cúmpleme informar a usted lo siguiente:

- Que el día 30 de setiembre del corriente, el suscrito se encontraba desempeñando funciones como Capitán de Servicio.-

- Que a la hora 2245 se presenta el Sdo. 1a. Juan J. SILVA, quién manifiesta que ha sido allanado su domicilio y llevados detenidos el Cbo. 1a. Ramón SILVERA y el Mro. 1a. Jovelín PEREIRA por efectivos del Cuerpo de Radio Patrulla.-

- Que esta detención se debía a una denuncia por parte de un vecino, por ruidos molestos.-

- Que el suscrito se comunicó telefonicamente con la Sec. 13a. de Policía, donde se le confirma que los ya mencionados se encontraban detenidos y que se les estaba tomando declaraciones.-

- Que dicha detención se había producido en virtud de una denuncia de una vecina, quién había afirmado que el personal estaba en estado etílico y realizando ruidos molestos (escuchando radio fuerte).-

- Que el suscrito dispuso el vehículo de Servicio para ir a la Seccional, concurriendo con un Clase para trasladar al Cbo. y Marinero antes mencionados, los que se hicieron presentes a la hora 2400.-

- Que del interrogatorio del personal, el suscrito pudo observar lo siguiente:

Cbo. 1a. Ramón SILVERA - Se encontraba con síntomas de haber ingerido bebidas alcoholícas.-

Mro. 1a. Jovelín PEREIRA - Igual al anterior.-

Sdo. 1a. Juan J. SILVA - No presentaba síntomas de haber ingerido bebidas alcoholicas.- Este Soldado, no fue detenido y se presentó en el Servicio para dar cuenta de los hechos, inmediatamente de producirse

estos.-

- Que los tres mencionados se encontraban en la finca sita en Cadiz 3026, ap. 4, escuchando radio con volúmen fuerte sin ninguna otra compañía.-

Saluda a usted atentamente

El Capitán de Servicio del S.I.D.

Tte. 2º

Héctor L. Volpe.-

Montevideo, 01 de octubre de 1983.-

SEÑOR JEFE DEL DEPARTAMENTO IV

Cúmpleme elevar a usted el informe producido por el Capitán de Servicio del S.I.D., Tte. 2º Héctor L. Volpe, adjuntando los informes producidos por el Cbo. 1a. Ramón SILVERA; Mrc. 1a. Jovelín PEREIRA y Sdo. 1a. Juan J. SILVA, respecto a la detención por parte del Cuerpo de Radio Patrulla de los dos primeros.-

Saluda a usted atentamente

El Jefe de Servicio del S.I.D.

May.

Carlos SILVA.-

J. C. J.
S. I. D.
G.PREVENCION
MONTEVIDEO
0107000CT83

SEÑOR CAPITAN DE SERVICIO

Mro. 1ra. Jovelín Pereira, actualmente prestando Servicios de Guardia de Prevención (DPTO IV), dando cumplimiento a su orden verbal ante usted se presenta e informa:

1) - Siendo aproximadamente las 20:00 horas, llegaron a mí domicilio de la calle Cadiz 3026 Apto 4 (compartido con el Sdo. 1ra. Juan J. Silva); el Cbo. 1ra. Ramón Silvera y el Sdo. 1ra. Silva, decidimos escuchar música .-
2) - Siendo las 22:00 horas se hizo presente un patrullero manifestando el Oficial a cargo que había una denuncia de vecinos, referente a "Ruidos Molestos", contra los moradores .-
3) - También buscaban a una mujer que no se encontraba ahí.-
4) - Así entraron revisando la finca sin constatar anomalías.-
5) - Me detuvieron para realizar más averiguaciones.-

Saluda a Usted atentamente
Mro. 1ra. [signature]
Jovelín Pereira

310 1155

037

JEFATURA DE POLICIA.-
SECCIONAL TRECE. jhc.-

DIRECCION DE SEGURIDAD.-
OFICIO Nro.S.212.-
REF.: SILVERA SILVA, Ramón-Cabo de 1ra. y PEREYRA, Jovelín-Marinero de 1ra.Cl.-Sus detenciones.-SE COMUNICAN.-

POLICIA DE MONTEVIDEO
13a. SECCION

Montevideo, 1o.de Octubre de 19[illegible].-

SEÑOR DIRECTOR DE SEGURIDAD.-
Señor Director:

En cumplimiento a disposiciones en vigencia llevo a su conocimiento que a la hora 21.20' del día de ayer, por comunicación de Mesa Central de Operaciones la dotación del patrullero No.35 a cargo del Agente Julio Araújo, concurrió a la finca de la calle Cádiz señalada con el No.3026 apto.4 donde según un llamado telefónico anónimo a M.C.O. habría un desorden.-

Una vez constituídos en el lugar los policías actuantes procedieron a la detención y conducción a ésta oficina, de quienes al registrar entrada en la libreta respectiva a la hora 22.10' resultaron ser: el Cabo de 1ra. Clase Ramón SILVERA SILVA, oriental, casado, de 30 años, cédula de identidad No.1.880.963 domicilio en Río -- Río No.4876 y el Marinero de 1ra. Clase Jovelín PEREIRA, oriental, soltero, de 27 años, cédula de identidad No.66./579 (Rivera) domiciliado en Cádiz No.3026 apto.4, siendo supervisado [illegible] por el [illegible] Oficial Sub.Ayudante Fontes del Cuerpo de Radio Patrulla.-

Consecuente con ello en el lugar el Sargento Arlindo Ferreira del personal a mis ordenes interrogó entre otros a: Pascualina [illegible]-ZZINA, oriental, viuda de 41 años, C.I.No.1.306.[illegible] domiciliada en Cádiz -No.3026 apto.5, la que manifestó que próximo a las 21.[illegible]' horas del día de ayer, sintió una discusión en el apto.4 ignorando lo que ocurría, y Rosa [illegible] [illegible] [illegible], [illegible], viuda, de 77 años, C.I.No.66.[illegible] domiciliada en Cádiz No.3026, no aportó datos al respecto, agregando que los moradores del apto.4 son buenos vecinos.-

Ahora bién, interrogados los detenidos posteriormente de recuperar su estado normal, en virtud de que evidenciaban haber ingerido bebidas alcohólicas, por el [illegible] Eduardo [illegible] Acosta, manifestaron:/ el Marinero PEREIRA que se encontraba en su domicilio ingiriendo bebidas alcohólicas en compañía del Cabo SILVERA [illegible], pertenecientes ambos al Servicio de Inform--

....///

Poco Legible

038 9101755

[illegible] - 1060
- [illegible] -

....

ción y Defensa, pero en ningún momento protagonizaron desorden alguno, hallándose en la oportunidad el Cabo SILVERA SILVA de visita, todo lo que corroboró éste último.-

Enterado de lo que antecede el Señor Comisario Inspector Dn. José Luis Pereyra Roldán, 2do. Jefe de la Inspección de 2da. Zona dispuso: se enterara al Señor Jefe de Día.-

Enterado el Señor Jefe de Día Inspector Mayor Dn. Pablo Pérez Larín, por intermedio del Señor Comisario de Guardia Dn. Agustín Renaud dispuso: que los militares fueran entregados a su Unidad, se efectuaran las comunicaciones de estilo, y se elevara el presente oficio a su despacho, todo lo que se cumplió, siendo los militares retirados de ésta dependencia a la hora 22.00' del día de ayer, por parte del Cabo de 1ra. Gilberto Lucas, del Servicio de Información y Defensa.-

Saluda a usted atentamente.-

COMISARIO:

JUAN PEDRO MARTINEZ.-

Fecha 1200
Hora [illegible]
A/Seg
Func [illegible]

9101755

POCO LEGIBLE

039

DIRECCION DE SEGURIDAD

AYUDANTIA ASUNTO: 80/20-DILIG,No. 4060.- NYA_psr

Montevideo, 3 de octubre de 1983.-

SEÑOR DIRECTOR DE COORDINACION EJECUTIVA.-

Elevo a usted la comunicación precedente, relativa al procedimiento asumido por Seccional 13a., con el Cabo de 1ra. Clase Ramón SILVERA SILVA y el Marinero de 1ra. Clase Jovelín PEREYRA, ambos pertenecientes al Servicio de Información y Defensa, de la Armada Nacional, quienes fueron detenidos por encontrarse - promoviendo desorden en estado de ebriedad.-

Enterado el Sr. Jefe de Día Insp.May. don Pablo PEREZ GARIN, dispuso que los militares fueran entregados a su unidad y se efectuaran las comunicaciones de rigor.-

Saluda a usted atentamente

EL DIRECTOR DE SEGURIDAD

INSP.PPAL.

EDISON GARCIA BERRUTTI

4 OCT 1983

38014

9101/55

040

DIRECCION DE COORDINACION EJECUTIVA.-mmb.-

Montevideo, octubre 5 de 1983.Asto.5481.Dilig.6277.-

SEÑOR JEFE DE POLICIA:

En cumplimiento a disposiciones en vigencia, elevo a usted, la presente comunicación de la Dirección de Seguridad, referente al procedimiento / realizado por Seccional 13a. en torno al Cabo de 1ra. Cl. Ramón SILVERA SILVA y Marinero de 1ra. Cl. Jovelín PEREIRA ambos pertenecientes al Servicio de Información y Defensa de la Armada Nacional, quienes fueron detenidos y conducidos a la nombrada Seccional, por encontrarse promoviendo desorden en estado de ebriedad.-

Saluda a usted atentamente.-

EL DIRECTOR DE COORDINACION EJECUTIVA
Inspector Principal
VICTOR CASTRO FERNANDEZ

- OCT 1983

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
RECIBIDO EN LA FECHA
ASUNTO No. ... OCT 1983

910 /55

A.h. Nº 933096

//FATURA DE POLICIA Asunto Nº 5543/83.rf.-

Montevideo, 5 de octubre de 1983

SEÑOR DIRECTOR DEL SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA.

Cúmpleme elevar a usted las precedentes actuaciones, relacionadas con la detención por parte de efectivos del Cuerpo de Radio Patrulla y posterior conducción a la Seccional 13a., de los integrantes del Personal Subalterno de ese Servicio, Cabo de 1ra. Ramón SILVERA SILVA y Marinero de 1ra. Jovelín PEREYRA.-

El mencionado Clase se encontraba en el domicilio del Marinero y fueron denunciados de que en estado de ebriedad promovían desorden.-

Saluda a usted atentamente

EL JEFE DE POLICIA DE MONTEVIDEO

Cnel. WASHINGTON A. VARELA

SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Montevideo, 11 de Octubre de 1983.-

Pase a sus efectos al Señor Jefe del Departamento IV (AL).-

El 3er. Sub-Director del S.I.D.-

C/N (CG) Héctor Eduardo Lena

Montevideo, 11 de octubre de 1983.

Pase al Sr. Jefe de Personal para --- que coteje con los informes que el personal mencionado ...//

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE
SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha de Entrada: 08Oct83
351
6988

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE - REPUBLICA O. DEL URUGUAY - SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA - SUB DIRECTOR

S. I. D.
SECRETARIA SUB DIRECCION
FECHA: 11/10/83
PASA A: IV
R. SALIDA: 4069

9101755

042

...///

realizara en su oportunidad y sobre las conclusiones--
a que llegase adopte las medidas correspondientes.

El Jefe del Departamento IV(AL)

Tte.Cnel.

LUCAS

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE - REPUBLICA O. DEL URUGUAY - SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA - JEFE DEPARTAMENTO IV

r.a.v.

Pissinis
Fte.

9101755

043

Form. No. 6

Hoja 1

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EJERCITO NACIONAL

Hoja de Servicios y Hechos de ____________________

Rectifico el nombre por el de ____________________

Hijo de ____________________ y de ____________________

Nacido en   Sec. Judicial del Dpto. de __________ el ______ de __________ de 19____

Credencial Serie ________ No. ____________________ Prontuario No ________

Ficha Censal No ____________

al Ingreso, renovaciones, cambio de destino, ascensos, deposiciones, rectificación de nombre y baja

UNIDAD Y SUB-UNIDAD	CAUSA	CLASE	DISPUESTA EN	DEL			AL			Computo		
				D	M	A	D	M	A	D	M	A
TOTAL DE SERVICIOS												

344

3101755

b) Cargos o comisiones que ha desempeñado.

NATURALEZA DEL CARGO O COMISION	DISPUESTA POR	DEL			AL		
		D	M	A	D	M	A

c) Partes de enfermos, convalecencias y eximido por enfermedad.

LUGAR DONDE SE ASISTE	DIAGNOSTICO	ESTADO	DEL			AL			TOTAL DIAS
			D	M	A	D	M	A	
S/P/S	Eximido de Gdias. y usar calzado por callo-sidad infectada.-		7	3	86	12	3	86	5
S/PS	Eximido de usar calzado por callosidad plan-tar infectada.-		12	3	86	15	3	86	3

045 ...755

I. - CONDICIONES PERSONALES

PARA	APTITUD	DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	MUY BUENO	EXCEPCIONAL
SS/OO	Inteligencia	Imposible que supere su nivel.	Requiere muchos esfuerzos para superar su nivel.	Normal.	Capaz de adquirir nuevos conocimientos.	Sumamente Capaz.
		1 2	3 4	5 6	(7) 8	9 10
CBOS. Y	Lealtad	Existe evidencia de su falta de lealtad.		No existen razones para dudar de su lealtad.		Existe evidencia de su lealtad.
		1 2	3 4	5 6	7 (8)	9 10
MROS.	Veracidad	Existe evidencia de su falta a la verdad.		No existen razones para dudar de su veracidad.		Existe evidencia de su veracidad.
		1 2	3 4	5 6	7 (8)	9 10
SS/OO CBOS.	Nivel Cultural de Conoc. Gles.	Insuficiente.	Pobre.	Corriente.	Sobrepasa el nivel normal.	Excelente.
		1 2	3 4	5 6	7 8	9 10

II. - CONDICIONES PROFESIONALES

PARA	APTITUD	DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	MUY BUENO	EXCEPCIONAL
SS/OO CBOS.	Conocimientos Militares en su Jerarquía	No posee los conocimientos indispensables para su grado.	Posee conocimientos elementales para su grado.	Posee buenos conocimientos para su grado.	Sobrepasa los conocimientos de su grado.	Posee los conocimientos que le permitirían desempeñarse en el grado superior.
		1 2	3 4	5 6	7 (8)	9 10
Y MROS.	Conocimientos Profesionales en su Especial.	Malos.	Posee escasos conocimientos.	Normal.	Sobrepasa el normal.	Excelente nivel.
		1 2	3 4	5 6	(7) 8	9 10

III. - DESEMPEÑO EN EL TRABAJO

PARA	APTITUD	DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	MUY BUENO	EXCEPCIONAL
SS/OO CBOS.	Rendimiento	Insuficiente	Pobre.	Normal.	Muy buen nivel.	Excelente.
		1 2	3 4	5 6	(7) 8	9 10
Y MROS.	Adaptabilidad	No se adapta.	Bajo Nivel.	Normal.	Se adapta fácilmente.	Sumamente adaptable.
		1 2	3 4	5 6	(7) 8	9 10

IV. - FORMACION NAVAL MILITAR

PARA	APTITUD	DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	MUY BUENO	EXCEPCIONAL
SS/OO CBOS. Y MROS.	Conducta	Excede de 10 castigos leves o 1 castigo muy grave.	No más de 2 castigos graves o 10 castigos leves.	No más de 5 castigos leves.	No más de 3 castigos leves.	No registra castigos en el período.
		1 2	3 (4)	5 6	7 8	9 10
	Trato Militar con sus Superio.	Incorrecto.	No siempre correcto.	Normal.	Más correcto de lo normal.	Intachable.
		1 2	3 4	5 (6)	7 8	9 10
	Presentación	Habitualmente incorrecto.	Ocasionalmente incorrecto.	Normal.	Se preocupa de su aspecto.	Impecable
		1 2	3 4	5 6	7 8	(9) 10
SS/OO Y CBOS.	Trato Militar con sus Subalt.	Incorrecto y arbitrario.	No siempre correcto y ocasionalmente arbitrario.	Normal.	Correcto superior al término medio.	Intachable.
		1 2	3 4	5 6	7 8	9 10
	Cooperación con el Superior	Obstruccionista.	Poco cooperador.	Normal.	Coopera con agrado.	Muy cooperador.
		1 2	3 4	5 6	7 8	9 10
	Autocontrol	Se inhibe con facilidad.	Fácilmente desconcertable.	Normal.	Normalmente calmo y con dominio.	Jamás se inhibe o pierde el dominio.
		1 2	3 4	5 6	7 8	9 10
	Conducción	Incapaz de conducir a otro.	Parece capaz de conducir.	Normal.	Capaz de conducir a otros cuando se le indica.	Toma las directivas de conducción instintivamente.
		1 2	3 4	5 6	7 8	9 10
	Condiciones como Instructor	Incapaz de transmitir conocimientos.	Tiene notorias dificultades.	Normal.	Tiene facilidad para instruir.	Excelentes.
		1 2	3 4	5 6	7 8	9 10

SUMA DE CALIFICACIONES	71.00	: 2 MARINEROS : 3,2 SS/OO Y CABS.	=	35,50	NOTA DE CONCEPTO

9101/55

ARMADA NACIONAL
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
FORMULARIO DE CALIFICACIONES
PERSONAL SUBALTERNO

MATRICULA Nº	L 1 3 3 1	UNIDAD	Servicio de Información de las FF.AA.
GRADO	Mro.1ra.	ESPECIALIDAD	Mar y Señales.-
NOMBRES Y APELLIDOS	Jovelín Ariel PEREIRA GONZALEZ		
ROL O PUESTO	Guardia de Prevención		
CALIFICADO DESDE	02 08 79 (FECHA)	HASTA	31 08 86 (FECHA)

NOTA DE CONCEPTO: 3 5 0 0

RESERVADO PARA EMPER:

RECOMIENDO PARA .... EN ....

SELLO UNIDAD: JUNTA DE COMANDANTES ... SERVICIO DE INFORMACION ... República O. del Uruguay

El Sub-Dtor.de la Armada del S.I.FF.AA.

C/N(CG) [firma]

COMANDANTE JEFE O DIRECTOR

Enrique Altamirano.-

NOTIFICACION DEL CALIFICADO

FECHA: 3 9 86

Mro.1ra. [firma]

FIRMA

Jovelín Pereira.-

7530 - C - 243 - 0014

5101155

_ 0047

I. - CONDICIONES PERSONALES

PARA	APTITUD	CALIFICACION DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	MUY BUENO	EXCEPCIONAL
SS/OO	Inteligencia	Imposible que supere su nivel.	Requiere muchos esfuerzos para superar su nivel.	Normal.	Capaz de adquirir nuevos conocimientos.	Sumamente Capaz.
		1 - 2	3 - 4	5 - 6	(7) - 8	9 - 10
CBOS.	Lealtad	Existe evidencia de su falta de lealtad.		No existen razones para dudar de su lealtad.		Existe evidencia de su lealtad.
Y		1 - 2	3 - 4	5 - 6	7 - (8)	9 - 10
MROS.	Veracidad	Existe evidencia de su falta a la verdad.		No existen razones para dudar de su veracidad.		Existe evidencia de su veracidad.
		1 - 2	3 - 4	5 - 6	7 - (8)	9 - 10
SS/OO CBOS.	Nivel Cultural de Conoc. Gles.	Insuficiente.	Pobre.	Corriente.	Sobrepasa el nivel normal.	Excelente.
		1 - 2	3 - 4	5 - 6	7 - 8	9 - 10

II. - CONDICIONES PROFESIONALES

PARA	APTITUD	CALIFICACION DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	MUY BUENO	EXCEPCIONAL
SS/OO	Conocimientos Militares en su Jerarquía	No posee los conocimientos indispensables para su grado.	Posee conocimientos elementales para su grado.	Posee buenos conocimientos para su grado.	Sobrepasa los conocimientos de su grado.	Posee los conocimientos que le permitirían desempeñarse en el grado superior.
CBOS.		1 - 2	3 - 4	5 - 6	7 - (8)	9 - 10
Y MROS.	Conocimientos Profesionales en su Especial.	Malos.	[illegible]	Normal.	Sobrepasa el normal.	Excelente nivel.
		1 - 2	3 - 4	5 - 6	(7) - 8	9 - 10

III. - DESEMPEÑO EN EL TRABAJO

PARA	APTITUD	CALIFICACION DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	MUY BUENO	EXCEPCIONAL
SS/OO CBOS.	Rendimiento	Insuficiente.	Pobre.	Normal.	Muy buen nivel.	Excelente.
		1 - 2	3 - 4	5 - 6	(7) - 8	9 - 10
Y MROS.	Adaptabilidad	No se adapta.	Bajo nivel.	Normal.	Se adapta fácilmente.	Sumamente adaptable.
		1 - 2	3 - 4	5 - 6	(7) - 8	9 - 10

IV. - FORMACION NAVAL MILITAR

PARA	APTITUD	CALIFICACION DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	MUY BUENO	EXCEPCIONAL
SS/OO	Conducta	Excede de 10 castigos leves o 1 castigo muy grave.	No más de 2 castigos graves o 10 castigos leves.	No más de 5 castigos leves.	No más de 3 castigos leves.	No registra castigos en el período.
		1 - 2	3 - 4	5 - 6	7 - (8)	9 - 10
CBOS.	Trato Militar con sus Superio.	Incorrecto.	No siempre correcto.	Normal.	Más correcto de lo normal.	Intachable.
Y		1 - 2	3 - 4	5 - (6)	7 - 8	9 - 10
MROS.	Presentación	Habitualmente incorrecto.	Ocasionalmente incorrecto.	Normal.	Se preocupa de su aspecto.	Impecable.
		1 - 2	3 - 4	5 - 6	7 - 8	(9) - 10
SS/OO	Trato Militar con sus Subalt.	Incorrecto y arbitrario.	No siempre correcto y ocasionalmente arbitrario	Normal.	Correcto superior al término medio.	Intachable.
		1 - 2	3 - 4	5 - 6	7 - 8	9 - 10
	Cooperación con el Superior	Obstruccionista.	Poco cooperador.	Normal.	Coopera con agrado.	Muy cooperador.
		1 - 2	3 - 4	5 - 6	7 - 8	9 - 10
Y	Autocontrol	Se inhibe con facilidad.	Fácilmente desconcertable.	Normal.	Normalmente calmo y con dominio.	Jamás se inhibe o pierde el dominio.
		1 - 2	3 - 4	5 - 6	7 - 8	9 - 10
	Conducción	Incapaz de conducir a otro.	Parece capaz de conducir.	Normal.	Capaz de conducir a otros cuando se le indica.	Toma las directivas de conducción instintivamente.
		1 - 2	3 - 4	5 - 6	7 - 8	9 - 10
CBOS.	Condiciones como Instructor	Incapaz de transmitir conocimientos.	Tiene notorias dificultades.	Normal.	Tiene facilidad para instruir.	Excelentes.
		1 - 2	3 - 4	5 - 6	7 - 8	9 - 10

SUMA DE CALIFICACIONES	75,00	:2 MARINEROS 3,2 SS/OO Y. CBOS.	=	37,50	NOTA DE CONCEPTO

9101/55

048

ARMADA NACIONAL
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

FORMULARIO DE CALIFICACIONES
PERSONAL SUBALTERNO

MATRICULA Nº	1 1 3 3 1	UNIDAD	Servicio de Información de las FF.AA.
GRADO	Mro.1ra.	ESPECIALIDAD	Mar y Señales.-
NOMBRES Y APELLIDOS	Jovelín Ariel PEREIRA GONZALEZ		
ROL O PUESTO	Guardia de Prevención		
CALIFICADO DESDE	02 08 79 (FECHA)	HASTA	31 08 85 (FECHA)

FTC. III

NOTA DE CONCEPTO	3 7 5 0	RESERVADO PARA EMPER	

RECOMIENDO PARA ---------- EN

JUNTA DE COMANDANTES – SERVICIO DE INFORMACIÓN D... – República O...

SUB SELLO UNIDAD DIRECTOR

El Sub-Dtor.de la Armada del S.I.FF.AA.

C/N(CG) [signature]

COMANDANTE JEFE O DIRECTOR

Enrique Altamirano.-

NOTIFICACION DEL CALIFICADO

2	9	85

FECHA

Mro.1ra. [signature]

FIRMA

Jovelín Pereira.-

7530 - C - 243 - 0014

5101755

049

I. - CONDICIONES PERSONALES

PARA	APTITUD	DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	MUY BUENO	EXCEPCIONAL
SS/OO	Inteligencia	Imposible que supere su nivel.	Requiere muchos esfuerzos para superar su nivel.	Normal.	Capaz de adquirir nuevos conocimientos.	Sumamente Capaz.
		1 | 2	3 | 4	5 | 6	(7) | 8	9 | 10
CBOS.	Lealtad	Existe evidencia de su falta de lealtad.		No existen razones para dudar de su lealtad.		Existe evidencia de su lealtad.
Y		1 | 2	3 | 4	5 | 6	7 | (8)	9 | 10
MROS.	Veracidad	Existe evidencia de su falta a la verdad.		No existen razones para dudar de su veracidad.		Existe evidencia de su veracidad.
		1 | 2	3 | 4	5 | 6	7 | (8)	9 | 10
SS/OO CBOS.	Nivel Cultural de Conoc. Gles.	Insuficiente.	Pobre.	Corriente.	Sobrepasa el nivel normal.	Excelente.
		1 | 2	3 | 4	5 | 6	7 | 8	9 | 10

II. - CONDICIONES PROFESIONALES

PARA	APTITUD	DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	MUY BUENO	EXCEPCIONAL
SS/OO	Conocimientos Militares en su Jerarquía	No posee los conocimientos indispensables para su grado.	Posee conocimientos elementales para su grado.	Posee buenos conocimientos para su grado.	Sobrepasa los conocimientos de su grado.	Posee los conocimientos que le permitirían desempeñarse en el grado superior.
CBOS.		1 | 2	3 | 4	5 | 6	(7) | 8	9 | 10
Y	Conocimientos Profesionales en su Especial.	Malos.	Posee escasos conocimientos.	Normal.	Sobrepasa el normal.	Excelente nivel.
MROS.		1 | 2	3 | 4	5 | 6	(7) | 8	9 | 10

III. - DESEMPEÑO EN EL TRABAJO

PARA	APTITUD	DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	MUY BUENO	EXCEPCIONAL
SS/OO CBOS.	Rendimiento	Insuficiente	Pobre.	Normal.	Muy buen nivel.	Excelente.
		1 | 2	3 | 4	5 | 6	(7) | 8	9 | 10
Y MROS.	Adaptabilidad	No se adapta.	Bajo nivel.	Normal.	Se adapta fácilmente.	Sumamente adaptable.
		1 | 2	3 | 4	5 | 6	(7) | 8	9 | 10

IV. - FORMACION NAVAL MILITAR

PARA	APTITUD	DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	MUY BUENO	EXCEPCIONAL
SS/OO	Conducta	Excede de 10 castigos leves o 1 castigo muy grave.	No más de 2 castigos graves o 10 castigos leves.	No más de 5 castigos leves.	No más de 3 castigos leves.	No registra castigos en el período.
		1 | 2	3 | 4	5 | 6	(7) | 8	9 | 10
CBOS.	Trato Militar con sus Superio.	Incorrecto.	No siempre correcto.	Normal.	Más correcto de lo normal.	Intachable.
Y		1 | 2	3 | 4	5 | 6	7 | (8)	9 | 10
MROS.	Presentación	Habitualmente incorrecto.	Ocasionalmente incorrecto.	Normal.	Se preocupa de su aspecto.	Impecable.
		1 | 2	3 | 4	5 | 6	(7) | 8	9 | 10
	Trato Militar con sus Subalt.	Incorrecto y arbitrario.	No siempre correcto y ocasionalmente arbitrario	Normal.	Correcto superior al término medio.	Intachable.
		1 | 2	3 | 4	5 | 6	7 | 8	9 | 10
SS/OO	Cooperación con el Superior	Obstruccionista.	Poco cooperador.	Normal.	Coopera con agrado.	Muy cooperador.
		1 | 2	3 | 4	5 | 6	7 | 8	9 | 10
Y	Autocontrol	Se inhibe con facilidad.	Fácilmente desconcertable.	Normal.	Normalmente calmo y con dominio.	Jamás se inhibe o pierde el dominio.
		1 | 2	3 | 4	5 | 6	7 | 8	9 | 10
	Conducción	Incapaz de conducir a otro.	Parece capaz de conducir.	Normal.	Capaz de conducir a otros cuando se le indica.	Toma las directivas de conducción instintivamente.
		1 | 2	3 | 4	5 | 6	7 | 8	9 | 10
CBOS.	Condiciones como Instructor	Incapaz de transmitir conocimientos.	Tiene notorias dificultades.	Normal.	Tiene facilidad para instruir.	Excelentes.
		1 | 2	3 | 4	5 | 6	7 | 8	9 | 10

SUMA DE CALIFICACIONES	75.00	÷ 2 MARINEROS ÷ 3,2 SS/OO Y CBOS.	=	37.50	NOTA DE CONCEPTO

9101/55

0=0

ARMADA NACIONAL
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

FORMULARIO DE CALIFICACIONES
PERSONAL SUBALTERNO

MATRICULA Nº	L 1 3 3 1	UNIDAD	Dirección General de Información de Defensa.-
GRADO	Mro. 1ra.	ESPECIALIDAD	Mar y Señales.-
NOMBRES Y APELLIDOS	Jovelín Ariel PEREIRA GONZALEZ		
ROL O PUESTO	Guardia de Prevención.-		
CALIFICADO DESDE	02 08 79 (FECHA)	HASTA	31 08 87 (FECHA)

NOTA DE CONCEPTO | 3 | 7 | 5 | 0 | RESERVADO PARA EMPER | | | |

RECOMIENDO PARA - - - - - - - EN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - Dirección General de Información de Defensa - República O. del Uruguay - SUB DIRECTOR

SELLO UNIDAD

El Sub-Dtor. de la Armada de la D.G.I.D.
C/N (CG) [firma]
COMANDANTE JEFE O DIRECTOR
Luis A. Menini.-

NOTIFICACION DEL CALIFICADO

FECHA

Mro. 1ra.
FIRMA
Jovelín Pereira

7530 - C - 243 - 0014

0 3101755

NOTAS DE SERVICIOS Y CONCEPTOS

CALIFICACION	
001 - 020	DEFICIENTE
021 - 040	REGULAR
041 - 060	BUENO
061 - 080	MUY BUENO
081 - 100	EXCELENTE

SE RECOMIENDA PARA:
ASCENSO (SI) - NO
PRIMA TEC. SI - (NO)

	JEFE DIVISION	JEFE DE CARGO	2º COMANDANTE JEFE o CTE. BATALLON	COMANDANTE
MORALIDAD	si — no se le supone	(si) — no se le supone	(si) — no se le supone	(si) — no se le supone
CARIÑO POR LA INST (para S/O y Cabos. unic.)	si — no se le supone	si — no se le supone	si — no se le supone	si — no se le supone
MERECE CONFIANZA (para S/O y Cabos. unic.)	si — no se le supone	si — no se le supone	si — no se le supone	si — no se le supone
LEALTAD	si — no se le supone	(si) — no se le supone	(si) — no se le supone	(si) — no se le supone
Antepone sus intereses a los de la Institucion	si — no se le supone	si — (no) se le supone	si — (no) se le supone	si — (no) se le supone

	Nº LEGAJO (No llenar)	CAPACIDAD (Para resolver situaciones)	CONVERSACION (Habilidad para expresar sus ideas)	INTELIGENCIA (Concentracion en sus tareas)	VOLUNTAD (En cooperación con su capacidad)	ATENCION	LABORIOSIDAD (Voluntad de trabajar)	PRECISION (Exactitud en sus trabajos)	VELOCIDAD (Cantidad de trabajo)	COOPERACION (con los superiores)	ADAPTABILIDAD (Al trabajo colectivo)
	S. Ofs. Cbos. y Mro.	S. Ofs. y Cbos.		S. Ofs. Cbos y Mro.							
ROJO				060	080	080	080	080	080	080	080
AZUL				060	080	080	080	080	080	080	080
Columnas	1 2 3 4 5 6 7 8	9 10 11	12 13 14	15 16 17	18 19 20	21 22 23	24 25 26	27 28 29	30 31 32	33 34 35	36 37 38

	TRATO CON SUS SUBORDINADOS	AUTO CONTROL	CONDUCCION	PERSEVERANCIA	VERACIDAD	Trato militar ante los SUPERIORES (En relación con los reglamentos y actos militares aparte de su conducta)	Trato militar ante los SUBORDINADOS	PRESENTACION (Correccion en el vestir e higiene)	CONDUCTA (Teniendo presente el análisis de sus castigos y sus comportamiento general)	Condiciones como INSTRUCTOR	CONOCIMIENTOS PROFESIONALES (Nivel actual)	CONOCIMIENTOS EN LA ESPECIALIDAD (Nivel actual)	Nivel cultural de CONOCIMIENTOS GENERALES (Que facilitan su desempeño profesional)	NO DEBE LLENARSE
	S. Ofs. y Cbos.			S. Ofs. Cbos. y Mro.			S. Ofs. y Cbos.	S. Ofs. Cbos. y Mro.		S. Ofs. y Cbos.				
ROJO				080	080	080		080	060					
AZUL				080	080	080		080	060					
Columnas	39 40 41	42 43 44	45 46 47	48 49 50	51 52 53	54 55 56	57 58 59	60 61 62	63 64 65	66 67 68	69 70 71	72 73 74	75 76 77	78 79 80

NOTA: Se calificara de 001 al 100 con tres cifras.

052 9101755

052

9101755

ORDEN
COMAR N° 24

ANEXO "ALFA"

Matrícula L .... N° 1331 .... Período 1/III/82 .. al 31/VIII 1982 ....

Revistó del 2/VIII/979 ... al 31/VIII 1982 ......

NOTAS DE SERVICIOS Y CONCEPTOS

Perteneciente al: Mro.1ra. Mar y Señales Jovelín Daniel Pereira

Cargo y Función: Guardia de Prevención

Unidad: Servicio de Información de Defensa

CONDICIONES REGLAMENTARIAS:

S - A

Art. 6 El Oficial Calificador ser: - Para Sub Oficiales el 2° Comandante o 2° Jefe.
Para Cabos y Marineros el Jefe de Departamento.

Art. 8 Las notas de fojas se formularán en cada Unidad para todo el personal de la misma que tenga más de dos meses de servicio, el 1° de marzo y el 1° de setiembre, remitiéndolas al Estado Mayor General de la Armada, División Personal y Administración, dentro de los 5 días hábiles siguientes.

Para los que no cumplieron un mínimo de dos meses se enviarán las fojas del destino anterior y las observaciones que se estimen necesarias por el período complementario que no se califica.

RELACIÓN DE SERVICIOS.

1° Total de días navegados o en campaña por la Unidad a que pertenece, u horas de vuelo durante el período. 0

2° Total de días ausentes en navegación o campaña de su Unidad. 0

3° Total de excusas al Servicio durante el período excluyendo la licencia anual ordinaria autorizada por el Comando. - Licencias extraordinarias, partes de enfermo, faltas, etc. 0

4° Tipo de guardias realizadas durante el período de navegación, en campaña o en vuelo. 0

5° Tipo de guardias realizadas durante el período en puerto, base, etc. Guardia de Prevención

6° ¿Está en condiciones de embarcar en una Unidad en situación de navegar? En caso negativo, indicar la causa. SI

7° ¿Está en condiciones de realizar vuelos en aviones navales? En caso negativo, indicar la causa. SI

Observaciones del Jefe de División: ....

Firma: ....

Aclaración: ....

Observaciones del Jefe de Cargo: ....

Firma: S.O.M.

Aclaración: Luis A. Collins

Observaciones del ~~Segundo Comandante~~ JEFE DEL DPTO. IV(AI)

Firma: Tte.Cnel.

Aclaración: Manuel Lucas

Observaciones del Comandante: ....

Firma: General

Aclaración: Germán A. de la Fuente

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE - SERVICIO DE INFORMACIÓN DE DEFENSA - SELLO - REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

053

910155

A - 1

NOTAS DE SERVICIOS Y CONCEPTOS

CALIFICACION	
001 - 020	DEFICIENTE
021 - 040	REGULAR
041 - 060	BUENO
061 - 080	MUY BUENO
081 - 100	EXCELENTE

SE RECOMIENDA PARA:
ASCENSO SI - (NO)
PRIMA TEC. SI - (NO)

	JEFE DIVISION	JEFE DE CARGO	2º COMANDANTE JEFE o CTE. BATALLON	COMANDANTE
MORALIDAD	si — no se le supone	(si) — no se le supone	(si) — no se le supone	(si) — no se le supone
CARIÑO POR LA INST. (para S/O y Cabos. unic.)	si — no se le supone	si — no se le supone	si — no se le supone	si — no se le supone
MERECE CONFIANZA (para S/O y Cabos. unic.)	si — no se le supone	si — no se le supone	si — no se le supone	si — no se le supone
LEALTAD	si — no se le supone	(si) — no se le supone	(si) — no se le supone	(si) — no se le supone
Antepone sus intereses a los de la Institucion	si — no se le supone	si — (no) se le supone	si — (no) se le supone	si — (no) se le supone

NOTA: Se calificará de 001 al 100 con tres cifras.

Columnas	Personal	Rubro	ROJO	AZUL
1				
2-7	S. Ofs. Cbos. y Mro.	Nº LEGAJO (No llenar)		
8				
9-11	S. Ofs. y Cbos.	CAPACIDAD (Para resolver situaciones)		
12-14	S. Ofs. y Cbos.	CONVERSACION (Habilidad para expresar sus ideas)		
15-17	S. Ofs. Cbos. y Mro.	INTELIGENCIA (Concentración en sus tareas)	060	060
18-20	S. Ofs. Cbos. y Mro.	VOLUNTAD (En cooperación con su capacidad)	080	080
21-23	S. Ofs. Cbos. y Mro.	ATENCION	080	080
24-26	S. Ofs. Cbos. y Mro.	LABORIOSIDAD (Voluntad de trabajar)	080	080
27-29	S. Ofs. Cbos. y Mro.	PRECISION (Exactitud en sus trabajos)	080	080
30-32	S. Ofs. Cbos. y Mro.	VELOCIDAD (Cantidad de trabajo)	080	080
33-35	S. Ofs. Cbos. y Mro.	COOPERACION (con los superiores)	080	080
36-38	S. Ofs. Cbos. y Mro.	ADAPTABILIDAD (Al trabajo colectivo)	080	080
39-41	S. Ofs. y Cbos.	TRATO CON SUS SUBORDINADOS		
42-44	S. Ofs. y Cbos.	AUTO-CONTROL		
45-47	S. Ofs. y Cbos.	CONDUCCION		
48-50	S. Ofs. Cbos. y Mro.	PERSEVERANCIA	080	080
51-53	S. Ofs. Cbos. y Mro.	VERACIDAD	080	080
54-56	S. Ofs. Cbos. y Mro.	Trato militar ante los SUPERIORES (En relacion con los reglamentos y actos militares aparte de su conducta)	080	080
57-59	S. Ofs. y Cbos.	Trato militar ante los SUBORDINADOS		
60-62	S. Ofs. Cbos. y Mro.	PRESENTACION (Correccion en el vestir e higiene)	080	080
63-65	S. Ofs. Cbos. y Mro.	CONDUCTA (Teniendo presente el análisis de sus castigos y sus comportamiento general)	060	060
66-68	S. Ofs. y Cbos.	Condiciones como INSTRUCTOR		
69-71	S. Ofs. y Cbos.	CONOCIMIENTOS PROFESIONALES (Nivel actual)		
72-74	S. Ofs. y Cbos.	CONOCIMIENTOS EN LA ESPECIALIDAD (Nivel actual)		
75-77	S. Ofs. y Cbos.	Nivel cultural de CONOCIMIENTOS GENERALES (Que faciliten su desempeño profesional)		
78-80		NO DEBE LLENARSE		

910155

054

054

Matrícula L Nº 1331

Período 1-9-82 al 28-2-1983

Revistó del 2-08-79 al 28-2-1983

NOTAS DE SERVICIOS Y CONCEPTOS

Perteneciente al: [illegible] Mar y Señales [illegible] Daniel [illegible]

Cargo y Función: [illegible] de [illegible]

Unidad: Servicio de Información de Defensa

CONDICIONES REGLAMENTARIAS:

Art. 6 El Oficial Calificador ser: - Para Sub Oficiales el 2º Comandante o 2º Jefe.
Para Cabos y Marineros el Jefe de Departamento.

Art. 8 Las notas de fojas se formularán en cada Unidad para todo el personal de la misma que tenga más de dos meses de servicio, el 1º de marzo y el 1º de setiembre, remitiéndolas al Estado Mayor General de la Armada, División Personal y Administración, dentro de los 5 días hábiles siguientes.

Para los que no cumplieron un mínimo de dos meses se enviarán las fojas del destino anterior y las observaciones que se estimen necesarias por el período complementario que no se califica.

RELACION DE SERVICIOS.

1º Total de días navegados o en campaña por la Unidad a que pertenece, u horas de vuelo durante el período. 0

2º Total de días ausentes en navegación o campaña de su Unidad. 0

3º Total de excusas al Servicio durante el período excluyendo la licencia anual ordinaria autorizada por el Comando. - Licencias extraordinarias, partes de enfermo, faltas, etc. 0

4º Tipo de guardias realizadas durante el período de navegación, en campaña o en vuelo. 0

5º Tipo de guardias realizadas durante el período en puerto, base, etc. Guardia de [illegible]

6º ¿Está en condiciones de embarcar en una Unidad en situación de navegar? En caso negativo, indicar la causa. SI

7º ¿Está en condiciones de realizar vuelos en aviones navales? En caso negativo, indicar la causa. SI

Observaciones del Jefe de División:

Firma:

Aclaración:

Observaciones del Jefe de Cargo:

Firma: Capitán: [signature]

Aclaración: [illegible] [illegible]

Observaciones del ~~Segundo Comandante~~: Jefe del Dpto. IV.

Firma: Tte. Cnel: [signature]

Aclaración: [illegible] [illegible]

Observaciones del Comandante:

Firma: General:

Aclaración: [illegible]

POCO LEGIBLE

5

PERIODO 1º. de Setiembre de 1984 al 28 de Febrero de 1985.-

REVISTO DESDE 2 de Agosto de 1979 al 28 de Febrero de 1985.-

PERTENECIENTE A:

Matrícula: L Mro.1331

1er. Apellido: Pereira

2do. Apellido: González

1er. Nombre: Jovelín

2do. Nombre: Ariel

Unidad: Servicio de Información de las FF.AA.

Grado: Mro.1ra.

Especialidad: Mar y Señales

Función: Guardia de Prevención

Idoneidad: - - - - - - - - - - -

RELACION DE SERVICIOS:

1º — Se encuentra en condiciones de embarcar (SI) NO

2º — Se encuentra en condiciones de volar en aeronaves (SI) NO

3º — Total de días de excusas al servicio .... *días*

4º — Total de millas navegadas .... *millas*

5º — Total de horas de vuelo .... *horas*

OBSERVACIONES:

Observaciones del Jefe de División ....

Firma: ....

Aclaración: ....

Observaciones del Jefe de Cargo: ....

Firma: Mayor

Aclaración: Eduardo Caétano.-

Observaciones del ~~*Segundo Comandante*~~*:* ....

Firma: Tte.Cnel.

Aclaración: Manuel Lucas.-

(Sello: JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE – SERVICIO DE INFORMACION DE LAS FF.AA. – República O. del Uruguay) SELLO DE LA UNIDAD

RECOMENDACIONES del Comandante: ....

9101755

Firma: C/N(CG)

Aclaración: Héctor Eduardo Lena.-

056

7530 - C - 243 0014

{

NOTAS DE SERVICIOS Y CONCEPTOS

CALIFICACION	
001 - 020	DEFICIENTE
021 - 040	REGULAR
041 - 060	BUENO
061 - 080	MUY BUENO
081 - 100	EXCELENTE

SE RECOMIENDA PARA:
ASCENSO (SI) NO
PRIMA TEC. SI (NO)

	JEFE DIVISION	JEFE DE CARGO	2º COMANDANTE JEFE o CTE BATALLON	COMANDANTE
MORALIDAD	si — no se le supone	(si) — no se le supone	(si) — no se le supone	(si) — no se le supone
CARIÑO POR LA INST. (para S/O y Cabos unic.)	si — no se le supone	si — no se le supone	si — no se le supone	si — no se le supone
MERECE CONFIANZA (para S/O y Cabos unic.)	si — no se le supone	si — no se le supone	si — no se le supone	si — no se le supone
LEALTAD	si — no se le supone	(si) — no se le supone	(si) — no se le supone	(si) — no se le supone
Antepone sus intereses a los de la Institución	si — no se le supone	si — (no) se le supone	si — (no) se le supone	si — (no) se le supone

NOTA. Se calificará de 001 al 100 con tres cifras.

Grupo	Concepto	Detalle	Col.	Nota 1	Nota 2
S. Ofs. Cbos. y Mro.	Nº LEGAJO (No llenar)		1-7		
S. Ofs. y Cbos.	CAPACIDAD	(Para resolver situaciones)	9-11		
	CONVERSACION	(Habilidad para expresar sus ideas)	12-14		
S. Ofs. Cbos. y Mro.	INTELIGENCIA	(Concentración en sus tareas)	15-17	055	065
	VOLUNTAD	(En cooperación con su capacidad)	18-20	055	0[illegible]
	ATENCION		21-23	060	0[illegible]
	LABORIOSIDAD	(Voluntad de trabajar)	24-26	070	060
	PRECISION	Exactitud en sus trabajos	27-29	070	070
	VELOCIDAD	(Cantidad de trabajo)	30-32	070	070
	COOPERACION (con los superiores)		33-35	060	0[illegible]
	ADAPTABILIDAD	(Al trabajo colectivo)	36-38	070	070
S. Ofs. y Cbos.	TRATO CON SUS SUBORDINADOS		39-41		
	AUTO-CONTROL		42-44		
	CONDUCCION		45-47		
S. Ofs. Cbos. y Mro.	PERSEVERANCIA		48-50	070	070
	VERACIDAD		51-53	070	070
	Trato militar ante los SUPERIORES	En relación con los reglamentos y actos militares aparte de su conducta)	54-56	070	070
S. Ofs. y Cbos.	Trato militar ante los SUBORDINADOS		57-59		
S. Ofs. Cbos. y Mro.	PRESENTACION	(Corrección en el vestir e higiene)	60-62	060	060
	CONDUCTA	(Teniendo presente el análisis de sus castigos y sus comportamiento general)	63-65	040	040
S. Ofs. y Cbos.	Condiciones como INSTRUCTOR		66-68		
	CONOCIMIENTOS PROFESIONALES	Nivel actual	69-71		
	CONOCIMIENTOS EN LA ESPECIALIDAD	Nivel actual	72-74		
	Nivel cultural de CONOCIMIENTOS GENERALES	(Que facilitan su desempeño profesional)	75-77		
	NO DEBE LLENARSE)		78-80		

057

2101755

5101755
657

PERIODO . . 1º. de . Marzo . . . . de 19.84. . al .31. . . de . Agosto . . . . de 19 . .

REVISTO DESDE . . 2. . . de . . Agosto . . . . . . de 1984. . al .31. . . de . Agosto. . . . . de 19 84.

PERTENECIENTE A:

Matrícula: . . . . L. Nº 1331 . . . .

1er. Apellido: . . Pereira . . . .

2do. Apellido: . . González . . . .

1er. Nombre: . . Javelín . . . .

2do. Nombre: . . [illegible] . . . .

Unidad: . . . . . Servicio de Información de Defensa

Grado: . . . . . [illegible] . . . .

Especialidad: . Mar y Señales . . . .

Función: . . . . . Guardia de Prevención . . . .

Idoneidad: . . . . - - - - - - - - - - - - . . . .

RELACION DE SERVICIOS:

1º -- Se encuentra en condiciones de embarcar — (SI) NO

2º -- Se encuentra en condiciones de volar en aeronaves — (SI) NO

3º -- Total de días de excusas al servicio . . . . días.

4º — Total de millas navegadas . . . . millas.

5º — Total de horas de vuelo . . . . horas.

OBSERVACIONES:

Observaciones del Jefe de División: . . . .

Firma: . . . .

Aclaración: . . . .

Observaciones del Jefe de Cargo: . . . .

Firma: Capitán . . . .

Aclaración: . . . . Edgardo Caétano.- . . . .

Observaciones del ~~Segundo Comandante~~ Jefe del Dpto.IV . . . .

Firma: . Tte.Cnel. . . . .

Aclaración: . . . . Manuel Lucas.- . . . .

SELLO DE LA UNIDAD

RECOMENDACION del Comandante: . . . .

. . . .

. . . .

Firma: C/E(CG) . . . .

Aclaración: . . . . . Héctor Eduardo Lena . . . . . .

Eco UEGPBUR

058 9101755

2530 - C - 243 - 0014

NOTAS DE SERVICIOS Y CONCEPTOS

CALIFICACION

001 - 020 DEFICIENTE
021 - 040 REGULAR
041 - 060 BUENO
061 - 080 MUY BUENO
081 - 100 EXCELENTE

SE RECOMIENDA PARA:

ASCENSO SI - (NO)
PRIMA TEC. SI - (NO)

	JEFE DIVISION	JEFE DE CARGO	2° COMANDANTE JEFE ó CTE. BATALLON	COMANDANTE
MORALIDAD	si — no se le supone	(si) — no se le supone	(si) — no se le supone	(si) — no se le supone
CARIÑO POR LA INST. (para S/O y Cabos unic.)	si — no se le supone	si — no se le supone	si — no se le supone	si — no se le supone
MERECE CONFIANZA (para S/O y Cabos unic.)	si — no se le supone	si — no se le supone	si — no se le supone	si — no se le supone
LEALTAD	si — no se le supone	(si) — no se le supone	(si) — no se le supone	(si) — no se le supone
Antepone sus intereses a los de la Institución	si — no se le supone	si — (no) se le supone	si — (no) se le supone	si — (no) se le supone

NOTA: Se calificará de 001 al 100 con tres cifras.

Personal	Concepto	Aclaración	Columnas	ROJO	AZUL
S. Ofs. Cbos. y Mro.	Nº LEGAJO (No llenar)		1–8		
S. Ofs. y Cbos.	CAPACIDAD	(Para resolver situaciones)	9–11		
S. Ofs. y Cbos.	CONVERSACION	(Facilidad para expresarse)	12–14		
S. Ofs. Cbos. y Mro.	INTELIGENCIA	(Comprensión en sus tareas)	15–17	055	055?
S. Ofs. Cbos. y Mro.	VOLUNTAD	(Empeño puesto conforme a su capacidad)	18–20	055	050?
S. Ofs. Cbos. y Mro.	ATENCION		21–23	060	060
S. Ofs. Cbos. y Mro.	LABORIOSIDAD	(Voluntad de trabajo)	24–26	070	060
S. Ofs. Cbos. y Mro.	PRECISION	Exactitud en sus trabajos	27–29	070	070
S. Ofs. Cbos. y Mro.	VELOCIDAD	(Cantidad de trabajo)	30–32	070	070
S. Ofs. Cbos. y Mro.	COOPERACION (con los superiores)		33–35	060	060
S. Ofs. Cbos. y Mro.	ADAPTABILIDAD	(Al trabajo en equipo)	36–38	070	070
S. Ofs. y Cbos.	TRATO CON SUS SUBORDINADOS		39–41		
S. Ofs. y Cbos.	AUTO-CONTROL		42–44		
S. Ofs. y Cbos.	CONDUCCION		45–47		
S. Ofs. Cbos. y Mro.	PERSEVERANCIA		48–50	070?	070
S. Ofs. Cbos. y Mro.	VERACIDAD		51–53	070	070
S. Ofs. Cbos. y Mro.	Trato militar ante los SUPERIORES	En relación con los reglamentos y actos militares aparte de su conducta)	54–56	070	070
S. Ofs. y Cbos.	Trato militar ante los SUBORDINADOS		57–59		
S. Ofs. Cbos. y Mro.	PRESENTACION	(Corrección en el vestir e higiene)	60–62	060	060
S. Ofs. Cbos. y Mro.	CONDUCTA	(Tener en presente el arresto de sus castigos y su comportamiento general)	63–65	040	040
S. Ofs. y Cbos.	Condiciones como INSTRUCTOR		66–68		
S. Ofs. y Cbos.	CONOCIMIENTOS PROFESIONALES	Nivel actual	69–71		
S. Ofs. y Cbos.	CONOCIMIENTOS EN LA ESPECIALIDAD	Nivel actual	72–74		
S. Ofs. y Cbos.	Nivel cultural de CONOCIMIENTOS GENERALES	(Que faciliten su desempeño profesional)	75–77		
	NO DEBE LLENARSE)		78–80		

059.

910175S

PERIODO 10. de Setiembre de 1983 al 29 de Febrero de 1984

REGISTRO DESDE 2 de Agosto de 1979 a 29 de Febrero de 1984

PERTENECIENTE A:

Matrícula: L. Nº 1331
1er. Apellido: Pereira
2do. Apellido: González
1er. Nombre: [illegible]
2do. Nombre: Ariel
Unidad: Servicio de Información de Defensa
Grado: Mro.1ra.
Especialidad: Mar y Señales
Función: Guardia de Prevención
Idoneidad: - - - - - - - - - - - - - -

RELACION DE SERVICIOS:

1º — Se encuentra en condiciones de embarcar SI NO

2º — Se encuentra en condiciones de volar en aeronaves SI NO

3º — Total de días de excusas al servicio .... días.

4º — Total de millas navegadas .... millas.

5º — Total de horas de vuelo .... horas.

OBSERVACIONES:

Observaciones del Jefe de División: ....

Firma: ....

Aclaración: ....

Observaciones del Jefe de Cargo ....

Firma: Capitán,

Aclaración: Edgardo Caetano.-

Observaciones del Jefe del Dpto.IV ....

Firma: Tte.Cnel.

Aclaración: Manuel Lucas.-

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE
SELLO DE LA UNIDAD
REPUBLICA O. DEL URUGUAY

RECOMENDACION del Comandante: ....

9101755

Firma: General

Aclaración: Wáshington Varela.-

030

NOTAS DE SERVICIOS Y CONCEPTOS

CALIFICACION	
001 - 020	DEFICIENTE
021 - 040	REGULAR
041 - 060	BUENO
061 - 080	MUY BUENO
081 - 100	EXCELENTE

SE RECOMIENDA PARA:
ASCENSO SI (NO)
PRIMA TEC. SI (NO)

	JEFE DIVISION	JEFE DE CARGO	2° COMANDANTE JEFE CCTE. BATALLON	COMANDANTE
MORALIDAD	si – no / se le supone	(si) – no / se le supone	(si) – no / se le supone	(si) – no / se le supone
CARIÑO POR LA INST. (para S/O y Cabos únic.)	si – no / se le supone	si – no / se le supone	si – no / se le supone	si – no / se le supone
MERECE CONFIANZA (para S/O y Cabos únic.)	si – no / se le supone	si – no / se le supone	si – no / se le supone	si – no / se le supone
LEALTAD	si – no / se le supone	(si) – no / se le supone	(si) – no / se le supone	(si) – no / se le supone
Antepone sus intereses a los de la Institución	si – no / se le supone	si – (no) / se le supone	si – (no) / se le supone	si – (no) / se le supone

155

Nº LEGAJO (No llenar)	CAPACIDAD	CONVERSACION	INTELIGENCIA	VOLUNTAD	ATENCION	LABORIOSIDAD	PRECISION	VELOCIDAD	COOPERACION (con los superiores)	ADAPTABILIDAD	TRATO CON SUS SUBORDINADOS	AUTO-CONTROL	CONDUCCION	PERSEVERANCIA	VERACIDAD	Trato militar ante los SUPERIORES	Trato militar ante los SUBORDINADOS	PRESENTACION	CONDUCTA	[illegible]	CONOCIMIENTOS PROFESIONALES	CONOCIMIENTOS EN LA ESPECIALIDAD	[illegible]	NO DEBE LLENARSE
			055	055	060	070	070	070	060	070				070	070	070		060	045					
			065	060	060	070	070	070	060	070				070	070	070		060	045					

Poco legible

061

PERIODO 1º de Marzo de 19.. al 31 ...
... DESDE 2 de Agosto de 1979 al 31 de ...

PERTENECIENTE A:

Matrícula: [illegible]
1er. Apellido: [illegible]
2do. Apellido: [illegible]
1er. Nombre: [illegible]
2do. Nombre: [illegible]
Unidad: [illegible]
Grado: [illegible]
Especialidad: [illegible]
Función: Guardia de [illegible]
Idoneidad: ....

RELACION DE SERVICIOS:

1º- Se encuentra en condiciones de embarcar SI NO
2º- Se encuentra en condiciones de volar en aeronaves SI NO
3º- Total de días de excusas al servicio .... días.
4º- Total de millas navegadas .... millas
5º- Total de horas de vuelo .... horas.

OBSERVACIONES:

Observaciones del Jefe de División: ....

Firma: ....
Aclaración: ....

Observaciones del Jefe de Cargo: ....

Firma: Capitán
Aclaración: [illegible] Caetano.-

Observaciones del Jefe del Dpto. IV: Tte. Cnel.
Manuel Lucas

Firma: ....
Aclaración: ....

SELLO DE LA UNIDAD

RECOMENDACION del Comandante: ....

Firma: General
Aclaración: [illegible] A. de la Fuente.-

Poco legible

0032 9101755

NOTAS DE SERVICIOS Y CONCEPTOS

	[illegible]	[illegible]	2° COMANDANTE JEFE DE CÍA. BATALLÓN	COMANDANTE
[illegible]	si – no / se le supone	(si) – no / se le supone	(si) – no / se le supone	(si) – no / se le supone
[illegible]	si – no / se le supone	si – no / se le supone	si – no / se le supone	si – no / se le supone
[illegible]	si – no / se le supone	si – no / se le supone	si – no / se le supone	si – no / se le supone
[illegible]	si – no / se le supone	(si) – no / se le supone	(si) – no / se le supone	(si) – no / se le supone
[illegible]	si – no / se le supone	si – (no) / se le supone	SI (no) / se le supone	SI (no) / se le supone

[illegible]

[illegible] BUENO

[illegible] MUY BUENO

[illegible] EXCELENTE

SE RECOMIENDA PARA:
ASCENSO (SI) NO
PRIMA TEC. SI (NO)

(ENCIRCULAR LO QUE CORRESPONDA)

S. Ofs y Cbos		S. Ofs Cbos y Mro								S. Ofs y Cbos			S. Ofs Cbos y Mro			S. Ofs y Cbos	S. Ofs Cbos y Mro		S. Ofs y Cbos				NO DEBE LLENARSE
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ATENCIÓN	[illegible]	[illegible]	VELOCIDAD	COOPERACIÓN	ADAPTABILIDAD	TRATO CON SUS SUBORDINADOS	AUTO-CONTROL	[illegible]	PERSEVERANCIA	VERACIDAD	Trato con los SUPERIORES	Trato con los SUBORDINADOS	PRESENTACIÓN	CONDUCTA	[illegible]	CONOCIMIENTOS PROFESIONALES	CONOCIMIENTOS EN LA ESPECIALIDAD	CONOCIMIENTOS GENERALES	
		055	055	060	070	070	070	065	070				070	070	070		060	050					

063

Pedro Lergrove

4019

[illegible] /82.-AL SEÑOR: [illegible] EL SERVICIO DE [illegible]
CIO DE [illegible]

ADJUNTO REMITO A USTED EL CONTRATO DE SERVI-
CIO NAVAL MILITAR DEL M.P.:
JEVELIN PEREIRA
MATRICULA: 121331, A FIN DE SER REGULARIZADO
POR EL INTERESADO MEDIANTE FIRMA EN ORIGINAL
Y COPIA, DEBIENDO SER DEVUELTO POSTERIORMEN-
TE A ESTA DIVISION CON CARACTER DE "URGENTE".
SALUDO A USTED ATENTAMENTE.

Poco
LEGIBLE

01755

POR EL JEFE N-1 Y POR SU ORDEN
T/N (C.G.) ....
[illegible] C. [illegible]
1RA. DIVISION DEL ESTADO
MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

034

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MATRICULA: 121321

Armada Nacional - Contrato de Servicios

Yo JOVELIN PEREIRA

Cred. Cív. Serie [illegible] Nro. 23226 Céd. Ident. 66579 Dpto. 13

me comprometo a:

A) Servir como voluntario contratado por el término de 2 años a partir del 1/ /83 hasta 31/05/85

B) Aceptar y cumplir con las leyes, decretos, reglamentaciones y demás disposiciones vigentes y que se dicten, con respecto a los integrantes de las Fuerzas Armadas.

C) Someterme a todos aquellos tratamientos médicos, vacunación y revacunación que con carácter profiláctico dispongan los Servicios de Sanidad Militar.

Yo C/N (C.G.) JORGE MOSEI en mi calidad de Jefe de la Primera División del Estado Mayor Naval y en representación del Estado declaro que éste se compromete a:

A) Reconocer al ciudadano JOVELIN PEREIRA como M.P ARM el que por lo tanto gozará de todos los derechos que consagran las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones actualmente en vigor y las que se dicten en el futuro.

B) Otorgarle la baja una vez extinguida la vigencia del presente contrato salvo los casos previstos en el Art. 220 de la Ley No. 14.157 Orgánica Militar pudiendo efectuarse la renovación del mismo de común acuerdo de las partes.

El presente contrato quedará cancelado con anterioridad a la fecha de vencimiento cuando el contratado:

a) Se encuentre comprendido en las causales de baja que establecen los reglamentos respectivos.

b) Lo solicite, lo que será concedido por la autoridad respectiva siempre que las causas invocadas sean consideradas razonables y justas y no se perjudique el servicio.

POR EL JEFE Y P.S.ORDEN 31/5/83
(LUGAR) FECHA

ROBERTO C. [illegible]
[illegible] DIVISION DEL ESTADO [illegible]
REPRESENTANTE DEL ESTADO FIRMA DEL CONTRATO

Garino Hnos. S.A.

POCO LEGIBLE 005 9101755

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MATRICULA: 121331

Armada Nacional - Contrato de Servicios

Yo JOVELIN PEREIRA

Cred. Cív. Serie [illegible] Nro. 2322[illegible] Céd. Ident. [illegible]657 Dpto. 1[illegible]

me comprometo a:

A) Servir como voluntario contratado por el término de 2 años a partir del 1/06/83 hasta 31/05/85

B) Aceptar y cumplir con las leyes, decretos, reglamentaciones y demás disposiciones vigentes y que se dicten, con respecto a los integrantes de las Fuerzas Armadas.

C) Someterme a todos aquellos tratamientos médicos, vacunación y revacunación que con carácter profiláctico dispongan los Servicios de Sanidad Militar.

Yo C/N (C.G.) JORGE ROSEI en mi calidad de Jefe de la Primera División del Estado Mayor Naval y en representación del Estado declaro que éste se compromete a:

A) Reconocer al ciudadano JOVELIN PEREIRA como M.P. ARM

el que por lo tanto gozará de todos los derechos que consagran las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones actualmente en vigor y las que se dicten en el futuro.

B) Otorgarle la baja una vez extinguida la vigencia del presente contrato salvo los casos previstos en el Art. 220 de la Ley No. 14.157 Orgánica Militar pudiendo efectuarse la renovación del mismo de común acuerdo de las partes.

El presente contrato quedará cancelado con anterioridad a la fecha de vencimiento cuando el contratado:

a) Se encuentre comprendido en las causales de baja que establecen los reglamentos respectivos.

b) Lo solicite, lo que será concedido por la autoridad respectiva siempre que las causas invocadas sean consideradas razonables y justas y no se perjudique el servicio.

POR EL JEFE Y P.S.ORDEN
T/N (C.G.) .... LUGAR .... 31/5/83 .... FECHA

ROBERTO C. SEIJOSO
1RA. DIVISION DEL ESTADO .... [signature] ....
REPRESENTANTE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA .... FIRMA DEL CONTRATO

Garino Hnos. S.A.

Poco legible 556 9101755

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MATRICULA: 121731

Armada Nacional - Contrato de Servicios

Yo JOVELIN PEREIRA

Cred Civ. Serie Nro. 23276 Céd. Ident. 66579 Dpto. 13

me comprometo a:

A) Servir como voluntario contratado por el término de 2 años a partir del 1/06/85 hasta 31/05/87

B) Aceptar y cumplir con las leyes, decretos, reglamentaciones y demás disposiciones vigentes y que se dicten, con respecto a los integrantes de las Fuerzas Armadas.

C) Someterme a todos aquellos tratamientos médicos, vacunación y revacunación que con carácter profiláctico dispongan los Servicios de Sanidad Militar.

Yo C/N (C.G.) JORGE NOSEI en mi calidad de Jefe de la Primera División del Estado Mayor Naval y en representación del Estado declaro que éste se compromete a:

A) Reconocer al ciudadano JOVELIN FEREIRA

como 2.º ARM

el que por lo tanto gozará de todos los derechos que consagran las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones actualmente en vigor y las que se dicten en el futuro.

B) Otorgarle la baja una vez extinguida la vigencia del presente contrato salvo los casos previstos en el Art. 220 de la Ley Nº. 14.157 Orgánica Militar pudiendo efectuarse la renovación del mismo de común acuerdo de las partes.

El presente contrato quedará cancelado con anterioridad a la fecha de vencimiento cuando el contratado:

a) Se encuentre comprendido en las causales de baja que establecen los reglamentos respectivos. 9101755

b) Lo solicite, lo que será concedido por la autoridad respectiva siempre que las causas invocadas sean consideradas razonables y justas y no se perjudique el servicio.

Poco legible

POR EL JEFE Y P.S.ORDEN 064 1/6/85

LUGAR — FECHA

1RA. DIVISION DEL ESTADO MAYOR GRAL DE LA ARMADA

FIRMA DEL CONTRATADO

Gorro Hnos S.A. - 1976

SELLO MONTEVIDEO, 01 DE JULIO DE 1983

UNIDAD 1ra. DIVISION

C/S Nº 5356/83.-AL SEÑOR: DIRECTOR DEL SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA

ADJUNTO REMITO A USTED COPIA DEL CONTRATO DE SERVICIO NAVAL MILITAR DEL M.P :

JOVELIN PEREIRA

MATRICULA: 121331

SALUDO A USTED ATENTAMENTE.

9101/55

POR EL JEFE DE N-1 Y POR SU ORDEN

T/N (C.G.) ....

ROBERTO C. REYNOSO
1RA. DIVISION DEL ESTADO
MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

068

1

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MATRICULA: 121331

Armada Nacional - Contrato de Servicios

Yo JOVELIN PEREIRA

Cred. Cív. Serie BMA Nro. 23226 Céd. Ident. 66579 Dpto. 13

me comprometo a:

A) Servir como voluntario contratado por el término de 2 años a partir del 01/06/83

hasta 31/05/85

B) Aceptar y cumplir con las leyes, decretos, reglamentaciones y demás disposiciones vigentes y que se dicten, con respecto a los integrantes de las Fuerzas Armadas.

C) Someterme a todos aquellos tratamientos médicos, vacunación y revacunación que con carácter profiláctico dispongan los Servicios de Sanidad Militar.

Yo C/N (C.G.) JORGE NOSEI en mi calidad de Jefe de la Primera División del Estado Mayor Naval y en representación del Estado declaro que éste se compromete a:

A) Reconocer al ciudadano JOVELIN PEREIRA 3101755

como M.P ARM

el que por lo tanto gozará de todos los derechos que consagran las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones actualmente en vigor y las que se dicten en el futuro.

B) Otorgarle la baja una vez extinguida la vigencia del presente contrato salvo los casos previstos en el Art. 220 de la Ley No. 14.157 Orgánica Militar pudiendo efectuarse la renovación del mismo de común acuerdo de las partes.

El presente contrato quedará cancelado con anterioridad a la fecha de vencimiento cuando el contratado:

a) Se encuentre comprendido en las causales de baja que establecen los reglamentos respectivos.

b) Lo solicite, lo que será concedido por la autoridad respectiva siempre que las causas invocadas sean consideradas razonables y justas y no se perjudique el servicio.

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA 1ra. DIVISION República O. del Uruguay

POR EL J. Y P. S. ORDEN

LUGAR 31/5/83 FECHA

ROBERTO C. REINOSO

1RA. DIVISION DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

REPRESENTANTE DEL ESTADO

FIRMA DEL CONTRATO

069.

9101755

Garino Hnos. S.A.

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Armada Nacional Contrato de Servicios

Yo

Cred. Civ. Serie Nro. Céd. Ident. Dpto.

me comprometo a

A) Servir como voluntario contratado por el término de años a partir del

hasta

B) Aceptar y cumplir con las leyes, decretos, reglamentaciones y demás disposiciones vigentes y que se dicten, con respecto a los integrantes de las Fuerzas Armadas.

C) Someterme a todos aquellos tratamientos médicos, vacunación y revacunación que con carácter profiláctico dispongan los Servicios de Sanidad Militar.

Yo en mi calidad de Jefe de la Primera División del Estado Mayor Naval y en representación del Estado declaro que este se compromete a

A) Reconocer al contratado

como

el que por lo tanto gozará de todos los derechos que consagran las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones actualmente en vigor y las que se dicten en el futuro.

B) Otorgarle la baja una vez extinguida la vigencia del presente contrato salvo los casos previstos en el Art. 220 de la Ley No. 14.157 Orgánica Militar pudiendo efectuarse la renovación del mismo de común acuerdo de las partes

El presente contrato quedará cancelado con anterioridad a la fecha de vencimiento cuando el contratado

a) Se encuentre comprendido en las causales de baja que establecen los reglamentos respectivos.

b) Lo solicite, lo que será concedido por la autoridad respectiva siempre que las causas invocadas sean consideradas razonables y justas y no se perjudique el servicio.

ESTADO MAYOR 1ra. DIVISION REPUBLICA O. del U.

Capitán de Navío (CG)

GERMAN

REPRESENTANTE DEL ESTADO — JEFE DE LA 1a. DIVISION DEL ESTADO MAYOR NAVAL

FECHA

FIRMA DEL CONTRATADO

Pogo LEGRBUE

Carlos Hnos. S. A. — 9227

070/70 310.1755

M.D.N.
D.G.I.D.
DPTO.IV(AA)
SEC.PERSONAL
MONTEVIDEO
31.07.91

1/26

Relàción de los Documentos que contiene el sobre a nombre de Delio Atanasich González.

- Copia de Acta de la Justicia Militar

ENTREGA
Sgto.1°
Luis Pichy

RECIBE
Cap.
Carlos Loitey

26 AGO. 1991
9101766

001/26

D. q. No. 754769

Montevideo, 20 de noviembre de 1974.-

SEÑOR JUEZ MILITAR DE INSTRUCCION DE 6to. TURNO.-

Oficio No. 1/974.-

Elevación de Actas.-

Cúmpleme elevar a Usted, adjunto al presente los originales de las Actas de declaraciones tomadas por el suscrito al G/M. de Reserva Retirado Eberto Gonzalez Amarillo y S/o de Cargo Orlando Gonzáles Amarillo respectivamente, relacionadas con el presumario instruído al Mro. de 1ra. Delio Atanasich Gonzáles.-

A la vez informo a Usted, que el G/M. de Reserva Retirado Eberto Gonzáles, comunicó al suscrito que tenía pensado viajar el próximo 23, a la ciudad de Paso de los Toros a visitar a su hermano Juan María, permaneciendo en dicha ciudad hasta el 28 de noviembre del corriente año.-

Saluda a Usted atentamente

El Juez Sumariante del S.I.D.

Capitán

JULIO W. FERNANDEZ.-

9101766

002

ACTA: En Montevideo a los veinte día del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, comparece ante el suscrito Juez Sumariante del Servicio de Información de Defensa la persona que acreditó ser Eberto María GONZALEZ AMARILLO, titular de la Cédula de Identidad Nro. 567.335, oriental, casado, de 51 años de edad, domiciliado en Cno. Santos Nro. 5000, quien va a ser interrogado en base al siguiente tenor: PREGUNTADO (1) Como está integrado su núcleo familiar. CONTESTA! Por mi esposa Innumerable Esther ULLUA y mis dos hijos Hebert Ricardo y Wanandí. PREGUNTADO (2) Cuales son sus medios de vida. CONTESTA: Ingresé a la Armada Nacional el 1/2/943 y pase a retiro con el grado de Guardiamarina de Reserva el 30/11/973. PREGUNTADO (3) Si conoce al Marinero de 1a. Delio ATANASICH GONZALEZ. CONTESTA: Si, por ser mi sobrino. PREGUNTADO (4) Hizo Usted alguna gestión tendiente a facilitar el ingreso de dicho Marinero en la Armada. CONTESTA: Si, hablé con un Capitán de la Armada que no recuerdo bien quién era, pero que probablemente fuera el actual Contralmirante Hugo Márquez. PREGUNTADO (5) Tenía Usted conocimiento, en oportunidad de hacer tal gestión, que el Marinero ATANASICH registraba un antecedente, y que por esa causa había estado detenido por encubrimiento de hurto. CONTESTA: Lo desconosco el hecho de que tuviera ese antecede nte. PREGUNTADO (6) Tenía usted conocimiento de la ideología Política que profesaba el Marinero ATANASICH, y de su vinculación con el Partido Comunista. CONTESTA: No tenía ningún conocimiento. PREGUNTADO (7) Si tiene algo más que agregar, quitar o enmendar. CONTESTA: No Señor y una vez leida que le fue la presente, se ratifica en su contenido y firma de conformidad un Original y dos Copias de igual tenor en el lugar y fecha arriba indicado

DECLARANTE

G/M de Reserva (R) Eberto María GONZALEZ AMARILLO

Montevideo, 22 de octubre de 1974.-

Recibí del Secretario del Juez Sumariante del Servicio de Información de Defensa:

- Quince fojas del pre-sumario instruído al Marinero de Primera Delio Atanasich González.
- Informe del Jefe que ordenó el arresto del indiciado.
- Copia de la Hoja de Hechos y Servicios del Marinero de referencia.
- Copia del certificado de constancia de haber recibido instrucción de C.P.M.; C.M. y R.G.S. 21.
- Copia de contrato de Servicio del Marinero de referencia.

Cap. Héctor E. Rodríguez.—

0041 9101756

ACTA.-En Montevideo a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro,comparece ante el suscrito Juez Sumariante del Servicio de Información de Defensa la persona que acreditó ser Orlando María GONZALEZ AMARILLO,titular de la Cédula de Identidad Nro.1.196.549,oriental,casado,de 46 años de edad,domiciliado en Camino Vidiella 5219,quien va a ser interrogado en base al siguiente tenor:PREGUNTADO(1):Como está integrado su núcleo familiar.CONTESTA(1):Por mi esposa Ana PORTELA y mis dos hijos Rogelio y Ana.PREGUNTADO(2):Cuales son sus medios de vida.CONTESTA(2):Ingresé en la Armada con fecha 1 de octubre de 1946, siendo actualmente Sub-Oficial de Cargo,encontrándome tramitando el Pase a Retiro y encontrándome con parte de enfermo por una dolencia intestinal.PREGUNTADO(3): Donde presta servicios actualmente.CONTESTA(3):En el Comando General de la Armada, Cuartel General.PREGUNTADO(4):Si conoce al Marinero de 1era.Delio ATANASICH GONZALEZ.CONTESTA(4):Sí señor.PREGUNTADO(5):Que parentesco lo relaciona al Marinero de referencia.CONTESTA(5):Es hijo de una hermana mía,por lo tanto soy tío.PREGUNTADO (6):Hizo Usted alguna gestión tendiente a facilitar el ingreso de dicho Marinero en la Armada.CONTESTA(6):Al pedirme él para ingresar a la Armada,yo lo presenté al Servicio de Reclutamiento,diciendo que era sobrino mío y si era posible si lo podían tomar,siendo tomado posteriormente.PREGUNTADO(7):Tenía Usted conocimiento, en oportunidad de haberlo presentado de que el Mro.ATANASICH registraba un antecedente,y que por esa causa había estado detenido por encubrimiento de hurto.CONTESTA(7):No señor,nunca tuve conocimiento de tal hecho.PREGUNTADO(8):Tenía Usted conocimiento de la ideología política que profesaba el Marinero ATANASICH.CONTESTA(8):Desconocía y aún desconozco la ideología política profesada por él.PREGUNTADO(9): Si tiene algo más que agregar,quitar o enmendar.CONTESTA(9):No señor y una vez leída que le fue la presente,se ratifica en su contenido y firma de conformidad un original y dos copias de igual tenor en el lugar y fecha arriba indicados.-

DECLARANTE

S/O de Cargo O. González

S/O de Cargo Orlando María GONZALEZ AMARILLO.-

9101766

0051

11

ACTA. En Montevideo, a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos tenta y cuatro, comparece ante el suscrito Oficial del Servicio de Información de Defensa la persona que acreditó ser Delio ATANASICH GONZALEZ, titular de la Cédula de Identidad No. 1.010.442, oriental, casado de 33 años de edad, domiciliado en Domingo Arena 4621 Apto.4, quien va a ser interrogado en base al siguiente tenor: PREGUNTADO (1) Como está integrado su núcleo familiar. CONTESTA: Por mi esposa, Sonia Elisa Pordomo y mis dos hijas, Sandra Sonia y Silvana Andrea. PREGUNTADO (2) Cuales son sus medios de vida. CONTESTA: Ingresé en la Armada con fecha 10 de Abril de 1970, siendo actualmente Marinero de Primera, prestando servicios en el Servicio de Información de Defensa desde el 8 de agosto de 1970. PREGUNTADO (3) Que funciones desempeñó hasta la fecha en el Servicio de Información de Defensa. CONTESTA: Cuando ingresé hacía guardia y repartía correspondencia, luego pasé al Departamento III, (Planes -Operaciones - Enlace), estando en dicho Departamento me desempeñé durante casi dos años como custodia del entonces Director, Cnel. Don Ramón Trabal, luego que este se fue me reintegré al Departamento III, en donde estoy hasta la fecha. PREGUNTADO (4) En que fecha y con quien inicia las primeras conversaciones políticas referentes al Partido Comunista. CONTESTA: Más o menos cuatro o cinco meses antes de las últimas Elecciones Nacionales, me habló Celestino Fernández y los tíos de mi señora, Luis Eduardo Hospitales y Feliciano Hospitales, estos tres me decían, que había que afiliarse al Partido Comunista, pues este tenía las elecciones ganadas, y era la única solución para el país, con su triunfo los militares vivirían mejor, iban a ganar más sueldo y mejorar sus condiciones de vida las cuales criticaban. PREGUNTADO (5) Como se produce su afiliación al Partido Comunista. CONTESTA: Me afilio al Partido Comunista antes de las últimas elecciones firmando la solicitud y entregándosela a Celestino Fernández. PREGUNTADO (6) Que trabajos realizó para el Partido Comunista y a que reuniones concurrió y en que seccional del mismo. CONTESTA: Trabajos no realicé ninguno, concurrí a la Seccional 17 del Partido Comunista que funcionaba en la sede del Club, digo donde antes estaba la sede del Club Social y Deportivo Petain, allí concurrí a reuniones informales que se realizaban en el patio donde se juntaban los muchachos del barrio y donde se hablaba de diversos temas entre ellos de política.- PREGUNTADO (7) Que motivos lo indujeron a afiliarse al Partido Comunista. CONTESTA: El Señor Fernández me dijo que iban a ganar las elecciones y que el militar iba a vivir mejor, iban a tener mejores sueldos, y fui inducido a afiliarme por amistad. PREGUNTADO (8) Si en el momento de afiliarse pensó que la doctrina del Partido Comunista es incompatible con las ideas democráticas que sustentan las Fuerzas Armadas. CONTESTA: Yo no pensé en nada de eso, me afilié y nada más. PREGUNTADO (9): Si en las conversaciones preliminares en las cuales lo convencieron de que se integrara al Partido Comunista no hizo el cálculo de los riesgos que corría al afiliarse. CONTESTA: En ese momento no pensé en nada, si podía correr riegos, digo, riesgos o no. PREGUNTADO (10) Si tenía conocimiento que como integrante de las Fuerzas Armadas no podía estar afiliado a ningún partido político ni concurrir a reuniones políticas. CONTESTA: No tenía conocimiento. PREGUNTADO (11) Si después de estar afiliado al Partido Comunista tuvo conversaciones con algún integrante del Comité Central. CONTESTA: Sí señor, en una oportunidad vino una persona a mi casa que aparentaba tener unos 45 o 46 años, canoso, mandado por Fernández en la cual me dijo si yo necesitaba algo y si yo quería hablar con él que fuera a la calle Chimborazo a una cuadra de Gral. Flores a una cancha de bochas y nunca concurrí a verlo. PREGUNTADO (12) Que le manifestó esa persona referente a sus obligaciones como comunista. CONTESTA: Me dijo si podía ayudar o colaborar en algo con el Partid y le dije que de mí no esperara nada. PREGUNTADO (13) Concretamente que tipo de colaboración o ayuda le pidió que realizara para el Partido. CONTESTA: Pidió que colaborara en todo lo posible y si podía colaborar para el Partido que lo viera en la dirección que dijo anteriormente. PREGUNTADO (14) Se le repite la pregunta anterior, a que se refería cuando pedía que colaborara en todo lo posible.- CONTESTA: Que ayudara en lo que yo supiera y en lo que yo pudiera aportar al Partido.- PREGUNTA (15): Que significa ayudar en lo que Usted supiera.- CONTESTA: Si el venía sabia donde yo trabajaba y que era lo que podia apartar, y queria que consiguiera

todo lo que le podia interesar al Partido, y yo le dije que de mi no esperara nada

006 Delio Atanasich Gonzalez 9101766

de mí.PREGUNTADO (16)Si tiene algo más que agregar ,quitar o enmendar.CONTESTA: No señor, y una vez leída que le fue la presente, se ratifica en su contenido y firma de conformidad un original y cinco copias de igual tenor en el lugar y fecha arriba indicados.-..

DECLARANTE Delio Atanasiol González
Delio ATANASIOL GONZALEZ

9101766

007

13

AMPLIACION DE ACTA: En Montevideo a los doce días del mes de octubre ante el suscrito oficial del Servicio de Información de Defensa comparece la persona que en Acta anterior acreditó ser Delio Atanasich Gonsáles quien pasa a ser interrogado en base al siguiente tenor: PREGUNTADO (1) Relate las conversaciones mantenidas con la persona que lo visitara en una oportunidad,como Delegado del Comité Central del Partido Comunista,en su domicilio.CONTESTA:Entre fines de 1971 y principios de 1972 recibí la visita de una persona que venía en representación del Comité Central,ya expresado en Acta anterior,el cual concretamente me pidió colaboración o ayuda referente al conocimiento que yo pudiera tener de vigilancias a integrantes del Partido Comunista o bien algo sobre medidas a tomar contra algún club del Partido Comunista,al cual yo le respondí que "de mi no esperara nada".Cual quier novedad(digo)cualquier cosa que tuviera que hablar con él,que lo viera en el lugar expresado en Acta anterior. PREGUNTADO (2) Concretamente,esa persona le pidió alguna otra información sobre las Fuerzas Armadas,o referente a las funciones que usted cumplía dentro de ella.CONTESTA: No señor.PREGUNTADO (3) Si tiene algo mas que agregar,textar o modificar.CONTESTA: Si señor,quisiera agregar que nunca mas vi a la persona de referencia y nunca concurrí al lugar señalado por él,y una vez leída que le fue la presente firma de conformidad un original y cuatro copias en lugar y fecha arriba indicados.-

DECLARANTE

Delio Atanasich Gonsáles

Delio Atanasich Gonsáles

9101768

0081

14

ACTA.-En Montevideo a los siete días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cuatro comparece ante el suscrito Oficial del Servicio de Información de Defensa la persona que acreditó ser Alceu Amilcar DA ROSA ANDRADE, oriental, soltero, de 29 años de edad, Credencial Cívica Nro.H.A.A.Nro.9429, domiciliado en la calle Domingo Arena 4573, quien va a ser interrogado en base al siguiente tenor: PREGUNTADO(1): Cuales son sus medios de vida. CONTESTA(1): Trabajo en la fábrica de Maquinarias Agricolas S.R.L. con el Cargo de Medio Oficial. PREGUNTADO(2): Como está compuesto su núcleo familiar. CONTESTA(2): Por mi madre Marculina ANDRADE y cuatro hermanos Arlindo, Armando, Elda y Enrique. PREGUNTADO(3): Desde cuando está afiliado al PARTIDO COMUNISTA.-CONTESTA(3): Desde setiembre de 1971 hasta mediados de marzo de 1972.-PREGUNTADO(4): Quien lo afilió al Partido Comunista. CONTESTA(4): Fue Cándido Eduardo ABALO quien era delegado gremial de la Fábrica HICIZA y ocupaba el cargo de Secretario, (digo), 1er. Secretario de la Seccional 17 del Partido Comunista. PREGUNTADO(5): A que Agrupación respondía usted dentro de la Seccional 17 del Partido Comunista. CONTESTA(5): A la Agrupación Mendoza. PREGUNTADO(6): A que integrantes de las Fuerzas Armadas conoció dentro del Partido. CONTESTA(6): Conocí a Celestino Margarito FERNANDEZ MONTES DE OCA, tengo entendido que era Retirado Militar y a un militar que creo que estaba en la Marina al cual lo conocía por el seudonimo de "El Gallego" y ahora me entero que se llama de apellido ATANASICH. PREGUNTADO(7): En que se basa para expresar que ambos miliatres pertenecían al Partido Comunista. CONTESTA(7): En que Celestino FERNANDEZ era Secretario de Propaganda de la Agrupación Mendoza y "El Gallego" si bien no concurría al Club político, el recibía como suscriptor "El Popular" y por las conversaciones mantenidas con él referentes a la ideología del Partido. PREGUNTADO(8): Si en alguna oportunidad alguno de los nombrados anteriormente dió colaboración material o monetaria para el Partido. CONTESTA(8): Referente al primero no tengo conocimiento y referente a "El Gallego" tengo la certeza que lo aportaba como afiliado que era al Partido Comunista. PREGUNTADO(9): Si tiene algo más que agregar, quitar o enmendar. CONTESTA(9): Si señor, quiero agregar que referente a la aportación de colaboración material o monetaria de Celestino FERNANDEZ MONTES DE OCA para el Partido expresé que no tenía conocimiento dado que carecía de dinero suficiente puesto que percibía únicamente lo que le aportaba el Retiro Militar y tenía una familia numerosa; y una vez leida que le fue la presente, se ratifica en su contenido y firma de conformidad un original y cinco copias de igual tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

DECLARANTE

Alceu A da Rosa

Alceu Amilcar DA ROSA ANDRADE

910176

15

ACTA: En Montevideo a los cinco días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro comparece ante el suscrito Oficial del Servicio de Información de Defensa la persona que justifica ser LUIS [illegible] Oriental, casado, de 49 años de edad, domiciliado en Carreras Nacionales 3909, de profesión peón de la Administración Nacional de Puertos, quien es interrogado del siguiente tenor:

PREGUNTADO (1): Como esta integrado su nucleo familiar.- CONTESTA: por mi esposa Luisa Nelly Iribarne y mis hijas Mirta Sonia, Gloria Susana y Luisa Nelly.- PREGUNTADO (2): Desde cuando esta afiliado al Partido Comunista.- CONTESTA: Desde un mes y medio antes de las últimas elecciones.- PREGUNTADO (3): A que Club Concurría: CONTESTA: Concurría al Club de la Seccional 17 del Partido Comunista.- PREGUNTADO (4): Si tiene conocimiento si el Marinero Delio Atanasich milita en el Partido Comunista.- CONTESTA: Antes de las elecciones últimas se que era Partidario del Frente Amplio porque inclusive en la cancha de football lo manifestaba a gritos diciendo que el Frente Amplio ganaría.- PREGUNTADO: que relación lo une con el Marinero Atanasich.- CONTESTA: El mismo es casado con una sobrina mía.- PREGUNTADO: En las conversaciones familiares como se manifestaba dicho marinero en cuanto a política se refiere.- CONTESTA: Acorde sus manifestaciones era frentista.- PREGUNTADO: Si tiene algo mas que agregar.- CONTESTA: Que no.- LEIDA que le fue la presente se ratifica y firma un original y cuatro copias en el lugar y fecha arriba indicados.-

Hospitalez

9101738

0101

ACTA: En Montevideo a los cinco días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro comparece ante el suscrito Oficial del Servicio de Información de Defensa, la persona que por dijó ser FELICIANO LAU[illegible] HOSPITALES FERNANDEZ, quien exhibe Cédula de Identidad No. 1.135.513, Oriental, soltero de 38 años de edad, domiciliado Pte. Ortiz 4520 de profesión estibador, quien es interrogado del siguiente tenor:

PREGUNTADO: Como esta integrado su Nucleo familiar.- CONTESTA: Vivo sólo.- PREGUNTADO (2): Desde cuando esta afiliado al Partido Comunista.- CONTESTA: Desde 1970.- PREGUNTADO (3): En que seccional del Partido Comunista militaba.- CONTESTA: En la Agrupación Mendoza seccional 17.- PREGUNTADO: Que otros integrantes de su familia militaban en el Partido Comunista.- CONTESTA: Que militaran no se pero mi hermano Luis [illegible] iba al Club de la Sec. 17 y un sobrino Delio Atanasich Gonzalez sé que era afiliado.- PREGUNTADO (5): Como sabe que Delio Atanasich era afiliado al Partido Comunista CONTESTA: Porque él me lo habia manifestado.- PREGUNTADO (6): En que oportunidad le manifestó Atanasich que se habia afiliado al Partido Comunista.- CONTESTA: En el período pre-electoral último en el Club de la Seccional 17 donde yo vivia en aquella época.- PREGUNTADO (7): Quienes eran las amistades que tenía Atanasich dentro del Club del Partido Comunista.- CONTESTA: Conmigo, con el Toche Fernández, con Ismael Martinez, siendo estos últimos de jerarquía dentro del Club.- PREGUNTADO (8): Que manifestaba Atanasich referente a su condición de comunista e integrante de las Fuerzas Armadas a la vez.- CONTESTA: Era un muchacho que hablaba poco y nunca lo escuche hablar contra las Fuerzas Armadas.- PREGUNTADO: Si Delio Atanasich concurría al Club del Partido Comunista Sec.17.- CONTESTA: Que si hasta las elecciones.- PREGUNTADO (10): Si tiene algo mas que agregar.- CONTESTA: Que no señor.- Leida que le fue la presente se ratifica y firma un original y cuatro copias en el lugar y fecha arriba indicados.-

9101758

011

7

ACTA.-En Montevideo a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos setento y cuatro comparece ante el suscrito Oficial del Servicio de Información de Defensa la persona que acreditó ser Celestino Margarito FERNANDEZ MATEO DE OCA, quien carece de documentación y exhibe Carnet de la Caja de Retirados y Pensionistas Militares Numero 19.130, oriental, casado, de 46 años de edad, domiciliado en la calle Oficial 5 Numero 4551 apartamento 3 Seccional Policial 17, quien va a ser interrogado en base al siguiente tenor: PREGUNTADO(1): Cuales son sus medios de vida: CONTESTA (1): Estuvo en el Ejercito en el Regimiento de Caballería(MM) Numero 4, retirandome el 30 de marzo de mil novecientos sesenta y tres con el grado de Sargento habiendo estado antes de esa fecha tambien en la Policia y en la "Guardia Blanca" (Guardia de Carcel). PREGUNTADO(2): Como está integrado su núcleo familiar. CONTESTA(2): Por mi esposa Lucía FERNANDEZ de FERNANDEZ y mis hijos Nelquis Gladys FERNANDEZ de CANALS, Ana María, Lilian Blanca FERNANDEZ de BERMUDEZ, Victor Hugo, Nelba Susana, José Luis, María Cristina, Miguel Angel y Sandrita. PREGUNTADO(3): Desde cuando está afiliado al Partido Comunista. CONTESTA(3): Desde 1965. PREGUNTADO(4): En que Seccional funcionaba y cuales eran sus responsabilidades. CONTESTA(4) En la seccional 17 Agrupaciones Mendoza y fui Secretario de Propaganda. PREGUNTADO (5): Que nos relate cual era el sistema para el ingreso en el Partido Comunista de los integrantes de las Fuerzas Armadas. CONTESTA(5): Los militares que ingresan al Partido Comunista deben ser presentados por otro militar que ya lo integre y una vez que ingresa depende directamente del Comité Central. PREGUNTADO(6): A que integrantes de las Fuerzas Armadas recuerda haber presentado para afiliarse al Partido Comunista. CONTESTA(6): Omar DA LUZ GONZALEZ ex-integrante del Regimiento de Caballería(MM) Numero 4 y de la "Guardia Blanca", Ramón Robert MADRUGA LUCERO Soldado de la Base de la Fuerza Aerea "Capitán Boiso Lanza", Delio ATANASICH GONZALEZ Soldado del Estado Mayor, de quien no sabía que era Marinero, recién me entero ahora, Domingo Gaspar FERNANDEZ GONZALEZ, Soldado de la Base Aerea "Capitán Boiso Lanza". PREGUNTADO(7): Diga en que situación y por parte de quien fueron conversados los arriba mencionados para ingresar al Partido Comunista. CONTESTA(7): OMAR DA LUZ GONZALEZ quien luego de haberse ido de baja del Regimiento de Caballería (MM) Numero 4 empezó a trabajar en la Construcción donde se afilió al Partido Comunista en la Agrupación Mendoza, ingresando posteriormente, a los dos meses de estar afiliado al Partido Comunista, a la Guardia de Carcel confirmándome a mi personalmente el que seguía perteneciendo al Partido Comunista. Una vez hecho esto tal cual se hace con todos los militares afiliados pasa a depender de una jerarquía superior del Comite Central, no yendo a ningun Club inclusive se le deja de mandar "El Popular" dándole literatura superior como la Revista "Estudios" para que se ilustre. Ramón Robert MADRUGA LUCERO a quien afilié el día anterior a las últimas elecciones, pasandose la filiación al Comite Central de quien va a depender, desconociendo a posteriori las funciones que cumple dentro de la Base Aerea "Capitán Boiso Lanza" para el Partido Comunista. DELIO ATANASICH GONZALEZ a quien lo conozco por el sobrenombre de "El Gallego", los que lo conversaron fueron sus cuñados "Chiche" CAPITALECHE y "Pocho" CAPITALECHE, los cuales me lo pasaron a mí para que le hiciera firmar la solicitud de afiliación dándole lectura a los cuatro artículos y una vez firmada la cual cosa que hizo unos cuatro meses antes de las últimas elecciones, yo le pasé la solicitud a Eduardo AVALOS que en ese entonces era el Primer Secretario Político de la Zona(Grado Máximo) el cual concentraba toda la documentación de la zona. Una vez afiliado ya no dependía de mí al igual que los otros, dependía del Comite Ejecutivo del Partido. Domingo Gaspar FERNANDEZ GONZALEZ a quien presentó la hermana que era dirigente sindical y a quien yo afilié unos meses antes de las elecciones siguiendose el mismo procedimiento que el de los anteriormente mencionados. PREGUNTADO(8): Si en alguna oportunidad pidió dinero o alguna colaboración material para el Partido a alguno de los nombrados. CONTESTA(8): No porque eso sería un robo ya que solamente le corresponde hacerlo a la Comisión de Finanzas de la agrupación. PREGUNTADO(9): Si tiene algo más que agregar, quitar o enmendar. CONTESTA(9): Si señor, que tengo pruebas de de que me he retirado de la política al otro día de las elecciones y que me estoy por mudar de barrio para deslindarme de todo y una vez leida que le fue la presente se ractifica en su contenido y firma de conformidad un original y cinco copias de igual tenor en el lugar y fecha arriba indicados.- - - - - - - - - -

D. LARRAÑTE 012 [signature] 9171768

Celestino FERNANDEZ MATEO DE OCA

ACTA.-En Montevideo a los ocho días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cuatro comparece ante el suscrito Oficial del Servicio de Información de Defensa la persona que acreditó ser Cándido Eduardo ABALO,titular de la Cédula de Identidad Numero 1.063.780,oriental,casado,de 31 años de edad,domiciliado en Camino Maldonado 5381 esquina Cochabamba,quien va a ser interrogado en base al siguiente tenor:PREGUNTADO(1):Cuales son sus medios de vida.CONTESTA(1):Era obrero textil de la Fábrica HICIZA,actualmente estoy desocupado y hago changas.PREGUNTADO(2): Como está integrado su núcleo familiar.CONTESTA(2):Por mi esposa,Walkiria Brenda CALDERA de ABALO y cuatro hijos Sergio Eduardo,Alvaro Daniel,Roxana Marisa y Andrea Fabiana,PREGUNTADO(3):Desde cuando está afiliado al Partido Comunista.- CONTESTA(3):Desde fines del año 1967 hasta un mes antes de quedar proscripto el Partido Comunista porque quedé desvinculado de la fábrica,aproximadamente fue en el mes de marzo de mil novecientos setenta y tres.PREGUNTADO(4):En que Seccional funcionaba y cuales eran sus responsabilidades.CONTESTA(4):En la Seccional 17;Inicialmente como Delegado de la Fábrica HICIZA pasando luego a desempeñar el cargo de 1er.Secretario ó Secretario Político de la mencionada Seccional.Mis funciones eran las de aplicación de la línea política del Partido es decir la parte externa;hacer política en el Movimiento de Masas.Mis responsabilidades se encuadraban en directivas emanadas de reuniones realizadas en la Casa del Partido sita en la Calle Daniel Fernandez Crespo.Desde el punto de vista administrativo firmaba las fichas de los nuevos afiliados que eran elevadas a la Casa del Partido.- PREGUNTADO(5):Si dentro de las fichas que elevó a la Casa del Partido se encontraban militares afiliados.CONTESTA(5):No tengo conocimiento de haber elevado fichas de militares pero no descarto la posibilidad de haber firmado alguna elevada por cualquiera de los Secretarios de la Agrupación Mendoza,recibida por Walter BARBOZA que en aquel entonces,antes de las elecciones era el Secretario de Organización nivel Seccional es decir la persona que tenía la función específica de recepcionar todo.Frente a eso no afirmo ni descarto la posibilidad de que éste las haya elevado al Comite del Partido.Yo supongo que la afiliación de los militares es una afiliación especial por lo que no descarto la posibilidad que no hayan pasado por mí.PREGUNTADO(6):Si tiene algo más que agregar,quitar o enmendar.CONTESTA(6):No señor,y una vez leída que le fue la presente,se ratifica en su contenido y firma de conformidad un original y cinco copias de igual tenor en el lugar y fecha arriba indicados.- -

DECLARANTE

Cándido E. Abalo

Cándido Eduardo ABALO

013

9101766

8

9

ACTA.-En Montevideo a los ocho días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cuatro comparece ante el suscrito Oficial del Servicio de Información de Defensa Cándido Eduardo ABALO, ampliando Acta realizada en el día de la fecha va a ser interrogado en base al siguiente tenor: PREGUNTADO(1): Exprese su vinculación al Movimiento Popular Pro-Libertad de los luchadores sociales, obreros, cañeros VIQUE SANTANA y CASTILLO en el año 1966. CONTESTA(1): No señor no estuve vinculado, pero firmé un documento de solidaridad a ese Movimiento pues yo en ese entonces era dirigente sindical. PREGUNTADO(2): Desde que fecha era dirigente sindical. CONTESTA(2): Desde 1964 me inicié como dirigente sindical dentro de la Fábrica NICIZA; en 1966 pasé al Secretariado de Congreso iniciando mis primeras relaciones con el Frente Izquierda de Liberación (F.I.D.E.L.), pasando en el año 1967 por mi formación ideológica a realizar mis actividades dentro del Partido Comunista. PREGUNTADO(3): Como dirigente sindical realizó algunos viajes a partir de su afiliación al Partido Comunista. CONTESTA(3): Si señor, hice un primer viaje a Ginebra en el año 1968 para la Septima Reunión Textil auspiciada por la Organización Internacional del Trabajo. Posteriormente en 1972 fui nuevamente a Ginebra donde realizé un curso de Evaluación y Racionalización de Tareas auspiciado tambien por la Organización Internacional del Trabajo; luego me trasladé a Roma a la Confederación de Trabajadores permaneciendo aproximadamente quince días y después viajé a París. Mi intención era permanecer ocho días en ese lugar concurriendo a la Confederación Francesa de Textiles pero la huelga que hubo en Francia en esa fecha me hizo permanecer en París cinco días más regresando a Montevideo entre fines de enero o principios de febrero de mil novecientos setenta y tres. PREGUNTADO(4): Que responsabilidades tuvo dentro del Partido Comunista al regresar en esta fecha a Montevideo. CONTESTA(4): En esta fecha había dejado de ser 1er. Secretario Político para ser tan solo Delegado Sindical. PREGUNTADO(5): En el año anterior y posterior a las últimas elecciones cuando Usted era 1er. Secretario de la Seccional 17 del Partido Comunista, indique cuales fueron sus inmediatos colaboradores. CONTESTA(5): Antes de las elecciones tenía como colaboradores a Walter BARBOZA como Secretario de Organización, a una persona de apellido ESCOBAL como Secretario de Finanzas y a Ricardo RODRIGUEZ como Secretario de Propaganda, La Jurisdicción de la Seccional 17 abarcaba Manga Punta Manga, Instrucciones, Mendoza, Alas Rojas, las fábricas de la zona y Piedras Blancas. Con posterioridad a las elecciones permanecieron las mismas personas con excepción del Secretario de Finanzas que dejó de serlo. PREGUNTADO(6): Si tiene algo más que agregar, quitar o enmendar. CONTESTA(6): No señor, y una vez leída que lo fue la presente, se ratifica en su contenido y firma de conformidad un original y cinco copias de igual tenor en el lugar y fecha arriba indicados.- - - -

DECLARANTE [signature]

Cándido Eduardo ABALO

014 01768

///...vicio de Información de Defensa, octubre 19 de 1974.- - -

Para su cumplimiento pasen estos antecedentes al señor Juez Sumariante del Servicio, Capitán Don Julio W. Fernández.- - - - -

El Director Accidental del Servicio de Información de Defensa.- - - - - - - - - - - - - - - - -

Cnel.

Calixto C. de Armas.-

Recibido hoy 19 de octubre de 1974 a las 0800 horas.- - - - - -

Montevideo, 19 de octubre de 1974.- - - - - - - - - - - - - - - -

A fin de dar cumplimiento al decreto que antecede, procedí a nombrar Secretario, designando al efecto al Cabo de 2a. (Bf) Mario A. Indart, del Departamento II (Exterior), el que enterado manifiesta bajo juramento cumplir bien y fielmente su cometido. En / prueba de ello firma conmigo la presente diligencia.- - - - - -

Montevideo, octubre 19 de 1974.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

Señálase la audiencia del día de la fecha a las 0830 horas para que preste declaración el Oficial Interrogador del Servicio (autor del parte).- -

En Montevideo a los diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, siendo las 0830 horas estando en audiencia el Señor Juez Sumariante del Servicio, Capitán Don Julio

9101766

015

... al partido, y yo le dije que de mi no esperara nada

006 9101766

W. Fernández, asistido del infrascrito Secretario, comparece una persona citada la que después de haber prometido decir la verdad bajo su palabra de honor, el señor Juez pasa a interrogarla de la siguiente manera.- -

PREGUNTADO: Por su nombre, patria, estado, edad, profesión y domicilio.- -

CONTESTO: Julio Fasana Cabrera, oriental, casado, 34 años, Militar, Bulevar Artigas 1488.- -

PREGUNTADO: Si le corresponde las generales de la ley para con el indiciado Delio Atanasich Gonzáles.- - - - - - - - - - - - - - - -

CONTESTO: Que no.- -

PREGUNTADO: Si las actas que corren de fojas 1 a 9 de estos antecedentes y que en este acto se le ponen de manifiesto, fueron tomadas y elevadas por usted ante dichas personas.- - - - - - - - - - - -

CONTESTO: Que sí.- -

PREGUNTADO: Si las firmas que se encuentran al pie de las declaraciones fueron puestas por dichas personas ante su presencia.- -

CONTESTO: Que sí.- -

PREGUNTADO: Si tiene algo más que agregar, quitar o enmendar a / lo ya declarado.- -

CONTESTO: Que no.- -

PREGUNTADO: Por la razón de sus dichos.- - - - - - - - - - - - - -

CONTESTO: Por ser verdad lo declarado.- - - - - - - - - - - - - - -

En este estado el señor Juez mandó suspender la audiencia, leída por el deponente sus declaraciones, quien se ratifica en su con-

11

tenido, firmándola después del señor Juez por ante mí que certifico.- Conste.- -

Montevideo, 19 de octubre de 1974.- - - - - - - - - - - - - - - -
Señálase la audiencia del día de la fecha a las 0930 horas para que preste declaraciones el indiciado Marinero de Primera Delio Atanasich Gonzáles.- -

En Montevideo, a los diecinueve días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y cuatro, siendo las 0930 horas, estando en audiencia el señor Juez Sumariante del Servicio, Capitán Don Julio W. Fernández, asistido del infrascrito Secretario, comparece una persona citada, la que juramentada en forma legal, el Juez pasa a interrogarla de la siguiente manera: - - - - - - - - - -
PREGUNTADO: Por su nombre, patria, estado, edad, profesión y domicilio.- -
CONTESTO: Delio Atanasich Gonzáles, oriental, casado, 33 años, Militar, Domingo Arena 4621 apartamento 4.- - - - - - - - - - - -
PREGUNTADO: Si sabe por qué ha sido llamado a declarar.- - - - -
CONTESTO: Que sí.- -
PREGUNTADO: Si reconoce como suyas las declaraciones que corren a fojas uno, dos y tres de estos antecedentes que en este acto se

le ponen de manifiesto, así como también la firma y rúbrica que dicho documento luce.- -

CONTESTO: Que sí, reconozco como mía las declaraciones así como también la firma y rúbrica.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

PREGUNTADO: Si se ratifica a lo declarado en las fojas uno, dos y tres.- -

CONTESTO: Que sí.- -

PREGUNTADO: Comentó alguna vez con algún militar, que usted se encontraba afiliado al Partido Comunista. En caso afirmativo, con quién y en qué oportunidad.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

CONTESTO: Que no.- -

PREGUNTADO: Recibió usted en alguna oportunidad, algún tipo de / ayuda por parte del Partido Comunista. En caso afirmativo, a cambio de qué.- -

CONTESTO: Que no recibí ningún tipo de ayuda.- - - - - - - - - - -

PREGUNTADO: Mencionó en alguna oportunidad, ante algún integrante del Partido, el tipo de función que cumplía en el Servicio de Información, especialmente las relacionadas con la de custodia / del señor ex Director, Coronel Ramón Trabal.- - - - - - - - - - -

CONTESTO: Creo haber mencionado alguna vez que trabajaba en el / Servicio, pero nunca manifesté el tipo de función que en el Servicio cumplía.- -

PREGUNTADO: Tiene algo más que agregar, quitar o enmendar a lo ya declarado.- -

CONTESTO: Que no. -

PREGUNTADO: Por la razón de sus dichos.- - - - - - - - - - - - - -

CONTESTO: Por ser verdad lo declarado.- - - - - - - - - - - - - -

En este estado el señor Juez mandó suspender la audiencia: leída al deponente su declaración por manifestar no desear hacerlo, se ratifica en su contenido y firma después del señor Juez por ante mí que certifico.- Conste.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Montevideo, 19 de octubre de 1974.- - - - - - - - - - - - - - - -

Señálase la audiencia del día diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y cuatro a las 1030 horas para que presten declaración los ciudadanos Alceu Amilcar Da Rosa Andrade, Luis Eduardo Hospitalez Fernández y Feliciano Laurentino Hospitalez Fernández.- -

En Montevideo a los diecinueve días de octubre de mil novecientos setenta y cuatro y siendo las 1030 horas, estando en audiencia el señor Juez Sumariante, Capitán Don Julio W. Fernández // asistido del infrascrito Secretario, comparece una persona citada, la que juramentada en forma legal, el señor Juez pasa a interrogarla de la siguiente manera: - - - - - - - - - - - - -

PREGUNTADO: Por su nombre, patria, estado, edad, profesión y domicilio.- -

CONTESTO: Alceu Amilcar Da Rosa Andrade, oriental, soltero, 29 años, obrero de Maquinarias Agrícolas S.R.L., Domingo Arena 4573.

PREGUNTADO: Si sabe o presume por qué ha sido llamado a declarar.

CONTESTO: Que sí.- -

PREGUNTADO: Si reconoce como suyas las declaraciones que corren en foja cuatro de estos antecedentes que en este acto se le ponen de manifiesto, así como también la firma y rúbrica que dicho documento luce.- -

CONTESTO: Que sí, reconozco como mías las declaraciones así como también la firma y rúbrica.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

PREGUNTADO: Si se ratifica a lo declarado en la foja cuatro.- -

CONTESTO: Que sí.- -

PREGUNTADO: Tiene algo más que agregar, quitar o enmendar a lo ya declarado.- -

CONTESTO: Que no.- -

PREGUNTADO: Por la razón de sus dichos.- - - - - - - - - - - - - -

CONTESTO: Por ser verdad lo declarado.- - - - - - - - - - - - - - -

En este estado el señor Juez mandó suspender la audiencia; leída al deponente su declaración por haber manifestado no desear hacerlo, se ratifica en su contenido firmándola después del señor Juez por ante mí que certifico.-Conste.- - - - - - - - - - - - - - -

En Montevideo a los diecinueve días del mes de octubre del año /

910 768

mil novecientos setenta y cuatro y siendo la hora 1100, estando en audiencia el señor Juez Sumariante, Capitán Don Julio W. Fernández asistido del infrascrito Secretario, comparece una persona citada la que juramentada en forma legal, el señor Juez pasa a interrogarla de la siguiente manera: - - - - - - - - - - - - - - - - - -

PREGUNTADO: Por su nombre, patria, estado, edad, profesión y domicilio.- -

CONTESTO: Luis Eduardo Hospitales Fernández, oriental, casado, 49 años, empleado de la Administración Nacional de Puertos, Carreras Nacionales 3907.- -

PREGUNTADO: Si sabe o presume por qué ha sido llamado a declarar.

CONTESTO: Que sí.- -

PREGUNTADO: Si reconoce como suyas las declaraciones que corren en foja cinco de estos antecedentes que en este acto se le ponen de manifiesto, así como también la firma y rúbrica que dicho documento luce.- -

CONTESTO: Que sí, reconozco como mías las declaraciones así como también la firma y rúbrica.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

PREGUNTADO: Si se ratifica a lo declarado en la foja cinco.- - -

CONTESTO: Que sí.- -

PREGUNTADO: Tiene algo más que agregar, quitar o enmendar a lo ya declarado.- -

CONTESTO: Que sí, que se afilió al Partido Comunista no por razones políticas, sino , en busca de un local que sirviera como vestuario al cuadro de fútbol del barrio, fundado por mí en el año

mil novecientos cuarenta y ocho, y que no cuenta con sede.- - - -

PREGUNTADO: Por la razón de sus dichos.- - - - - - - - - - - - - -

CONTESTO: Por ser verdad lo declarado.- - - - - - - - - - - - - -

En este estado el señor Juez mandó suspender la audiencia; leída al deponente su declaración por haber manifestado no desear hacerlo, se ratifica en su contenido firmándola después del señor Juez por ante mí que certifico.- Conste.- - - - - - - - - - - - - - -

En Montevideo a los diecinueve días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y cuatro y siendo la hora 1145, estando en audiencia el señor Juez Sumariante, Capitán Don Julio W. Fernández asistido del infrascrito Secretario, comparece una persona citada la que juramentada en forma legal, el señor Juez pasa a interrogarla de la siguiente manera: - - - - - - - - - - - - - - -

PREGUNTADO: Por su nombre, patria, estado, edad, profesión y domicilio.- -

CONTESTO: Feliciano Laurentino Hospitales Fernández, oriental,/ soltero, 38 años, estibador, Teniente Gregorio Ortiz 4520.- - - -

PREGUNTADO: Si sabe o presume por qué ha sido llamado a declarar.

CONTESTO: Que sí.- -

PREGUNTADO: Si reconoce como suyas las declaraciones que corren en fojas seis de estos antecedentes que en este acto se le ponen de manifiesto, así como también la firma y rúbrica que dicho do-

cumento luce.- -

CONTESTO: Que sí, reconozco momo mías las declaraciones así como también la firma y rúbrica.- -

PREGUNTADO: Si se ratifica a lo declarado en la foja seis.- - - -

CONTESTO: Que sí.- -

PREGUNTADO: Tiene algo más que agregar, quitar o enmendar a lo ya declarado.- -

CONTESTO: Que no.- -

PREGUNTADO: Por la razón de sus dichos.- - - - - - - - - - - - - - -

CONTESTO: Por ser verdad lo declarado.- - - - - - - - - - - - - - -

En este estado el Señor Juez mandó suspender la audiencia; leída al deponente su declaración por haber manifestado no desear hacerlo, se ratifica en su contenido firmándola después del Señor Juez por ante mí que certifico.- Conste.- - - - - - - - - - - - - - - -

Montevideo, 19 de octubre de 1974.- - - - - - - - - - - - - - - - -

Señálase la audiencia del día veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y cuatro a las 0800 horas para que presten declaración los ciudadanos Celestino Fernández Montes de Oca y Cándido Eduardo Abalo.- -

En Montevideo, a los veintiun días del mes de octubre del año mil

novecientos setenta y cuatro y siendo la hora 1000, estando en / audiencia el Sr. Juez Sumariante, Capitán Don Julio W. Fernández, asistido del infrascrito Secretario, comparece una persona citada la que juramentada en forma legal, el señor Juez pasa a interrogarla de la siguiente manera: - - - - - - - - - - - - - - - - -

PREGUNTADO: Por su nombre, patria, estado, edad, profesión y domicilio.- -

CONTESTO: Celestino Margarito Fernández Montes de Oca, oriental, casado, 46 años, Sargento Retirado del Ejército, Oficial 5 No.4551 Apartamento 3.- -

PREGUNTADO: Si sabe o presume por qué ha sido llamado a declarar.

CONTESTO: Que sí.- -

PREGUNTADO: Si reconoce como suyas las declaraciones que corren en foja siete de estos antecedentes que en este acto se le ponen de manifiesto, así como también la firma y rúbrica que dicho documento luce.- -

CONTESTO: Que sí, reconozco como mías las declaraciones así como también la firma y rúbrica.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

PREGUNTADO: Si se ratifica a lo declarado en la foja siete.- - -

CONTESTO: Que sí.- -

PREGUNTADO: Tiene algo más que agregar, quitar o enmendar a lo ya declarado.- -

CONTESTO: Que sí, en cuanto a lo expresado en la foja siete, quiero reiterar que me he retirado de la política al día siguiente de las elecciones.- -

PREGUNTADO: Por la razón de sus dichos.- - - - - - - - - - - - - -

CONTESTO: Por ser verdad lo declarado.- - - - - - - - - - - - - -

En este estado el señor Juez mandó suspender la audiencia; leída al deponente su declaración por haber manifestado no desear hacerlo, se ratifica en su contenido firmándola después del señor Juez por ante mí que certifico.- Conste.- - - - - - - - - - - - - -

En Montevideo a los veintiun días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y cuatro y siendo la hora 1100, estando en audiencia el señor Juez Sumariante, Capitán Don Julio W. Fernández, asistido del infrascrito Secretario, comparece una persona citada, la que juramentada en forma legal, el señor Juez pasa a interrogarla de la siguiente manera: - - - - - - - - - - - - - - - -

PREGUNTADO: Por su nombre, patria, estado, edad, profesión y domicilio.- -

CONTESTO: Cándido Eduardo Abalo, oriental, casado, 31 años, ex-obrero textil, Camino Maldonado 5381.- - - - - - - - - - - - - - -

PREGUNTADO: Si sabe o presume por qué ha sido llamado a declarar.

CONTESTO: Que sí.- -

PREGUNTADO: Si reconoce como suyas las declaraciones que corren en fojas ocho y nueve de estos antecedentes que en este acto se le / ponen de manifiesto, así como también la firma y rúbrica que dicho documento luce.- -

CONTESTO: Que sí, reconozco como mías las declaraciones así como también la firma y rúbrica.- -

PREGUNTADO: Si se ratifica a lo declarado en las fojas ocho y nue ve.- -

CONTESTO: Que sí.- -

PREGUNTADO: Tiene algo más que agregar, quitar o enmendar a lo ya declarado.- -

CONTESTO: Que sí, cuando fui detenido hacía poco que me había mu dado al domicilio de Camino Maldonado, por lo tanto no recuerdo bien si el número de mi domicilio es 5381 ó 5183. Lo que sí pue do asegurar es que queda en la esquina de la calle Cochabamba.- -

PREGUNTADO: Por la razón de sus dichos.- - - - - - - - - - - - -

CONTESTO: Por ser verdad lo declarado.- - - - - - - - - - - - - -

En este estado el señor Juez mandó suspender la audiencia; leída al deponente su declaración por haber manifestado no desear ha- cerlo, se ratifica en su contenido firmándola después del señor Juez por ante mí que certifico.- Conste.- - - - - - - - - - - - -

Montevideo, 21 de octubre de 1974.- - - - - - - - -

Habiendo sido solicitado por el señor Juez Militar de Instrucción estos antecedentes, hágase entrega de los mismos en quince fojas por intermedio del Secretario.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

9 ... 768

026/26

M.D.N
D.G.I.D.
DPTO.IV(AA)
SEC.PERSONAL
MONTEVIDEO
31.07.91

1/21

Relación de los Documentos que contiene el sobre a nombre de Elizabet Flaniguen Kurunian.

- Ficha de Ingreso
- Hojas de Servicios y Hechos
- Contrato de Servicio
- Certificado de Habilitación Policial
- Certificado de Estudios
- Partida de Nacimiento
- Certificado de Entrega de Material Militar
- Certificado de Instrucción Militar
- Solicitud de Baja

9101767

Entrega
Sgto.1º
Luis Puchy

001/91

Recibe
Cap.
Carlos Poitey

9101767

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA

Montevideo, 14 de marzo de 1978.-

SEÑOR JEFE DEL DEPARTAMENTO II

Elizabeth Flaniguen Kurunian, Soldado de Segunda, con Credencial Cívica Serie B.T.A. Nº 9462, actualmente prestando servicios en el Departamento a su mando ante usted se presenta y solicta le sea concedida la Baja por "Mejora de Sueldo".

Saluda a usted atentamente.

Sdo.de 2da. [signature]
Elizabeth Flaniguen.-

9101767

002

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA

Montevideo, 16 de marzo de 1978.-

SEÑOR JEFE DEL DEPARTAMENTO IV.

Remito adjunto la Solicitud de Baja por "Mejora de Sueldo de la Sdo. de 2da. Elizabeth Flaniguen Kurunian, manifestando que el suscrito no ve inconveniente en acceder a lo solicitado.

Saludo a usted atentamente.

El Jefe del Departamento II (Exterior)

Alfredo Gericke.-

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE - SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA - JEFE DEPARTAMENTO II - República O. del Uruguay

9101767

003

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA

Montevideo 14 / Enero / 1978.

El que suscribe, Jefe del Departamento IV del Servicio de Información de Defensa, CERTIFICA que el Sdo.2da. Elizabeth Flaniguen Kurunian ...., cumplidos los plazos que de acuerdo al Decreto del Poder Ejecutivo (Ministerio de Defensa Nacional) No.5967 estipula el R.G.S. 21 en su Artículo 14 del C.P.M.; conoce los derechos y deberes Militares que le competen, en un todo de acuerdo con la Instrucción que se le impartiera y que ha continuación se detalla:

- C.P.M. .....Parte General, Art.3 y 4 y Capítulos III y IV.-
  De los Delitos, Capítulos I al VIII (inclusive).-
- C.M. ....Título IV capítulo I.-
- R.G.S.21 ...De la Disciplina, Capítulos I, II, IV y V.-
  Servicios Internos Art.352, siguientes y concordantes.-
  Art.465 y 521 al 545 (inclusive).-

Para constancia y ratificación de lo expresado el Sdo.2da. Elizabeth Flaniguen Kurunian de referencia firma la conformidad al pié de la del suscrito.-

El Jefe del Departamento IV del S.I.D.
Tte.Cnel.

....
Juan A. Rodríguez Buratti

Enterado: Sdo.2da.

Elizabeth Flaniguen Kurunian

POCO LEGIBLE

0101/67

004

SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA

Montevideo..14...../..Enero.........1978...-

Todo el material o documentación perteneciente al Servicio tiene el carácter de clasificada.-

"Sabiendo que el éxito de nuestro trabajo puede ser garantizado solamente por el mantenimiento del Secreto, me obligo bajo palabra de Honor:

-1)A tratar y considerar muy confidencial todo lo concerniente a mi trabajo.-

-2)Me obligo a no revelar al público el objeto o la clase de mi trabajo ni a otra persona ajena al Servicio, ni a otras autoridades oficiales.-

-3)A no informar a personas ajenas al Servicio, oficinas o autoridades oficiales de asuntos que he llegado a conocer en mi trabajo.-

Sé que esta obligación es válida también después de dejar el Servicio y que una violación de ésta obligación, puede tener consecuencias penales para mi.-

Voy a emplear todas mis fuerzas y posibilidades para llegar al mejor éxito.-

Voy a aplicar toda la cautela en mi trabajo y no eludiré inconvenientes para lograr la seguridad de las oficinas y de mi propia persona.-

-4)Conozco las penalidades establecidas en:

Art.C.P.163(Revelación de Secretos)

"El funcionario público que con abuso de sus funciones, revelare hechos, publicare o difundiere documentos, por él conocidos o p[illegible]les en razón de su empleo actual o anterior, que deban permanecer secretos, o que facilitare su conocimiento, será castigado con suspención de seis meses a dos años".-

Art.C.P. 300 Conocimiento fraudelento de documentación secreta

"El que, por medios fraudulentos, se enterase del contenido de documentos públicos o privados que por su propia naturaleza debierán permanecer secretos y que no constituyenran correspondencia, será castigado, siempre que del hecho resultaren perjuicios, con multas de cien a mil pesos".-

Art.C.P. 301(Revelación de documentos secretos)

"El que, sin justa causa, r[illegible]lare el contenido de los documentos que se mencionan en el artículo precedente, que hebieren llegado a su conocimiento en el establecidos o en otra forma delictuosa,será castigado con tres meses a tres años de penitenciaría".-

Art.302(Revelación de Secretos Profesionales)

"El que, sin justa causa, revelare secretos que hubieran llegado a su conocimiento, en virtud de su profesión,empleo o comisión, será castigado, cuando el hecho causare perjuicio, con multas de cien a dos mil pesos"-

Enterado:Sdo.2da. [signature]

Elizabeth Flaniguen Kurunian

El Jefe del Departamento ......IV..........del S.I.D.-

Tte.Cnel.....................................

Juan A. Rodríguez Buratti

9101767

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA

Montevideo, 30 de Marzo de 19 78.-

Por la presente dejo constancia que en la fecha he entregado todo material de índole militar, relacionado con las funciones que cumplía hasta el presente en este Servicio.-

Además declaro que no revelaré ninguna Información Clasificada a menos que se me ordene por parte de la Dirección de este Servicio, ateniéndome si asi no lo hiciera a lo dispuesto en el C.P.M. Arts. 300, 301 y 302.-

Sdo.2da. [signature]
Elizabeth Flaniguen

9101767

006

Rep. Nº 04/76 2.000 ejs.

D. n. Nº 225515

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

CARRERA: NOTARIADO.-

CERTIFICADO DE ESTUDIOS EXPEDIDO EL: 11.4.977.-

A NOMBRE DE: Elizabeth FLANIGUEN.-

PARA PRESENTAR ANTE: DPTO. DE BIENESTAR ESTUDIANTIL.-

POR ACTIVIDADES DESDE: 1975-1976.-

	APROBAC.	CALIFICAC.	REPROBAC.
PRIMER AÑO			
D. Constitucional	12.11.975	B.B.MB.	
Hria. del Derecho	25.5.976	R.R.R.	
Derecho Civil 1º	25.11.975	MB.MB.B.	
Sociología	26.5.976	R.R.B.	26.12.975.-
SEGUNDO AÑO			
Derecho Civil 2º	4.11.976	R.R.R.	
Derecho Procesal 1º	-----	-----	-----
Derecho Comercial 1º	-----	-----	-----
Derecho Penal	15.12.976	R.R.R.	
TERCER AÑO			
Derecho Civil 3º	-----	-----	-----
Derecho Procesal 2º	-----	-----	-----
Derecho Comercial 2º	-----	-----	-----
Economía Política	-----	-----	-----
D. Notarial-P.escr.	-----	-----	-----
-P.oral	-----	-----	-----
CUARTO AÑO			
D. Regist. -P.escr.	-----	-----	-----
y T.Púb. -P.oral	-----	-----	-----

007 910167//

	APROBAC.	CALIFICAC.	REPROBAC.
D. Tribut. - P. escr.	- - - - -	- - - - - -	- - - - -
- P. oral	- - - - -	- - - - - -	- - - - -
Derecho Civil 4º	- - - - -	- - - - - -	- - - - -
Dcho. Administrativo	- - - - -	- - - - - -	- - - - -
D. Laboral y P. S.	- - - - -	- - - - - -	- - - - -
QUINTO AÑO			
Práct. Notarial 1º	- - - - -	- - - - - -	- - - - -
Práct. Notarial 2º	- - - - -	- - - - - -	- - - - -
D. Internac. Priv.	- - - - -	- - - - - -	- - - - -
Teoría Gral. del D.	- - - - -	- - - - - -	- - - - -
SEXTO AÑO			
Práct. Notarial 3º	- - - - -	- - - - - -	- - - - -
Práct. Notarial 4º	- - - - -	- - - - - -	- - - - -

==

mg.

Controlado por: q.-

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES - BEDELIA - MONTEVIDEO

9101767

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

CERTIFICO: Que en el Registro de Nacimientos, correspondiente a la Oficina del Estado Civil de la 13ª Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, del año 1953 a fs. 63 y con el número 325 se halla inscripta la partida de

Elizabeth

Hija de Don Luis Alberto Flaniquen

y de Doña María Skuruman

Nacida el día 1 del mes de ... del año de mil novecientos cincuenta y tres

OBSERVACIONES:

Montevideo, 21 de marzo de 1977

RUBEN GANDOLFO
SUB-DIRECTOR

9101767

009

037021

Elizabeth Flaniguen Kuruhián
Dactilógrafa (30 pal. x minuto)
3er Año Facultad Notarial
24 Años

9101767
010

Policía de Montevideo
Dirección Nacional
de Policía Técnica

Nº 341112

VALOR N$ 4.00

9101767

Don ....
ha abonado la suma de NUEVOS PESOS CUATRO por el Certificado de Conducta Nº ... 33837

TRAMITE URGENTE

Viajes o radicaciones en el exterior

Montevideo, ... de .... de 197.. 21 ABR. 1977

JEFE DE OFICINA

Imprenta del Instituto

F. 11 - 50.000 x 2 - 11/76

011

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE POLICIA TECNICA

Nº [illegible]

CERTIFICADO DE CONDUCTA

La Jefatura de Policía de Montevideo hace constar AL SOLO EFECTO de ser presentado ante la INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO - DIRECCION DE TRANSITO PUBLICO. (Decreto Nº 5785 de la Ordenanza Gral. Tránsito).

Que ELIZABETH FLANIGUEN KURUHIAN

quien justificará su identidad con la Cédula Nº 1.286.435 expedida por esta Jefatura se encuentra en las condiciones requeridas por el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 23 de agosto de 1966, que se transcribe al dorso.

Montevideo, 21 de abril de 19 77

INSPECTOR

Sub-Director Nac. Policía Técnica

URGE

DIRECCION NACIONAL DE POLICIA TECNICA

F. Nº 13 - 40.000 - 3/77

VALIDO POR EL TERMINO DE TRES MESES

OB. EXIGIR LA CEDULA DE IDENTIDAD

012

9101767

DECRETO

ARTICULO 1º — Deróganse los Decretos de 10 de diciembre de 1948 y [illegible] diciembre
de 1956, sobre expedición de Certificados de Conducta por parte de las Jefaturas de Policía
y en su lugar regirán las normas del presente.
ART. 2º — Los datos de los prontuariados existentes en los archivos de las Jefaturas
de Policía, son reservados, quedando su uso limitado a los fines administrativos, policiales
y judiciales, no expidiéndose certificados de conducta salvo las excepciones que determinen
las Leyes, Decretos y Convenios Internacionales suscritos por nuestro país.
ART. 3º — En los casos previstos en el artículo anterior podrán expedirse Certificados
de Conducta, cuando: A) El titular no hubiere sido procesado por la comisión de ningún de-
lito ultraintencional o doloso o cuando habiéndolo sido, el delito se hubiera extinguido por
amnistía, gracia, rescisión, prescripción o perdón judicial. — B) Se hubiere dictado sen-
tencia absolutoria, sobreseimiento, clausura de los procedimientos, indulto, o que, por cum-
plimiento de la sentencia condenatoria o vencimiento del término de vigilancia, se hayan ex-
tinguido el delito o la pena. — C) Fuera de los casos previstos, cuando hubieren transcurrido
por lo menos cinco años desde la comisión del último delito y por resolución fundada de la
Jefatura de Policía que actúe, de acuerdo a la investigación del caso que se suponga que el
titular se ha rehabilitado.
ART. 4º — Cuando el peticionario haya sido procesado por la comisión de delitos cul-
posos se le expedirá el Certificado con la constancia del ilícito o ilícitos que se le imputan
en los últimos cinco años.
ART. 5º — A las prostitutas que hubieren cambiado de vida por matrimonio u otra
circunstancia podrá otorgársele el Certificado de Conducta. A las prostitutas inscriptas se
les otorgará un documento especial a los solos efectos de poder viajar.
ART. 6º — Los certificados que se soliciten para ser presentados ante las autoridades
departamentales se expedirán en todos los casos, pero deberá constar en ellos los procesos
y condenas por ilícitos penales imputados al peticionario en el período de los últimos cin-
co años.
ART. 7º — El peticionario extranjero deberá justificar en todos los casos su resi-
dencia en el país por un término mínimo de cinco años, con la constancia establecida en
el pasaporte de la respectiva nacionalidad del interesado que acredite su ingreso perma-
nente con expresión de fecha de llegada al país, o en su lugar, la autorización de resi-
dencia definitiva otorgada de acuerdo con la reglamentación vigente en la materia. Si no
lo hiciere o acreditara una residencia por plazo inferior, se le expedirá el Certificado con
la constancia respectiva.
ART. 8º — Los datos que obren en los archivos de las Jefaturas de Policía, obtenidos
por canje con relación a hechos ilícitos, cometidos en el extranjero, serán tomados en
consideración para la expedición del certificado de que se trate.
ART. 9º — El Certificado de Conducta caducará en su validez a los seis meses de
ser expedido. En los casos previstos en el Art. 6º, caducará a los tres meses.
ART. 10º — En los certificados que se expidan, se transcribirá íntegramente el pre-
sente decreto.
ART. 11º — Comuníquese, etc. — Por el Consejo: HEBER, Nicolás Storace Arrosa,
Modesto Burgos Morales, secretario.

23 de Agosto de 1966.

FECHA DE ENTRADA			CAUSA	LUGAR DEL HECHO	A DISPOSICION DE QUE AUTORIDAD
Día	Mes	Año			
			SIN ANTECEDENTES		
			013 9101767		

REPUBLICA O. DEL URUGUAY **EJERCITO NACIONAL**

CONTRATO DE SERVICIO

Yo ....ELIZABET FLANIGUEN KURUNIAN...................... Credencial Cívica Serie .B.T.A...

Nº ....9462............................. me comprometo a:

A). — Servir como voluntario Contratado por el término de dos.. años a partir del día primero de ....
...Enero......... de mil novecientos ..SETENTA Y OCHO..................... hasta el día treinta de
...Diciembre....... de mil novecientos SENTENTA Y NUEVE.....................

B). — Aceptar y cumplir con las leyes, decretos, reglamentaciones y demás disposiciones vigentes y que se dicten, con respecto a los integrantes de las Fuerzas Armadas.

C). — Someterme a todos aquellos tratamientos médicos, vacunación y revacunaciones que, con carácter profiláctico dispongan los servicios de Sanidad Militar.

Yo Coronel (PAM) José U. Araújo.......................... en mi calidad de Sub-Director Administrativo del Servicio de Información de Defensa.............. y en representación del Estado, declaro que éste se compromete a:

A). — Reconocer al ciudadano ....ELIZABETH FLANIGUEN KURUNIAN.......................... como voluntario contratado el que, por lo tanto gozará de todos los derechos que consagran las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones actualmente en vigor y las que dicten en el futuro.

B). — Otorgarle la baja una vez extinguida la vigencia del presente contrato, salvo en los casos previstos en el Artículo 340 de la Ley Orgánica Militar Nº 10.757 pudiendo efectuarse la renovación del mismo de común acuerdo de las partes.

El presente Contrato quedará cancelado con anterioridad a la fecha de vencimiento cuando:

a). — El contrato se encuentre comprendido en las causales de baja que establecen las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones actualmente en vigor y las que se dicten en el futuro.

b). — El contratado lo solicite, lo que será concedido por la autoridad respectiva, siempre que las causales invocadas sean consideradas y justas, y no perjudiquen el servicio.

Se extiende el presente en .... Montevideo. ....

a los .... Un .... días del mes de .... Enero .... de

mil novecientos ...... setenta y ocho ....

El Sub-Director Administrativo del S.I.D.

Coronel (PAM)

Representante del Estado

José U. Araújo

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE — SERVICIO DE INFORMACIÓN DE DEFENSA — SUB DIRECTOR — REPUBLICA O. DEL URUGUAY

Sdo.2da.

(Firma del contratado)

Elizabeth Flaniguen

I. D. P. D.

9101767

015

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE
SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA

Confidencial (1)

DECLARACION DE HISTORIAL PERSONAL

Certifico que la información que proporcionaré a continuación, es totalmente cierta.- Acepto de total conformidad que cualquier omisión o falsedad de la misma me sea aplicado lo ya previsto a tal efecto en el Código Penal Militar.- La presente no genera responsabilidad ni compromiso alguno del Instituto hacia el firmante.-

Fecha 16.4.77 Nombre Habitual Elizabeth Flaniguen
Firma habitual [firma]
1) Quién recomienda: Grado Mayor Nombre A. Porciúncula Destino S.I.D.
2) Relación con el solicitante a ingreso Conocidos
3) Nombres y apellidos completos Elizabeth Flaniguen Kurunian
4) Documentos: C.I. 1.286.435 Loc. Montevideo C.C. B.T.A. Nº.9462 Loc. Montevideo
5) Sabe conducir autos, motos.- Tiene licencia Si , qué categoría D Profesional, y de dónde Montevideo
6) Cambios de nombre o apódos Betty
7) Dirección actual Juan Paulier 1263 tel.41.08.45
8) Enumere todos los domicilios anteriores desde el 1o. de Enero de 1970
Samuel Lafone 2066 1960-74

9) Fecha de nacimiento 1.7.1953 Lugar Montevideo
10) Filiación Blanca Estatura 1,53 Peso 59 Kg. Ojos Castaños
11) Señas distintivas, cicatrices, etc. Ninguna
12) Porque desea ingresar a las FF.AA. Para trabajar
13) Que función supone cumple éste servicio No está enterada

14) Sabe Ud. que la responsabilidad Penal Militar es mucho más enérgica que la Civil, que sus responsabilidades y obligaciones son muchas, no sólo dentro de ésta organización sino en la vida pública, o inclusive con sus mismos familiares, y que tampoco contará con un horario fijo que le permita el libre uso de su tiempo libre? Enterada.-
15) De todas las FF.AA. porqué causa se inscribe para ingreso en éste servicio Porque se le dio la oportunidad.-
16) Que funciones espera cumplir en éste Instituto Administrativa
17) Nombre operaciones quirúrgicas a que éste sometido, indique fechas:
Fístula 1971

18) Nombre enfermedades que ha contraído Sarampión, Varicela , Tos Convulsa

Nombre costumbres a que es adicto: Fuma **Si** Bebe **No**

Droga que conoce **Ninguna** Alguna Afición particular **Leer.**

20) A sido integrante de las FF.AA., Policía u otra repartición estatal. En caso afirmativo describa fechas, Jerárquias, etc. **No**

Describa circunstancias de cese o baja

21) Educación, cursos, etc., que ha realizado.-

CURSOS	INSTITUTO	PERIODO	ESPECIALIDAD	APROBADO
Primaria	**Esc.126(B.Tonkison)**	**1958-63**		**Si**
Secundaria	**Liceo Nº 11**	**1964-70**	**Plan Piloto**	**Si**
Facultad		**1975-77**	**Notariado 2do año**	**Ap. con 1 previa**
Contabilidad	**Particular**	**1971**		**Sin Diploma**
Dactilografía	**"**	**1971**		**Sin Diploma**

Trabajos en los que se ha desempeñado.- **No**

Empresa				
Dirección				
Cargo				
Nom. Sup. inmed.				
Causa del cese				
Período				
	ULTIMO	PENULTIMO		ANTERIOR

23) ...) No olvide que toda información que Ud. proporciona es procesable y está sujeto a lo declarado anteriormente **Enterada**

24) Que diario lee **El Diario** Cual se recibe en su domicilio **El Diario**, que semanario prefiere **Ninguno** Cual se recibe en su domicilio **Ninguno**, que revista acostumbra leer **Selecciones**, a cual de ellas es suscriptor o recibe periodicamente a domicilio **Ninguna**

25) Nombre todos los clubes sociales y/o deportivos a que ha estado vinculado, y en qué período **Asociación Cristiana de Jóvenes 1972-77**
Nueva Genración Armenia 1972-1974

26) A que gremio o sindicato ha pertenecido. Indique fechas **Ninguno**

27) Nombre algún Club Político al que éste vinculado **Ninguno**

017 9101/67

28) Nombre Países a los cuales haya visitado como integrante o en representación de algún grupo anterior.(Club, gremio o Representación Política Indique fechas.- **Argentina (Córdoba) Julio de 197[illegible]**

29) Indique algún hecho por el cúal ha tenido vinculación con la Justicia FF.AA. o Policía, etc.,como (testigo,acusado,etc.) indique fechas y relación **Ninguno**

30) Nombre cualquier hecho que a su juicio no ha sido consultado y que considere oportuno aclararle **Ninguno**

31) Datos familiares.-

NOMBRES	FECHA Y LUGAR DE NAC.	DIRECCION	OCUPACION
Padre **Luis A. Flaniguen**	**4.11.1926 Cerro Largo**	**J.Paulier 1263**	**Comerciante**
Madre **María Kuranian**	**14.1.1931 Montevideo**	" " " "	**Comerciante**
Hermanos **Anahit**	**13.7.1957** "	" " " "	**Estudiante**
" **Elimey**	**18.8.1966** "	" " " "	**Escolar**
"			
"			
"			
"			
"			

32) Nombre de las personas que conviven con el solicitante a ingreso.-

NOMBRES	FECHA Y LUGAR DE NAC.	DIRECCION	OCUPACION
Luis Flaniguen	**4.11.1926 Cerro Largo**	**J.Paulier 1263**	**Comerciante**
María Kuranian	**14.1.1931 Montevideo**	" " "	"
Anahit	**13.7.1957** "	" " "	**Estudiante**
Elimey	**18.8.1966** "	" " "	**Escolar**

Si es casado.- **No**

NOMBRES	FECHA Y LUGAR DE NAC.	DIRECCION	OCUPACION
Conyuge			
Padre			

018 9101767

33) Continuación sobre datos familiares.-

NOMBRES	FECHA Y LUG. DE NAC.	DIRECCION	OCUPACION
Madre			
Hijo-a			
"			
"			
"			
"			
"			
"			
Hermano-a			
"			
"			

34) Si tiene novia, nombre y personas que conviven con ella.- No

NOMBRES	FECHA Y LUG. DE NAC.	DIRECCION	OCUPACION

Fecha de confección.- Montevideo, 16 de abril 1977

Investigación realizada por Firma: Sdo.1ra. [signature]

Contrafirma: Ester María Balbi

CONTROLADA POR: Firma: S.O.M. [signature]

Contrafirma: Luis A. Collins

SECCION PERSONAL

DEPARTAMENTO IV

019 9101767

Fórm. No. 6

Hoja 1

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY **EJERCITO NACIONAL**

Hoja de Servicios y Hechos de ELIZABETH FLANIGUEN KURUNIAN

Rectificó el nombre por el de

Hijo de Luis A. Flaniguen y de María Kurunian

Nacido en Sec. Judicial del Dpto. de Montevideo el 1º de Julio de 1953

Credencial Serie B.T.A. N.º 9462 Prontuario N.º

Ficha Censal N.º

a)—Ingreso, renovaciones, cambio de destino, ascensos, deposiciones, rectificación de nombre y baja.

UNIDAD Y SUB - UNIDAD	CAUSA	CLASE	DISPUESTA EN:	DEL D	DEL M	DEL A	AL D	AL M	AL A	Cómputo D	Cómputo M	Cómputo A
S.I.D.	ALTA: voluntario contratado por 2 años como:	Sdo.2da.	Or.Nº	1	1	78						
S.I.D.	BAJA: Mejora de sueldo. Conducta buena.-			30	3	78						
SID	BAJA: Mejora de Sueldo C. Buena	Sdo 2da		31	3	78						

910167

020

TOTAL DE SERVICIOS . . . . . .

Fórm. No. 6

Hoja 4

SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA
(Unidad)

DEPARTAMENTO II
(Sub-Unidad)

Resultados de los ejercicios de tiros de instrucción de SDO. ELIZABETH FLANIGUEN KURUNIAN

FECHA D	M	A	CLASE DE ARMA	N.º de Tiro	N.º de Disparos	Impactos	Clasificación del Tiro	CLASIFICACION COMO TIRADOR	OBSERVACIONES
11	3	78	C.M.1.	21	15	9	Bueno		

9101767

021/21

D.G.I.D. -
DPTO.IV(AA)
SEC.PERSONAL
MONTEVIDEO
31.07.91

1/29.

Relación de los Documentos que contiene el sobre a nombre de Ruben Gilberto Herrera Tabárez.

- Hoja de Servicios y Hechos
- Certificado de Jura de la Bandera
- Certificado de Partida de Nacimiento
- Contrato de Servicio
- Ficha de Ingreso
- Ficha Verde con Datos Personales
- Certificado de Instrucción Militar
- 2 Hojas de Calificación
- Certificado de Estudios
- Certificado de Habilitación Policial
- Certificado de Nacimiento
- Certificado de Baja
- Certificado de Entrega de Material Militar
- 5 Fotos Carne (Blanco y Negro)
- Carta de Cese de Trabajo

27 AGO. 1991
9101768

Entrega
Sgto.1º
Luis Puchy

Recibe
Cap.
Carlos Loitey

001(A)/29

(B)

Nombres Padre: Resevelt Herrera
Nombres Madre: Joaquina Tabárez
Fecha Nacimiento: 8.5.62 Lugar: Treinta y Tres

Conocimientos Culturales y Profesionales: - -

Oficios o Idoneidad:

Direcciones:
Fecha: 1980 : Casavalle 2531
Fecha: :
Fecha: :
Fecha: :
Fecha: :
Fecha: :
Fecha: :

Observaciones: Inquilino: N$

001(B)

(A)

J.C.J.

S.I.D.

DEPARTAMENTO IV

SECCION PERSONAL

Nombres: RUBEN GILBERTO

Apellidos: HERRERA TABAREZ

C. I. No. 47.858 C. C. No. 63722 Serie: EDA

C. Militar: Grupo Sangre:

Ascensos: Ingreso: 1/9/80 Sdo. 1ra:

Cbo. 2da: Cbo. 1ra. Sgto:

Sgto. 1ro: s/o. Mayor:

E. Civil: Soltero Nombre Conyugue:

Nombres hijos:

002

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE
SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA

Montevideo, 31 / Octubre / 1980

El que suscribe, Jefe del Departamento IV del Servicio de Información de Defensa, CERTIFICA que el Sdo.2da. ...., cumplidos los plazos que de acuerdo al Dedreto del Poder Ejecutivo (Ministerio de Defensa Nacional) Nº5967 estipula el R.G.S. 21 en su Artículo 14 del C.P.M.; conoce los derechos y deberes Militares que le competen, en un todo de acuerdo con la Instrucción que se le impartiera y que ha continuación se detalla:

-C.P.M.....Parte General, Art.3 y 4 y Capítulos III y IV.-
De los Delitos, Capítulos I al VIII (inclusive).-
-C.P.......Título IV capítulo I.-
-R.G.S.21...De la Disciplina, Capítulos I, II, IV y V.-
Servicios internos Art.352, siguientes y concordantes.-
Art.465 y 521 al 545 (inclusive).

Para constancia y ratificación de lo expresado el Sdo. .... de referencia firma la conformidad al pie de la del suscrito.-

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE - SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA - JEFE DEPARTAMENTO IV

El Jefe Del Departamento IV del S.I.D.
Tte.Cnel.: [signature]
Juan J.Herrero.-

Enterado Sdo.2a. [signature]
Gilberto Herrera.-

003

8101768

SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA

Montevideo,........./.........../19....

Todo el Material o documentación perteneciente al Servicio tiene el carácter de Clasificada.-

"Sabiendo que el éxito de nuestro trabajo puede ser garantizado solamente por el mantenimiento del Secreto, me obligo bajo palabra de Honor:

- 1)A tratar y considerar muy confidencial todo lo concerniente a mi trabajo.-
- 2)Me obligo a no revelar al público el objeto o la clase de mi trabajo ni a otra persona ajena al Servicio, ni a otras autoridades oficiales.-
- 3)A no informar a personas ajenas al Servicio, oficinas o autoridades oficiales de asuntos que he llegado a conocer en mi trabajo.-

Sé que esta obligación es válida también después de dejar el Servicio y que una violación de ésta obligación, puede tener consecuencias penales para mi.-

Viy a emplear todas mis fuerzas y posibilidades para llegar al mejor éxito Voy a aplicar toda la cautela en mi trabajo y no eludiré inconvenientes para lograr la seguridad de las oficinas y de mi persona.-

-4)Conosco las penalidades establecidas en:

Art.C.P.163(Revelación de Secretos)

"El funcionario público que con abuso de sus funciones, revelare hechos, publicare o difundiere documentos, por él conocidos o poseídos en razón de su empleo actual o anterior, que deban permanecer secretos, o que facilitare su conocimiento, será castigado con suspención de seis meses a dos años.

Art.C.P.300 Conocimiento fraudulento de documentación secreta

"El que, por medios fraudulentos, se enterase del contenido de documentos públicos o privados que por su propia naturaleza debieran permanecer secretos y que no constituyeran correspondencia, será castigado, siempre que del hecho resultaren perjuicios, con multas de cien a mil pesos".-

Art.C.P.301(Revelación de documentos secretos)

"El que, sin justa causa, revelare el contenido de los documentos que se mencionan en el artículo precedente, que hubieran llegado a su conocimiento en el establecidos o en otra forma delictuosa, será castigado con tres meses a tres años de penitenciaría".-

Art.C.P.302(Revelación de Secretos Profecionales)

"El que, sin justa causa, revelare secretos que hubieran llegado a su conocimiento, en virtud de su profeción, empleo o comisión, será castigado, cuando el hecho causare perjuicio, con multas de cien a dos mil pesos".-

Enterado Sdo.2a [signature]
Gilberto Herrera.-

El Jefe del Departamento ...IV... del S.I.D.

Tte.Cnel. [signature]
Juan J. Herrero.-

JUNTA DE COMANDANTES – SERVICIO DE INFORMACIÓN – JEFE DEPARTAMENTO IV – REPÚBLICA O. DEL U.

Poco LEGIBLE

910768

004

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA

DEPARTAMENTO IV(AL)

HOJA DE CALIFICACION PERTENECIENTE AL SDO.2DA. CARLOS HERRERA

ASIGNATURAS	PROMEDIO	OBSERVACION
Reglamento General de Servicios Nº21	–	
Código Penal Militar	–	
Tiro y Armamento	–	
Orden Cerrado	–	
Promedio General	–	REPITE

Montevideo, 6 de Octubre de 1980

El Oficial de la Mesa Examinadora

Alférez (Int)

Oscar Herrera

El Jefe de Personal y Administración del S.I.D.

Capitán

Ariel Ubillos

El Jefe del Departamento IV del S.I.D.

Tte. Cnel.

HERRERO

005 961768

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA

DEPARTAMENTO IV(AL)

HOJA DE CALIFICACION PERTENECIENTE AL SDO.2DA. Ruben Herrera

ASIGNATURAS	PROMEDIO	OBSERVACION
Reglamento General de Servicios Nº21	5	
Código Penal Militar	5	
Tiro y Armamento	5	
Orden Cerrado	[illegible]	
Promedio General	5	

Montevideo, 31 de octubre de 1980

El Oficial de la Mesa Examinadora
Tte.1o.

Miguel de Cuadro

El Jefe de Personal y Administración del S.I.D.
Capitán

Ariel Ubillos

V.B.
El Jefe del Departamento IV del S.I.D.
Tte.Cnel.

HERRERO

0061

910768

El que suscribe Maestro Director de la Escuela Nº 47 del departamento de Treinta y Tres certifica que Ruben Gilberto Herrera cursó 6º Año en este centro docente, correspondiéndole las siguientes calificaciones: Aplicación: Bueno Regular y Conducta: Bueno Regular.- Se expide el presente en villa Santa Clara de Olimar a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve, a solicitud de parte interesada.-

C.O.N.A.E.
CONSEJO DE EDUCACION
ESCUELA Nº 47 de 2do.
CATEGORIA URBANA
SANTA CLARA DE OLIMAR
Dpto. TREINTA Y TRES

Gestido Piñeiro
Mtro Dtor

007

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL
DE
POLICIA TECNICA

Nº 71857

CERTIFICADO DE CONDUCTA

La Dirección Nal. de Policía Técnica hace constar AL SOLO EFECTO DE SER PRESENTADO ANTE EL .. FF.AA.============

Que RUBEN GILBERTO HERRERA TABAREZ.==============

quién justificará su identidad con la Cédula Nº47.858 ..... expedida por la Dirección Nacional de Identificación Civil se encuentra en las condiciones requeridas por el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 23 de agosto de 1966. que se transcribe al dorso.

Montevideo, 11 de agosto. de 1980

(1)

mis

ALFREDO J. DRAPER
COMISARIO (P. E.) JEFE DE IDENTIFICACION CRIMINAL

F. Nº 14 - 20.000 - 6/80

(1) Jef. T. y Tres.)

VALIDO POR EL TERMINO DE 3 MESES
EXIGIR LA CEDULA DE IDENTIDAD

008

DECRETO

ARTICULO 1º — Deróganse los Decretos de 10 de diciembre de 1948 y 6 de diciembre de 1956, sobre expedición de Certificados de Conducta por parte de las Jefaturas de Policía y en su lugar regirán las normas del presente.

ART. 2º — Los datos de los prontuariados existentes en los archivos de las Jefaturas de Policía, son reservados, quedando su uso limitado a los fines administrativos, policiales y judiciales no expidiéndose certificados de conducta salvo las excepciones que determinen las Leyes, Decretos y Convenios Internacionales suscritos por nuestro país.

ART. 3º — En los casos previstos en el artículo anterior podrán expedirse Certificados de Conducta, cuando: A) El titular no hubiere sido procesado por la comisión de ningún delito ultraintencional o doloso o cuando habiéndolo sido, el delito se hubiera extinguido por amnistía, gracia, rescisión, prescripción o perdón judicial. — B) Se hubiere dictado sentencia absolutoria, sobreseimiento, clausura de los procedimientos, indulto, o que, por cumplimiento de la sentencia condenatoria o vencimiento del término de vigilancia, se hayan extinguido el delito o la pena. — C) Fuera de los casos previstos, cuando hubieren transcurrido por lo menos cinco años desde la comisión del último delito y por resolución fundada de la Jefatura de Policía que actúe, de acuerdo a la investigación del caso que se suponga que el titular se ha rehabilitado.

ART. 4º — Cuando el peticionario haya sido procesado por la comisión de delitos culposos se le expedirá el Certificado con la constancia del ilícito o ilícitos que se le imputan en los últimos cinco años.

ART. 5º — A las prostitutas que hubieren cambiado de vida por matrimonio u otra circunstancia podrá otorgársele el Certificado de Conducta. A las prostitutas inscriptas se les otorgará un documento especial a los solos efectos de poder viajar.

ART. 6º — Los certificados que se soliciten para ser presentados ante las autoridades departamentales se expedirán en todos los casos, pero deberá constar en ellos los procesos y condenas por ilícitos penales imputados al peticionario en el período de los últimos cinco años.

ART. 7º — El peticionario extranjero deberá justificar en todos los casos su residencia en el país por un término mínimo de cinco años, con la constancia establecida en el pasaporte de la respectiva nacionalidad del interesado que acredite su ingreso permanente con expresión de fecha de llegada al país, o en su lugar, la autorización de residencia definitiva otorgada de acuerdo con la reglamentación vigente en la materia. Si no lo hiciere o acreditara una residencia por plazo inferior, se le expedirá el Certificado con la constancia respectiva.

ART. 8º — Los datos que obren en los archivos de las Jefaturas de Policía, obtenidos por canje con relación a hechos ilícitos, cometidos en el extranjero, serán tomados en consideración para la expedición del certificado de que se trate.

ART. 9º — El Certificado de Conducta caducará en su validez a los seis meses de ser expedido. En los casos previstos en el Art. 6º, caducará a los tres meses.

ART. 10º — En los certificados que se expidan, se transcribirá íntegramente el presente decreto.

ART. 11º — Comuníquese, etc. — Por el Consejo: HEBER, Nicolás Storace Arrosa, Modesto Burgos Morales, secretario.

23 de Agosto de 1966.

FECHA DE ENTRADA Día	Mes	Año	CAUSA	LUGAR DEL HECHO	A DISPOSICION DE QUE AUTORIDAD
			SIN ANTECEDENTES		

009

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIRECCION NACIONAL
DE POLICIA TECNICA

NACION

Nº 676258

Valor N$ 4,00

Don ....

ha abonado la suma de **CUATRO** Nuevos Pesos por el Certificado de Conducta Nº 71857

TRAMITE URGENTE

Viajes o radicación en el exterior

Montevideo, ... de .... de 19......

....
Jefe de Oficina

F. 811 - Imp. Nacional 154/80

010

HOJA 1

27

En Olimar y el día once de mayo de mil novecientos sesenta y dos a las dieciseis horas ante mí, Juan A. Morales Viera Oficial del Estado Civil de la octava sección del departamento de Treinta y Tres comparece Roosevelt Herrera de nacionalidad oriental de veinte años, de estado soltero de profesión militar domiciliado en este pueblo y declara para que se inscriba en este Registro del Estado Civil: Que en [illegible] el día ocho de mayo actual a las 14 h. nació una criatura del sexo masculino que es hijo natural de el declarante

Que es nieto por línea paterna de Orestes Gilberto Herrera y de Alma Gerónima Fernández

y por línea materna de

Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Ruben Gilberto

Se hace constar que el declarante [illegible] de conocimiento del Oficial autorizante

Testigos: don Birmar Rodríguez de nacionalidad [illegible] de [illegible] años, de estado [illegible] de profesión militar y, domiciliado en este pueblo y don Nery Ruben Díaz de nacionalidad [illegible] años, de estado [illegible] de profesión [illegible] y domiciliado en este pueblo Leída esta acta la firman conmigo el declarante y los testigos

011

Roosevelt Herrera

Birmar Rodríguez Nery Rubén Díaz

N. 53 Herrera Ruben Gilberto

PAZ REG. CIVIL 1079720 0.50

Olimar, julio 2/962. Reconocido en esta fecha por [illegible] a [illegible] fs. 4 [illegible] en los libros respectivos. Conste.

POCO LEGIBLE

meses.

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY **EJERCITO NACIONAL**

Hoja de Servicios y Hechos de Ruben Gilberto Herrera Tabárez

Rectificó el nombre por el de

Hijo de Rosevel Herrera y de Sandra Tabárez

Nacido en ______ Sec. Judicial del Dpto. de T. y Tres el 8 de mayo de 1962

Credencial Serie BDA Nº 63722 Prontuario Nº

Ficha Censal Nº C. I. Nº 47.858

a) — Ingreso, renovaciones, cambio de destino, ascensos, deposiciones, rectificación de nombre y baja.

UNIDAD Y SUB-UNIDAD	CAUSA	CLASE	DISPUESTA EN:	DEL D	DEL M	DEL A	AL D	AL M	AL A	Cómputo D	Cómputo M	Cómputo A
S.I.D.	ALTA: voluntario contratado	Sdo.2da.	C.S.I.D.	1	9	80						
	por dos años.-		Nº40/80									
S.I.D.	**BAJA: "Por no adaptarse a la**						**31**	**12**	**80**		**3**	
	vida Militar". Conducta Buena											

013

9101768

TOTAL DE SERVICIOS . . . . 3 meses.

EJERCITO NACIONAL

$ 1,89

N$ 3,50

REPUBLICA O. DEL URUGUAY
TASA REGISTRO ESTADO CIVIL
N$1.00

REPUBLICA O. DEL URUGUAY
TASA REGISTRO ESTADO CIVIL
0595488 N$0.50

REPUBLICA O. DEL URUGUAY
TASA REGISTRO ESTADO CIVIL
1563638 N$0.10

REPUBLICA O. DEL URUGUAY
TASA REGISTRO ESTADO CIVIL
N$0.10

1563538 N$0.10

012

es.

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY — **EJERCITO NACIONAL**

Hoja de Servicios y Hechos de Ruben Gilberto Herrera Tabárez

Rectificó el nombre por el de ______

Hijo de Resovel Herrera y de Sandra Tabárez

Nacido en ______ Sec. Judicial del Dpto. de T. y Tres el 8 de mayo de 1962

Credencial Serie BDA Nº 63722 — Prontuario Nº ______

Ficha Censal Nº ______ — C. I. Nº 47.858

a) — Ingreso, renovaciones, cambio de destino, ascensos, deposiciones, rectificación de nombre y baja.

UNIDAD Y SUB-UNIDAD	CAUSA	CLASE	DISPUESTA EN:	DEL			AL			Cómputo		
				D	M	A	D	M	A	D	M	A
S.I.D.	ALTA: voluntario contratado	Sdo. 2da.	C.G.I.D.	1	9	80						
	por dos años.-		Nº040/80									
S.I.D.	**BAJA: "Por no adaptarse a la**						31	12	80		3	
	vida Militar". Conducta Buena											

013 — 9101768

TOTAL DE SERVICIOS . . . . 3 meses.

Fórm.No.6. Hoja 3

i)-Penas disciplinarias que se le han impuesto

FECHA			CLASE DE PENA	dias	Por Orden	C a u s a
D	M	A				
2	12	[illegible]	A/S	2	Cbo.2da.H. Ramos	-No solicitar orden al Semana para hacer uso de licencia.-

014 8101768

D.M.C.

INDICE DE ANEXOS Y DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

Nro. DE ORDEN	DESCRIPCION DE LA PIEZA	NRO. DE FOJAS
1	Hojas [illegible] 1 al 6.-	
2	C[illegible].-	
3	[illegible].-	
4	C[illegible].-	
5	[illegible].-	
6	Constancia de trabajo.-	
7	Certificado de nacimiento.	
8	5 Fotos tipo carné.-	

Poco legible 015 91017-68

JUNTA DE CAMANDANTES EN JEFE

SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA

MONTEVIDEO ,31 diciembre de 1980

Por la presente dejo constancia que en la fecha he entregado todo material de índole militar,relacionado con las funciones que cumplía hasta el presente en este servicio.-
Además declaro que no revelaré ninguna Información Clasificada a menos que se me ordene por parte de la Dirección de este servicio,ateniéndome me si asi no lo hiciera a lo dispuesto en el C.P.M. Arts.300, 301, y 302.-

Sdo.2da. Ruben Herrera

Ruben Herrera

016

9101768

J.C.J.
S.I.D.
DPTO.IV(AL)
SECC.PERS.
MONTEVIDEO
081000DIC80

SEÑOR JEFE DE SECCION PERSONAL

Sdo.2a.Ruben Hilberto Herrera C.I. Nº 47858, actualmente prestando servicios en el Departamento IV(AL), ante usted se presenta y solicita:

Le sea concedida la Baja de este Servicio, por el motivo de "No adaptarse a la vida Militar".-

Saluda a usted atentamente
Sdo.2a. [firma]
Ruben Herrera

Montevideo, 8 de diciembre de 1980.-

SEÑOR JEFE DEL DEPARTAMENTO IV(AL)

Tram.Int.
Nº P/0026

Cúmpleme elevar a usted la solicitud presentada por el Sdo.2da.Ruben Herrera. Para su resolución.-

Saluda a usted atentamente
Por el Jefe de Personal
Alf.(Int.) [firma]
Oscar Herrera

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE – SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA – REPUBLICA O. DEL URUGUAY

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE
SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA
D.P. IV SECRETARIA
Fecha de Entrada 08 DIC. 1980
Fecha de Salida
Pasa a Secretaría D-IV
Nº de Identificación 2054

Montevideo, diciembre 8 de 1980.-

T. Interno
Nº.S.015/80

SEÑOR 3ER. SUB-DIRECTOR DEL S.I.D.:

Cúmpleme elevar a usted, para su conocimiento y resolución, la solicitud de Baja formulada por el Sdo.-2da. Ruben Herrera por "No adaptarse a la vida Militar".-

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE – SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA – JEFE – IV

Saluda a usted atentamente
El Jefe del Departamento IV (AL)
Tte.Cnel. [firma]
Juan J. Herrero.-

017 9101768

m.d.c.b.c.

Montevideo, diciembre 15 de 1980.-

Habiendo tomado conocimiento el Señor — 3er. Sub-Director, pase a Sección Personal autorizada como se- solicita.-

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE / SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA / JEFE DEPARTAMENTO IV / REPUBLICA O. DEL URUGUAY

El Jefe del Departamento IV (AL)
Tte.Cnel.
Herrero.-

m.d.c.b.c.

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE
SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA
DIV. IV SECRETARIA
Fecha de Entrada
Fecha de Salida 15 DIC. 1980
Pase a PERSONAL
Nº. de Identificación 0083

Montevideo, 17 de diciembre de 1980.-

Pase al Sdo.2da. Ruben Herrera para su notificación.-

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE / SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA / JEFE DE PERSONAL / REPUBLICA O. DEL URUGUAY

Por el Jefe de Personal
Alf.(Int.)
Herrera

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE
SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA
PERSONAL
Fecha de Entrada 16/12/80
Pase a M-C- Dursel
Nº de Identificación 010

Notificado: Sdo.2da. Ruben Herrera

018

9101768

Reconocimiento. Art. 233 del Código [illegible]

Form. Nº 7

OFICINA DEL REGISTRO DE ESTADO CIVIL

Sección 8ª. Departamento Treinta y Tres

Certifico: que en el Registro de ~~Nacimientos~~ Rec. Leg. a fojas 3 vta. con el número 6

se ha efectuado la inscripción de Ruben Gilberto hijo de

.... y de

Doña Joaquina [illegible]; nacido el

día ocho de mayo de 1962 en este pueblo

Vergara, Julio 21 de 1962

Testado: [illegible]. Conste.

Oficial de Estado Civil

JUAN A. MORALES FERRO

Imprenta Nacional — Nº 44007

019 9101768

POCO LEGIBLE

REPUBLICA O. DEL URUGUAY   EJERCITO NACIONAL

CONTRATO DE SERVICIO

Yo RUBEN GILBERTO HERRERA TABAREZ, Credencial Cívica Serie BDA 63722, Prontuario Electoral N.º ...., me comprometo a:

A. - Servir como voluntario contratado por el término de 2 años a partir del día primero de setiembre de mil novecientos ochenta hasta el día treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y dos.

B. - Aceptar y cumplir con las leyes, decretos, reglamentaciones y demás disposiciones vigentes y que se dicten, con respecto a los integrantes de las Fuerzas Armadas.

C. - Someterme a todos aquellos tratamientos médicos, vacunación, y revacunaciones que, con carácter profiláctico, dispongan los servicios de Sanidad Militar.

Yo C/N(CG) Rodolfo Croci en mi calidad de 3er. Sub-Director del Servicio de Información de Defensa y en representación del Estado, declaro que éste se compromete a:

A. - Reconocer al ciudadano RUBEN GILBERTO HERRERA TABAREZ como voluntario contratado el que, por lo tanto gozará de todos los derechos que consagran las leyes decretos, reglamentos y demás disposiciones actualmente en vigor y las que se dicten en el futuro

B. - Otorgarle la baja una vez extinguida la vigencia del presente contrato, salvo en los casos previstos en el Artículo 340 de la ley Orgánica Militar N.º 10 757, pudiendo efectuarse la renovación del mismo de común acuerdo de las partes.

El presente contrato quedará cancelado con anterioridad a la fecha de vencimiento cuando

a - El contratado se encuentre comprendido en las causales de baja que establecen las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones actualmente en vigor y las que se dicten en el futuro

b - El contratado lo solicite, lo que será concedido por la autoridad respectiva, siempre que las causales invocadas sean consideradas razonables y justas, y no perjudiquen el servicio

020   9101768

Se extiende el presente en Montevideo

a los un días del mes de setiembre de

mil novecientos setenta ochenta

El 3er. Sub-Director del S.I.D.

C/N(CG)

(Representante del Estado)

Rodolfo Croci

Sdo.2da.

(Firma del contratado)

Ruben Gilberto Herrera



021

9101768

GOLA S.A.

MARIA STAGNERO DE MUNAR 2534
MONTEVIDEO - URUGUAY — TELEF. 58 48 00

Montevideo, 14 de agosto de 1980.-

A quien interese:

Por intermedio de la presente,dejamos constancia que el Sr.RUBEN GILBERTO HERRERA TABARES C.I. 47.858 Treinta y Tres fue empleado en nuestra empresa ingresando el 08.10.79 y egresando por propia voluntad el 15.04.80.-

Sin otro particular

p.GOLA S.A.

C.c. G.J.A. 63722

022

GOLA S.A.

MARIA STAGNERO DE MUNAR 2534
MONTEVIDEO - URUGUAY — TELEF. 58 48 00

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION Fórm. 73

EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR

El Director del Liceo "Santa Clara de Olimar." **CERTIFICA** que HERRERA TABAREZ, Ruben Gilberto.- **prestó en el día de hoy, en acto público y solemne, JURAMENTO DE FIDELIDAD a LA BANDERA NACIONAL, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 28.º de la Ley de Instrucción Militar Obligatoria, N.º 9.943 de 20 de Julio de 1940.**

SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR — LICEO — SELLO

Olimar, 19 de junio del 1976.-

Jorge N. Iza.-
Director

023

9101768

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE
SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA

Confidencial 1

[illegible]

Certifico que la información que proporcionaré a continuación, es totalmente cierta.-Acepto de total conformidad que cualquier omisión o falsedad de la misma me sea aplicado lo ya previsto a tal efecto en el Código Penal Militar. La presente no genera responsabilidad ni compromiso alguno del Instituto hacía el firmante. Enterado.-

Fecha 12.08.80 Nombre habitual Ruben Gilberto Herrera.

Firma habitual [firma]

1) Autoriza / Presenta [illegible] Cnel. / Sdo. 1ra. Nombre Julio González / Jesús Araújo Destino S.I.D.

2) Relación con el solicitante a ingreso

3) Nombres y apellidos completos RUBEN GILBERTO HERRERA-TABAREZ.-

4) Documentos. C.I 47.858 Loc Treinta y Tres C. BDA 63.722 Loc Treinta y Tres

5) Sabe conducir autos, motos.-Tiene licencia No. ,qué categoría , y de dónde

6) Cambios de nombre o apódos No.-

7) Dirección actual Casavalle Nª 2531.

8) Enumere todos los domicilios anteriores desde el 1ª de Enero de 1970
Santa Clara de Olimar (1975)

9) Fecha de nacimiento 8.5.62 Lugar Treinta y Tres.-

10) Filiación Blanco Estatura 1,67 m Peso 64 kg Ojos castaños claro

11) Señas distintivas, cicatrices, etc. No.-

12) Porque desea ingresar a las FF.AA. Porque le gusta la carrera militar.-

13) Que función supone cumple éste servicio No sabe.-

14) Sabe Ud, que la responsabilidad Penal Militar es mucho más enérgica que la Civil, que sus responsabilidades y obligaciones son muchas, no sólo dentro de ésta organización sino en la vida pública, e inclusive co sus mismos familiares, y que tampoco contará con un horario fijo que le permita el libre uso de su tiempo libre? Enterado.-

15) De todas las F.F.AA. porqué causa se inscribe para ingreso en éste servicio Proque tiene quien lo proponga.-

16) que funciones espera cumplir en éste Instituto Las que le asignen.-

18) Nombre enfermedades que ha contraído Ninguna.-

Poro CEGPBOE 024 9101768

FORM. -4-C20

Nombre costumbres a que es adicto. Fuma Si Bebe No

Droga que conoce Ninguna. Alguna afección particular Ninguna.-

Religión Ninguna. Secta Ninguna.-

20) A sido integrante de las F.A., Policía u otra repartición estatal. En caso afirmativo fechas, Jerárquias, etc. No.-

describa circunstancias de cese o baja

21) Educación, cursos, etc. que ha realizado.

CURSOS	INSTITUTO	PERIODO	ESPECIALIDAD	APROBADO
Ens.Primaria	Esc.47 de Sta.Clara	1969-75		Si
Ens.Secundaria	Liceo Sta.Clara	1976		No. (1 año).

Trabajos en los que se ha dessempeñado.

EMPRESA Primo Zucotti.	Metalúrgica CIR	
Dirección 8 de octubre y Comercio.	Aparicio Saravia y Rafael.	
Cargo Aprendiz	Aprendiz	
Nom,Sup.inmed. No recuerda	No recuerda.	
Causa del cese Mejora de sueldo	Trabaja en la actualidad.	
Período 8.79 a 2.80.-	21.5.80 a la fecha.-	
ULTIMO Metalúrgica CIR	PENULTIMO Primo Zucotti.	ANTERIOR

23) No olvide que toda información que Ud. proporcione es procesable y está sujeto a lo declarado anteriormente Enterado.-

24) Que diario lee Ninguno. Cual se recibe en su domicilio Ninguno., que semanario prefiere Ninguno. Cual se recibe en su domicilio Ninguno, que revista acostumbra leer Ninguna. , a cual de ellas es suscriptor o recibe periodicamente a domicilio Ninguna.-

25) Nombre todos los clubes sociales y /o deportivos a que ha estado vinculado y en qué período Ninguno.-

26) A que gremio o sindicato ha pertenecido. Indique fechas.
A ninguno.-

27) Nombre algún Club Político al que éste vinculado Ninguno.-

28) Nombre países a los cuales haya visitado como integrante o en representación de algún grupo anterior (Club, gremio o representación política) Indique fechas.- Ninguno.-

29) Indique algún hecho por el cual ha tenido vinculación con la Justicia, FF.AA. o Policía, etc., como (testigo, acusado, etc.); indique fechas y relación. Ningún hecho.-

30) Nombre cualquier hecho que a su juicio no ha sido consultado y que considere oportuno aclararlo Ninguno.-

31) Datos familiares.-

NOMBRES	FECHA Y LUGAR DE NAC.	DIRECCION	OCUPACION
Rosebel Herrera Padre	Sta. Clara de Olimar.	No sabe	No sabe.
Madre Joaquina Tabárez		Casavalle 2531	Empl.doméstica.
Hermanos Sandra Herrera	Idem.	Idem.	Escolar.
Nielisca Liliana Herrera	Idem.	Idem.	Idem.
Leticia Herrera	Idem.	Idem.	Idem.
Rosebel Herrera	Idem.	Idem.	Liceal
Ma. Socorro Herrera	Idem.	Idem.	Empl.FUNSA.
(hijo natural) Ricardo Tabárez	Idem.	Idem.	Militar del 9o.Cab. (Sdo.2da.)

32) Nombres de las personas que convivan con el solicitante a ingreso.-

NOMBRES	FECHA Y LUGAR DE NAC.	DIRECCION	OCUPACION
Joaquina Herrera	Sta. Clara de Olimar	Casavalle 2531	Empl.doméstica
Sandra	Idem.	Idem.	Escolar
Nielisca Liliana	Idem.	Idem.	Idem.
Leticia	Idem.	Idem.	Idem.
Rosebel	Idem.	Idem.	Liceal
Ma. Socorro, Ricardo Tabárez, Eduardo Silvera Tabárez y Edwin Allyson Herrera	Idem.	Idem.	

SI ES CASADO.- No

NOMBRES	FECHA Y LUGAR DE NAC.	DIRECCION	OCUPACION
Cónyugue			
Padre			
Madre			

33) Continuación sobre datos familiares

NOMBRES	FECHA DE NAC. Y LUGAR	DIRECCION	OCUPACION
Hijo-a			

8101768

Hermano-a			
(de otro matrimonio) Eduardo Silvera Tabárez	Sta.Clara de Olimar	Casavalle 2531	Militar Bn.Tras.Nª1.
Edwin Allyson	Idem.	Idem.	Escolar.

34) Si tiene novia, nombre y personas que conviven con ella.

NOMBRES	FECHA Y LUGAR DE NAC.	DIRECCION	OCUPACION

Fecha de confección de la ficha.

Montevideo 12 de agosto 1980.-

Ficha hecha por Firma: Sdo. 1ra. [signature]

Contra firma: Catalina Costa

Fivha controlada por: Cbo. 1ra. [signature]

Contra firma: Ramón Cardozo

Sección Personal

Departamento IV

FORM. 4-023

027

8101768

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA

DEPARTAMENTO IV

SOLICITUD DE ANTECEDENTES DE ASPIRANTES A INGRESO

DATOS PATRONIMICOS

NOMBRE COMPLETO .RUBEN.GILBERTO.HERRERA.TABAREZ.-

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO Treinta.y.Tres.-.8.5.62.-

DOCUMENTOS: C.C.:SerieB.D.A. N°63.722... C.I. N°47.858.. Lug Treinta.y Tr

DOMICILIO: ACTUAL Casavalle.Nª.2531.-

Trsm.Int. N°P/898

ANTERIORES	FECHA	LUGAR
	1975	Santa.Clara.de.Olimar.-

OCUPACION ANTERIOR	FECHA	LUGAR
	8.79 a 2.80	Prima Zuccotti.
	21.5. a la fecha.	Metalúrgica CIR.-

DATOS FAMILIARES:

PADRE:

NOMBRE COMPLETO Rosebel Herrera.-

DOMICILIO No sabe.

OCUPACION No sabe.

DOCUMENTOS No sabe.

FECHA Y LUG.NAC. No sabe.

MADRE:

NOMBRE COMPLETO Joaquina Tabárez

DOMICILIO Casavalle Nª 2531.

OCUPACION Empleada doméstica.-

DOCUMENTOS

FECHA Y LUG.NAC. No sabe.- Sta. Clara de Olimar.- T. y Tres.

CONYUGE: No.

NOMBRE COMPLETO

DOMICILIO

OCUPACION

DOCUMENTOS

FECHA Y LUG. NAC.

HERMANOS

NOMBRE COMPLETO	DOMICILIO	OCUPACION
Sandra Mariela Herrera Tabárez	Casavalle 2531	Escolar.
Niélisca Liliana Herrera Tabárez	Idem.	Idem.

ANTECEDENTES REGISTRADOS

028

...///

8101768

Tram.Int.
MAP/898

///...

Leticia Herrera Tabárez	Casavalle 2531	Escolar.
Rosebel Herrera Tabárez	Idem.	Liceal.
María Socorro Herrera Tabárez	Idem.	Empl.FUNSA.
Ricardo Tabárez Silvera	Idem.	Militar del Reg. Cab.Nª 9 (Sdo.2da.)
Eduardo Silvera Tabárez	Idem.	Militar en Bn.Tras. Nª 1.
Edwin Allyson Herrera Tabárez	Idem.	Escolar.-

029/29

3101768

M.D.N.
D.G.I.D.
DPTO.IV(AA)
SEC.PERSONAL
MONTEVIDEO
31.07.91

1/32

Relación de los Documentos que contiene el sobre a nombre de Armando Ricardo Pereira Da Costa.

- Hoja de Servicios y Hechos
- Examen Médico
- 3 Contrato de Servicio
- Certificado de Jura de la Bandera
- Ficha de Ingreso
- Ficha de Identificación
- Certificado de Habilitación Policial
- Partída de Nacimiento
- Certificado de Nacimiento
- 1 Foto Carne (Blanco y Negro)
- Certificado de Antecedentes Ideologicos

FECHA 13 / 10 / 83 INICIAL (ω)
Procesado a Sistema DPX
OBSERVACIONES

27 AGO. 1991
BXX
9101769

ENTREGA
Sgto.1º
Luis Puchy

001/32

RECIBE
Cap.
Carlos Witey

190

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

S. I. D.

DTO. IV (Apoyo Logístico)

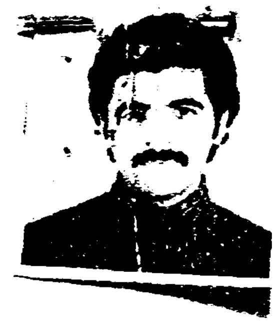
Original

Asunto: Armando Ricardo Pereira Da Costa.

Trámite Interno N.º ______

002

190



F I C H A   D E   I D E N T I F I C A C I O N

Aspirante a ingreso en: ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

Fecha: 28 de marzo de 1973.-

Nombre y Apellido: ARMANDO RICARDO PEREIRA da COSTA

Fecha de Nacimiento 17 de diciembre 1951 **Lugar:**

Cred. Cív.: Serie A.V.A. **Nº.** 15.822 **Céd. Identidad: No.** 1:270.214

Domicilio: JUAN PAULLIER 1201 Apto.5 Piso 2

Lugar donde trabajó en los últimos 5 años: -.-

FECHA 13/10/83 INICIAL (JJ)

Procesado [illegible]

OBSERVAC [illegible]

Servicios prestados: -.-

Fecha egreso: -.-

Causa de Baja: -.-

Montevideo, 28 de marzo de 1973.-

El Comandante del Cuartel General del Ejército.-

Tte. Cnel.

José D. Perez.-

003

Policía de Montevideo
Dirección Nacional
de Policía Técnica

N.° 157152

VALOR $ 1.000.oo

Don ....

10787

ha abonado la suma de MIL PESOS

por el Certificado de Conducta N.o ....

Expedición de Libreta de Conductor

TRAMITE URGENTE

Montevideo, ... de .... 29 MAR 1973 de 19........

004

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

N.o 10787

JEFATURA DE POLICIA
DE
MONTEVIDEO

F. 27-10.000-1-73

N.° 2092

CERTIFICADO DE CONDUCTA

La Jefatura de Policía de Montevideo, hace constar AL SOLO EFECTO de ser presentado ante la INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO - DIRECCION DE TRANSITO PUBLICO - (Decreto N.o 5785 de la Ordenanza Gral. de Tránsito).

Que ARMANDO RICARDO PEREIRA da COSTA

quién justificara su identidad con la Cédula N.o 1.270.214 expedida por esta Jefatura se encuentra en las condiciones requeridas por el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 23 de agosto de 1960, que se transcribe al dorso.

Montevideo, 29 de marzo de 1973

URGENTE

ALFREDO J. DRAPER
Comisario (P.E.) Jefe del
Identificación Criminal

VALIDO POR EL TERMINO DE TRES MESES

EXIGIR LA CEDULA DE IDENTIDAD

hv

005

DECRETO

ARTICULO 1º — Deróganse los Decretos de 10 de diciembre de 1918 y 6 de diciembre de 1956, sobre expedición de Certificados de Conducta por parte de las Jefaturas de Policía y en su lugar regirán las normas del presente.

ART. 2º — Los datos de los prontuariados existentes en los archivos de las Jefaturas de Policía, son reservados, quedando su uso limitado a los fines administrativos, policiales y judiciales, no expidiéndose certificados de conducta salvo las excepciones que determinen las Leyes, Decretos y Convenios Internacionales suscritos por nuestro país.

ART. 3º — En los casos previstos en el artículo anterior podrán expedirse Certificados de Conducta, cuando: A) El titular no hubiere sido procesado por la comisión de ningún delito ultraintencional o doloso, o cuando habiéndolo sido, el delito se hubiera extinguido por amnistía, gracia, rescisión, prescripción o perdón judicial. — B) Se hubiere dictado sentencia absolutoria, sobreseimiento, clausura de los procedimientos, indulto, o que, por cumplimiento de la sentencia condenatoria o vencimiento del término de vigilancia, se hayan extinguido el delito o la pena. — C) Fuera de los casos previstos, cuando hubieren transcurrido por lo menos cinco años desde la comisión del último delito y por resolución fundada de la Jefatura de Policía que actúe, de acuerdo a la investigación del caso, se suponga que el titular se ha rehabilitado.

ART. 4º — Cuando el peticionario haya sido procesado por la comisión de delitos culposos se le expedirá el Certificado con la constancia del ilícito o ilícitos que se le imputan en los últimos cinco años.

ART. 5º — A las prostitutas que hubieren cambiado de vida por matrimonio u otra circunstancia podrá otorgársele el Certificado de Conducta. A las prostitutas inscriptas se les otorgará un documento especial a los solos efectos de poder viajar.

ART. 6º — Los certificados que se soliciten para ser presentados ante las autoridades departamentales se expedirán en todos los casos, pero deberá constar en ellos los procesos y condenas por ilícitos penales imputados al peticionario en el período de los últimos cinco años.

ART. 7º — El peticionario extranjero deberá justificar en todos los casos su residencia en el país, por un término mínimo de cinco años, con la constancia establecida en el pasaporte de la respectiva nacionalidad del interesado que acredite su ingreso permanente con expresión de fecha de llegada al país, o en su lugar, la autorización de residencia definitiva otorgada de acuerdo con la reglamentación vigente en la materia. Si no lo hiciere o acreditara una residencia por plazo inferior, se le expedirá el certificado con la constancia respectiva.

ART. 8º — Los datos que obren en los archivos de las Jefaturas de Policía, obtenidos por canje, con relación a hechos ilícitos, cometidos en el extranjero, serán tomados en consideración para la expedición del certificado de que se trate.

ART. 9º — El Certificado de Conducta caducará en su validez a los seis meses de ser expedido. En los casos previstos en el Art. 6º, caducará a los tres meses.

ART. 10º — En los certificados que se expidan, se transcribirá íntegramente el presente decreto.

ART. 11º — Comuníquese, etc. — Por el Consejo: HEBER, Nicolás Storace Arrosa, Modesto Bianco Morales, secretario.

23 de Agosto de 1966.

FECHA DE ENTRADA Día Mes Año	CAUSA	LUGAR DEL HECHO	A DISPOSICION DE QUE AUTORIDAD
	006		
	SIN ANTECEDENTES		

374

REPUBLICA O. DEL URUGUAY REG.E.CIVIL 3505507 0.50 PESO

RIVERA

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS 1 PESO 007820

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE RIVERA 75450

Concejo Departamental de Rivera

Certifico: al solo efecto de la Ley

Que en el Libro "N" de Nacimientos llevado por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección de este Departamento, en el año 1951 a fojas 375 y con el número 874 consta la inscripción de Hermando Ricardo nacido el dia 17 de Diciembre de 1951 del sexo masculino en la que expresa Que es hijo legítimo de Hermando Ricardo Pereira y de Alba Vanice da Costa

Rivera, Junio 9 de 1964

Jefe de Sección
EMA NUÑEZ DE GARAGORRY

007

El que suscribe Jefe de la Sección Registro del Estado Civil, de la INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

CERTIFICA: Que en el Regristro del Estado Civil, a fojas 13 del Libro B de **MATRIMONIOS**, llevado por el Juzgado de Paz de la 1ª Sección del Departamento de Rivera, en el año 1951 existe la siguiente partida: Al margen N.o 23 Pereira Armando Ricardo da Costa Alba Vanice En la ciudad de Rivera y el día diez de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno a las once y treinta hs. ante mí Juan Eduardo Arbeleya Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Rivera, comparecen: Don Armando Ricardo Pereira de nacionalidad oriental nacido el día nueve de Junio de mil novecientos veinticinco en Rivera, 4ª sección de profesión comercio domiciliado en esta ciudad hijo de Tomás Pereira de nacionalidad oriental de estado de profesión domiciliado en fallecido y de Angela Viera de nacionalidad oriental de estado casada en 2ª nupcias de profesión labores domiciliado en el Brasil y doña Alba Vanice da Costa de nacionalidad oriental nacida el día nueve de Mayo de mil novecientos treinta y dos en Rivera 1ª sección de profesión educadora domiciliada en esta ciudad hija de Efrain da Costa Obrer de nacionalidad oriental de estado casado de profesión empleado domiciliado en esta ciudad y de Inesítez Nuñez de nacionalidad oriental de estado casada de profesión labores domiciliada en esta ciudad

Los cuales me declaran haber contraído matrimonio civil el día diez de Marzo de mil novecientos cincuenta y una según consta del expediente de matrimonio Nº 23 que tengo a la vista

Legitiman

Testigos: don Tomás Andrés Pereira de nacionalidad oriental de veintisiete años, de estado casado de profesión comisionista domiciliado en esta ciudad y don Aristides Nuñez de nacionalidad oriental de cuarenta y cuatro años, de estado casado de profesión jornalero domiciliado en esta ciudad

Leída esta acta, la firman los contrayentes y los testigos: Armando R. Pereira Alba Vanice da Costa, Tomás A. Pereira Aristides Nuñez, Juan E. Arboleya, Al margen existe la siguiente anotación; Divorcio Por sentencia dictada con fecha 13 de Mayo en los autos seguidos al efecto, el Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Rivera ha declarado disuelto el matrimonio de Don Armando Ricardo Pereira y doña Alba Vanice da Costa al que se refiere la presente acta Oficio Nº 2453 Rivera Mayo 20/1960. Saqut. Fiat. Es copia" Entre lineas. ce - treinta y dos - y una. Vale. Rivera 27 Marzo 1973.

009

EX. MEDICO

SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA — Confidencial (1)

NO APTO

DECLARACION DE HISTORIAL PERSONAL

Certifico que la información que proporcionaré a continuación, es completa y cierta. Acepto de total conformidad que cualquier omisión, o falsedad [illegible] aplicado lo ya prévisto a tal efecto en el Código Penal Militar.- La presente no genera responsabilidad ni compromiso alguno del Instituto hacia el firmante.-

Fecha 15/8/73 Nombre habitual ARMANDO PEREIRA Firma habitual [firma]

1) Quien recomienda: Grado CTE. Nombre JOSÉ PEREZ Destino JEFE DPTO. IV
2) Relación con el solicitante [tachado] AMIGO DE LA FAMILIA.-
3) Nombres y apellidos completos ARMANDO RICARDO PEREIRA DA COSTA.-
4) Documentos C.I. 1.270.214 Loc. MONT. C.C. A.V.A. 16822 Loc. MONT. C.Est. ____
5) Cambios de nombre y/o apodos RICARDO -
6) Dirección actual JUAN PAULIER 1201 APTO. 5 PISO 2.
7) Enumere todos sus domicilios anteriores desde el 1ro, de enero de 1967.- JUAN PAULIER 1201 APTO. 5 PISO 2.
8) Fecha de nacimiento 17/XII/1951 Lugar RIVERA
9) Filiación: BLANCA Estatura 1.81 Peso 64 Cabellos CAST-OSCURO Ojos VERDOSOS
10) Señas distintivas, cicatrices, etc. ____
11) Porque desea ingresar a las FF.AA.? DESEA PRESTAR SERVICIOS
12) Que función supone, cumple este Servicio.? NO SABE EXACTAMENTE
13) Porque causas se inscribe para ingreso en este Servicio.? POR RECOMENDACIÓN DEL COMANDANTE PÉREZ.-
14) Sabe ud. que la responsabilidad Penal Militar es mucho mas enérgica que la Civil, que sus responsabilidades y obligaciones son muchas, no sólo dentro de esta organización sino en la vida pública, e inclusive con sus mismos familiares, y que tampoco contará con un horario fijo que le permita el libre uso de su tiempo libre? SI
15) Que funciones espera cumplir en este Instituto. ESCRIBIENTE
16) Nombre operaciones quirurgicas a que se ha sometido. Indique fechas. APENDICITIS - ABRIL DE 1972.-

PRIORIDAD A I

Fj. 11

17) Nombre enfermedades que ha contraído. PAPERAS - SARAMPIÓN - RUBIOLA - ETC.

18) Nombre costumbres a que es adicto: Fuma SÍ Bebe NO Droga que conoce NINGUNA Otras costumbres — — —

19) A sido integrante de las FF.AA., Policia u otra repartición estatal. En caso afirmativo describa fechas, jerarquias, etc.- Causa de la baja. NO — —

Describa circunstancias del cese ó baja.- — —

21) Educación, cursos, etc., que ha realizado.

CURSOS	INSTITUTO	PERIODO	ESPECIALIDAD	APROBADO
PRIMARIA	ESC. Esc. Rivera y Artigas	1957.- 1964	—	SÍ
SECUNDARIA	Liceo Zorrilla	1965 - 1970	3 AÑOS APROBADOS	
DACTILOGRAFÍA	Acad. Baccino	1973 -	—	--- ?

22) Trabajos en los que se ha desempeñado.

	ULTIMO	PENULTIMO	ANTERIOR
presa	EDITORIAL I.U.D.E	NO	NO
rección	PARAGUAY 1321 Piso	TRABAJABA	TRABAJABA
rgo	VENDEDOR	—	—
ombre del superior inm.	Julio Gadea	—	—
usa del cese	NO HABÍA VENTAS	—	—
riodo	1972- 1973	—	—

23) No olvide que toda la información que ud. proporciona es procesable y está sujeto a lo declarado en un principio. SÍ

24) Que diario lee NINGUNO Cual se recibe en su domicilio NINGUNO

25) Que semanario prefiere NINGUNO Cual se recibe en su domicilio NINGUNO

26) Que revista acostumbra leer. TECNICAS = INTERESES Y CULTURALES Cual de ellas es suscritor o recibe periódicamente a domicilio. NINGUNA —

27) Nombre todos los clubes sociales y/o deportivos a que a estado vinculado, y que periodo.- NINGUNO

28) A que gremio o sindicato ha pertenecido. Indique fechas. A. U. [illegible]. [illegible].M(ASOCIACION URUGUAYA DE MUSICOS) - 1972 - 1973 -

29) Nombre algún club político a que está vinculado.? NINGUNO

30) Nombre países a los cuales [illegible] visitado como integrante o en representación de alguno de los tres grupos anteriores. (Club, gremio, o agrupación política). Indique fechas. NINGUNO

31) Indique algún hecho por el que ha tenido vinculación con la justicia, FF.AA., Policia, etc. NINGUNO

32) Indicar fechas y relación con el hecho (testigo, acusado, etc.).-

33) Nombre cualquier hecho que a su juicio no ha sido consultado y que considere oportuno aclarar.-

34) Datos familiares.-

NOMBRES	Fecha y Lug. Nac.	Dirección	Ocupación (Emp.)
Padre ARMANDO PEREIRA		DPTO. DE RIVERA	EMP. DE ADM. DE RENTAS
Madre ALBA V. DA COSTA		MALDONADO 1181/[illegible]	VISITADORA SOCIAL
Hermano-a			
Hermano-a			
Hermano-a			
Hermano-a			
Hermano-a			
Hermano-a			
Hermano-a			

Continuación pregunta No. 34.-

Si es casado.-

NOMBRES	Fecha y Lug. Nac.	Dirección	Ocupación (Emp.)
Conyuge			
Padre			
Madre			
Hijo-a			
Hijo-a			
Hijo-a			
Hijo-a			
Hijo-a			
Hermano-a			
Hermano-a			
Hermano-a			
Hermano-a			
Hermano-a			
Hermano-a			
Hermano-a			

Nombre las personas que conviven con el solicitante.-

NOMBRES	Fecha y Lug. Nac.	Dirección	Ocupación (Emp.)
INESTER NUÑEZ (ABUELA)		JULIO PAULLIER 1201 APTO. 5 PISO 2	JUBILADA
—	—	—	—
—	—	—	—
—	—	—	—
—	—	—	—

Nombre de la novia y personas que conviven con el .-

NOMBRE	Fecha y Lug. Nac.	Dirección	Ocupación (Emp.)

Fecha de confec. Mont. 15/ 8 /1973.- [illegible] est. realiz. por [firma]

URGENTE S/N.-

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA

Dpto. I
(A)

Montevideo, 6 de Setiembre de 1973.-

SIN ANTECEDENTES

ASUNTO: SOLICITUD DE ANTECEDENTES IDEOLOGICOS

Armando Ricardo PEREIRA DA COSTA

C.I. 1.270.314

Domicilio: Juan Paullier 1201 Piso 2 Ap.5

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA - DEPARTAMENTO I - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

0014

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA

DEPARTAMENTO I .-

Montevideo , 28 de setiembre de 1976 .-

SEÑOR JEFE DEL DEPARTAMENTO IV .-

Cúmpleme llevar a su conocimiento que de acuerdo a orden recibida de parte del Señor Sub-Director Cnel. Fons , el Sdo. Ricardo PEREIRA , de este Departamento debe ser pasado a otro. Esto obedece a problema que ya el suscrito ha tratado con usted con anterioridad . Por lo expuesto , salvo su mejor opinión , el suscrito entiende necesario poner dicho Soldado a su disposición en forma inmediata .-

Saluda a usted atentamente .-

El Jefe del Departamento I .-

Tte.Cnel.

Welner Reballo Rodríguez .-

015

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY — **EJERCITO NACIONAL**

Hoja de Servicios y Hechos de **Armando Ricardo Pereira Da Costa**

Rectificó el nombre por el de

Hijo de **Armando Pereira** y de **Alba Da Costa**

Nacido en **1ra.** Sec. Judicial del Dpto. de **Rivera** el **17** de **Diciembre** de 19**51**

Credencial Serie **A.V.A.** Nº **15822** Prontuario Nº

Ficha Censal Nº 95112171 PDAR C. I. Nº **1.290.214**

a) — Ingreso, renovaciones, cambio de destino, ascensos, deposiciones, rectificación de nombre y baja.

UNIDAD Y SUB-UNIDAD	CAUSA	CLASE	DISPUESTA EN:	DEL D	DEL M	DEL A	AL D	AL M	AL A	Cómputo D	Cómputo M	Cómputo A
S.I.D.	**Alta:Voluntario contratado por 2 años.-**	Sdo. 2da.	of. Nº 155/973 12 - BSD.	1	10	73						
"	Baja: por rotación a Sdo. 1ra.						30	8	74			
"	Alta: por rotación a Sdo. 1ra.	Sdo. 1ra.		1	9	74						
"	Baja: por cumplir contrato	Sdo. 1ra					30	9	75			
"	Alta: por renovar contrato	Sdo. 1ra		1	10	75						
"	Baja: por cumplir contrato	Sdo. 1ra					30	9	76			
"	Alta: por renovar contrato	Sdo. 1ra		1	10	76						
	Baja: mejora de sueldo						28	2	77			

—016

940176?

TOTAL DE SERVICIOS . . . .

b) — Cargos ó comisiones que ha desempeñado.

NATURALEZA DEL CARGO O COMISION	DISPUESTA POR	DEL			AL		
		D	M	A	D	M	A

c) — Partes de enfermo, convalecencias y eximido por enfermedad.

LUGAR DONDE SE ASISTE	DIAGNOSTICO	ESTADO	DEL			AL			TOTAL DIAS
			D	M	A	D	M	A	
Domicilio	Absceso Maxilomano		16	7	75	23	7	75	7
Domicilio	Neuralgia Trigeminal		12	6	76	21	6	76	9

Fórm. No. 6 Hoja 2

d) — Licencias extraordinarias

LUGAR	AUTORIDAD QUE LA CONCEDE	CAUSA	DEL			AL			Total Días
			D	M	A	D	M	A	
Domicilio	My. Roballo	Licencia Anual	7	12	73	26	12	73	20
Domicilio	My. Roballo	Turismo	6	4	74	10	4	74	4
Domicilio	My. Roballo	Licencia Anual	8	1	75	30	1	75	23
Domicilio	Cp. Maynard	Contacto enlace	16	5	75	26	5	75	10
Domicilio	Sr. Director	Licencia Anual	6	1	76	25	1	76	20
Domicilio	Sr. Director	Licencia Turismo	10	4	76	15	4	76	5

e) — Maniobras y ejercicios en campaña

INDOLE	DEL			AL		
	D	M	A	D	M	A

Fórm. No. 6 Hoja Nº 3

i) — Penas disciplinarias que se le han impuesto.

FECHA D	M	A	CLASE DE PENA	DIAS	POR ORDEN	CAUSA
26	1	74	A/S	2	My. Flores	No adoptar posición militar frente a un Superior.—
15	3	74	A/S	2	My. Reboll.	Presentarse con retardo al término de su licencia.—
21	2	75	A/S	2	My. Rebollo	No estar correctamente vestido.—
14	8	75	A/S	8	My. Rebollo	Absoluta falta de formalidad en el trato a un Clase
10	10	75	A/S	2	Cap.(PAM) Muñoz	Falta de cuidado con el armamento.—
6	2	76	A/S	4	My. Díaz	PRESENTARSE CON RETARDO AL TERMINO DE SU LICENCIA.—
18	3	76	A/S	10	Sr. Director	FALTA DE CONTROL EN LOS PUESTOS ASIGNADOS NO CONSTATANDO DAÑOS OCASIONADOS EN VEHÍCULOS.—
27	3	76	A/S	2	Cbo. Viera	No presentarse al Sgto. de Gdia. al regresar de una comisión asignada por un Señor Jefe.—
22	9	76	A/S	2	My. Rebollo	Falta de tenacidad en su trabajo.—
8	11	76	A/R	5	Cte.Ca.Per.	– Cobrar con déficit.—
24	11	76	A/S	3	May.Vallejo	– Estando apostado no entregar novedades al ser recorrido su puesto.—
12	1	77	A/S	2	Cte.Cá.Pers.	– Interpretar mal una órden motivando atrasós en tareas administrativas de la Sec.Habilitación.—
14	1	77	A/S	3	Cte.Cá.Pers.	– Hacer una aclaración fuera de lugar al ser sancionado.—
17	1	77	A/S	3	Cte.Cá.Pers.	– Retirarse incorrectamente luego de hablar con un Superior.
21	1	77	A/S	2	Sgto.1ro.Collins	– Pretender hacer una aclaración indebida, al serle impartida una órden.—
14.	2.	77	A/S	3.	Cbo.Da Silva	–Faltar 18' al término de su licencia.—

Form. Nº 6

Hoja Nº 4

Ministerio de Defensa Nacional.-
(Unidad)

Servicio de Información de Defensa.-
(Sub-Unidad)

Resultados de los ejercicios de tires de instrucción de ....

FECHA			CLASE DE ARMA	Nº. de Tiro	N.º de Disparos	Impactos	Clasificación del Tiro	CLASIFICACION COMO TIRADOR	OBSERVACIONES
D	M	A							
21	8	75	M-1 .30	1	15	7			
21	8	75	Pist. 9 m/m	2	5	2			
18	9	75	Pist. 9 m/m	3	5	5			
18	9	75	M-1 .30	4	10	5			

020

FORM. Nº 6 HOJA 5

j — Calificación de aptitudes, por el período **1ro.** de **Octubre** de 19**73** al **30** de **Noviembre** de 19**75**

	Instrucción Militar	7.50	(Siete cincuenta)
Capacidad Militar 7.33	Espíritu Militar	7.50	(Siete cincuenta)
(Siete treinta y tres)	Carácter	7.00	(Siete)

Conducta 7.00 (Siete)

Físicas 8.00 (Ocho)

JUICIO CONCRETO: **Rendimiento aceptable. Puede y debe mejorar, sobre todo en lo referente a formas externas de la conducta. Subordinado.-**

CALIFICACION SINTETICA **Bueno**

Montevideo, 30 Noviembre de 19**75**

El Jefe del Departamento I

Tte.Cnel.

Julio A. Rodríguez Buratti

Conforme

El Sub-Director Administrativo del S.I.D.-

Capitán de Navío(CG)

Omar C. Volpe

Vº Bº

El Director del S.I.D.

General

Amauri E. Prantl

NOTIFICADO: Conforme

Sdo.1ra.

Armando R. Pereira

j — Calificación de aptitudes, por el período .... de .... de 19...... al .... de .... de 19......

	Instrucción Militar	
Capacidad Militar	Espíritu Militar	
	Carácter	

Conducta

Físicas

JUICIO CONCRETO:

CALIFICACION SINTETICA

de de 19

El Cte.

Conforme

El 2º Jefe

Vº Bº

El Jefe

0021

NOTIFICADO:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.
SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA.

El que suscribe, Jefe del Departamento IV. del Servicio de Información de Defensa, CERTIFICA que el Sdo.2da. Armando Ricardo Pereira Da Costa ...., cumplidos los plazos que de acuerdo al Decreto del Poder Ejecutivo(Ministerio de Defensa Nacional) No. 5967 estipula el R.G.S. 21 en su artículo 14 del C.P.M.; conoce los derechos y deberes militares que le competen, en un todo de acuerdo con la Instrucción que se le impartiera y que a continuación se detalla:

- C.P.M. : Parte General, Art.3 y 4 y Cap.III y IV.-
- De los Delitos, Cap.I al VIII(Inclus.)
- C.M. : Título IV Cap.I.-
- R.G.S. 21: De la Disciplina, Cap. I,II,IV y V.- Servicios Internos Art.352, siguientes y concordantes.- Art.465 y 521 al 545 (Inclusive).-

Para constancia y ratificación de lo expresado el Soldado 2da. de referencia firma la conformidad al pié de las del suscrito.-

Montevideo, 1 de Noviembre de 1973.-

Por el Jefe del Dpto. IV.-

Cap.(NDB) ....

Oscar Vallejo

RECIBI: ....

Sdo.2da. [signature]

Ricardo Pereira

022

9101769

ombre Armando R. Pereira Núm.
Procedencia M.D.N Doctor
Color Vogel 3 Densidad Albúmina NO CONTIENE
Aspecto Límpido Reacción Glucosa 9 g‰
Acetona Sangre Vol. 24 H.
Ac. Diacético Bilis Urobilina
Microscópico 023

ORINA

Sanidad FF.AA. - Laboratorio
Aif. (SMF)
Montevideo, 27-8-73 EDITH VAIRO

Nombre Armando Pereira. Núm. 131.
Procedencia MDN. Doctor

LIQ. CEF. RAQUIDEO	SANGRE
Racc. Nonne Appelt.	
" Pandy	Antígeno Bordet NEGATIVA
Albúmina	Müller
Citología	Kahn
Observaciones	024 (S.M.F.)

SEROLOGIA

Sanidad Militar - Laboratorio
Montevideo, 24. VIII. 73.

A (II)
Rho: Neg.

NO APTO

No Apto: diabetes mellitus subclínica.

Alf. (SM-M) JOSE I. DIFILIPPO

9101769.

NO APTO 025

NO APTO

Año de la Orientalidad

El Director del L.M. "Gral. Artigas" *CERTIFICA que el* Sdo. 1ª

Don Armando Pereira *prestó en el día de hoy, en acto público y solemne, JURAMENTO DE FIDELIDAD A LA BANDERA NACIONAL, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 28. de la Ley de Instrucción Militar Obligatoria N.o 9.943 de Julio de 1940.*

LICEO MILITAR "GRAL. ARTIGAS" R. O. del U.

Montevideo *Junio 19 de 1975*

El Director del L.M. "Gral. Artigas"

Coronel [signature]

ROBERTO E. BUERO

Firma del Jefe o Director

026

REPUBLICA O. DEL URUGUAY EJERCITO NACIONAL

CONTRATO DE SERVICIO

Yo **Armando Ricardo Pereira Da Costa** Credencial Cívica Serie **A.V.A.**

Nº **15822**, Prontuario Electoral Nº ______, me comprometo a:

A). — Servir como voluntario contratado por el término de **dos**, años a partir del día primero de **Octubre** de mil novecientos **setenta y tres** hasta el día treinta de **Setiembre** de mil novecientos **setenta y cinco**

B). — Aceptar y cumplir con las leyes, decretos, reglamentaciones y demás disposiciones vigentes y que se dicten, con respecto a los integrantes de las Fuerzas Armadas.

C). — Someterme a todos aquellos tratamientos médicos, vacunación, y revacunaciones que, con carácter profiláctico dispongan los servicios de Sanidad Militar.

Yo **Coronel Ramón Trabal** en mi calidad de **Director del Servicio de Información de Defensa** y en representación del Estado, declaro que éste se compromete a:

A). — Reconocer al ciudadano **Armando Ricardo Pereira Da Costa** como voluntario contratado el que, por lo tanto gozará de todos los derechos que consagran las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones actualmente en vigor y las que se dicten en el futuro.

B). — Otorgarle la baja una vez extinguida la vigencia del presente contrato, salvo en los casos previstos en el Artículo 340 de la Ley Orgánica Militar Nº 10.757 pudiendo efectuarse la renovación del mismo de común acuerdo de las partes.

El presente contrato quedará cancelado con anterioridad a la fecha de vencimiento cuando:

a). — El contratado se encuentre comprendido en las causales de baja que establecen las leyes, decretos reglamentos y demás disposiciones actualmente en vigor y las que se dicten en el futuro.

b). — El contratado lo solicite, lo que será concedido por la autoridad respectiva, siempre que las causales invocadas sean consideradas y justas, y no perjudiquen el servicio.

027

Se extiende el presente en Montevideo,
a los un días del mes de Octubre de
mil novecientos setenta y tres

El Director del S.I.D.-
Coronel
(Representante del Estado)
Ramón Trabal

Sdo.2da.
(Firma del contratado)
Ricardo Pereira Da Costa

I. D. P. D.

028

910176P

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

REPUBLICA O. DEL URUGUAY — EJERCITO NACIONAL

CONTRATO DE SERVICIO

Yo **ARMANDO RICARDO PEREIRA DA COSTA** Credencial Cívica Serie **A.V.A.**

Nº **15.822** me comprometo a:

A). — Servir como voluntario Contratado por el término de **un** años a partir del día primero de **OCTUBRE** de mil novecientos **SETENTA Y CINCO** hasta el día treinta de **SETIEMBRE** de mil novecientos **SETENTA Y SEIS**

B). — Aceptar y cumplir con las leyes, decretos reglamentaciones y demás disposiciones vigentes y que se dicten, con respecto a los integrantes de las Fuerzas Armadas.

C). — Someterme a todos aquellos tratamientos médicos, vacunación, y revacunaciones que, con carácter profiláctico dispongan los servicios de Sanidad Militar.

Yo **Capitán de Navío(CG) Juan C. Volpe** en mi calidad de **Sub-Director Administrativo del Servicio de Información de Defensa.-** y en representación del Estado, declaro que éste se compromete a:

A). — Reconocer al ciudadano **Armando Ricardo Pereira Da Costa** como voluntario contratado el que, por lo tanto gozará de todos los derechos que consagran las leyes, decretos reglamentos y demás disposiciones actualmente en vigor y las que dicten en el futuro.

B). — Otorgarle la baja una vez extinguida la vigencia del presente contrato, salvo en los casos previstos en el Artículo 340 de la Ley Orgánica Militar Nº 10.757 pudiendo efectuarse la renovación del mismo de común acuerdo de las partes.

El presente contrato quedará cancelado con anterioridad a la fecha de vencimiento cuando:

a). — El contratado se encuentre comprendido en las causales de baja que establecen las leyes, decretos reglamentos y demás disposiciones actualmente en vigor y las que se dicten en el futuro.

b). — El contratado lo solicite, lo que será concedido por la autoridad respectiva, siempre que las causales invocadas sean consideradas y justas, y no perjudiquen el servicio.

029

9101768

Se extiende el presente en Montevideo,

a los un días del mes de Octubre de

mil novecientos setenta y cinco.-

El Sub-Director Administrativo del S.I.D.
Capitán de Navío(CG)
Representante del Estado
Juan C. Volpe

Sde. 1ra.
(Firma del contratado
Armando R. Pereira

I. D. P. D.

I. C. J.

MONTEVIDEO

(ARTICULOS Nos 11, 12 ... 13 de SETIEMBRE de 1...

...: Credencial Cívica Serie A.V.A. No 15822

... 28 Noviembre de 1971

Montevideo

... 601

Lista ... 129

Capitán de Navío(CG) Juan C. Volpe

030

810176P

REPUBLICA O. DEL URUGUAY **EJERCITO NACIONAL**

CONTRATO DE SERVICIO

Yo ARMANDO RICARDO PEREIRA DA COSTA, Credencial Cívica Serie A.V.A.
N.º 15.822, Prontuario Electoral N.º ..., me comprometo a:

A). - Servir como voluntario contratado por el término de 1 años a partir del día primero de OCTUBRE de mil novecientos setenta y seis hasta el día treinta de SETIEMBRE de mil novecientos setenta y siete.

B). - Aceptar y cumplir con las leyes, decretos, reglamentaciones y demás disposiciones vigentes y que se dicten, con respecto a los integrantes de las Fuerzas Armadas.

C). - Someterme a todos aquellos tratamientos médicos, vacunación, y revacunaciones que, con caracter profilático, dispongan los servicios de Sanidad Militar.

Yo Coronel(PAM) José U. Araújo en mi calidad de Sub-Director Administrativo del Servicio de Información de Defensa y en representación del Estado, declaro que éste se compromete a:

A). - Reconocer al ciudadano Armando Ricardo Pereira Da Costa como voluntario contratado el que, por lo tanto gozará de todos los derechos que consagran las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones actualmente en vigor y las que se dicten en el futuro.

B). - Otorgarle la baja una vez extinguida la vigencia del presente contrato, salvo en los casos previstos en el Artículo 340 de la ley Orgánica Militar N.º 10.757, pudiendo efectuarse la renovación del mismo de común acuerdo de las partes.

El presente contrato quedará cancelado con anterioridad a la fecha de vencimiento cuando:

a). - El contratado se encuentre comprendido en las causales de baja que establecen las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones actualmente en vigor y las que se dicten en el futuro.

b). - El contratado lo solicite, lo que será concedido por la autoridad respectiva, siempre que las causales invocadas sean consideradas razonables y justas, y no perjudiquen el servicio.

031 9101768

Se extiende el presente en Montevideo,

a los un **días del mes de** Octubre **de**

mil novecientos setenta y seis

El Sub-Director Administrativo del S.I.D.-

Coronel (P.A.)

(Representante del Estado)

José U. Araújo

Sdo. Tra.

(Firma del contratado)

Armando R. Pereira

I. D. A. D.

032/32

910176P.

RESERVADO

FUERZA AEREA COMANDO GENERAL SERVICIO DE INFORMACION	Sección:	Hoja: 1
	Evaluación: -	Fecha: 21/08/91

DOCUMENTO: **INFORME Nro.021/91**

ASUNTO: Contesta Pedido de Información No.29/91.-

De:	Para:
DIOR.SERV.INF. F.AEREA	DIREC.GRAL.INF.DEFENSA

TEXTO:

Referente a las personas mencionadas se registra:

REFERENTE A: MORALES LAMANNA, Efrain

REGISTRAMOS: MORALES, Efrain

-Afiliado al P.C.U. desde el 8/6/68 con el No.32002 Secc.Rivera Ciudad.- 32 años en la fecha.- Profesión: mecánico y Domicilio: Brasil 789 (RIVERA).-

---

De las demas personas no se registran anotaciones.-

FUERZA AEREA DIRECTOR SERV. DE INFORMACION REPUBLICA O. DEL URUGUAY

EL DIRECTOR DEL SERVICIO INFORMACION FUERZA AEREA
CORONEL(AV)
JUAN A. RODRIGUEZ SENA.-

BIOGRAFIADO
Conocimiento
20/11/91

MINISTERIO ... 28 AGO. 1991
ANTECEDENTES
9101813

Pasa a Archivo

001/1

Imprenta SASFA IV/91 (300)

RESERVADO

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRET.
Fecha de Entrada 26 AGO. 1991
Pasa a
Nº. de Identificación 9101270

M.D.N.
D.G.I.D.
DPTO.IV(AA)
SEC.PERSONAL
MONTEVIDEO
30.07.91 N°50

Relación de los Documentos que contiene el sobre a nombre de Marianne Jacqueline Pezzolano Lesieur.

- Hoja de Servicios y Hechos
- 2 Ficha Verde con Datos Personales
- Certificado de Entrega de Material Militar
- Certificado de Baja
- Copia del Carne Militar
- 3 Contrato de Servicios
- Certificado de Habilitación Policial
- Examen Médico
- Certificado de Jura de la Bandera y Enseñanza Secundaria
- Certificado de Estudios
- Partida de Nacimiento
- 5 Fotos Carne (Blanco y Negro)
- Ficha de Ingreso
- Certificado de Instrucción Militar
- Certificado de Estudios de Frances
- Carta de Recomendación

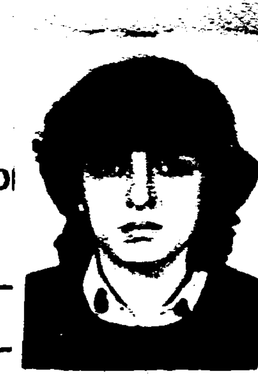
MINISTERIO ... AL
Dirección ...
28 AGO. 1991
9101875

001/56.

006

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EJERCITO NACIO[NAL]



Hoja de Servicios y Hechos de MARIANNE JACQUELINE PEZZOLANO LESIEUR

Rectifico el nombre por el de

Hijo de ADHEMAR PEZZOLANO y de LILIANE LUCIENNE MADELAINE LESIEUR

Nacido en Sec. Judicial del Dpto. de el 7 de Enero de 19 62

Credencial Serie BZA No. 29902 Prontuario No

Ficha Censal No

al Ingreso, renovaciones, cambio de destino, ascensos, deposiciones, rectificación de nombre y baja

UNIDAD Y SUB-UNIDAD	CAUSA	CLASE	DISPUESTA EN	DEL			AL			Computo		
				D	M	A	D	M	A	D	M	A
S.I.D.	ALTA: Voluntaria contratada por		O.S.I.D									
	2 años como Sdo.2da.	Sdo.2da.	No. 40/982	1	10	82						
S.I.D.	BAJA: Por mutación a Sdo.1ra.						30	10	82			
S.I.D.	ALTA: Por mutación a Sdo.1ra.		O.S.I.D.									
			N° 44/982	1	11	82						
S.I.D.	BAJA: Por cumplir contrato	Sdo.1a.					30	9	84			2
S.I.D.	ALTA: Por renovar contrato	Sdo.1a.		1	10	84						
S.I.FF.AA.	BAJA: Por cumplir contrato	Sdo.1a.					30	9	85			1
S.I.FF.AA.	ALTA: Por renovar contrato	Sdo.1a.		1	10	85						
S.I.FF.AA.	BAJA: Por "Mejora de sueldo"	Sdo.1a.					31	8	86			
	Conducta Buena.-											

910 1 8 1 5

TOTAL DE SERVICIOS 3 Años, 10 Meses.-

b) Cargos o comisiones que ha desempeñado.

NATURALEZA DEL CARGO O COMISION	DISPUESTA POR	DEL			AL		
		D	M	A	D	M	A
Escribiente de Sección Analista/Encargada de Secretaría Secc. Analistas.Ayte.Analista Político/Datos biográficos.-		1	10	82	31	3	86

c) Partes de enfermos, convalecencias y eximido por enfermedad.

LUGAR DONDE SE ASISTE	DIAGNOSTICO	ESTADO	DEL			AL			TOTAL DIAS
			D	M	A	D	M	A	

9101815

d) Licencias extraordinarias.

LUGAR	AUTORIDAD QUE LA CONCEDE	CAUSA	DEL			AL			Total Dias
			D	M	A	D	M	A	
Domicilio	Sr.Director	Licencia Anual	17	2	83	25	2	83	9
Rocha (La Paloma)	Sr.Director	Licencia Anual	1	2	84	27	2	84	25

e) Maniobras y ejercicios en campaña.

INDOLE	DEL			AL		
	D	M	A	D	M	A

9101815

004

-Calificación de aptitudes, por el período 1 de octubre de 19 82 al 30 de noviembre de 1982

	Instrucción Militar	8.00	(ocho cero cero)
Capacidad Militar 8.00	Espíritu Militar	8.00	(ocho cero cero)
(ocho cero cero)	Carácter	7.50	(siete cinco cero)

Conducta 8.50 (ocho cinco cero)

Físicas 9.00 (nueve cero cero)

JUICIO CONCRETO: Buena compañera. Correcta y subordinada. Educada y sociable. No obstante el corto tiempo de servicios prestados ha evidenciado inteligencia y deseos de bien servir.- Con claro concepto en el desempeño de sus obligaciones.

CALIFICACION SINTETICA MUY BUENO

Montevideo, 30 de noviembre de 1982

EL JEFE DE LA SECCION ANALISTAS
Tte. Cnel. GERMAN CARBONE

V.° B.°
EL 3ER. SUB DIRECTOR DEL S.I.D.
C/N (CG) HECTOR LENA

NOTIFICADO: CONFORME
Sdo. 1ra. Marianne PEZZOLANO

j) — Calificación de aptitudes, por el período 01 de Diciembre de 19 82 al 30 de Noviembre de 19 83

	Instrucción Militar	9.00	(nueve cero cero)
Capacidad Militar 9.00	Espíritu Militar	9.00	(nueve cero cero)
(nueve cero cero)	Carácter	9.00	(nueve cero cero)

Conducta 9.00 (nueve cero cero)

Físicas 9.00 (nueve cero cero)

JUICIO CONCRETO: Muy activa. Correcta y subordinada. Educada y sociable. Inteligente. Con claro concepto en el desempeño de sus obligaciones y sentimiento profundo del deber. Muy capacitada para el ejercicio de las funciones específicas de la repartición.

CALIFICACION SINTETICA MUY BUENO

Montevideo, 30 de Noviembre de 19 83

El Jefe de Analistas
Tte. Cnel. Germán C. Carbone

V.° B.°
Sub Director S.I.D.
Cnel. Juan C. Curutchet

NOTIFICADO: CONFORME
Sdo. 1ra. Marianne Pezzolano

9101815

005

j)—Calificación de aptitudes, por el período 01 de Diciembre de 1983 al 30 [illegible]viembre de 1984

	Instrucción Militar	9.00
Capacidad Militar 9.00	Espíritu Militar	9.00
	Carácter	9.00

Conducta 9.00

Físicas 9.00

JUICIO CONCRETO: Buena compañera, correcta y subordinada, muy educada y muy sociable. Con gran inteligencia y rapidez de concepto, ha demostrado a lo largo del año tener sentimiento profundo del deber y un alto grado de sensibilidad en el desempeño de su función específica conducente al buen cumplimiento de la misión asignada al Departamento.

CALIFICACION SINTETICA MUY BUENO

Montevideo, 30 de Noviembre de 1984

El Cte. de

(Sello: JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE — ANALISTAS — República O. del Uruguay)

El Jefe de Analistas
Tte. Cnel.
Eduardo Caussi

V.° B.°

(Sello: JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE — SUB DIRECTOR — República O. del Uruguay)

El Sub Director de Ejército del S.I.FF.AA.
Coronel
Ramón R. Albornoz

NOTIFICADO: CONFORME
Sdo. 1ra. Marianne Pezzolano
Marianne Pezzolano

j)—Calificación de aptitudes, por el período .... de .... de 19..... al ..... de .... de 19.....

	Instrucción Militar	
Capacidad Militar	Espíritu Militar	
	Carácter	

Conducta

Físicas

JUICIO CONCRETO:

CALIFICACION SINTETICA

de de 19

El Cte. de

Conforme.
El 2.° Jefe

V.° B.°
El Jefe

NOTIFICADO:

9101815

006

INDICE DE ANEXOS Y DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

Nro. DE ORDEN	ESPECIFICACION DE LA PIEZA	NRO. DE FOJAS
1	-Formularios del Nro.1 al Nro.6.-	6 (Seis).-

Montevideo, 02 de Setiembre de 1986.-

El Jefe de Personal

Mayor

Rodolfo Urrutia.-

(B)

Nombres Padre: ADHEMAR PEZZOLANO

Nombres Madre: LILIANE LUCIENNE MADELAINE LESIEUR

Fecha Nacimiento: 07.01.62 Lugar: 23a.Secc.Jud.Montevideo

Conocimientos Culturales y Profesionales: Secundaria, Preparatorio de Agronomía (Faltan 2 materias) y Secretariado José P.Varela

Oficios o Idoneidad:

Direcciones:

Fecha: 01.11.82 : Avda.Sayago 1198 Tel.39.32.64

Fecha: :

Fecha: :

Fecha: :

Fecha: :

Fecha: :

Fecha: :

Observaciones: Propietaria 9101915

008

(A)

J.C.J.

S.I.D.

DEPARTAMENTO IV

SECCION PERSONAL

Nombres: MARIANNE JACQUELINE

Apellidos: PEZZOLANO LESIEUR

C. I. No. 1.554.085 C. C. No. B.Z.A. Serie: 29902

C. Militar: 030024 Grupo Sangre: 0.Pos.

Ascensos: Ingreso: 01.10.82 Sdo. 1ra: 01.11.82

Cbo. 2da: Cbo. 1ra. Sgto:

Sgto. 1ro: s/o. Mayor:

E. Civil: Soltera Nombre Conyugue:

Nombres hijos:

9101915

009

REGISTRO PERSONAL

TROPA y Bf. PERSONAL — EME. Aytia. Gral.

1. APELLIDOS - NOMBRES: MARIANNE JACQUELINE PEZZOLANO LESTEUR

4. LUGAR DE NACIMIENTO	SECC. JUDICIAL	5. FECHA DE NACIMIENTO	6. SEXO
MONTEVIDEO	23ava.	07/01/62	Fem.

7. FECHA INGRESO AL E.	8. ESPECIALIDAD QUE REVISTA	9. ESTADO CIVIL	GRUPO SANGUINEO
01/10/82	Escribiente	Soltera	O - Pos

10. CREDENCIAL CIVICA Serie BZA No. 29902 — 11. CEDULA IDENTIDAD 1.554.085 No. Depto. Montevideo — 12. CARNE MILITAR 030024

13. LIBRETA DE CONDUCIR Menor No. Civil Categ. A No. 405.446 Depto. Montevideo — 14. PRONTUARIO

CUTIS	OJOS	CABELLOS	ESTATURA	PESO
Blanco	Marrones	Castaños	1.57	57

SEÑAS PARTICULARES

FOTO

FECHA DE TOMA

EDUCACION - PROFESIONALES

MES Y AÑO desde	hasta	15. PRIMARIA - SECUNDARIA - PREPARATORIA - UNIVERSITARIA (laica, privada, religiosa) (nombre y ubicación)	GRADO
1968	1974	Primaria - Liceo Francés	
1975	1977	Secundaria - Liceo Francés	
1978	1980	Preparatorios - Colegio y Liceo Sagrada Familia	

16. OTRAS PROFESIONES o ESPECIALIDADES

1981	1982	Secretariado Ejecutivo - Colegio y Liceo José Pedro Varela

17. ACTIVIDADES DOCENTES civil — materia — lugar

18. ACTIVIDADES DOCENTES militar — materia — lugar

19. IDIOMAS

IDIOMA	HABLA excel.	bueno	regl.	REDACTA excel.	bueno	regl.	LEE excel.	bueno	regl.	COMPRENDE excel.	bueno	regl.
Francés		Si			Si			Si			Si	
Inglés			Si		Si			Si			Si	

20. CONDECORACIONES Y DISTINTIVOS — Título — Otorgada por — O.C.G.E. — fecha

21. ANTERIOR EMPLEO U OCUPACION

22. BAJA FECHA 31AGO86 — CAUSA Mejora de sueldo

CONDUCTA Buena — AUTORIZADA — FECHA REINGRESO

910 13 15

DOMICILIO ANTERIOR (tenor a lapiz) — ciudad — Dpto. — Tel.

ACTUAL Av. Sayago 1198 — ciudad Montevideo — Dpto. Montevideo — Tel. 393264

2. ARMA O SERVICIO: S.I.M. - A.A.

3. NUMERO CLASIFICACION

010

918101G

23. PROMOCIONES

	O.C.G.E.	fecha		U.C.G.E.	fecha
APZ.			CBO. 1º		
SDO. 2º		01/10/82	SGT.		
SDO. 1º		01/11/82	SGT. 1º		
CBO. 2º			S/O MAY.		

24. CURSOS PASAJE DE GRADO

	O.C.G.E.	fecha
para CBO.		
para SGT.		
para SGT. 1º		

25. OTROS CURSOS

características	lugar	O.C.G.E.	fecha

26. DESTINOS

UU., Inst. Repart.	O.C.G.E.		

27. EN COMISION

lugar	desde	hasta

28. OTROS SERVICIOS

lugar	desde	hasta

29. PASE A LA JUSTICIA

motivo	M	C	fecha	libertad	condena

30. MISIONES AL EXTRANJERO

motivo	lugar	O.C.G.E.	desde	hasta

31. DATOS FAMILIARES

Lugar y fecha casamiento (1º) ____ (2º) ____

Relación		Lugar y fecha nacimiento	Domicilio		Fecha fallecido
PADRE	Adhemar Pezzolano	17/08/34	Av. Sayago 1198		
MADRE	Liliane Lesieur	14/10/38	Av. Sayago 1198		
ESPOSA					

HIJOS

Nombre	Lugar y fecha nacimiento	Fecha fallecido	Nombre	Lugar y fecha nacimiento	Fecha fallecido

OBSERVACIONES

011

910181S

Montevideo: 2 de Setiembre de 1986

Se destruye por Baja

[illegible]

[illegible]

JUNTA DE [illegible] INFORMACION [illegible]

URUGUAY[illegible]

República O. del Uruguay

GRADO

DATOS PERSONALES				
SEXO	CUTIS	OJOS	CABELLO	PESO

DOMICILIO

Calle ________

Número ________

Teléfono ________

SECCION POLICIAL

PADRE

MADRE

CONYUGE

HIJOS

9101815

012

INTRODUZCA CAMARA →	NUMERO	DOMICILIO ANTERIOR	INGRESO AL EJERCITO

	MUTACIONES Y ASCENSOS	DESTINOS	CURSOS
CODIGO CUTIS B- BLANCO N- NEGRO T- TRIGUEÑO	APRENDIZ		CABO
	SOLDADO 2º		SARGENTO
	SOLDADO 1º		SARGENTO 1º
OJOS A- AZULES N- NEGROS C- CASTAÑOS V- VERDES	CABO 2º		
	CABO 1º		
	SARGENTO		
CABELLOS T- ROJO C- CASTAÑO G- GRIS N- NEGRO R- RUBIO	SARGENTO 1º		91019 15
	S/O MAY.		
		013	

J.C.J.

S.I.FF.AA.

ANALISTAS

280900AGO86

N.I. Nº 191 - SEÑOR SUB-DIRECTOR DE EJERCITO DEL S.I.FF.AA.

A los efectos que estime pertinente, elevo a usted la solicitud presentada por el Sdo.lra. Marianne Pezzolano.

Atento a lo expuesto precedentemente y no afectando el normal funcionamiento del Departamento, el suscrito considera que podría accederse a lo solicitado.

Saluda a usted atentamente

El Jefe de Analistas

Tte.Cnel.

Eduardo Caussi

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE - SERVICIO DE INFORMACION DE LAS FF.AA. - ANALISTAS - República O. del Uruguay

Montevideo, 28 de agosto de 1986.-

T.I.Nº 086/86. SEÑOR SUB-DIRECTOR DE LA ARMADA DEL S.I.FF.AA.-

1.1.v.

Remito a usted la solicitud adjunta del Sdo.lra. Marianne Pezzolano.-

Saluda a usted atentamente.-

Coronel

Ramón B. ALbornoz

SUB DIRECTOR - República O. del Uruguay

9101815

Montevideo, 29 de agosto de 1986.-

T.I.Nº 196/86.-

1.1.v.

Autorizado como se solicita, pase al Señor Jefe del Departamento IV(AA).-

El Sub-Director de la Armada del S.I.FF.AA.-

C/N(C.G.)

ALTAMIRANO

S.I.FF.AA.
SECRETARIA SUB-DIRECCION
FECHA: 29-08-86
PASA A: III
R. SALIDA: 1301

SUB DIRECTOR - República O. del Uruguay

014

Montevideo, 29 de agosto de 1986.

Pase al Sr. Jefe de Personal a sus efectos.

El Jefe del Departamento IV(AA)

Tte.Cnel.

CASTROMAN

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE
SERVICIO DE ... DE LAS FF.AA.
... MESA CENTRAL
Fecha de Entrada 29/8/86
Fecha de salida
Pasa a Personal
Nº de ... 582

r.a.v.

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE
JEFE DEPARTAMENTO IV
República O. del Uruguay

0101815

015

J.C.J.

S.I.FF.AA.

ANALISTAS

280845AGO86

SEÑOR JEFE DE LA SECCION ANALISTAS:

Sdo.1ra. Marianne Pezzolano, Cédula de Identidad Nº 1.554.085, actualmente prestando servicios en el departamento a su mando, ante usted se presenta y solicita:

Se le tramite por donde corresponda su baja del Ejército Nacional, por mejora de sueldo.

Motiva dicha solicitud el hecho de que la suscrita comenzaría a desempeñar funciones en Survey Center el 1º de setiembre del corriente año, percibiendo inicialmente un sueldo de N$ 20.000 con posibilidades concretas de mejorar inmediatamente.

Sdo.1ra. Marianne Pezzolano.

Marianne Pezzolano

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE
SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA

MONTEVIDEO,

Por la presente dejo constancia que en la fecha he entregado todo material de índole militar, relacionado con las funciones que cumplía hasta el presente en este Servicio.-
Además declaro que no revelaré ninguna Información Clasificada a menos que se me ordene por parte de la Dirección de este Servicio, ateniéndome si asi lo hiciera a lo dispuesto en el C.P.M. Arts.300, 301 y 302.-

Sdo.1ra. Marianne Pezzolano
Marianne Pezzolano

El Jefe del Departamento IV(AA)
Tte.Cnel:
Mario H. Castromán

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE - SERVICIO DE INFORMACION - República O. del Uruguay

9101815

017

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE
SERVICIO DE INFORMACION DE LAS FF.AA.

DEPARTAMENTO IV(AA)
SECCION PERSONAL

Montevideo, 31 de Agosto de 1986

Todo el MATERIAL o DOCUMENTACION perteneciente al Servicio tiene el carácter de CLASIFICADO .-

"Sabiendo que el éxito de nuestro trabajo puede ser garantizado solamente por el mantenimiento del Secreto, me obligo bajo palabra de Honor:

- 1) A tratar y considerar muy confidencial todo lo concerniente a mi trabajo.-
- 2) Me obligo a no revelar al público el objeto o la clase de mi trabajo ni a otra persona ajena al Servicio, ni a otras autoridades oficiales.-
- 3) A no informar a personas ajenas al Servicio, oficinas o autoridades oficiales de asuntos que he llegado a conocer en mi trabajo.-

Se que esta obligación es válida también despues de dejar el Servicio y que una violación de esta obligación puede tener consecuencias penales para mi.- Voy a emplear todas mis fuerzas y posibilidades para llegar al mejor éxito.- Voy a aplicar toda la cautela en mi trabajo y no eludiré inconvenientes para lograr la seguridad de las oficinas y de mi persona.-

- 4) Conozco las penalidades establecidas en:

Art.C.P. 163 (Revelación de Secretos) .-

"El funcionario público que con abuso de sus funciones, revelare hechos, publicare o difundiere documentos, por él conocidos o poseídos en razón de su empleo actual o anterior que deban permanecer secretos, a que facilitare su conocimiento, será castigado con suspensión de 6 meses a 2 años".-

Art.C.P. 300 (Conocimiento fraudulento de documentación secreta).-

"El que por medios fraudulentos, se enterase del contenido de documentos públidos o privados;por su propia naturaleza debieran permanecer secretos y que no constituyeran correspondencia, será castigado, siempre que del hecho resultaren perjuicios, con multas de 100 a mil pesos".-

Art. C.P. 301 (Revelación de documentos secretos)

"El que, sin justa causa, revelare el contenido de los documentos que se mencionan en el artículo precedente, que hubieran llegado a su conocimiento en el establecido en otra forma delictuosa, será castigado con tres meses a tres años de penitenciaría".-

Art.C.P. 302 (Revelación de secretos profesionales)

"El que sin justa causa revelare secretos que pudieran llegar a su conocimiento en virtud de su profesión, empleo o comisión será castigado, cuando el hecho causare perjuicio con multa de cien a dos mil pesos".-

Sdo.1ra. [signature]

Marianne Pezzolano

El Jefe del Dpto.IV(AA) DEL S.I.FF.AA.
Tte.Cnel. [signature]

9101315

018

(90)

REPÚBLICA O. DEL URUGUAY — EJÉRCITO NACIONAL

CONTRATO DE SERVICIO

Yo MARIANNE JACKELINE PEZZOLANO LESIEUR, Credencial Cívica Serie B.Z.A. No. 29902, Prontuario Electoral No. ...., me comprometo a:

A.— Servir como voluntario contratado por el término de 1 años a partir del día primero de octubre de mil novecientos ochenta y cinco hasta el día treinta de setiembre de mil novecientos ochenta y seis

B.— Aceptar y cumplir con las leyes, decretos, reglamentaciones y demás disposiciones vigentes y que se dicten, con respecto a los integrantes de las Fuerzas Armadas.

C.— Someterme a todos aquellos tratamientos médicos, vacunación, y revacunaciones que, con carácter profiláctico, dispongan los servicios de Sanidad Militar.

Yo Tte.Cnel.Fermín R.Vázquez en mi calidad de Jefe del Dpto.IV(AA) del Servicio de Información de las FF.AA. y en representación del Estado, declaro que éste se compromete a:

A.— Reconocer al ciudadano Marianne Jackeline Pezzolano Lesieur como voluntario contratado el que, por lo tanto gozará de todos los derechos que consagran las leyes decretos, reglamentos y demás disposiciones actualmente en vigor y las que se dicten en el futuro

B.— Otorgarle la baja una vez extinguida la vigencia del presente contrato, salvo en los casos previstos en el Artículo 340 de la ley Orgánica Militar No. 10 757, pudiendo efectuarse la renovación del mismo de común acuerdo de las partes.

El presente contrato quedará cancelado con anterioridad a la fecha de vencimiento cuando

a.— El contratado se encuentre comprendido en las causales de baja que establecen las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones actualmente en vigor y las que se dicten en el futuro

b.— El contratado lo solicite, lo que será concedido por la autoridad respectiva, siempre que las causales invocadas sean consideradas razonables y justas, y no perjudiquen el servicio

Se extiende el presente en Montevideo

a los 1 días del mes de Octubre de

mil novecientos ochenta y cinco.-

El Jefe del Dpto.IV(AA) del S.I.FF.AA.

Tte.Cnel.

(Representante del Estado)

Fermín R. Vázquez.-

Sdo.1a.

(Firma del contratado)

Marianne Pezzolano.-

I. D. P. D.

Vo. Bo.

El Sub-Dtor.de la Armada del S.I.FF.AA.

C/N(CG)

A L T A M I R A N O.-

9101815

020

Impreso en

90

REPUBLICA O. DEL URUGUAY — EJERCITO NACIONAL

CONTRATO DE SERVICIO

Yo MARIANNE JACKELINE PEZZOLANO LESIEUR, Credencial Cívica Serie B.Z.A. Nº 29902, Prontuario Electoral N.º ...., me comprometo a:

A. - Servir como voluntario contratado por el término de 1 años a partir del dia primero de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro hasta el día treinta de setiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

B. - Aceptar y cumplir con las leyes, decretos, reglamentaciones y demás disposiciones vigentes y que se dicten, con respecto a los integrantes de las Fuerzas Armadas.

C. - Someterme a todos aquellos tratamientos médicos, vacunación, y revacunaciones que, con carácter profiláctico, dispongan los servicios de Sanidad Militar.

Yo Tte.Cnel.Manuel Lucas en mi calidad de Jefe del Dpto.IV del Servicio de Información de Defensa y en representación del Estado, declaro que éste se compromete a:

A. - Reconocer al ciudadano Marianne Jackeline Pezzolano Lesieur como voluntario contratado el que, por lo tanto gozará de todos los derechos que consagran las leyes decretos, reglamentos y demás disposiciones actualmente en vigor y las que se dicten en el futuro.

B. - Otorgarle la baja una vez extinguida la vigencia del presente contrato, salvo en los casos previstos en el Artículo 340 de la ley Orgánica Militar N.º 10.757, pudiendo efectuarse la renovación del mismo de común acuerdo de las partes.

El presente contrato quedará cancelado con anterioridad a la fecha de vencimiento cuando.

a. - El contratado se encuentre comprendido en las causales de baja que establecen las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones actualmente en vigor y las que se dicten en el futuro.

b. - El contratado lo solicite, lo que será concedido por la autoridad respectiva, siempre que las causales invocadas sean consideradas razonables y justas, y no perjudiquen el servicio.

021

9101815

Se extiende el presente en Montevideo
a los 1 días del mes de Octubre de
mil novecientos ochenta y cuatro.-

El Jefe del Dpto.IV del S.I.D.
Tte.Crel.
(Representante del Estado)
Manuel Lucas.-

Sdo.1a. Marianne Pezzolano
(Firma del contratado)
Marianne Pezzolano.-

Vo.Bo.
El 3er.Sub-Dtor.del S.I.D.
Cnel.
ALBORNOZ.-

9101815

022

REPUBLICA O. DEL URUGUAY — EJERCITO NACIONAL

CONTRATO DE SERVICIO

Yo MARIANNE JACQUELINE PEZZOLANO LESIEUR, Credencial Cívica Serie B.Z.A.

Nº. 29902, Prontuario Electoral N.º ...., me comprometo a:

A. - Servir como voluntario contratado por el término de 2 años a partir del día primero de octubre de mil novecientos ochenta y dos hasta el día treinta de setiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

B. - Aceptar y cumplir con las leyes, decretos, reglamentaciones y demás disposiciones vigentes y que se dicten, con respecto a los integrantes de las Fuerzas Armadas.

C. - Someterme a todos aquellos tratamientos médicos, vacunación, y revacunaciones que, con carácter profiláctico, dispongan los servicios de Sanidad Militar.

Yo Tte.Cnel.Manuel Lucas en mi calidad de Jefe del Dpto.IV del Servicio de Información de Defensa y en representación del Estado, declaro que éste se compromete a:

A. - Reconocer al ciudadano Marianne Jacqueline Pezzolano Lesieur como voluntario contratado el que, por lo tanto gozará de todos los derechos que consagran las leyes decretos, reglamentos y demás disposiciones actualmente en vigor y las que se dicten en el futuro

B. - Otorgarle la baja una vez extinguida la vigencia del presente contrato, salvo en los casos previstos en el Artículo 340 de la ley Orgánica Militar N.º 10 757, pudiendo efectuarse la renovación del mismo de común acuerdo de las partes.

El presente contrato quedará cancelado con anterioridad a la fecha de vencimiento cuando

a. - El contratado se encuentre comprendido en las causales de baja que establecen las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones actualmente en vigor y las que se dicten en el futuro

b. - El contratado lo solicite, lo que será concedido por la autoridad respectiva, siempre que las causales invocadas sean consideradas razonables y justas, y no perjudiquen el servicio

023   9101815

Se extiende el presente en **Montevideo**

a los **1** días del mes de **Octubre** de

mil novecientos **ochenta y dos.-**

El Jefe del Dpto. IV del S.I.D.
Tte. Cnel.
(Representante del Estado)
Manuel Lucas.-

Sdo. 2da. Marianne Pezzolano
(Firma del contratado)
Marianne Pezzolano.-

I. D. P. O.

9101815

024

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE POLICIA TECNICA
Departamento de Certificaciones

Minist-rio de Def. Nac. PEZZOLANO

COMUN

Nº 70895

Fecha de entrega 21.X.982

Guarde esta tirilla para ser presentada en ....

Presentar la Cédula de Identidad

DIRECCION DE POLICIA TECNICA

La Dirección de ...

hace constar AL SOLO EFECTO DE SER PRESENTADO ANTE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA

Que MARIANNE JACQUELINE PEZZOLANO LESIEUR

quién justificará su identidad con la Cédula Nº 1.554.085 expedida por la Dirección Nacional de Identificación Civil se encuentra en las condiciones requeridas por el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 2 de diciembre de 1980 que se transcribe al dorso.

010815

Montevideo, 14 de octubre de 1982

WELKER M. GUTIERREZ CABRERA
COMISARIO

025

VALIDO POR EL TERMINO DE TRES MESES

EXIGIR LA CEDULA DE IDENTIDAD

DIRECCION DE POLICIA TECNICA J.P.M.

EXCLUSIVO ORGANISMO ESTADO

mtt

F. Nº 14

DECRETO

ART. 1º — Las Jefaturas de Policía expedirán Certificados de Habilitación de acuerdo a las disposiciones que a continuación se establecen.

ART. 2º — Los datos de los prontuarios existentes en los archivos de las Jefaturas de Policía y Direcciones Nacionales de Policía Técnica e Información e Inteligencia son reservados, y su uso queda limitado a las Instituciones del Estado (administrativos, policiales, militares y judiciales).

ART. 3º — Los Certificados de habilitación se expedirán a tales fines, cuando: A) El titular no hubiere sido procesado por la comisión de delito, o de haberlo sido, el delito se hubiera extinguido por amnistía, gracia, remisión, haya transcurrido un plazo igual al previsto para la prescripción, o perdón judicial. B) Se hubiere dictado sentencia absolutoria, sobreseimiento, clausura de los procedimientos, indulto, o que, por cumplimiento de la sentencia condenatoria o vencimiento del término de vigilancia policial a que están sometidos los sujetos con condenas suspendidas, libertades condicionales y libertades anticipadas, se haya extinguido el delito o la pena. C) Fuera de los casos previstos, cuando se cumplan los siguientes requisitos: hubieren transcurrido por lo menos cinco años desde la comisión del último delito, se hubiera demostrado previamente que en este lapso no se alejó del país, que no haya impedimento judicial y que por resolución fundada de la autoridad que la expide, siempre que de la investigación que deberá practicarse se desprenda que el procesado se ha rehabilitado. D) Tratándose de delito culposo, este se hubiera cometido antes de los últimos cinco años.

ART. 4º — Se expedirá Certificado a las prostitutas que hubieren cambiado de vida por matrimonio y que con posterioridad no se hayan prostituído en el país o en el extranjero, o por otras circunstancias debidamente comprobadas por a autoridad policial.

ART. 5º — No se expedirá Certificado de Habilitación: A). A quién registre antecedentes que lo sindiquen como elemento peligroso para la sociedad, considerándose peligrosos a estos efectos, a las personas que notoriamente profesen doctrinas exóticas o extremistas, a los toxicómanos, alcoholistas y en general a aquellos que, en atención a sus taras morales o desarreglos habituales pueda estimarse inconveniente para el destino para el cual se solicita o que representen un peligro para la seguridad pública. B). A los pederastas activos o pasivos registrados por ejercer tal actividad publicamente, salvo que no la hayan ejercido en tal carácter durante los últimos cinco años.

ART. 6º — La información que obra en los archivos de las Jefaturas de Policía, obtenida por canje con relación a hechos ilícitos, prostitución, asociaciones internacionales para delinquir, etc. cometidos en el extranjero, serán tomados en consideración para la expedición o no de Certificados de Habilitación.

ART. 7º — Los certificados se expedirán a solicitud de los interesados con indicación del destino, tomándoseles impresión decidactilar y acreditándose identidad con cédula uruguaya; pero se entregarán directamente a la autoridad facultada para exigirlo de acuerdo a las leyes, decretos y convenios internacionales suscritos por el País.

ART. 8º — En todo Certificado se hará constar en anverso lo siguiente: "Este documento solamente justifica que su titular se encuentra en las condiciones previstas en este Decreto, cuyo texto se transcribe íntegramente al dorso".

ART. 9º — El Certificado de Habilitación Policial caducará a los tres meses de ser expedido.

ART. 10º — Deróganse todos los decretos dictados con anterioridad y las disposiciones que se opongan expresa o tácitamente a lo preceptuado en este Decreto.

ART. 11º — Comuníquese, etc.

FIRMADO: MENDEZ; GRAL. MANUEL J. NUÑEZ, MINISTRO DEL INTERIOR.

FECHA DE ENTRADA			CAUSA	LUGAR DEL HECHO	A DISPOSICION DE QUE AUTORIDAD
DIA	MES	AÑO			
			910	31	

026

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE
SERVICIO DE ... DE DEFENSA
...
Fecha de ... 22 OCT 1982
Fecha de Salida ...
Pasa a ... PERSONAL
Nº. de ... 0908

91018

027

Nº6 N.17.00 21/10/72

Polícia de Montevideo
Dirección Nacional de
Policía Técnica

№ 281114

910 5

VALOR N$ 10,00
(Dec. 630/980 del 2/XII/98)

76895

Don 028

ha abonado la suma de DIEZ NUEVOS PESOS

SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA

por el Certificado de HABILITACION POLICIAL

Fecha de entrada 22/X/82

Montevideo, ... de .... de 198 .....

10

8238

Imp. Nacional

Jefe de Oficina

Servicio de Información de Defensa

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FF.AA.

DEPARTAMENTO II (TECNICA) CLINICA PREVENTIVA

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FF. AA. CLINICA PREVENTIVA

ANEXO AL CONTRATO DE SERVICIO

Examen médico de Ingreso a las FF. AA.

La Clínica Preventiva certifica que el Aspirante a In-greso Sr. Marianne Jacqueline PEZZOLANO LESIE-UR.-

C.C. Serie Nº ________ C.I. Nº 1.554.085.- del Dpto. de Montevideo.-

ha sido declarado APTO.

Fecha de expedición 8 de Marzo de 1983.-

Tte. 2º (Médico)
Médico Examinador
Dr. ARIEL CONDE

Vº Bº El Enc. de la Clínica Preventiva

Capitán (Médico)
Dr. LEO... MUÑOZ

9101815

DECRETO Nº 16/977 del 11 de enero de 1977 Capítulo 1º Art. 3: "La certificación de aptitud psicofísica del Aspirante a Ingreso debe constar en el primer Contrato de Servicio Militar y será refrendado previo examen clínico por el Jefe del Servicio Sanitario de la Unidad en las siguientes renovaciones del mismo."

029

El Director del L.M. "Gral. Artigas" *CERTIFICA que el* Ciudadano

Doña Marianne PEZZOLANO *presto en el día de hoy, en acto público y solemne, JURAMENTO DE FIDELIDAD A LA BANDERA NACIONAL, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 28. de la Ley de Instrucción Militar Obligatoria N.o 9.943 de Julio de 1940.*

SELLO
LICEO MILITAR "GRAL. ARTIGAS" R.O. del U.

Montevideo *Junio 19 de 19* 83

TTE.CNEL.

Firma del Jefe o Director
OSCAR A. NAVARRO

9101815

030

ENSEÑANZA SECUNDARIA

C.O.H.A.E.

La Directora del Liceo Nº 5 "José Pedro Varela" CERTIFICA que Marianne PEZZOLANO LESIEUR prestó en el día de hoy en acto público y solemne, JURAMENTO DE FIDELIDAD A LA BANDERA NACIONAL, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 28º de la Ley de Instrucción Militar Obligatoria N.º 9.943 de 20 de Julio de 1940.

el 19 de junio de 1974.

Rachel M. de Bertanello
DIRECTOR

031 9101815

MOSCA HNOS. S. A. FORM. 74 - 10.000 - 6 - 73

EDUCACION SECUNDARIA
BASICA Y SUPERIOR

Apellidos	Nombres
PEZZOLANO LESIEUR	Marianne Jacqueline

Nacido en Montevideo el 7 de enero 19 62

Padre PEZZOLANO, Adhemar Madre LESIEUR, Liliane

Céd. de Estudiante	
Cód.	Céd. de Identidad
J	1.554.085

Juró Fidelidad a la Bandera el 19 de Junio de 19 74 en el Liceo Hab. Francés.

Ingresó a E. Secundaria el 10 / 12 / 73

Forma: Pase E. Escuela del Liceo Francés.

INSCRIPCIONES

FECHA	LICEO	CURSO	Nº	MATRIC.
1974	Francés	1o.		
1975	Francés	2o.		
1976	Francés	3o.		
1977	S.Familia	4o.		

SE CONCEDE PASE PARA EL

LICEO	FECHA	FIRMA DIRECTOR

PRIMER AÑO

LICEO	FECHA	FALLO
Francés	26.11.74	Promovida.

SEGUNDO AÑO

LICEO	FECHA	FALLO
Francés	23.12.75	Promovida con BMB.

TERCER AÑO

LICEO	FECHA	FALLO
Francés	6.12.76	Promovida.

CUARTO AÑO

ORIENTACION: CIENTIFICA.

LICEO	FECHA	FALLO
S.Familia	4.12.77	Promovida.

ORIGINAL

1º

Educacion Secundaria Básica y Superior-Sección Impresos

032

9101815

ES COPIA FIEL DE LA FICHA ESTUDIANTIL, ARCHIVADA EN ESTA SECRETARIA.
Destino: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
Montevideo, 30 de setiembre de 1982

Norberto Vázquez
Secretario

COLEGIO Y LICEO "SAGRADA FAMILIA" - MONTEVIDEO - Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1980

ALUMNO PEZZOLANO LESIERUR, Marianne Jacqueline.-

INSCRIPCION

FECHA	LICEO	MATRIC.	CUR.	Nº	ORIENTACION	OPCION
1978	S.Familia	1675	5o.		BIOLOGICA.	
1979	S.Familia	1675	6o.	12	BIOLOGICA.	Agronomía.

QUINTO AÑO

LICEO	FECHA (Aprobaciones)	RESULTADOS	ASIGNATURAS	LICEO	FECHA (Reprobaciones)	FALLO	FECHA	FALLO	FECHA	FALLO
S.Familia	5.12.78	Aprobado 3.-	MATEMATICA	S.Familia	16.11.78	No ap.	25.1.79	No ap.	11.7.79	No ap.2
S.Familia	21.11.79	Aprobado 3.-	FISICA	S.Familia	6.2.79	No ap.	4.7.79	No ap.2		
S.Familia	13.12.78	Aprobado con 4.	QUIMICA							
S.Familia	17.2.79	Aprobado.	BIOLOGIA							
S.Familia	8.11.78	Promovido con 4.	DIBUJO							
S.Familia	23.11.78	Aprobado.	LITERATURA							
S.Familia	5.12.78	Aprobado.	FILOSOFIA							
S.Familia	11.7.78	Aprobado con 5.(L)	INGLES							

SEXTO AÑO

LICEO	FECHA (Aprobaciones)	RESULTADOS	ASIGNATURAS	LICEO	FECHA (Reprobaciones)	FALLO	FECHA	FALLO	FECHA	FALLO
S.Familia	14.11.79	Promovida con 5.-	INGLES							
S.Familia	-----------	-----------	MATEMATICA		22.2.80	No apr.2.	23.12.81	No ap.2.-		
S.Familia	29.11.79	Aprobado con 3.-	BIOLOGIA							
S.Familia	19.12.79	Aprobado con 3.-	GEOLOGIA							
S.Familia	7.12.79	Aprobado con 3.-	FILOSOFIA							
S.Familia	-----------	-----------	QUIMICA	S.Familia	16.2.80	Noapr.2				
S.Familia	11.2.80.	Aprobado con 3.-	FISICA							

Colegio y Liceo "Sagrada Familia" Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1960 Montevideo

OBSERVACIONES ______

En ______ el ______ de ______ de 19____ se expide la presente FICHA ACUMULATIVA ESTUDIANTIL con destino a ______ y para constancia firman: ______

Verificó: ______

Secretario ______ Director

033

9101815

Nº 190
Pezzolano
Marianne
Jacqueline

En Montevideo y el día once de enero de mil novecientos cincuenta y dos a las diez y 20 ante mí, Carlos Sivens (Juez de Paz) Oficial del Estado Civil de la 23ª sección del departamento de la Capital comparece Aldemar Pezzolano de nacionalidad oriental de veintiséis años de estado casado de profesión industrial domiciliado en Avda. Sayago 1158 y declara para que se inscriba en este Registro del Estado Civil: Que en Garibaldi 2644 el día siete del corriente a las 3½ nació una criatura del sexo femenino que es hija legítima del declarante y de Liliane Lucienne Madeleine Bleicher francesa, de veintitrés años, profesora

Que es nieta por línea paterna de Juan José Pezzolano y de Margarita Gil

y por línea materna de Luciano Bleicher y de Gilberte Lecomte

y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Marianne Jacqueline

Se hace constar que el declarante de conocimiento del Oficial autorizante

Testigos: don Luis de la Fuente de nacionalidad español de treinta y tres años, de estado casado de profesión [illegible] y domiciliado en Guadalupe 1881 y don Juan José Pezzolano de nacionalidad oriental de sesenta y seis años, de estado casado de profesión jubilado y domiciliado en Guadalupe 1881. Leída esta acta la firman conmigo el declarante y los testigos.

Aldemar Pezzolano
[illegible signature]
Luis de la Fuente
Juan J. Pezzolano

9101815
034

El Secretario General de la Intendencia Municipal de Montevideo, Dr. ARIEL CORREA VALLEJO, CERTIFICA: ——————

Que la presente es fotocopia auténtica del acta original que obra en los libros del Registro de Estado Civil.- Y a pedido de parte interesada, se expide el presente en Montevideo, a veintinueve de Setiembre de mil novecientos ochenta y dos

Por el Secretario General y por su orden.-

RUBEN GANDOLFO
SUB DIRECTOR

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO - REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

910195

035

SOCIÉTÉ FRANÇAISE D'ENSEIGNEMENT

LYCÉE FRANÇAIS

HABILITADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

El Director General del Liceo Francés hace constar que la Srta.Mariane PEZZOLANO ha sido alumna de este Establecimiento donde siguió los cursos de Francés siguientes:

- en 1967 - clase de jardín de infantes
- desde 1968 hasta 1972 - clasesde la Sección primaria francesa en su totalidad
- desde 1973 hasta 1976 - sección secundaria francesa en las clases denominadas"Sixième, Cinquième,Quatrième,Troisième".

A pedido de la interesada se expide esta constancia a los 5 días del mes de octubre de 1982.

Albert LAPEYRE
Director General del Liceo Francés.

9101815

036

SEDE CENTRAL: 18 de Julio 1772 — Teléfonos: 49 73 38 - 49 74 48 - 4 60 12
ANEXO Av. ITALIA: Av. Italia 2501 — Teléfonos: 4 20 09 - 40 05 79
ANEXO CARRASCO: Horacio Quiroga 6425 — Teléfono 50 00 01

UNIVERSITY OF CAMBRIDGE
LOCAL EXAMINATIONS SYNDICATE

ENDORSEMENT TO FIRST CERTIFICATE IN ENGLISH

This is to certify that:

MARIANNE JACQUELINE PEZZOLANG LESIEUR

reached the pass standard in the additional paper named below:

TRANSLATION FROM & INTO SPANISH GRADE B

Date, place of entry and Reference No. of this examination:

DECEMBER 1981 MONTEVIDEO 124802235

Date, place of entry and Reference No. of Certificate to which this endorsement is attached:

DECEMBER 1980 MONTEVIDEO 024802257

037 F. H. Hinsley 9101315

Vice-Chancellor

RÉPUBLIQUE FRANÇAISE

MINISTÈRE DE L'ÉDUCATION

ACADÉMIE DE POITIERS

XXXXXXXXX Centre de MONTEVIDEO

Numéro d'inscription

BREVET D'ÉTUDES DU PREMIER CYCLE DU SECOND DEGRÉ

VU LES TEXTES EN VIGUEUR
VU LE PROCÈS-VERBAL D'EXAMEN EN DATE DU 18 novembre 1976

LE RECTEUR DE L'ACADÉMIE DÉLIVRE LE PRÉSENT DIPLÔME

A Mademoiselle PEZZOLANO Marianne, Jacqueline

NÉ(E) LE 7 janvier 1962 A MONTEVIDEO (URUGUAY)

FAIT A POITIERS LE 16 décembre 1976

signature du candidat
Marianne Pezzolano

038

RÉPUBLIQUE FRANÇAISE – ACADÉMIE DE POITIERS

Joseph VERGUIN

Mod. 5708. – Berger-Levrault, Nancy (A). EX. BEPC 11-73

UNIVERSITY OF CAMBRIDGE
LOCAL EXAMINATIONS SYNDICATE

FIRST CERTIFICATE IN ENGLISH

MARIANNE JACQUELINE PEZZOLANO LFSIEUR

This is to certify that the candidate named above was examined for the First Certificate in English and qualified for the award of a

CERTIFICATE GRADE C

Details of papers and tests taken are given overleaf.

Date of Examination	Place of Entry	Reference No.
DECEMBER 1980	MONTEVIDEO	024802257

P Swinnerton-Dyer

Vice-Chancellor

9101815

Any endorsements for optional additional papers to be attached to the Certificate here.

039

E.s. Nº 050281

COMISION MIXTA DEL PALMAR
Comipal

La Srta. Marianne Jacqueline Pezzolano Lesieur, C.I. 1.554.085, es persona de mi conocimiento y certifico por el presente su adhesión al Sistema Republicano Representativo de gobierno así como su notoria filiación democrática.

Se expide el presente a los veintinueve días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y dos, a solicitud de parte interesada y al solo efecto de su presentación ante el Servicio de Información de Defensa.

Cnel.

Crispín González
Secretario

9101315

040

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE
SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA

Montevideo, mayo / 03 / 1983.

El que suscribe, Jefe de Analistas del Servicio de Información de Defensa, CERTIFICA que el Sdo.1ra. .... Marianne Pezzolano ...., cumplidos los plazos que de acuerdo al Decreto del Poder Ejecutivo (Ministerio de Defensa Nacional) No.5967 estipula el R.G.S. 21 en su Artículo 14 del C.P.M.; conoce los derechos y deberes Militares que le competen, en un todo de acuerdo con la Instrucción que se le impartiera y que a continuación se detalla:

-C.P.M.....Parte General, Art.3 y 4 y Capítulos III y IV.-
De los Delitos, Capítulos I al VIII (inclusive).-
-C.P........Título IV capítulo I.-
-R.G.S.21...De la Disciplina, Capítulos I, II, IV y V.-
Servicios internos Art.352, siguientes y concordantes.-
Art.465 y 521 al 545 (inclusive).-

Para constancia y ratificación de lo expresado el....Soldado.............. de referencia firma la conformidad al pie de la del suscrito.-

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE - SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA - SECCION ANALISIS - República O. del Uruguay

El Jefe de Analistas/S.I.D.

Tte. Cnel. ....

Germán C. Carbone

Enterado.. Sdo 1ra Marianne Pezzolano ....
Marianne Pezzolano

9101815

041

SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Montevideo, mayo 03 de 1983

Todo el Material o documentación perteneciente al Servicio tiene el carácter de Clasificado.-

"Sabiendo que el éxito de nuestro trabajo puede ser garantizado solamente por el mantenimiento del Secreto, me obligo bajo palabra de Honor:

- 1) A tratar y considerar muy confidencial todo lo concerniente a mi trabajo.-
- 2) Me obligo a no revelar al público el objeto o la clase de mi trabajo ni a otra persona ajena al Servicio, ni a otras autoridades oficiales.-
- 3) A no informar a personas ajenas al Servicio, oficinas o autoridades oficiales de asuntos que he llegado a conocer en mi trabajo.-

Sé que esta obligación es válida también después de dejar el Servicio y que una violación de ésta obligación, puede tener consecuencias penales para mi.-
Voy a emplear todas mis fuerzas y posibilidades para llegar al mejor éxito.-
Voy a aplicar toda la cautela en mi trabajo y no eludiré inconvenientes para lograr la seguridad de las oficinas y de mi persona.-

-4) Conozco las penalidades establecidas en:

Art.C.P.163 (Revelación de Secretos)

"El funcionario público que con abuso de sus funciones, revelare hechos, publicare o difundiere documentos, por él conocidos o poseídos en razón de su empleo actual o anterior, que deban permanecer secretos, a que facilitare su conocimiento, será castigado con suspensión de seis meses a dos años".-

Art.C.P.300 (Conocimiento fraudulento de documentación secreta)

"El que por medios fraudulentos, se enterase del contenido de documentos públicos o privados que por su propia naturaleza debieran permanecer secretas y que no constituyeran correspondencia, será castigado, siempre que del hecho resultaren perjuicios, con multas de cien a mil pesos".-

Art.C.P.301 (Revelación de documentos secretos).-

"El que, sin justa causa, revelare el contenido de los documentos que se mencionan en el artículo precedente, que hubieran llegado a su conocimiento en el establecidoso en otra forma delictuosa, será castigado con tres meses a tres años de penitenciaría".-

Art.C.P.302 (Revelación de Secretos Profesionales).-

"El que, sin justa causa, revelare secretos que hubieran llegado a su conocimiento, en virtud de su profesión, empleo o comisión, será castigado, cuando el hecho causare perjuicio, con multas de ~~cien~~ a dos mil pesos".-

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE - República O. del Uruguay - SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA - SECCION ANALISIS

El Jefe de Analistas/S.I.D.
Tte. Cnel. ....
Germán C. Carbone

Enterado ....
Marianne Pezzolano

0110415

.(4.

SECRETO

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE Servicio de Información de Defensa	Departamento I	UU	Hoja 1/
	MEMORANDUM (A) 1744/82 / 12/VIII/982		

ASUNTO: Contesta solicitud de antecedentes.-

RESPONDE A: Oficio Nº 2076/82 de U.T.U..-

Difusión: SID | Para: Señor Jefe de la Sección Analistas del Departamento I S.I.D..-

SE INFORMA:

REFERENTE A: ROVES RIVEIRA, José Carlos
REGISTRADOS: ROVES RIVEIRA, José Carlos
C.I. Nº 1.276.609-0
Edad: 30 años en 1982
Estado civil: Soltero
8.VII.982 - Detenido por ser consumidor de marihuana y Desomin (medicamento controlado) dentro de un grupo del que formaba parte.-
Interrogado afirmó dicho hecho.-
EVALUACION: A - 1
8.VII.982 - Por disposición del Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Penal 10º Turno en feria fue internado en el Hóspital Vilardebó, a disposición de la Comisión Nacional de Lucha Contra Toxicomanias.-
EVALUACION: A - 1
13.VII.982 - Sindica a ANGEL MATEO LOPEZ de haberle proporcionado marihuana, siendo consumida en el domicilio de ALFONSO DE BEJAR.-
Según declaraciones de MATEO LOPEZ fumaron juntos marihuana proporcionada por RICARDO MACHICOTE MAUTONE.-
EVALUACION: A - 1
15.VII.982 - Fue dado de alta del Hóspital Vilardebó, quien posteriormente ingreso a la D.I.I., donde quedo detenido.-
EVALUACION: A - 1
16.VII.982 - Por disposición del Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo penal de 1er. Turno en feria recuperó su libertad.
EVALUACION: A - 1

NOTA - Referente a las demas personas mencionadas en su Oficio Nº 2076/82, las mismas no registran antecedentes en este Servicio

9101616

043

FIRMA: El Jefe del Departamento I del S. I. D.
Tte. Cnel.
Alfredo R. Lamy

DISTRIBUCION: ORIGINAL: Señor Jefe de la Sección Analistas - Departamento I S.I.D..-
COPIA : Departamento I del S. I. D..-

SECRETO



COMANDANTES EN JEFE
DE INFORMACION DE DEFENSA

Confidencial /

DECLARACION DE HISTORIAL PERSONAL

...que la información que proporcionaré a continuación, es totalmente cierta.- ...total conformidad que cualquier omisión o falsedad de la misma me sea aplicado lo ya previsto a tal efecto en el Código Penal Militar.- La presente no genera / responsabilidad ni compromiso alguno del Instituto hacia el firmante.-

Fecha 25/9/82 Nombre habitual MARIANNE ~~JACQUELINE~~ PEZZOLANO ~~LESIEUR~~

Firma habitual [signature]

1) Propuesto por: Grado.......... Nombre.......... Destino..........

2) Relación con quien lo propone..........

3) Nombres y Apellidos completos. MARIANNE JACQUELINE PEZZOLANO LESIEUR

4) Documentos: C.I.: 1554085 ... Loc: MONTEVIDEO. C.C. Serie. SZA ... Nº. 23902

Loc: MONTEVIDEO ..... Pasaporte. 396059 .... Lic. de Conductor: Autos. NO.

.... Motos... NO.... Categoría Autos..... NO.......... Categoría Motos.....

....

5) Cabios de nombres o apodos.......... —

6) Dirección Actual: AV. SAYAGO 1198 .... Tel.: 39-32-64

7) Enumere todos los domicilios anteriores al actual.......... —

....

8) Fecha de nacimiento: 7/1/62 .... Lugar. MONTEVIDEO. Secc. Judicial. 23.

9) Filiación: BLANCA .... Estatura.: 1.55 .... Peso. 54 .. Ojos: CASTAÑO Cabellos CASTAÑO Complexión. MEDIANA .. Defectos físicos..........

Cicatrices.... — ...... Tics nerviosos: .... Modismo..........

Señas distintivas: ....

Presencia. B.......... Grupo Sanguíneo..........

10) Religión. CATÓLICA .... Concurre: .. NO .... En caso afirmativo a cual de -- ellas..........

11) Practica deportes: ... NO ...... Cual..... — .... Asiste a algún club o gimnasio..

.... Dirección del msimo.: ....

12) Es propietario: ..... SI .... Inquilino: .. — ....

13) Nombre costumbres a que es adicto: Fuma.. SI... Bebe.... — ...... Drogas..... — .....

14) Lugares que frecuenta: REUNIONES, CINE

14) Que tipo de revista o diario acostumbra a leer.... EL PAIS

Cual recibe en su domicilio.... EL PAIS.

15) Nombre de que Club Social o Deportivo es socio..........

Desde que fecha.... — ....

16) A que Gremio o Sindicato ha pertenecido: .... — .... En que período.. — ...

17) Vinculación con algún Club Político.... — ....

18) No olvide que toda información que usted proporcione es procesabe y está sujeto a lo declarado anteriormente..........

9101915

044

19) Ha sido integrante de las FF.AA. .... Policía .... En caso afirmativo describa Fecha, Jerarquía, Causales de baja y motivo por el cual solicitó la baja ..... NO.

....

....

20) Porque desea ingresar a las FF.AA. PORQUE NECESITO TRABAJAR

21) Que sabe de este Servicio .... QUE ES UN SERVICIO MILITAR

.... Que función supone cumple ... DE DEFENSA NACIONAL

22) Que función espera cumplir en este Servicio ... SECRETARIA ...

23) Sabe usted que la responsabilidad Penal Militar es mucho más enérgica que la civil que sus responponsabilidades y obligaciones son muchas, no solo dentro de esta organización sino en la vida pública e inclusive con sus mismos familiares. ENTERADO

14) Sabe que no contará con un horario fijo que le permita el libre uso de su tiempo y que nada podrá influir para el no cumplimiento de las funciones que aquí se le asignen.. ENTERADO ....

25) Por que desea ingresar en este Servicio .. POR MEJORA ECONOMICA

26) Nombre países a los cuales haya visitado como integrante o en representación de algún grupo (Club, Gremio o representación política), ...

.... Indique fechas ....

27) Indique algún hecho por el cual ha tenido vinculación con la Justicia, FF.AA., Policía, etc, como testigo, acusado, etc. Indique fechas y relación ....

....

....

28) Nombre cualquier hecho que a su jicio no ha sido consultado y que considere oportuno aclararlo: ....

29) EDUCACION; CURSOS, etc, que ha realizado:

CURSO	INSTITUTO	PERIODO	ESPECIALIDAD	APROBADO
SECRETARIADO PROFESIONAL	JOSE PEDRO VARELA	81 - 82		LO ESTOY CURSANDO
PRIMARIA	LICEO FRANCES	67 - 72		
SEGUNDARIA	LICEO FRANCES	73 - 76		
PREPARATORIOS (4º, 5º, 6)	SAGRADA FAMILIA	77 - 79	AGRONOMIA	FALTAN 2 MATERIAS de 6to

046 91013 5

TRABAJOS EN LOS QUE SE HA DESEMPEÑADO:

EMPRESA	NO	
DIRECCION		
NOMBRE DEL JEFE CAPATAZ O ENC.		
CAUSA DEL CESE		
PERIODO		

30) ES CASADO:

NOMBRE	FECHA Y LUGAR DE NAC.	DIRECCION	OCUPACION
CONYUGUE	NO.		
SUEGRO			
SUEGRA			

31) TIENE HIJOS

NOMBRE	FECHA Y LUGAR DE NAC.	DIRECCION	OCUPACION
	NO.		

32) Datos de las personas que convivan con usted:

NOMBRE	FECHA Y LUGAR DE NAC.	DIRECCION	OCUPACION
ADHEMAR PEZZOLANO.	17/8/34 MONT.	AV. SAYAGO 1198	INDUSTRIAL
LILIANE LESIEUR	14/10/38. FRANCIA	AV. SAYAGO 1198	AMA DE CASA
GILBERTE LECOMTE	23/7/15. FRANCIA	AV. SAYAGO 1198	AMA DE CASA

33) Tiene novio/a:

NOMBRE	FECHA Y LUGAR DE NAC.	DIRECCION	OCUPACION
Novio/a	NO		
Suegro			
Suegra			

Montevideo, de 19

Ficha confeccionada por: 9101815

Ficha controlada por: ....

046

TRABAJOS EN LOS QUE SE HA DESEMPEÑADO:

EMPRESA		
DIRECCION		
NOMBRE DEL JEFE CAPATAZ O ENC.		
CAUSA DEL CESE		
PERIODO		

30) ES CASADO:

NOMBRE	FECHA Y LUGAR DE NAC.	DIRECCION	OCUPACION
CONYUGUE			
SUEGRO			
SUEGRA			

31) TIENE HIJOS

NOMBRE	FECHA Y LUGAR DE NAC.	DIRECCION	OCUPACION

32) Datos de las personas que convivan con usted:

NOMBRE	FECHA Y LUGAR DE NAC.	DIRECCION	OCUPACION
MAGALI PEZZOLANO	23/7/63. MONT.	AV. SAYAGO 1198.	ESTUDIANTE.
LUCIEN LESIEUR	21/2/13. FRANCIA	AV. SAYAGO 1198	INGENIERO.

33) Tiene novio/a:

NOMBRE	FECHA Y LUGAR DE NAC.	DIRECCION	OCUPACION
Novio/a			
Suegro			
Suegra			

Montevideo, de 19

Ficha confeccionada por: 9101815

Ficha controlada por: ....

047

CALIFICACION 9.60 PRECEDENCIA [ ]

J.C.J.
S.I.D.
DPTO.I.
SEC.ANALISTAS
241200SET82

PRUEBA N°1 : ENTREVISTA PERSONAL A POSTULANTES A INGRESO

I - IDENTIFICACION

1 - Nombre: Apellidos: Paterno . . PEZZOLANO . . . .

Materno . . LESIEUR . . . .

Nombres: MARIANNE JACQUELINE. . . . .

2 - Dirección: Calle . . . . .Nº . . . . . .

Teléfono . . . .

3 - Lugar y Fecha de nacimiento . . . .

II - ESTUDIOS REALIZADOS

A - Máximo nivel aprobado . Preparatorios (Científico - Agronomía) Aprobado 5º año

B - Cursos especiales (especificar) . . . .

. . . . Secretariado Ejecutivo Profesional en el Coleg. J.P. Varela (termina ste. año) . .

C - Idiomas:

	Lee	Escribe	Habla	Entiende
Francés	X	X	X	X
Inglés	X	X	X	X
Otros				

III - APTITUDES E INTERESES

- ¿ Qué asignatura prefiere ? . Biología. . . . .

¿ Por qué ? . . . .

. . . .

- ¿ Hay al guna que no le agrada ? . Matemática. Química . .

¿ Por qué ? . . . .

. . . .

- ¿ Qué tipo de lecturas prefiere ? . . . .

Novelas policiales	X	Lee en francés
Ciencia-ficción		
Poesía		
Religión		
Otras		
Todas		
Ninguna		

.9101815

048

- ¿ Qué programa de Radio y T.V. le gustan más ? .
. . . Radio - música . . . .
. . T.V. - Lo increíble - Ser: estelar - Telemundo. 4. (Siacosa).
- ¿ En qué ocupa su tiempo libre ?
. . . . no tiene . . . .
. . . .
- ¿ Tiene algún hobby ? . . No . ¿ Cuál? . . . .
. . . .
- ¿ Lee la prensa ? Sí . . ¿ Qué diario o periódico ? . El País . .
. . . . (tendencia. política: está con el Partido Blanco -
- ¿ Qué secciones prefiere ?

Sociales	☐
Deportes	☐
Política Nacional	☐
Política Internacional	☐
Economía	☐
Cultural	☐
Tiras cómicas	☒
Otros	☐

- Practica algún deporte ? . . No . . . .
¿ Cuál o cuáles? . . . .
- ¿ Integra algún club ?. . . No . . . .
¿ De qué naturaleza ? . . . .
- Le agrada integrar grupos para: Estudiar ? ☒
Trabajar ? ☒
Divertirse ? ☒ no tiene voz
- ¿Ha viajado ? . . Sí . . . Playa - Bailecas
¿ Por el interior del país ? . Sí . . . Lugar . Tbó - Artigas . .
. . . .
¿ Al exterior ? . . Sí . . . . . Lugar . Francia . . . . . .
buscaba libertad . . . . .
no está de acuerdo con Mitterand
- ¿ Cuáles son los últimos libros que ha leído ? Mencione dos, por lo menos Mauriac - Un hombre : . . . .
- ¿ Cuáles son sus aspiraciones en estos momentos:? Vasconcelos -
- Dentro de este Servicio.
. . . . Secretaría . . administrativa . . . .

9101815

049

. . . .

- En otros campos.

. . . .

. . . .

- Planes de futuro . .

. . . .

. . . .

. . . .

I - ACTIVIDAD QUE DESARROLLA EN LA ACTUALIDAD

A - Cuáles y horario . . hasta las 16:30 (trabaja fuera de oficina).
. . . . 1/2 horario - . . . .

. . . .

B - De ingresar a este Servicio que márgen de horario podría afectar al mismo.
. . . . Sin problemas. . . . .

. . . .

V - ASPECTOS DE LA REALIDAD NACIONAL

A - Señale dos obras importantes del Gobierno realizada en los últimos diez años.
. . . . Salto Grande . . . .
. . . . . . Puente Paysandú Colón - Fray Bentos - P. Unzué. .
en Montevideo: Manzanas

B - ¿ Cómo califica Ud. la actual política económica del Estado ?

- -monetarista ☐
- -neoliberal ☐
- -de la Escuela de Chicago ☐
- -buena ☐
- -discutible ☐
- -mala ☐
- -otras ☐
- -no comprende el tema ☐

Ministro de Economía: no sabe.

Intendente de Montevideo: no sabe

C - ¿ Cuáles partidos políticos están habilitados para las elecciones internas del 28 de noviembre próximo ?

- Partido Colorado ☒
- Partido Nacional ☒
- Unión Cívica ☒
- No sabe ☐

9101315

Chiarino no sabe
Pacheco y colorado
Pivel Devoto - no sabe

050.

D - Nombre a dos políticos proscriptos.

. . . . No sabe [ ]

. . . .

E - Nombre a un país americano que no tenga relaciones diplomáticas con el Uruguay.

. . . . Venezuela. .-. CUBA. No sabe [ ]

F - ¿ Hasta qué nivel es obligatoria la enseñanza en nuestro país ?.

. . . . No sabe [ ]

. . . .

(Tercer año de educación media
Art. 5ª Ley 14101)

G - ¿ Qué opina de la labor que cumple actualmente uno de los siguientes Servicios del Estado ?.

- SODRE
- ILPE
- Banco Hipotecario del Uruguay
- Otros

Positivo	
Negativo	

H - ¿Con qué personajes históricos usted se identifica o admira ?. Debe elegir uno de nacionalidad oriental y otro de nacionalidad extranjera.

Nacional . . . .

Extrajer . . . .

I - Fundamente la respuesta anterior.

Positivo	
Negativo	

J - Nombre el máximo de revistas, diarios y publicaciones nacionales que actualmente son editados en nuestro país. Señale asimismo su periodicidad.

DIARIOS [ ]

REVISTAS [ ]

SEMANARIOS [ ]

OTROS [ ]

9101815

K - Las publicaciones que usted nombra en la respuesta anterior, apoyan o responden a alguna corriente o partido político ?
En caso afirmativo, indique a cuál responde cada publicación.

Positivo	
Negativo	

PREGUNTAS DE ALTERNATIVA PARA CONCURSO DE A[illegible] INGRESO.

PEZZO CANO

MARIANNE

Nombre a dos actuales Consejeros de Estado.

a)................................ b) Hamlet Reyes (con ayuda)....

No sabe [X]

2.- ¿En qué año se iniciaron las obras de SALTO GRANDE?.

POSITIVO [ ] NEGATIVO [ ]

(1º de abril de 1974).

3.- ¿En qué año se crea el Consejo de Seguridad Nacional (COSENA)?.

POSITIVO [ ] NEGATIVO [ ]

(23 de febrero de 1973).

4.- Nombre dos cónclaves gubernamentales realizados en la última década.

a)................................b)....................................

No sabe [ ]

- San Miguel - 26-30 agosto 1973.
- Colonia Suiza (Nirvana) - 6-11 octubre 1973.
- Paso de los Toros (7 de diciembre 1973)
- Parque Hotel (6-11 diciembre 1976).
- Solís (20 de noviembre - 7 de diciembre 1977).
- Piriápolis (noviembre 1981).

5.- ¿Qué nombre tiene el Puente Internacional Paysandú Colón inaugurado en noviembre de 1975?.

POSITIVO [ ] NEGATIVO [ ]

(General. José Artigas).

6.- ¿Recuerda la fecha del cese del Presidente Juan María Bordaberry (puede ser únicamente el año).

POSITIVO [ ] NEGATIVO [ ]

(12 de junio de 1976).

7.- ¿En que año comienzan a dictarse los "ACTOS INSTITUCIONALES".

POSITIVO [ ] NEGATIVO [ ]

(Nº 1 - 12 junio de 1976)

8.- ¿Que nombre tiene el "Instituto Nacional de Docencia (INADO) que prepara a los docentes para Educación Primaria, Secundaria y U.T.U.?

POSITIVO [ ] NEGATIVO [ ]

9101815

(Gral. Artigas).

[illegible] ¿Qué nombre tiene la Estación Central de A.F.E. de nuestra capital?

10) No lo de[illegible] POSITIVO [ ] NEGATIVO [ ]

([illegible]l. Artigas).

[illegible] 696

Nombre dos ciudades extranjeras que se puedan llegar por PLUNA.

a)..........................b)................................

No sabe [ ]

(Buenos Aires - Asunción - Porto Alegre - San Pablo - Rio de Janeiro Madrid).

11.- ¿Donde se recepcionan las comunicaciones por vía satélite en nuestro país?

POSITIVO [ ] NEGATIVO [ ]

- Estación Terrena de Manga de Antel, inaugurada en mayo de 1980.

12.- ¿Donde está la BOYA PETROLERA de Ancap inaugurada en junio de 1978?

POSITIVO [ ] NEGATIVO [ ]

(Terminal del Este - Punta San Ignacio - Dpto. de Maldonado).

13.- ¿Que significa la sigla DINACOSE, importante Organismo del Estado creado el 8 de junio de 1973?.

POSITIVO [ ] NEGATIVO [ ]

(Dirección Nacional de Contralor de Semovientes que controla las existencias y movimientos de ganados, particularmente bovino y ovino).

14.- ¿A cuánto está, aproximadamente, la cotización del dólar en la actualidad?

POSITIVO [ ] NEGATIVO [ ]

C V

N$ 13,18 N$ 13,25

15.- ¿Cuántos convencionales nacionales de los tres partidos habilitados se eligirán en las próximas elecciones internas?

POSITIVO [ ] NEGATIVO [ ]

(1.500).

16.- ¿Qué opinión tiene sobre el nivel ocupacional de la población del país en actualidad?

POSITIVO [X] NEGATIVO [ ]

(Indice de desocupación nacional 9,58%).

(Aptox. 95.000 desocupados).

910 1815

PRUEBA No. 2 Marianne Pezzolano

El primero y más grande de los Tolomeos se propuso levantar, en la isla que tiene a su frente Alejandría, alta y soberbia torre, sobre la que una hoguera, siempre viva fuese señal que orientara al navegante y simbolizase la luz que irradiaba de la ilustre ciudad. Sóstrato, artista capaz de un golpe olímpico, fue el llamado para trocar en pied a aquella idea. Escogió blanco mármol; trazó en su mente el modelo simple, severo y majestuoso. Sobre la roca más alta de la isla echó

85 palabras sin errores
28 palabras por minuto
0 falta de dactilografía
0 falta de ortografía.

9101815

055

18)No olvide que to...
lo declarado anteriormente.........................

910181

044

6)

PRUEBA No. 3 Marianne Pezzolano

El autor de esta parábola, José Enrique Rodó, quiere dejarnos una enseñanza. En esta ocasión nos quiere hacer ver que la justicia no la hacemos nosotros sino el tiempo. Porque el que realmente hizo la obra y sacrificó años de trabajo fue Sóstrato y no Tolomeo, y luego de terminada este último quería que figurara su nombre y no el del verdadero artista. En esta parábola se pueden observar dos tipos de hombres: el realizador y el de la idea. Los dos tienen derecho a ser inscriptos en el faro y no uno sólo, pero afortunadamente el tiempo hizo una buena justicia ("voló hecho polvo vano, el nombre del príncipe") y fue el nombre del realizador el que "duró cuanto el mismo monumento". Generalmente los hombres somos egoístas y queremos figurar en cosas que en realidad no hicimos. Pero al pasar los años se sabrá la verdad y quedará grabada para siempre como la inscripción del nombre del arquitecto quedó en el faro. Sóstrato obedeció las órdenes de su superior pero fue un engaño, "un engaño de su propio orgullo". Lo importante no es figurar sino hacer las cosas para su propio bien o el de los demás, no nos tiene que importar la figuración, pero sí nos tiene que importar hacer algo por los demás y por nosotros mismos. Uno de los peores defectos del hombre es el orgullo y la vanidad, el querer figurar y dejar a los que realmente hicieron algo a un costado.

8

M. D. N.
D. G. I. D.
DPTO.IV (AA)
SECC. PERSONAL
MONTEVIDEO
30.07.91

1/25

S/A

Relación de los Documentos que contiene el sobre a nombre de:

Sdo.1ra. Luis Eduardo CARDOZO CELADA

- Contrato de Servicio
- Hoja de Servicios y Hechos
- Fotocopia de Partida de Nacimiento
- Certificado de Habilitación Militar
- Certificado de Sección C.I.R. del Bn.I.Parac.14
- Certificado de Habilitación Policial
- Certificado de prueba de suficiencia Bn.I.Parac.14
- Certificado de trabajo de la I.M. DE Artigas
- Certificado de Estudio de Escuela Técnica de Artigas
- Declaración de Historial Personal
- Certificado de entrega de material militar

Entrega
Sgto.1ro.
Luis Puchy

Recibe
Capitán
Carlos Loitey

001(A)/85

REPÚBLICA O. DEL URUGUAY | EJÉRCITO NACIONAL

CONTRATO DE SERVICIO

Yo LUIS EDUARDO CARDOZO CELADA ...., Credencial Cívica Serie .I.A.C.

No. 48814 ....., Prontuario Electoral No. ---- ...., me comprometo a:

A.— Servir como voluntario contratado por el término de .2... años a partir del día primero de Agosto .... de mil novecientos ochenta y siete .. hasta el día treinta y uno de julio .... de mil novecientos ochenta y nueve ...

B.— Aceptar y cumplir con las leyes, decretos, reglamentaciones y demás disposiciones vigentes y que se dicten, con respecto a los integrantes de las Fuerzas Armadas.

C.— Someterme a todos aquellos tratamientos médicos, vacunación, y revacunaciones que, con carácter profiláctico, dispongan los servicios de Sanidad Militar.

Yo Tte.Cnel. Carlos A. Warschun .... en mi calidad de Jefe del Dpto.IV de la Dirección General de Información de Defensa .... y en representación del Estado, declaro que éste se compromete a:

A.— Reconocer al ciudadano Luis Eduardo Cardozo Celada .... como voluntario contratado el que, por lo tanto gozará de todos los derechos que consagran las leyes decretos, reglamentos y demás disposiciones actualmente en vigor y las que se dicten en el futuro

B.— Otorgarle la baja una vez extinguida la vigencia del presente contrato, salvo en los casos previstos en el Artículo 340 de la ley Orgánica Militar No. 10 757, pudiendo efectuarse la renovación del mismo de común acuerdo de las partes.

El presente contrato quedará cancelado con anterioridad a la fecha de vencimiento cuando

a.— El contratado se encuentre comprendido en las causales de baja que establecen las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones actualmente en vigor y las que se dicten en el futuro

b.— El contratado lo solicite, lo que será concedido por la autoridad respectiva, siempre que las causales invocadas sean consideradas razonables y justas, y no perjudiquen el servicio

001(B) 9101816

Se extiende el presente en ..... Montevideo .....

a los ..... uno ..... días del mes de ..... agosto ..... de

mil novecientos ..... ochenta y siete

El Jefe del Departamento IV(AA)

Tte. Cnel.

(Representante del Estado)

Carlos A. Warschun

Sdo. 2a.

(Firma del contratado)

Luis Cardozo

I. D. P. D.

Vo.Bo.

El Sub-Director de la Armada de la D.G.I.D.

C/N (CG)

M E N I N I

002

Impreso en

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE
SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA

MONTEVIDEO, 29 de Abril de 1988.-

Por la presente dejo constancia que en la fecha he entregado todo material de índole militar, relacionado con las funciones que cumplía hasta el presente en este Servicio.-
Además declaro que no revelaré ninguna Información Clasificada a menos que se me ordene por parte de la Dirección de este Servicio, ateniéndome si asi lo hiciera a lo dispuesto en el C.P.M. Arts.300, 301 y 302.-

NOTIFICADO

Sdo.1ra. Luis Cardozo

003

El Jefe del Dpto. IV (AA)
Tte.Cnel. Warschun

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE
SERVICIO DE INFORMACION DE LAS FF.AA.

DEPARTAMENTO IV(AA)
SECCION PERSONAL

Montevideo, 29 de Abril de 1988.

Todo el MATERIAL o DOCUMENTACION perteneciente al Servicio tiene el carácter de CLASIFICADO .-

"Sabiendo que el éxito de nuestro trabajo puede ser garantizado solamente por el mantenimiento del Secreto, me obligo bajo palabra de Honor:

- 1) A tratar y considerar muy confidencial todo lo concerniente a mi trabajo.-
- 2) Me obligo a no revelar al público el objeto o la clase de mi trabajo ni a otra persona ajena al Servicio, ni a otras autoridades oficiales.-
- 3) A no informar a personas ajenas al Servicio, oficinas o autoridades oficiales de asuntos que he llegado a conocer en mi trabajo.-

Se que esta obligación es válida también después de dejar el Servicio y que una violación de esta obligación puede tener consecuencias penales para mi.- Voy a emplear todas mis fuerzas y posibilidades para llegar al mejor éxito.- Voy a aplicar toda la cautela en mi trabajo y no eludiré inconvenientes para lograr la seguridad de las oficinas y de mi persona.-

- 4) Conozco las penalidades establecidas en:

Art.C.P. 163 (Revelación de Secretos) .-

"El funcionario público que con abuso de sus funciones, revelare hechos, publicare o difundiere documentos, por él conocidos o poseídos en razón de su empleo actual o anterior que deban permanecer secretos, a que facilitare su conocimiento, será castigado con suspensión de 6 meses a 2 años".-

Art.C.P. 300 (Conocimiento fraudulento de documentación secreta).-

"El que por medios fraudulentos, se enterase del contenido de documentos públicos o privados;por su propia naturaleza debieran permanecer secretas y - que no constituyeran correspondencia, será castigado, siempre que del hecho resultaren perjuicios, con multas de 100 a mil pesos".-

Art. C.P. 301 (Revelación de documentos secretos)

"El que, sin justa causa, revelare el contenido de los documentos que se mencionan en el artículo precedente, que hubieran llegado a su conocimiento en el establecido en otra forma delictuosa, será castigado con tres meses a tres años de penitenciaría".-

Art.C.P. 302 (Revelación de secretos profesionales)

"El que sin justa causa revelare secretos que pudieran llegar a su conocimiento en virtud de su profesión, empleo o comisión será castigado, cuando el hecho causare perjuicio con multa de cien a dos mil pesos".-

NOTIFICADO:
Sdo.1ra. Luis Cardozo

El Jefe del Dpto.IV(AA) DEL S.I.FF.AA.
Tto.Cnel. Warschun

004

9101816

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

SERVICIO DE INFORMACION DE LAS FF.AA.

DECLARACION DE HISTORIAL PERSONAL

Certifico que la información que proporcionaré a continuación, es totalmente cierta.- Acepto de total conformidad que cualquier omisión o falsedad de la misma me sea aplicado lo ya previsto a tal efecto en el Código Penal Militar.-La presente no genera - responsabilidad ni compromiso alguno del Instituto hacia el firmante.-

FECHA: 3.8.87 NOMBRE HABITUAL Luis Eduardo Cardozo Celada

FIRMA HABITUAL [firma]

1) Propuesto por: GRADO Sgto NOMBRE Juan Sauf Pastor DESTINO Bn. Inf. Nº 14

2) Relación con quién lo propone Sobrino

3) Nombre y apellidos completos ——

4) DOCUMENTOS: C.I. ____ Loc. ____ C.C.Serie ____ Nº ____

Loc. ____ Pasaporte ____ LIB.Conductor: Autos ____ Cat. ____

Motos ____ Cat. ____

5) Cambios de nombres o apodos TITO.

6) Dirección Actual Artigas - Barrio 19 de Junio Vivienda 106 Tel. ____

7) Domicilios anteriores al actual: ——

8) Fecha de Nacimiento: 3.7.69 Lugar Artigas Sec.Judicial 2a

9) Filiación Blanco Estatura: 1.67 Peso 65 Ojos Castaños Cabellos Negros

Complexión Normal Defectos físicos No presenta Cicatrices NO

Tics nerviosos NO Señas distintivas NO.

Presencia Buena Grupo sanguíneo ——

10) Religión Católica Concurre Si En caso afirmativo, a cual: Artigas.

11) Practica deportes Si Asiste a club o gimnacio Club Deportivo

Dirección del mismo: ____

12) Es propietario: Padre Inquilino: ____

13) Nombre costumbres a que es adicto: Fuma: NO Bebe: NO Drogas: NO.

14) Lugares que frecuenta: Bailes

15) Que tipo de revista o diario acostumbra a leer El País, La Mañana

Cual recibe en su domicilio ——

16) Nombre de que Club Social o Deportivo es socio Si Desde que fecha 1986

17) ~~A que Gremio o Sindicato ha pertenecido~~ ____ ~~En que período~~ ____

18) ~~Vinculación con algún Club Político~~ ____

19) No olvide que toda información que usted proporcione es procesable y está sujeto a lo declarado anteriormente Enterado

20) Ha sido integrante de las FF.AA. NO Policía NO En caso afirmativo mencione Fecha —— Jerarquía —— Causal de Baja y motivo por el cual solicitó la Baja ——

005 9101816

20) Por que desea ingresar a las FF.AA. Por trabajo

21) Que sabe de este Servicio NO.

Que función supone que cumple NO

22) Que función espera cumplir en este Servicio ———

23) Sabe que la responsabilidad Penal Militar es mucho más enérgica que la civil, que sus responsabilidades y obligaciones son muchas, no solo dentro de esta organización sino en la vida pública e inclusive con sus mismos familiares Enterado

24) Sabe que no contará con un horario fijo que le permita el libre uso de su tiempo y que nada podrá influír para el no cumplimiento de las funciones que aquí se le asignen Enterado

25) Por que desea ingresar en este Servicio ———

26) Nombre países a los cuales haya visitado como integrante o en representación de algún grupo(Club, Gremio o representación política) NO –

27) Mencione si ha tenido vinculación con la Justicia, FF.AA., Policía, etc., como testigo, acusado, etc..Indique fechas y relación. NO.

28) Algún hecho que no fue consultado y que considere oportuno aclararlo Ninguno

29) EDUCACION, CURSOS, IDONEIDAD:

CURSOS	INSTITUTO	PERIODO	ESPECIALIDAD	APROBADO
Primaria	Nº 8 Artigas	76-81	—	—
Secundaria	UTU.	81-83	—	—

30) TRABAJOS EN LOS QUE SE HA DESEMPEÑADO: I.M.A. (Intendencia) 9 meses.

EMPRESA		
DIRECCION		
NOMBRE JEFE O ENC.		
CAUSA DEL CESE		
PERIODO		

31) ¿ES CASADO? ________ ES SOLTERO? Si TIENE NOVIA? NO

	FECHA Y LUG.NAC.	DIRECCION	OCUPACION
NOMBRE			
CONYUGUE			
SUEGRO			
SUEGRA			

32) ¿TIENE HIJOS? NO

N O M B R E S	FECHA Y LUG.NACIM.	DIRECCION	OCUPACION

33) DATOS DE LAS PERSONAS QUE CONVIVEN CON USTED:

	N O M B R E	FECHA Y LUG. NAC.	DIRECCION	OCUPACION
Padre	Ramon Cardozo	Artigas	Barrio 19 de Junio	AFE.
Madre	Maria B. Alcoba	Artigas	" " "	Labores.

Montevideo, 3 de Agosto de 1987.

FICHA CONFECCIONADA POR: Sdola [firma]

CONTROLADA POR: ________

____

-007

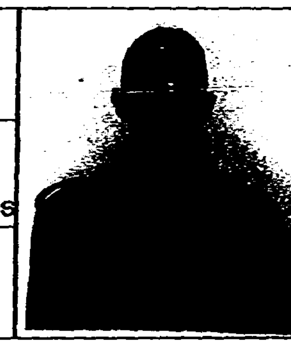
9102816

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY — **EJÉRCITO NACIONAL**

HOJA DE SERVICIOS Y HECHOS

1 - APELLIDOS Y NOMBRES	2 - UNIDAD
CARDOZO CELADA Luis Eduardo	D.G.I.D.

3 - LUGAR DE NACIMIENTO	4 - SECC. JUDICIAL	5 - FECHA NACIMIENTO
Artigas R. O. U	2a. Secc	03.07.69



6 - SEXO	7 - CÉDULA IDENTIDAD	8 - CREDENCIAL CÍVICA
M.	3.598.385-9	Serie: C. AC No: 48.814 LUGAR: Artigas

9 - CARNÉ MILITAR	10 - LIBRETA CONDUCTOR	11 - ESTADO CIVIL
		Soltero

12 - EDUCACIÓN: PRIMARIA - SECUNDARIA - TÉCNICA - UNIVERSITARIA - OTRAS

FECHAS DESDE	FECHAS HASTA	NOMBRE DE LOS INSTITUTOS	CURSOS
1975	1981	Escuela No.8	Primaria hasta 6o.
1981	1983	U.T.U.	3 años.-

13 - CURSOS REALIZADOS

FECHAS DESDE	FECHAS HASTA	LUGAR	CURSOS

14 - FECHA INGRESO	15 - FECHA BAJA	16 - FECHA REINGRESO	17 - FECHA BAJA
01.08.87			

18 - CAUSAL Y CONDUCTA DE BAJA

A -

B -

19 - PROMOCIONES

JERARQUÍAS	ORDEN	DÍA	MES	AÑO
A SOLDADO 1a.		1º	08	87
A CABO 2a.				
A CABO 1a.				
A SARGENTO				

20 - COMISIONES PERMANENTES

LUGAR	DESDE	HASTA

21 - DESTINOS

UU. INST. SCIOS.	ORDEN	DÍA	MES	AÑO

22 - ESPECIALIDADES

MILITAR	TÉCNICA

008

9101816

23 - CARGO Y/O COMISIÓN	DESDE	HASTA
Bn.I.Paracaidista No.14	01.08.87	30/4/89

24 - MISIONES AL EXTERIOR

PAÍS	MISIÓN	RESOLUC.	B.M.D.N.	DESDE	HASTA

25 - MANIOBRAS, EJERCICIOS ESPECIALES

LUGAR	TIPO DE EJERCICIO	DESDE	HASTA

26 - RECOMPENSAS EXTRAORDINARIAS Y CITACIONES

FECHA	ORDEN	AUTORIDAD CONFIERE	MOTIVO

31 - PENAS DISCIPLINARIAS QUE SE LE HAN IMPUESTO

FECHA			CLASE DE PENA	DIAS	POR ORDEN	CAUSA
D	M	A				
26	8	87	A/S	1	Tte. BERIAU.	REIRCE EN FORMACIÓN.
26	8	87	A/S	1	Sgto. Amarillo	PASAR AL COMEDOR CON EL MENAJE INCOMPLETO
26	8	87	A/S	1.	Cbo. Rodriguez	HABLAR EN FORMACION A PIE FIRME.—
26	8	87	A/S	2	Cbo. PEDROZO	TENER PELUSA-
27	8	87	A/S	2	Sgto. Amarillo	DEJAR EL CUADERNO EN LUGAR NO AUT. ENCIMA DE LA CAMA.
27	8	87	A/S	2.	Cbo. SILVEIRA.	FALTA DE ATENCION EN ORDEN CERRADO (HACER EL SALUDO EN MALA FORMA)
30	8	87				
30	8	87	A/S	2	Sgto. Amarillo	PRESENTARCE AL TERMINO DE SU L.C. SIN RASURARCE.
30	8	87	A/S	2	" "	JUGAR CON LA COLA DEL DISPARADOR (FAL).
30	8	87	A/S	2.	Alf. Ramirez.	NO LLEVAR PRENDAS SUCIAS A LAVAR-
31	8	87	A/S	1	Sgto. Amarillo.	MARCAR SU FUNDA DE ALMOHADA EN LUGAR NO AUT.
31	8	87	A/S	1	" "	FALTA DE ATENCION EN E.F.
31	8	87	A/S	2	Cbo. Silveira	DEJAR SUS BOTAS ABANDONADAS-
31	8	87	A/S	1.	" "	REIRCE EN FORMACION ESTANDO A PIE FIRME.
31	8	87	A/S		Cbo. Rodriguez	DEJAR SU EQUIPO MAL ARREGLADO.
31	8	87	A/S	1	Sgto. Amarillo	CONCURRIR A CLASE SIN EL CUADERNO DE APUNTES-
1°	9	87	A/S	1	Cbo. PEDROZO	FALTA DE VOLUNTAD EN INSTRUCCION DE O.C.
1°	9	87	A/S	2	Alf. RAMIREZ.	" " " " " "
1°	9	87	A/S	2	Cbo. Rodriguez	" " " " " "
2	9	87	A/S	2	Cbo. PEDROZO	NO REALIZAR LA FAJINA EN LA SECC. C.I.R. y BAÑOS.
8	9	87	A/S	1	Cbo. Silveira.	FALTA DE ATENCION EN ORDEN CERRADO.
8	9	87	A/S	1	Sgto. Amarillo	-TARINA EN MAL ESTADO-
8	9	87	A/S	2	Cbo. PEDROZO	- MAL INTERPETAR UNA ORDEN-
9	9	87	A/S	3	Cbo. Hernandez	- FALTA DE HIGIENE (TENER SUS SABANAS SUCIAS)-
10	9	87	A/S	1	" "	-NO COLABORAR CON LA FAJINA DE LA SECC. C.I.R
14	9	87	A/S	2	" PEDROZO	-HACER RUIDO MOLESTO ANTES DEL TOQUE DE LLAMADA/B.
14	9	87	A/S	2.	" "	-NO HACER LA FAJINA EN LA SECC. C.I.R
15	9	87	A/S	1	" SILVEIRA	-EQUIVOCARSE EN UN MOVIMIENTO DE ORDEN - CERRADO
22	12	87	A/S	5	Cap. SAAVEDRA	Faltar 12 Hs. al [illegible] (1ra. vez)
24	1	88	A/S	4	Cap. SAAVEDRA	Faltar al [illegible]. 3 Hs. (2da. vez)
26	1	88	A/S	2	[illegible]	. [illegible]
3	2	88	A/S	8	Cap. SAAVEDRA	Hacer uso de una licencia [illegible], por haber sido designado para trabajo
6	3	88	A/S	1	[illegible] Avila	[illegible] al exterior [illegible] de municion.
10	3	88	A/S	2	[illegible] Silveira	No solicitar autorizacion para entrar a formacion.
21	3	88	A/S	3	[illegible]	Excederse en el credito de [illegible] en N$ 869,00

9101816

L. CARDOZO.

BN. I. PARAC. Nº 14
(Unidad)

Hoja 4

SECCION C.I.R
(Sub-Unidad)

Resultados de los ejercicios de tiros de instrucción de Sdo 2º Luis CARDOZO

FECHA D	M	A	CLASE DE ARMA	Nº de Tiro	Nº de Disparos	Impactos	Clasificación del Tiro	CLASIFICACION COMO TIRADOR	OBSERVACIONES
1º	9	87	F.A.L	1	3	2			POLIG.SUR.BN.I.14 50 MTS. TENDIDO
1º	9	87	F.A.L	2	3	3			" " " "
1º	9	87	F.A.L	3	3	2			" " " "
1º	9	87	F.A.L	4	3	3			" " " "
2	9	87	F.A.L	5	3	2			" " " "
2	9	87	F.A.L	6	3	3			" " " "
2	9	87	F.A.L	7	3	3			" " " "
7	9	87	F.A.L	8	3	1			" " - 100 MTS. P/TIERRA
7	9	87	F.A.L	9	3	0			" " - " "
7	9	87	F.A.L	10	3	0			" " " P. DE PIE.
10	9	87	F.A.L	11	3	3			" " 7 MTS T/COMBATE
10	9	87	F.A.L	12	3	3			" " " "
10	9	87	F.A.L	13	3	3			" " 15 MTS "
10	9	87	F.A.L	14	3	1			" " " "
10	9	87	F.A.L	15	3	3			" " 100 MTS P/SENTADO
10	9	87	F.A.L	16	3	0			" " " "
10	9	87	F.A.L	17	3	3			" " " "
11	9	87	F.A.L	18	5	1			" " 100 MTS TENDIDO.
11	9	87	F.A.L	19	5	4			" " " "

9101816

H-4

32 - CALIFICACIÓN DE APTITUDES CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 1°/8/87 A 24/11/87

CAUSA DE LA CALIFICACIÓN: Por pase a la Ca. Paroc. "E"

I - APTITUD FÍSICA

CUALIDADES	DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	MUY BUENO	PUNTOS
Entrenamiento	10 20	(30) 40 50	60 70 80	90 100	30
Partes de enfermo Excusaciones al Scio.	8 16	24 32 (40)	48 56 64	72 80	40
Práctica de deportes	8 16	(24) 32 40	48 56 64	72 80	24
Actividad	9 18	27 (36) 45	54 63 72	81 90	36
Vida en Campaña	10 20	30 (40) 50	60 70 80	90 100	40

(I)

TOTAL 170 : 45 = 3.77

II - APTITUD DE CAPACIDAD MILITAR

CUALIDADES	DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	MUY BUENO	PUNTOS
Tenacidad	10 20	30 40 (50)	60 70 80	90 100	50
Conocimiento Militar	10 20	30 40 50	60 70 80	(90) 100	90
Conocimientos Táctico - Técnicos	10 20	30 40 50	60 70 80	(90) 100	90
Conocimientos Generales	10 20	30 40 50	60 70 80	(90) 100	90
Carácter	10 20	30 40 50	(60) 70 80	90 100	60
Espíritu Militar	10 20	30 40 50	60 (70) 80	90 100	70
Lealtad	10 20	30 40 50	60 (70) 80	90 100	70
Condiciones como Instructor *	10 20	30 40 50	60 70 80	90 100	-
Iniciativa *	10 20	30 40 50	60 70 80	90 100	-
Capacidad para el mando *	10 20	30 40 50	60 70 80	90 100	-

(II)

* Sólo para Clases

TOTAL 520 : 70 = / * : 100 = 7.42

III - APTITUD DE CONDUCTA

CUALIDADES	DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	MUY BUENO	PUNTOS
Sanciones	10 20	30 40 50	60 70 (80)	90 100	80
Corrección y porte del uniforme	9 18	27 36 45	54 (63) 72	81 90	63
Vida privada	9 18	27 36 45	54 63 (72)	81 90	72
Compañerismo	8 16	24 32 40	48 56 (64)	72 80	64
Administración de sus haberes	9 18	27 36 45	54 (63) 72	81 90	63

(III)

TOTAL 342 : 45 = 7.60

IV - CALIFICACIÓN SINTÉTICA: $\frac{(I) + (II) + (III)}{3}$ = 6.26 CONCEPTO BUENO.

V - OTRAS CUALIDADES POSITIVAS O NEGATIVAS: Debe atender más su entrenamiento físico.-

Toledo, 24 de Noviembre de 1987

CARGO El Cte. de la Ca. Paroc. "F"

FIRMA Cap. Mario [illegible]

MARIO FERPA

Vo. Bo.

CARGO El Jefe Bn. Inf. Parac. Nº 14

FIRMA Tte. Cnel. [illegible]

GRASSI

NOTIFICADO: Toledo, 24 de Noviembre de 1987

FIRMA Sub. 2º [illegible]

LUIS CARDOZO

9101816

32 - CALIFICACIÓN DE APTITUDES CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 25/11/87 A 30/4/88

CAUSA DE LA CALIFICACIÓN: BASA.

I - APTITUD FÍSICA

CUALIDADES	DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	MUY BUENO	PUNTOS
Entrenamiento	10 20	30 40 (50)	60 70 80	90 100	50
Partes de enfermo Excusaciones al Scio.	8 16	24 32 40	(48) 56 64	72 80	48
Práctica de deportes	8 16	24 32 40	48 (56) 64	72 80	56
Actividad	9 18	27 36 45	(54) 63 72	81 90	54
Vida en Campaña	10 20	30 40 50	(60) 70 80	90 100	60

TOTAL 268 : 45 = 5,95 (I)

II - APTITUD DE CAPACIDAD MILITAR

CUALIDADES	DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	MUY BUENO	PUNTOS
Tenacidad	10 20	30 40 (50)	60 70 80	90 100	50
Conocimiento Militar	10 20	30 40 (50)	60 70 80	90 100	50
Conocimientos Táctico - Técnicos	10 20	30 40 (50)	60 70 80	90 100	50
Conocimientos Generales	10 20	30 40 (50)	60 70 80	90 100	50
Carácter	10 20	(30) 40 50	60 70 80	90 100	30
Espíritu Militar	10 20	(30) 40 50	60 70 80	90 100	30
Lealtad	10 20	(30) 40 50	60 70 80	90 100	30
Condiciones como Instructor *	10 20	30 40 50	60 70 80	90 100	
Iniciativa *	10 20	30 40 50	60 70 80	90 100	
Capacidad para el mando *	10 20	30 40 50	60 70 80	90 100	

* Sólo para Clases

TOTAL 290 : 70 = / * : 100 = 4,14 (II)

III - APTITUD DE CONDUCTA

CUALIDADES	DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	MUY BUENO	PUNTOS
Sanciones	10 (20)	30 40 50	60 70 80	90 100	20
Corrección y porte del uniforme	9 18	27 36 (45)	54 63 72	81 90	45
Vida privada	9 (18)	27 36 45	54 63 72	81 90	18
Compañerismo	8 16	24 32 (40)	48 56 64	72 80	40
Administración de sus haberes	9 18	27 (36) 45	54 63 72	81 90	36

TOTAL 159 : 45 = 3,53 (III)

IV - CALIFICACIÓN SINTÉTICA: $\frac{(I) + (II) + (III)}{3}$ = 4.54 CONCEPTO REGULAR.

V - OTRAS CUALIDADES POSITIVAS O NEGATIVAS: Ha mantenido relaciones homosexuales por lo que no se recomienda su reingreso en el Ejército.

Colorado de Abril de 1988
CARGO Cte. de la Cía. Inf. Paracaid. [illegible]
FIRMA Capitán [illegible] JUAN JOSÉ [illegible]

Vo. Bo. El Jefe del Bn. I. Paracaidista
CARGO
FIRMA [illegible]

NOTIFICADO: Colorado, de Abril de 1988
FIRMA Soldado Luis [illegible]
Luis [illegible]

013

9101816

22 5 87

N.° 673
Cardozo
Luis
Eduardo

En Artigas y el día once de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve a las 14 horas ante mí, Salo. Correa Viera Oficial del Estado Civil 1ª sección del departamento de Artigas comparece Ramón Nery Cardozo Silva de nacionalidad oriental de treinta y un años, de estado casado de profesión ferroviario domiciliado en calle Rincón 128 y declara para que se inscriba en este Registro del Estado Civil: Que en Maternidad "Del Norte" el día tres de l actual a las 15.50 hs nació una criatura del sexo masculino que es hijo legítimo de l declarante y de su esposa, María Beatriz Celada, oriental, casada, de 19 años de edad, de profesión labores.-

Que es nieto por línea paterna de Maravante Ezequiel Cardozo y Dominga Silva

y por línea materna de Juan Carlos Celada e Zelda Dora Mongoni.-

Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Luis Eduardo

Se hace constar que el declarante de conocimiento del Oficial autorizante

Testigos: doña Norma Cardozo de nacionalidad oriental de treinta y dos años, de estado soltera de profesión labores y domiciliado en Manuel Oribe 374 y don Luis Alberto Da Motta de nacionalidad oriental de veintiún años, de estado soltero de profesión farmacéutico y domiciliado en Rincón 130 Leída esta acta la firman conmigo declarante y los testigos Norma Cardozo y Luis Alberto Da Motta.-

Ramon Nery Cardozo

Norma Cardozo

Luis Alberto da Motta

Correa Viera

[illegible] VIVA
OFICIAL DE ESTADO CIVIL

014 9101816

JULIO C. MEDINA.-.-.-.-.-.-.-.- de la Oficina de Registro Civil de la Inte[illegible] [illegible] de Artigas. CERTIFICA, que el prese[illegible] copia fiel del original que obra en [illegible] [illegible]o llevado por esta dependencia.

Artigas, mayo 25.-.-.-.- de 1987.-

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA
REGISTRO E. CIVIL
ARTIGAS

J[illegible] [illegible]INA
Sub Jefe Registro Civil

[illegible] 015

9101816

BATALLON DE INFANTERIA PARACAIDISTA Nro.14.=

COMPAÑIA PARACAIDISTA "ESCORPION".=

-Toledo,20 de Abril de 1988.=

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL D.S.M. SE ENCUENTRA EN LA D.G.I.D.=

EL Cte. de la Ca. Parac. "E"

CAPITAN

JUAN JOSE SAAVEDRA

016

=B.I.No.5.=

=BN.I.PARAC"No.14.=

=CA.PARAC"E"=

=CONSTANCIA,del Sr.Cte.Ca.que no se dió cumplimiento al Folió I-1/85 Literal D(Carné Militar)-Por no habersele confeccionado.=

=TOLEDO, de Abril de 1988.=

=El Cte.de la Ca.Parac"E"

=Capitán

=JUAN JOSE SAAVEDRA=

017

-BRIGADA DE INFANTERIA No.5.-

-BATALLON DE INFANTERIA PARACAIDISTA No.14.-

-El que suscribe, Comandante de la Compañía C.I.R. del Bn.I.Parac.No. 14, certifica que el Soldado de Segunda LUIS EDUARDO CARDOZO CELADA, con Credencial Cívica Serie I.A.C. Número 48.814, que ha recibido instrucción y conoce lo estipulado en el Decreto No.5967 acorde al siguiente detalle:

1.-Código Militar, Título IV-Capítulo 1: Obligaciones del Soldado.

2.-Código Penal Militar, Parte General-Artículos 3 y 4-Capítulos III y IV.-

-Parte General.-

-De los Delitos.-

-Capítulo I al VIII.-

Toledo, 26 de Agosto de 1987

El Cte. de la Ca. C.I.R.

Cap.

MARIO ZARPA.-

Vo.- Bo.-

El Jefe del Bn.I.Parac.No.14.-

Tte.Cnel: .-

DARDO B. GROSSI.-

NOTIFICADO:

Sdo.2da: .-

LUIS EDUARDO CARDOZO.-

-BRIGADA DE INFANTERIA No.5.-

-BATALLON DE INFANTERIA PARACAIDISTAS No.14.- -SECCION C. I. R.-

I - NOTAS OBTENIDAS POR EL SDO.2a. Luis CARDOZO. EN EL PERIODO DEL 09 de Agosto/87 AL 18 Setiembre /87.-

MATERIAS:	PROMEDIO FINAL:
-Reg.Gral.Serv. Nro. 21.-	10.00
-Codigo Penal Militar.-	10.00
-Moral Mil. y Educ.Cívica.	10.00
-Inst. Subversiva.-	10.00
-ORDEN CERRADO.-	7.00
-ARMAMENTO y TIRO.-	7.50
--Inst. de COMBATE.-	8.20
-Información de COMBATE.	9.00
-Primeros AUXILIOS.-	8.30
-EDUCACION FISICA:	4.00
-CONDUCTA:	8.00

-EMPLEANDO EN ESCALA DE 1 a 10.-

II- Notas de concepto (Carácter, subordinación, Espíritu Militar, Capacidad Militar, Caligrafía, ortografía y porte del Uniforme).-----------------

-A - 1ra. y 2da. SEMANA:

-Serio, correcto y subordinado. Demuestra interés por la profesión. Posée un buen nivel intelectual. Debe cuidar su entrenamiento físico.-

-B - 3ra. y 4ta. SEMANA.-

-Conducta muy buena. Debe cuidar con suma atención su entrenamiento físico.

-C - 5ta. y 6ta. SEMANA.-

-Se repite el concepto anterior.-

-D - CONCEPTO FINAL:

-Serio, correcto y subordinado. Buen nivel intelectual. Debe entrenarse fisicamente, mucho más. Ha aprobado la Instrucción de Reclutas.-

III-ORDEN DE PRECEDENCIA: NOTA: 8.40 -LUGAR: 3/14

El Jefe de la Secc. C.I.R.-
Tte.2o. Rodolfo BERIAU.-

CONFORME:
El Jefe Ca. Parac. "F".
Cap. Mario ZAPPA.-

Vo. Bo.
El Jefe Bn. I. Parac.14.-
Tte.Cnel. ROSSI.-

019

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE POLICIA TECNICA

Nº 549.-

CERTIFICADO DE HABILITACION POLICIAL

La Jefatura de Policía de
A R T I G A S.-
hace constar AL SOLO EFECTO DE SER PRESENTADO ANTE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

que LUIS EDUARDO CARDOZO CELADA

quién justificará su identidad con la Cédula Nº 3.598.385-9 expedida por la Dirección Nacional de Identificación Civil se encuentra en las condiciones requeridas por el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 2 de diciembre de 1980 que se transcribe al dorso.

ARTIGAS, 7 de Mayo de 19 87.-

020

VALIDO POR EL TERMINO DE TRES MESES

EXIGIR LA CEDULA DE IDENTIDAD

JEFATURA DE POLICIA OFICINA DE IDENTIFICACION DE ARTIGAS

Por el Director de Investigaciones
Oficial Ppal. Ventura Palma.-

USO EXCLUSIVO PARA ORGANISMOS DEL ESTADO

F. Nº 14

jagdar.-

DECRETO

ART. 1.o — Las Jefaturas de Policía expedirán Certificados de Habilitación de acuerdo a las disposiciones que a continuación se establecen.

ART. 2.o — Los datos de los prontuarios existentes en los archivos de las Jefaturas de Policía y Direcciones de Policía Técnica e Información e Inteligencia son reservados, y su uso queda limitado a las Instituciones del Estado (administrativos, policiales, militares y judiciales).

ART. 3.o — Los Certificados de Habilitación se expedirán a tales fines, cuando: A) El titular no hubiere sido procesado por la comisión de delito, o de haberlo sido, el delito se hubiera extinguido por amnistía, gracia, remisión, haya transcurrido un plazo igual al previsto para la prescripción, o perdón judicial. B) Se hubiere dictado sentencia absolutoria, sobreseimiento, clausura de los procedimientos, indulto, o que, por cumplimiento de la sentencia condenatoria o vencimiento del término de vigilancia policial a que están sometidos los sujetos con condenas suspendidas, libertades condicionales y libertades anticipadas, se haya extinguido el delito o la pena. C) Fuera de los casos previstos, cuando se cumplan los siguientes requisitos: hubieren transcurrido por lo menos cinco años desde la comisión del último delito, se hubiera demostrado previamente que en este lapso no se alejó del país, que no haya impedimento judicial y que por resolución fundada de la autoridad que la expide, siempre que de la investigación que deberá practicarse se desprenda que el procesado se ha rehabilitado. D) Tratándose de delito culposo, este se hubiera cometido antes de los últimos cinco años.

ART. 4.o — Se expedirá Certificado a las prostitutas que hubieren cambiado de vida por matrimonio y que con posterioridad no se hayan prostituído en el país o en el extranjero, o por otras circunstancias debidamente comprobadas por la autoridad policial.

ART. 5.o — No se expedirá Certificado de Habilitación: A) A quién registre antecedentes que lo sindiquen como elemento peligroso para la sociedad, considerándose peligrosos a estos efectos, a las personas que notoriamente profesen doctrinas exóticas o extremistas, a los toxicómanos, alcholistas y en general a aquellos que, en atención a sus taras morales o desarreglos habituales pueda estimarse inconveniente para el destino para el cual se solicita o que representen un peligro para la seguridad pública. B) A los pederastas activos o pasivos registrados por ejercer tal actividad publicamente, salvo que no lo hayan ejercido en tal carácter durante los últimos cinco años.

ART. 6.o — La información que obra en los archivos de las Jefaturas de Policía, obtenida por canje con relación a hechos ilícitos, prostitución, asociaciones internacionales para delinquir, etc. cometidos en el extranjero, serán tomados en consideración para la expedición o no de Certificados de Habilitación.

ART. 7.o — Los certificadoſ se expedirán a solicitud de los interesados con indicación del destino, tomándoseles impresión decidactilar y acreditándose identidad con cédula uruguaya; pero se entregarán directamente a la autoridad facultada para exigirlo de acuerdo a las leyes, decretos y convenios internacionales suscritos por el País.

ART. 8.o — En todo Certificado se hará constar en anverso lo siguiente: "Este documento solamente justifica que su titular se encuentra en las condiciones previstas en este Decreto, cuyo texto se transcribe integramente al dorso".

ART. 9.o — El Certificado de Habilitación Policial caducará a los tres meses de ser expedido.

ART. 10.o — Deróganse todos los decretos dictados con anterioridad y las disposiciones que se opongan expresa o tácitamente a lo preceptuado en este Decreto.

ART. 11.o — Comuníquese, etc.

FIRMADO: MENDEZ; GRAL. MANUEL J. NUÑEZ, MINISTRO DEL INTERIOR.

FECHA DE ENTRADA			CAUSA	LUGAR DEL HECHO	A DISPOSICION DE QUE AUTORIDAD
DIA	MES	AÑO			
			021		

-BATALLON DE INFANTERIA Nº 14.-

-SEÑOR JEFE DEL BATALLON DE INFANTERIA Nº 14:-

-Por el presente hago constar que realizada la prueba de suficiencia al Sdo. 2º Luis Eduardo CARDOZO CELADA la misma alcanza el nivel de O.T.U. año escolar (Primer año), y se constata que lee MB, escribe: MB, interpreta: MBB, operaciones aritmética, Bueno y razonamiento matemático, BR.-

-Toledo, 10 de AGOSTO de 1987.-

-El M.I.P. del Bn. I. Nº 14.-

(Alf. Rva.) Roberto Borba .-

ROBERTO BORBA

022

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE ARTIGAS

Cert.No.
777/987.
D.F.R.

LA OFICINA DE PERSONAL DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS, HACE CONSTAR QUE: El Sr. LUIS EDUARDO CARDOZO CELADA, titular de la Cédula de Identidad No. 3.598.385-9, presta servicios en este Municipio desde el día primero de diciembre de mil novecientos ochenta y séis hasta la fecha en carácter de Contratado y en forma continuada desempeñando / funciones en el Departamento de Ingeniería y Obras. Se expide el presente a solicitud de parte interesada y a los / efectos que hubiere lugar, a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos ochenta y siete.

SILVIO SILVA SILVA.
Jefe de División.

JOAQUIN DE MORA.
Sub-Jefe.

INTENDENCIA MUNICIPAL
SECCION PERSONAL
ARTIGAS

ANEP
CONSEJO DE EDUCACION
TECNICO PROFESIONAL
(Universidad del Trabajo
del Uruguay).

ANTECEDE							
SERIE N°							

SIRVASE CITAR
N°
EXP.

rmfs

La Dirección de la Escuela Técnica de Artigas, hace constar que se encuentra registrada la inscripción de CARDOZO CELADA, Luis Eduardo, C.I. N° 3.598.385-9, en el curso de ELECTROTECNIA, Ciclo Básico, según ficha N° 95/83 de la / cual se desprende:

Primer año: Promovido con 3.-

Segundo año: Promovido con 3; a examen de Matemática, Dibujo, y Tecnología.-
No habiendo aprobado ninguno de los exámenes

Tercer año: Debe repetir el curso por inasistencias.-

A solicitud de parte interesada y al solo efecto de su / presentación ante Oficinas del Batallón N° 14 de Paracaidismo, se expide la presente en Artigas, a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos ochenta y siete.-

Amelio Sosa Graces
Director

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

024

33 - ÍNDICE DE ANEXOS Y DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

No. DE ORDEN	ESPECIFICACIÓN DE LA PIEZA	No. DE FOJAS
1.-	-H.S.y.H. del 1 al 5 inclusive.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-	cinco.-
2.-	-Certificado de Nacimiento.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-	una:-
3.-	-Constancia que el D.S.M. se encuentra en la D.G.I.D.-	una:-
4.-	-Constancia de cumplimiento al Folio I-1/85 Literal "D".-	una:-
5.-	-Certificado de conocimientos de Deberes y Derecho Militares	una:-
6.-	-Notas de concepto obtenidas en el C.I.P.-.-.-.-.-.-.-	una:-
7.-	-Certificado de Habilitación Policial.-.-.-.-.-.-.-.-.-	una:-
8.-	-Constancia del N. I. P.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-	una:-
9.-	-Certificado de constancia laboral.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-	una:-
10.-	-Certificado de U.T.U.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-	una.-
11.-	-Se adjunta informe.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-	una.-
12.-	-Hoja indice de documentos que se adjuntan.-.-.-.-.-	una

-Toledo, 30 de Abril de 1988.-

-El Cte. de la Ca.Parac."F".-

-Capitán.-

JUAN JOSE SAAVEDRA.-

-Vº Bº.-

-El Jefe del Bn.I.Parac. Nro.14.-

-Tte.Cnel.

GROSSI.-

025/25

Bxx. 45536
PE

M. D. N.
D. G. I. D.
DPTO.IV (AA)
SECC.PERSONAL
MONTEVIDEO
301400JULIO91

1/12

Relación de los Documentos que contiene el sobre a nombre m.a
de: Sdo.1ra. Raúl Adams DE ARMAS.-

- Declaración de Historial Personal
- Ficha de ingreso con foto
- Ficha de Ingreso al Regimiento de Caballería N 9.-

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
29 AGO. 1991
bxx
Nº de Orden 910181

Entrega:
Sgto.1ro.
Luis Puchy

Recibe:
Capitán
Carlos Loitey

001/12

(A)
J.C.J.
S.I.D.

DEPARTAMENTO IV.-
SECCION PERSONAL

NOMBRES: RAUL

APELLIDOS: ADAMS DE ARMAS

C.I. No: 1.105.108 C.C.No: 20.400 SERIE: B.B.B.

C.MILITAR: GRUPO SANGRE: A POSITIVO

ASCENSOS: INGRESO: 1/VI/1971 SDO. 1RA: 1/II/1972

CBO. 2DA: CBO. 1RA: SGTC:

SGTO. 1RO: S/O. MAYOR:

E. CIVIL: CASADO NOMBRE CONYUGUE: MARGARITA VIERA

NOMBRES HIJOS: RAUL MIGUEL

BAJA: 30.3.76 - OF. 3094
"No ser convenientes sus servicios"
C. Mala

NOMBRES Y APELLIDOS Raúl Adam De Armas

FICHA CENSAL

9	4	2	0	1	0	4	1	A	D	R	-

002
9101819

9101819

003

(B)

NOMBRES PADRE: BIENVENIDO ADAMS

NOMBRES MADRE: HILDARA DE ARMAS

FECHA NACIMIENTO: 4/I/1942 LUGAR: 8va. SECCION TACUAREMBO

CONOCIMIENTOS CULTURALES Y PROFESIONALES: PRIMARIA 6to.

OFICIOS O IDONEIDAD: COCEDOR DE CEPILLOS

DIRECCIONES:

FECHA: 11/VI/1975 : SUAREZ (CANELONES) RUTA 74 KM. 7 ENTRE CALLE 1 y 2 S/N

FECHA: :

FECHA: :

FECHA: :

FECHA: :

FECHA: :

FECHA: :

OBSERVACIONES: **PERTENECE ESCALAFON COMBATIENTE.**

Baja 30/3/76 "Por no ser convenientes sus servicios", conducta mala. – Of. Nº 30 - 1/4/76 — del SID. –

9101819

004

SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA Confidencial (1)

DECLARACION DE HISTORIAL PERSONAL

1.-Nombre y Apellidos completos **RAUL ADAN DE ARMAS**..................

2.-Documentos: C.C. **B.B.B. 20.400** ..C.I **1'505.108** .**(Montevideo)**.........

3.-Alias,Apodos o cambios de nombre ____________________

4.-Dirección particular permanente..................................

5.-Nacimiento,Fecha. **4/1/1942** ....lugar.. **Tacuarembó** ....

6.-Filiación:Raza. **Blanca** ....Estatura. **175**...Peso. **65**..Color cabello **cast.claro** Color ojos **verdes**...Cicatrices,Señas distintivas,Defectos físicos etc..

7.-Ha sufrido desórdenes mentales o nerviosos ~~SI~~ NO

8.-Es o ha sido adicto al uso de drogas que crean hábito ~~SI~~ NO

9.-Es o ha sido consumidor excesivo y crónico de Bébidas Alcohólicas **NO**

8.-Si es ciudadano legal,Nº de carta de Ciudadanía.........Fecha y lugar de entrada al Uruguay....................................

9.-Ha sido integrante de las Fuerzas Armadas SI NO Si lo ha sido: país ....Rama..............Arma o Especialidad.............. Unidad...............Grado alcanzado............Años de Servicio.. ......Fecha iniciación Servicio...................Clase de Baja o Licenciamiento.......................................

10.-Educación,incluya todos los cursos realizados en Escuelas Primarias e Industriales,Liceos,Institutos privados,Instituto de Enseñanza Superior, etc...

CURSO	INICIADO-TERMINADO	INST.de ENSEÑANZA	APROB.
Primaria.....	**4 años . 1947 - 1951**.....	**Esc. . Tacuarembó** .	**SI** ....

11.-DATOS DE FAMILIA

Padre,Nombre **BIENVENIDO ADAN**.......Fecha y lugar de nacimiento **1913**. **Tacuarembó**..Dirección actual si vive **Instrucciones y Clla. Gde.Calle 5**

Ciudadano SI-NO.- Madre,Nombre **HILDARA DE ARMAS**.................

Fecha y lugar de nacimiento.. **1923**...... **Tacuarembó**...............

Conyugue Nombre **EUFRASIA M. VIERA** Fecha y lugar nacimiento. **1947**...... ..**Tacuarembó**..............Ciudadano SI - ~~NO~~

Otros,Especifique..

12.-Viajes al Exterior (No los realizados en Servicio en las F.F.A.A.)

DESDE-HASTA	PAIS VISITADO	PROPOSITO DEL VIAJE
....	....	....
....	....	....
....	....	....
....	....	....
....	....	....
....	....	....

13.-Empleos anteriores, por c/u ponga lo siguiente:

Empleador....**GRANJA VARELA**..

Dirección del Empleador...**SUAREZ Ruta 74**..............................

Empleado en calidad de.**Peón**...

Nombre del Jefe o Superior inmediato...**VARELA**.......................

Razones del cese.......**Por ingreso a las Fuerzas Armadas**...........

....

....

14.-Ha sido, o es, miembro o afiliado a Organizaciones favorables a Gobiernos con los que el Uruguay ha roto relaciones Diplomáticas; Asociaciones, movimientos o grupos de personas que propugnan el Derrocamiento de nuestra forma Constitucional de Gobierno, o que como política propugnan o aprueban la Comisión de Actos de Fuerza o Violencia, para denegar a otras personas los derechos que la Constitución acuerda; o que tratan de alterar la forma de Gobierno de la República Oriental del Uruguay por medios Inconstitucionales.-

Ha estado o está asociado con alguna Organización de la Clase descripta, en calidad de Agente Funcionario o Empleado.-

Se ha dedicado a algunas de las siguientes actividades, de Organizaciones de la clase descripta: contribuciones, concurrencia o participación en actividades funcionales, sociales, o de otra clase; participación en actividades funcionales, sociales, o de otra clase; participación en prouectos patrocinados por ellas, tal como venta, obsequio o distribución de material escrito, impreso u otro, preparado, reproducidos o publicados por esas organizaciones o cualquiera de sus agentes o medios.-

Si estuvo relacionado con algunas de esas Organizaciones, asociaciones, Movimientos o Grupos, en cualquiera de las formas descriptas, describa las circunstancias, agregando hojas adicionales si es necesario, para que la declaración sea completa y detallada, especificando naturaleza y grado de Asociación, cargo o posición ocupados, fechas, lugares y credenciales poseídas.........................

....

....

....

....

....

....

15.- Ha sido remitido, detenido, arrestado, denunciado, o citado ante Juzgado como acusado en proceso criminal. O, condenado, encarcelado, p puesto en libertad condicional, o bajo fianza, por infracción de c de cualquier Ley, Ordenanza, o reglamentación, con excepción de infracciones de Tránsito Si la repuesta es si enumere: Fecha, Naturaleza del delito o infracción, nombre y ubicación del Juzgado y Pena impuesta u otra disposición del caso..................

....

....

....

....

16.-Han ocurrido incidentes en su vida, no mencionados anteriormente o que requieran explicación adicional, los cuales puedan poner en tela de juicio su lealtad para con la República Oriental del Uruguay, o su aptitud para desempeñar los servicios para los cuales pueda ser llamado.-
Si la repuesta es sí, describa los pormenores:..................

....

....

....

....

....

17.-Observaciones...

....

....

....

18.-Certifico que las declaraciones que anteceden son verdaderas, completas y correctas según mi mejor saber y entender, y que han sido hechas de buena fé,
Entiendo que cualquier declaración falsa, escrita en este formulario a sabiendas, puede ser castigada con la baja del Servicio al cual pudiera ser llamado.-

Fecha:..18.....//.8../.1971.-.

Firma [signature]

9101819

E M N 2a. DIV.- Form.2 (1)

FORMULARIO DE INVESTIGACION PARA ACCESO A MATERIAL CALIFICADO

1.- Nombre y Apellidos completos. RAUL ADAM DE ARMAS................

2.- Documentos; C.C. R.R.R. 20.400..........C.I.- 1.505.108 (Montevideo)

3.- Declaraciones de historial personal Nº.........................

4.- Familia, enumere en el orden que sigue: Conyugue, Suegros, Ex-conyuguo Hijos, hermanos (aunque hallan fallecido, si es divorciado, ponga fecha y lugar del divorcio).-

PARENTESCO	NOMBRE	FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCION SI VIVE
Señora	EufrasiaViera	1947	Tacuarembó	Suárez (Canelones)
Suegro	MIGUEL VIERA	1920	"	" "
"	ANALIA VEGA	1928	"	" "
Hermano	AQUILES	1943	"	(Rep.Argentina)
"	CARLOS	1942	"	Montevideo
"	AIDA	1942	"	Intuco.y C.Gde.(Mont)

5.- De la enumeración anterior, si alguna de las personas es extranjera, especifique si es ciudadano legal o no, fecha y lugar de entrada al país, Nº de carta de ciudadanía.-...

6.- Otros parientes y amigos que vivan en el extranjero.-Enumere abuelos primos, hermanos, tíos, cuñados y otras personas con quien Ud. haya tenido estrecha relación:

Parentesco o Relac.	Hermano	Rep.Argentina
Nombre	AQUILES ADAM DE ARMAS	
Ocupación	Pintor	
Dirección		
Edad	28 años	
Nacionalidad	Uruguayo	

////..... 9101813

Parentezco o Relac.		
Nombre		
Ocupación		
Dirección		
Edad		
Nacionalidad		

7.-Posee Ud. Propiedades o concesiones con el Extranjero Ha sido empleado por el Gobierno, Compañía o Agencia Extranjera SI NO, si la respuesta es si, especifique..............................

8.-Referencias de Créditos (No incluya recidentes en el Extranjero, parientes o ex-patronos)

	NOMBRE	AÑOS DE CONOC.	DIRECCION
a			
b			
c			

9.-Referencias de carácter (No incluya Personas de las especificadas en el inciso anterior)

	NOMBRE	AÑOS DE CONOC.	DIRECCION
a			
b			
c			
d			
e			

10.-Organizaciones de las cuales ha sido socio o miembro

Nombre y clase		
Dirección		
Puesto desempeñado		
Miembro desde-hasta		
Nombre y clase		
Dirección		
Puesto desempeñado		
Miembro desde-hasta		

11.-Enumere todos sus domicilios desde el 1ro. de enero de 1940.-

9101819

DIRECCION	CIUDAD-PAIS	DESDE-HASTA
Santa Clara	Tacuarembó	1942 - 1952
Panéla 3434	Montevideo	1952 - 1968
Suárez calle Fiorita	Canelones	1968 - 1971

//////......

12.-Estúo ha estado Asociado o Relacionado con personas, incluyendo parientes, que sepa o tenga razones para creer que son o han sido miembros de Organizaciones faborables a gobiernos con los que Uruguay ha roto Relaciones Diplomáticas; Asociaciones, Movimientos o Grupos de personas que propugnan el derrocamiento de nuestra Plataforma Constitucional de Gobierno o que han adoptado la Política de propugnar o aprobar la comisión de actos de fuerza o violencias para denegar a otras personas los Derechos Constitucionales o que tratan de alterar inconstitucionalmente la Constitución.- SI NO.

Si la respusta es SI, describa las circunstancias agregando hojas adicionales, si es necesario, para que la declaración sea completa y detallada enumere las personas y Organizaciones a las cuales estuvieron o están asóciadas.-

....

....

....

....

....

....

....

....

....

....

....

Certifico que las decla[illegible] [illegible] son verdaderas, completas y correctas según mi mejór saber y entender, y que han sido hechas de buena fé.-

Entiendo que cualquier declaración falsa, escrita en este formulario a sabiendas, y con premeditación puede ser castigada con la Baja del Servicio.-

Fecha 18../..8./1971.- Firma: [signature]

ESTA SECCION SERA LLENADA POR LA AUTORIDAD QUE REQUIERE LA INVESTIGAC.-

1.-Puesto asignado al postulante.......................................

Grado de Calificación requerido: MUY SECRETO-SECRETO-CONFIDENCIAL.-

2.-Autorización previa para acceso a Material Calificado............

Fecha de concesion...

Clase de autorización..

Investigación realizada por...

W.S.h.

Poco LEGIBLE

010 9101819

-REGIMIENTO DE CABALLERIA No.9-

60 00

SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA Montevideo 1/6 1971

Todo el material o documentación perteneciente al Servicio tiene el carácter de clasificada.-

"Sabiendo que el éxito de nuestro trabajo puede ser garantizado solamente por el mantenimiento del Secreto,me obligo bajo palabra de honor:

-1) A tratar y considerar muy confidencial todo lo concerniente a mi trabajo.-

-2) Me obligo a no revelar al público el objeto o la clase de mi trabajo ni a otra persona ajena al Servicio,ni a otras autoridades oficiales.-

-3) A no informar a personas ajenas al Servicio,oficinas o autoridades oficiales de asuntos que he llegado a conocer en mi trabajo.-

Sé que esta obligación es válida también después de dejar el Servicio y que una violación de ésta obligación,puede tener consecuencias penales para mi.-

Voy a emplear todas mis fuerzas y posibilidades para llegar al mejor éxito.-

Voy a aplicar toda la cautela en mi trabajo y no eludiré inconvenientes para lograr la seguridad de las oficinas y de mi propia persona.-

-4) Conozco las penalidades establecidas en:

Art.C.P.163(Revelación de Secretos)

"El funcionario público que,con abuso de sus funciones, revelare hechos,publicare o difundiere documentos,por él conocidos ó poseídos en razón de su empleo actual o anterior,que deban permanecer secretos,o que facilitare su conocimiento,será castigado con suspensión de seis meses a dos años".-

Art.C.P.300Conocimiento fraudulento de documentos secretos)

"El que,por medios frudulentos,se enterase del contenido de documentos públicos o privadosque por su propia naturaleza debieran permanecer secretos y que no constituyeran correspondencia,será castigado,siempre que del hecho resultaren perjuicios,con multas de cien a mil pesos".-

Art.C.P.301 (Revelación de documentos secretos)

"El que,sin justa causa,revelare el contenido de los documentos que se mencionan en el artículo precedente,que hubieren llegado a su conocimiento en el establecidos o en otra forma delictuosa,será castigado con tres meses a tres años de penitenciaría".-

Art.302(Revelación de secretos Profesionales)

"El que,sin justa causa,revelare secretos que hubieran llegado a su conocimiento,en virtud de su profesión,empleo o comisión,será castigado,cuando el hecho causare perjuicio,con multas de cien a dos mil pesos".-

Enterado: [signature] RAUL DE ARMAS

Poco LEGIBLE

El jefe del Dpto.______________ 9101819

011

Vo.Bo/______________

REGIMIENTO DE CABALLERIA No.9.-

[illegible]

[illegible] : 11 [illegible] Enero 1942 [illegible] 1971.-

[illegible] : Raúl Adam de Armas

[illegible] 8va. [illegible] Tacuarembó

[illegible] BBB90400 [illegible] 20400

[illegible] 1.505.108 [illegible] Montevideo

[illegible] Suarez Barrio Pisano Dep Canelones

[illegible] : Cuartel

[illegible] Granja Varela de Varela En Ruta 74

[illegible] PRESTADO [illegible] : — — — — — —

[illegible] : — — — — — — —

[illegible] LA BAJA: — — — — — — —

[illegible] DE Biembenido Adam Y DE: Hildara de Armas

[illegible] : Sepillero

[illegible] : 6ª primeria

[illegible] : Casado [illegible] : — — [illegible] : 1

[illegible] : — — — [illegible] — —

[illegible] : — — — — — — — — — — — —

[illegible]

[illegible] 16 DE Marzo DE 1971.-

[illegible]

Raúl Adam de Armas
(Firma del aspirante)

[illegible] :

Cuartel en Jardines [illegible] 16 de Marzo de 1971.-

[illegible] C.No.9.-

Tte.Cnel. Francisco N. Silveira.-

-.j.b.f.-

REGIMIENTO DE CABALLERIA No. 9 — REPUBLICA O. DEL URUGUAY

POCO LEGIBLE

9101819

012/12

M. D. N.
D. G. I. D.
DPTO.IV (AA)
SECC.PERSONAL
MONTEVIDEO
30.07.91

1/36.

Relación de los Documentos que contiene el sobre a nombre de:

Mro.1ra. Flavio Trinidad Espinosa

- 1 ficha verde con datos personales
- Certificado de Partida de Nacimiento
- Certificado de Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional
- Certificado de Habilitación Policial
- Certificado de C.O.N.A.E
- Hoja de Calificación del Dpto.IV
- Certificado de Baja de la Fuerza Aérea
- 4 fotos Tipo carnét en blanco y negro
- Certificado de Historia Personal

Entrega:
Sgto.1ro.
Luis Puchy

Recibe:
Capitán
Carlos Loitey

001/35.

29 AGO. 19..
9101820

San Ramón 9 de setiembre de 1981.

La que suscribe, Maestra SubDirectora de la Escuela Nº 117 de 1ª Categoría de San Ramón deja constancia que Rodolfo Flavio Trinidad Espinosa concurrió a esta Escuela cursando 6º año en el año 1976, aprobándolo con las siguientes calificaciones Aplicación B - Conducta MB.

Selva Rodríguez de Vázquez
M/Subdirectora

9101820

(A)

J. C. J.

S. I. D.

INGRESO COMO Mro.2da.

DEPARTAMENTO IV

SECCION PERSONAL

Nombres: FLAVIO RODOLFO

Apellidos: TRINIDAD ESPINOSA

C. I. No. 1.981.835 C. C. No. 9256 Serie: B.X.B.

C. Militar: Grupo Sangre:

Ascensos: Ingreso: 01.1.82 Sdo. 1ra:

Cbo. 2da: Cbo. 1ra. Sgto:

Sgto. 1ro: s/o. Mayor:

E. Civil: Soltero Nombre Conyugue:

Nombres hijos:

003(A)

(B)

Nombres Padre: Flabio Trinidad

Nombres Madre: Dominga Espinosa

Fecha Nacimiento: 16.02.962 Lugar: Canelones

Conocimientos Culturales y Profesionales: Primaria

Oficios o Idoneidad:

Direcciones:

Fecha: 01.1.82 : Santiago Rivas 1696 Apto.203

Fecha: :

Fecha: :

Fecha: :

Fecha: :

Fecha: :

Fecha: :

Observaciones:

008 (B)

Dirección Nacional de Policía Técnica
Departamento de Certificaciones

URGENTE

4.12.81 FF.AA SID Nº

Fecha de entrega ____________ Presentar la Cédula de Identidad

Guarde esta tirilla para ser presentada en ....

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

Nº

DIRECCIÓN NACIONAL
DE
POLICIA TECNICA

DIRECCION NACIONAL DE POLICIA TECNICA

910.320

F. Nº 14

MET

EXCLUSIVO PARA ORGANISMOS DEL ESTADO

CERTIFICADO DE
HABILITACION POLICIAL

La Dirección Nacional de Policía Técnica hace constar AL SOLO EFECTO DE SER PRESENTADO ANTE EL FF.AA SID

Que SALVEO RODOLFO TRINIDAD ESPINOSA

quién justificará su identidad con la Cédula Nº 1.981.835 expedida por la Dirección Nacional de Identificación Civil se encuentra en las condiciones requeridas por el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 2 de diciembre de 1980 que se transcribe al dorso.

Montevideo, 2 de diciembre de 19 81

ERICSSON ZACHOW MARTINEZ
COMISARIO

VALIDO POR EL TERMINO DE TRES MESES

EXIGIR LA CEDULA DE IDENTIDAD

DECRETO

ART. 1º — Las Jefaturas de Policía expedirán Certificados de Habilitación de acuerdo a las disposiciones que a continuación se establecen.

ART. 2º — Los datos de los prontuarios existentes en los archivos de las Jefaturas de Policía y Direcciones Nacionales de Policía Técnica e Información e Inteligencia son reservados, y su uso queda limitado a las Instituciones del Estado (administrativos, policiales, militares y judiciales).

ART. 3º — Los Certificados de Habilitación se expedirán a tales fines, cuando: A) El titular no hubiere sido procesado por la comisión de delito, o de haberlo sido, el delito se hubiera extinguido por amnistía, gracia, remisión, haya transcurrido un plazo igual al previsto para la prescripción, o perdón judicial. B) Se hubiere dictado sentencia absolutoria, sobreseimiento, clausura de los procedimientos, indulto, o que, por cumplimiento de la sentencia condenatoria o vencimiento del término de vigilancia policial a que están sometidos los sujetos con condenas suspendidas, libertades condicionales y libertades anticipadas, se haya extinguido el delito o la pena. C) Fuera de los casos previstos, cuando se cumplan los siguientes requisitos: hubieren transcurrido por lo menos cinco años desde la comisión del último delito, se hubiera demostrado previamente que en este lapso no se alejó del país, que no haya impedimento judicial y que por resolución fundada de la autoridad que la expide, siempre que de la investigación que deberá practicarse se desprenda que el procesado se ha rehabilitado. D) Tratándose de delito culposo, este se hubiera cometido antes de los últimos cinco años.

ART. 4º — Se expedirá Certificado a las prostitutas que hubieren cambiado de vida por matrimonio y que con posterioridad no se hayan prostituido en el país o en el extranjero, o por otras circunstancias debidamente comprobadas por a autoridad policial.

ART. 5º — No se expedirá Certificado de Habilitación: A). A quién registre antecedentes que lo sindiquen como elemento peligroso para la sociedad, considerándose peligrosos a estos efectos, a las personas que notoriamente profesen doctrinas exóticas o extremistas, a los toxicómanos, alcoholistas y en general a aquellos que, en atención a sus taras morales o desarreglos habituales pueda estimarse inconveniente para el destino para el cual se solicita o que representen un peligro para la seguridad pública. B). A los pederastas activos o pasivos registrados por ejercer tal actividad publicamente, salvo que no la hayan ejercido en tal carácter durante los últimos cinco años.

ART. 6º — La información que obra en los archivos de las Jefaturas de Policía, obtenida por canje con relación a hechos ilícitos, prostitución, asociaciones internacionales para delinquir, etc. cometidos en el extranjero, serán tomados en consideración para la expedición o no de Certificados de Habilitacion.

ART. 7º — Los certificados se expedirán a solicitud de los interesados con indicación del destino, tomándoseles impresión decidactilar y acreditándose identidad con cédula uruguaya; pero se entregarán directamente a la autoridad facultada para exigirlo de acuerdo a las leyes, decretos y convenios internacionales suscritos por el País.

ART. 8º — En todo Certificado se hará constar en anverso lo siguiente: "Este documento solamente justifica que su titular se encuentra en las condiciones previstas en este Decreto, cuyo texto se transcribe integramente al dorso".

ART. 9º — El Certificado de Habilitación Policial caducará a los tres meses de ser expedido.

ART. 10º — Deróganse todos los decretos dictados con anterioridad y las disposiciones que se opongan expresa o tácitamente a lo preceptuado en este Decreto.

ART. 11º — Comuníquese, etc.

FIRMADO: MENDEZ; GRAL. MANUEL J. NUÑEZ, MINISTRO DEL INTERIOR.

FECHA DE ENTRADA			CAUSA	LUGAR DEL HECHO	A DISPOSICION DE QUE AUTORIDAD
DIA	MES	AÑO			
			9101820 Ⅲ		08 DIC. 1981
			004(B)		23436

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIRECCION NACIONAL
DE POLICIA TECNICA

Nº 803852

Valor N$ 20,00

Don ....

ha abonado la suma de VEINTE Nuevos Pesos

por el Certificado de Conducta Nº 094782

TRAMITE URGENTE

Viajes o radicación en el exterior

9101820

Montevideo, ... de 006 .... de 198...

....

Jefe de Oficina

Imp. Nacional 815/81

8101320

005

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE
SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA
DIV. IV SECRETARIA

Fecha de Entrada 0 9 DIC. 1981

Fecha de Salida

Pasa a PERSONAL

Nº. de localización 0022

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIRECCION NACIONAL
DE POLICIA TECNICA

Nº 803852

Valor N$ 20,00

Don ....

ha abonado la suma de VEINTE Nuevos Pesos

por el Certificado de Conducta Nº 094782

TRAMITE URGENTE

Viajes o radicación en el exterior

Montevideo, ... de 006 9101820 de 198...

....
Jefe de Oficina

Imp. Nacional 815/81

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

FUERZA AEREA

El Jefe de la B.S.T.- CERTIFICA, que Sdo.2a.(SG)

Don Flabio Trindade CC.B.X.B. 9256 prestó en el día de hoy, en acto público y solemne, JURAMENTO DE FIDELIDAD A LA BANDERA NACIONAL, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 28o de la Ley de Instrucción Militar Obligatoria No. 9.943 de 20 de Julio de 1940

El Jefe de la Brig. de S g. Terrestre.-

9101320

Cnel.(Av.)

[illegible] C.[illegible].-

Junio 19 de 1980

007

TALON DE CONTROL Nº

[...]DEL REGISTRO DE ESTADO CIVIL

NACIMIENTO

858465 8

No.

CONTROL ARCHIVO
NOMBRE BUSCADOR:

858465

No. 8

NOMBRES Y APELLIDOS DEL INTERESADO	Flabio Rodolfo Trinidad
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE	Flabio Trinidad.
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE	Dominga Espinosa

DEPARTAMENTO	SECC. JUDICIAL	ACTA No.
Canelones	11ª	25

FECHA DE NACIMIENTO: DIA 16 MES Febrero AÑO 1962.-

RECIBIDO EN ARCHIVO

9101820

008

En San Ramón y el día diecinueve de Febrero de mil novecientos setenta y dos a las ocho y cuarenta hs. ante mí, José Durthe Cabalé Oficial del Estado Civil de la 11ª sección del departamento de Canelones comparece Flabio Trinidad de nacionalidad oriental de veinticinco años, de estado casado de profesión militar domiciliado en esta ciudad y declara para que se inscriba en este Registro del Estado Civil: Que en esta ciudad el día dieciseis de l cte. mes a las 14,30 hs. nació una criatura del sexo masculino que es hijo legítimo del declarante y su esposa: Dominga Espinosa, oriental, de treinta y tres años, casada, labores y domiciliada con su esposo.

Que es nieto por línea paterna de José Cupertino Trinidad

y por línea materna de Socorro Espinosa y Viviana González

y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Flabio Rodolfo

Se hace constar que el declarante de conocimiento del Oficial autorizante

Testigos: don Pedro Rey de nacionalidad oriental de veinticinco años, de estado casado de profesión comercio y domiciliado en esta ciudad y don Severiano Martínez de nacionalidad oriental de treinta y tres años, de estado soltero de profesión militar y domiciliado en esta ciudad Leída esta acta la firman conmigo el declarante y los testigos

J. Cabalé

9101820

Flabio Trinidad.
Pedro H. Rey
Severiano Martínez

Nº 25
Trinidad
Flabio
Rodolfo

REG. E. CIVIL
2319571
0.50

009

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE ESTADO CIVIL

Es fotocopia auténtica de su original que obra en esta Oficina. En fe de ello, y en carácter de TRAMITE URGENTE se expide en Montevideo, a 18 MAR. 1980

FOTOCOPIA . . . . N$ 2,00

TASA REG. CIVIL . . . . . N$ 1,80

TOTAL IMPORTE . . . . . N$ 3,80

NELSON O. PINEYRUA
JEFE DE DEPARTAMENTO

REPUBLICA O. DEL URUGUAY
TASA REGISTRO ESTADO CIVIL
0177018 N$1,00

REPUBLICA O. DEL URUGUAY
TASA REGISTRO ESTADO CIVIL
04 27 N$0,50

REPUBLICA O. DEL URUGUAY
TASA REGISTRO ESTADO CIVIL
1378493 N$0,10

REPUBLICA O. DEL URUGUAY
TASA REGISTRO ESTADO CIVIL
1378494 N$0,10

REPUBLICA O. DEL URUGUAY
TASA REGISTRO ESTADO CIVIL
1378 N$0,10

9101820

010

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA

DEPARTAMENTO IV(AL)

HOJA DE CALIFICACION PERTENECIENTE AL SDO.2DA. Flavio Trinidad

ASIGNATURAS	PROMEDIO	OBSERVACION
Reglamento General de Servicios Nº21	5.00	
Código Penal Militar	5.00	
Tiro y Armamento	5.00	
Orden Cerrado	- - -	
Promedio General	5.000	

Montevideo, 14 de Abril de 1982.-

El Oficial de la Mesa Examinadora

Tte.2o.(Int)

Oscar Herrera.-

Por El Jefe de Personal y Administración del S.I.D.

Tte.2o.(Int)

Oscar Herrera.-

VoBo

El Jefe del Departamento IV del S.I.D.

Tte.Cnel.

Manuel Lucas.-

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA JEFE DEPARTAMENTO IV REPUBLICA O. DEL URUGUAY

9101820

A.c. Nº 840812

A.c. Nº 840812

FUERZA AEREA.

COMANDO GENERAL.

Aerd. Mil. "Cap.Boiso Lanza", 8 de diciembre de 1981.

SE HACE CONSTAR: que compulsada la documentación existente en el Estado Mayor General de la Fuerza Aérea, surge que el ex-Sdo. 2da. (SG) Flavio Rodolfo TRINIDAD Credencial Cívica Serie B.X.B. Nº 9256, prestó servicios en la Fuerza Aérea en las fechas que a continuación se detallan:-----------------------------

ALTA: 1º de mayo de 1980, por "Ingreso Voluntario Contratado por 2 años".-----------------------------

BAJA: 30 de setiembre de 1981, por "Frecuentes Faltas a la Disciplina ". Conducta Mala.-----------------

A solicitud de parte interesada y al solo efecto de su presentación ante el Servicio de Información de Defensa, se expide la presente en el lugar y fecha arriba indicados.-----------------------------------

EL JEFE DE LA 1RA. DIVISION (PERSONAL).

TTE. CNEL. (Nav.)

LUIS H. OTERO.

FUERZA AEREA - ESTADO MAYOR GENERAL - 1ra. División - PERSONAL - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

9101820

012

archívese en carpeta del Mro.

J.C.J.
S.I.D.
SEC.SUB DCCION.
MONTEVIDEO
081930JUN82
mb.

SEÑOR DIRECTOR DEL SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA:

Cúmpleme elevar a Usted los Informes producidos por los señores Jefe de Servicio Teniente Coronel don Walter Miralles y Capitán de Servicio Teniente 2o. (ST) don Alcídes Maldonado, relativos a la falta cometida por el Mro. 1ra. Flavio Trinidad. Asimismo pongo en su conocimiento que el suscrito graduó la sanción del citado Marinero en 30 días de Arreto Riguroso por la causa de: "Faltar 64 horas 30 minutos al término de su licencia, motivando con ello su no concurrencia a un servicio de Guardia de Prevención".

Saluda a Usted atentamente.

El 2do. Sub Director del S.I.D.
Capitán de Navío (CG)

Héctor Eduardo Lena.

9101820

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA

Montevideo, 08 de junio de 1982.-

SEÑOR JEFE DE SERVICIO

Adjunto al presente cúmpleme elevar a usted el informe producido por el Mro. 1a. Flavio Trinidad, integrante de la Guardia de Prevención del S.I.D..-

Al ser interrogado dicho Marinero por parte del suscrito, el mismo manifestó lo expresado en el informe adjunto.-

Asimismo, el suscrito aplicó al citado Marinero, una sanción de arresto riguroso con la siguiente causa: "Faltar 64 horas 30 minutos al término de su licencia, motivando con ello su no concurrencia a un servicio de guardia de prevención".-

Saluda a usted atentamente

El Capitán de Servicio del S.I.D.

Tte. 2° (ST)

Alcides Maldonado.-

Montevideo, 08 de junio de 1982.-

SEÑOR 2DO. SUB-DIRECTOR DEL S.I.D.

Adjunto al presente, cúmpleme elevar a usted el informe producido por el Mro. 1a. Flavio Trinidad, quién faltó al término de su licencia 64 horas 30 minutos y el informe producido por el Capitán de Servicio Tte. 2° (ST) Alcides Maldonado.-

Saluda a usted atentamente

El Jefe de Servicio del S.I.D.

Tte. Cnel.

Walter Miralles.-

J.C.J.
S.I.D.
DPTO.IV(AL)
SECC.PERS.
MONTEVIDEO
111600JUN82

SEÑOR JEFE DEL DEPARTAMENTO IV

S.O.M. Luis Collins, dando cumplimiento a su orden verbal, ante usted se presenta e informa, referente al ingreso del Mro.1a.Flavio Trinidad en este Servicio.

1.-Que al Mro. de referencia se le efectuó la ficha de ingreso el día 01.12.81, la que se adjunta.-

2.-Que existían en este Servicio 8 Comisiones de la Armada (1 S.O.C. y 8 Mros.).-

3.-Que fue reintegrado a la Armada el Mro.1a.Aparicio Carballo el día 07.08.81, quedando en éste, 1 vacante a ser llenada.-

4.-Que por orden del Señor 2do.Sub-Director C/N Don Rodolfo Croci, la vacante debía ser llenada a la brevedad, por lo que se consultó a varios aspirantes a ingreso si deseaban ingresar como Mro. No existiendo ningún interesado se consultó ultimamente al ciudadano Flavio Trinidad, el que manifestó que tenía interés / de ingresar como Sdo. o Mro..-

5.-Que esto fue comunicado por el Jefe de Personal Capitán Don / Ariel Ubillos al Señor 2do. Sub-Director, el que dispuso que el mencionado ciudadano fuese Alta en el C.G.A. con fecha 1º/ 1/82.-

6.-Que el día 30/12/81 el suscrito recibió la orden del Señor Jefe de Personal de enviar al ciudadano Flavio Trinidad al C.G.A. a los efectos de ser alta en ese Comando General, pues el Señor 2do. Sub-Director ya había hablado.-

7.-Que el suscrito dió cumplimiento a lo mencionado en el punto / Nº 6, siendo acompañado el ciudadano Flavio Trinidad al C.G.A. por el Cbo.2da.Jorge Sagas el día 2.1.82.-

Saluda a usted atentamente
El Encargado de Personal
S.O.M.
Luis A. Collins

015

9101820

J.C.J.
S.I.D.
DPTO. IV (AL)
MESA CENTRAL
MONTEVIDEO
111830JUN82

T. Interno
Nº 0316/MC/82

r.a.v.

SEÑOR 2DO. SUB-DIRECTOR DEL S.I.D.:

Cúmpleme elevar a Usted el informe del Encargado de Sección Personal con relación al ingreso del Mro.1ra. Flavio Trinidad al S.I.D.. Del análisis del mismo se concluye de que el Mro. de referencia declaró al realizarse la ficha de ingreso el 1/12/81 que había sido Baja de la Fuerza Aérea por "Solicitarla" Conducta buena.

Posteriormente con fecha 8/12/81, presenta un certificado por lo cual fue dado de Baja el día 30/9/81, por "Frecuentes faltas contra la disciplina" — Conducta mala. Consultado el Señor Jefe de Sección Personal de la fecha, Capitán Don Ariel Ubillos expresa, que el ingreso se efectuó dando cumplimiento a órdenes del Señor 2do. Sub-Director en ese momento C/N Don Rodolfo Croci, no pudiéndose establecer si éste conocía o no el referido certificado.

El Mro. de referencia presentó otro certificado firmado por el Señor Capitán Don Roberto Antelo, quien presta servicios en el S.S.FF.AA. en el cual expresa que es persona de su conocimiento desde hace aproximadamente 1 año; es oportuno agregar que el Mro. en cuestión es hijo de un Sgto. actualmente retirado que prestaba servicios en el S.S.FF.AA.: Presumiéndose que haya sido a solicitud del Sgto. que el Capitán haya expedido el certificado mencionado.

El Mro.1ra. Trinidad ingresó en la Armada a propuesta del S.I.D., como se ha hecho en casos similares, desconociéndose allí la existencia de los referidos documentos. Se adjunta copia de los documentos precedentemente mencionados.

Saluda a usted atentamente
El Jefe del Departamento IV (AL)

Manuel Lucas

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA DEPARTAMENTO IV REPUBLICA O. DEL URUGUAY

9101820

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE
SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA
DIV. IV SECRETARIA
Fecha de Entrada ......
Fecha de Salida 12 JUN. 1982
Para a Sr 2do Sub Dtor
Nº de identificación 0672

016

...///

J.C.J.
S.I.D.
SEC.SUB DCCION.
MONTEVIDEO
121045JUN82
mb.

SEÑOR DIRECTOR DEL SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA.

Cúmpleme elevar a Usted para su conocimiento el Informe producido por el señor Jefe del Departamento IV.

Saluda a usted atentamente.

El 2do. Sub Director del S.I.D.
Capitán de Navío (CG) Héctor Eduardo Lena.

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE - SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA - SUB DIRECTOR - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

Montevideo, 15 de Junio de 1982.-

T.I.Nº 034/982
r.d.

SEÑOR JEFE DEL DEPARTAMENTO IV (AL).-

Vuelvo a usted el presente a los efectos de que el S.O.M. Luis Collins complemente el presente informe con los siguientes requerimientos, dispuestos por el Sr. Director:

1.- Quién recibió el certificado por el cual fue dado de baja en la F.A.U. por mala conducta el Mro.1ra. Flavio Trinidad.-

2.- Quién controló en la Sección Personal, que en la declaración de Historial Personal del Mro.1a.Flavio Trinidad decía "Conducta Buena" y que en el Certificado de la F.A.U decía "Conducta Mala".-

3.- A quién dió cuenta el Encargado de controlar esos documentos, de que existían declaraciones distintas de Conducta en ambos, y adjunte el comprobante por el cual informó dando cuenta.-

4.- Informe si fueron remitidos a la Armada dichos documentos, para que ésta tomara conocimiento de la Conducta

fs. 4

fs. 3

///...

del hombre a quién estaba ingresando.-

Saluda a usted atentamente.-

El 2do. Sub-Director del S.I.D.-

C/N (CG) Héctor Eduardo Lena.

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE - SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA - SUB DIRECTOR - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

JUNTA DE COMANDANTES ... SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA ... Fecha de Entrada ... Fecha de S. 15-6-82 P. Dpto. IV Nº de Identificación 282

Montevideo, 15 de junio de 1982.

Pase al Encargado de Sec. Personal para que dé cumpliento a lo precedentemente dispuesto. Fecho vuelva.

El Jefe del Departamento IV (AL)

Tte. Cnel.

LUCAS

Montevideo, 15 de junio de 1982.-

r.a.v.

SEÑOR JEFE DEL DEPARTAMENTO IV

Dando cumplimiento a lo precedentemente dispuesto, cúmpleme informar a usted:

-Referente a lo requerido en el Punto Nº 1, recibió el certificado el Sdo. 1a. Luján Cardozo.-

-Sobre el Punto Nº 2, controló la Encargada de la Mesa de Aspirantes a Ingreso, Sdo. 1a. Luján Cardozo.-

-Sobre el Punto Nº 3 cabe informar que el Sdo. 1a. Luján Cardozo, dió cuenta de las distintas declaraciones al Señor Jefe de Personal de la fecha, Capitán Don Ariel Ubillos. No se / adjunta el comprobante del informe, por ser el mismo en todos los casos verbal.-

-Referente al Punto Nº 4, dichos documentos no fueron remitidos al C.G.A..-

Fecha ... 15 JUN. 1982 Fecha ... Pasa a S.O.H. Collins. Nº de ... 0832.

Personal 151.

9101820

Saluda a usted atentamente

El Encargado de Personal

S.C.

Luis A. Collins

m.l.c.p.

018

Monte...///

///...   video, 15 de junio de 1982.-   ...

T. Interno SEÑOR 2DO. SUB-DIRECTOR DEL S.I.D.:
Nº0321/MC/82

Con lo informado precedentemente, por el S.O.M. Luis Collins, cúmpleme volver a usted el presente.

Saluda a usted atentamente
El Jefe de Departamento IV (AL)
Tte.Cnel.
Manuel Lucas.-

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE - SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA - JEFE DEPARTAMENTO IV - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

m.d.c.b.c.

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE
SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA
[illegible]
Fecha de [illegible] 15 JUN. 1982
Fecha de [illegible]
Pasa a Sr. 2do. Sub-Dtor.
Nº. de Identificación 0685

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE - SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA - SUB DIRECTOR - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

Montevideo, 22 de Junio de 1982.-

Pase al Sr. Jefe del Departamento IV (AL), para que disponga la vuelta del presente expediente a la Sección Personal, para su desglose y archivo en la Hoja de Servicios y Hechos del citado Marinero.-

El 2do. Sub-Director del S.I.D.-
C/N (CG) Héctor Eduardo Lena

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE - SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA - SUB DIRECTOR - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

9101820

fs. 4

J.C.J.
S.I.D.
DPTO. IV(AL)
MESA CENTRAL
MONTEVIDEO
230810JUN982.-

Acorde a lo precedentemente dispuesto por el Señor 2do. Sub-Director, pase a Sección Personal, a sus efectos.

El Jefe del Departamento IV(AL)
Tte.Cnel.
LUCAS.-

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE - SERVICIO DE INFORMACION - JEFE DEPARTAMENTO IV - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

m.d.c.b.c.

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE
SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA
DIV. IV SECRETARIA
Fecha de Entrada 2 3 JUN. 1982
Fecha de Salida
Pasa a PERSONAL
Nº. de Identificación 0875

9101820

020

A.c. Nº 840812

FUERZA AEREA.

COMANDO GENERAL.

Aerd. Mil. "Cap.Boiso Lanza", 8 de diciembre de 1981.

SE HACE CONSTAR: que compulsada la documentación existente en el Estado Mayor General de la Fuerza Aérea, surge que el ex-Sdo. 2da. (SG) Flavio Rodolfo TRINIDAD Credencial Cívica Serie B.X.B. Nº 9256, prestó servicios en la Fuerza Aérea en las fechas que a continuación se detallan:-----------------------------

ALTA: 1º de mayo de 1980, por "Ingreso Voluntario Contratado por 2 años".-----------------------------

BAJA: 30 de setiembre de 1981, por "Frecuentes Faltas a la Disciplina ". Conducta Mala.--------------------

A solicitud de parte interesada y al solo efecto de su presentación ante el Servicio de Información de Defensa, se expide la presente en el lugar y fecha arriba indicados.-----------------------------

EL JEFE DE LA 1RA. DIVISION (PERSONAL).

TTE. CNEL. (Nav.)

LUIS H. OTERO.

9101820

Montevideo, 26 de Noviembre de 1981.-

Por el presente certifico que conozco al Señor Flabio Rodolfo TRINIDAD, con cédula de Identidad Nª 1.981.835. desde hace apmoximadamente un año.-

Cap.

Roberto Antelo.-

9101820



COMANDANTES EN JEFE
DE INFORMACION DE DEFENSA

DEPARTAMENTO IV
SECCION PERSONAL

Montevideo, 1o. de diciembre de 1981

FLAVIO RODOLFO TRINIDAD ESPINOSA.

1

FE DEL DEPARTAMENTO I:

Cúmpleme solicitar a Usted tenga a bien remitir a este Departamento antes del día 15.12.81 los antecedentes de la persona cuya ficha se adjunta.-

Saluda a Usted atentamente

El Jefe del Departamento IV(AL)

Tte.Cnel. [signature]

Juan J. Herrero

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE – SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA – JEFE DEPARTAMENTO IV – REPUBLICA O. DEL URUGUAY

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE
DPTO. IV SECRETARIA
Fecha de Entrada
Fecha de Salida 07 DIC. 1981
Pasa a I
Nº. de Identificación 0002

023(A) 1º/XII/81
2416

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE
Servicio de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 01 DIC. 1981
Pasa a Antecedentes
No. de Orden 9861



JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE | DEPARTAMENTO IV
SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA | SECCION PERSONAL

Tram.Int.
Nº P/002/81

Montevideo, **1o.** de **diciembre** de 19 **81**

FLAVIO RODOLFO TRINIDAD ESPINOSA.

SEÑOR JEFE DEL DEPARTAMENTO I:

Cúmpleme solicitar a Usted tenga a bien remitir a este Departamento antes del día **15.12.81** los antecedentes de la persona cuya ficha se adjunta.-

Saluda a Usted atentamente

El Jefe del Departamento IV(AL)

Tte.Cnel. [signature]

Juan J. Herrero

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE – SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA – JEFE DEPARTAMENTO IV – REPUBLICA O. DEL URUGUAY

Junta de Comandantes en Jefe
Servicio de Información de Defensa
Div. IV Secretaría
Fecha de Entrada
Fecha de Salida 01 DIC. 1981
Pasa a I
Nº. de Identificación 002

023(A) 1º/XII/81
2416

Junta de Comandantes en Jefe
Servicio de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 01 DIC. 1981
Pasa a Antecedentes
No. de Orden 9861

Montevideo, 2 de diciembre de 1981.-
(LG)

SEÑOR JEFE DEL DEPARTAMENTO IV:

Referente a las personas mencionadas en su Trámite Interno NºP/002/81, las mismas no registran antecedentes en este Servicio.-

Asimismo consultado el Dpto.Nº3 de la D.I.I. y la D.N.P.T., tampoco registran antecedentes.-

El Jefe del Departamento I del S.I.D.
Tte.Cnel.
Alfredo R. Lamy

JUNTA DE COMANDANTES JEFE - SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA - JEFE DEPARTAMENTO I - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE
SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA
E.Y. IV SECRETARIA
Fecha de Entrada 02 DIC. 1981
Fecha de Salida
Pasa a PERSONAL
Nº. de Identificación 0014

23(B)

Montevideo, 1o. de diciembre 1981

Me comprometo a presentar la documentación solicitada, antes del día...08.12.1981..............................-

Asimismo se me puso en conocimiento que de no cumplir con este requisito queda suspendida mi solicitud de ingreso.-

Conforme

023 (B)

Flavio Rodolfo Espinosa

Flavio Rodolfo Espinosa

Pomo Hao

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA

Confidencial

DECLARACION DE HISTORIAL PERSONAL

Certifico que la información que proporcionaré a continuación, es totalmente cierta.-Acepto de total conformidad que cualquier omisión o falsedad de la misma me sea aplicado lo ya previsto a tal efecto en el Código Penal Militar.- La presente no genera responsabilidad ni compromiso alguno del Instituto hacia el firmante.- Enterado

Fecha 10.12.81 Nombre habitual Flavio Rodolfo Trinidad

Firma habitual [firma]

1) Propuesto por: Grado: Capitán Nombre Roberto Antelo Destino S.S.FF.AA.

2) Relacion con el solicitante a ingreso Conocidos

3) Nombres y apellidos completos FLAVIO RODOLFO TRINIDAD ESPINOSA

4) Documentos: C.I.: 1.981.835 Loc.: Canelones C.C. BKB9256 LOC. Mieo.

5) ¿Sabe conducir autos, motos?¿Tiene licencia? NO ,¿Que categoría? //// ¿de donde? ////

6) Cambios de nombres o apodos Ninguno

7) Dirección actual Santiago Rivas 1696 Apto. 203

8) Enumere todos los domicilios anteriores desde el 1ro. de enero de 1970

9) Fecha de nacimiento 16.02.1962 Lugar Canelones

10) Filiación Trigueño Estatura 1,70 Peso 64kgs. ojos castaños

11) Señas distintivas, cicatrices, etc. Ninguna

12) ¿Porqué desea ingresar a las FF.AA.? Porque le gusta

13) ¿Que función supone cumple este Servicio? No sabe

14) ¿Sabe Ud. que la responsabilidad Penal Militar es mucho más enérgica que la Civil, que sus responsabilidades y obligaciones son muchas, no sólo dentro de ésta organización sino en la vida pública, e inclusive con sus mismos familiares, y que tampoco contará con un horario fijo que le permita el libre uso de su tiempo libre? Enterado

15) ¿Que funciones espera cumplir en este Instituto? Guardias

16) ¿De todas las FF.AA. porqué causa se incribe para ingreso en este Servicio? Porque lo recomiendan

17) Nombre enfermedades que ha contraído Varicela

9101820

Nombre costumbres a que es adicto: ¿Fuma? NO ¿Bebe? NO
¿Drogas que conoce? Ninguna ¿Alguna afección particular? Ninguna

20) ¿Ha sido integrantes de las FF.AA., Policía u otra Repartición estatal? En caso afirmativo describa fecha, Jerarquías, etc. Fuerza Aérea 1o.05.80 hasta 10.09.81 como Sdo.2da.
Describa circunstancias de cese o baja Por "Solicitarla" Conducta Buena

21) Educación, cursos, etc., que ha realizado.-

CURSOS	INSTITUTO	PERIODO	ESPECIALIDAD	APROBADO
Primaria	Esc. Nº 117		Escolar	SI

Trabajos en los que se ha desempeñado.- NO

	ULTIMO	PENULTIMO	ANTERIOR
EMPRESA			
DIRECCION			
CARGO			
NOM.SUP,INMED.			
CAUSA DEL CESE			
PERIODO			

23) No olvide que toda información que Ud. proporcione es procesable y está sujeto a lo declarado anteriormente Enterado
24) ¿Que diario lee? Ninguno ¿Cual se recibe en su domicilio? Ninguno ,¿Que semanario prefiere? Ninguno ¿Cual se recibe en su domicilio? Ninguno ¿Que revista acostumbra leer? Ninguna , ¿A cuál de ellas es suscriptor o recibe periódicamente en su domicilio? Ninguno
25) Nombre todos los clubes sociales y/o deportivos que ha estado vinculado y en que período Ninguno

26) ¿A que gremio o sindicato ha pertenecido? Indique fechas. Ninguno 9101820
27) Nombre algún club Político al que esté vinculado Ninguno

025

28) Nombre países a los cuales haya visitado como integrante o en representación de algún grupo anterior (Club, gremio o representación política) Indique fechas.- Ninguno

29) Indique algún hecho por el cual ha tenido vinculación con la Justicia FF.AA. o Policía, etc, como (Testigo, acusado, etc.) ; indique fechas y relación. Ninguno

30) Nombre cualquier hecho que a su juicio no ha sido consultado y que considere oportuno aclararlo Ninguno

31) Datos familiares.-

NOMBRE	FECHA Y LUGAR DE NAC.	DIRECCION	OCUPACION
Padre Flabio Trinidad	01.04.1938 Tacuarembó	8 de Octubre 3050	Sgto.(R)
Madre Dominga Espinosa	FALLECIDA		
Hermanos Jorge Horacio Trinidad	08.08.1964 Montevideo	Japón 2343 Cerro	Granja el Palomar
José Alfredo Trinidad	10.06.1065 Canelones	Camino Las Flores 7053 Bis	IDEM
"			
"			
"			
"			

32) Nombres de las personas que convivan con el solicitante a ingreso

NOMBRE	FECHA Y LUGAR DE NAC.	DIRECCION	OCUPACION
Carlos Ancheta Ramos	07.03.1955 Tacuarembó	Santiago Rivas 1698 Apto.203	Agente de 2da.(Policía)
Orfilia Grela Lameson	25.09.1939 Montevideo	IDEM	Ama de Casa

SI ES CASADO.- 9101820

NOMBRES	FECHA Y LUGAR DE NAC.	DIRECCION	OCUPACION
Cónjugue			
Padre			
Madre			

33) Continuación sobre datos familiares

NOMBRE	FECHA DE NAC. Y LUGAR	DIRECCION	OCUPACION
Hijo-a			
"			
"			
"			
Hermano-a			
"			
"			
"			
"			
"			
"			
"			

34) Si tiene novia-o nombre y personas que convivan con ella.- NO

NOMBRE	FECHA Y LUG. DE NAC.	DIRECCION	OCUPACION

Fecha de confeccion de la ficha.-

Montevideo, 10. de diciembre de 19 81

Ficha hecha por: Sdo.1ra.

Contra firma María del Luján Cardozo

Ficha controlada por: S.O.M.

Contra firma Luis A. Collins

Sección Personal

Departamento IV (AL)

9101820

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA

DEPARTAMENTO IV(AL)

SECCION PERSONAL

SOLICITUD DE ANTECEDENTES DE ASPIRANTES A INGRESO

DATOS PATRONIMICOS

NOMBRE COMPLETO .....[illegible]AVIO.RODOLFO.TRINIDAD.ESPINOSA

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO .16.02.1962...CANELONES

DOCUMENTOS: C.C.: SERIE: [illegible].....Nº .9256..[illegible].C.I. Nº .1.981.835.Montevideo

DOMICILIO ACTUAL: ..SANTIAGO.RIVAS.1696.Apto..203

ANTERIORES .... FECHA LUGAR

[illegible]

[illegible] 002/81.-

OCUPACION ANTERIOR..................... FECHA LUGAR

	FECHA	LUGAR
Alta	1o.05.1980..	Sdo.2do. Fuerza Aérea.....
Baja	30.09.1981...	

DATOS FAMILIARES:

PADRE:

NOMBRE COMPLETO.. FLAVIO ([illegible]).... TRINIDAD ALVEZ

DOMICILIO: ......8 DE OCTUBRE Nº 3050..(FF.AA.)

OCUPACION: ......SARGENTO (R)

DOCUMENTOS: .....C.I.: 2.594.492-2 MONTEVIDEO

FECHA Y LUG.NAC. 10.04.1938 5ta. SECC. TACUAREMBO

MADRE:

NOMBRE COMPLETO. DOMINGA ESPINOSA ... F A L L E C I D A

DOMICILIO: 17.08.1972

OCUPACION:

DOCUMENTOS:

FECHA Y LUG.NAC.

CONYUGUE: No tiene

NOMBRE COMPLETO.

DOMICILIO:

OCUPACION:

DOCUMENTOS:

FECHA Y LUG.NAC.:

HERMANOS:

0101820

NOMBRE COMPLETO	DOMICILIO	OCUPACION
.José.Alfredo.Trinidad Espinosa	Camino.las.Flores 7053 [illegible]	GRANJA LAS FLORES C.I.: 2.722.060-5
.Jorge.Horacio.Trinidad "	....Japón.2343......	Granja.las.Flores (no tiene C.I.)
.Carlos.[illegible]..[illegible]	Santiago.Rivas.1696.A.203	Agte.2do.(Policía) C.I.2.738.153-0
.[illegible].[illegible].[illegible]	..IDEM........	Ama de Casa C.I.: 1.210.368

028

Poco legible

Montevideo, 26 de Noviembre de 1981.-

Por el presente certifico que conozco al Señor Flabio Rodolfo TRINIDAD, con cédula de Identidad Nª 1.981.835. desde hace aproximadamente un año.-

Cap.

Roberto Antelo.-

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO
III
Cte. Ca. E. M
República O. de Uruguay

9101820

J.C.J.
S.I.D.
SEC.SUB DCCION.
MONTEVIDEO
081930JUN82
mb.

SEÑOR DIRECTOR DEL SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA:

Cúmpleme elevar a Usted los Informes producidos por los señores Jefe de Servicio Teniente Coronel don Walter Miralles y Capitán de Servicio Teniente 2o. (ST) don Alcídes Maldonado, relativos a la falta cometida por el Mro. 1ra. Flavio Trinidad. Asimismo pongó en su conocimiento que el suscrito graduó la sanción del citado Marinero en 30 días de Arreto Riguroso por la causa de: "Faltar 64 horas 30 minutos al término de su licencia, motivando con ello su no concurrencia a un servicio de Guardia de Prevención".

Saluda a Usted atentamente.

El 2do. Sub Director del S.I.D.
Capitán de Navío (CG) Héctor Eduardo Lena.

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE - SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA - SUB DIRECTOR - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

J.C.J.
S.I.D.
SEC.SUB DCCION.
MONTEVIDEO
120945JUN82

T.I. No. 32/982
mb.

Habiendo retornado el mencionado Marinero al C.G.A. el cual se encontraba prestando servicios en el S.I.D. "en comsión", pase al señor Jefe del Departamento IV a sus efectos.

El 2do. Sub Director del S.I.D.
Capitán de Navío (CG) Héctor Eduardo Lena.

JUNTA DE COMANDANTES - SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA - SECRETARIA
12-6-82
IV
Cp de Identificación 266

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE - SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA - SUB DIRECTOR - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

9101820

J.C.J.
S.I.D.
DPTO. IV (AL)
MESA CENTRAL
MONTEVIDEO
141945JUN82.-

Pase a Sección Personal para que se agregue a la H.S. y H. - del Marinero de referencia.

El Jefe del Departamento IV (AL)
Tte.Cnel.
LUCAS.-

m.d.c.b.c.

Montevideo, 16 de junio de 1982.-

Pase al Encargado de Personal para que se dé cumplimiento a lo dispuesto precedentemente.-

El Jefe de Personal y Administración
Tte.2o.(Int)
[illegible].-

14 JUN 1982
PERSONAL
0824

Personal 149

9101820

031

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA

Montevideo, 08 de junio de 1982.-

SEÑOR JEFE DE SERVICIO

Adjunto al presente cúmpleme elevar a usted el informe producido por el Mro. 1a. Flavio Trinidad, integrante de la Guardia de Prevención del S.I.D..-

Al ser interrogado dicho Marinero por parte del suscrito, el mismo manifestó lo expresado en el informe adjunto.-

Asimismo, el suscrito aplicó al citado Marinero, una sanción de arresto riguroso con la siguiente causa: "Faltar 64 horas 30 minutos al término de su licencia, motivando con ello su no concurrencia a un servicio de guardia de prevención".-

Saluda a usted atentamente

El Capitán de Servicio del S.I.D.

Tte. 2º (ST)

Alcides Maldonado.-

Montevideo, 08 de junio de 1982.-

SEÑOR 2DO. SUB-DIRECTOR DEL S.I.D.

Adjunto al presente, cúmpleme elevar a usted el informe producido por el Mro. 1a. Flavio Trinidad, quién faltó al término de su licencia 64 horas 30 minutos y el informe producido por el Capitán de Servicio Tte. 2º (ST) Alcides Maldonado.-

Saluda a usted atentamente

El Jefe de Servicio del S.I.D.

Tte. Cnel.

Walter Miralles.-

4101520

J. C. J.
S. I. D.
DPTO.IV(AL)
MONTEVIDEO
081300JUN82

SEÑOR CAPITAN DE SERVICIO:

Mro.1ra. Flavio Trinidad, actualmente prestando servicio en el Departamento IV (AL) Guardia de Prevención, dando cumplimiento a su orden verbal ante usted se presenta e informa:

- El día domingo 6 de los corrientes a las 06.00 horas viajó al Departamento de Canelones (San Ramón), a los efectos de visitar a sus dos hermanos menores a a los que hacía dos años que no veía; siendo esta la razón por la cual el suscrito faltó al Servicio.
- El suscrito no solicito por haber resultado un viaje imprevisto.-

Saluda a usted atentamente
Mro.1ra. Flavio Trinidad.
Flavio Trinidad

9101820

J.C.J.
S.I.D.
DPTO.IV(AL)
SECC.PERS.
MONTEVIDEO
111600JUN82

SEÑOR JEFE DEL DEPARTAMENTO IV

S.O.M. Luis Collins, dando cumplimiento a su orden verbal, ante usted se presenta e informa, referente al ingreso del Mro.1a.Flavio Trinidad en este Servicio.

1.-Que al Mro. de referencia se le efectuó la ficha de ingreso el día 01.12.82, la que se adjunta.-

2.-Que existían en este Servicio 8 Comisiones de la Armada (1 S.O.C. y 8 Mros.).-

3.-Que fue reintegrado a la Armada el Mro.1a.Aparicio Carballo el día 07.08.81, quedando en éste, 1 vacante a ser llenada.-

4.-Que por orden del Señor 2do.Sub-Director C/N Don Rodolfo Croci, la vacante debía ser llenada a la brevedad, por lo que se consultó a varios aspirantes a ingreso si deseaban ingresar como Mro. No existiendo ningún interesado se consultó ultimamente al ciudadano Flavio Trinidad, el que manifestó que tenía interés / de ingresar como Sdo. o Mro..-

5.-Que esto fue comunicado por el Jefe de Personal Capitán Don / Ariel Ubillos al Señor 2do. Sub-Director, el que dispuso que el mencionado ciudadano fuese Alta en el C.G.A. con fecha 1º/1/82.-

6.-Que el día 30/12/82 el suscrito recibió la orden del Señor Jefe de Personal de enviar al ciudadano Flavio Trinidad al C.G.A. a los efectos de ser alta en ese Comando General, pues el Señor 2do. Sub-Director ya había hablado.-

7.-Que el suscrito dió cumplimiento a lo mencionado en el punto / Nº 6, siendo acompañado el ciudadano Flavio Trinidad al C.G.A. por el Cbo.2da.Jorge Sagas el día 2.1.82.-

El Encargado de Personal
S.O.M.
Luis A. Collins

9101820

Montevideo, 26 de Noviembre de 1981.-

Por el presente certifico que conozco al Señor Flabio Rodolfo TRINIDAD, con cédula de Identidad Nª 1.981.835. desde hace aproximadamente un año.-

Cap.

Roberto Antelo.-

3101820

035/05

M. D. N.
D. G. I. D.
DPTO.IV (AA)
SECC.PERSONAL
MONTEVIDEO
30.07.91

1/31

Relación de los Documentos que contiene el sobre a nombre de:

Sdo.1ra. Carlos Alberto PITTAMEGLIO MOLINA BXX

- 1 ficha verde con datos personales
- Contrato de Servicios (4)
- Certificado de Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional
- Certificado de Habilitación Militar
- Fotocopia de Partida de Nacimiento
- Hoja de Servicios y Hechos

Entrega	Recibe
Sgto.1ro.	Capitán
Luis Pucho	Carlos Loitey

001/31

NOMBRES Y APELLIDOS Carlos Alberto
Pittaneglio Molina

FICHA CENSAL 9101822

9	5	1	0	6	1	9	1	P	M	C	A

002

(A)
J.C.J.



DEPARTAMENTO IV.-
SECCION PERSONAL

CERLOS ALBERTO

S: PITTAMEGLIO MOLINA

1.130.798 C.C.No: 15.092 SERIE: A.V.A.

: GRUPO SANGRE: A POSITIVO

INGRESO: 1/VI/1971 SDO.1RA: 1/II/1972

CBO.2DA: CBO.1RA: SGTO:

SGTO.1RO: S/O.MAYOR:

E.CIVIL: CASADO NOMBRE CONYUGUE: MARIA ELIZA CONSEN-
TINO

NOMBRES HIJOS:

9101822

003

(B)

NOMBRES PADRE: JUAN CARLOS PITTALUGLIO

NOMBRES MADRE: MARIA DEL CARMEN MOLINA

FECHA NACIMIENTO: 19/VI/1951 LUGAR: 18va. SECCION MONTEVIDEO

CONOCIMIENTOS CULTURALES Y PROFESIONALES: PRIMARIA, CONTABILIDAD DACTILOGRAFIA

OFICIOS O IDONEIDAD: CERRAJERO, CHOFER

DIRECCIONES:

FECHA: 25/VI/1975 : JOAQUIN REQUENA 1435 APTO. 18

FECHA: :

FECHA: :

FECHA: :

FECHA: :

FECHA: :

FECHA: :

OBSERVACIONES: **PERTENECE A ESCALAFON COMBATIENTE.**

BAJA:30/III/976 POR FRECUENTES FALTAS CONTRA LA DISCIPLINA, CONDUCTA MALA.-

Oficio Nº 38-IV-Secc. Personal - 5/IV/976.

9101822

004

Antecedentes Certificado de Nacimiento **AÑO DE LA ORIENTALIDAD** f. 2 (A)

REPUBLICA O. DEL URUGUAY — EJERCITO NACIONAL

CONTRATO DE SERVICIO

Yo **CARLOS ALBERTO PITTAMEGLIO MOLINA** Credencial Cívica Serie **A.V.A.** Nº **15.902** me comprometo a:

A). — Servir como voluntario-Contratado por el término de **1** años a partir del día primero de **Junio** de mil novecientos **setenta y cinco** hasta el día treinta de **Mayo** de mil novecientos **setenta y seis**

B). — Aceptar y cumplir con las leyes, decretos reglamentaciones y demás disposiciones vigentes y que se dicten, con respecto a los integrantes de las Fuerzas Armadas.

C). — Someterme a todos aquellos tratamientos médicos, vacunación, y revacunaciones que, con carácter profiláctico dispongan los servicios de Sanidad Militar.

Yo **Capitán de Navío Juan C. Volpe** en mi calidad de **Sub-Director Administrativo del Servicio de Información de Defensa.-** y en representación del Estado, declaro que éste se compromete a:

A). — Reconocer al ciudadano **Carlos Alberto Pittameglio Molina** como voluntario contratado el que, por lo tanto gozará de todos los derechos que consagran las leyes, decretos reglamentos y demás disposiciones actualmente en vigor y las que dicten en el futuro.

B). — Otorgarle la baja una vez extinguida la vigencia del presente contrato, salvo en los casos previstos en el Artículo 340 de la Ley Orgánica Militar Nº 10.757 pudiendo efectuarse la renovación del mismo de común acuerdo de las partes.

El presente contrato quedará cancelado con anterioridad a la fecha de vencimiento cuando:

a). — El contratado se encuentre comprendido en las causales de baja que establecen las leyes, decretos reglamentos y demás disposiciones actualmente en vigor y las que se dicten en el futuro.

b). — El contratado lo solicite, lo que será concedido por la autoridad respectiva, siempre que las causales invocadas sean consideradas y justas, y no perjudique el servicio.

005

9101822

Regreso contrato de servicio Militar (B)

Se extiende el presente en Montevideo, de

a los un días del mes de Junio

mil novecientos setenta y cinco.-

El Sub-Director Administrativo del S.I.D.-

Capitán de Navío (C.G)

Representante del Estado

Juan C. Volpe

Sdo. 1ra.

(Firma del contratado)

Carlos A. Pittameglio

I. D. P. D.

C. J.

MONTEVIDEO

(... 13 de SETIEMBRE de 1970)

...CULOS Nos 11, 12 y 13 de la LEY No 13.532 ... No 15902

Credencial Cívica Serie A.V.A.

Voto el 28 de Noviembre de 1971

Dpto. Montevideo

Circuito No 601

Lista Ordinal No 231

Capitán de Navío (C.G)

Juan C. Volpe

910.322

006

Antecedente Contrato servicio Militar (A)

f-2(B)

REPUBLICA O. DEL URUGUAY EJERCITO NACIONAL

CONTRATO DE SERVICIO

Yo CARLOS ALBERTO PITTAMIGLIO MOLINA, Credencial Cívica Serie A.V.A.

Nº 15.902, Prontuario Electoral Nº ______, me comprometo a:

A). — Servir como voluntario contratado por el término de un, años a partir del día primero de Junio de mil novecientos setenta y cuatro hasta el día treinta de Mayo de mil novecientos setenta y cinco

B). — Aceptar y cumplir con las leyes, decretos, reglamentaciones y demás disposiciones vigentes y que se dicten, con respecto a los integrantes de las Fuerzas Armadas.

C). — Someterme a todos aquellos tratamientos médicos, vacunación, y revacunaciones que, con carácter profiláctico dispongan los servicios de Sanidad Militar.

Yo General Luis V. Queirolo en mi calidad de Director del Servicio de Información de Defensa.- y en representación del Estado, declaro que éste se compromete a:

A). — Reconocer al ciudadano Carlos Alberto Pittameglio Molina como voluntario contratado el que, por lo tanto gozará de todos los derechos que consagran las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones actualmente en vigor y las que se dicten en el futuro.

B). — Otorgarle la baja una vez extinguida la vigencia del presente contrato, salvo en los casos previstos en el Artículo 340 de la Ley Orgánica Militar Nº 10.757 pudiendo efectuarse la renovación del mismo de común acuerdo de las partes.

El presente contrato quedará cancelado con anterioridad a la fecha de vencimiento cuando:

a). — El contratado se encuentre comprendido en las causales de baja que establecen las leyes, decretos reglamentos y demás disposiciones actualmente en vigor y las que se dicten en el futuro.

b). — El contratado lo solicite, lo que será concedido por la autoridad respectiva, siempre que las causales invocadas sean consideradas y justas, y no perjudiquen el servicio.

007

010

Legajo Contrato de Servicio Militar (C)

Se extiende el presente en Montevideo,

a los un días del mes de Junio de

mil novecientos setenta y cuatro

Por el Director del S.I.D. y p/s/o.-

El Jefe del Dpto.IV.-

Tte. Cnel.

(Representante del Estado)

José D. Pérez

Sdo.1ra.

(Firma del contratado)

Carlos Pittameglio

I. D. P. D.

J. C. J. S. I. D.

MONTEVIDEO

(ARTICULOS Nes 11, 12 y 15 de la LEY No 13.882 - 18 de SETIEMBRE de 1970)

EXHIBIO: Credencial Civica Serie A.V.A. No 15902.

Voto el 28 de Noviembre de 19 71

en el Dpto Montevideo

Circuito No 601

Lista Ordinal No 231

Cap. (N: D. R.) OSCAR H. VALLEJO

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE — SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA — JEFE SECCION PERSONAL — REPUBLICA O. DEL URUGUAY

9101...2

008

Antecede Contrato de Servicio Militar (B)

J-2(C)

REPUBLICA O. DEL URUGUAY · EJERCITO NACIONAL

CONTRATO DE SERVICIO

Yo Carlos Alberto Pettameglio Molina, Credencial Cívica Serie A.V.A.

Nº 15.902, Prontuario Electoral Nº ______, me comprometo a:

A). — Servir como voluntario contratado por el término de 1, años a partir del día primero de Junio ______ de mil novecientos setenta y tres ______ hasta el día treinta de Mayo ______ de mil novecientos setenta y cuatro

B). — Aceptar y cumplir con las leyes, decretos, reglamentaciones y demás disposiciones vigentes y que se dicten, con respecto a los integrantes de las Fuerzas Armadas.

C). — Someterme a todos aquellos tratamientos médicos, vacunación, y revacunaciones que, con carácter profilático dispongan los servicios de Sanidad Militar.

Yo Coronel Ramón Trabal en mi calidad de Director del Servicio de Información de Defensa ______ y en representación del Estado, declaro que éste se compromete a:

A). — Reconocer al ciudadano Carlos Alberto Pittameglio Molina como voluntario contratado el que, por lo tanto gozará de todos los derechos que consagran las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones actualmente en vigor y las que se dicten en el futuro.

B). — Otorgarle la baja una vez extinguida la vigencia del presente contrato, salvo en los casos previstos en el Artículo 340 de la Ley Orgánica Militar Nº 10.757 pudiendo efectuarse la renovación del mismo de común acuerdo de las partes.

El presente contrato quedará cancelado con anterioridad a la fecha de vencimiento cuando:

a). — El contratado se encuentre comprendido en las causales de baja que establecen las leyes, decretos reglamentos y demás disposiciones actualmente en vigor y las que se dicten en el futuro.

b). — El contratado lo solicite, lo que será concedido por la autoridad respectiva, siempre que las causales invocadas sean consideradas y justas, y no perjudiquen el servicio.

009(A)

9101822

Sigue Contrato de Servicio Militar (0)

Se extiende el presente en Montevideo,

a los un dias del mes de Junio de

mil novecientos setenta y cuatro

El Director del S.I.D.

Coronel

(Representante del Estado)

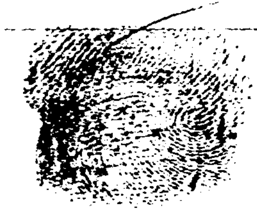
Ramón Trabal

Sdo. 1ra.

(Firma del contratado)

Carlos Pittaluglio

I. D. P. D.



910.

009(B)

Montevideo Contrato de servicio Militar (C) f-210

REPUBLICA O. DEL URUGUAY — EJERCITO NACIONAL

CONTRATO DE SERVICIO

Yo **CARLOS ALBERTO PITTAMEGLIO MOLINA**, Credencial Cívica Serie **A.V.A.** Nº **15.902** Prontuario Electoral Nº ..... me comprometo a:

A). — Servir como voluntario contratado por término de **2** años a partir del día primero de **JUNIO** ..... de mil novecientos **SETENTA Y UNO** ..... hasta el día treinta de **MAYO** ..... de mil novecientos **SETENTA Y TRES**

B). — Aceptar y cumplir con las leyes, decretos reglamentaciones y demás disposiciones vigentes y que se dicten, con respecto a los integrantes de las Fuerzas Armadas.

C). — Someterme a todos aquellos tratamientos médicos, vacunación, y revacunaciones que, con carácter profiláctico dispongan los servicios de Sanidad Militar.

Yo **Tte.Cnel.Carlos Canclini** en mi calidad de **Comandante del Cuartel General de la Región Militar Nº 1** ..... y en representación del Estado, declaro que éste se compromete a:

A). — Reconocer al ciudadano **Carlos Alberto Pittameglio Molina** como voluntario contratado el que, por lo tanto gozará de todos los derechos que consagran las leyes, decretos reglamentos y demás disposiciones actualmente en vigor y las que se dicten en el futuro.

B). — Otorgarle la baja una vez extinguida la vigencia del presente contrato, salvo en los casos previstos en el Artículo 340 de la Ley Orgánica Militar Nº 10.757 pudiendo efectuarse la renovación del mismo de común acuerdo de las partes.

El presente contrato quedará cancelado con anterioridad a la fecha de vencimiento cuando:

a). — El contratado se encuentre comprendido en las causales de baja que establecen las leyes, decretos reglamentos y demás disposiciones actualmente en vigor y las que se dicten en el futuro.

b). — El contratado lo solicite, lo que será concedido por la autoridad respectiva, siempre que las causales invocadas sean consideradas y justas, y no perjudiquen el servicio.

010 9191822

Sigue Cert. de Enrolamiento

Se extiende el presente en Montevideo de junio
a los un días del mes de
mil novecientos setenta y uno

REGION MILITAR - REPUBLICA O. del URUGUAY

El Cte. Ctel.Gral.R.M.1.-
Cte.
Gte.Gnel.
Ctel. Gral. (Representante del Estado)
CARLOS CANELLINI.-

Sdo.2da. (Firma del contratado)
Carlos A. Pittameglio

I. D. P. D.

9101322

011

Anticede A. N° 6 de las A. S y A.

f. 11

El Jefe del Batallón "Florida" de I.No.1.- *CERTIFICA que el* Sto.C.C.-AVA No.15.902

Don Carlos Alberto Pittameglio *prestó en el día de hoy, en acto público y solemne, JURAMENTO DE FIDELIDAD A LA BANDERA NACIONAL, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 28. de la Ley de Instrucción Militar Obligatoria N.o 9.943 de Julio de 1940.*

BATALLON "FLORIDA" DE INFANTERIA - REPUBLICA O. DEL URUGUAY - SELLO

Montevideo *Junio 19 de 19*71

El Jefe del Bn."Florida" de I.No.1.-

Tte.Cnel. Rafael J. Cánepa.-

Firma del Jefe o Director

101822

012

Archivado Art. de Involamiento

f. 4

R. D. N. — DE [illegible] DE SECRETARIA

El que suscribe, Jefe del Dep[illegible] y Servicios Internos, CERTIFICA, que el **Sdo.de 2da. CARLOS PITTAMIGLIO** ______________, cumplió a los [illegible] el Decreto del Poder Ejecutivo (Ministerio [illegible]) N. 5967, estipula el R.G.S. 21 en su art. [illegible] a los solos efectos de la aplicación del [illegible] los derechos y deberes militares que [illegible] de acuerdo con la instrucción que se le i[illegible] continuación se detalla:

-C.P.M. : -Parte General [illegible] Cap. III y IV.-
-De los Delit[illegible] 1 al [illegible] (inclusive).-
-C.M. : -Título IV [illegible]
-R.G.S. 21:-De la discipl[illegible] Caps. I.[illegible] IV y V.-
-Servicios Int[illegible] Art.[illegible] siguientes y concordantes.
-Art. 465 y 52[illegible] al 5[illegible] (inclusives).-

Para constancia y ratif[illegible] de lo expresado el SOLDADO ______ [illegible] referencia firma de conformidad al p[illegible] del [illegible]escrito.-

Montevideo, Julio de 1971.-

El Encargado del Personal del S.I.D.-

Sgte.1ro. LUIS A. CABRERA

CONFORME:

Sdo. CARLOS PITTAMIGLIO

9101822

ElJefe del Departamento V del S.I.D.-

013

Tte.Cnel. OCTAVIO GONZALEZ

Paso Legajo

SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA Montevideo, 24/ 6/1971.-

Todo el material o documentación perteneciente al Servicio tiene el carácter de clasificado.-

"Sabiendo que el éxito de nuestro trabajo puede ser garantizado solamente por el mantenimiento del Secreto me obligo bajo palabra de honor:

-1)-A tratar y considerar muy confidencial todo lo concerniente a mi trabajo.-

-2)-Me obligo a no revelar al público el objeto o la clase de mi trabajo ni a otra persona ajena al Servicio,ni a otras autoridades oficiales.-

-3)-A no informar a personas ajenas al Servicio,oficinas o autoridades oficiales de asuntos de los cuales he llegado a conocer en mi trabajo.-

Sé que ésta obligación es válida también después de dejar el Servicio y que una violación de esta obligación,puede tener consecuencias penales para mi.-

Voy a emplear todas mis fuerzas y posibilidades para llegar a [illegible].- Voy a aplicar toda la cautela en mi trabajo y no eludiré inconve[illegible] lograr la seguridad de las oficinas y de mi propia persona.-

-4)-Conozco las penalidades establecidas en:

Art.C.P. 163 (Revelación de Secretos).-
"El funcionario público que,con abuso de sus funciones,revelare hechos, publicare o difundiere documentos,por él conocidos o poseídos en razón de su empleo actual o anterior,que deban permanecer secretos,o que facilitare su conocimiento,será castigado con suspensión de seis meses a dos años".-

Art.C.P. 300 (Conocimiento fradulento de documentos secretos).-
"El que,por medios fraudalentos,se enterare del contenido de documentos públicos o privados,que por su propia naturaleza debiera permanecer secretos,y que no constituyeren correspondencia,será castigado,siempre que del hecho resultaren perjuicios,con multa de cien a mil pesos".

Art.C.P. 301 (Revelación de documentos secretos).-
"El que,sin justa causa,revelare el contenido de los documentos que se mencionan en el artículo precedente,que hubieren llegado a su conocimiento por los medios en él establecidos o en otra forma delictuosa, será castigado con tres meses o tres años de penitenciaría".-

Art.C.P. 302 (Revelación de Secretos Profesionales).-
"El que,sin justa causa,revelare secretos que hubieran llegado a su conocimiento,en virtud de su profesión,empleo o comisión,será castigado,cuando el hecho causare perjuicio,con multa de cien a dos mil pesos".-

Enterado [signature]
CARLOS P[illegible]

El Jefe de Dpto.________________________

Vo.Bo.

9101822

____

014

/ndm.

En Montevideo y el día veintinueve de junio de mil novecientos cincuenta y uno a las diez y 45 ante mí, Alfredo Costeado de Espínola Oficial del Estado Civil de la 15ª sección del departamento de la Capital comparece Juan Carlos Vittameglio de nacionalidad oriental de treinta y cinco años, de estado casado de profesión empleado domiciliado en Ensayo 2225 y declara para que se inscriba en este Registro del Estado Civil: Que en su domicilio el día diez y nueve del corriente a las 17'30 nació una criatura del sexo masculino que es hijo legítimo del declarante y de Luz del Carmen Molina, oriental de veintitrés años casada, labores

Que es nieto por línea paterna de Valentín Vittameglio y de Jerónima Andruetto

y por línea materna de Dámaso S. Molina y de Clotilde [illegible]

Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Carlos Alberto

Se hace constar que el declarante de conocimiento del Oficial autorizante

Testigos: don César María Vila de nacionalidad oriental de cuarenta años, de estado casado de profesión empleado y domiciliado en [illegible] 10 [illegible] y don Rubén César [illegible] de nacionalidad oriental de treinta [illegible] años, de estado casado de profesión empleado y domiciliado en [illegible] Leída esta acta la firman conmigo el declarante y los testigos

[firmas] J. C. Vittameglio — César [illegible] Vila — Rubén [illegible] — Alf. a. Espínola

Al margen: N.º 309 Vittameglio Carlos Alberto

POCO LEGIBLE

015

Dr. ARIEL C[illegible] VALLEJO SECRETARIO GENERAL DE INTENDENCIA [illegible]ICIPAL DE MONTEVIDEO ________

Y a ped[illegible] de parte interesada, se expide el presente, certificando que es fotocopia auténtica de la que se registra en los libros del Registro de Estado Civil y que firmo por el [illegible]retario General de la Intendencia Municipal de Montevideo, a tres de junio de mil novecientos setenta y uno.

CARLOS NOEL ALISERIS
Director a. i. del Registro de Estado Civil

910[illegible]

C. Reclut. N-1.-/ Antecedente Contrato de servicio militar (D) f-3

Montevideo, junio 1º de 1971.

Por el presente se deja constancia que el Ciudadano: Carlos A. Pittamiglio

Cred. Civ: ________________ ó Ced. Nº: 1.130-798 se presentó a esta oficina a tramitar su enrolamiento, y no siendo posible efectuarle por carecerse de las fichas correspondientes; deberá presentarse dentro de 60 días para normalizar el mismo.-

Oficial 1ro. del Centro de Reclutamiento N-1.-

[signature]

Cresman Peyeyra.-

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL — CENTRO DE RECLUTAMIENTO No. 1

017 9101822 hs.-

Antecedente cert. conocimiento de Código y Reglamento — f. 5

HOJA 1

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY — **EJERCITO NACIONAL**

Hoja de Servicios y Hechos de CARLOS ALBERTO PITTAMEGLIO MOLINA

Rectificó el nombre por el de

Hijo de JUAN CARLOS PITTAMEGLIO y de MARIA DEL CARMEN MOLINA

Nacidó en 1ª Sec. Judicial del Dpto. de MONTEVIDEO el 19 de JUNIO de 19[illegible]

Credencial Serie A.V.A. Nº 15.902 — Prontuario Nº

Ficha Censal Nº 75106191PMCA. — C. I. Nº 1.130.798

a) — Ingreso, renovaciones, cambio de destino, ascensos, deposiciones, rectificación de nombre y baja.

UNIDAD Y SUB-UNIDAD	CAUSA	CLASE	DISPUESTA EN:	DEL			AL			Cómputo		
				D	M	A	D	M	A	D	M	A
R.M. 1.	ALTA VOLUNTARIA CONTRATADA por 2 años	SDO. 2DA	Of. [illegible] S.T.D.	1	6	71						
R.M. 1	BAJA POR PASE AL M.D.N.	SDO. 2DA	O.C.G.E.				30	1	72			
M.D.N. (S.T.D.)	ALTA POR PASE DEL R.M. 1.	SDO. 2DA	Nº 68[illegible]/72	1	2	72						
M.D.N. (S.T.D.)	BAJA POR MUTACION A SDO 1RA	SDO 2DA	Of. 21/72 STD				30	1	72			
M.D.N. (S.T.D.)	ALTA POR ASCENSO A SDO. 1RA	SDO. 1RA		1	2	72						
" "	BAJA POR CUMPLIR CONTRATO	" "					30	5	73			2
" "	ALTA POR RENOVAR CONTRATO	" "		1	6	73						
" "	Baja por cumplir contrato	" "					30	5	74			1
" "	Alta por renovar contrato	" "		1	6	74						
S.I.D	Baja: por cumplir contrato	" "					30	5	75			1
S.I.D	Alta: por renovar contrato	" "		1	6	75						
S.I.D	BAJA: por frecuentes faltas contra la disciplina, conducta mala.	" "					30	4	76			
	TOTAL DE SERVICIOS											4

9101822

018

Ligro H. Nº 2 de las H. S y H.

b) — Cargos ó comisiones que ha desempeñado.

NATURALEZA DEL CARGO O COMISION	DISPUESTA POR	DEL			AL		
		D	M	A	D	M	A

c) — Partes de enfermo, convalecencias y eximido por enfermedad.

LUGAR DONDE SE ASISTE	DIAGNOSTICO	ESTADO	DEL			AL			TOTAL DIAS
			D	M	A	D	M	A	
Domicilio	Cuadro Gripal		7	12	72	12	12	72	5
Domicilio	Cuadro Gripal		28	5	74	29	5	74	1
Domicilio	Traumatismo Mano derecha		11	9	74	16	9	74	5

9101822

d) — Licencias extraordinarias

LUGAR	AUTORIDAD QUE LA CONCEDE	CAUSA	DEL D	DEL M	DEL A	AL D	AL M	AL A	Total Días
Domicilio	Sr. Director	Licencia Extraordinaria	12	12	72	31	1	72	20
"	Cte. González	Autorizado.	28	3	73	2	4	73	6
"	" "	Licencia Extraordinaria	20	12	72	10	1	73	20
"	Cte. González	Autorizado	5	11	73	12	11	73	7
Domicilio	Cte. González	Autorizado	7	12	73	14	12	73	7
Domicilio	Cte. González	Licencia Anual	8	12	73	11	1	74	20
Domicilio	Cte. González	Autorizado	5	3	74	6	3	74	1.
Domicilio	Cte. González	Turismo	11	4	74	15	4	74	5
Domicilio	My. Vilche	Autorizado	20	5	74	26	5	74	6
Domicilio	My. Vilche	Autorizado	22	6	74	30	6	74	8
Domicilio	My. Vilche	Autorizado	1	8	74	4	8	74	3
Domicilio	My. Vilche	Autorizado	2	9	74	8	9	74	6
Domicilio	My. Vilche	Autorizado	1	10	74	6	10	74	5.
Domicilio	My. Vilche	Autorizado	16	10	74	28	10	74	12
Domicilio	My. Vilche	Autorizado	4	11	74	10	11	74	6
Domicilio	My. Vilche	Licencia Anual	8	1	75	30	1	75	23
Domicilio	Sr. Director	Licencia Anual	15	12	75	4	1	76	20

e) — Maniobras y ejercicios en campaña

INDOLE	DEL D	DEL M	DEL A	AL D	AL M	AL A

9101827

Signo H. Nº 3 de los H. S. y H.

f) — Recompensas extraordinarias y citaciones

FECHA			INSERTA EN:	AUTORIDAD QUE LA HACE O CONFIERE	MOTIVO
D	M	A			
30	10	72	ORDEN Nº 177/972	SR. DIRECTOR	FELICITACIONES: Al culminar el campeonato de fútbol "Día de los Servicios", con la máxima consagración como campeón invicto del equipo representativo de éste Servicio, que por primera vez intervino en un certamen de este tipo, la Dirección hace llegar a los integrantes del mismo, y a todos aquellos que en alguna forma contribuyeron a tal logro, sus más efusivas felicitaciones. Los integrantes de éste Servicio, que en otros aspectos de su labor profesional, con abnegación y sacrificio, han brindado todo su esfuerzo en beneficio de las Fuerzas Armadas y de la Patria, hoy también, y en el campo de la actividad deportiva, con corrección, elevado espíritu y empuje moral, superando las carencias técnicas que pudieran haberse presentado, han demostrado lo que es capaz la voluntad del hombre cuando quiere marcar un derrotero y conquistar un objetivo. Es por ello que también los exhortamos a continuar con fé y esperanza en ese camino abierto a la superación.—

g) — Penas impuestas por la Justicia Militar

CAUSA	CALIDAD DE LA PENA	DEL			AL		
		D	M	A	D	M	A

h) — Aptitudes especiales demóstradas

APTITUD	OBSERVACIONES
Sabe andar a caballo? Sí	
Sabe nadar? Sí	
Tiene algún oficio o profesión?	9101322
Otros datos:	

021

Sigue H. Nº 3 de los H. S. y M.

f) — Recompensas extraordinarias y citaciones

FECHA			INSERTA EN:	AUTORIDAD QUE LA HACE O CONFIERE	MOTIVO
D	M	A			
30	10	72	ORDEN Nº 187/972	SR. DIRECTOR	FELICITACIONES: Al culminar el campeonato de fútbol "Día de los Servicios", con la máxima consagración como campeón invicto del equipo representativo de este Servicio, que por primera vez interviene en un certamen de este tipo, la Dirección hace llegar a los integrantes del mismo, y a todos aquellos que en alguna forma contribuyeron a tal logro, sus más calurosas felicitaciones. Los integrantes de este Servicio, que en otros aspectos de su labor profesional, con abnegación y sacrificio, han brindado todo su esfuerzo en beneficio de las Fuerzas Armadas y de la Patria, hoy también, en el campo de la actividad deportiva, con dedicación, elevado espíritu y empuje moral, salvando las carencias técnicas que pudieran haberse presentado, han demostrado lo que es capaz la voluntad del hombre cuando quiere marcar un derrotero y conquistar un objetivo. Es por ello que también los exhortamos a continuar con fe y esperanza en ese camino abierto a la superación.—

g) — Penas impuestas por la Justicia Militar

CAUSA	CALIDAD DE LA PENA	DEL			AL		
		D	M	A	D	M	A

h) — Aptitudes especiales demostradas

APTITUD	OBSERVACIONES
Sabe andar a caballo? Si	
Sabe nadar? Si	
Tiene algún oficio o profesión?	9101322
Otros datos:	

021

Antecede H. Nº 2 de los H. S. y H.

f. 7

Fórm. No. 8

Hoja Nº 3

i) — Penas disciplinarias que se le han impuesto.

FECHA			CLASE DE PENA	DIAS	POR ORDEN	CAUSA
D	M	A				
30	9	72	A/S	2	Of. Rodolfo	No comunicar una novedad.-
18	12	72	A/R	5	[illegible]	Retirarse antireglamentariamente de una reunión dispuesta por la Seguridad sin estar debidamente autorizado.
30	6	73	A/S	3	Cy. Klastornick	Presentarse tarde a la lista.
4	5	74	A/S	4	Of. O. Gómez	Falta de control con un equipo a su cargo.
7	6	74	A/S	3	Cy. Vallejo	No comunicar una novedad ocurrida durante su servicio de Radio.-
1	7	74	A/S	2	My. Roballo	Por haberse constatado la falta de 2 bombitas, no pudiéndose ubicar al responsable.-
22	7	74	A/R	4	Cn. Abab	Dar el Nº de Teléfono del domicilio de un Oficial.
17	9	74	A/R.	5	Of. Gómez	Por faltar al servicio de Radio aludiendo un cambio de turno no autorizado por el Of. Gómez.
2	3	76	A/R	30	Sr. Director	No efectuar las reparaciones de Suboficial al conducir un vehículo automotor del que estaba en conocimiento que tenía desperfectos en los frenos protagonizando un accidente.-
19	4	76	A/R	30	Sr. Director	Conducir un vehículo automotor a excesiva velocidad provocando un accidente a resultas del cual el mismo sufrió graves desperfectos.-
19	4	76	A/R	30	Sr. Director	Al producir un informe faltar a la verdad con respecto a la velocidad a que conducía un vehículo automotor con el que protagonizó un accidente.-

3101822

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
(Unidad)

SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA
(Sub-Unidad)

Resultados de los ejercicios de tiros de instrucción de CARLOS ALBERTO PITTAMIGLIO

FECHA			CLASE DE ARMA	No. de Tiro	N.o de Disparos	Impactos	Clasificación del Tiro	CLASIFICACION COMO TIRADOR	OBSERVACIONES
D	M	A							

3101827

023

Antecedente H. Nº 4 de las H S y H.

FORM. Nº 6

HOJA 5

j — Calificación de aptitudes, por el período 1ro. de Junio de 19 71 al 30 de Noviembre de 19 75

Capacidad Militar 9.00	Instrucción Militar 8.50	
	Espíritu Militar 8.00	
	Carácter 9.00	

Conducta 8.50

Físicas

JUICIO CONCRETO: Cumple tareas como personal operativo y conductor. Con un claro concepto de sus obligaciones. Sin encusaciones de servicio.-

CALIFICACION SINTETICA MUY BUENO

Montevideo, 30 de noviembre de 19 75

El Jefe del Departamento III
Tte. Cnel.
Octavio González

Conforme

El Sub-Director Administrativo del S.I.D.
Capitán de Navío (CG)
Juan C. Volpe

Vº Bº

El Director del S.I.D.
General
Amauri E. Prantl

NOTIFICADO:
Sdo. 1ra.
Carlos Pitameglio

j — Calificación de aptitudes, por el período 1ro de Diciembre de 19 75 al 30 de Abril de 19 76

Capacidad Militar 5.00	Instrucción Militar 5.00	
	Espíritu Militar 5.00	
	Carácter 5.00	

Conducta 1.00

Físicas 8.00

JUICIO CONCRETO: Ha cometido reiteradas faltas contra la disciplina lo que motivara su baja

CALIFICACION SINTETICA Mala.-

Montevideo 30 de Abril de 1976

El Jefe del Dpto. III
Tte. Cnel.
Octavio González

Conforme

El Sub-Director Administrativo del SID
Capitán de Navío (CG)
Juan C. Volpe

Vº Bº

El Director del SID
General
Amauri E. Prantl

024

NOTIFICADO:
Sdo. 1ra.
Carlos Pitameglio

3101822

Antecede N.º 5 de las H. S. y H.

f-10

Fórm. Nº 6

Hoja Nº 6

INDICE DE ANEXOS Y DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

Nº DE ORDEN	ESPECIFICACION DE LA PIEZA	Nº DE FOJAS
1	Certificado nacimiento	f-1
2	Contrato Servicio Militar (A, B, C y D)	f-4
3	Cert. de Enrolamiento	f-1
4	Cert. Conocimiento Código y Reglamento	f-1
5	Hojas Servicios y Hechos (1 al 6)	f-1-6
6	Cert. Jura Fidelidad a la Bandera	f-1
7	Cert. Examen Médico (A y B)	f-2

Montevideo, 30 Abril de 1976

El [illegible] del S.I.D.

Cap. (PAM) Daniel Muñoz
Jefe Sección Personal

Vº Bº [illegible] IV [illegible]
[illegible] S. Etcheverry

9101822

025

Servicio de Información de Defensa (2)

Confidencial

DECLARACION DE HISTORIAL PERSONAL

1.-Nombre y Apellidos completos CARLOS ALBERTO PITTANEGLIO MOLINA.-

2.-Documentos: C.C. AVA 15902.- C.I. 1.130.798.-

3.-Alias, Apodos o cambios de nombre

4.-Dirección particular permanente DURAZNO 2225

5.-Nacimiento, Fecha: 19/6/951 Lugar MONTEVIDEO.-

6.-Filiación: Raza BLANCA Estatura 1m87 Peso 85kg.- Color Cabello CASTAÑO Color ojos CELESTES Cicatrices, señas distintivas, Defectos físicos etc. BRAZO DERECHO - CODO - FRACTURA.-

7.- Ha sufrido desórdenes mentales o nerviosos ~~SI~~ - NO
Es o ha sido adicto al uso de drogas que crean hábitos ~~SI~~ - NO
Es o ha sido consumidor excesivo y crónico de Bebidas alcohólicas ~~SI~~ - NO

8.- Si es ciudadano legal, Nº de carta de Ciudadanía........ Fecha y lugar de entrada al Uruguay........

9.- Ha sido integrante de las Fuerzas Armadas ~~SI~~ - NO Si lo ha sido : País........ Rama........ Arma o Especialidad........
Unidad........ Grado alcanzado........
Años de Servicio........ Fecha iniciación Servicio........
Clase de Baja o Licenciamiento........

10.- Educación, incluya todos los cursos realizados en Escuelas Primarias e Industriales, Liceos, Institutos privados, Instituto de Enseñanza Superior, etc.

CURSO	INICIADO - TERMINADO		INST. de ENSEÑANZA	Aprob. SI-NO
PRIMARIO	1959.-	1963	SAN JUAN BAUTISTA	SI
COMERCIAL	1963	1967	SAGRADA FAMILIA	SI

11.-DATOS DE FAMILIA

Padre, Nombre JUAN CARLOS.- Fecha y lugar Nacimiento 17/9/1915 MONTEVIDEO Dirección actual si vive DURAZNO 2225.-
Ciudadano SI-~~NO~~.- Madre, Nombre MARIA DEL CARMEN
Fecha y lugar Nacimiento 17/7/1927 - MONTEVIDEO
Conyugue nombre........ Fecha y lugar Nacimiento........
.... Ciudadano SI-~~NO~~

Otros, Especifique........

3101822

026

Poco legible

12.-Viajes al exterior (No los realizados en Servicio de las Fuerzas Armadas)

DESDE-HASTA	PAIS VISITADO	PROPOSITO DEL VIAJE
3/969 - 10/969	REPUBLICA ARGENTINA	TRABAJO.-
....	....	....
....	....	....
....	....	....
....	....	....
....	....	....
....	....	....

13.-Empleos anteriores, por c/u ponga lo siguiente:

Empleador: LVHE S.A.

Dirección del Empleador: J. JACKSON 1235.-

Empleado en calidad de: AUXILIAR

Nombre del Jefe o Superior inmediato: CONTADOR- J. LOPEZ.-

Razones del cese: INGRESO S.I.D.

....

....

14.- Ha sido, o es, miembro o afiliado a Organizaciones favorables al Gobierno con los que el Uruguay a roto relaciones Diplomáticas; Asociaciones, movimientos o grupos de personas que propugnan el derrocamiento de nuestra forma Constitucional de Gobierno, o que como político propugna o prueven la Comisión de Actos de Fuerzas o Violencia, para denegar a otras personas los derechos que la Constitución acuerda; o que traten de alterar la forma de Gobierno de la República Oriental del Uruguay por medios inconstitucionales. "

Ha estado o está asociado con alguna Organización de la clase descripta, en calidad de Agente Funcionario o empleado.-

Se ha dedicado a algunas de las siguientes actividades de Organizaciones de la clase descripta: contribuciones, concurrencia o participación en actividades funcionales, sociales, o de otra clase; participación en proyectos patrocinados por ellas, tal como venta, obsequio o distribución de material escrito, impreso u otro, preparados, reproducidos o publicados por esas organizaciones o cualquiera de sus agentes o medios.-

Si estuvo relacionado con algunas de esas Organizaciones, asociaciones, movimientos o Grupos, en cualquiera de las formas descriptas, describa la circunstancias, agregando hojas adicionales si es necesario, para que la declaración sea completa y detallada, especificando naturaleza y grado de Asociación, cargo o posición ocupados, fechas, lugares y credenciales poseídas..

NO

POCO LEGIBLE

027

9101522

15.- Ha sido remitido, detenido, arrestado, denunciado, o citado ante Juzgado como acusado en proceso criminal. Condenado, encarcelado, o puesto en libertad condicional, o bajo fianza, por infracción de cualquier Ley, Ordenanza, o reglamentación, con excepción de infracciones de tránsito. Si la repuesta es si enumere: Fecha, Naturaleza del delito o infracción, nombre y ubicación del Juzgado y Pena impuesta u otra disposición del caso.

NO

16.- Han ocurrido incidentes en su vida no mencionados anteriormente, o que requieran explicación adicional, los cuales puedan poner en tela de juicio su lealtad para con la República Oriental del Uruguay, o su aptitud para desempeñar los servicios para los cuales pueda ser llamado. Si la repuesta es si, describa los pormenores:

NO

17.- Observaciones:

18.- Certifico que las declaraciones que anteceden son verdaderas, completas y correctas según mi mejor saber y entender, y que han sido hechas de buenafé.
Entiendo que cualquier declaración falsa, escrita en este formulario a sabiendas, puede ser castigada con la baja del Servicio al cual pudiera ser llamado.-

Fecha: 24 / JUNIO / 1971

Firma: [signature]
CARLOS J. PITTAMIGLIO

Bco LEGIBLE

9101822

[illegible]

1.- Nombre y apellidos completos. CARLOS ALBERTO PITTAMEGLIO MOLINA
2.- Documentos: C.C. AVA Nº 902 .... C.I. 1.130.798
3.- Declaraciones de historial personal Nº ....
4.- Familia, enumere en el orden que sigue: Conyugue, suegros, Ex-conyugue, hijos, hermanos (aunque hayan fallecido, si es divorciado ponga fecha y y lugar del divorcio).-

PARENTESCO	NOMBRE	FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	DIRECC. Y CIUD.
HERMANO	DANIEL ENR.	18/9/1915 - MONTEVIDEO.-	DURAZNO 2225.-

5.- De la enumeración anterior, si alguna de las personas es extranjera, especifique si es ciudadano legal o no, fecha y lugar de entrada al país, Nº de carta de ciudadanía.

NO

6.- Otros parientes y amigos que viven en el extranjero. Enumere abuelos, primos, hermanos, tíos, cuñados y otras personas con quien Ud. haya tenido o tenga estrecha relación:

Parentesco o Relac.	ABUELA (FALLECIDA)	AMIGOS.-
Nombre	CLOTILDE JOVER MOLINA	FLIA. BARBOZA.-
Ocupación	PENSIONISTA.-	GERENTE A.N.P.
Dirección	DURAZNO 2225.-	JOSE MA. MUÑOZ 1086.-
Edad	70 AÑOS	
Nacionalidad	URUGUAYA.-	URUGUAYOS.-

9101822

POCO LEGIBLE

////....

////...

Parentesco o Relac.		
Nombre		
Ocupación		
Dirección		
Edad		
Nacionalidad		

7.- Posee Ud. propiedades o conecciones con el Extranjero Ha sido empleado por el Gobierno, Compañía o Agencia Extranjera SI NO si la respuesta es si, especifique.......... NO

8.- Referencias de Créditos (No incluya recidentes en el Extranjero, parientes, o ex-patrones)

	NOMBRE	AÑOS DE CONOC.	DIRECCION
a			
b			
c			

9.- Referencias de carácter (No incluya Personas de las especificadas en el inciso anterior)

	NOMBRE	AÑOS DE CONOC.	DIRECCION
a			
b			
c			
d			
e			

10.-Organizaciones de las cuales ha sido socio o miembro

Nombre y Clase Dirección Puesto desempeñado Miembro desde-HASTA	
Nombre y Clase Dirección Puesto desempeñado Miembro desde-hasta	

11.- Enumere todos sus domicilios desde el 1ro. de enero de 1940.

DIRECCION	CIUDAD-PAIS	DESDE-HASTA
DURAZNO 2225	MONTEVIDEO	1951 - ACTUAL -

POCO LEGIBLE

////.... (3)

12.- Está o ha estado Asociado o Relacionado con personas, incluyendo parientes, que sepa o tenga razones para creer que son o han sido miembros de Organizaciones favorable a Gobiernos con los que el Uruguay ha roto relaciones diplomáticas, asociaciones, movimientos grupos de personas que propugnan el derrocamiento o de nuestra plataforma Constitucional de Gobierno o que han adoptado la política de propugnar o aprobar la comisión de actos de fuerza o violencia para denegar a otras personas los derechos Constitucionales, o que traten de alterar inconstitucionalmente la Constitución SI -NO- SI
Si la respuesta es SI, describa las circunstancias agregando hojas adicionales, si es necesario, para que la declaración sea completa y detallada, enumerando las personas y Organizaciones a las cuales estuvieron o están asociadas.-

....

....

.........................NO.................................

....

....

....

....

....

Certifico que las declaraciones que anteceden son verdaderas, completas y correctas según mi mejor saber y entender, y que han sido hechas de buena fé.-
Entiendo que cualquier declaración falsa, escrita en este formulario o enmiendas, y con premeditación puede ser castigada con la baja del Servicio.-

Fecha....24..../..JUNIO../..1971....

Firma:....[signature]....
CARLOS PITTAMIGLIO

ESTA SECCION SERA LLENADA POR LA AUTORIDAD QUE REQUIERA LA INVESTIGACION

1.-Puesto asignado al postulante:..

....

Grado de Calificación requerido: MUY SECRETO-SECRETO-CONFIDENCIAL

2.-Autorización previa para acceso a Material Calificado
Fecha de concesión:..
Clase de autorización:..
Investigación realizada por:..

9101822

031/31

M.D.N.
D.G.I.D.
DPTC.IV(AA) 1/16
SEC.PERSONAL
MONTEVIDEO
30.07.91

Relación de los Documentos que contiene el sobre a nombre de María Concepción Lamas Millares.

- 1 Foto Carne (Blanco y Negro)
- Ficha de Ingreso
- Certificado de Instruccion Militar
- 2 Contrato de Servicio
- Certificado de Entrega de Material Militar
- Examen Médico
- Hoja de Servicios y Hechos

Entrega
Sgto.1a
Luis Fehy

MINISTERIO ... NACIONAL
Dirección ...
Fecha 30 AGO. 1991
Pase ...
Nº 910185

Recibe
Cap.
Carlos Loitey

001/16.

910856.

[illegible]

SERVICIO DE [illegible] DE DEFENSA

Montevideo, 28 de febrero de 1979.-

Por l[a] presente dejo constanci[a] que en l[a] fecha he entregado todo material de índole militar, relacionado con las funciones que cumplía hasta el presente en este Servicio.-

Además declaro que no revelaré ninguna Información Clasificada a menos que se me ordene por parte de la Dirección de este Servicio, ateniéndome si así no lo hiciera a lo dispuesto en el C.P.M. Arts. 300, 301 y 302.-

Sdo.2da. Marina Lamas

Marina Lamas

a.L.Lga.

9101356

Poco LEGIBLE

002

SANIDAD MILITAR

INDICACIONES PARA EL ENFERMO

Servicio

Nombre del Enfermo

Marina Lancas

EDAD 21

APTO Sí

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE
SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
SERVICIO SANITARIO
REPUBLICA O. DEL URUGUAY

9101856

Montevideo, OCT. 13 de 1978

NO VALE COMO RECETA

Imp SS FF.AA.

003

REPUBLICA O. DEL URUGUAY **EJERCITO NACIONAL**

CONTRATO DE SERVICIO

Yo Marina Concepción Lamas Millares, Credencial Cívica Serie B.O.B. N.º 21240, Prontuario Electoral N.º ...., me comprometo a:

A. - Servir como voluntario contratado por el término de 2 años a partir del día primero de octubre de mil novecientos setenta y ocho hasta el día treinta de setiembre de mil novecientos ochenta.-.

B. - Aceptar y cumplir con las leyes, decretos, reglamentaciones y demás disposiciones vigentes y que se dicten, con respecto a los integrantes de las Fuerzas Armadas.

C. - Someterme a todos aquellos tratamientos médicos, vacunación, y revacunaciones que, con carácter profiláctico, dispongan los servicios de Sanidad Militar.

Yo Coronel (Av.) José U. Araújo en mi calidad de Sub-Director Administrativo del Servicio de Información de Defensa y en representación del Estado, declaro que éste se compromete a:

A. - Reconocer al ciudadano Marina Concepción Lamas Millares como voluntario contratado el que, por lo tanto gozará de todos los derechos que consagran las leyes decretos, reglamentos y demás disposiciones actualmente en vigor y las que se dicten en el futuro.

B. - Otorgarle la baja una vez extinguida la vigencia del presente contrato, salvo en los casos previstos en el Artículo 340 de la ley Orgánica Militar N.º 10.757, pudiendo efectuarse la renovación del mismo de común acuerdo de las partes.

El presente contrato quedará cancelado con anterioridad a la fecha de vencimiento cuando.

a. - El contratado se encuentre comprendido en las causales de baja que establecen las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones actualmente en vigor y las que se dicten en el futuro.

b. - El contratado lo solicite, lo que será concedido por la autoridad respectiva, siempre que las causales invocadas sean consideradas razonables y justas, y no perjudiquen el servicio.

004 9101856

Se extiende el presente en Montevideo

a los un días del mes de octubre de

mil novecientos setenta y ocho.-

El Sub-Director Administrativo del S.I.D.

Coronel (Av.)

(Representante del Estado)

José U. Araujo

Sdo.2da. Marina C. Lamas

(Firma del contratado)

Marina Lamas

I.D.Ñ.O

ARCH[illegible]EN:

Sec H.S.Y.H.
9-11-78. RCG

9101856

005

Montevideo, 6 de febrero de 1979.-

En el día de la fecha recibí del Servicio de Información de Defensa la siguiente documentación.-

1.- Instrucción Militar Obligatoria.-
2.- Carnet de Salud.-
3.- Certificado de Fe Democrática.-
4.- Jura de Fidelidad a la Bandera.-
5.- Certificado de Buena Conducta.-
6.- Certificado de Estudios.-
7.- Certificado de Nacimiento.-

Recibí Conforme.-

Sdo.2da. Marina Lamas

Marina Lamas

SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA

Montevideo...8...../..noviembre....197.8...-

Todo el material o documentación perteneciente al Servicio tiene el carácter de clasificada.-

"Sabiendo que el éxito de nuestro trabajo puede ser garantizado solamente por el mantenimiento del Secreto, me obligo bajo palabra de Honor:

-1)A tratar y considerar muy confidencial todo lo concerniente a mi trabajo.-

-2)Me obligo a no revelar al público el objeto o la clase de mi trabajo ni a otra persona ajena al Servicio, ni a otras autoridades oficiales.-

-3)A no informar a personas ajenas al Servicio, oficinas o autoridades oficiales de asuntos que he llegado a conocer en mi trabajo.-

Sé que esta obligación es válida también después de dejar el Servicio y que una violación de ésta obligación, puede tener consecuencias penales para mi.-

Voy a emplear todas mis fuerzas y posibilidades para llegar al mejor éxito.-

Voy a aplicar toda la cautela en mi trabajo y nó eludiré inconvenientes para lograr la seguridad de las oficinas y de mi propia persona.-

-4)Conozco las penalidades establecidas en:

Art.C.P.163(Revelación de Secretos)

"El funcionario público que con abuso de sus funciones, revelare hechos, publicare o difundiere documentos, por él conocidos o poseídos en razón de su empleo actual o anterior, que deban permanecer secretos, a que facilitare su conocimiento, será castigado con suspensión de seis meses a dos años".-

Art.C.P. 300 Conocimiento fraudelento de documentación secreta

"El que, por medios fraudulentos, se enterase del contenido de documentos públicos o privados que por su propia naturaleza debierán permanecer secretos y que no constituyenran correspondencia, será castigado, siempre que del hecho resultaren perjuicios, con multas de cien a mil pesos".-

Art.C.P. 301(Revelación de documentos secretos)

"El que, sin justa causa, revelare el contenido de los documentos que se mencionan en el artículo precedente, que hebieren llegado a su conocimiento en el establecidos o en otra forma delictuosa, será castigado con tres meses a tres años de penitenciaría".-

Art.302(Revelación de Secretos Profesionales)

"El que, sin justa causa, revelare secretos que hubieran llegado a su conocimiento, en virtud de su profesión, empleo o comisión, será castigado, cuendo el hecho causare perjuicio, con multas de cien a dos mil pesos".-

Enterado: Sdo.2da. [signature]

Marina Lamas

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE – SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA – DEPARTAMENTO IV – REPUBLICA O. DEL URUGUAY

El Jefe del Departamento ..IV....(AL).....del S.I.D.-

Tte.Cnel. [signature]

Juan J. Herrero

9107856

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE
SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA

Montevideo..8..../...11.../.1978..

El que suscribe, Jefe del Departamento IV del Servicio de Información de Defensa, CERTIFICA que el Sdo.2da. .... Marina Lamas ...., cumplidos los plazos que de acuerdo al Decreto del Poder Ejecutivo (Ministerio de Defensa Nacional) No.5967 estipula el R.G.S. 21 en su Artículo 14 del C.P.M.; conoce los derechos y deberes Militares que le competen, en un todo de acuerdo con la Instrucción que se le impartiera y que ha continuación se detalla:

- C.P.M. .....Parte General, Art.3 y 4 y Capítulos III y IV.-
  De los Delitos, Capítulos I al VIII (inclusive).-
- C.M. ....Título IV capítulo I.-
- R.G.S.21 ...De la Disciplina, Capítulos I, II, IV y V.-
  Servicios Internos Art.352, siguientes y concordantes.-
  Art.465 y 521 al 545 (inclusive).-

Para constancia y ratificación de lo expresado el .... de referencia firma la conformidad al pié de la del suscrito.-

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE – SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA – JEFE DEPARTAMENTO IV – REPUBLICA O. DEL URUGUAY

El Jefe del Departamento IV del S.I.D.
Tte.Cnel. ....
Juan J. Herrero

Enterado: Sdo.2da. ....
Marina Lamas

9101856

Poco legible

008



DE COMANDANTES EN JEFE

IO DE INFORMACION DE DEFENSA — Confidencial (1)

DECLARACION DE HISTORIAL PERSONAL

Certifico que la información que proporcionaré a continuación, es totalmente cierta.- Acepto de total conformidad que cualquier omisión o falsedad de la misma me sea aplicado lo ya previsto a tal efecto en el Código Penal Militar.- La presente no genera responsabilidad ni compromiso alguno del Instituto hacia el firmante.-

Fecha **14/6/978** Nombre Habitual **MARINA LAMAS**

Firma habitual *Marina Lamas*

1) Quién recomienda: Grado **Cnel.** Nombre **Camarano** Destino **M.D.N.**

2) Relación con el solicitante a ingreso **Amigo de la familia**

3) Nombres y apellidos completos **MARINA CONCEPCION LAMAS MILLARES**

4) Documentos: C.I. **1.400.999** Loc. **Mdeo.** C.C. **B.O.B. N°21.240** Loc. **Mdeo.**

5) Sabe conducir autos, motos.- Tiene licencia ____, qué categoría ____, y de dónde **No**

6) Cambios de nombre o apodos ____

7) Dirección actual **Boiso Lanza N°4458 Mdeo. Tel. 22 47 26** 96

8) Enumere todos los domicilios anteriores desde el 1o. de Enero de 1970

1969 hasta la fecha Boiso Lanza N°4458.-

9) Fecha de nacimiento **26/12/956** Lugar **8va. Sección Policial Mdeo.**

10) Filiación **Blanco** Estatura **1,70** Peso **64 Kgs.** Ojos **Castaños**

11) Señas distintivas, cicatrices, etc. **Cicatríz de un corte de alambre pierna izq.**

12) Porque desea ingresar a las FF.AA. **Porque le gusta.-**

13) Que función supone cumple éste servicio **No sabe.-**

14) Sabe Ud. que la responsabilidad Penal Militar es mucho más enérgica que la Civil, que sus responsabilidades y obligaciones son muchas, no sólo dentro de ésta organización sino en la vida pública, o inclusive con sus mismos familiares, y que tampoco contará con un horario fijo que le permita el libre uso de su tiempo libre? **Enterada**

15) De todas las FF.AA. porqué causa se inscribe para ingreso en éste servicio **Porque la recomendaron en éste.-**

16) Que funciones espera cumplir en éste Instituto **Lo que crean conveniente.-**

17) Nombre operaciones quirúrgicas a que éste sometido, indique fechas:

Ninguna.-

18) Nombre enfermedades que ha contraído **Zarampeón. Tos convulsa.-**

Nombre costumbres a que es adicto. Fuma **No** Bebe **No**

Droga que conoce **No** Alguna afición particular **Gimnacia(natación)**

20) A sido integrante de las FF.AA., Policía u otra repartición estatal.
En caso afirmativo describa fechas, jerarquías, etc. **No**

Describa circunstancias de cese o baja

21) Educación, cursos, etc., que ha realizado.-

CURSOS	INSTITUTO	PERIODO	ESPECIALIDAD	APROBADO
Primaria	**Esc.Nº61 Mdeo**	962/968		**5to.Sí**
"	**Esc.Nº64 "**	1969		**Sí**
Secundaria	**Inst.Miranda Mdeo.**	970/973		**Sí**
Prep.Abogacía	**Inst.IBO Mdeo.**	974/975	**le faltan 3 mat.**	
Aux.Contable	**Inst.La Blanqueada.**	1976		**Sí**

Trabajos en los que se ha desempeñado.-

Empresa				
Dirección				
Cargo				
Nom.Sup.inmed.				
Causa del cese				
Período				
	ULTIMO	PENULTIMO		ANTERIOR

23) (...) No olvide que toda información que Ud. proporciona es procesable y está sujeto a lo declarado anteriormente **Enterada**

24) Que diario lee **Ninguno** Cual se recibe en su domicilio **Ninguno**, que semanario prefiere **Ninguno** Cual se recibe en su domicilio **Ninguno**, que revista acostumbra leer **Ninguna**, a cual de ellas es suscriptor o recibe periodicamente a domicilio **Ninguna**

25) Nombre todos los clubes sociales y/o deportivos a que ha estado vinculado, y en qué período **Ninguno**

26) A que gremio o sindicato ha pertenecido. Indique fechas **Ninguno.-**

9101856

27) Nombre algún Club Político al que éste vinculado **Ninguno**

28) Nombre Países a los cuales haya visitado como integrante o en representación de algún grupo [illegible].(Club, gremio o Representación Política Indique fechas.- 1963 visitó ESPAÑA., 1977 visitó ARGENTINA (Paseo)

29) Indique algún hecho por el cuál ha tenido vinculación con la Justicia FF.AA. o Policía, etc.,como (testigo,acusado,etc.) indique fechas y relación NO

30) Nombre cualquier hecho que a su juicio no ha sido consultado y que considere oportuno aclararlo No.

31) Datos familiares.-

NOMBRES	FECHA Y LUGAR DE NAC.	DIRECCION	OCUPACION
Padre Beningno Lamas	22/12/920 ESPAÑA	Boiso Lanza Nº4458	Agricultor(Particular)
Madre Marina Millares	28/11/925 ESPAÑA	IDEM	Ama de Casa
Hermanos Gumersindo Lamas	16/04/944 ESPAÑA	Gne.Carrasco Vivien.Mal.Norte/	Guarda de CUTSA.
"			
"			
"			
"			
"			
"			

32) Nombre de las personas que conviven con el solicitante a ingreso.-

NOMBRES	FECHA Y LUGAR DE NAC.	DIRECCION	OCUPACION
Beningne Lamas	22/12/920 ESPAÑA	Boiso Lanza Nº4458	Agricultor(Particular)
Marina Millares	28/11/925 ESPAÑA	IDEM	Ama de Casa.

Si es casado.-

NOMBRES	FECHA Y LUGAR DE NAC.	DIRECCION	OCUPACION
Conyuge			
Padre			

9101856

33) Continuación sobre datos familiares.-

NOMBRES	FECH. Y LUG. DE NAC.	DIRECCION	OCUPACION
Madre			
Hijo-a			
"			
"			
"			
"			
"			
"			
Hermano-a			
"			
"			

34) Si tiene novia, nombre y personas que convivan con ella.-

NOMBRES	FECH. Y LUG. DE NAC.	DIRECCION	OCUPACION

Fecha de confección.- Montevideo, 14 de junio 1978

Investigación realizada por Firma: Sdo.2da. Alba Luz B. Albano

Contrafirma: Alba Luz Báez Albane

CONTROLADA POR: Firma: Cbo.1ra. [signature]

Contrafirma: José Gervacio Da Silva

SECCION PERSONAL

DEPARTAMENTO IV

9101856

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE
SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA

DEPARTAMENTO IV

SOLICITUD DE ANTECEDENTES DE ASPIRANTES A INGRESO

DATOS PATRONIMICOS:

NOMBRE COMPLETO . MARINA CONCEPCION LAMAS MILLARES ....

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO . 8va. Sec. Policial Montevideo. 26/12/956.-

DOCUMENTOS: C.C.:Serie. BQB .. Nº. 21.240 .C.I.Nº. 1.100.999 ... Lug. Montevideo

DOMICILIO: ACTUAL. Boiso Lanza Nº4458.- Mdeo.- ....

ANTERIORES:....FECHA LUGAR

.956/968 .... Democrácia . Nº1853 . Mdeo. ......
968 hasta la fecha Boiso Lanza Nº4458

OCUPACION ANTERIOR ....FECHA LUGAR

DATOS FAMILIARES:

PADRE:

NOMBRE COMPLETO.. BENIGNO. LAMAS MARTINEZ ....

DOMICILIO........ Boiso Lanza Nº4458 Mdeo.

OCUPACION........ Agricultor(Particular) ....

DOCUMENTOS...

FECHA Y LUG.NAC.... ESPAÑA. 22/12/1920 ....

MADRE:...

NOMBRE COMPLETO.. MARINA. MILLARES. VEQUET. DE. LAMAS ....

DOMICIDIO........ Boiso Lanza Nº4458 Mdeo.-

OCUPACION........ Ama de Casa ....

DOCUMENTOS...

FECHA Y LUG.NAC.. ESPAÑA 28/11/1925. ....

CONYUGUE:

NOMBRE COMPLETO...

DOMICILIO...

OCUPACION...

DOCUMENTOS...

FECHA Y LUG.NAC...

HERMANOS:

NOMBRE COMPLETO	DOMICILIO	OCUPACION
GUMERSINDO. LAMAS. MILLARES...	Cno. Carrasco Viviendas Malvín Norte.	Guarda de CUTSA

9101856

ANTECEDENTES REGISTRADOS:

013

Poco legible

[illegible]

Fórm. No. 6 — Hoja 1

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY — **EJERCITO NACIONAL**

Hoja de Servicios y Hechos de MARIA CONCEPCION LAMAS MILLARES

Rectificó el nombre por el de

Hijo de Beningno Lamas Martinez y de Marina Millares

Nacido en 19a.Sec. Judicial del Dpto. de Montevideo el 26 de diciembre de 1956

Credencial Serie B.O.B. N.º 21.240 — Prontuario N.º

Ficha Censal N.º

a)—Ingreso, renovaciones, cambio de destino, ascensos, deposiciones, rectificación de nombre y baja.

UNIDAD Y SUB - UNIDAD	CAUSA	CLASE	DISPUESTA EN:	DEL			AL			Cómputo		
				D	M	A	D	M	A	D	M	A
S.I.D.	Alta: Voluntaria contratada por 2 años.-	Sdo.2a.	Orden Nº58/78	1	10	78						
	BAJA: Mejora de Sueldo [illegible].						28	2	79			
				9101856								
			TOTAL DE SERVICIOS									

b) — Cargos o comisiones que ha desempeñado.

NATURALEZA DEL CARGO O COMISION	DISPUESTA POR	DEL			AL		
		D	M	A	D	M	A
Escribiente		8	10	18			

c) — Partes de enfermo, convalecencias y eximido por enfermedad.

LUGAR DONDE SE ASISTE	DIAGNOSTICO	ESTADO	DEL			AL			TOTAL DIAS
			D	M	A	D	M	A	

9101856

Fórm. No. 6 Hoja 5

j)—Calificación de aptitudes, por el período 1º de octubre de 19 78 al 30 de noviembre de 19 78.-

Capacidad Militar - - - - -	Instrucción Militar - - - - -	
	Espíritu Militar - - - - -	
	Carácter - - - - -	

Conducta - - - -

Físicas - - - -

JUICIO CONCRETO: No se lo califica dado su corto tiempo de servicio.-

CALIFICACION SINTETICA - - - - - - -

Montevideo, 30 de noviembre de 19 78.-

El Jefe de la Sección Personal del S.I.D.

Capitán

Ulyses Prada

Conforme

El Jefe del Departamento IV del S.I.D.

Tte.Cnel.

Juan J. Ferrero

V.º B.º

El Sub-Director Administrativo del S.I.D.

Coronel (Av)

José U. Araújo

NOTIFICADO:

Sdo. 2da.

María Lemas

j)—Calificación de aptitudes, por el período .... de .... de 19 .... al .... de .... de 19 ....

Capacidad Militar	Instrucción Militar	
	Espíritu Militar	
	Carácter	

Conducta

Físicas

JUICIO CONCRETO:

CALIFICACION SINTETICA

de de 19

El Cte. de

Conforme

El 2.º Jefe

V.º B.º

El Jefe

NOTIFICADO:

9101856

016/16

M. D. N.
D. G. I. D.
DPTO.IV (AA)
SEC.PERSONAL
MONTEVIDEO

1/14

Relación de los Documentos que contiene el sobre a nombre de:30.07.91
Sdo.1ra. Juan Carlos PEIXOTO 113035.

- Declaración de Historial Personal y causal de Baja del Ejército Nacional
- Hoja de Servicios y Hechos
- Contrato de Servicio
- Certificado de Instrucción Militar
- Certificado de Entrega de Material Militar
- Constancia de Servicios en el S.I.D.

Entrega:	Recibe:
Sgto.1ro.	Capitán
Luis Pu[illegible]y	Carlos Loitey

MINISTERIO DE [illegible]
Dirección General [illegible]
DEPARTAMENTO I
Fecha de [illegible] 0 AGO. 1991
Pase a [illegible] 9101858

001/14

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA

Montevideo, 18 de junio de 1977.-

Dejo constancia que el Sdo.lra. Juan Carlos Peixoto, Cédula de Identidad Nº 1.869.899, presta servicios en esta Repartición, y no posee carnet de Identificación Militar.-

Se expide el presente a los efectos de ser presentado ante las autoridades que corresponda.-

Por El Jefe del Departamento IV del S.I.D. El 2º Jefe
Mayor
Ademar Porciúncula

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

9101858

002

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA

Montevideo...5.../.MAYO.../1977...

El que suscribe, Jefe del Departamento IV del Servicio de Información de Defensa, CERTIFICA que el Sdo.2da.Juan.C.Peixoto ...., cumplidos los plazos que de acuerdo al Decreto del Poder Ejecutivo (Ministerio de Defensa Nacional) No.5967 estipula el R.G.S. 21 en su Artículo 14 del C.P.M.; conoce los derechos y deberes Militares que le competen, en un todo de acuerdo con la Instrucción que se le impartiera y que ha continuación se detalla:

- C.P.M. .....Parte General, Art.3 y 4 y Capítulos III y IV.-
  De los Delitos, Capítulos I al VIII (inclusive).-
- C.M. ....Título IV capítulo I.-
- R.G.S.21 ...De la Disciplina, Capítulos I, II, IV y V.-
  Servicios Internos Art.352, siguientes y concordantes.-
  Art.465 y 521 al 545 (inclusive).-

Para constancia y ratificación de lo expresado el Sdo.1ra.Juan C. Peixoto .... de referencia firma la conformidad al pié de la del suscrito.-

El Jefe del Departamento IV del S.I.D.

May. ....

Edgar Porciúncula

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE - SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA - JEFE DEPARTAMENTO IV - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

Enterado: Sdo.1ra.

....

Juan C. Peixoto

9101858

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA

Montevideo, 30 de Agosto de 1977.-

Por la presente dejo constancia que en la fecha he entregado todo material de índole militar, relacionado con las funciones que cumplía hasta el presente en este Servicio.-
Además declaro que no revelaré ninguna Información Clasificada a menos que se me ordene por parte de la Dirección de este Servicio, ateniéndome si asi no lo hiciera a lo dispuesto en el C.P.M. Arts. 300, 301 y 302.-

Sdo.1ra. [firma]
Juan C. Peixoto

9101858

004

SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA

Montevideo.16......../..Abril.........1977....-

Todo el material o documentación perteneciente al Servicio tiene el carácter de clasificada.-

"Sabiendo que el éxito de nuestro trabajo puede ser garantizado solamente por el mantenimiento del Secreto, me obligo bajo palabra de Honor:

-1)A tratar y considerar muy confidencial todo lo concerniente a mi trabajo.-

-2)Me obligo a no revelar al público el objeto o la clase de mi trabajo ni a otra persona ajena al Servicio, ni a otras autoridades oficiales.-

-3)A no informar a personas ajenas al Servicio, oficinas o autoridades oficiales de asuntos que he llegado a conocer en mi trabajo.-

Sé que esta obligación es válida también después de dejar el Servicio y que una violación de ésta obligación, puede tener consecuencias penales para mi.-

Voy a emplear todas mis fuerzas y posibilidades para llegar al mejor éxito.-

Voy a aplicar toda la cautela en mi trabajo y no eludiré inconvenientes para lograr la seguridad de las oficinas y de mi propia persona.-

-4)Conozco las penalidades establecidas en:

Art.C.P.163(Revelación de Secretos)

"El funcionario público que con abuso de sus funciones, revelare hechos, publicare o difundiere documentos, por él conocidos o [illegible] en razón de su empleo actual o anterior, que deban permanecer secretos, o que facilitare su conocimiento, será castigado con suspendión de seis meses a dos años".-

Art.C.P. 300 Conocimiento fraudelento de documentación secreta

"El que, por medios fraudulentos, se enterase del contenido de documentos públicos o privados que por su propia naturaleza debierán permanecer secretos y que no constituyenran correspondencia, será castigado, siempre que del hecho resultaren perjuicios, con multas de cien a mil pesos".-

Art.C.P. 301(Revelación de documentos secretos)

"El que, sin justa causa, [illegible] el contenido de los documentos que se mencionan en el artículo precedente, que hebieren llegado a su conocimiento en el establecidos o en otra forma delictuosa, será castigado con tres meses a tres años de penitenciaría".-

Art.302(Revelación de Secretos Profesionales)

"El que, sin justa causa, revelare secretos que hubieran llegado a su conocimiento, en virtud de su profesión, empleo o comisión, será castigado, cuendo el hecho causare perjuicio, con multas de cien a dos mil pesos"-

Enterado:.Juan Carlos Peixoto...

Sdo.1ra. Juan C. Peixoto

El 2do. Jefe del Departamento ....del S.I.D.-

....

Ademar Porciúncula

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE - REPUBLICA O. DEL URUGUAY - SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA

9101858

005

REPUBLICA O. DEL URUGUAY — EJERCITO NACIONAL

CONTRATO DE SERVICIO

Yo ...JUAN CARLOS PEIXOTO...... Credencial Cívica Serie ..C.D.A.

Nº .....33.391........ me comprometo a:

A). — Servir como voluntario Contratado por el término de ..2... años a partir del día primero de ...... FEBRERO..... de mil novecientos ......SETENTA Y SIETE......... hasta el día treinta de ....ENERO.......... de mil novecientos ......SETENTA Y NUEVE..........

B). — Aceptar y cumplir con las leyes, decretos, reglamentaciones y demás disposiciones vigentes y que se dicten, con respecto a los integrantes de las Fuerzas Armadas.

C). — Someterme a todos aquellos tratamientos médicos, vacunación y revacunaciones que, con carácter profiláctico dispongan los servicios de Sanidad Militar.

Yo ..Coronel (PAM) José U. Araújo............ en mi calidad de Sub-Director ..Administrativo del Servicio de Información de Defensa........... y en representación del Estado, declaro que éste se compromete a:

A). — Reconocer al ciudadano ......JUAN CARLOS PEIXOTO.............. como voluntario contratado el que, por lo tanto gozará de todos los derechos que consagran las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones actualmente en vigor y las que dicten en el futuro.

B). — Otorgarle la baja una vez extinguida la vigencia del presente contrato, salvo en los casos previstos en el Artículo 340 de la Ley Orgánica Militar Nº 10.757 pudiendo efectuarse la renovación del mismo de común acuerdo de las partes.

El presente Contrato quedará cancelado con anterioridad a la fecha de vencimiento cuando:

a). — El contrato se encuentre comprendido en las causales de baja que establecen las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones actualmente en vigor y las que se dicten en el futuro.

b). — El contratado lo solicite, lo que será concedido por la autoridad respectiva, siempre que las causales invocadas sean consideradas y justas, y no perjudiquen el servicio.

006 9101858

Se extiende el presente en ....Montevideo..........
a los ....1o..........días del mes de ....Febrero.......... de
mil novecientos ....setenta y siete..........

El Sub-Director Administrativo del S.I.D.
Coronel (PAM)
Representante del Estado
José U. Araújo

Sdo.2da. Juan Carlos Peixoto
(Firma del contratado)
Juan Carlos Peixoto

I. D. P. D.

3101358

007

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY **EJERCITO NACIONAL**

Hoja de Servicios y Hechos de JUAN CARLOS PEIXOTO
Rectificó el nombre por el de
Hijo de (Desconocido) y de VIRGINIA PEIXOTO (F)
Nacido en 3a. Sec. Judicial del Dpto. de Canelones el 26 de Noviembre de 1949
Credencial Serie C.D.A. Nº 33.391 Prontuario Nº
Ficha Censal Nº C. I. Nº 1.869.899

a) — Ingreso, renovaciones, cambio de destino, ascensos, deposiciones, rectificación de nombre y baja.

UNIDAD Y SUB-UNIDAD	CAUSA	CLASE	DISPUESTA EN:	DEL D	DEL M	DEL A	AL D	AL M	AL A	Cómputo D	Cómputo M	Cómputo A
S.I.D.	ALTA: Voluntario contratado por dos años como:	Sdo.2da.	SISID 07/77	1	2	77						
S.I.D.	BAJA: POR MUTACION A Sdo. 1RA.	Sdo 2da.	Dec. 801/77				28	2	77			
S.I.D.	ALTA: POR MUTACION A Sdo 1RA.	Sdo. 1RA.	Dec. 801/77	1	3	77						
S.I.D.	BAJA "GRAVE FALTA CONTRA LA DISCIPLINA" CONDUCTA MALA"	Sdo. 1RA					30	8	77			
	TOTAL DE SERVICIOS											

008

317350

d) — Licencias extraordinarias

LUGAR	AUTORIDAD QUE LA CONCEDE	CAUSA	DEL D	DEL M	DEL A	AL D	AL M	AL A	Total Días
Domicilio	Sr.Director	-Licencia por matrimonio	11	5	77	25	5	77	15

e) — Maniobras y ejercicios en campaña

INDOLE	DEL D	DEL M	DEL A	AL D	AL M	AL A

9101858

009

JUAN CARLOS PEIXOTO   Baja con fecha 30.8.77

"Grave Falta contra la disciplina" Conducta mala.-

Fue dado de baja porque siendo conductor de servicio presentaba síntomas de haber ingeridos bebidas con alcohol.-

Ingreso

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA — Confidencial (1)

DECLARACION DE HISTORIAL PERSONAL

Certifico que la información que proporcionaré a continuación, es totalmente cierta.- Acepto de total conformidad que cualquier omisión o falsedad de la misma me sea aplicado lo ya previsto a tal efecto en el Código Penal Militar.- La presente no genera responsabilidad ni compromiso alguno del Instituto hacia el firmante.-

Fecha ______ Nombre Habitual Juan Carlos Peixoto

Firma habitual Juan Carlos Peixoto

1) Quién recomienda: Grado B. Area Nombre "Boisolanza" Destino —

2) Relación con el solicitante a ingreso

3) Nombres y apellidos completos

4) Documentos: C.I. 1.869.899 Loc. Mont. C.C. C.D.A. 33391 Loc. Canelones

5) Sabe conducir autos, motos.-Tiene licencia SI, qué categoría D Nº Profesional, y de dónde Montevideo // 288.381

6) Cambios de nombre o apodos No

7) Dirección actual Santa Lucía 715 (Las Piedras)

8) Enumere todos los domicilios anteriores desde el 1o. de Enero de 1970

Santa Lucía 715 (Las Piedras)

9) Fecha de nacimiento 26/11/949 Lugar 3ra. Sección Cerrillos

10) Filiación Blanco Estatura 1.75 Peso 73 Ojos castaños

11) Señas distintivas, cicatrices, etc. Mutilación yema dedo anular mayor mano derecha

12) Porque desea ingresar a las FF.AA. Para trabajar-

13) Que función supone cumple éste servicio No sabe

14) Sabe Ud. que la responsabilidad Penal Militar es mucho más enérgica que la Civil, que sus responsabilidades y obligaciones son muchas, no sólo dentro de ésta organización sino en la vida pública, o inclusive con sus mismos familiares, y que tampoco contará con un horario fijo que le permita el libre uso de su tiempo libre? Si

15) De todas las FF.AA. porqué causa se inscribe para ingreso en éste servicio Porque lo mandarón de "Boisa Lanza"

16) Que funciones espera cumplir en éste Instituto Chofer.

17) Nombre operaciones quirúrgicas a que éste sometido, indique fechas:

No.

18) Nombre enfermedades que ha contraído Ninguna

~~3101858~~

Nombre costumbres a que es adicto: Fuma Si. Bebe NO
Droga que conoce Ninguna Alguna Afición particular Futbol

20) A sido integrante de las FF.AA., Policía u otra repartición estatal. En caso afirmativo describa fechas, Jerárquias, etc. NO.

Describa circunstancias de cese o baja —

21) Educación, cursos, etc., que ha realizado.-

CURSOS	INSTITUTO	PERIODO	ESPECIALIDAD	APROBADO
Escuela	Nº 92	1957-62		5to. año
	Canelones			
Chofer	Curso particular.			

Trabajos en los que se ha desempeñado.-

Empresa	Changas	—	—	—
Dirección				
Cargo				
Nom. Sup. inmed.				
Causa del cese				
Período				
	ULTIMO	PENULTIMO		ANTERIOR

23)) No olvide que toda información que Ud. proporciona es procesable y está sujeto a lo declarado anteriormente

24) Que diario lee Ninguno Cual se recibe en su domicilio — , que semanario prefiere ninguno Cual se recibe en su domicilio — , que revista acostumbra leer ninguna , a cual de ellas es suscriptor o recibe periodicamente a domicilio —

25) Nombre todos los clubes sociales y/o deportivos a que ha estado vinculado, y en qué período Ninguno

26) A que gremio o sindicato ha pertenecido. Indique fechas Ninguno

27) Nombre algún Club Político al que éste vinculado. Ninguno

28) Nombre Países a los cuales haya visitado como integrante o en representación de algún grupo anterior.(Club, gremio o Representación Política Indique fechas.- Ninguno

29) Indique algún hecho por el cúal ha tenido vinculación con la Justicia FF.AA. o Policía, etc.,como (testigo,acusado,etc.) indique fechas y relación Detenido por falta de documentos en el año 1972, (durante 24 horas)

30) Nombre cualquier hecho que a su juicio no ha sido consultado y que considere oportuno aclararlo —

31) Datos familiares.-

NOMBRES	FECHA Y LUGAR DE NAC.	DIRECCION	OCUPACION
Padre Desconocido			
Madre Virginia Peixoto (Desaparecida)			
Hermanos Inés	8/9/52 Cerrillo	Cerrillo	Ama de casa
" Teresa	15/10/47 Mercedes	"	"
"			
"			
"			
"			
"			

32) Nombre de las personas que conviven con el solicitante a ingreso.-

NOMBRES	FECHA Y LUGAR DE NAC.	DIRECCION	OCUPACION
Rosa Xabier	4/9/46-Tranqueras	S. Lucía 1975	Las Piedras
Cristina	21/2/71- Mont.	"	—
Miguel	17/7/73 "	"	—

Si es casado.- Concubino

NOMBRES	FECHA Y LUGAR DE NAC.	DIRECCION	OCUPACION
Conyuge Nelly Rosa	4/9/46 Tranqueras	S. Lucía 1975	Labores
Padre Fallecido.			

013

9101858

33) Continuación sobre datos familiares.-

NOMBRES	FECHA Y LUG. DE NAC.	DIRECCION	OCUPACION
Madre			
Hijo-a			
"			
"			
"			
"			
"			
"			
Hermano-a			
"			
"			

34) Si tiene novia, nombre y personas que convivan con ella.-

NOMBRES	FECHA Y LUG. DE NAC.	DIRECCION	OCUPACION

Fecha de confección.- Montevideo, 8 de Febrero 1977

Investigación realizada por Firma: Remigio Acosta

Contrafirma: REMIGIO ACOSTA

CONTROLADA POR: Firma: ____________________

Contrafirma: ____________________

SECCION PERSONAL

DEPARTAMENTO IV

9101350

M.D.N. 1/14
D.G.I.D.
DPTO.IV(AA)
SEC.PERSONAL
MONTEVIDEO
29.07.91

14 10 93 (U)

Relación de los Documentos que contiene el sobre a nombre de Diana Mary Lete Goday. 72-87234.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
02 SET. 1991
9101868

- -Certificado de Habilitación Policial
- -Hoja de Servicio y Hechos
- -Solicitud de Baja.
- -Contrado de Servicio
- -Ficha de Ingreso

001/14.

Entrega
Sgto.1°.Luis Puchy

Recibe
Cap.Carlos Loitey

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
[illegible]IO DEL INTERIOR

Nº 60765

DIRECCION NACIONAL DE POLICIA TECNICA

CERTIFICADO DE CONDUCTA

La Jefatura de Policía de Montevideo hace constar AL SOLO EFECTO de ser presentado ante la INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO - DIRECCION DE TRANSITO PUBLICO - (Decreto Nº 5785 de la Ordenanza Gral. Tránsito).

Que DIANA MARY LETE GODAY.-----

quien justificará su identidad con la Cédula Nº 1.343.460 expedida por esta Jefatura se encuentra en las condiciones requeridas por el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 23 de agosto de 1966, que se transcribe al dorso.

Montevideo, 8 de octubre de 1975

URGENTE

DIRECCION NACIONAL DE POLICIA TECNICA

E. Nº 13 - 80.000 - 4/75

9101868

ALFREDO J. DRAPER
Comisario (P.E.) Jefe de Identificación Criminal

003

VALIDO POR EL TERMINO DE TRES MESES

EXIGIR LA CEDULA DE IDENTIDAD

DECRETO

ARTICULO 1º — Deróganse los Decretos de 10 de diciembre de 1948 y 6 de [illegible] diciembre de 1956, sobre expedición de Certificados de Conducta por parte de las Jefaturas de Policía y en su lugar regirán las normas del presente.

ART. 2º — Los datos de los prontuariados existentes en los archivos de la[s Jefaturas] de Policía, son reservados, quedando su uso limitado a los fines administrativos [illegible] y judiciales, no expidiéndose certificados de conducta salvo las excepciones que d[illegible] las Leyes, Decretos y Convenios Internacionales suscritos por nuestro país.

ART. 3º — En los casos previstos en el artículo anterior podrán expedirse Certificados de Conducta, cuando: A) El titular no hubiere sido procesado por la comisión de ningún delito ultraintencional o doloso o cuando habiéndolo sido, el delito se hubiera extinguido por amnistía, gracia, rescisión, prescripción o perdón judicial. — B) Se hubiere dictado sentencia absolutoria, sobreseimiento, clausura de los procedimientos, indulto, o que, por cumplimiento de la sentencia condenatoria o vencimiento del término de vigilancia, se hayan extinguido el delito o la pena. — C) Fuera de los casos previstos, cuando hubieren transcurrido por lo menos cinco años desde la comisión del último delito y por resolución fundada de la Jefatura de Policía que actúe, de acuerdo a la investigación del caso que se suponga que el titular se ha rehabilitado.

ART. 4º — Cuando el peticionario haya sido procesado por la comisión de delitos culposos se le expedirá el Certificado con la constancia del ilícito o ilícitos que se le imputan en los últimos cinco años.

ART. 5º — A las prostitutas que hubieren cambiado de vida por matrimonio u otra circunstancia podrá otorgársele el Certificado de Conducta. A las prostitutas inscriptas se les otorgará un documento especial a los solos efectos de poder viajar.

ART. 6º — Los certificados que se soliciten para ser presentados ante las autoridades departamentales se expedirán en todos los casos, pero deberá constar en ellos los procesos y condenas por ilícitos penales imputados al peticionario en el período de los últimos cinco años.

ART. 7º — El peticionario extranjero deberá justificar en todos los casos su residencia en el país por un término mínimo de cinco años, con la constancia establecida en el pasaporte de la respectiva nacionalidad del interesado que acredite su ingreso permanente con expresión de fecha de llegada al país, o en su lugar, la autorización de residencia definitiva otorgada de acuerdo con la reglamentación vigente en la materia. Si no lo hiciere o acreditara una residencia por plazo inferior, se le expedirá el Certificado con la constancia respectiva.

ART. 8º — Los datos que obren en los archivos de las Jefaturas de Policía, obtenidos por canje con relación a hechos ilícitos, cometidos en el extranjero, serán tomados en consideración para la expedición del certificado de que se trate.

ART. 9º — El Certificado de Conducta caducará en su validez a los seis meses de ser expedido. En los casos previstos en el Art. 6º, caducará a los tres meses.

ART. [illegible] — [illegible] certificados que se expidan, se transcribirá íntegramente el presente decreto.

ART. 11º — Comuníquese, etc. — Por el Consejo: HEBER, Nicolás Storace Arrosa, Modesto Burgos Morales, Secretario.

23 de Agosto de 196[illegible]

Fecha de Entrada			CAUSA	Lugar del Hecho	A Disposición de qué Autoridad
Día	Mes	Año			
			SIN ANTECEDENTES 004		1968

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA

Confidencial (1)

DECLARACION DE [illegible]

Certifico que la información que proporcionaré a continuación, es totalmente cierta.- Acepto de total conformidad que cualquier omisión ó falsedad de la misma me sea aplicado lo ya previsto a tal efecto en el Código Penal Militar.- La presente no genera responsabilidad ni compromiso alguno del Instituto hacia el firmante.-

Fecha 10/10/75 Nombre habitual Diana Lete.

Firma habitual [firma]

1) Quien recomienda: Grado Gral. Nombre Mario Aguerrondo Destino C. M. de Palmas

2) Relación con el solicitante a ingreso conocido de los padres

3) Nombres y apellidos completos Diana Marylete Goory

4) Documentos: C.I. 1.343.410 Loc. Mont. C.C. AVA 17079 Loc. Mont.

5) Sabe conducir autos, motos.- Tiene licencia no, que categoría —, y de donde —

6) Cambios de nombre ó apodos no —

7) Dirección actual Juan Paullier 2201 ap. 5 —

8) Enumere todos sus domicilios anteriores desde el 1ro. de Enero de 1970 Charrúa 2208 —

9) Fecha de nacimiento 3-5-1954 Lugar Lavalleja.

10) Filiación Blanco Estatura 1,63 Peso 46½ kg. Ojos castaños Cabellos castaños claros.

11) Señas distintivas, cicatrices, etc. no. —

12) Porque desea ingresar a las FF.AA. Porque necesita trabajo.

13) Que función supone cumple este Servicio no. —

14) Sabe ud. que la responsabilidad Penal Militar es mucho más enérgica que la Civil, que sus responsabilidades y obligaciones son muchas, no sólo dentro de esta organización sino en la vida pública, e inclusive con sus mismos familiares, y que tampoco contará con un horario fijo que le permita el libre uso de su tiempo libre? si.

15) De todas las FF.AA. porque causa se inscribe para ingreso en este Servicio Porque mi esposo (Armando Pereira) trabaja en el S.I.D.

16) Que funciones espera cumplir en este Instituto Administrativas.

17) Nombre operaciones quirúrgicas a que se ha sometido, indique fechas: no. —

005 9101868

18) Nombre enfermedades que ha contraído SARAMPIÓN, ETC.

19) Nombre costumbres a que es adicto: Fuma si Bebe NO.
Droga que conoce NO Alguna afición particular NO

20) A sido integrante de las FF.AA., Policia u otra repartición estatal.
En caso afirmativo describa fechas, jerarquías, etc. NO

21) Describa circunstancia del cese ó baja. NO

22) Educación, cursos, etc., que ha realizado.-

CURSOS	INSTITUTO	PERIODO	ESPECIALIDAD	APROBADO
PRIMARIA	Col. y Lic. Ma. Auxiliadora	59-65	—	si
LICEO	Dos Vaule	67 al 70	—	si
PREPARATORIO	I.B.O.	71	MEDICINA	faltan 2 de 1ro
"	Liceo 4	72	"	y 2 de 2do
DACTILOGRAFIA	American School	69	—	si
PORTUGUÉS	PARTICULAR	72-73-74	—	si.

23) Trabajos en los que se ha desempeñado.-

	ULTIMO	PENULTIMO	ANTERIOR
Empresa			
Dirección			
Cargo			
Nom.Sup.inmdia.			
Causa del cese			
Período			

24) No olvide que toda información que ud. proporciona es procesable y está sujeto a lo declarado en un pricipio si.

25) Que diario lee NO Cual se recibe en su domicilio NO, que semanario prefiere — Cual se recibe en su domicilio —, que revista acostumbra leer NO, a cual de ellas es suscritor ó recibe periódicamente a domicilio NO.

26) Nombre todos los Clubes sociales y/o deportivos a que ha estado vinculado, y en que período NO

9101868

000

27) A que gremio o sindicato ha pertenecido. Indique fechas NO

28) Nombre algún Club Político al que este vinculado NO

29) Nombre Países a los cuales haya visitado como integrante o en representación de algún grupo anterior. (Club, gremio ó Representación Política). Indique fechas.- NO

30) Indique algún hecho por el que ha tenido vinculación con la Justicia FF.AA. ó Policia, etc. NO

31) Indicar fechas y relación con el mismo (testigo, acusado, etc.) NO

32) Nombre cualquier hecho que a su juicio no ha sido consultado y que consire oportuno aclarar

33) Datos familiares.-

NOMBRES	FECHA Y LUG.NAC.	DIRECCION	OCUPACION
Padre LUIS A. LETE	18/11/22 T. y T.	Chaniq 2207	Jubilado.
Madre OLGA GODAY	2/4/22 [illegible]	" "	Labores.
Hermanos Luis A.	26/4/42 " "	Guaná 2245	Con Publicidad
" " SONIA	23/11/50 T. y T.	Chaniq 2207	Tec. Vac. de Alhajas
" "			
" "			
" "			
" "			
" "			

34) Nombre de las personas que convivan con el solicitante a ingreso.-

NOMBRES	FECHA Y LUG.NAC.	DIRECCION	OCUPACION
ESPOSO			
ABUELA Fuentes Nuñez		Juan Paullier 1201 apto 5.	Jubilada

001868

007 (A)

35) Continuación sobre datos familiares.-

Si es casado.- *sí*

NOMBRES	FECHA Y LUG.NAC.	DIRECCION	OCUPACION
Conyuge *ARMANDO R PEREIRA*	*17/12/51 Rivera*	*Juan Paullier [illegible] ap 5*	*Militar (E.C.)*
Padre *ARMANDO PEREIRA*	"	*Rivera*	*Emp. Público*
Madre *ALBA DA COSTA*	*9/5/* "	*[illegible]*	*[illegible]*
Hijo-a			
" "			
" "			
" "			
" "			
" "			
" "			
Hermano-a			
" "			
" "			
" "			
" "			
" "			
" "			
" "			

(?)

36) Si tiene novia, nombre y personas que convivan con ella.-

NOMBRES	FECHA Y LUG.NAC.	DIRECCION	OCUPACION

Fecha de confección.- Montevideo, *10* de *Octubre* de 19*75*

Investigación realizada por Firma: *(Sdo. 1o. (BF)) [signature]*

Contrafirma: *CRISTINA BLANCO*

CONTROLADA POR: Firma; *Sgto. 1o.*

Contrafirma: *CUSTODIO PAREDES.*

SECCION PERSONAL

DEPARTAMENTO IV

007(B)

REPUBLICA O. DEL URUGUAY — EJERCITO NACIONAL

CONTRATO DE SERVICIO

Yo DIANA MARY LETE GODAY, Credencial Cívica Serie A.V.A.
N.° 17079, Prontuario Electoral N.° ..., me comprometo a:

A). - Servir como voluntario contratado por el término de 2 años a partir del día primero de SETIEMBRE de mil novecientos setenta y seis hasta el día treinta de AGOSTO de mil novecientos setenta y ocho.

B). - Aceptar y cumplir con las leyes, decretos, reglamentaciones y demás disposiciones vigentes y que se dicten, con respecto a los integrantes de las Fuerzas Armadas.

C). - Someterme a todos aquellos tratamientos médicos, vacunación, y revacunaciones que, con caracter profilático, dispongan los servicios de Sanidad Militar.

Yo Tte.Cnel. Mario D. Fernández en mi calidad de Cte. del Cuartel General del Comando General del Ejército.- y en representación del Estado, declaro que éste se compromete a:

A). - Reconocer al ciudadano Diana Mary Lete Goday como voluntario contratado el que, por lo tanto gozará de todos los derechos que consagran las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones actualmente en vigor y las que se dicten en el futuro.

B). - Otorgarle la baja una vez extinguida la vigencia del presente contrato, salvo en los casos previstos en el Artículo 340 de la ley Orgánica Militar N° 10.757, pudiendo efectuarse la renovación del mismo de común acuerdo de las partes.

El presente contrato quedará cancelado con anterioridad a la fecha de vencimiento cuando:

a). - El contratado se encuentre comprendido en las causales de baja que establecen las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones actualmente en vigor y las que se dicten en el futuro.

b). - El contratado lo solicite, lo que será concedido por la autoridad respectiva, siempre que las causales invocadas sean consideradas razonables y justas, y no perjudiquen el servicio.

008 9101868

Se extiende el presente en Montevideo,
a los un días del mes de Setiembre de
mil novecientos setenta y seis.-

El Cte. del Cuartel General del C.G.E.-
Tte.Cnel.
(Representante del Estado)
Mario D. Fernández

Sdo.2da.
(Firma del contratado)
Diana M. Lete

Montevideo, 17 de setiembre de 1976
VISADO
El Ayudante General del E.M.E.
Coronel
MARCOS SIEVERA

9101868

009

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA

DEPARTAMENTO I

Montevideo, Marzo 19 de 1977.-

SEÑOR JEFE DEL DEPARTAMENTO I

Tte. Cnel. Don Welner Roballo Rodríguez

Soldado de Primera Diana Lete con Credencial Cívica Serie A.V.A. Nº 17.079, actualmente prestando Servicios en el Departamento a su Mando, ante Usted se presenta y solicita:

Se le conceda la baja, por haber sido citada para ingreso en la Comisión Honoraria para la Lucha Anti Tuberculosa, en la que percibirá un sueldo mensual aproximado de N$ 523.-

Saluda a Usted atentamente:

Soldado 1a. [firma]

Diana Lete

910 1369

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE
SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA

DEPARTAMENTO I

Montevideo, 24 de Marzo de 1977.-

SEÑOR JEFE DEL DEPARTAMENTO IV DEL S.I.D.

Adjunto a la presente remito a usted la solicitud de baja por "Mejora de Sueldo", presentada al suscrito por el Sdo. 1a. Diana Lete de Pereira, a los efectos que pueda corresponder.

A la vez hágole saber que la citada ha expresado no serle posible la consecución de un comprobante - que valide la causal de baja.-

Saluda a usted atentamente
El Jefe del Departamento I del S.I.D.
Tte. Cnel.
Walner Bouallo Rodriguez

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE — SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA — JEFE DEPARTAMENTO I — República O. del Uruguay

9101868

011

Hoja 1

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EJERCITO NACIONAL

Hoja de Servicios y Hechos de DIANA MARY LETE GODAY

Rectificó el nombre por el de

Hijo de LUIS ALBERTO LETE y de OLGA GODAY

Nacido en .... Sec. Judicial del Dpto. de LAVALLEJA el 3 de MAYO de 19 54

Credencial Serie A.V.A. N.º 17.079

Prontuario N.º

Ficha Censal N.º

C. I. N.º 1.343.460

a) — Ingreso, renovaciones, cambio de destino, ascensos, deposiciones, rectificación de nombre y baja.

UNIDAD Y SUB-UNIDAD	CAUSA	CLASE	DISPUESTA EN:	DEL D	DEL M	DEL A	AL D	AL M	AL A	Cómputo D	Cómputo M	Cómputo A
C.G.E.	ALTA: contratada voluntaria por 2 años como:	Sdo.2da.		1	9	76						
	BAJA: Mejora de Sueldo						30	3	77			

9101568

012

TOTAL DE SERVICIOS . . . .

Hoja 1

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EJERCITO NACIONAL

Hoja de Servicios y Hechos de DIANA MARY LETE GODAY

Rectificó el nombre por el de

Hijo de LUIS ALBERTO LETE y de OLGA GODAY

Nacido en ... Sec. Judicial del Dpto. de LAVALLEJA el 3 de MAYO de 19 54

Credencial Serie A.V.A. N.º 17.079

Prontuario N.º

Ficha Censal N.º

C. I. N.º 1.343.460

a) — Ingreso, renovaciones, cambio de destino, ascensos, deposiciones, rectificación de nombre y baja.

UNIDAD Y SUB-UNIDAD	CAUSA	CLASE	DISPUESTA EN:	DEL D	DEL M	DEL A	AL D	AL M	AL A	Cómputo D	Cómputo M	Cómputo A
C.G.E.	ALTA: contratada voluntaria por 2 años como:	Sdo.2da.		1	9	76						
	BAJA: Mejora de Sueldo						30	3	77			

c) — Partes de enfermo, convalecencias y exmido por enfermedad.

9101569

012

TOTAL DE SERVICIOS . . . .

Fórm. N.o 6

Hoja N.o 2

d) — Licencias extraordinarias.

LUGAR	AUTORIDAD QUE LA CONCEDE	CAUSA	DEL D M A	AL D M A	Total Días
Domicilio	Sr.Director	Licencia Anual	10.1.77	20.1.77	10

e) — Maniobras y ejercicios en campaña.

INDOLE	DEL D M A	AL D M A

3101868

i) — Penas disciplinarias que se le han impuesto.

FECHA D	M	A	CLASE DE PENA	DÍAS	POR ORDEN	CAUSA
14.	2.	77	A/S	2	Cte.Roballo	No justificarc debidamente el llegar tarde a la presentación de la licencia.-
17.	3.	77	A/S	2	Sgto.A.Carracedo	-Presentarse en forma incorrecta a un Clase.-

9101968

014/14

M.D.N.
D.G.I.D.
DPTO.IV(AA)
SEC.PERSONAL
MONTEVIDEO
29.07.91

1/36.

Relación de los documentos que contiene el sobre a nombre de Nilsa Mariela Balserini Pereda.

- Hoja de Servicio y Hechos
- Contrato de Servicio
- Certificado de Instrucción Militar
- Examen Medico
- Copia del Carne Militar
- Jura de la Bandera
- Certificado de Estudio
- Certificado de Abilitación Policial
- 2 Fotos Carne (Blanco y Negro)
- Ficha Verde de Datos Personales
- Solicitud de Baja
- Hoja de Calificación
- ~~Ficha de Ingreso~~

02 SET. 1991
9101872

001/36

Entrega
Sgto.1°. Luis Puchy

Recibe
Cap. Carlos Boitey

(A)

J.C.J.

S.I.D.

DEPARTAMENTO IV

SECCION PERSONAL

Nombres: Nilsa Mariela

Apellidos: Balserini Pereda

C. I. No. 38.140. C. C. No. 23.503. Serie: B.M.A. No.23503

C. Militar: 024269 Grupo Sangre: O.Pos.

Ascensos: Ingreso: 01.07.81 Sdo. 1ra:

Cbo. 2da: Cbo. 1ra. Sgto:

Sgto. 1ro: s/o. Mayor:

E. Civil: Soltera Nombre Conyugue:

Nombres hijos:

9101872

002

(B)

Nombres Padre: Ernesto Raúl Balderini

Nombres Madre: Brenda Nelly

Fecha Nacimiento: 22.1.59. Lugar: 10ma Secc. Judicial de Tacuarembo

Conocimientos Culturales y Profesionales: Primaria, Secundaria, 2do. Ciclo Enseñanza Superior

Dactilografia, Inglés

Oficios o Idoneidad:

Direcciones:

Fecha: Trienta y tres 472 Pp Paso de los Toros

Fecha: :

Fecha: :

Fecha: :

Fecha: :

Fecha: :

Fecha: :

9101872

Observaciones:

003

MILITAR.

...re y apellidos Nilsa N. Balsemin

...re y apellido del padre Ernesto R. Balsemin

...bre y apellido de la madre Brenda V. Pereda

... 22 Nacionalidad O. Est. Civil Solt.

...d. Cívica: Serie B.M.A Nº Dpto. Mont.

...ula de Identidad Nº 2649322-5 Dpto. Mont.

INTERROGATORIO

Antecedentes personales

	NO	SI		NO	SI
...is alérgicas	X		Hemorroides	X	
...	X		Nefropatías	X	
...rculosis	X		Cólicos nefríticos	X	
...iste hidático	X		Diabetes	X	
...eumotórax	X		Epilepsia	X	
Hipertensión Art.	X		Tartamudez	X	
Disnea	X		Psiquismo	X	
Precordialgias	X		Antec. reumáticos	X	
Dispepsias	X				

Antecedentes traumáticos

niega.

Antecedentes quirúrgicos

amigdalectomizado

Antecedentes familiares

	SI	NO		SI	NO
Asma		X	Diabetes	X	
T.B.C.		X	Hipert. arterial	X	

Se deja constancia que la sintomatología correspondiente a cada enfermedad mencionada, se ha puesto en conocimiento del Asp. a Ingreso por el Médico Examinador.

ESTE INTERROGATORIO TIENE VALOR DE DECLARACION JURADA.

Nilsa Balsemin

Firma del aspirante

004

9101872

EXAMENES PARACLINICOS

Examen de orina K

Examen de sangre

Grupo sanguíneo

V.D.R.L.

R.X. de tórax V

EXAMENES DE ESPECIALISTAS

O. N. y G.

Oftalmología

Odontología APTO TTE. 2DO. ODONTOLOGO

DR. CARLOS RUSSO

EXAMEN CLINICO

Aspecto gral. Bueno. Talla 1.60 Peso 76.

C. V. central: S/P.

Pulso 80 p.m. - P.A. 140/90.

Osteo-articular S/P

Columna S/P Pies S/P.

Abdomen S/P

Otros ap. y sist. S/P.

Observaciones:

APTO — NO APTO

Médico examinador

Alf. Médico JOSE PEAGUDA

005 9101872

GRADO	UNIDAD
[illegible]	SID

006

DATOS PERSONALES

SEXO	CUTIS	OJOS	CABELLO	PESO
F	B	V	C	75

DOMICILIO

Calle San Martin

Número 2867

Teléfono

SECCION POLICIAL 11a.

PADRE

Ernesto Raúl Balserini

MADRE

Brenda N. Pereda

CONYUGE

HIJOS

9101872

INTRODUZCA CAMARA	NUMERO	DOMICILIO ANTERIOR	INGRESO AL EJERCITO
		Treinta y Tres 471 Paso de los To-ros	1.7.981

CODIGO	MUTACIONES Y ASCENSOS		DESTINOS	CURSOS
CUTIS B- BLANCO N- NEGRO T- TRIGUEÑO	APRENDIZ			CABO
	SOLDADO 2º	1.7.981	S.I.D.	SARGENTO
	SOLDADO 1º			SARGENTO 1º
OJOS A- AZULES N- NEGROS C- CASTAÑOS V- VERDES	CABO 2º			
	CABO 1º		9101872	
	SARGENTO			
CABELLOS T- ROJO C- CASTAÑO G- GRIS N- NEGRO R- RUBIO	SARGENTO 1º		007	
	S/O MAY.			

SANIDAD MILITAR

INDICACIONES PARA EL ENFERMO

Servicio .... S.I.D.

Nombre del Enfermo ... Nilsa Balserini

20 años.

APTA.

9101872

008

Montevideo .... 18/10 ..... de 19

NO VALE COMO RECETA

Imp. S.S. FF. AA.
Offset Form. 45

Fórm. 74

ENSEÑANZA SECUNDARIA

El Director Encargado del Liceo P. de los Toros CERTIFICA que Nilsa Mariela Balseriñi[illegible] prestó en el día de hoy, en acto público y solemne, JURAMENTO DE FIDELIDAD a LA BANDERA NACIONAL, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 28.º de la Ley de Instrucción Militar Obligatoria. N.º 9.943 de 20 de Julio de 1940.

Paso de los Toros 19 de junio de 1971

JALIL PARAL
Director Encargado

009 9101872

Rep. Nº 49/79 3.000 ejs.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

M O N T E V I D E O

La Bedelía hace constar que..MARIELA BALSERINI PEREDA..
Carné de estudiante Nº.4?P.301....... Céd. de Ident. Nº..38.140.....
es estudiante de..NOTARIADO.................... en esta Facultad.
A pedido del interesado, de mandato del Sr. Decano y al solo efecto de su presentación ante....el S.I.D....................................
se expide el presente en Montevideo, a...22.... de ...OCTUBRE..de 1979
Controlado por:.......................

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES BEDELIA MONTEVIDEO

SELLO OFICIAL

....
FIRMA AUTORIZADA

9101872

mf

010 JORGE DALLANI
DIRECTOR DEL DPTO. DE SECRETARIA

Rep. Nº 49/79 3.000 ejs.

—NILSA MARIELA BALSERINI PEREDA—

En un amplio sentido la integración de Asia Oriental con la América Latina, terminará para siempre con la sensación de aislamiento que existe en la mayor parte de América del Sur. El reconocimiento de que esta área es algo más que un importante abastecedor de recursos naturales del viejo mundo cambiará abruptamente muchas continuidades históricas. El impacto que tendrá la mezcla de dos regiones dinámicas, Asia Oriental y la América Latina, podría incluso producir importantes cambios políticos imposibles de prever. Para el año dos mil países de América Latina podrían encontrarse profundamente involucrados en disputas entre el Japón y China, o entre China y la Unión Soviética.

3 errores de ortografía (RB)

5101872

E. o. Nº 791216

EL QUE SUSCRIBE JEFE DE POLICIA DEL DEPARTAMENTO DE / TACUAREMBO.=.=.=.=.="H A C E   C O N S T A R".=.=.=

Que Nilsa Mariela BALSERINI PEREDA, oriental, soltera, de 21 años de edad, cédula de identidad No.38.140, domiciliada en Treinta y Tres No.471, Paso de los Toros, 3ra. Sección Policial; ES PERSONA QUE OBSERVA BUENA CONDUCTA Y NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES EN LOS ARCHIVOS DE ESTA POLICIA.=.

A solicitud de parte interesada y al solo efecto de / justificar su conducta ante autoridades del S.I.D.; se le expide el presente en Tacuarembó, a los seis días del mes de marzo de mil novecientos ochenta.=

Por el Jefe y por su orden.=

El Comisario Inspector:

Hugo Píriz Alvarez.=

JEFATURA DE POLICIA · TACUAREMBO

9101872

012

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA

DEPARTAMENTO IV(AL)

HOJA DE CALIFICACION PERTENECIENTE AL SDO.2DA. Mariela Laiserini

A S I G N A T U R A S — PROMEDIO — OBSERVACION

ASIGNATURAS	PROMEDIO	OBSERVACION
Reglamento General de Servicios Nº21	8,00	
Código Penal Militar	6,50	
Tiro y Armamento	5,00	
Orden Cerrado	6,00	
Promedio General	6,37	

Montevideo, 28 de Julio de 19 81.

El Oficial de la Mesa Examinadora
Tte.1ro.

Miguel De Cuadro

El Jefe de Personal y Administración del S.I.D.
Capitán

Ariel Ubilles

El Jefe del Departamento IV del S.I.D.
Tte.Cnel.

Juan J. Herrero

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE - SERVICIO DE INFORMACIÓN - JEFE DE PERSONAL - REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE - SERVICIO DE INFORMACIÓN - JEFE DEPARTAMENTO IV - REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

9101872

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE
SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA

DEPARTAMENTO IV(AL)

HOJA DE CALIFICACION PERTENECIENTE AL SDO.2DA. Mariela Baiserini

A S I G N A T U R A S — PROMEDIO — OBSERVACION

ASIGNATURAS	PROMEDIO	OBSERVACION
Reglamento General de Servicios Nº21	8,00	
Código Penal Militar	6,50	
Tiro y Armamento	5,00	
Orden Cerrado	6,00	
Promedio General	6,37	

Montevideo, 28 de Julio de 19 81.

El Oficial de la Mesa Examinadora
Tte.1ro.

Miguel De Cuadro

El Jefe de Personal y Administración del S.I.D.
Capitán

Ariel Ubilles

El Jefe del Departamento IV del S.I.D.
Tte.Cnel.

Juan J. Herrero

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE — SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA — REPUBLICA O. DEL URUGUAY — JEFE DE PERSONAL

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE — SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA — REPUBLICA O. DEL URUGUAY — JEFE DEPARTAMENTO IV

9101872

S.I.D.
DPTO.I
MONTEVIDEO
261515AGO81

T.I. No. 312/981
(N)

SEÑOR JEFE DEL DEPARTAMENTO IV DEL S.I.D.

Adjunto remito a usted la solicitud de baja presentada por el Sdo.2a. Mariela Balserini Pereda de este Departamento a los efectos que correspondan.-

Saluda a usted atentamente.

El Jefe del Departamento I del S.I.D.
Tte.Cnel.

Alfredo R. Lamy.

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE
SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA
27 AGO. 1981
IV
1533

Montevideo, 26 de agosto de 1981.-

T. Interno
Nº.S.520/81

SEÑOR 3ER. SUB-DIRECTOR DEL S.I.D.:

Cúmpleme elevar a usted, para su conocimiento y resolución, la solicitud de Baja formulada por la Sdo.2da, Mariela Balserini.-

Saluda a usted atentamente
El Jefe del Departamento IV(AL)
Tte.Cnel.
Juan J. Herrero.-

Montevideo, 26 de agosto de 1981.-

Pase al Señor Jefe del Departamento IV, autorizada la solicitud de Baja de la Soldado de referencia.-

El 3er. Sub-Director del S.I.D.
C/N(CG)
CRCCI.-

9101872

014

Monte ...///

///...   video, 26 de agosto de 1981.-

Habiendo sido autorizada por el Señor ---

3er. Sub-Di[illegible] pase a Sección Personal a sus efectos.-

El Jefe del Departamento IV A(L)

Tte.Cnel. HERRERO.-

d.c.b.c.

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE
SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA
DIV. IV SECRETARIA
Fecha de Entrada 27 AGO. 1981
Fecha de Salida
Pasa a PERSONAL
Nº. de Clasificación 1401

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE
SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA
[illegible] PERSONAL
Fecha [illegible] 27-8-81
Fecha [illegible]
Pasa a: M.e. Personal
Nº de [illegible] 535

9101872

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA [illegible]PARTAMENTO I.

Montevideo, 24 [illegible] agosto de 1981.

SEÑOR JEFE DEL DEPARTAMENTO I:

Sdo. 2da. Mariela Balserini [illegible] C.I. Nº 2.649.322 -5, actualmente prestando servicios en el [illegible]tamento a su mando ante usted se presenta y solicita:

Le sea concedida la Baja de este S[illegible]vicio.

Motiva tal solicitud el encontrarse cursando 4to. Año de Facultad de Derecho y para seguir con dichos estudios debe dejar de trabajar por tener que concurrir a clases en los horarios matutinos y vespertinos y faltarle tiempo para cumplir con el trabajo.

Saluda a usted atentamente.

Sdo. 2da. *Mariela Balserini Pereda*

Mariela Balserini Pereda.

9101872

Form. No. 6

Hoja 1

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY **EJERCITO NACIONAL**

Hoja de Servicios y Hechos de NILSA MARIELA BALSERINI PEREDA

Rectifico el nombre por el de

Hijo de ERNESTO RAUL BALSERINI y de BRENDA NELLY PEREDA

Nacido en 10ma. Sec. Judicial del Dpto. de Tacuarembó el 22. de Enero de 19 59

Credencial Serie B.M.A. No. 23503 Prontuario No

Ficha Censal No

al Ingreso, renovaciones, cambio de destino, ascensos, deposiciones, rectificación de nombre y baja

UNIDAD Y SUB-UNIDAD	CAUSA	CLASE	DISPUESTA EN	DEL			AL			Computo		
				D	M	A	D	M	A	D	M	A
S.I.D.	ALTA: Voluntaria contratada											
	por 2 años..........	Sdo.2a.	Or.No.30									
			/81....	1	7	81						
S.I.D.	BAJA: Por "Mejoras de sueldo"	Sdo.2a.					31	8	81		1	
	Conducta buena.-											

9101872

017 TOTAL DE SERVICIOS 1

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE
SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA

Montevideo, 30.../..Julio./..1981

El que suscribe, Jefe del Departamento IV del Servicio de Información de Defensa, CERTIFICA que el Sdo.2da.......... Mariela Balserini..................................., cumplidos los plazos que de acuerdo al Decreto del Poder Ejecutivo (Ministerio de Defensa Nacional) No.5967 estipula el R.G.S. 21 en su Artículo 14 del C.P.M.; conoce los derechos y deberes Militares que le competen, en un todo de acuerdo con la Instrucción que se le impartiera y que a continuación se detalla:

-C.P.M......Parte General, Art.3 y 4 y Capítulos III y IV.-
De los Delitos, Capítulos I al VIII (inclusive).-
-C.P........Título IV capítulo I.-
-R.G.S.21...De la Disciplina, Capítulos I, II, IV y V.-
Servicios internos Art.352, siguientes y concordantes.-
Art.465 y 521 al 545 (inclusive).-

Para constancia y ratificación de lo expresado el...Soldado.................... de referencia firma la conformidad al pie de la del suscrito.-

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE - SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA - JEFE DEPARTAMENTO IV - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

El Jefe del Departamento IV del S.I.D.

Juan J. Herrera

Enterado Sdo.2da.

Mariela Balserini

9101872

018

SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA

Montevideo,..30...de./.Julio....../19.81..

Todo el Material o documentación perteneciente al Servicio tiene el carácter de Clasificada.-

"Sabiendo que el éxito de nuestro trabajo puede ser garantizado solamente por el mantenimiento del Secreto, me obligo bajo palabra de Honor:

- 1)A tratar y considerar muy confidencial todo lo concerniente a mi trabajo.-
- 2)Me obligo a no revelar al público el objeto o la clase de mi trabajo ni a otra persona ajena al Servicio, ni a otras autoridades oficiales.-
- 3)A no informar a personas ajenas al Servicio, oficinas o autoridades oficiales de asuntos que he llegado a conocer en mi trabajo.-

Sé que esta obligación es válida también después de dejar el Servicio y que una violación de ésta obligación, puede tener consecuencias penales para mi.-

Viy a emplear todas mis fuerzas y posibilidades para llegar al mejor éxito Voy a aplicar toda la cautela en mi trabajo y NO eludiré inconvenientes para lograr la seguridad de las oficinas y de mi persona.-

-4)Conozco las penalidades establecidas en:

Art.C.P.163(Revelación de Secretos)

"El funcionario público que con abuso de sus funciones, revelare hechos, publicare o difundiere documentos, por él conocidos o poseídos en razón de su empleo actual o anterior, que deban permanecer secretos, o que facilitare su conocimiento, será castigado con suspención de seis meses a dos años.

Art.C.P.300 Conocimiento fraudulento de documentación secreta

"El que, por medios fraudulentos, se enterase del contenido de documentos públicos o privados que por su propia naturaleza debieran permanecer secretos y que no constituyeran correspondencia, será castigado, siempre que del hecho resultaren perjuicios, con multas de cien a mil pesos".-

Art.C.P.301(Revelación de documentos secretos)

"El que, sin justa causa, revelare el contenido de los documentos que se mencionan en el artículo precedente, que hubieran llegado a su conocimiento en el establecidos o en otra forma delictuosa, será castigado con tres meses a tres años de penitenciaría".-

Art.C.P.302(Revelación de Secretos Profecionales)

"El que, sin justa causa, revelare secretos que hubieran llegado a su conocimiento, en virtud de su profeción, empleo o comisión, será castigado, cuando el hecho causare perjuicio, con multas de cien a dos mil pesos".-

Enterado Sdo.2da.. [signature]
Marcela Balserini

El Jefe del Departamento . . IV . . . del S.I.D.

[signature] . . . . . .
Juan [illegible]. Herrero

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE - SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA - JEFE DEPARTAMENTO IV - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

9101872

Poco legible

REPUBLICA O. DEL URUGUAY **EJERCITO NACIONAL**

CONTRATO DE SERVICIO

Yo NILSA MARIELA BALSERINI PEREDA, Credencial Cívica Serie B.M.A.

N°. 23503, Prontuario Electoral N.° ...., me comprometo a:

A. - Servir como voluntario contratado por el término de 2 años a partir del día primero de julio de mil novecientos ochenta y uno hasta el día treinta de junio de mil novecientos ochenta y tres.

B. - Aceptar y cumplir con las leyes, decretos, reglamentaciones y demás disposiciones vigentes y que se dicten, con respecto a los integrantes de las Fuerzas Armadas.

C. - Someterme a todos aquellos tratamientos médicos, vacunación, y revacunaciones que, con carácter profilático, dispongan los servicios de Sanidad Militar.

Yo C/N(CG) Rodolfo Croci en mi calidad de 3er.Sub-Director del Servicio de Información de Defensa y en representación del Estado, declaro que éste se compromete a:

A. - Reconocer al ciudadano Nilsa Mariela Balserini Pereda como voluntario contratado el que, por lo tanto gozará de todos los derechos que consagran las leyes decretos, reglamentos y demás disposiciones actualmente en vigor y las que se dicten en el futuro

B. - Otorgarle la baja una vez extinguida la vigencia del presente contrato, salvo en los casos previstos en el Artículo 340 de la ley Orgánica Militar N.° 10.757, pudiendo efectuarse la renovación del mismo de común acuerdo de las partes.

El presente contrato quedará cancelado con anterioridad a la fecha de vencimiento cuando

a. - El contratado se encuentre comprendido en las causales de baja que establecen las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones actualmente en vigor y las que se dicten en el futuro

b. - El contratado lo solicite, lo que será concedido por la autoridad respectiva, siempre que las causales invocadas sean consideradas razonables y justas, y no perjudiquen el servicio

Se extiende el presente en Montevideo

a los 1 **días del mes de** julio **de**

mil novecientos ochenta y uno.-

El Jefe Sub-Director del S.I.D.

C/NEOG)

(Representante del Estado)

Rodolfo Croci.-

Sdo.2a.

(Firma del contratado)

Nilsa M. Balserini Pereda.-

021



ZAR/1   8/a

A DE CO... EN J...   no registra antecedente   Confidencial 1

...co que la información que proporcionaré a continuación, es totalmente cierta.-Acepto de total conformidad que cualquier omisión o falsedad de la misma me sea aplicado lo ya previsto a tal efecto en el Código Penal Militar. La presente no genera responsabilidad ni compromiso alguno del Instituto hacía el firmante.

Fecha/ 17.10.79 Nombre habitual Mariela Balserini Pereda

Firma habitual [firma]

1) Propuesta por ... Alf.(Av.) Nombre Juan Pedro Balserini Destino S.I.D.

2) Relación con el solicitante a ingreso Prima hermana

3) Nombres y apellidos completos

4) Documentos. C.I. 38.140 Loc. Tacuarembó C.C. B.M.A. 23503 Loc. Mdeo.

5) Sabe conducir autos, motos.-Tiene licencia Motos qué categoría ______, y de dónde

6) Cambios de nombre o apodos NO

7) Dirección actual Treinta y Tres Nº 471 (Paso de los Toros)

8) Enumere todos los domicilios anteriores desde el 1º de Enero de 1970
1970/1977 Treinta y Tres 471(Paso de los Toros), 1977/ a la fecha San Martín 2867 (Mdeo.)

9) Fecha de nacimiento 22.1.59 Lugar 10ma.Secc.Judicial de Tacuarembó.-

10) Filiación blanco Estatura 1,60 Peso 73 kgs. Ojos verdosos.-

11) Señas distintivas, cicatrices, etc. No

12) Porque desea ingresar a las FF.AA. Porque necesita trabajar.-

13) Que función supone cumple éste servicio No sabe

14) Sabe Ud, que la responsabilidad Penal Militar es mucho más enérgica que la Civil, que sus responsabilidades y obligaciones son muchas, no sólo dentro de ésta organización sino en la vida pública, e inclusive co sus mismos familiares, y que tampoco contará con un horario fijo que le permita el libre uso de su tiempo libre? Enterada

15) De todas las FF.AA. porqué causa se inscribe para ingreso en éste servicio Porque la proponen en este

16) Que funciones espera cumplir en éste Instituto La que le asignen.-

18) Nombre enfermedades que ha contraído Hepatítis.-

9101872

022

FORM. -4-.20

Nombre costumbres a que es adicto. Fuma NO Bebe NO

Droga que conoce NO Alguna afección particular Ninguna

Religión Católica Secta

20) A sido integrante de las FF.AA., Policía u otra repartición estatal.

En caso afirmativo fechas, Jerárquias, etc. No.

describa circunstancias de cese o baja

21) Educación, cursos, etc. que ha realizado.

CURSOS	INSTITUTO	PERIODO	ESPECIALIDAD	APROBADO
Primaria	Esc. 109(P.de los Toros.-	965/970	6to.año.-	Sí
Secundaria	Liceo de P.delos Toros.-	971/975	4to.año	Sí
2do.Ciclo	IDEM	975/977	2do.prep.Abog. y Notariado.-	Sí
Enseñanza Superior.	Facultad de Derecho.-	977/979	Notariado	1ro.y 2do.año, continúa estudiando 3ero.-
Dactilografía	Academias Adias (P.de los T)	978/979	1 año	Sí
Inglés	ANGLO	973 continúa		(le falta 1 año).-

Trabajos en los que se ha dessempeñado.

EMPRESA			
Dirección			
Cargo			
Nom,Sup.inmed.			
Causa del cese			
Período			
	ULTIMO	PENULTIMO	ANTERIOR

23) No olvide que toda información que Ud. proporcione es procesable y está sujeto a lo declarado anteriormente Enterada

24) Que diaria lee El País Cual se recibe en su domicilio El País, que semanario prefiere Ninguno Cual se recibe en su domicilio Ninguno, que revista acostumbra leer Periodísticas, a cual de ellas es suscriptor o recibe periodicamente a domicilio La revista "GENTE"

25) Nombre todos los clubes sociales y /o deportivos a que ha estado vinculado y en qué período Asociación Cristiana de Jóvenes 1978/1978.-

26) A que gremio o sindicato ha pertenecido. Indique fechas.

Ninguno.-

27) Nombre algún Club Político al que éste vinculado Ninguno.- 3101872

FORM. 4-21

28- Nombre Paísses a los cuales haya visitado como integrate o en representación de algún grupo anterior.(Club, gremio o Repartición Política Indique fechas No.-

29) Indique algún hecho por el cuál ha tenido vinculación con la Justicia FF.AA. o Policía, etec, como (testigo, asunado, etc.) indique fechas y relación No

30) Nombre cualquier hecho que a su juicio no ha sido consultado y que considere oportuno aclararlo Ninguno

31) Datos familiares.

NOMBRES	FECHA Y LUGAR DE NAC.		DIRECCION	OCUPACION
Padre Ernesto Raúl Balserini	3.1.22	P.de los Toros.	Treinta y Tres 471(P.Toros)	Jubilado de A.F.E.
Madre Brenda Nelly Pereda	20.10.29	IDEM	IDEM	Maestra Esc.Nº12 de Paso de los Toros.-
hermanos Yanela Balserini	1.12.63	IDEM	IDEM	Estudiante(5to.año Liceo de P.de los Toros)
"				
"				
"				
"				
"				

32) Nombre de las personas que convivan con el solicitante a ingreso.

NOMBRES	FECHA Y LUGAR DE NAC.		DIRECCION	OCUPACION
Ernesto Raúl Balserini	3.1.22.	Paso de los Toros	Treinta y Tres 471	Jubilado de A.F.E.
Brenda Nelly Pereda	20.10.29	P.de los Toros	IDEM	Maestra
Yanela Balserini	1.12.63.	P.de los Toros	IDEM	Estudiante.

Si es casado.

NOMBRES	FECHA Y LUGAR DE NAC.	DIRECCION	OCUPACION
Conyuge			
Padre			
Madre			

33) Continuacón sobre datos familiares.

NOMBRES	FECHA Y LUGAR DE NAC.	DIRECCION	OCUPACION
Hijo-a			
"			
"			

9101872

024

FORM. [illegible]

Hermano-a			

34) Si tiene novia, nombre y personas que conviven con ella.

NOMBRES	FECHA Y LUGAR DE NAC.	DIRECCION	OCUPACION

Fecha de confección de la ficha.

Montevideo 17 de octubre 1979

Ficha hecha por Firma: Sdo. 1ra. [firma]

Contra firma: Alba L. Báez Albano

Fivha controlada por: Cbo. 1ra. [firma]

Contra firma: Ramón Cardozo

Sección Personal

Departamento IV

9101872

FORM. 4-023

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE
SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA — DEPARTAMENTO IV

Prom. Int. Nº P/1.63

SOLICITUD DE ANTECEDENTES DE ASPIRANTES A INGRESO

DATOS PATRONIMICOS:

NOMBRE COMPLETO..... NILSA MARIELA BALSERINI PEREDA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO. 10ma. Secc. Judicial de Tacuarembó . 22.1.959

DOCUMENTOS: C.C.:SE IN.. B.M.A. Nº Mz.28 23503 .C.I.Nº . 38.140 . LUG. Tacuarembó

DOMICILIO: ACTUAL.. Treinta y Tres 471 . Paso de los Toros.-

ANTERIORES:....FECHA LUGAR

OCUPACION ANTERIOR.......FECHA LUGAR

DATOS FAMILIARES:

PADRE:

NOMBRE COMPLETO...... ERNESTO RAUL BALSERINI LOPEZ
DOMICILIO....... Treinta y Tres 471. (Paso de los Toros)
OCUPACION....... Jubilado de A.F.E. (Maquinista)
DOCUMENTOS......
FECHA Y LUG.NAC. 3.1.22 Paso de los Toros.-

MADRE:

NOMBRE COMPLETO. BRENDA NELY PEREDA AMARILLO
DOMICILIO....... Treinta y Tres 471 (Paso de los Toros)
OCUPACION....... Maestra(Escuela Nº12 de Paso de los Toros)
DOCUMENTOS......
FECHA Y LUG.NAC.. 20.10.29 Paso de los Toros.-

CONYUGUE:

NOMBRE COMPLETO.........
DOMICILIO.........
OCUPACION.........
DOCUMENTOS.........
FECHA Y LUG.NAC.........

HERMANOS:

NOMBRES COMPLETOS	DOMICILIO	OCUPACION
YANELA BALSERINI PEREDA	Treinta y T.Nº471 (Paso de los Toros)	Estudiante Liceo de P.de los Toros(5to.año de Biológico).-

ANTECEDENTES REGISTRADOS:

9101875

FORM.4-019

026

- MARIELA BALSERINI -

(1) Un obrero debería cobrar la suma de N$144. por todo el año de trabajo, pero como se fue antes sólo recibió N$126 - Cuánto tiempo trabajó?

(2) Cuál es el interés producido por N$ 4.000 colocados al 5 % anual durante 1 año.

(3) Calcular el 18 % de N$500 y calcular el 5 % de N$500 -

(1) – 365 — $144 $\quad x = \frac{126 \times 365}{144} = 319$ días -
x — $126

(2) $I = \frac{c \times t \times T}{100} = \frac{4000 \times 5 \times 1}{100} =$ N$200

(3) $N\$ \frac{500 \times 18}{100} = 90 \qquad \frac{500 \times 5}{100} = 25$

3

9101372

MARIELA BALSERINI

Montevideo, 17 de octubre de 1979

COPIA

Se cumplen hoy 149 años de la jura de la primer Constituci-ón de la República. Las corrientes históricas tradicionales destacan dos aspectos básicos en la promulgación del citado texto; por un lado, se la ve como el punto final de la gesta emancipadora, iniciada por Artigas y culminada por la cruzada libertadora con las victorias de Sarandí, Rincón, Santa Teresa, Ituzaingó y de la campaña de las Misi nes, entre otras luchas de armas; por otro, se la considera como el último y culminante de una serie de magnos instrumentos --- normativos que, desde las leyes de 1825, sientan las bases Institucionales - del país.-

Las páginas de la historia posterior a 1830 demuestran que no fue el punto final de la gesta emancipadora, ya que arduas y heroicas instancias bélicas hubieron de enfrentar aún los orientales para consolidar nuestra soberanía sino una etapa de un mismo proceso, que consagra una solución política, pero no decide ni por su propia naturaleza podía decidir, la lucha por la Independencia nacional.-

El aludido proceso de emancipación paralelamente a la lucha armada ofrece también una faz institucional en la cual se inserta la carta de 1830 consagrando principios ya proclamados por Artigas: Independencia, República, Derechos Individuales, División Tripartita de Poderes; pero difieren de la confederacipon y federación proclamadas por Artigas y de la unión implícita en la Cruzada de los 33 y consagrada en las leyes del 25 de agosto.-

Más allá de la explicación historiográfica actual respecto al sentido político de la Constituci-on de 1830, queda en pie la idea básica de que constituye el primer texto orgánico de la estructura institucional de la República.-

RB

9101872

MARIELA BALSERINI

Montevideo, 17 de octubre de 1979.-

Sr. Gerente de Olivetti S.A. :

Me remito a Ud. para rogarle que averigue la perdida de una factura No. 7854 fecha 4 de agosto de 1978 la cual es primordial para nuestra empresa.

Saluda a Ud. muy atentamente

Norberto Pintos.

Redacción BR. 5 ℓ

DICTADO

Las autoridades nacionales y el pueblo, se reunieron en la plaza de Sauce, en el acto que evocó el 215 aniversario del nacimiento del General José Artigas.

Luego de la intepretación del himno nacional los comandantes en Jefedel Ejército, teniente general Luis V. Queirolo, de la Fuerza Aérea, teniente general (AV.) Luis V. Quairolo de la Fuerza Aérea teniente general Raúl Bendaham y de la armada , vice almirante Hugo Marquez, izaron los pabellones patrios de Artigas y de los Treinta y Tres Orientales. A sí mismo hubo salvas de cañón, sueltos de palomas, para realizar el acto.

Los comandantes en jefe de las fuerzas armadasy el misnistro del Interior, general Manuel J. Nuñez, colocaron ofrendas florales en homenaje al prócer.

Luis Viazzo Castteli(representante del Comité Patriótico del Sauce) inició la parte oratoria de la ceremonía señalando la vigencia del pensamiento del General Artigas como fuerza rectora de nuestro tiempo.-

En representación de las Fuerzas Armadas pronunció un discurso el Coronel Luis E. Gonzalex quien manifestó "que estamos convencidos, que sólo cuando nuestra patria halla logrado la plena realización del ideario Artiguista,habrá encausado en una senda de prograso felicidad y fraternidad entre sus hijos, auténtico bienestar social

26 ℓ

RB.

9101872

Dictado -

Jura de la Constitución.

Se cumplen hoy 149 años de la Jura de la primer Constitución de la República - Las corrientes históricas tradicionales destacan dos aspectos básicos en la promulgación del citado texto: por un lado, se la ve como el punto final de la gesta emancipadora iniciada por Artigas y culminada por la Cruzada Libertadora con las victorias de Sarandí, Rincón, Santa Teresa, Ituzaingó y las campañas de las Misiones, entre otras ~~muchas de~~ luchas de armas; por otro se la considera como el último y culminante de una serie de magnos instrumentos normativos que desde las leyes de 1825 sientan las bases institucionales del país -

[signature]

9101972

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE
SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA
DEPARTAMENTO II (EXTERIOR)

Montevideo, 18 de octubre de 1979.-

SEÑOR JEFE DEL DEPARTAMENTO IV.-

Adjunto remito a usted el examen tomado a la ciudadana Nilsa Mariela Balserini Pereda informándole que la nota que le cupo en la misma fue de 2 puntos sobre un total de 6 probables, siendo el computo general de Rb.

Saluda a usted atentamente

El Jefe del Departamento II (Exterior)
Tte. Cnel.
Ruben Díaz

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE
SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA
Fecha de Entrada
Fecha de Salida 18-OCT-79
Pasa a DPTO. IV
Nº. de Identificación II-5164/79

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE
SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA
DIV. IV SECRETARIA
Fecha de Entrada 19 OCT. 1979
Fecha de Salida
Pasa a Personal y Adm.
Nº. de Identificación 0917

Montevideo, octubre 19 de 1979 -
Pase a la Sec. Personal y Adm. para su conocimiento y a sus efectos

El Jefe del Departamento IV (AL)
Tte. Cnel.
HERRERO

9101872

031

M.D.N.
D.G.I.D.
DPTO.IV(AA)
SEC.PERSONAL
MONTEVIDEO
29.07.91

9/36.

Relación de los documentos que contiene el sobre a nombre de Nilsa Mariela Balserini Pereda.

- Hoja de Servicio y Hechos
- Contrato de Servicio
- Certificado de Instrucción Militar
- Examen Medico
- Copia del Carne Militar
- Jura de la Bandera
- Certificado de Estudio
- Certificado de Abilitación Policial
- 2 Fotos Carne (Blanco y Negro)
- Ficha Verde de Datos Personales
- Solicitud de Baja
- Hoja de Calificación
- Ficha de Ingreso

001/36

Entrega
Sgto.1°. Luis Puchy

Recibe
Cap. Carlos Boitey

(A)

J.C.J.

S.I.D.

DEPARTAMENTO IV

SECCION PERSONAL

Nombres: Nilsa Mariela

Apellidos: Balserini Pereda

C. I. No. 38.140. C. C. No. 23.503. Serie: B.M.A. No.23503

C. Militar: 024269 Grupo Sangre: 0.Pos.

Ascensos: Ingreso: 01.07.81 Sdo. 1ra:

Cbo. 2da: Cbo. 1ra. Sgto:

Sgto. 1ro: s/o. Mayor:

E. Civil: Soltera Nombre Conyugue:

Nombres hijos:

9101872

002

(B)

Nombres Padre: Ernesto Raúl Balderini

Nombres Madre: Brenda Nelly

Fecha Nacimiento: 22.1.59. Lugar: 10ma Secc. Judicial de Tacuarembo

Conocimientos Culturales y Profesionales: Primaria, Secundaria, 2do. Ciclo Enseñanza Superior Dactilografia, Inglés

Oficios o Idoneidad:

Direcciones:

Fecha: Trienta y tres 472 Pp Paso de los Toros

Fecha: :

Fecha: :

Fecha: :

Fecha: :

Fecha: :

Fecha: :

9101872

Observaciones:

003

MILITAR.

...bre y apellidos *Nilsa N. Balsemini*
...bre y apellido del padre *Ernesto N. Balsemini*
...bre y apellido de la madre *Brenda N. Peredo*
... *29* Nacionalidad *O.* Est. Civil *Solt.*
... Cívica: Serie *BMA* Nº Dpto. *Mont.*
...la de Identidad Nº *2649322-5* Dpto. *Mont.*

INTERROGATORIO

Antecedentes personales

	NO	SI
...s alérgicas	X	
	X	
...rculosis	X	
...iste hidático	X	
...eumotórax	X	
Hipertensión Art.	X	
Disnea	X	
Precordialgias	X	
Dispepsias	X	

	NO	SI
Hemorroides	X	
Nefropatías	X	
Cólicos nefríticos	X	
Diabetes	X	
Epilepsia	X	
Tartamudez	X	
Psiquismo	X	
Antec. reumáticos	X	

Antecedentes traumáticos

niega.

Antecedentes quirúrgicos

amigdalectomizada

Antecedentes familiares

	SI	NO
Asma		X
T. B. C.		X

	SI	NO
Diabetes	X	
Hipert. arterial	X	

Se deja constancia que la sintomatología correspondiente a cada enfermedad mencionada, se ha puesto en conocimiento del Asp. a Ingreso por el Médico Examinador.

ESTE INTERROGATORIO TIENE VALOR DE DECLARACION JURADA.

[signature]

Firma del aspirante

9101872

004

EXAMENES PARACLINICOS

Examen de orina X

Examen de sangre

Grupo sanguíneo

V.D.R.L.

R.X. de tórax V

EXAMENES DE ESPECIALISTAS

O. N. y G.

Oftalmología

Odontología APTO TTE. 2DO ODONTOLOGO

DR. CARLOS RUSSO

EXAMEN CLINICO

Aspecto gral. Bueno Talla 1.60 Peso 76

C. V. central: S/P

Pulso 90 p.m. - P.A. 140/90

Osteo-articular S/P

Columna S/P Pies S/P

Abdomen S/P

Otros ap. y sist. S/P

Observaciones:

Apta

APTO — NO APTO

Médico examinador

Alf. Médico JOSE PEAGUDA

005 9101872

...ENTAL DEL URUGUAY

006

DATOS PERSONALES

SEXO	CUTIS	OJOS	CABELLO	PESO
F	B	V	C	75

DOMICILIO

Calle San Martin

Número 2867

Teléfono

SECCION POLICIAL 11a.

PADRE

Ernesto Raúl Balserini

MADRE

Brenda N. Pereda

CONYUGE

HIJOS

9101872

INTRODUZCA CAMARA	NUMERO	DOMICILIO ANTERIOR	INGRESO AL EJERCITO
		Treinta y Tres 471 Paso de los Toros	1.7.981

CODIGO	MUTACIONES Y ASCENSOS		DESTINOS	CURSOS
CUTIS	APRENDIZ			CABO
B- BLANCO N- NEGRO T- TRIGUEÑO	SOLDADO 2º	1.7.981	S.I.D.	SARGENTO
	SOLDADO 1º			SARGENTO 1º
OJOS	CABO 2º			
A- AZULES N- NEGROS C- CASTAÑOS V- VERDES	CABO 1º		9101872	
	SARGENTO			
CABELLOS	SARGENTO 1º		007	
T- ROJO C- CASTAÑO G- GRIS N- NEGRO R- RUBIO	S/O MAY.			

SANIDAD MILITAR

INDICACIONES PARA EL ENFERMO

Servicio .... S.I.D.

Nombre del Enfermo Nilsa Balserini

20 años.

APTA.

9101872

JUNTA DE SANIDAD MILITAR — SERVICIO SANITARIO — REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

008

Montevideo, 18/10 de 19

NO VALE COMO RECETA

Imp. S.S. FF. AA.
Offset form. 45

Fórm. 74

ENSEÑANZA SECUNDARIA

El Director Encargado del Liceo P. de los Toros CERTIFICA que Nilsa Mariela Balserini Pineda presto en el día de hoy, en acto público y solemne, JURAMENTO DE FIDELIDAD a LA BANDERA NACIONAL, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 28.º de la Ley de Instrucción Militar Obligatoria, N.º 9.943 de 20 de Julio de 1940.

Paso de los Toros 19 de junio de 1971

JALIL FARAL
Director Encargado

009 9101872

Rep. N° 49/79 3.000 ejs.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

MONTEVIDEO

La Bedelía hace constar que..MARIELA BALSERINI PEREDA...
Carné de estudiante N°.[illegible]....... Céd. de Ident. N°..38.140.....
es estudiante de..NOTARIADO.................. en esta Facultad.
A pedido del interesado, de mandato del Sr. Decano y al solo efecto
de su presentación ante....el S.I.D.................................
se [illegible] la presente en Montevideo, a...22..... de ...OCTUBRE...de19.79
Controlado por:.......................

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES BEDELIA MONTEVIDEO

....
FIRMA AUTORIZADA

9101872

SELLO OFICIAL

010 JORGE DALLARI
DIRECTOR DEL DPTO. DE SECRETARIA

mf

Rep. N° 49/79 3.000 ejs.

-NILSA MARIELA BALSERINI PERERA-

En un amplio sentido la integración de Asia Oriental con la América Latina, terminará para siempre con la situación de aislamiento que existe en la mayor parte de América del Sur. El reconocimiento de que ésta área es algo más que un importante abastesedor de recursos naturales del viejo mundo cambiará abruptamente muchas continuidades históricas. El impacto que tendrá la mescla de dos regiones dinámicas, Asia Oriental y la América Latina, podría incluso producir importantes cambios políticos imposible de prever. Para el año dos mil países de América Latina podrían encontrarse profundamente involucrados en disputas entre el Japón y China, o entre China y la Unión Soviética.

3 errores de ortografía (RB)

9101872

- NILSA MARIELA BALSERINI PEREDA -

En un amplio sentido la integración de Asia Oriental con la América Latina, terminará para siempre con la sensación de aislamiento que existe en la mayor parte de América del Sur. El reconocimiento de que ésta área es algo más que un importante abastesedor de recursos naturales del viejo mundo cambiará abruptamente muchas continuidades históricas. El impacto que tendrá la mescla de dos regiones dinámicas, Asia Oriental y la América Latina, podría incluso producir importantes cambios políticos imposible de prever. Para el año dos mil países de América Latina podrían encontrarse profundamente involucrados en disputas entre el Japón y China, o entre China y la Unión Soviética.

3 errores de ortografía (RB)

101872

NACION

E. o. Nº 791216

JEFATURA DE POLICIA TACUAREMBO

EL QUE SUSCRIBE JEFE DE POLICIA DEL DEPARTAMENTO DE / TACUAREMBO.=.=.=.=.="H A C E C O N S T A R".=.=.= Que Nilsa Mariela BALSERINI PEREDA, oriental, soltera, de 21 años de edad, cédula de identidad No.38.140, domiciliada en Treinta y Tres No.471, Paso de los Toros, 3ra. Sección Policial; ES PERSONA QUE OBSERVA BUENA CONDUCTA Y NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES EN LOS ARCHIVOS DE ESTA POLICIA.=.

A solicitud de parte interesada y al solo efecto de / justificar su conducta ante autoridades del S.I.D.; se le expide el presente en Tacuarembó, a los seis días del mes de marzo de mil novecientos ochenta.=

Por el Jefe y por su orden.=

El Comisario Inspector:

Hugo Píriz Alvarez.=

9101872

012

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA

DEPARTAMENTO IV(AL)

HOJA DE CALIFICACION [illegible] AL SDO.2DA. Mariela Balserini

A S I G N A T U R A S — PROMEDIO — OBSERVACION

ASIGNATURAS	PROMEDIO	OBSERVACION
Reglamento General de Servicios Nº21	8,00	
Código Penal Militar	6,50	
Tiro y Armamento	5,00	
Orden Cerrado	6,00	
Promedio General	6,37	

Montevideo, 28 de Julio de 19 81.

El Oficial de la Mesa Examinadora

Tte.1ro.

Miguel De Cuadro

El Jefe de Personal y Administración del S.I.D.

Capitán

Ariel Ubilles

El Jefe del Departamento IV del S.I.D.

Tte.Cnel.

Juan J. Herrero

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE — SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA — JEFE DE PERSONAL — REPUBLICA O. DEL URUGUAY

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE — SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA — JEFE DEPARTAMENTO IV — REPUBLICA O. DEL URUGUAY

9101872

S.I.D.
DPTO.I
MONTEVIDEO
261515AGO81

T.I. No. 312/981
(N)

SEÑOR JEFE DEL DEPARTAMENTO IV DEL S.I.D.

Adjunto remito a usted la solicitud de baja presentada por el Sdo.2a. Mariela Balserini Pereda de este Departamento a los efectos que correspondan.-

Saluda a usted atentamente.

El Jefe del Departamento I del S.I.D.
Tte.Cnel.

Alfredo M. Lamy.

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE
SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA
27 AGO. 1981
IV
1533

Montevideo, 26 de agosto de 1981.-

T. Interno
Nº.S.520/81

SEÑOR 3ER. SUB-DIRECTOR DEL S.I.D.:

Cúmpleme elevar a usted, para su conocimiento y resolución, la solicitud de Baja formulada por la Sdo.2da. Mariela Balserini.-

Saluda a usted atentamente
El Jefe del Departamento IV(AL)
Tte.Cnel.
Juan J. Herrero.-

Montevideo, 26 de agosto de 1981.-

Pase al Señor Jefe del Departamento IV, autorizada la solicitud de Baja de la Soldado de referencia.-

El 3er. Sub-Director del S.I.D.
C/N(CG)
CROCI.-

9101872

014

Monte ...///

///...   video, 26 de agosto de 1981.-

Habiendo sido autorizada por el Señor ---
3er. Sub-Di[illegible] pase a Sección Personal a sus efectos.-

El Jefe del Departamento IV A(L)
Tte.Cnel.
HERRERO.-

d.c.b.c.

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE
SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA
DIV. IV SECRETARIA
Fecha de Entrada 27 AGO. 1981
Fecha de Salida
Pasa a PERSONAL
Nº. de [illegible] 1101

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE
SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA
[illegible] PERSONAL
Fecha [illegible] 27-8-81
Fecha [illegible]
Pasa a: M.E. Personal
Nº de [illegible] 535

9101872

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA DEPARTAMENTO I.

Montevideo, 24 de agosto de 1981.

SEÑOR JEFE DEL DEPARTAMENTO I:

Sdo. 2da. Mariela Balserini [illegible] C.I. Nº 2.649.322 -5, actualmente prestando servicios en el [illegible]tamento a su mando ante usted se presenta y solicita:

Le sea concedida la Baja de este [illegible]vicio.

Motiva tal solicitud el encontrarse cursando 4to. Año de Facultad de Derecho y para seguir con dichos estudios debe dejar de trabajar por tener que concurrir a clases en los horarios matutinos y vespertinos y faltarle tiempo para cumplir con el trabajo.

Saluda a usted atentamente.

Sdo. 2da. [signature]

Mariela Balserini Pereda.

9101872

016

Form No. 6

Hoja 1

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY **EJERCITO NACIONAL**

Hoja de Servicios y Hechos de NILSA MARIELA BALSERINI PEREDA

Rectifico el nombre por el de

Hijo de ERNESTO RAUL BALSERINI y de BRENDA NELLY PEREDA

Nacido en 10ma. Sec. Judicial del Dpto. de Tacuarembó el 22. de Enero de 19 59

Credencial Serie B.M.A. No. 23503 Prontuario No

Ficha Censal No

al Ingreso, renovaciones, cambio de destino, ascensos, deposiciones, rectificación de nombre y baja

UNIDAD Y SUB-UNIDAD	CAUSA	CLASE	DISPUESTA EN	DEL D	DEL M	DEL A	AL D	AL M	AL A	Computo D	Computo M	Computo A
S.I.D.	ALTA: Voluntaria contratada											
	por 2 años...........	Sdo.2a.	Or.No.30									
			/81....	1	7	81						
S.I.D.	BAJA: Por "Mejoras de sueldo"	Sdo.2a.					31	8	81		1	
	Conducta buena.-											

9101872

017 TOTAL DE SERVICIOS 1

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE
SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA

Montevideo, 30..../..Julio./..1981

El que suscribe, Jefe del Departamento IV del Servicio de Información de Defensa, CERTIFICA que el Sdo.2da.......... Mariela Balserini........................, cumplidos los plazos que de acuerdo al Decreto del Poder Ejecutivo (Ministerio de Defensa Nacional) No.5967 estipula el R.G.S. 21 en su Artículo 14 del C.P.M.; conoce los derechos y deberes Militares que le competen, en un todo de acuerdo con la Instrucción que se le impartiera y que a continuación se detalla:

-C.P.M.....Parte General, Art.3 y 4 y Capítulos III y IV.- De los Delitos, Capítulos I al VIII (inclusive).-
-C.P.......Título IV capítulo I.-
-R.G.S.21...De la Disciplina, Capítulos I, II, IV y V.- Servicios internos Art.352, siguientes y concordantes.- Art.465 y 521 al 545 (inclusive).-

Para constancia y ratificación de lo expresado el...Soldado.................. de referencia firma la conformidad al pie de la del suscrito.-

El Jefe del Departamento IV del S.I.D.

[Stamp: JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE – SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA – JEFE DEPARTAMENTO IV – REPUBLICA O. DEL URUGUAY]

[signature]
Juan J. Herrero

Enterado Sdo.2da [signature]
Mariela Balserini

9101872

SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA

Montevideo, 30 de Julio /1981.

Todo el Material o documentación perteneciente al Servicio tiene el carácter de Clasificada.-

"Sabiendo que el éxito de nuestro trabajo puede ser garantizado solamente por el mantenimiento del Secreto, me obligo bajo palabra de Honor:

- 1)A tratar y considerar muy confidencial todo lo concerniente a mi trabajo.-
- 2)Me obligo a no revelar al público el objeto o la clase de mi trabajo ni a otra persona ajena al Servicio, ni a otras autoridades oficiales.-
- 3)A no informar a personas ajenas al Servicio, oficinas o autoridades oficiales de asuntos que he llegado a conocer en mi trabajo.-

Sé que esta obligación es válida también después de dejar el Servicio y que una violación de ésta obligación, puede tener consecuencias penales para mi.-

Viy a emplear todas mis fuerzas y posibilidades para llegar al mejor éxito Voy a aplicar toda la cautela en mi trabajo y no eludiré inconvenientes para lograr la seguridad de las oficinas y de mi persona.-

-4)Conozco las penalidades establecidas en:

Art.C.P.163(Revelación de Secretos)

"El funcionario público que con abuso de sus funciones, revelare hechos, publicare o difundiere documentos, por él conocidos o poseídos en razón de su empleo actual o anterior, que deban permanecer secretos, o que facilitare su conocimiento, será castigado con suspención de seis meses a dos años.

Art.C.P.300 Conocimiento fraudulento de documentación secreta

"El que, por medios fraudulentos, se enterase del contenido de documentos públicos o privados que por su propia naturaleza debieran permanecer secretos y que no constituyeran correspondencia, será castigado, siempre que del hecho resultaren perjuicios, con multas de cien a mil pesos".-

Art.C.P.301(Revelación de documentos secretos)

"El que, sin justa causa, revelare el contenido de los documentos que se mencionan en el artículo precedente, que hubieran llegado a su conocimiento en el establecidos o en otra forma delictuosa, será castigado con tres meses a tres años de penitenciaría".-

Art.C.P.302(Revelación de Secretos Profecionales)

"El que, sin justa causa, revelare secretos que hubieran llegado a su conocimiento, en virtud de su profeción, empleo o comisión, será castigado, cuando el hecho causare perjuicio, con multas de cien a dos mil pesos".-

Enterado Sdo.2da. [signature] Mariela Balserini

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE · SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA · JEFE DEPARTAMENTO IV · REPUBLICA O. DEL URUGUAY

El Jefe del Departamento IV del S.I.D.

[signature]

Juan J. Herrera

9101872

Poco legible

019

REPUBLICA O. DEL URUGUAY **EJERCITO NACIONAL**

CONTRATO DE SERVICIO

Yo NILSA MARIELA BALSERINI PEREDA, Credencial Cívica Serie B.M.A.

Nº 23503, Prontuario Electoral N.º ...., me comprometo a:

A. - Servir como voluntario contratado por el término de 2 años a partir del día primero de julio de mil novecientos ochenta y uno hasta el día treinta de junio de mil novecientos ochenta y tres.

B. - Aceptar y cumplir con las leyes, decretos, reglamentaciones y demás disposiciones vigentes y que se dicten, con respecto a los integrantes de las Fuerzas Armadas.

C. - Someterme a todos aquellos tratamientos médicos, vacunación, y revacunaciones que, con carácter profiláctico, dispongan los servicios de Sanidad Militar.

Yo C/N(CG) Rodolfo Croci en mi calidad de 3er.Sub-Director del Servicio de Información de Defensa y en representación del Estado, declaro que éste se compromete a:

A. - Reconocer al ciudadano Nilsa Mariela Balserini Pereda como voluntario contratado el que, por lo tanto gozará de todos los derechos que consagran las leyes decretos, reglamentos y demás disposiciones actualmente en vigor y las que se dicten en el futuro

B. - Otorgarle la baja una vez extinguida la vigencia del presente contrato, salvo en los casos previstos en el Artículo 340 de la ley Orgánica Militar N.º 10.757, pudiendo efectuarse la renovación del mismo de común acuerdo de las partes.

El presente contrato quedará cancelado con anterioridad a la fecha de vencimiento cuando

a. - El contratado se encuentre comprendido en las causales de baja que establecen las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones actualmente en vigor y las que se dicten en el futuro

b. - El contratado lo solicite, lo que será concedido por la autoridad respectiva, siempre que las causales invocadas sean consideradas razonables y justas, y no perjudiquen el servicio

Se extiende el presente en Montevideo

a los 1 **días del mes de** julio **de**

mil novecientos ochenta y uno.-

El Cnel. Sub-Director del S.I.D.

C/NEVG)

(Representante del Estado)

Rodolfo Croci.-

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE - REPUBLICA O. DEL URUGUAY - SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA - DIRECCION

Sdo.2a.

(Firma del contratado)

Nilsa M.Balserini Pereda.-

I. D. P. D.

021



LR / A

no registra antecedente

Confidencial 1

[illegible]

fico que la información que proporcionaré a continuación, es totalmente [illegible]a.-Acepto de total conformidad que cualquier omisión o falsedad de la misma me sea aplicado lo ya previsto a tal efecto en el Código Penal Militar. La presente no genera responsabilidad ni compromiso alguno del Instituto hacía el firmante.

Fecha 17.10.79 Nombre habitual Mariela Balserini Pereda

Firma habitual [firma]

1) Propuesta por [illegible] Alf. (Av.) Nombre Juan Pedro Balserini Destino S.I.D.

2) Relación con el solicitante a ingreso Prima hermana

3) Nombres y apellidos completos

4) Documentos. C.I. 38.140 Loc. Tacuarembó C.I. B.M.A. 23503 Loc. Mdeo.

5) Sabe conducir autos, motos.-Tiene licencia Motos qué categoría , y de dónde

6) Cambios de nombre o apódos NO

7) Dirección actual Treinta y Tres Nº 471 (Paso de los Toros)

8) Enumere todos los domicilios anteriores desde el 1º de Enero de 1970
1970/1977 Treinta y Tres 471(Paso de los Toros), 1977/ a la fecha
San Martín 2867 (Mdeo.)

9) Fecha de nacimiento 22.1.59 Lugar 10ma.Secc.Judicial de Tacuarembó.-

10) Filiación blanco Estatura 1,60 Peso 73 kgs. Ojos verdosos.-

11) Señas distintivas, cicatrices, etc. No

12) Porque desea ingresar a las FF.AA. Porque necesita trabajar.-

13) Que función supone cumple éste servicio No sabe

14) Sabe Ud, que la responsabilidad Penal Militar es mucho más enérgica que la Civil, que sus responsabilidades y obligaciones son muchas, no sólo dentro de ésta organización sino en la vida pública, e inclusive co sus mismos familiares, y que tampoco contará con un horario fijo que le permita el libre uso de su tiempo libre? Enterada

15) De todas las FF.AA. porqué causa se inscribe para ingreso en éste servicio Porque la proponen en este

16) Que funciones espera cumplir en éste Instituto La que le asignen.-

18) Nombre enfermedades que ha contraído Hepatítis.-

9101872

022

FORM. -4-.20

Nombre costumbres a que es adicto. Fuma NO Bebe NO

Droga que conoce NO Alguna afección particular Ninguna

Religión Católica Secta

20) A sido integrante de las F.A.., Policía u otra repartición estatal.

En caso afirmativo fechas, Jerárquias, etc. No.

describa circunstancias de cese o baja

21) Educación, cursos, etc. que ha realizado.

CURSOS	INSTITUTO	PERIODO	ESTUDIOS	APROBADO
Primaria	Esc. 109(P.de los Toros.-	965/970	6to.año.-	Sí
Secundaria	Liceo de P.delos Toros.-	971/975	4to.año	Sí
2do.Ciclo	IDEM	975/977	2do.prep.Abog. y Notariado.-	Sí
Enseñanza Superior.	Facultad de Derecho.-	977/979	Notariado	1ro.y 2do.año, continúa estudiando 3ero.-
Dactilografía	Academias Adias (P.de los T)	978/979	1 año	Sí
Inglés	ANGLO	973 continúa		(le falta 1 año).-

Trabajos en los que se ha desempeñado.

EMPRESA			
Dirección			
Cargo			
Nom,Sup.inmed.			
Causa del cese			
Período			
	ULTIMO	PENULTIMO	ANTERIOR

23) No olvide que toda información que Ud. proporcione es procesable y está sujeto a lo declarado anteriormente Enterada

24) Que diaria lee El País Cual se recibe en su domicilio El País, que semanario prefiere Ninguno Cual se recibe en su domicilio Ninguno, que revista acostumbra leer Periodísticas, a cual de ellas es suscriptor o recibe periodicamente a domicilio La revista "GENTE"

25) Nombre todos los clubes sociales y /o deportivos a que ha estado vinculado y en qué período Asociación Cristiana de Jóvenes 1978/1978.-

26) A que gremio o sindicato ha pertenecido. Indique fechas.

Ninguno.-

27) Nombre algún Club Político al que éste vinculado Ninguno.- 3101872

FORM. 4-21

28- Nombre Paísses a los cuales haya visitado como integrate o en representación de algún grupo anterior.(Club, gremio o Repartición Política Indique fechas No.-

29) Indique algún hecho por el cúal ha tenido vinculación con la Justicia FF.AA. o Policía, etec, como (testigo, asumado, etc.) indique fechas y relación No

30) Nombre cualquier hecho que a su juicio no ha sido consultado y que considere oportuno aclararlo Ninguno

31) Datos familiares.

NOMBRES	FECHA Y LUGAR DE NAC.		DIRECCION	OCUPACION
Padre Ernesto Raúl Balserini	3.1.22	P.de los Toros.	Treinta y Tres 471(P.Toros)	Jubilado de A.F.E.
Madre Brenda Nelly Pereda	20.10.29	IDEM	IDEM	Maestra Esc.Nº12 de Paso de los Toros.-
Hermanos Yanela Balserini	1.12.63	IDEM	IDEM	Liceo Estudiante(5to año de P.de los Toros)
"				
"				
"				
"				
"				

32) Nombre de las personas que convivan con el solicitante a ingreso.

NOMBRES	FECHA Y LUGAR DE NAC.		DIRECCION	OCUPACION
Ernesto Raúl Balserini	3.1.22.	Paso de los Toros	Treinta y Tres 471	Jubilado de A.F.E.
Brenda Nelly Pereda	20.10.29	P.de los Toros	IDEM	Maestra
Yanela Balserini	1.12.63.	P.de los Toros	IDEM	Estudiante.

Si es casado.

NOMBRES	FECHA Y LUGAR DE NAC.	DIRECCION	OCUPACION
Conyuge			
Padre			
Madre			

33) Continuacón sobre datos familiares.

NOMBRES	FECHA Y LUGAR DE NAC.	DIRECCION	OCUPACION
Hijo-a		9101872	
"			
"			

024

FORM. ...

Hermano-a			

34) Si tiene novia, nombre y personas que conviven con ella.

NOMBRES	FECHA Y LUGAR DE NAC.	DIRECCION	OCUPACION

Fecha de confección de la ficha.

Montevideo 17 de octubre 1979

Ficha hecha por Firma: Sdo.1ra. [firma]

Contra firma: Alba L. Báez Albano

Fiyha controlada por: Cbo.1ra. [firma]

Contra firma: Ramón Cardozo

Sección Personal
Departamento IV

9101872

FORM. 4-023

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE
SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA

DEPARTAMENTO IV

Tram. Int.
Nº/1.63

SOLICITUD DE ANTECEDENTES DE ASPIRANTES A INGRESO

DATOS PATRONIMICOS:

NOMBRE COMPLETO..... NILSA MARIELA BALSERINI PEREDA ....
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO. 10ma. Secc. Judicial de Tacuarembó . 22.1.959

DOCUMENTOS: C.C.:SE IE.. B.M.A. Nº M. 1959 23503 .C.I.Nº. 38.140 . LUG. Tacuarembó

DOMICILIO: ACTUAL.. Treinta y Tres 472 . Paso de los Toros.- ....

ANTERIORES:....FECHA LUGAR

OCUPACION ANTERIOR........FECHA LUGAR

DATOS FAMILIARES:

PADRE:

NOMBRE COMPLETO...... ERNESTO RAUL BALSERINI LOPEZ...............

DOMICILIO....... Treinta y Tres 471 (Paso de los Toros).........

OCUPACION....... Jubilado de A.F.E. (Maquinista)

DOCUMENTOS.......

FECHA Y LUG.NAC. 3.1.22 Paso de los Toros.-

MADRE:

NOMBRE COMPLETO.. BRENDA NELY PEREDA AMARILLO

DOMICILIO........ Treinta y Tres 471 (Paso de los Toros)

OCUPACION........ Maestra(Escuela Nº12 de Paso de los Toros).....

DOCUMENTOS......
FECHA Y LUG.NAC.. 20.10.29 Paso de los Toros.-

CONYUGUE:

NOMBRE COMPLETO.........
DOMICILIO...........
OCUPACION...........
DOCUMENTOS..........

FECHA Y LUG.NAC.........

HERMANOS:

NOMBRES COMPLETOS	DOMICILIO	OCUPACION
YANELA BALSERINI PEREDA	Treinta y T. Nº471 (Paso de los Toros)	Estudiante Liceo de P. de los Toros(5to. año de Biológico).-

ANTECEDENTES REGISTRADOS:

3101872

FORM. 4-019

- MARIELA BALSERINI -

(1) Un obrero debería cobrar la suma de N$144. por todo el año de trabajo, pero como se fue antes sólo recibió N$126 - ¿Cuánto tiempo trabajó?

(2) ¿Cuál es el interés producido por N$ 4.000 colocados al 5% anual durante 1 año.

(3) Calcular el 18% de N$500 y calcular el 5% de N$500 -

(1) — 365 — $144
x — $126

$x = \frac{126 \times 365}{144} = 319$ días - ✓

(2) $I = \frac{c \times t \times T}{100} = \frac{4000 \times 5 \times 1}{100} =$ N$200 ✓

(3) N$ $\frac{500 \times 18}{100} = 90$ $\frac{500 \times 5}{100} = 25$ ✓

B

9101372

027

MARIELA BALSERINI

Montevideo, 17 de octubre de 1979

COPIA

Se cumplen hoy 149 años de la jura de la primer Constituci-ón de la República. Las corrientes históricas tradicionales destacan dos aspectos básicos en la promulgación del citado texto; por un lado, se la ve como el punto final de la gesta emancipadora, iniciada por Artigas y culminada por la cruzada libertadora con las victorias de Sarandí, Rincón, Santa Teresa, Ituzaingó y de la campaña de las Misiones, entre otras luchas de armas; por otro, se la considera como el último y culminante de una serie de magnos instrumentos --- normativos que, desde las leyes de 1825, sientan las bases Institucionales - del país.-

Las páginas de la historia posterior a 1830 demuestran que no fue el punto final de la gesta emancipadora, ya que arduas y heroicas instancias bélicas hubieron de enfrentar aún los orientales para consolidar nuestra soberanía sino una etapa de un mismo proceso, que consagra una solución política, pero no decide ni por su propia naturaleza podía decidir, la lucha por la Indepen-dáncia nacional.-

El aludido preceso de emancipación paralelamente a la lucha armada ofrece también una faz institucional en la cual se inserta la carta de 1830 consagrando principios ya proclamados por Artigas: Independencia, República, Derechos Individuales, División Tripartita de Poderes; pero difieren de la confederacipon y federación proclamadas por Artigas y de la unión implícita en la Cruzada de los 33 y consagrada en las leyes del 25 de agosto.-

Más allá de la explicación historiográfica actual respecto al sentido político de la Constituci-on de 1830, queda en pie la idea básica de que constituye el primer texto orgánico de la estructura institucional de la República.-

RB

9101872

MARIELA BALSERINI

Montevideo, 17 de octubre de 1979.-

Sr. Gerente de Olivetti S.A. :

Me remito a Ud. para rogarle que averigue la perdida de una factura No. 7854 fecha 4 de agosto de 1978 la cual es primordial para nuestra empresa.

Saluda a Ud. muy atentamente

Norberto Pintos.

Redacción BR. 5f

DICTADO

Las autoridades nacionales y el pueblo, se reunieron en la plaza de Sauce, en el acto que evocó el 215 aniversario del nacimiento del General José Artigas.
Luego de la intepretación del himno nacional los comandantes en Jefedel Ejército, teniente general Luis V. Queirolo, de la Fuerza Aérea, teniente general (AV.) Luis V. Queirolo de la Fuerza Aérea teniente general Raúl Bendaham y de la armada , vice almirante Hugo Marquez, izaron los pabellones patrios de Artigas y de los Treinta y Tres Orientales. A sí mismo hubo salvas de cañón, sueltos de palomas, para realzar el acto.
Los comandantes en jefe de las fuerzas armadasy el misnistro del Interior, general Manuel J. Nuñez, colocaron ofrendas florales en homenaje al prócer.
Luis Viazzo Castteli(representante del Comité Patriótico del Sauce) inició la parte oratoria de la ceremonía señalando la vigencia del pensamiento del General Artigas como fuerza rectora de nuestro tiempo.-
En representación de las Fuerzas Armadas pronunció un discurso el Coronel Luis E. Gonzalez quien manifestó "que estamos convencidos, que sólo cuando nuestra patria halla logrado la plena realización del ideario Artiguista,habrá encausado en una senda de progreso felicidad y fraternidad entre sus hijos, auténtico bienestar social

26 f. RB.

9101872

Dictado -

Jura de la Constitución.

Se cumplen hoy 149 años de la Jura de la primer Constitución de la República - Las corrientes históricas tradicionales destacan dos aspectos básicos en la promulgación del citado texto: por un lado, se la ve como el punto final de la gesta emancipadora iniciada por Artigas y culminada por la Cruzada Libertadora con las victorias de Sarandí, Rincón, Santa Teresa, Ituzaingó y las campañas de las Misiones entre otros ~~muchos~~ ~~de~~ hechos de armas; por otro se la considera como el último y culminante de una serie de magnos instrumentos normativos que desde las leyes de 1825 sientan las bases institucionales del país. -

9101272

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA

DEPARTAMENTO II (EXTERIOR)

Montevideo, 18 de octubre de 1979.-

SEÑOR JEFE DEL DEPARTAMENTO IV.-

Adjunto remito a usted el examen tomado a la ciudadana Nilsa Mariela Balserini Pereda informándole que la nota que le cupo en la misma fue de 2 puntos sobre un total de 6 probables, siendo el computo general de Rb.

Saluda a usted atentamente

El Jefe del Departamento II (Exterior)
Tte. Cnel.
Ruben Diaz

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE
Fecha ... 18-OCT-79
Pasa a DPTO IV
Nº. de Identificación II-5164/79

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE
SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA
DIV. IV SECRETARIA
Fecha de Entrada 19 OCT. 1979
Fecha de Salida
Pasa a Personal y Adm.
Nº. de Identificación 0917

Montevideo, octubre 19 de 1979 -

Pase a la Sec. Personal y Adm. para su conocimiento y a sus efectos.-

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE - SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA - JEFE DEPARTAMENTO IV - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

El Jefe del Departamento IV (AL)
Tte. Cnel.
HERRERO

9101872

Mariela Balestini Pereda   Dictation   18/10/79

A TORY WIND OF CHANGE

The iron lady takes charge at No.10.
Sevors the moment .For the first time
in history ;two women were the principals
in the tradicional "kising hands apun apoint-
ment"- A ceremony in witch the leader of the
winnig party is taken to Bukinhun palace;
there to be designeted primminister of
Britain by the monarch and asked to form a
goverment.The monarhh of course ;was queen
Elizabeht XXXXXXX II.
The prime minister was Margart Hilda Thatcher
53; a groucer's daughter form the English
Midlands . The torys worn a mayority of forty
three seats in the 635 member of the
House of Commons.

13 marks

Tradución.

HASTA El presidente Carter ha admitido la semana pasada que
la estrategia de Kennedy en este momento es "brillante".
Mientras recoge apoyo con sus amplios rasgos de que está
posibilitado para correr, el Senador tiene aplias po-
sibilidades de refrendar las conversaciones del Presidente
y per ende arriesgar al partido a una sangrienta lucha.
El prefería ver a Carter fuera de carrera
del partido y dismar la evidencia de las elecciones.

FUERA DE CONCEPTO.

2/6

Rb.-

9101872

Nilsa Mariela Balserini 26-6-80 -Copia- *10 minutos.*

En el recietemente realizado II encuentro de Danza en el Río de la Plata fue claro, tanto para el observador familiarizado on la evolucío de los últime años de este arte como para uien amaneció co n este evento , que la danza uruguaya si bien es deudora de algunas escuelas en ciertas formas expresivas , tinene por como caracteristica una definida inquietud investigadora , hugadorea de nuevas formas y expresiones, y, esencialmente, i conforme y , por eso mismo, abierta y siempre creativa. Grupos del nivel de Dalica o Núcleo Experimental de Danza son ejemplos elocuentes de esos aspectos y llenan on mucho un vacío sostenido como vicio en ciertas áreas dela coreografía experimental. A su vez el muy pulcro Conjunto Concertante de Ballet demostró hasta qué rueto en un elnco esenciale nte joven es posible trabajar sobre nuevas pautas sin espreciar- por el contrario , bien utilizando- la formulación clásica de posiciones , coreografías y disposición , coreografías y disposici'on del del escenario.

Asimismo- los contrates tambien ayudan- se pudo cmprobar la involuciónque grupos prometendores en otras oportunidades, como dd Graciela Figueroa, ha sufrido por ecso de rebelión.En su afán e cuestionar los fuendamentos de una malentidida ortodoxia expresiva, este grupo desechó a priori cualquer opción de lenguaje puramente corporal en relacion a un sentido y se mezcló en cambio con un improvisado happening que tenía mas de teatro bul

27 errores de máquina
5 errores de ortografía.
22 palabras por minuto. (R)

9101872

10 minutos.

DICTADO

No hay duda que una de las mayores procupaciones de la pedagogía contempo ranea, está constituida porla cratividad de alumnos y docentes. Y ello es poerfectamente lógico, luego de un siglo de indagaciones teóricas y práctticas en torno a la nueva educación, que han puesto como primer objetivo a derrivar el aprendizaje memorístico y sin vida.

No obstante, a pesar de todas esas luchas aún hoy pe sisten formas de enseñar que inponen un aprendizaje menramente repetitivo, que no tiane en cu cuenta la origininalidad del alumno, ni se procupan debidamente por fomentarlo. Pero hay razones de otra indole que exceden lo pueramente pedagógico y que reclaman una atención especialícima a la idea de creatividad. Se trata de los datos que aporta la psicológía para la cual la neurisis deriva en buena parte de un entorpecimiento de la facultad creativa que hace que el hombre persista en conductas rutinarias de tipo defensivo. Y también el perfeccionamiento de los ideales democráticos, que a través de las investigaciones de la ciencia ha ddo deparando una defensa cada vez mas

20 errores de máquina
4 errores de ortografía.
17 palabras por minuto.

(RB)

72

Nilsa Mariela Balserini Pereda.-

DICTADO (10 minutos)

Sin embargo, todos los gobiernos de la región han tomado conciencia de la vulnerabilidad de la América Latina a la interrupci n de los suministros de petróleo extranjero como consecuencia de ello están en marcha proyect os masivos de desarrollo energéticos para explotar las existencias regionales. Colombia, el Brasil y laArgentina han emprendido la realización de vastos planes hidroeléctricos que disminuirán su consumo de petróleo. Aunque se desconoce cuál será la amplitud de estos programas de"converción", se están dando suficientes casos para que en la década de mil novecientos ochenta se haga un uso más significativo de la hidroelectricidad.-

5 errores de dactilografía 10 palabras por minuto
1 error de ortografía

COPIA (10 minutos) RB

DE BOGOTA: El ministro de Relaciones Exteriores ,Diego Uribe Vargas, ha reiterado a nombre del gobierno de Colombia que no hay negociación posible con nicaragua [illegible] Se- [illegible] de San Andrés y Providencia en el Mar [illegible].

[illegible] 4 de [illegible] con sorpresa la noticia sobre la [illegible], por parte de N caragua , del Tratado firmado con Colombia y el recla mo oficial de las islas de San Andr's. Según wl swap s el despacho internacional llegado a Bogotá, Nicaragua "emitió un libro blanco reclamendo la devolución de las islas situadas en el Océa no Atlántico, que la nación colombiana retiene dewde hace más de m mwsio ai medio siglo" De acuerdo con el in

15 errores de dactilografía 13 palabras por minuto.

RB

[illegible] 1972

1.- Hallar los siguientes porcentajes:

18% de 5.300

7" " 4.200

2,5 " 8.000

25 " 12.000

2.- A un importe de N$ 2.830.- se le debe efectuar los siguientes descuentos: 10 % ; 0,75 % y 1%.
¿Cual es el líquido resultante?

3.- El costo de una mercadería es de N$ 5.300.- se le debe recargar el 30%. ¿Cual es el precio de venta?

4.- Un obrero trabaja 12 días percibiendo un jornal de N$ 140.-
Se le descuenta el 10 % de Montepio.-
¿Cuanto debe cobrar?

10 minutos

4) 140 x 12 = $1680 tendría a cobrar

1680 – 168 = 1512 $N
Es lo que efectivamente cobro

140 x 12 = 280 + 140 = 1680 – 10% = 168; 168 → 1512

1) 5.300 – 18% = 954

2) 4.200 – 7% = 294

3) 2,5% -> 8000 = 200

4) 25% 12000 = 3000

5.300 x 18 = 42400 + 5300 = 95400 (100

4200 x 7 = 29400 (100

8000 x 2,5 = 20000,0 (100

12000 x 25 = 60000 + 2400 = 300000 (100

2) 2.830 – 10% = 283
2830 – 0,75%

2830 x 0,75 = 50

RB

5101872

036/36

NILSA MARIELA BALSERINI PEREDA –
SAN MARTÍN 2267 –

M.D.N.
D.G.I.D.
DPTO.IV(AA)
SEC.PERSONAL
Montevideo
30.07.91 1/34

Relación de los Documentos que contiene el sobre a nombre de José Luis Laprovitera Obelisque.

- 2 Fotos Carne (Blanco y Negro)
- Ficha Verde con Datos Personales
- Ficha de Ingreso
- Partida de Nacimiento
- Contrato de Servicio
- Carne de Reclutamiento
- Certificado de Instrucción Militar
- Hoja de Servicios y Hechos
- Examen Médico
- Certificado de Habilitación Policial
- Formulario de Solicitud de Reingreso
- Hojas referentes a Sanciones y Informes

Entrega
Sgto.1°.
Luis Puy

Recibe
Cap.
Carlos Coitey

001/34

Antecedente: Ficha de Enrolamiento

f. 4(a)

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE
SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA

Montevideo, octubre 23 de 1976.-

Habiéndose dispuesto por el Señor Sub-Director Administrativo Coronel (PAM) José U. Araújo una sanción de A/R. de 30 días por "tomar sin autorización o consulta previa, materiales de propiedad privada y del Servicio", adjúntese a la H. S. y H. del Sdo.2da. José L. Laprovítera.-

El Jefe del Departamento IV del S.I.D.
Tte.Cnel.
Roberto J. Etcheverry

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE - SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA - JEFE DEPARTAMENTO IV - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

9101875

fs. 4 (B)

J. C. J.-

S. I. D.-

Dpto. 5 - (A.T.)

Montevideo, Octubre 21 de 1976.-

Señor Jefe del Departamento V (A.T.)

Habiendo dado cumplimiento a su orden verbal , se finalizaron las indagaciones, referentes al informe producido en la fecha, por el Cbo. de 1ra. Sofildo - Rodriguez.-

De acuerdo a los antecedentes recabados sobre el hecho, cabe sañalar - salvo mejor opinión superior qué:

1ro.- Se desprende de la claridad de los antecedentes que obran en el presente, que el Sdo. de 2da. JOSE LAPROVITERA, ha incurrido en FALTAS GRAVES.-

2do.- Qué dicho soldado es conocedor de las normas vigentes, para actuar con total - corrección.-

3ro.- Qué intenta unicamente en sus descargos, ganar la mejor ubicación.-

4to.- El suscrito entiende, salvo mejor opinión superior, que el soldado JOSE LAPROVITERA es acreedor a una severa sanción disciplinaria.-

En el dia de la fecha, hasta que la superioridad lo determine, el suscrito dispuso, que el soldado en causa, cumpla A/R (a dictaminar causa y graduación)

Saluda a usted atentamente:

El Oficial de Automotores:

Capitán: ....

Juan C. Calcagno

Autecede: Disposición informe

fs.4(B)

J. C. J.-

S. I. D.-

Dpto. 5 - (A.T.)

Montevideo, Octubre 21 de 1976.-

Señor Jefe del Departamento V (A.T.)

Habiendo dado cumplimiento a su orden verbal , se finalizaron las indagaciones, referentes al informe producido en la fecha, por el Cbo. de lra. Sofildo - Rodriguez.-

De acuerdo a los antecedentes recabados sobre el hecho, cabe sañalar - salvo mejor opinión superior qué:

1ro.- Se desprende de la claridad de los antecedentes que obran en el presente, que el Sdo. de 2da. JOSE LAPROVITERA, ha incurrido en FALTAS GRAVES.-

2do.- Qué dicho soldado es conocedor de las normas vigentes, para actuar con total - corrección.-

3ro.- Qué intenta unicamente en sus descargos, ganar la mejor ubicación.-

4to.- El suscrito entiende, salvo mejor opinión superior, que el soldado JOSE LAPROVITERA es acreedor a una severa sanción disciplinaria.-

En el dia de la fecha, hasta que la superioridad lo determine, el suscrito dispuso, que el soldado en causa, cumpla A/R (a dictaminar causa y graduación)

Saluda a usted atentamente:

El Oficial de Automotores:

Capitán: ....

Juan C. Calcagno

970

Antecede: Informe Cap. Juan C. Calcagno.- f94(e) 1

J.C.J.
S.I.D.
DPTO.V.(AT)

Montevideo, 21 de Octubre de 1976

SEÑOR JEFE DE SECCION AUTOMOTORES.

CAPITAN JUAN C. CALCAGNO:

Dando cumplimiento a su orden verbal cúmpleme informarle lo siguiente:

Que siendo aproximadamente la hora 14:30 del día 19 del corriente mes, al Soldado de Primera Carlos Alonzo, dió cuenta al suscrito, que el Soldado de segunda José Laprovítera se había presentado en Taller Mecánico con una Radio a Transistore, la cual al ser interrogado acerca de su dueño aseguró ser él mismo. Al mismo tiempo el referido Sdo. Alonzo aseguraba que la Radio era de su propiedad, y que la había confiado al Sdo. de Primera Alcides Castromán para que se encargara de revisarla. Por su parte el Sdo. Laprovítera manifestó que la había sacado del cajón de un mueble de Taller Electrónico.

Al ser interrogado por el suscrito, el mencionado Sdo. Laprovítera referente a la propiedad de la Radio, Manifestó que no era suya, sino que la había tomado de Taller Electrónico para repararla. Al mismo tiempo fue interrogado acerca de un parlante de la Radio del Auto Mercedes Benz Azul el cual se encuentra fuera de servicio en Tallar Mecánico. Ante esta pregunta el Sdo. en cuestión se mostro sorprendido de que el suscrito estuviera en conocimiento del hecho. Confesó entonces, haber sacado la Radio del cohe y haberla llevado para su comicilio. Ante esto se le ordenó que la restituyera, orden que el Sdo. cumplió, entregando la radio a quien informa.

Pongo en conocimiento del Señor Capitán que al no encontrarse él presente el suscrito dió cuenta directamente al Señor Jefe de Departamento.

Es todo cuanto tengo que informar al respecto. 9101575

Saluda a Usted atentamente:

004 Cbo. 1ra. (R): [signature]

Sofildó Rodríguez

ANTECEDE: Informe Cbo. 1ra. Sofildo Rodríguez. f6(3) 2

J.C.J.
S.I.D.
DPTO.V.(AT)

Montevideo, 21 de Octubre de 1976

SOLDADO DE 2da JOSE LAPROVITERA:

Por su orden debe Usted informar al pie de la presente, referente a:

1ro-) Una Radio a Transistore aparentemente en su poder, porqué dijo al Cbo. 1ra. (R) Sofildo Rodríguez que era de su propiedad.

2do.) Porqué dijo que la había retirado de un cajón del Taller Electrónico para repararla.

3ro.) En presencia de quién la retiró del cajón, quién lo autorizó a ello y quién lo autorizó a penetrar en diho Taller.

4to.) Quién le ordenó llevarla a su domicilio para repararla y a quién le dió cuenta de ello.

5to.) Quién le ordenó sacar (desconectar y retirar) 1 parlante perteneciente al automóvil Mercedes Benz que se encuentra estacionado en la pista del Servicio (fuera de Uso).

6to.) Quién lo autorizó a llevarse el parlante en cuestión a su domicilio.

Luego de evacuar las preguntas de rigor exponga detalladamente su actitud .

El Oficial deAUtomotores:

Capitán: ....

Juan C. Calcagno

9101975

Antecede: Informe Cap. Juan C. Cabrero.- 44(t) 3

J.C.J.
S.I.D.
DPTO.V.(AT)

Montevideo, 21 de Octubre de 1976

Señor Jefe de Sección Automotores:

José Luis Laprovítera, Soldado de Segunda, por la presente y P/S/O, ante usted se presenta y informa:

1ro.) El suscrito nunca dijo al Cbo. 1ra. (R) Sofildo Rodríguez que la radio en cuestión era de su propiedad.

2do.) El suscrito manifestó que a la radio se la habíanentregado en el Taller Electrónico.

3ro.) La radio fue entregada al suscrito por el Soldado de Primera César Olivera. No tenía autorización para penetrar en Taller Electrónico.

4to.) El mismo Soldado César Olivera pidió que la llevara y la reparara. El referido Soldado tenía conocimiento de ello.

5to.) Ningún superior me ordenó ni me autorizó a sacar el parlante del coche en cuestión. El suscrito desconocía la necesidad de pedir autorización.

6to.) Ningún superior me autorizó a llevar el referido parlante.en préstamo.

Sin más que informar, saluda a Usted atentamente:

Sdo.2da.: ....
José L. Laprovítera

9101875

ANTECEDE: Informe Sdo. 2da. José L. Laprovitera. f4(F) 21

J.C.J.
S.I.D.
DPTO.V.(AT)

Montevideo, 21 de Octubre de 1976

Soldado de Primera César Olivera:

Debe informar a usted al pie de la presente, sobre:

1ro.) Si en días pasados hizo entrega al Soldado de 2da. José Laprovítera de una radio particular a Transistore para que la reparase en su domicilio.-

2do.) Quien es el propiedtario de dicha radio.

3ro) Si puede indicar fecha de lo mencionado y dónde se llevó a cabo (Lugar).

El Oficial de Automotores:

Capitán: ....
Juan C. Calcagno

Señor Oficial de Automotores:

Soldado de Primera César Olivera, dando cumplimiento a su orden informa:

1ro.) El suscrito no hizo entrega al Soldado de Segunda José Laprovítera de la radio en cuestión.

2do.) El propietario de dicha radio es el Soldado de Segunda Carlos Alonzo.

3ro.) No existe fecha, por lo tanto no existe tampoco lugar.

Sin más que informar saluda a Usted atentamente:

Sdo. 1ra.: ....
César Olivera

ANTECEDE: Informe Sdo. 1ra. César Olivera.

44 (6) 5

J.C.J.
S.I.D.
DPTO.V.(AT)

Montevideo, 21 de Octubre de 1976

Soldado de Primera Carlos Alonzo:

Informará al pie de la presente, referente a una radio particular a Transistore que circulaba por el Taller Mecánico, si la misma es de su prppiedad.

El Oficial de Automotores:

Capitán: ....

Juan C. Calcagno

Señor Oficial de automotores:

Soldado de Primera Carlos Alonzo, dando cumplimiento a su orden informa:

Días antes de el ingreso del suscrito a esta unidad, el Soldado de Primera Mario Saavedra obsequió con la radio en cuestión. La fecha de ingreso a la unidad es 5 de febrero de 1976.

Sin más que informar saluda a Usted atentamente:

Sdo. 1ra.: ....

Carlos Alonzo

2101875

ANTECEDE: INFORME Sdo. 1ra. CARLOS ALONSO.- fs. (4)

J.C.J.
S.I.D.
DPTO.V.(AT)

Montevideo, 21 de Octubre de 1976

Soldado de Primera Alcides Castromán:

Informe al pie de la presente referente a una radio a Transistore (particular), propiedad del Sdo. Carlos Alonzo, sobre si la misma fue confiada a usted para su reparación.-

El Oficial de Automotores:

Capitán: ....

Juan G. Calcagno

Señor Oficial de Automotores:

Soldado de Primera Alcides Castromán, dando cumplimiento a su orden informa:

Que dicha radio en efecto se me fue confiada para su reparación.

Sin más que informas, saluda a Usted atentamente:

Sdo. 1ra.: ....

Alcides Castromán

Ampliando información según órdenes:

Dicha radio la tenía en custodia en el Taller electrónico.-

9101975

009

ANTECEDE: INFORME Sdo.Lg. ALCIDES CASTROMAN.-

fs. 5

Hoja 1

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY **EJERCITO NACIONAL**

Hoja de Servicios y Hechos de JOSE LUIS LAPROVITERA CHELISCUE

Rectificó el nombre por el de

Hijo de JOSE LAPROVITERA **y de** MARIA LUISA CHELISCUE

Nacido en 20a. **Sec. Judicial del Dpto. de** MONTEVIDEO **el** 27 **de** ENERO **de 19**42

Credencial Serie A.P.A. **N.º** 7337 **Prontuario N.º**

Ficha Censal N.º **C. I. N.º** 717.179

a) — Ingreso, renovaciones, cambio de destino, ascensos, deposiciones, rectificación de nombre y baja.

UNIDAD Y SUB-UNIDAD	CAUSA	CLASE	DISPUESTA EN:	DEL D	DEL M	DEL A	AL D	AL M	AL A	Cómputo D	Cómputo M	Cómputo A
C.G.E.	ALTA: contratado voluntario por 2 años como:	Sdo.2da.		1	9	76						
C.G.E.	**BAJA: por "Grave falta contra la disciplina". Conducta Mala.-**						30	10	76		2	

3 976 17 976 4 Apiadilla Domicilio

010

610 1575

TOTAL DE SERVICIOS

ANTECEDE: INFORME Sdo.2a. ALCIDES CASTROMAN.-

fs.5

Hoja 1

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY **EJERCITO NACIONAL**

Hoja de Servicios y Hechos de JOSE LUIS LAPROVITERA OBELISQUE

Rectificó el nombre por el de

Hijo de JOSE LAPROVITERA **y de** MARIA LUISA OBELISQUE

Nacido en 20a. **Sec. Judicial del Dpto. de** MONTEVIDEO **el** 27 **de** ENERO **de 19**42

Credencial Serie A.P.A. **N.°** 7337 **Prontuario N.°**

Ficha Censal N.° **C. I. N.°** 717.179

a) — Ingreso, renovaciones, cambio de destino, ascensos, deposiciones, rectificación de nombre y baja.

UNIDAD Y SUB-UNIDAD	CAUSA	CLASE	DISPUESTA EN:	DEL D	DEL M	DEL A	AL D	AL M	AL A	Cómputo D	Cómputo M	Cómputo A
C.G.E.	ALTA: contratado voluntario por 2 años como:	Sdo.2da.		1	9	76						
C.G.E.	**BAJA: por "Grave falta contra la disciplina". Conducta Mala.-**						**30**	**10**	**76**		**2**	

TOTAL DE SERVICIOS . . . .

010

810 1975

SIGUE: Hoja No. 2 DE H. S. y H.

b) — Cargos o comisiones que ha desempeñado.

NATURALEZA DEL CARGO O COMISIÓN	DISPUESTA POR	DEL			AL		
		D	M	A	D	M	A

c) — Partes de enfermo, convalecencias y eximido por enfermedad.

LUGAR DONDE SE ASISTE	DIAGNOSTICO	ESTADO	DEL			AL			Total Días
			D	M	A	D	M	A	
Domicilio	Amigdalitis		13	9	76	17	9	76	4

8101875

011

ANTECEDE: HOJA Nº2 DE H.S. y H.-

Form. 6 Hoja N.o 3

i) — Penas disciplinarias que se te han impuesto.

FECHA D	M	A	CLASE DE PENA	DÍAS	POR ORDEN	CAUSA
26	9	76	A/S	3	May.Vallejo	- Dirigirse en forma incorrecta a un Superior.-
21	10	76	A/R	30	Cte.Ramírez	- Tomar sin autorización ó consulta previa, materiales de propiedad privada y del Servicio.-

9101975

012

Form. No. 7



Oficina del Registro del Estado Civil

Sección 20ª .... Departamento Montevideo

Certifico: que en el Registro de Nacimientos, a fojas 33 .... con el número 65 ....

se ha efectuado la inscripción de José Luis .... hijo de

Don José Lafontera .... y de

Doña Luisa Obelisque .... ; nacido el

día veinte y siete de Enero [illegible] ....

Febrero 3 .... de 1942

[illegible signature]

Oficial del Estado Civil

Pagó por derecho de [illegible] timbre $ 1.00

013

Antecede: certificado de nacimiento.

REPUBLICA O. DEL URUGUAY **EJERCITO NACIONAL**

CONTRATO DE SERVICIO

Yo JOSE LUIS LAPROVITERA OBELISQUE, Credencial Cívica Serie A.P.A. N.º 7337, Prontuario Electoral N.º ...., me comprometo a:

A). - Servir como voluntario contratado por el término de 2 años a partir del día primero de SETIEMBRE de mil novecientos setenta y seis hasta el día treinta de AGOSTO de mil novecientos setenta y ocho.

B). - Aceptar y cumplir con las leyes, decretos, reglamentaciones y demás disposiciones vigentes y que se dicten, con respecto a los integrantes de las Fuerzas Armadas.

C). - Someterme a todos aquellos tratamientos médicos, vacunación, y revacunaciones que, con caracter profilático, dispongan los servicios de Sanidad Militar.

Yo Tte.Cnel. Mario D. Fernández en mi calidad de Cte. del Cuartel General del Comando General del Ejército.- y en representación del Estado, declaro que éste se compromete a:

A). - Reconocer al ciudadano José Luis Laprovitera Obelisque como voluntario contratado el que, por lo tanto gozará de todos los derechos que consagran las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones actualmente en vigor y las que se dicten en el futuro.

B). - Otorgarle la baja una vez extinguida la vigencia del presente contrato, salvo en los casos previstos en el Artículo 340 de la ley Orgánica Militar N° 10.757, pudiendo efectuarse la renovación del mismo de común acuerdo de las partes.

El presente contrato quedará cancelado con anterioridad a la fecha de vencimiento cuando:

a). - El contratado se encuentre comprendido en las causales de baja que establecen las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones actualmente en vigor y las que se dicten en el futuro.

b). - El contratado lo solicite, lo que será concedido por la autoridad respectiva, siempre que las causales invocadas sean consideradas razonables y justas, y no perjudiquen el servicio.

014

sigue: Ficha de Enrolamiento.-

Se extiende el presente en Montevideo,
a los un días del mes de Setiembre de
mil novecientos setenta y seis.-

El Cte. del Cuartel General del C.G.E.-
Tte.Cnel.
(Representante del Estado)
Mario D. Fernández

Sdo.2da.
(Firma del contratado)
José Luis Laprovitera

Montevideo, 17 de setiembre de 1976
VISADO
El Ayudante General del E.M.G.
Coronel
MARCOS SILVERA

REPUBLICA O. DEL URUGUAY — ESTADO MAYOR DEL EJERCITO — AYUDANTIA GENERAL

015

ANTECEDE: CONTRATO DE SERVICIOS fl. 3(A)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

INSTRUCCION MILITAR OBLIGATORIA

LEY 9943

Centro Nº A-1

Nombres y apellidos JOSE LUIS

LAPROVITERA OBELISQUE

C. C. Serie APA Nº 73.37

C. de I. Nº 717.179

C. de nacimiento, expedido por REG/CIV.

División Ejército I

016

SIGUE: INFORME

Apellidos LAPROVITERA OBEISUE [illegible]
(Paterno) (Materno)

Nombres JOSE LUIS
(1º) (2º) (3º)

Impresión del pulgar derecho

SELLO

Firma del Funcionario

01 ABERASTEGUI

f. 38

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA

Montevideo..1.../Octubre/1976..

El que suscribe, Jefe del Departamento IV del Servicio de Información de Defensa, CERTIFICA que el Sdo.2da. ..JOSE LUIS ....LAPROVITERA OBELISQUE.., cumplidos los plazos que de acuerdo al Decreto del Poder Ejecutivo (Ministerio de Defensa Nacional) No.5967 estipula el R.G.S. 21 en su Artículo 14 del C.P.M.; conoce los derechos y deberes Militares que le competen, en un todo de acuerdo con la Instrucción que se le impartiera y que ha continuación se detalla:

- C.P.M. .....Parte General, Art.3 y 4 y Capítulos III y IV.-
  De los Delitos, Capítulos I al VIII (inclusive).-
- C.M. ....Título IV capítulo I.-
- R.G.S.21 ...De la Disciplina, Capítulos I, II, IV y V.-
  Servicios Internos Art.352, siguientes y concordantes.-
  Art.465 y 521 al 545 (inclusive).-

Para constancia y ratificación de lo expresado el ....Soldado..................... de referencia firma la conformidad al pié de la del suscrito.-

El Jefe del Departamento IV del S.I.D.
Tte.Cnel.
..Roberto L. Etcheverry...

Enterado: Sdo.2da.
....José L. Laprovitera....

9101875

018

ANTECEDE: Hoja Nº6 de H.S. y H.- fl. 11(a)

SANIDAD MILITAR

INDICACIONES PARA EL ENFERMO

Servicio S.I.D.

Nombre del Enfermo [illegible] José [illegible]

Presenta una Gastritis Aguda complicada [illegible] la ocurrencia de Hernia de [illegible] Gástrica; por lo que debe realizar régimen de comidas.

Saluda atte.

[signature]

9101875

J.S.S.S.I.D.

Dr. HEBERT J. MARFETAN
(Nº. 325)

Montevideo, [illegible] **de 19** 76

NO VALE COMO RECETA

ANTECEDE: CERTIFICADO MEDICO fs. 11 (B)

SANIDAD MILITAR

INDICACIONES PARA EL ENFERMO

Servicio: POLICLINICA PSIQUIATRICA

Nombre del Enfermo: José Luis [illegible]-viter

Atendí al paciente arriba nombrado por estados de ansiedad de tipo reactivos. En el momento actual se encuentra bien, no presentando trastornos psiquiátricos.

M.Y. (S.M-M.) [firma]

Dr. C. GUIDOBONO REY

Montevideo, 12 - VIII de 197[illegible]

NO VALE COMO RECETA

0209101875

ANTECEDE: CERTIFICADOS MEDICOS.- A.12

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL
DE
POLICIA TECNICA

Nº 66182

CERTIFICADO DE CONDUCTA

La Jefatura de Policía de Montevideo, hace constar AL SOLO EFECTO de ser presentado ante la INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO - DIRECCION DE TRANSITO PUBLICO - (Decreto Nº 5785 de la Ordenanza Gral. Tránsito).

Que JOSE LUIS LAPROVITERA OBELISQUE.-

quién justificará su identidad con la Cédula Nº 717.179 expedida por esta Jefatura se encuentra en las condiciones requeridas por el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 23 de agosto de 1966, que se transcribe al dorso.

Montevideo, 30 de agosto de 1976

INSPECTOR

MIGUEL A. VILLALBA
Sub Director Nac. Policía Técnica

URGENTE

I. Nº 13 10|74

9101875 021

VALIDO POR EL TERMINO DE TRES MESES
EXIGIR LA CEDULA DE IDENTIDAD

mid.

SIGUE: FORMULARIO SOLICITUD DE REINGRESO.—

DECRETO

ARTICULO 1º — Deróganse los Decretos de 10 de diciembre de 1948 y 6 de diciembre de 1956, sobre expedición de Certificados de Conducta por parte de las Jefaturas de Policía y en su lugar regirán las normas del presente.

ART. 2º — Los datos de los prontuariados existentes en los archivos de las Jefaturas de Policía, son reservados, quedando su uso limitado a los fines administrativos, policiales y judiciales, no expidiéndose certificados de conducta salvo las excepciones que determinen las Leyes, Decretos y Convenios Internacionales suscritos por nuestro país.

ART. 3º — En los casos previstos en el artículo anterior podrán expedirse Certificados de Conducta, cuando: A) El titular no hubiere sido procesado por la comisión de ningún delito ultraintencional o doloso, o cuando habiéndolo sido, el delito se hubiera extinguido por amnistía, gracia, rescisión, prescripción o perdón judicial. — B) Se hubiere dictado sentencia absolutoria, sobreseimiento, clausura de los procedimientos, indulto, o que, por cumplimiento de la sentencia condenatoria o vencimiento del término de vigilancia, se hayan extinguido el delito o la pena. — C) Fuera de los casos previstos, cuando hubieren transcurrido por lo menos cinco años desde la comisión del último delito y por resolución fundada de la Jefatura de Policía que actúe, de acuerdo a la investigación del caso que se suponga que el titular se ha rehabilitado.

ART. 4º — Cuando el peticionario haya sido procesado por la comisión de delitos culposos se le expedirá el Certificado con la constancia del ilícito o ilícitos que se le imputan en los últimos cinco años.

ART. 5º — A las prostitutas que hubieren cambiado de vida por matrimonio u otra circunstancia podrá otorgársele el Certificado de Conducta. A las prostitutas inscriptas se les otorgará un documento especial a los solos efectos de poder viajar.

ART. 6º — Los certificados que se soliciten para ser presentados ante las autoridades departamentales se expedirán en todos los casos, pero deberá constar en ellos los procesos y condenas por ilícitos penales imputados al peticionario en el período de los últimos cinco años.

ART. 7º — El peticionario extranjero deberá justificar en todos los casos su residencia en el país por un término mínimo de cinco años, con la constancia establecida en el pasaporte de la respectiva nacionalidad del interesado que acredite su ingreso permanente con expresión de fecha de llegada al país, o en su lugar, la autorización de residencia definitiva otorgada de acuerdo con la reglamentación vigente en la materia. Si no lo hiciere o acreditara una residencia por plazo inferior, se le expedirá el Certificado con la constancia respectiva.

ART. 8º — Los datos que obren en los archivos de las Jefaturas de Policía, obtenidos por canje con relación a hechos ilícitos, cometidos en el extranjero, serán tomados en consideración para la expedición del certificado de que se trate.

ART. 9º — El Certificado de Conducta caducará en su validez a los seis meses de ser expedido. En los casos previstos en el Art. 6º, caducará a los tres meses.

ART. 10º — En los certificados que se expidan, se transcribirá íntegramente el presente decreto.

ART. 11º — Comuníquese, etc. — Por el Consejo: HEBER, Nicolás Storace Arrosa, Modesto Burgos Morales, secretario.

23 de Agosto de 1966.

Fecha de Entrada			CAUSA	Lugar del Hecho	A Disposición de que Autoridad
Día	Mes	Año			
			SIN ANTECEDENTES		
			022	9 1 0 1975	

ANTECEDE: CERTIFICADO DE BUENA CONDUCTA.-

fs. 13

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO AYUDANTE GENERAL REPUBLICA O. DEL URUGUAY

FORMULARIO DE SOLICITUD DE REINGRESO

C.G.E.
E.M.E.
AYTIA.GRAL.

NOMBRE José Luis .... APELLIDO .Laprovitera.Obelisque.

DOMICILIO Marcelino Berthelot 1674.....C.C.A. P. A. Nº .7337...

C.I. Nº 717.179 .... FECHA DE NACIMIENTO 27/1/942 ....

FECHA DE BAJA 30/07/976......CAUSA Por"Cumplir y no serle renovado Contrato"

CONDUCTA ...Buena...........ESPECIALIDAD QUE TUVO EN LA UNIDAD

Chofer......................JUICIO DEL COMANDO SOBRE LA CONVENIENCIA DE SUS SERVICIOS EN EL EJERCITO ..prestó servicios con buena conducta aunque presentaba trastornos síquicos .-.......

....

Montevideo, .5. de Agosto......de 19 76

FIRMA DEL JEFE DE LA UNIDAD

023 9101875

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS DIRECCION República O. del Uruguay

D. del S.S. FF.AA.
Coronel
León P. Martínez

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO AYUDANTE

ANTECEDE: FORMULARIO SOLICITUD REINGRESO DEL SS. FF. AA.-

f. 14 (A)

R. o. Nº 286078

EL QUE SUSCRIBE JEFE DEL DEPARTAMENTO I-PERSONAL Y OR GANIZACION DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMA DAS.---

Certificado Nº290/76. CERTIFICA: Que el Cabo.2da. José Luis Laprevitera Obelisque, Credencial Cívica Serie A.P.A. 7337, Cédula de Identidad Nº717 179, ingresó a esta Institución el 1º/8/969 y fué Baja el 30/7/76, Por cumplir y no serle renovado el Contrato "Conducta Buena".-----------------------

Para constancia a pedido de la parte interesada para ser presentado ante quien corresponda, se expide el presente en Montevideo a los cuatro días del mes de agosto, de mil novecientos setenta y seis.------------------

Capitán.

rlm. Néstor Morales.-

9101875

Antecede: Ana. Copia. del Of. 290/76 del SS. FF. AA.

fl. (B)

R. C. Nº 288078

EL QUE SUSCRIBE JEFE DEL DEPARTAMENTO I-PERSONAL Y OR GANIZACION DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMA DAS.-----

Certificado Nº290/76 CERTIFICA: Que el Cabo.2da. José Luis Laprovitera Obelis que,Credencial Cívica Serie A.P.A. 7337,Cédula de Identidad Nº717 179,ingresó a esta Institución el 1º/8/969 y fué Baja el 30/7/76,Por cumplir y no serle renovado el Contrato "Conducta Buena".-----

Para constancia a pedido de la parte interesada para ser presentado ante quien corresponda,se expide el presente en Montevideo a los cuatro días del mes de agosto, de mil novecientos setenta y seis.-----

Capitán.

rlo. Néstor Morales.-

9101975

ANTECEDE : Hoja Nº 4 de H. S. y H.-

149

Form. No. 6

j)—Calificación de aptitudes, por el período 1 de Setiembre de 19 76 al 30 de Octubre de 19 76

Capacidad Militar 5 (cinco)	Instrucción Militar	5 (cinco)
	Espíritu Militar	1 (uno)
	Carácter	1 (uno)

Conducta 1 (uno)

Físicas 8 (ocho)

JUICIO CONCRETO: Incurrió en grave falta contra la disciplina sustrayendo materiales de propiedad privada y del Servicio, motivo por el cual se solicitó su baja.-

CALIFICACION SINTETICA

Montevideo, 30 de Octubre de 19 76

El Jefe del Departamento V del S.I.D.

Cnel. (PAM)

Dinorah Ramírez

Conforme

El Sub Director Administrativo del S.I.D.

Coronel (PAM)

José U. Araújo

El Director del Servicio de Información de Defensa

General

Amauri E. Prantl

NOTIFICADO:

Sdo.2da.

José Laprovitera

j)—Calificación de aptitudes, por el período 1 de Setiembre de 1976 al 30 de Octubre de 1976

Capacidad Militar	Instrucción Militar	
	Espíritu Militar	
	Carácter	

Conducta

Físicas

JUICIO CONCRETO:

CALIFICACION SINTETICA

de de 19

El Cte. de

Conforme

El 2.° Jefe

V.° B.°

El Jefe

9101875

NOTIFICADO:

ANTECEDE: Hoja. Nº 5 de H. S. y H.—

f. 10

Fórm. No. 6

Hoja 6

INDICE DE ANEXOS Y DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

N.º DE ORDEN	ESPECIFICACION DE LA PIEZA	N.º DE FOJAS
1	Certificado de Nacimiento.-	f.1
2	Contrato de Servicios.-	f.2
3	Ficha de enrolamiento.-Cert.de Con.de Código y Reglamento.	f.3 (A-B)
4	Informe y Sanción Disciplinaria.-	f.4(A-H)
5	Hoja de Servicios y Hechos.-	f.5.-f.10
6	Certificado tratamiento Médico.-	f.11(A-B)
7	Certificado de Buena Conducta.-	f.12
8	Formulario de solicitud de Reingreso del SS.FF.AA.	f.13
9	Copia de Oficio No.290/76 del SS.FF.AA.	f.14 (A-B)

Montevideo,Noviembre 1ro.de 1976.-
El Cte.de Ca.Personal del S.I.D.
Capitán (PAM)
Daniel Muñoz

Vo. Bo.
El Jefe del Dpto.IV del S.I.D.
Tte.Cnel.
Roberto J.Etcheverry

9101875

027

ANTECEDE: Hoja Nº 5 de H. S. y H.-

f. 10

Fórm. No. 6

Hoja 6

INDICE DE ANEXOS Y DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

N.º DE ORDEN	ESPECIFICACION DE LA PIEZA	N.º DE FOJAS
1	Certificado de Nacimiento.-	f.1
2	Contrato de Servicios.-	f.2
3	Ficha de enrolamiento.- Cert.de Con.de Código y Reglamento.	f.3 (A-B)
4	Informe y Sanción Disciplinaria.-	f.4(A-H)
5	Hoja de Servicios y Hechos.-	f.5.-f.10
6	Certificado tratamiento Médico.-	f.11(A-B)
7	Certificado de Buena Conducta.-	f.12
8	Formulario de solicitud de Reingreso del SS.FF.AA.	f.13
9	Copia de Oficio No.290/76 del SS.FF.AA.	f.14 (A-B)

Montevideo, Noviembre 1ro.de 1976.-
El Cte.de Cª.Personal del S.I.D.
Capitán (PAM)
Daniel Muñoz

Vo.Bo.
El Jefe del Dpto.IV del S.I.D.
Tte.Cnel.
Roberto J.Etcheverry

9101875

027

(A)

J.C.J
S.I.D.

DEPARTAMENTO IV.-
SECCION PERSONAL

NOMBRES: JOSE LUIS

APELLIDOS: LAPROVITERA OBELISQUE

C.I. No.: 717.179 C.C.No.: 7337 SERIE: A.P.A.

C.MILITAR: GRUPO SANGRE

ASCENSOS: INGRESO: 1/IX/1976 SDO.1RA:

CBO.2DA: CBO.1RA: SGTO:

SGTO.1RO: S/O.MAYOR:

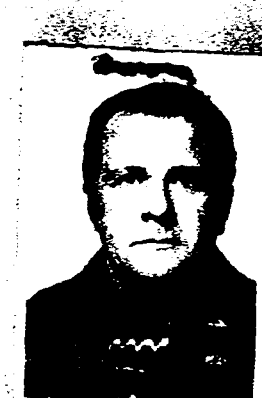
E.CIVIL: CASADO NOMBRE CONYUGUE: YOLANDA CASTRO SOTELO

NOMBRES HIJOS: ANDRES, MARIA JOSE, LUCIA

262

028

0101875



(B)

NOMBRES PADRE: JOSE LAPROVITERA

NOMBRES MADRE: MARIA LUISA OBELISQUE

FECHA NACIMIENTO: 27/I/1942 LUGAR: 20 SECCION DE MONTEVIDEO

CONOCIMIENTOS CULTURALES Y PROFESIONALES: PRIMARIA, SECUNDARIA 3ero., CURSO COMERCIAL

OFICIOS O IDONEIDAD: CHOFER,

DIRECCIONES:

FECHA: 21/IX/1976 : MARCELINO BERTHELOT 1674 TELEF: 29-74-61

FECHA: :

FECHA: :

FECHA: :

FECHA: :

FECHA: :

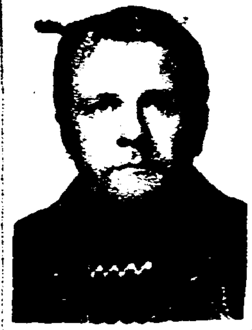
FECHA: :

OBSERVACIONES: PERTENECE AL C.G.E. EN "COMISION" EN EL S.ID.-

BAJA: EL DIA 30/10/76 - "GRAVE FALTA CONTRA LA DISCIPLINA" CONDUCTA MALA./

8101875

029



REINGRESO

...A DE COMANDANTES EN JEFE

...ICIO DE INFORMACION DE DEFENSA — Confidencial (1)

DECLARACION DE HISTORIAL PERSONAL

...ifico que la información que proporcionaré a continuación, es totalmente cierta.- Acepto de total conformidad que cualquier omisión o falsedad de la misma me sea aplicado lo ya previsto a tal efecto en el Código Penal Militar.- La presente no genera responsabilidad ni compromiso alguno del Instituto hacia el firmante.-

Fecha 30/8/76 Nombre Habitual JOSE LUIS LAPROVITERA.

Firma habitual x [firma]

1) Quién recomienda: Grado CAPITAN Nombre CALCAGNO Destino

2) Relación con el solicitante a ingreso CONOCIDO - (Reingreso) (ESFFAA)

3) Nombres y apellidos completos JOSE LUIS LAPROVITERA OBELISQUE

4) Documentos: C.I. 717.119 Loc. MDEO. C.C. APA 7337 Loc. MDEO.

5) Sabe conducir autos, motos.-Tiene licencia SI ,qué categoría PROFESIONAL, y de dónde CUTESA

6) Cambios de nombre o apódos NO —

7) Dirección actual MARCELINO BERTELOT Nº 1674.

8) Enumere todos los domicilios anteriores desde el 1o. de Enero de 1970 LAGO MAR. RBLA. COSTANERA. y de los EUCALIPTUS.

9) Fecha de nacimiento 27 ENERO 1942 Lugar MONTEVIDEO

10) Filiación BLANCA Estatura 163 Peso 90 Kg. Ojos VERDOSOS

11) Señas distintivas, cicatrices, etc. NO

12) Porque desea ingresar a las FF.AA. LE GUSTA EL EJERCITO - Y ECONÓMICO

13) Que función supone cumple ésto servicio - NO SABE. -

14) Sabe Ud. que la responsabilidad Penal Militar es mucho más enérgica que la Civil, que sus responsabilidades y obligaciones son muchas, no sólo dentro de ésta organización sino en la vida pública, e inclusive con sus mismos familiares, y que tampoco contará con un horario fijo que le permita el libre uso de su tiempo libre? SI

15) De todas las FF.AA. porqué causa se inscribe para ingreso en éste servicio POR QUE TIENE UN CONOCIDO. -

16) Que funciones espera cumplir en éste Instituto CHOFER - LO QUE LE ASIGNEN

17) Nombre operaciones quirúrgicas a que éste sometido, indique fechas: CODO - ANTEBRAZO IZQUIERDO.

18) Nombre enfermedades que ha contraído HEPATITIS - ULCERA. -

0101375

030

Nombre costumbres a que es adicto: Fuma SI Bebe NO

Droga que conoce NO Alguna Afición particular NO

20) A sido integrante de las FF.AA., Policía u otra repartición estatal. En caso afirmativo describa fechas, Jerárquias, etc. S.S. FF.AA. CBO 2DA "POR CUMPLIDO Y NO SERLE RENOVADO EL CONTRATO"

Describa circunstancias de cese o baja CONDUCTA BUENA.

21) Educación, cursos, etc., que ha realizado.-

CURSOS	INSTITUTO	PERIODO	ESPECIALIDAD	APROBADO
PRIMARIA			—	SI
2 SECUNDARIA	ZORRILLA LICEO	..		SI
CURSO COMERCIAL	LICEO EDISON	1960	COMERCIO EN GRAL.	SI
ESTUVO EN S.S. FF.AA.	~~ENCARGADO DE COMPRAS~~			

Trabajos en los que se ha desempeñado.-

Empresa	SS. FF.AA.	CUTCSA		SATEL
Dirección	8 de octubre	CARRANZA		18 de Julio 1470
Cargo	Cbo. 2do.	CHOFER		VENDEDOR - CHOFER.
Nom. Sup. inmed.	Cap. Riveiro	JOSE LARREGUIERA		JOSE LARREGUIERA.
Causa del cese	No serle renovado	SIGUE.		CIERRE de FIRMA.
Período	1/8/69 - 30/X/70	12-8-1972 hasta la fecha.		1963 -
	ULTIMO	PENULTIMO		ANTERIOR

23) ..) No olvide que toda información que Ud. proporciona es procesable y está sujeto a lo declarado anteriormente SI

24) Que diario lee NINGUNO Cual se recibe en su domicilio NINGUNO, que semanario prefiere NINGUNO Cual se recibe en su domicilio NINGUNO, que revista acostumbra leer DEPORTIVAS, MECANICA AUTOMOVILES, a cual de ellas es suscriptor o recibe periodicamente a domicilio NINGUNA.

25) Nombre todos los clubes sociales y/o deportivos a que ha estado vinculado, y en qué período ASOCIACION CRISTIANA de JOVENES 1948 - NEPTUNO - socio

26) A que gremio o sindicato ha pertenecido. Indique fechas AUTONOMO DEL OMNIBUS

9101875

27) Nombre algún Club Político al que éste vinculado NINGUNO

28) Nombre Países a los cuales haya visitado como integrante o en representación de algún grupo anterior.(Club, gremio o Representación Política Indique fechas.- ESTADOS UNIDOS - COMO REPRESENTANTE COMERCIAL - ARGENTINA Y BRASIL "
EE.UU. 7-11-1960 al 3/12/60 - 9-8/68 al 11/7/69.

29) Indique algún hecho por el cúal ha tenido vinculación con la Justicia FF.AA. o Policía, etc.,como (testigo,acusado,etc.) indique fechas y relación POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO.-
(quedando en libertad a las 24.00 horas).-

30) Nombre cualquier hecho que a su juicio no ha sido consultado y que considere oportuno aclararlo NINGUNA.-

31) Datos familiares.-

NOMBRES	FECHA Y LUGAR DE NAC.	DIRECCION	OCUPACION
Padre JOSE CARMEVALE [illegible]	29/4/1913 Monte.	MAR MEDITERRANEO 5523	COMERCIO
Madre MARIA LUISA OBERSQUI	1/4/1920 Italia	" "	LABORES.
Hermanos VICENTE JUAN PEDRO		" "	COMERCIO ART. PARA HOGAR
"			
"			
"			
"			
"			
"			

32) Nombre de las personas que conviven con el solicitante a ingreso.- Id.

NOMBRES	FECHA Y LUGAR DE NAC.	DIRECCION	OCUPACION
ESPOSA			
3 HIJOS.			
LUCIA			
MARIA JOSE			
ANDRÉS.-			

Si es casado.-

NOMBRES	FECHA Y LUGAR DE NAC.	DIRECCION	OCUPACION
Conyuge YOLANDA CASTRO	11/11/1935 Monte.	MEDITERRANEO 5523	LABORES.
Padre RAMON CASTRO	6/5/1903 España	" " 1674	JUBILADO COMERCIO

33) Continuación sobre datos familiares.-

NOMBRES	FECHA Y LUG. DE NAC.	DIRECCION	OCUPACION
Madre MORENA SOTEL[illegible]	26/12/1915 Mont.	MARCELINO BERTHET 1674	LABORES. [illegible]
HERMANO. DARIO CASTRO	26/9/1940.	AVDA. ITALIA 2482	TAXIMETRISTA
Hijos.-			
" Lucía	5/11/1968 Mont.	Marcelino Berthet 1674	escuela
" J. José	19/11/1965 "	" "	"
" Andrés	18/8/1964 "	" "	"
"			
"			
Hermano-a			
"			
"			

34) Si tiene novia, nombre y personas que conviven con ella.-

NOMBRES	FECHA Y LUG. DE NAC.	DIRECCION	OCUPACION

Fecha de confección.- Montevideo, 30 de agosto 1976.-

Investigación realizada por Firma: [illegible signature]

Contrafirma: MARIA DEL LUJAN CASADO

CONTROLADA POR: Firma: ____________________

Contrafirma: ____________________

SECCION PERSONAL

DEPARTAMENTO IV

9101875

SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA

Montevideo..1ro..../Setiembre......197.6...-

Todo el material o documentación perteneciente al Servicio tiene el carácter de clasificada.-

"Sabiendo que el éxito de nuestro trabajo puede ser garantizado solamente por el mantenimiento del Secreto, me obligo bajo palabra de Honor:

-1)A tratar y considerar muy confidencial todo lo concerniente a mi trabajo.-

-2)Me obligo a no revelar al público el objeto o la clase de mi trabajo ni a otra persona ajena al Servicio, ni a otras autoridades oficiales.-

-3)A no informar a personas ajenas al Servicio, oficinas o autoridades oficiales de asuntos que he llegado a conocer en mi trabajo.-

Sé que esta obligación es válida también después de dejar el Servicio y que una violación de ésta obligación, puede tener consecuencias penales para mi.-

Voy a emplear todas mis fuerzas y posibilidades para llegar al mejor éxito.-

Voy a aplicar toda la cautela en mi trabajo y no eludiré inconvenientes para lograr la seguridad de las oficinas y de mi propia persona.-

-4)Conozco las penalidades establecidas en:

Art.C.P.163(Revelación de Secretos)

"El funcionario público que con abuso de sus funciones, revelare hechos, publicare o difundiere documentos, por él conocidos o [illegible] en razón de su empleo actual o anterior, que deban permanecer secretos, a que facilitare su conocimiento, será castigado con suspendión de seis meses a dos años".-

Art.C.P. 300 Conocimiento fraudelento de documentación secreta

"El que, por medios fraudulentos, se enterase del contenido de documentos públicos o privados que por su propia naturaleza debierán permanecer secretos y que no constituyenran correspondencia, será castigado, siempre que del hecho resultaren perjuicios, con multas de cien a mil pesos".-

Art.C.P. 301(Revelación de documentos secretos)

"El que, sin justa causa, [illegible] el contenido de los documentos que se mencionan en el artículo precedente, que hebieren llegado a su conocimiento en el establecidos o en otra forma delictuosa,será castigado con tres meses a tres años de penitenciaría".-

Art.302(Revelación de Secretos Profesionales)

"El que, sin justa causa, revelare secretos que hubieran llegado a su conocimiento, en virtud de su profesión,empleo o comisión, será castigado, cuando el hecho causare perjuicio, con multas de cien a dos mil pesos"-

Enterado: Sdo.2da........ [signature]

José Luis Laprovitera

El Jefe del Departamento ....IV........del S.I.D.-

9101875

Tte.Cnel. ....[signature]..........

Roberto J. Echeverry

034/34

SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA

Montevideo..1ro..../Setiembre......197.6...-

Todo el material o documentación perteneciente al Servicio tiene el carácter de clasificada.-

"Sabiendo que el éxito de nuestro trabajo puede ser garantizado solamente por el mantenimiento del Secreto, me obligo bajo palabra de Honor:

-1)A tratar y considerar muy confidencial todo lo concerniente a mi trabajo.-

-2)Me obligo a no revelar al público el objeto o la clase de mi trabajo ni a otra persona ajena al Servicio, ni a otras autoridades oficiales.-

-3)A no informar a personas ajenas al Servicio, oficinas o autoridades oficiales de asuntos que he llegado a conocer en mi trabajo.-

Sé que esta obligación es válida también después de dejar el Servicio y que una violación de ésta obligación, puede tener consecuencias penales para mi.-

Voy a emplear todas mis fuerzas y posibilidades para llegar al mejor éxito.-

Voy a aplicar toda la cautela en mi trabajo y no eludiré inconvenientes para lograr la seguridad de las oficinas y de mi propia persona.-

-4)Conozco las penalidades establecidas en:

Art.C.P.163(Revelación de Secretos)

"El funcionario público que con abuso de sus funciones, revelare hechos, publicare o difundiere documentos, por él conocidos o po[illegible] en razón de su empleo actual o anterior, que deban permanecer secretos, o que facilitare su conocimiento, será castigado con suspendión de seis meses a dos años".-

Art.C.P. 300 Conocimiento fraudelento de documentación secreta

"El que, por medios fraudulentos, se enterase del contenido de documentos públicos o privados que por su propia naturaleza debierán permanecer secretos y que no constituyenran correspondencia, será castigado, siempre que del hecho resultaren perjuicios, con multas de cien a mil pesos".-

Art.C.P. 301(Revelación de documentos secretos)

"El que, sin justa causa, r[illegible]lare el contenido de los documentos que se mencionan en el artículo precedente, que hebieren llegado a su conocimiento en el establecidos o en otra forma delictuoda, será castigado con tres meses a tres años de penitenciaría".-

Art.302(Revelación de Secretos Profesionales)

"El que, sin justa causa, revelare secretos que hubieran llegado a su conocimiento, en virtud de su profesión, empleo o comisión, será castigado, cuendo el hecho causare perjuicio, con multas de cien a dos mil pesos"-

Enterado: Sdo.2da..........

José Luis Laprovitera

El Jefe del Departamento ....IV........del S.I.D.-

Tte.Cnel. ....

Roberto J. Etcheverry

9101875

034/34

Secret. Org. de Montedideo. 1er. Secret. Reg. 4. Edil. 10 años preso. 1er. Secret. Reg. 2.
Presentado por: Comité Central.

ERRANDONEA JUAN 54612-7
Edad: 36 - Año de afiliación: 1971
Abogado
Miembro Cté. Seccional del Secc. Universitario
Miembro del directorio del Colegio de Abogados
Responsabilidades anteriores: Secret. de Propaganda del Secc. Universitario. Primer secretario agrup. de Abogados.
Presentado por: Comité Central

TUTZO CARLOS 148024-6
Edad: 38 - Año de afiliación: 1971 UJC
Obrero del calzado. Ahora funcionario
Ejecutivo Deptal./Secretariado Chavez Sosa
Alterno Deptal. FA/CCZ
Responsabilidades anteriores: UJC: Propaganda Seccional 18 y 24. (1972-1974). 1er. secret. seccional 18 y 24 (1974/76). 1er. secretario Secc. 10a. (1976/77) PCU 1er. secr. secc. 10a. (luego 10 Norte) 1er. secretario Reg. 4
Presentado por: Comité Central

LISTA PAOLI ALDO 84884-5
Edad: 36 - Año de afiliación: 1973
Lic. Ciencias Biológicas. Estudiante de Medicina
C.C./Cté. Dptal. de Montevideo
Responsabilidades anteriores: 1er. secret. UJC 1983/85. Pro secretar. UJC 1986/Secret. de Propaganda UJC 1987. Secretario Propaganda de Montevideo PCU.
Presentado por: Comité Central

ARISMENDI MARINA 148518-7
Edad: 41 - Año de afiliación: 1960
Maestra
Cté. Secc. Chassale. Miembro Com. Política del Secc. Srlado. Fed. Urug. del Magisterio (FUM-TEP) Dirigente sindical de ADEMU (Montevideo).
Responsabilidades anteriores: UJC. Exilio
Presentada por: Secc. Carlos Chassale

PETRIDES OSCAR DEMETRIO 118030-6
Edad: 80 - Año de afiliación: 1940 BXX
Militar retirado
Comité Central
Responsabilidades anteriores: Comité Central
Presentado por: Comité Central.

COLOTTA ALVARO
Edad: 37 - Año de afiliación: 1973
Funcionario PCU
Equipo trabajo en Interior
Comisión del Interior FA

Responsabilidades anteriores: Secretario de agr... 77-82: preso. Secretario de Unidad Política Sec... Balbi (Mesa Coord. B.) 1er. secretario secc. A. B... secretario del PCU en Salto (86-90)
Presentado por: Comité Central

SCOPICE EDUARDO
Edad: 33 - Año de afiliación: 1983
Mecánico textil
C. Central
COT
Responsabilidades anteriores: Secretario político Agrup. La Aurora. Secretariado COT. Secret. PIT-C...
Presentado por: Comité Central

QUINTEROS JULIO CESAR
Edad: 55 - Año de afiliación: 1963
1963
C. Central
SUANP (F. Sindical). Com. Seccional
Responsabilidades anteriores: Miembro cté. seccio... Resp. fracción sindical. Secretario general SUANP 87... Hoy dirigente del SUANP. Agrupación 1era. zona ANP...
Presentado por: Comité Central

PISCIOTTANO AURELIO J.
Edad: 35 - Año de afiliación: 1984
Empleado
Cté. Seccional
COT
Responsabilidades anteriores: Secretariado COT. S...tario político PCU. Agrup. Alpargatas.
Presentado por: Comité Central

VIERA EDUARDO
Edad: 76 - Año de afiliación: 1938
Periodista. Funcionario
Comité Ejecutivo. Responsable de Relaciones internacionales.
Director de "Estudios".
Responsabilidades anteriores: Director "El Popular" (diario y semanario). Trabajador bancario, miembro del Seccional Puerto. Director de audiciones radiales en la campaña de 1946.
Presentado por: Comité Central

PEREIRA GONZALO
Edad: 47 - Año de afiliación: 1964
Ing. Agrónomo/Economista.
Comisión Programa
Delegado comisión programa FA
Responsabilidades anteriores: Secret. propag. Reg. 1 (1972/73). Secret. unidad política Reg. 6 (1973/1975). Sec. Prop. Secc. Universitario 1971.

0130 9101891

POCO LEGIBLE

FS. QUE FALTAN NO APORTAN INFORMACION PARA BXX

BXX 18/3/92

ORIGINAL

1/125

MEMORANDUM Nro.910733..../R.E.I/ 19.SET.91

I - ASUNTO: Elecciones Universitarias
II - EVALUACION:
III - REFERENCIA:
IV - T E X T O :

De acuerdo a información solicitada en Pedido de Información Nro.48/91, se adjuntan listas y volantes Universitarios de la elecciones realizadas en el días de la fecha.

Facultad de Odontología

Orden Estudiantil

Listas 164 - 165 - 166
Lema: Por una Universidad para todos
Listas 146 - 147 - 148
Lema: CEO - ASCEEP-FEUU

Facultad de Arquitectura

Orden Estudiantil

Listas 113 - 114 - 115
Lema: CEDA - ASCEEP-FEUU
Listas 140 - 141 - 142
Lema: Cambio CGU

Orden Egresados

Listas 509 - 510
Lema: Automonía y Co-Gobierno Sociedad de Arquitectos del Uruguay

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

Orden Estudiantil

Listas 149 - 150 - 151
Lema: CEHCE - ASCEEP-FEUU

Facultad de Medicina

Orden Estudiantil

Listas 125 - 126 - 127
Lema: AEM - ASCEEP-FEUU
Listas 131 - 132 - 133
Lema: CGU

FS. QUE FALTAN NO APORTAN INFORMACION PARA BXK

Facultad de Ingeniería

Orden Estudiantil

Listas: 119 - 120 - 121
Lema: CGU
Listas: 134 - 135 - 136
Lema: CEI - ASCEEP - FEUU

Orden Egresados

Listas 507 - 508
Lema: Por la plena vigencia de la Ley Orgánica
Listas 538 - 539
Lema: Integración Universitaria

ORIGINAL

Instituto de Sicologia

Orden Estudiantil

Listas 158 - 159 - 160

Lema: CEUP- ASCEEP-FEUU

Facultad de Veterinaria

Orden Estudiantil

Listas 104 - 105 - 106

Lema: CGU

Listas 137 - 138 - 139

Lema: AEV - ASCEEP-FEUU

FACULTAD DE DERECHO

Orden estudiantil

Listas 161 - 162 - 163

Lema: CED 1916-1991 14! 58 Opción libre.

Listas 110 - 111 - 112

Lema: CGU

Listas 170 - 171 - 172

Lema: CED 1916 - 1991

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRACION

Orden Estudiantil

Listas 128 - 129 - 130

Lema: CGU

Listas 167 - 168 - 169

Lema: Renovar Representando

Listas 116 - 117 - 118

Lema: Integrar haciendo

Orden de Egresados

Listas 505 y 506

Lema: Por una Universidad Democrática Participativa y Sólidaria

FACULTAD DE AGRONOMIA

Orden Estudiantil

Listas 155 - 156 - 157

Lema: AEA - ASCEEP-FEUU

Listas 107 - 108 - 109

Lema: CGU

Orden Docente

Listas 345 - 346

Lema: ADUR - ADA

FACULTAD DE CIENCIAS

Orden Estudiantil

Listas 173 - 174 - 175

Lema: CECIEN - ASCEEP-FEUU

Listas 176 - 177 - 178

Lema: CGU

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Orden estudiantil

Listas 152 - 153 - 154

Lema:CECSO - ASCEEP-FEUU

910 2075

Facultad de Química

Orden Estudiantil

Listas: 101 - 102 - 103

Lema: ASCEEP - FEUU

Listas: 122 - 123 - 124

Lema: CGU

IV.- DISTRIBUCION: ORIGINAL-SUB DIRECTOR DE INTERIOR
COPIA I - JEFE DEL DEPARTAMENTO III(OP)

INSTITUTO DE PSICOLOGIA
ORDEN ESTUDIANTIL

Lema: Ceup - Asceep - Feuu

160

Consejo del Instituto 505250

Sistema Preferencial de Suplentes

Voto por la siguiente lista de candidatos para el Consejo del Instituto

1 Marcello Favio Leggiadro Amorín
2 Gonzalo Javier Fuentes Colana BXX
3 Omar Antonio Pérez Maltempo
4 Pablo Abel González Fernández
5 Nestor Carlos Giménez Martínez
6 Gustavo Walter Marcote Báez
7 Oscar Zurumi González Araújo
8 Maria Alejandra Grieco Selva
9 Sergio Vladimir Chanes Varela

DEP. PROCESADO 16/10/91

ASCEEP FEUU URUGUAY

910 2075

19 de Setiembre de 1991

078/125

Fuentes GARCIA, Gonzalo

RESERVADO

(DOBLE PAPEL ... 3543)

115/17 6592/238

Hoja No. 1 de 1
Copia No. único
D. E. IV. - II
Ruta - 3 Km. 115
191100 - SET - 991

PARTE ESPECIAL DE INFORMACION (I) No. 172/991.-

I.- EVALUACION: A - 1.-

II.- RESPONDE A: P.E.I. No. 46/991 y ampliación mi P.E.I. No. 151/991.-

III.- TEXTO:

-Se detectó que Julio Adán SANCHEZ PEREIRA (M.L.N.-T), regresó a la Z.A. del Bn. Ing. C.4, encontrándose domiciliado en calle Continuación Solís S/No. Chalet "LA CUNA" de C. MALDONADO.-

IV.- SINTESIS:

Fecha: 12-SET-991.-

Organización: M.L.N.-T.-

Nombre: Julio Adán SANCHEZ PEREIRA.-

Lugar: C. MALDONADO.-

Resumen: Regreso del mencionado anteriormente a C. MALDONADO.-

V.- ACCION TOMADA:

Confección del presente Parte.-

VI.- DISTRIBUCION:

Original .... Cte. J.E.-

Copia No. 1 .... Archivo.-

El Comandante División Ejército IV.-

GENERAL

IGNACIO M. BONIFACIO.-

/EJC/rst/

005/5

9102138

Bioj:

MLN - dossier Julio A. Sanchez Pereira

Bxx. Sgto. Nº 2.

FS QUE FALTAN NO APORTAN INFORMACION PARA BXX

RESERVADO

(DOBLE PAPEL [illegible] 3543)

115/17 6542/438

Hoja no. 1 de 1

Copia no. Unica

D. E. IV. - II

Ruta - 3 Ext. 115

191100 - SET - 991

PARTE ESPECIAL DE INFORMACION (I) No.172/991.-

I.-EVALUACION: A - 1.-

II.-RESPONDE A: P.E.I.No. 46/991 y ampliación mi P.E.I.No.151/991.-

III.-T E X T O :

-Se detectó que Julio Adán SANCHEZ PEREIRA (M.L.N.-T), regresó a la Z.A. del Bn.Ing.C.4,encontrándose domiciliado en calle Continuación Solís S/No. Chalet "LA CUNA" de C.MALDONADO.-

IV.-SINTESIS:

Fecha: 12-SET-991.-

Organización: M.L.N.-T.-

Nombre: Julio Adán SANCHEZ PEREIRA.-

Lugar: C.MALDONADO.-

Resúmen: Regreso del mencionado anteriormente a C.MALDONADO.-

V.-ACCION TOMADA:

Confección del presente Parte.-

VI.-DISTRIBUCION:

Original .... Cte.J.E.-

Copia No.1 .... Archivo.-

El Comandante División Ejército IV.-

GENERAL

IGNACIO M. BONIFACIO.-

/EJC/rst/

005/5

9102138

Bioj:

MLN - dossier Julio A. Sanchez Pereira

Bxx. Sgto. Nr2.

FS. QUE FALTAN NO APORTAN INFORMACION PARA BXX

1/15

M. D. N. SERVICIO DE RETIROS Y PENSIONES DE LAS FF.AA.	SECRETO	HOJAS

PARTE ESPECIAL DE INFORMACION No. 017/91

EVALUACION: A-1

CONFECCION: 0211200CT91

RESPONDE A: Información existente en este Servicio.-----------------

TEXTO:

Se adjuntan once (11) fotocopias sobre información en poder de este Servicio en virtud de haberse recibido expediente del Ministerio de Defensa Nacional de funcionarios que se consideraron destituídos.--

ACCION TOMADA: Confección del presente.------------------------

DISTRIBUCION:
1 ej. D.G.I.D.
1 ej. Dpto. II.E.M.E.
1 ej. D.E.I.

FIRMA:
El Director del S.R.P.FF.AA.
Coronel
Mario García.-

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO
Fecha de Entrada 04 OCT. 1991
Pasa a BXX
Nº. de Orden 9102152

SECRETO

001/15

2/10/91

9101420

RELACION DETALLADA DE DOCUMENTOS

1) Tres fotocopias con información recibida del Ministerio de Defensa Nacional (oficio 107/D91 y relación).

2) Cuatro fotocopias con información del Organo de Asesoramiento e Información del Ministerio de Defensa Nacional(Nota 011/OAI/88 y relaciones).

3) Cuatro fotocopias con información que confeccionó en su oportunidad el Servicio de Retiros y Pensiones Militares (Nota del Director de fecha 6/5/88 y Relaciones con nombre y juicio sobre cada uno de los que se consideraron destituídos.

Se destaca que:

13327-

1) Bernardo Bajac Queirolo se encuentra restituído al cargo desde el 1o/JUNIO/91 estando en trámite reciente solicitud de jubilación al amparo de la Ley 15809 (Existen PEI anteriores enviados a ese órgano de información). 198365-

2) Jorge Bresciano es Abogado del Ministerio de Defensa Nacional con el grado de S/O/M. 199089

3) Nelly Suárez de Montesdeoca es la esposa del actual Ministro de Industria Y Energía agregándose la siguiente información:

- Pasa a disponibilidad el 9/3/77.
- Es distribuída al Ministerio de Industria y Energía el 17/7/78.

Se retira por aplicación de la Ley 15809 Art. 185 según acta No.11979 del 17/7/86 como equiparada a Sgto. 1o.

- Por Acta No. 12202 del 9/1/87 pide y se le autoriza el Retiro como equiparada a Alférez, pese a presentarse un recurso denegado para equiparación a Teniente 2o.

Posteriormente ("porque económicamente le convenía" según solicitud de fecha 18/3/87) por Acta No. 12800 del 23/6/88 se le modifica pasando a quedar retirada como Equiparada a S/O/M; habiéndosele pagado recientemente por el cambio aludido una importante retroactividad.

SECRETO

141357

4) Dora Sosa Gómez pasó a desempeñarse en el Poder Judicial.

****

003

9102152

SECRETO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIVISION REGISTRO TRAMITE Y ARCHIVO

91092735

EXPEDIENTE Nro. 91-092735

EXTRACTO

TEMA	169
CAMPO 1	DIAZ BONINO CARMEN (VER JACKET)
CAMPO 2	AS. LTDA. 107/91
CAMPO 3	DGSSFFAA
CAMPO 4	FUNC. QUE SE CONS. DESTITUIDOS

DSC|RTA

MICROFILMADO

DESTINO	FECHA	ROLLO Nº	TOMA Nº	HASTA FOLIO
DGSSFFAA	20 SET. 1991	883	1542	2

004

9102152

LISTA DE FUNCIONARIOS CIVILES QUE SE CONSIDERARON PRESUNTAMENTE DESTITUIDOS POR MOTIVOS POLITICOS, IDEOLOGICOS O MERA ARBITRARIEDAD DEL SERVICIO DE RETIROS Y PENSIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS CUYAS GESTIONES FUERON DESESTIMADAS POR LA COMISION ESPECIAL (LEY 15.783).-

NOMBRE	SOLICITUD DE:	RESOLUCION DE LA COMISION ESPECIAL (LEY 15783)
1) DIAZ, BONINO CARMEN	RESTITUCION AL CARGO	- RESOLUCION Nº 362/90 DE 17 DE MAYO DE 1990.-
2) LAPROVITERA SILVEIRA, VICTOR P. 199074	RESTITUCION AL CARGO	- RESOLUCION Nº 973/991 DE 17 DE JULIO DE 1991.-
3) VESCIA MAGALLANES, MONICA VIRGINIA	REFORMA DE CEDULA JUBILATORIA	- RESOLUCION Nº 1881/89 DE 12 DE DICIEMBRE DE 1989.- - SE NOTIFICA EL RECURSO DE REVOCACION INTERPUESTO POR MONICA VESCIA EL 16 DE FEBRERO DE 1990.- - POR RESOLUCION Nº 318/90 DE 11 DE MAYO DE 1990 SE DESESTIMA DICHO RECURSO.-
4) ZARZA IGOA, ALFREDO 199087	RESTITUCION AL CARGO	- RESOLUCION Nº 838/88 DE 21 DE JUNIO DE 1988.- - SE NOTIFICA EL RECURSO DE REVOCACION INTERPUESTO POR ALFREDO ZARZA, EL 10 DE OCTUBRE DE 1988.- - POR RESOLUCION Nº 373/90 DE 7 DE JUNIO DE 1990 SE DESESTIMA DICHO RECURSO.-
5) NELLY SUAREZ 199089	RESTITUCION AL CARGO	- RESOLUCION Nº 898/89 DE 27 DE JUNIO DE 1989.-

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA.-

Montevideo, 11 de setiembre de 1991.-

Oficio

Nº 107/D91

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS.-

Cumplo en remitir a Usted adjunto al presente, la nómina de funcionarios civiles que dependieron del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas y que se consideraron destituídos por razones político - ideológicas o mera arbitrariedad, cuyas gestiones fueron DESESTIMADAS por la Comisión Especial (Ley 15.783).-

Saluda a Usted muy atentamente, por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría.-

Coronel Juan C. Geymonat.-

A.L/JCG
S.U/a.m

006

9102152

DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS DE LAS FUERZAS ARMADAS

Montevideo, 26 SET. 1991

Habiéndose tomado conocimiento, pase al Servicio de Retiros y Pensiones Militares.

Por el Dtor. Gral. Serv. FF.AA. y por su orden,
EL J.E.M. DE LA D.G.S.FF.AA.

Cnel. Rubén Díaz

9102152

007

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL · REPUBLICA O. DEL URUGUAY

Imprenta Nacional

Ar. **Nº 960611**

Montevideo, 26 de abril de 1988.

SEÑOR DIRECTOR DEL SERVICIO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

CORONEL DON WALDEMAR TARIGO

PRESENTE:

NOTA 011/OAI/88

ARL/mly

Adjunto a la presente remito a Usted la relación de restituidos en ese Servicio así como los antecedentes disponibles a efectos de lo coordinado oportunamente.

El Jefe del Organo de Asesoramiento e Información.

Coronel

Víctor M. Escobal

008

9102152

SERVICIO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

1) **RELACION DE RESTITUIDOS**

Jorge Bresciano
Aída E. Placeres Villar 198 ...
Dora Susana Gómez de Quintana 198734

2) **RELACION DE POSIBLES RESTITUCIONES**

Francisco Bernardo Bajac
Víctor Pablo Laprovitera Silveira
Juan Carlos Sierra Nicora 199084
Alfredo Zarga Igoa
María Elida Elgue Silveira 199089
Nelly Margot Suárez González de Montesdeoca
Héctor Martínez Almada 199093
Ida Rossini 199095

Los que no tengan Antecedentes no [illegible].

009

9102152

M.D.N. (S.R.P.M.)

Jorge Bresciano Golorons - Abogado (S/O/M.) - 29/9/72 - P.C, Nº 67.456.
- 1/8/85 - Reintegrado (de Justicia Militar a S.R.P.M.).
- 6/86 - 32º lugar en lista 32 de AEBU (lista comunista).

Dora Susana Gómex de Quintana - 20/07/73 - Detenida y procesada (cobra, no trabaja y estaría esperando recomposición de carrera administrativa y luego redistribución).

010

9102152

M.D.N. - (SRPM).

Bernardo Francisco Bajac Queirolo - 1971 - Delegado del Frente Amplio.

011

Montevideo, 6 de mayo de 1988.-

SEÑOR JEFE DEL ORGANO DE ASESORAMIENTO E INFORMACION.-

Adjunto al presente, remito a usted los antecedentes disponibles de acuerdo a lo coordinado oportunamente.- (CUYA FOTOCOPIA SE ADJUNTA)

Saluda a usted atentamente

El Director del S.R.P.M.

Coronel

Waldemar R. Turigo.-

012

9102152

POCO LEGIBLE

1) **Francisco BAJAC QUEIROLO**

6 años 10 meses de Servicio como funcionario de la Caja.

Renunció: Acta 2874 del 23 de enero de 1975 - B.H.D.H. Nº 6380

Ingreso: Marzo 1968

Hijo del Cnel. Bernardo Bajac.

No hay copia de la Renuncia.

Cumplía sus obligaciones sin poner mayor voluntad. Algunas sanciones, particularmente al final de su tiempo de Servicio.

Fichar

2) **Víctor Pablo LAPROVITERA SILVEIRA**

Capacidad: Muy buen funcionario, capaz, leal con sus Superiores y con sus compañeros y con iniciativa.

Conducta: Excesivas reincidenciaq en llegar demasiado tarde.

Cese: Renuncia por mejoras de sueldo.

Aspecto Personal: no se afectó con la creación del Servicio.

Hacer Ficha

3) **Juan Carlos SIERRA NICORA**

Secretario del Directorio.

Cese: Pidió el retiro cuando se creo el Servicio.

Aspecto Personal: Buena persona y leal con la Caja.

Actualmente: Modificó el retiro por Ley Nº 15.809.

4) **María Elida ELGUE SILVEIRA** (Hermana del Cnel. Rivera Elgue y Pensionista del Servicio)

Capacidad: Buena funcionaria y sumamente leal.

Conducta: Sin problemas

Cese: Fue una de las últimas redistribuidas, por aspectos particulares.

Aspecto Personal: No se afectó con la creación del Servicio, incluso colaboró con el Servicio y es muy buena persona.

Actualmente: Retirada por Ley Nº 15.809.

NO HACER FICHA

5) **Alfredo ZARZA** 199087

Capacidad: Muy buen funcionario y leal con la Caja.

Conducta: Muy buen comportamiento y buena persona.

Cese: fue redistribuido por asuntos particulares.

Aspecto Personal: no se afectó con la creación del Servicio.

Actualmente: retirado por Ley Nº 15.809

//..

6) **Nelly Margot SUAREZ de MONTESDEOCA** (Esposa del actual Intendente de Florida)

Capacidad: Habla más de lo que trabaja.

Conducta: Mala compañera, murmuradora y con excesivas exigencias en horario, salidas y licencias.

Cese: fue una de las últimas redistribuidas (por su conducta)

Aspecto Personal: Se afectó con la creación del Servicio porque estaba amparada por los Jerarcas de la Caja (obtuvo 2 préstamos para vivienda)

Actualmente: retirada por Ley Nº 15.809 como S/O/M. (X)

7) **Héctor MARTINEZ ALMADA**

Capacidad: Mal funcionario.

Conducta: fue detenido en varias oportunidades por exhibiciones obscenas frente a escuelas, niños y mujeres. Estuvo con parte médico -- por Sífilis.

Cese: redistribuido por antecedentes.

Aspecto Personal: desagradable y con síntomas de incapacidad mental.

Actualmente: retirado por Ley Nº 15.809.

8) **Ida ROSSINI**

Capacidad: funcionaria regular, desordenada y sin iniciativa.

Conducta: con graves problemas familiares (discusiones y peleas domiciliarias, con intervención Policial y Judicial)

Cese: una de las últimas redistribuidas.

Aspecto Personal: no le afectó la creación del Servicio.

Actualmente: retirada Ley Nº 15.809.

(X) - Con fecha 31/3/986 solicito ampararse a la Ley Nº 15.809 art. 185 --- obteniendo un retiro de Equiparada a Sargento 1º por Resolución Nº -- 11.979 de 17/7/986, la cual fue modificada por Resolución Nº 12.202 - de 9/1/987 otorgándole retiro de equiparada a Alférez.

- La referida ex-funcionaria con fecha 21/11/986 solicito revisión de su retiro.
- Con fecha 18/3/987, la señora Nelly M. SUAREZ presentó recurso de revocación, solicitando equiparación a Teniente.
- Por Dictamen de la Asesoría Letrada del M.D.N. de fecha 18/1/988 resuel

//..ve: A) que le corresponde retiro de Equiparada a S/O/M.

B) denegar el recurso interpuesto (presentado el 18/5/987)

- Ambos expedientes se encuentran en trámite en este Servicio.

ACLARACIONES:

A) Excepto Victor P. LAPILOVITCHA / Francisco BAJAC, el resto de los referidos ex-funcionarios obtuvieron retiro militar al amparo de la Ley Nº 15.809 artículo -- 185 del 8/4/986.

B) El S/O/M (JM) restituido en este Servicio es Jorge Segundo BRESCIANO VAZQUEZ, existiendo discrepancia en el segundo apellido.

C) Afda PLACERES de PEREZ fue restituida en este Servicio y con fecha -- 3/4/986 solicito retiro al amparo del Art. 185 de la Ley Nº 15.809 -- obteniendo un retiro de Sargento.

D) Dora Susana SOSA GOMEZ de QUINTANA, fue restituida a este Servicio, - percibiendo mensualmente sus haberes sin prestar servicios, en virtud de encontrarse en la órbita de la Oficina Nacional del Servicio Civil, para ser redistribuida.

9102152

POCO LEGIBLE

015/15

SECRETO

EJERCITO NACIONAL
ESTADO MAYOR EJERCITO
DEPARTAMENTO II (INT)
M O N T E V I D E O .
251700 - SET - 1991 .

PARTE ESPECIAL DE INFORMACION (I) Nro. 125/BE/991.-

I.- EVALUACION: B - 2

II.- RESPONDE A: Información existente en el Departamento II (INT) del E.M.E.

III.- T E X T O: - Adjunto al presente, remito PEI Nro. 516/D-2/91, de la División de Ejército I, referente a una recorrida realizada de la "Cuenca del Pantanoso" en inmediaciones del C.C.Z. Nro.18.

IV.- DISTRIBUCION:

EJEMPLAR 01 D. G. I. D.

EJEMPLAR 02 A R C H I V O

V.- ACCION TOMADA: Confección del presente PARTE.

El Jefe del Departamento II (INT) del E.M.E.

CORONEL

JOSE E. SCAFFO

LG/ace

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETO
Fecha de Entrada 30.9.91
S/DI - I
Nº de Identificación 9101386

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
Fecha 10 OCT. 1991
9102219

001/3

SECRETO

115/9

SECRETO

C.G.E.
Hoja 1 de 1.-
Copia No: Original
D-II/E /DEI.-
MONTEVIDEO.-
19 OCT991.-
NB - 516.-

PARTE ESPECIAL DE INFORMACION No. 516/D-2/991.-

I.- EVALUACION: B - 2.-

II.- RESPONDE A: Información existente en este Comando.-

III.- T E X T O: Se adjunta.-

IV.- SINTESIS: Se adjunta.-

V.- ACCION TOMADA: Confección del Presente Parte.-

VI.- DISTRIBUCION: ORIGINAL C.G.E.
COPIA ARCHIVO

El Jefe del Estado Mayor de la D.E.I.-
Coronel
MIGUEL RODRIGUEZ.- RA/sb

002

- DGID
- POL

8102219

SECRETO

El día 07 de setiembre del corriente en horas de la tarde se realizó una recorrida por la "Cuenca del Pantanoso" en inmediaciones del C.C.Z. No. 18 sito en Luis B. Berres No. 6449 esq. Manuel Artigas.-

Dicha recorrida fue organizada por la Junta Departamental de Montevideo y por la I.M.M., también se controló el trabajo que la I.M.M. está haciendo en dicha Cuenca.-

Estuvieron presente autoridades de la J.D.M. y de la I.M.M., así como también comisiones barriales de la zona del Cerro.-

En momentos en que un agente del Gr.A.1 se encontraba dialogando con un tal GONZALEZ (Integrante de la Comisión de Alumbrado del C.C.Z.18), fue interrumpido por el Cbo.(R) de la Marina Julio Walter Siera, quien manifestó qué hace éste acá si es "Milico de la Paloma".-

A la hora 1730 se concurrió al C.C.Z.14 sito en Carlos Ma. Ramírez y Rivera Indarte donde se detectó al Dr. Oscar Escudero (Responsable del C.C.Z.17), el cual manifestó falta de coordinación por encontrarse cerrado el local del C.C.Z..-

Concurrieron 60 personas aproximadamente.-

Se detectaron los siguientes vehículos: Mehari Verde mat. 163.060 con autoadhesivo de la lista 609 MPP, la cual trasladó personas hasta el C.C.Z.18; Fiat azul mat. 245.612 manejado por el Dr. Oscar Escudero; mat. de la I.M.M. 1.034; 1.394; 1.395; 1.035; 1.647.-

SINTESIS: Recorrida de la Cuenca del Pantanoso sobre la Zona del C.C.Z. 18.-

Poco legible

003/3 2102219

Procesar en Bxx al Cbo. Julio Walter Siera
Sdo. [illegible]

Nº 073

ORDEN DEL COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO

Año LVII -- No. 9088 - Montevideo, 16 de setiembre de 1991.

1/1

Designaciones.
En Prog. 002 C.G.E..
Efraín Morales Lamanna.

RESOLUCIÓN No. 70.219

Ministerio de Defensa Nacional.— Ministerio de Economía y Finanzas.— Montevideo, 20 de agosto de 1991.— Visto: la propuesta formulada por el Comando General del Ejército por la que gestiona se designe para ocupar el cargo de Sub-Jefe de Sección Mantenimiento Escalafón E Grado 11 al funcionario Efraín Morales Lamanna, y se le otorgue equiparación al grado de Sargento 1o.—Considerando: que se dio cumplimiento a lo determinado por los artículos 30 a 36 y 64 de la Ley No. 15.809 de 8 de abril de 1986, Decreto No. 292/986 de 2 de junio de 1986 literal d) del artículo 3ro. del Decreto No. 728/986 de 14 de noviembre de 1986, al Instructivo No. 1/988 de la Oficina Nacional del Servicio Civil de fecha 1o. de febrero de 1988 y a lo establecido en los artículos 75 y 76 del Decreto-Ley No. 14.157 de 21 de febrero de 1974 (Orgánico de las Fuerzas Armadas).— Atento: a la opinión favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil y al informe emitido al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional.— El Presidente de la República, Resuelve: 1o.— Desígnase en el Programa 002 "Comando General del Ejército", Unidad Ejecutora 068 "Servicio de Material y Armamento" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", para ocupar el cargo de Sub-Jefe de Sección Mantenimiento Escalafón E Grado 11 al funcionario Efraín Morales Lamanna, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie B.D.B. No. 30.802.— 2o.— Otórgase la equiparación al grado de Sargento 1o. al Sub-Jefe de Sección Mantenimiento Escalafón E Grado 11, Efraín Morales Lamanna.— 3o.— Previo a la toma de posesión del nuevo cargo, la persona designada precedentemente, deberá ser dada de baja del que actualmente ocupa en el Escalafón K.— 4o.— Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, Comando General del Ejército y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.— LACALLE HERRERA.—Mariano R. Brito.— Enrique Braga Silva.

Pase a Archivo.

Archivo

20/11/91 Bxx

001/1

Aclara la Cancillería

112.1862 F...

EN relación a informaciones aparecidas en la prensa respecto de la designación del Dr. Felipe Paolillo en un servicio de las Naciones Unidas, el Ministerio de Relaciones Exteriores desea precisar que el Dr. Paolillo fue Representante Permanente del Uruguay ante la ONU hasta 1990, siendo sustituido, el pasado año, por el Embajador Dr. Ramiro Piriz Ballon.

BXX 1198266

En la actualidad el *Dr.* Paolillo, es funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, gozando de licencia sin goce de sueldo por seis meses no prorrogable, para que pueda cumplir las funciones internacionales para las que fue designado en las Naciones Unidas.

La Mañana 16/oct/91

DPTO. I 25/11/91 PROC. (RJ)

FALTA PROCESAR F.XX.

BxX DPTO. I 26/2/92 PROC. FE

001/1

9102331

M. D. N.
SERVICIO DE RETIROS Y PENSIONES DE LAS FF.AA.

SECRETO

HOJAS 1/9

PARTE ESPECIAL DE INFORMACION No. 019/91

EVALUACION: A-1

CONFECCION: 011255NOV91

RESPONDE A: Información existente en este Servicio.

TEXTO:

Se adjuntan seis (6) fotocopias con información familiar sobre ex-oficial en Situación de Reforma relacionado con el MLN (T).

Incrementar ficha ... Martinez Salgueiro

ACCION TOMADA: Confección del presente

DISTRIBUCION:
1 ej. D.G.I.D
1 ej. Dpto. II.E.M.E
1 ej. D.E.I

El Director del S.R.P.FF.AA.
FIRMA: Coronel Mario García.-

Servicio de Retiros y Pensiones FF.AA. DIRECTOR Rpca. O. del Uruguay

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 13 NOV. 1991
Pase a BXX
Nº. de Or. 0102440

001/9

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha de Entrada 6-11-91
Pase a
Nº. de Identificación 9101550

SECRETO

RELACION DE DOCUMENTOS

Con respecto al ex. Tte en situación de Reforma José Felix Martínez Salgueiro.-

1.- a) Solicitud de su actual esposa en el que se incluye documento de identidad y domicilio, para percibir haberes en virtud de haberse disuelto vínculo matrimonial anterior.

b) Nombre de su nuevo hijo.

c) Representación legal de la Doctora María Elena Martínez Salguiero (hermana del ex. Tte).

2.- Acta del nuevo matrimonio en el que se mencionan domicilios y datos de testigos.

3.- Acta de nacimiento del nuevo hijo, en el que se mencionan domicilios y datos de testigos.

4.- Solicitud de la hermana del ex. Tte en el que se incluye su documento de identidad y domicilio, para que se resuelva el cese del pago de la ex-esposa.

5.- Informe del Departamento de Pasividades del Servicio de Retiros con inclusión de la totalidad de nombres aludidos y fecha de Baja presupuestal de la ex-esposa.-

****

002

9102440

No. 251

Martínez

José Félix

Barrueco

Silvana

En Montevideo, y el día nueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco, a la hora 20

SECRETO

ante mí [illegible], Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina No. 6 del Departamento de Montevideo,

comparecen: don José Félix Martínez, de nacionalidad oriental, de estado civil anterior divorciado, nacido el día catorce de abril de mil novecientos cuarenta y uno en Montevideo, de profesión empleado, domiciliado en Salto 1237/202, hijo de [illegible] Martínez, de nacionalidad oriental, de estado casado 2as. nup., de profesión jubilado, domiciliado en Joaquín Requena 1187, y de María Elena [illegible], de nacionalidad oriental, de estado [illegible], de profesión [illegible], domiciliada en [illegible],

y doña Silvana Barrueco, de nacionalidad oriental, de estado civil anterior soltera, nacida el día veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y tres en Montevideo, de profesión empleada, domiciliada en Salto 1237/202, hija de Enrique Walter Barrueco, de nacionalidad oriental, de estado casado 2as. nup., de profesión [illegible], domiciliado en Uruguay 2008/12, y de María Teresa Pérez, de nacionalidad oriental, de estado casada 2as., de profesión jubilada, domiciliada en Santiago 3760 A/308.

Los cuales declaran contraer matrimonio el día de hoy, según consta además en el expediente matrimonial N° 554.

Testigos: don María Elena Martínez, de nacionalidad oriental, de cincuenta y nueve años, de estado casada, de profesión abogada, domiciliado en Miguel Barreiro 3145/902, y don [illegible] Lasala, de nacionalidad oriental, de cincuenta y [illegible] años, de estado casado, de profesión empleado, domiciliado en Tacuarí 4576.

Leída esta acta, la firman conmigo los contrayentes y los testigos:

[signatures]

Poco legible

003

SECRETO

0102440

MINISTERIO DE EDUCACION Y C...

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE ESTADO ...

Es fotocopia auténtica de su original que obra en ...a Oficina. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, se expi... Montevideo, a 1 ABR. 1991

NOTA: ... documento tiene valor legal con el regis... al margen, de la fecha y precio de la Tasa de Estado Civil.

TASA REG. CIVIL .....

RUBEN TRUJILLO
JEFE DE DEPARTAMENTO

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
- 4 ABR. 1991
CAJERO Nº 1
PAGADO

9102440

004

No. 1274
Mat. [illegible]
Barreiro
Mauricio

SECRETO

En Montevideo y el día nueve de agosto de mil novecientos ochenta y siete a las 14h30'

ante mí, Rubén Rey Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina No. 6 del Departamento de Montevideo, comparece José Félix Martínez de nacionalidad oriental de cuarenta y ocho años, de estado casado de profesión empleado domiciliado en Salto 1237/202 y declara para que se inscriba en este Registro del Estado Civil: Que en Montevideo el día dos de junio de 1987 a las 19 y 30' nació una criatura del sexo masculino que es hijo legítimo del declarante y de Silvana Barreiro, oriental, [illegible] años, [illegible], empleada, igual domicilio.

Que es nieto por línea paterna de [illegible] Martínez, casado 2° nup. y de María Elena [illegible], fda., orientales

y por línea materna de Enrique Walter Barreiro y de María Elena [illegible], orientales, casado 2° nup.

Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Mauricio

Se hace constar que el declarante de conocimiento del Oficial autorizante

Testigos: don María Elena Martínez de nacionalidad oriental de cuarenta y cinco años, de estado casada de profesión abogada y domiciliado en [illegible] Barreiro 3115/902 y don María Teresa [illegible] de nacionalidad oriental de cincuenta y un años, de estado casada de profesión empleada y domiciliado en [illegible] 1546 Leída esta acta la firman conmigo declarante y los testigos

[signatures]

005

0 87
2-6-18
2005

POCO LEGIBLE

9102440

SECRETO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

- 9 ABR. 1991

Registro del Estado Civil

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

- 9 ABR. 1991

CAJERO Nº 1

PAGADO

9040219177

006

9102440

SECRETO

fs 1

Montevideo, 18 de junio de 1.991.-

SR. DIRECTOR DEL SERVICIO DE RETIROS Y PENSIONES DE LAS FF.AA.-

SILVANA CARUSSO PESCE, C.I. nº 1.374.671-6, domiciliada en Salto 1237 ap. 1002, Montevideo, O.P. , auv.

D I C E :

1.- Que es de estado civil casada con el ex-Tte. en situación de reforma JOSE FELIX MARTINEZ SALGUEIRO, quien es titular de los haberes de reforma , nº de cobro 8256.-

2.- Que de ese matrimonio ha nacido un hijo, Mauricio Martinez Carrusso.(Se adjuntan las partidas de matrimonio y nacimiento).-

3.- Que su esposo se presenta simultaneamente , solicitando que se cese en el pago de los 2/3 de los haberes de reforma a su ex- esposa .-

Por lo expuésto, S O L I C I T A :

1.- Que en virtud de lo expresado y probado en el cuerpo del escrito, se autorice el pago de los 2/3 de los haberes de reforma, de forma provisional, desde este momento y definitivamente desde que se resuelva la solicitud de su esposo, a la compareciente, por derecho propio y en representación de su menor hijo.-

2.- Que a todos los efectos legales autoriza ala dra. María Elena Martínez Salgueiro.-

[signature]

007 9102440

SECRETO

SECRETO

fs 4

SR. DIRECTOR DEL SERVICIO DE RETIROS Y PENSIONES DE LAS FF.AA.-

MARIA ELENA MARTINEZ SALGUEIRO, C.I. 842.966-6; en representación, de acuerdo a fotocopia certificada de poder notarial, del Ex Tte. en situación de Reforma, JOSE FELIX MARTINEZ SALGUEIRO, con domicilio en Avda. del Libertador Lavalleja 1476 -3A, C.P. 11100- Montevideo, D I C E:

1- Que su representado es beneficiario de cobro de haberes de reforma ante ese Servicio (Nº 8256).-

2- Que los haberes correspondientes a sus dependientes son cobrados por la sra. Mayder Alicia Espinosa, con quien estaba unido en matrimonio (Nº de cobro 8256/01).-

3.- Que el referido vínculo matrimonial ha sido disuelto por divorcio. (Se adjunta testimonio judicial de la sentencia).-

Por el expuesto, S O L I C I T A :

Que en virtud de lo expresado y probado en el cuerpo del escrito, se resuelva el cese del cobro de los referidos haberes Nº 8256/01, por la sra. Mayder Alicia Espinosa.-

Montevideo, 18 de junio de 1.991.-

[signature]

008

9102440

SECRETO

ANTECEDE	5	0	5	8	3	4	-
SERIE	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	-

-SUPLE PAPEL NUMERADO-

f.13

55587/A.-

SERVICIO DE RETIROS Y PENSIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS.-
DEPARTAMENTO DE PASIVIDADES.-
Montevideo, 31 de octubre de 1991.-
SEÑOR SUB DIRECTOR DEL SERVICIO DE RETIROS Y PENSIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS.-

Figuran como beneficiarios de Pensión de Haber de Reforma (2/3), el ex-Teniente 1º en situación de Reforma José Félix Martínez Salgueiro y la señora Mayder Alicia Espinosa Alvarez, en su calidad de Reformado y esposa del citado ex-Oficial Subalterno.-

La señora Mayder Alicia Espinosa Alvarez, adquirió el estado civil de divorciada del citado causante.-

Por estos antecedentes se presenta la señora Silvana Carusso Pesce por sí y en representación del menor Mauricio Martínez Carusso solicitando pensión de Haber de Reforma en su calidad de esposa e hijo del ex-Teniente 1º en situación de Reforma José Félix Martínez Salgueiro.-

Por lo expuesto, correspondería que por el Departamento de Presupuesto se dé de baja de las planillas presupuestales de Pensionistas de Haber de Reforma a partir del 18 de junio de 1991, a la señora Mayder Alicia Espinosa Alvarez.-

Saluda a usted atentamente.-
El Jefe Acc. del Dpto. de Pasividades.-
Alférez (SRPFFAA)
Daniel C. Copatti.-

D.PAS.DC.-
CAC.AD.-

01 NOV 1991

Montevideo, 01 NUV 1991

Pase al Departamento de Presupuesto a sus efectos; cumplido vuelva al Dpto. de Pasividades para la prosecución del trámite correspondiente.-

El Sub-Director del S.R.P.FF.AA.-
Coronel
Frachelle.-

D.PAS.DC.
CAC.AD.

9102440

009/9

SECRETO

D. N.
SERVICIO DE RETIROS Y PENSIONES DE LAS FF.AA.

SECRETO

HOJAS 1/4

PARTE ESPECIAL DE INFORMACION No. 020/91

EVALUACION: A-1

CONFECCION: 041645NOV91

RESPONDE A: Información existente en este Servicio.------------------

TEXTO:

Para su conocimiento y efectos que correspondan se adjunta fotocopia de Parte Policial No. 3929 de fecha 31 de octubre del corriente así como fotocopia de la guía No. 06469 con respecto a hurto de arma, documentación y dinero perteneciente al Señor Mayor (R) don Mario Emilio Volpe Belbussi.

Se destaca que en el día de la fecha el Señor Mayor comunicó telefónicamente a esta Dirección que los documentos le habían sido devueltos no así el arma en cuestión.-

ACCION TOMADA: Confección del presente parte.------------------

DISTRIBUCION:
1 ej D.G.I,D
1 ej Dpto. II E.M.E
1 ej D.E.I

FIRMA:
El Director del S.R.P.FF.AA.
Coronel
Mario García.-

BIOGRAFICO 22/Nov/91 Conocimiento

13 NOV. 1991 Biográfico BXX 9102441

Entrada en Libro de BXX y Archivo

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION 6-11-91 9101551

001/4

SECRETO

9102441

SECRETO

POLICIA DE MONTEVIDEO.-
DIRECCION DE SEGURIDAD.-
SECCIONAL PRIMERA.-

OFICIO Nro. 3.929.-rdo
REF: Mayor (R) VOLPE BELBUSSI Mario Emilio.-Su denuncia de / Hurto.-Se Cos.-ANTECEDENTES.

COPIA

Montevideo, 31 de octubre de 1991.-

SEÑOR JUEZ LTDO. DE 1a. INST. EN LO PENAL DE 1er. TURNO.-

A la hora 12.45' del día 19 de los Ctes., compareció en esta Oficina, el Sr. Mayor (R) Mario Emilio VOLPE BELBUSSI, de nacionalidad oriental, de estado civil casado, de / 41 años de edad, domiciliado en la calle M.Barreiro Nro. 3281 manifestando, que a la hora 12.00' dejó estacionado frente al Nro. 1495 de la calle Juan O.Gomez, el auto de su propiedad / mat. 225.717, no recuerda Padrón marca Ford Modelo Escort, /- y al pasar a retirarlo a las 12.20' notó que mediante rotura de la luneta trasera izquierda, le sustrajerón de su interior una Pistola automática calibre 9 m/m marca Bronning, de procedencia belga Nro. 425NN16.080, con doce cartuchos en su cargador, su C.Identidad Nro. 1.175.067/2, libreta de Propiedad /- del rodado, Credencial Cívica, Carné de Retirado Militar, Carné Militar y la suma de N$ 300.000.oo, U$S 145.oo, llaves de/ su casa, de su comercio, conformes ya pagos de su vehículo, / como así tambien un portafolio perteneciente al Sr. Gustavo / CUITIÑO LORO, oriental, casado, de 35 años de edad, domiciliado en M.Barreiro 3009 apto. 402, conteniendo la Cédula de Identidad de este Nro. 1.431.044/4, libreta de Propiedad del auto a su nombre Mat. 187.251, marca Ford, Modelo Escort año 979,/ una calculadora marca CASIO, N$ 200.000.oo, recibos impagos de UTE, llaves de su casa y comercio, libreta de matrimonio, documentación Varia de la Murga Falta y Resto, en la que se desempeña como Coordinador, libreta de recibos de alquiler de su /- domicilio, de donde es arrendador, papeles varios, una campera de cuero color gris.-Justipreciando la campera, el arma y los daños del rodado en U$S 550.00 (quinientos cincuenta dólares) poseyendo seguro del rodado, no así de lo demás.-

Indagado el Sr. CUITIÑO, corroboró lo manifestado / por el denunciante, agregando que tambien tenía entre sus e /

Poco legible

002 9102441

SECRETO

///...fectos sustraidos, una Tarjeta DINERS CLUB, y un WALK/ MAN Marca G.E.-

Posteriormente compareció nuevamente el Sr. VOLPE expresando al Sr. Sub.Comisario de Servicio dn. H.Fernandez,/- que no sería ajeno al hurto por el denunciado, una persona de / apodo "COCO", que se domicilia en la calle Garrito Nro. 643, /- de complexión gorda, estatura baja, quien se encontraba sentado en un muro sobre la calle Juan C.Gomez, cerca de donde el había esta-cionado su rodado, y luego desapareció de allí.-

Atento a ello, se procedió a la detención del tal /- "Coco", quien registró entrada en la libreta respectiva como Ed/ gardo GARCIA CUELLO, oriental, soltero, de 34 años de edad, C.I. 1.523.802/3, domiciliado en Rva. Mitre 1566, e indagado sobre /- las imputaciones que era objeto, negó terminantemente ser el au/ tor y/o haber tenido participación alguna en el hecho.-

Cabe agregar que se hizo comparecer al Sr. VOLPE, al que se le exhibió el detenido, reconociendo a este como sin lu/- ~~gar a dudas, como uno de los tres que estaba cerca de donde esta~~ cionó su rodado y que fuera hurtado.-

Al lugar concurrió el Cabo Oriben de Mello, entrevis/ tando entre otros a: Marcelo Pablo ABAL PEREIRA, oriental, solte/ ro, de 20 años de edad, C.I. Nro. 2.282.922-0, domiciliado en la/ calle Juan C.Gomez Nro. 1533 y a Beatriz Graciela BANDERA ROCHA,/ oriental, casada, de 32 años de edad, C.I. Nro. 1.464.531/3, mis/ mo domicilio, que el anterior, quienes no aportarón datos de inte [illegible]s al respecto.-

Otras diligencias practicadas hasta el momento por /- personal de esta Dependencia, no han arrojado resultados positivos continuándose las mismas conjuntamente con la D. de Investigaciones previas comunicaciones de rigor, consistiendo ellas, en solicitar por Comunicados Radiales 27.751; 29.076 y 29.078 el secuestro de ambas Libreta-s de Propiedad de los rodados mencionados y de la Pistola,

Enterado usted de cuanto antecede, dispuso: se prosi/ gan diligencias y mientras tanto se le eleven estos obrados a su / Despa cho, lo que se cumple.-

Saluda a usted atentamente.

COMISARIO:

ARAN ACOSTA ALVAREZ.-

Poco legible

003

[illegible]112441

SERVICIO DE MATERIAL
Y ARMAMENTO

SECRETO (Ab) Nº 06469

GUIA DE POSESION DE ARMAS

Guía correspondiente a Pistola.-.-.-.-.Marca F.N.Browning.Mod.140.DA.-.

país de procedencia Italia.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.Nº 425RN,16086.-.

calibre 9 mm.Cto.(380).-.-.-. otras características que la diferencian de iguales

o similares Semi-automática de doble acción,con reductor a cal.7,65

425RN,No.81.910.-

Observaciones SOLO PODRA SER [illegible] A OFICIALES [illegible]
EN ACTIVIDAD [illegible] PARTIR DE DICIEMBRE DE 1990

Vendida por ~~S.G.E.~~ con domicilio en

Montevideo.-.-.-. calle Avda.Garibaldi.-.-.-.-.-.-.Nº 2313.-.-.-.

a Cap. Mario E. VOLPE.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-. con domicilio en

Guayaquí 3237 Apto.201.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.Montevideo.-.-.-.

Credencial serie C.I.-. Nº1.175.067. Fecha 26 de mayo de 1981.-.jdc.-.

SELLO
DEL SERVICIO

Sgto. [signature]
El Jefe de la Sección
Gaspar Acosta.-

Poco legible

004/4 9102441

SECRETO

Acosta y Lara, Manuel (escribano)
Adourián, Antonio (sindicalista)
Almada, Enrique (actor)
Altamiranda, Julio (sindicalista)
Arano, Walter (odontólogo)
Amoretti, Julia (actriz)
Arias, Carlos (deporte)
Artuccio, Alejandro (abogado)
Avellanal, Roberto (médico)
Ayala, Omar (deporte)
Beranda, Cecilia (actriz)
Barañano, César (arquitecto)
Barrán, José Pedro (historiador)
Barreiro, Jorge (deporte)
Batthyany, Edmundo (médico)
Bayardi, Daniel (sindicalista)
Bayarres, Beatriz
Bayarres de Zecchi, Raquel (prof.)
Beirda, Nelson (arquitecto)
Bertochi, Ricardo (sindicalista)
Bolognini, Juan (profesor)
Bregstein, Gregorio (músico)
Buxedas, Martín (ingeniero agrónomo)
Cal, Darío (ingeniero agrónomo)
Cano Marotta, Cayetano (ing. químico)
Caraballo, Sabina (odontóloga)
Caruso, Aries (educadora)
Carrasco, Washington (músico)
Casada, Hugo (deporte)
Castillo, Rubén (periodista)
Cazes, Hugo (industrial)
Contreras, Sila (escritor)
Corbo, Blanca (sindicalista)
Chavarría, Oscar (médico)
Comas, Margarita (médico)
Condon, Fernando (músico)

Cotelo, Ruben (escritor)
Crespi, Betty (abogada)
Daners, Daniel (deporte)
Daners, Gloria (deporte)
Del Bueno, Omar (deporte)
De León, Carmen (sindicalista)
De León, Ramiro (deporte)
Decevisi, Ana (deporte)
Demarchi, Martha (profesora)
Demicheli, Homero (médico)
Di Maggio, Nelson (crítico de arte)
Díaz, Luis Felipe (médico)
Dighiero, Graciela (médico)
Dotti, Roberto (sindicalista)
Echever, Fernando (sindicalista)
Elhordoy, Walter (industrial)
Fernández, Cristina (cantante)
Fernández, Gonzalo (abogado)
Fernández Barbas, Jorge (escritor)
Figueredo, Arturo (abogado)
Fleitas, Tomás (médico)
Franzoni, Lirio (arquitecto)
Frioni, Lilián (dra. en química)
Galeano, Eduardo (escritor)
Gamarra, Jorge (abogado)
García, Augusto (médico)
García, Oscar (sindicalista)
Garrido, Mirta (médico)
Gentile, Irma (médico)
Gil, Nelson (ing. químico)
Gilardoni, Federico (médico)
Girard, Fernando (sindicalista)
Gomensoro, Arnaldo (deporte)
Gómez Haedo, Carlos (médico)
González, Alejandro (deporte)
González, Nancy (médico)

Guiarte, Miguel (sindicalista)
Halty, Armando (actor)
Infante, Mariel (sindicalista)
Isnardi, Doris (sindicalista)
Larraud, Rufino (escribano)
Legarra, Isabel (actriz)
Lena, Osvaldo (médico)
Levy, Gloria (periodista)
Linzo, José (sindicalista)
Lombardi, Jorge (sindicalista)
Lozano, Pedro (médico)
Maia, Circe (poeta)
Marchisio, Marcos (odontólogo)
Martín, Aldo [illegible]
Martínez Pazos, Enrique (actor)
Mazza, Norma (médico)
Méndez Chiodi, Rodolfo (médico)
Molina, Marcos (sindicalista)
Mónico, Hugo (odontólogo)
Moreira, Gabriel (sindicalista)
Muinello, Walter (ingeniero)
Negro, Ramón Carlos (médico)
Ademi de Negro, Marta
Núñez, Jorge (sindicalista)
Oddone, Juan A. (historiador)
Parravicini, Gualberto (deporte)
Patrón, Mario (deporte)
Patrón, Rodolfo (deporte)
Peñaloza, Angel (sindicalista)
Pereira, Probo (médico)
Pérez, Cecilia (actriz)
Perlas, Asdrúbal (médico)
Pignataro, Jorge (periodista)
Portillo, José P. (médico)
Pucci, Francisco (odontólogo)
Riestra de Guerrini, Zulma

Rivas, Donato (deporte)
Rivoir, Daniel (sindicalista)
Rodríguez de Artuccio, Elia (profesora)
Rodríguez, Fernando (odontólogo)
Rodríguez, Huber (deporte)
Rodríguez Musmanno, César (arq.)
Rodríguez Orozco, Gonzalo [illegible]
Rodríguez, Yolanda (sindicalista)
Rodríguez Zorrilla, Malvina
Rodríguez, Octavio (economista)
Ruocco, Angel (periodista)
Salerno, Artagnan (odontólogo)
Sarganas, Moisés (abogado)
Schiappapietra, [illegible] (escribana)
Severino, Juan Pedro (médico)
Signorelli, Américo (deporte)
Silva, Rosa María (deporte)
Silvera, Ney (sindicalista)
Silveri, Asdrúbal (médico)
Soares, Gustavo (odontólogo)
Solveiras, Rodolfo (deporte)
Sotelo, Gerardo (periodista)
Spallanzani, Américo (arquitecto)
Tamborindeguy, Luis (médico)
Tanzi, Silvana (sindicalista)
Tiscornia, Roberto (arquitecto)
Tito, Alvaro (deporte)
Torres, Carlos (iluminador)
Ures, Carlos (sindicalista)
Valdez, Hugo (ingeniero)
Valensky, Petru (actor)
Varela, Carlos (autor y director teatral)
Viera, Ondino (deporte)
Zares, Eugenio (actor)
Zecchi, Ruben (industrial)
Zino, Carlos (escenógrafo)

Dirigentes sindicales que integran las listas 90 y 190

- Tomás Alonso (Bancario)
- Lola Barzelli (Magisterio)
- Luis Becerra (Bebida)
- César Benavídez (Secundaria)
- Gustavo Bernini (Bancario)
- Javier Berterreche (Fed. Lácteo)
- Ariel Bidegaray (Funsa)
- José L. Blassina (Bancario)
- Silvia Cabrera (Magisterio)
- Margarito Caravallo (Frigoríficos)
- Carlo Castro (Bancario)
- Eleazar De León (Transporte)
- Héctor Di Giacomo (Judicial)
- Daniel Dos Santos (Textil)
- Blanca Elgar (UTE)
- Carlos Falcone (Conaprole)
- Eduardo Fernández ([illegible])
- Asdrúbal Gadea (Funsa)
- Federico Gomensoro ([illegible])
- Fernando González (Salud)
- Ruben J. Huguet (Textil)
- Daniel Martínez ([illegible])
- Antonio Montes de Oca (Antel)
- José Nunes ([illegible])
- Ortelia Mellia Sanabria (Salud)
- Jorge Severo (Bancario)
- Juan Silvera (AFE)
- Adalberto Suárez (Salud)
- Daisy Tourné (Magisterio)
- Enrique Trivellini (Secundaria)
- Rolando Vieira (Magisterio)

Dirigentes de F.U.C.V.A.M.

- Jorge Basso
- Gustavo González
- Fernando Noplach
- Carlos Ramos
- Bladimiro Ruiz
- José Tomola

POCO LEGIBLE 001/1 P.S. [illegible] ADHERENTE T.C. LISTA 90 Y 190 9102536

14709

M. D. N.
D. G. I. D.
DPTO.IV (AA)
SEC.PERSONAL
MONTEVIDEO
23.08.91

1/28

Relación de los Documentos que contiene el sobre a nombre de:

Sdo.1ra. Julio César Barboza Plá

- Tarjeta verde con datos personales y foto en blanco y negro
- Certificado de Habilitación Militar
- Certificado de Entrega de Material Militar
- Partida de Nacimiento
- Certificado de Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional
- Certificado de Conducta de la J.P. Montevideo
- Hoja de Servicios y Hecho
- Contrato de Servicio (1)
- Declaración de Historial Personal con foto en blanco y negro
- Constancia expedida por el Sr. Tte.Cnel. (PAM) Lorenzo De Medina

Pasar a BXX

BXX DPTO. I PROC.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 27 NOV. 1991
Pase a BXX
Nº. de Orden 9102537

Entrega: Sgto.1ro. Luis Puchy

001/28

Recibe: Capitán Carlos Loitey

(A)
J.C.J
S.I.D.

DEPARTAMENTO IV.-
SECCION PERSONAL

NOMBRES: JULIO CESAR

APELLIDOS: BARBOZA PLA

C.I. No.: 1.507.112 C.C. No.: 17367 SERIE: A.V.A.

C.MILITAR: 0-8631 GRUPO SANGRE B POSITIVO

ASCENSOS: INGRESO: 1/3/1976 SDO.1RA: 1/4/976

CBO.2DA: CBO.1RA: SGTO:

SGTO.1RO: S/O.MAYOR:

E.CIVIL: SOLTERO NOMBRE CONYUGUE:

NOMBRES HIJOS:

Poco LEGIBLE 002 9102537

(B)

NOMBRES PADRE: GUILLERMO BARBOZA

NOMBRES MADRE: BETTY PLA

FECHA NACIMIENTO: 10/7/1957 LUGAR: MONTEVIDEO SECCION12a.

CONOCIMIENTOS CULTURALES Y PROFESIONALES: PRIMARIA, SECUNDARIA4to. BACHILLERATO (DERECHO), DACTILOGRAFUA, ENCUADERNACION, ITALIANO(1 año)

OFICIOS O IDONEIDAD:

DIRECCIONES:

FECHA: 4/3/1976 : JOSE MARIA MUÑOZ 1086 TELEFONO 41.67.83

FECHA: :

FECHA: :

FECHA: :

FECHA: :

FECHA: :

FECHA: :

OBSERVACIONES: ESCALAFON ADMINISTRATIVO Paso Legible

FICHA CENSAL. 9-5-7-0-7-1-0-1B-P!J-G 003 9102537

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.
SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA.

El que suscribe, Jefe del Departamento **IV** del Servicio de Información de Defensa, CERTIFICA que el **Soldado de 2da. Julio Cesar Barboza Pla**, cumplidos los plazos que de acuerdo al Decreto del Poder Ejecutivo(Ministerio de Defensa Nacional) No. 5967 estipula el R.G.S. 21 en su artículo 14 del C.P.M.; conoce los derechos y deberes militares que le competen, en un todo de acuerdo con la Instrucción que se le impartiera y que a continuación se detalla:

- C.P.M. : Parte General, Art.3 y 4 y Cap.III y IV.-
- De los Delitos, Cap.I al VIII(Inclus.)
- C.M. : Título IV Cap.I.-
- R.G.S. 21: De la Disciplina, Cap. I,II,IV y V.- Servicios Internos Art.352, siguientes y concordantes.- Art.465 y 521 al 545 (Inclusive).-

Para constancia y ratificación de lo expresado el **Soldado** de referencia firma la conformidad al pié de las del suscrito.-

Montevideo, ?? de **Marzo** de 1976.-

El Jefe del Dpto. IV del S.I.D.
Tte. Cnel Roberto J. Etcheverry

SELLO: JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE – SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA – JEFE DEPARTAMENTO IV – REPUBLICA O. DEL URUGUAY

ENTERADO: Conforme

Sdo.2da. Julio Cesar Barboza Pla

004

9102537

Poco legible

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA

Montevideo, 30 de Agosto de 1977 .-

Por la presente dejo constancia que en la fecha he entregado todo material de índole militar, relacionado con las funciones que cumplía hasta el presente en este Servicio.-

Además declaro que no revelaré ninguna Información Clasificada a menos que se me ordene por parte de la Dirección de este Servicio, ateniéndome si asi no lo hiciera a lo dispuesto en el C.P.M. Arts. 300, 301 y 302.-

Sdo.1ra. Julio Barboza

005 9102537

N.º 415
Barboza
Julio César

En Montevideo y el día doce de julio de mil novecientos cincuenta y siete a las diez horas ante mí, Roman C. Alvarez Cortes interino Oficial del Estado Civil de la 12a sección del departamento de la Capital comparece Guillermo María Barboza de nacionalidad oriental de treinta y tres años, de estado casado de profesión empleado domiciliado en Blandengues 1591 y declara para que se inscriba en este Registro del Estado Civil: Que en su domicilio el día diez del corriente a las 10 y 20 horas nació una criatura del sexo masculino que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Betty Nivea Plá, oriental, de treinta años, empleada

Que es nieto por línea paterna de Alcides Omar Barboza (fdo) y Amelia Concepción Burmester (fda)

y por línea materna de Juan Diego Plá (fdo) María Silvia Amorin (fda)

Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Julio César

Se hace constar que el declarante de conocimiento del Oficial autorizante

Testigos: don Juan Sanchez de nacionalidad español de sesenta y cinco años, de estado viudo de profesión jubilado y domiciliado en Yaguarón 1477 y don Flavio Ciro Arriera de nacionalidad oriental de cuarenta y un años, de estado casado de profesión empleado y domiciliado en Cap. Deboruat 2820 Leída esta acta la firman conmigo el declarante y los testigos

[signatures]

Poco legible

006

910...

N° 415
Barboza
Julio César

En Montevideo y el día doce de julio de mil novecientos cincuenta y siete a las diez horas ante mí, Roman C. Alvarez Cortes Interino Oficial del Estado Civil de 12a sección del departamento de la Capital comparece Guillermo María Barboza de nacionalidad oriental de treinta y tres años, de estado casado de profesión empleado domiciliado en Blandengues 1591 y declara para que se inscriba en este Registro del Estado Civil: Que en su domicilio el día diez del corriente a las 10 y 29 horas nació una criatura del sexo masculino que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Betty Nivea Plá, oriental, de treinta años, empleada.

Que es nieto por línea paterna de Alcides Omar Barboza (fdo) y Amelia Concepción Burmester (fda)

y por línea materna de Juan Diego Plá (fdo) y María Silvia Amorín (fda)

Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Julio César

Se hace constar que el declarante de conocimiento del Oficial autorizante

Testigos: don Juan Sanchez de nacionalidad español de sesenta y cinco años, de estado viudo de profesión jubilado y domiciliado en Yacarambeí 1477 y don Flavio Ciro Arriera de nacionalidad oriental de cuarenta y un años, de estado casado de profesión empleado y domiciliado en Cap. Lacosta 2820 Leída esta acta la firman conmigo el declarante y los testigos

[firmas]

Guillermo M. Barboza

Juan Sanchez   Ciro Arriera

Poco legible

006

910...

El Secretario General de la Intendencia Municipal de Montevideo, Dr. ARIEL CORREA VALLEJO, CERTIFICA : ——————

Que la presente es fotocopia auténtica del acta original que obra en los libros del Registro de Estado Civil.- Y a pedido de parte interesada, se expide el presente en Montevideo, a veintidos — de Enero —

de mil novecientos setenta y seis .-

Por el Secretario General y por su orden.-

JULIO CESAR PASADORES
ENCARGADO DE LA DIRECCION
DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

007

S102537

El Director de Tiro y Ed. Fisica del Ejército *CERTIFICA que el* CIUDADANO

Don JULIO C. BARBOZA *prestó en el día de hoy, en acto público y solemne, JURAMENTO DE FIDELIDAD A LA BANDERA NACIONAL, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 28. de la Ley de Instrucción Militar Obligatoria N.o 9.943 de Julio de 1940.*

MONTEVIDEO *Junio 19 de 19*76

008

El Director de Tiro y Ed. Fisica del Ejército

Coronel HOLMES COITIÑO

Firma del Jefe y Director

9102537

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

Nº 01161

DIRECCION NACIONAL DE POLICIA TECNICA

URGENTE

DIRECCION NACIONAL DE POLICIA TECNICA

F. Nº 13 - 80.000 - 4|75

CERTIFICADO DE CONDUCTA

La Jefatura de Policía de Montevideo hace constar AL SOLO EFECTO de ser presentado ante la INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO - DIRECCION DE TRANSITO PUBLICO - (Decreto Nº 5785 de la Ordenanza Gral. Tránsito).

Que JULIO CESAR BARBOZA PIA.-

quien justificará su identidad con la Cédula Nº 1.507.112 expedida por esta Jefatura se encuentra en las condiciones requeridas por el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 23 de agosto de 1966, que se transcribe al dorso.

Montevideo, 8 de enero de 1976

9102537

ALFREDO J. DRAPER
Comisario (P.E.) Jefe de Identificación Criminal

009

VALIDO POR EL TERMINO DE TRES MESES

OB.= EXIGIR LA CEDULA DE IDENTIDAD

DECRETO

ARTICULO 1º — Deróganse los Decretos de 10 de diciembre de 1948 y 6 de diciembre de 1956, sobre expedición de Certificados de Conducta por parte de las Jefaturas de Policía y en su lugar regirán las normas del presente.

ART. 2º — Los datos de los prontuariados existentes en los archivos de las Jefaturas de Policía, son reservados, quedando su uso limitado a los fines administrativos, policiales y judiciales, no expidiéndose certificados de conducta salvo las excepciones que determinen las Leyes, Decretos y Convenios Internacionales suscritos por nuestro país.

ART. 3º — En los casos previstos en el artículo anterior podrán expedirse Certificados de Conducta, cuando: A) El titular no hubiere sido procesado por la comisión de ningún delito ultraintencional o doloso o cuando habiéndolo sido, el delito se hubiera extinguido por amnistía, gracia, rescisión, prescripción o perdón judicial. — B) Se hubiere dictado sentencia absolutoria, sobreseimiento, clausura de los procedimientos, indulto, o que, por cumplimiento de la sentencia condenatoria o vencimiento del término de vigilancia, se hayan extinguido el delito o la pena. — C) Fuera de los casos previstos, cuando hubieren transcurrido por lo menos cinco años desde la comisión del último delito y por resolución fundada de la Jefatura de Policía que actúe, de acuerdo a la investigación del caso que se suponga que el titular se ha rehabilitado.

ART. 4º — Cuando el peticionario haya sido procesado por la comisión de delitos culposos se le expedirá el Certificado con la constancia del ilícito o ilícitos que se le imputan en los últimos cinco años.

ART. 5º — A las prostitutas que hubieren cambiado de vida por matrimonio u otra circunstancia podrá otorgársele el Certificado de Conducta. A las prostitutas inscriptas se les otorgará un documento especial a los solos efectos de poder viajar.

ART. 6º — Los certificados que se soliciten para ser presentados ante las autoridades departamentales se expedirán en todos los casos, pero deberá constar en ellos los procesos y condenas por ilícitos penales imputados al peticionario en el período de los últimos cinco años.

ART. 7º — El peticionario extranjero deberá justificar en todos los casos su residencia en el país por un término mínimo de cinco años, con la constancia establecida en el pasaporte de la respectiva nacionalidad del interesado que acredite su ingreso permanente con expresión de fecha de llegada al país, o en su lugar, la autorización de residencia definitiva otorgada de acuerdo con la reglamentación vigente en la materia. Si no lo hiciere o acreditara una residencia por plazo inferior, se le expedirá el Certificado con la constancia respectiva.

ART. 8º — Los datos que obren en los archivos de las Jefaturas de Policía, obtenidos por canje con relación a hechos ilícitos, cometidos en el extranjero, serán tomsdos en consideración para la expedición del certificado de que se trate.

ART. 9º — El Certificado de Conducta caducará en su validez a los seis meses de ser expedido. En los casos previstos en el Art. 6º, caducará a los tres meses

ART. 10º — En los certificados que se expidan, se transcribirá integramente el presente decreto.

ART. 11º — Comuníquese, etc. — Por el Consejo: HEBER, Nicolás Storace Arrosa. Modesto Burgos Morales, secretario.

23 de Agosto de 1966

Fecha de Entrada			CAUSA	Lugar del Hecho	Disposición de que Autori[illegible]
Dia	Mes	Año			

SIN ANTECEDENTES

010 91025371

Fórm. No. 6

Hoja 1

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY **EJERCITO NACIONAL**

Hoja de Servicios y Hechos de JULIO CESAR BARBOZA PLA

Rectificó el nombre por el de

Hijo de GUILLERMO BARBOZA y de BETTY PLA

Nacido en 12a. Sec. Judicial del Dpto. de MONTEVIDEO el 10 de Julio de 1957

Credencial Serie A.V.A. N.° 17367 Prontuario N.°

Ficha Censal N.° 95707101 BPJC C.I. No. 1.507.112

a)—Ingreso, renovaciones, cambio de destino, ascensos, deposiciones, rectificación de nombre y baja.

UNIDAD Y SUB - UNIDAD	CAUSA	CLASE	DISPUESTA EN:	DEL			AL			Cómputo		
				D	M	A	D	M	A	D	M	A
S.I.D.	ALTA:contratado voluntario por dos	Sdo.2da.	Of.No.22SID	1	3	76						
	años.-		4/3/976									
SID	Baja: por mutación a Sdo.1ra	" "	Of-33-SID				30	3	76			
SID	Alta: por mutación a Sdo.1ra	Sdo.1ra	6/4/76	1	4	76						
	BAJA: "Por Solicitada" Conducta	Sdo 1RA.					30	8	77			
	Buena.											

TOTAL DE SERVICIOS . . . . . .

b)—Cargos o comisiones que ha desempeñado.

NATURALEZA DEL CARGO O COMISION	DISPUESTA POR	DEL			AL		
		D	M	A	D	M	A

c)—Partes de enfermo, convalecencias y eximido por enfermedad.

LUGAR DONDE SE ASISTE	DIAGNOSTICO	ESTADO	DEL			AL			TOTAL DIAS
			D	M	A	D	M	A	
Domicilio.	Enterocolitis.		6	6	77	7	6	77	1
Domicilio.	Enterocolitis		20	6	77	21	6	77	1

012

01025 37.

d) — Licencias extraordinarias.

LUGAR	AUTORIDAD QUE LA CONCEDE	CAUSA	DEL D	DEL M	DEL A	AL D	AL M	AL A	Total Días
Domicilio	Sr.Director	Licencia Anual	20	12	76	10	1	77	20
Domicilio	Sr.Director	Licencia Turismo	2	4	77	5	4	77	4

e) — Maniobras y ejercicios en campaña.

INDOLE	DEL D	DEL M	DEL A	AL D	AL M	AL A

d)—Licencias extraordinarias.

LUGAR	AUTORIDAD QUE LA CONCEDE	CAUSA:	DEL D	DEL M	DEL A	AL D	AL M	AL A	Total Días
Domicilio	Sr.Director	Licencia Anual	20	12	76	10	1	77	20
Domicilio	Sr.Director	Licencia Turismo	2	4	77	5	4	77	4

e)—Maniobras y ejercicios en campaña.

INDOLE	DEL D	DEL M	DEL A	AL D	AL M	AL A

f)—Recompensas extraordinarias y citaciones.

FECHA			INSERTA EN	AUTORIDAD QUE LA HACE O CONFIERE	MOTIVO
D	M	A			

g)—Penas impuestas por la Justicia Militar.

CAUSA	CALIDAD DE LA PENA	DEL			AL		
		D	M	A	D	M	A

h)—Aptitudes especiales demostradas.

APTITUD	OBSERVACIONES
Sabe andar a caballo?	
Sabe nadar?	
Tiene algún oficio o profesión?	
Otros datos:	

f)—Recompensas extraordinarias y citaciones.

FECHA			INSERTA EN	AUTORIDAD QUE LA HACE O CONFIERE	MOTIVO
D	M	A			

g)—Penas impuestas por la Justicia Militar.

CAUSA	CALIDAD DE LA PENA	DEL			AL		
		D	M	A	D	M	A

h)—Aptitudes especiales demostradas.

APTITUD	OBSERVACIONES
Sabe andar a caballo?	
Sabe nadar?	
Tiene algún oficio o profesión?	
Otros datos:	

i) Penas disciplinarias que se le han impuesto.

FECHA D	M	A	CLASE DE PENA	DÍAS	POR ORDEN	CAUSA
19	3	77	A/S	3	May.Lamy	-Trasmitir con errores una orden.-
13	4	77	A/S	2	May.Lamy	-No dedicar tiempo al trabajo.-
8	6	77	A/S	2	Sgto.Ferreira.-	No dar cuenta al clase de Servicio, que salía en comisión al exterior.-
13	6	77	A/S	2	Sgto.Santana.-	No presentarse al encargado de personal al término de su licencia.-
21	7	77	A/S	2	Cte.Cá. Personal	-Faltar 15" al termino de su licencia.-
9	8	77	A/S	3	Cap.Prada	-Faltar 10 mts. al término de su licencia.-

015

91 02537

FECHA			CLASE DE PENA	DÍAS	POR ORDEN	CAUSA
D	M	A				

0

0

016 2537

Fórm. N.o 6

Hoja N.o 4

(Unidad)

(Sub-Unidad)

Resultados de los ejercicios de tiros de instrucción de

FECHA D M A	CLASE DE ARMA	N.° de Tiro	N.° de Disparos	Impactos	Clasificación del tiro	CLASIFICACIÓN COMO TIRADOR	OBSERVACIONES
4-3-76	Car. M. 1	1	15	1			
22-6-76	Carab. M 1	2	15	14			
22-6-76	Pist. 9 m/m	3	5	2			

017

Fórm. N.o 6 | Hoja N.o 4

(Unidad) (Sub-Unidad)

Resultados de los ejercicios de tiros de instrucción de

FECHA D M A	CLASE DE ARMA	N.° de Tiro	N.° de Disparos	Impactos	Clasificación del tiro	CLASIFICACIÓN COMO TIRADOR	OBSERVACIONES
4-3-76	Car. M. 1	1	15	1			
22-6-76	Carab. M 1	2	15	14			
22-6-76	Pist. 9m/m	3	5	2			

017

FECHA			CLASE DE ARMA	N.º de Tiro	N.º de Disparos	Impactos	Clasificación del tiro	CLASIFICACIÓN COMO TIRADOR	OBSERVACIONES
D	M	A							

06 018

9102537

j)—Calificación de aptitudes, por el período .... de .... de 19.......... al .... de ....

.... de 19............

Capacidad Militar	Instrucción Militar	
	Espíritu Militar	
	Carácter	

Conducta

Físicas

JUICIO CONCRETO:

CALIFICACION SINTETICA

de de 19

El Cte. de

Conforme

El 2.° Jefe

V.° B.°

El Jefe

NOTIFICADO:

j)—Calificación de aptitudes, por el período .... de .... de 19.......... al .... de ....

.... de 19............

Capacidad Militar	Instrucción Militar	
	Espíritu Militar	
	Carácter	

Conducta

Físicas

JUICIO CONCRETO:

CALIFICACION SINTETICA

de de 19

El Cte. de

Conforme

El 2.° Jefe

V.° B.°

El Jefe

NOTIFICADO:

019

j) — Calificación de aptitudes, por el período .... de .... de 19 .... al .... de ....

.... de 19 ....

Capacidad Militar	Instrucción Militar	
	Espíritu Militar	
	Carácter	

Conducta

Físicas

JUICIO CONCRETO:

CALIFICACION SINTETICA

de de 19

El Cte. de

Conforme

El 2.° Jefe

V.° B.°

El Jefe

NOTIFICADO:

j) — Calificación de aptitudes, por el período .... de .... de 19 .... al .... de ....

.... de 19 ....

Capacidad Militar	Instrucción Militar	
	Espíritu Militar	
	Carácter	

Conducta

Físicas

JUICIO CONCRETO:

CALIFICACION SINTETICA

de de 19

El Cte. de

Conforme

El 2.° Jefe

V.° B.°

El Jefe

NOTIFICADO:

INDICE DE ANEXOS Y DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

N.º DE ORDEN	ESPECIFICACION DE LA PIEZA	N.º DE FOJAS

REPÚBLICA O. DEL URUGUAY — EJERCITO NACIONAL

CONTRATO DE SERVICIO

Yo JULIO CESAR BARBOZA PLA Credencial Cívica Serie A.V.A. Nº 17367 me comprometo a:

A). — Servir como voluntario Contratado por el término de 2 años a partir del día primero de MARZO de mil novecientos SETENTA Y SEIS hasta el día treinta de FEBRERO de mil novecientos SETENTA Y OCHO

B). — Aceptar y cumplir con las leyes, decretos reglamentaciones y demás disposiciones vigentes y que se dicten, con respecto a los integrantes de las Fuerzas Armadas.

C). — Someterme a todos aquellos tratamientos médicos, vacunación, y revacunaciones que, con carácter profiláctico dispongan los servicios de Sanidad Militar.

Yo Capitán de Navío(CG) Juan C. Volpe en mi calidad de Sub-Director Administrativo del Servicio de Información de Defensa.- y en representación del Estado, declaro que éste se compromete a:

A). — Reconocer al ciudadano Julio Cesar Barboza Pla como voluntario contratado el que, por lo tanto gozará de todos los derechos que consagran las leyes, decretos reglamentos y demás disposiciones actualmente en vigor y las que dicten en el futuro.

B). — Otorgarle la baja una vez extinguida la vigencia del presente contrato, salvo en los casos previstos en el Artículo 340 de la Ley Orgánica Militar Nº 10.757 pudiendo efectuarse la renovación del mismo de común acuerdo de las partes.

El presente contrato quedará cancelado con anterioridad a la fecha de vencimiento cuando:

a). — El contratado se encuentre comprendido en las causales de baja que establecen las leyes, decretos reglamentos y demás disposiciones actualmente en vigor y las que se dicten en el futuro.

b). — El contratado lo solicite, lo que será concedido por la autoridad respectiva, siempre que las causales invocadas sean consideradas y justas, y no perjudiquen el servicio.

022 — 002537

Se extiende el presente en Montevideo,

a los un días del mes de Marzo de

mil novecientos setenta y seis

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE — SERVICIO DE INFORMACIÓN DE DEFENSA — SUB-DIRECTOR — República O. del Uruguay

El Sub-Director Administrativo del S.I.D.
Capitán de Navío (CG)
Representante del Estado
Juan C. Volpe

Sdo.2da.
(Firma del contratado)
Julio C. Barboza Pla

I. D. P. D.

023

01025371



COMANDANTES EN JEFE

DE INFORMACION DE DEFENSA

Confidencial (1)

DECLARACION DE [illegible]

Certifico que la información que proporcionaré a continuación, es totalmente cierta.- Acepto de total conformidad que cualquier omisión ó falsedad de la misma me sea aplicado lo ya previsto a tal efecto en el Código Penal Militar.- La presente no genera responsabilidad ni compromiso alguno del Instituto hacia el firmante.-

Fecha 2/X/76 Nombre habitual Julio César Barboza Pla.

Firma habitual [signature]

1) Quien recomienda: Grado Cte. Nombre [illegible] Destino S.I.D.

2) Relacion con el solicitante a ingreso conocidos.

3) Nombres y apellidos completos Julio César Barboza Pla.

4) Documentos: C.I. 1.507.112 Loc. Mont. C.C. A.V.A. 17367 Loc. Mont.

5) Sabe conducir autos, motos.-Tiene licencia no. ,que categoría — ,y de donde —

6) Cambios de nombre ó apodos Negro.

7) Dirección actual José Ma. Muñoz 1086 (41.67.83)

8) Enumere todos sus domicilios anteriores desde el 1ro. de Enero de 1970 anterior.

9) Fecha de nacimiento 10-7-57 Lugar Montevideo.

10) Filiación Blanca Estatura 1.80 Peso 84 k. Ojos castaños. Cabellos castaños.

11) Señas distintivas, cicatrices, etc. —

12) Porque desea ingresar a las FF.AA. necesito trabajar.

13) Que función supone cumple este Servicio no sabe.

14) Sabe ud. que la responsabilidad Penal Militar es mucho más enérgica que la Civil, que sus responsabilidades y obligaciones son muchas, no sólo dentro de esta organización sino en la vida pública, e inclusive con sus mismos familiares, y que tampoco contará con un horario fijo que le permita el libre uso de su tiempo libre? si

15) De todas las FF.AA. porque causa se inscribe para ingreso en este Servicio porque se enteró que había vacantes por intermedio de [illegible]

16) Que funciones espera cumplir en este Instituto Administrativas. [illegible]

17) Nombre operaciones quirúrgicas a que se ha sometido, indique fechas: Apendicitis (1964 aprox) Cirugía estética de

los orejas (1964 aprox.)

18) Nombre enfermedades que ha contraído SARAMPION, ETC.-

19) Nombre costumbres a que es adicto: Fuma Si Bebe NO
Droga que conoce NO Alguna afición particular Música, Cine.-

20) A sido integrante de las FF.AA., Policia u otra repartición estatal. En caso afirmativo describa fechas, jerarquías, etc. NO

21) Describa circunstancia del cese ó baja.

22) Educación, cursos, etc., que ha realizado.-

CURSOS	INSTITUTO	PERIODO	ESPECIALIDAD	APROBADO
PRIMARIA	Don Bosco y Sarmiento	63-69	—	Si
LICEO	Zorrilla	70-73	—	Si
PREPARATORIO	Zorrilla	74-75	ABOGACIA	Si
DACTILOGRAFIA	por cuenta propia			
ENCUADERNACION	[illegible]	1975	—	NO.

23) Trabajos en los que se ha desempeñado.- NO -

	ULTIMO	PENULTIMO	ANTERIOR
Empresa			
Dirección			
Cargo			
Nom.Sup.inmdia.			
Causa del cese			
Período			

24) No olvide que toda información que ud. proporciona es procesable y está sujeto a lo declarado en un pricipio Si

25) Que diario lee El Diario Cual se recibe en su domicilio El Diario y El País, que semanario prefiere — Cual se recibe en su domicilio —, que revista acostumbra leer NO -, a cual de ellas es suscritor ó recibe periódicamente a domicilio NO -

26) Nombre todos los Clubes sociales y/o deportivos a que ha estado vinculado, y en que período CLUB BLUE STAR (1971 a la fecha) Club Atenas (1972 a la fecha)

27) A que gremio o sindicato ha pertenecido. Indique fechas *no*

28) Nombre algún Club Político al que este vinculado *no*

29) Nombre Países a los cuales haya visitado cono integrante o en representación de algún grupo anterior. (Club, gremio ó Representación Política). Indique fechas.- *no*

30) Indique algún hecho por el que ha tenido vinculación con la Justicia FF.AA. ó Policia, etc. *no*

31) Indicar fechas y relación con el mismo (testigo, acusado, etc.) *no*

32) Nombre cualquier hecho que a su juicio no ha sido consultado y que consire oportuno aclarar

33) Datos familiares.-

NOMBRES	FECHA Y LUG.NAC.	DIRECCION	OCUPACION
Padre *GUILLERMO BARBOZA*	*6/2/1925 Salto*	*Fallecido.*	
Madre *BETTY PLA*	*16/5/1928 Mont.*	*Luis A. de Herrera 1086*	*Jubilada*
Hermanos *Oscar*	*3/3/63 Mont.*	*" "*	*A.U. de Puertos*
" " *Ariel*	*3/12/55 Mont.*	*Gonzalo Ramírez 1483*	*A.U. de Puertos.*
" " *Guillermo*	*18/8/47 Mont.*	*Gabriel Pereira 2984*	*Est. Medicina.*
" "			
" "			
" "			
" "			

34) Nombre de las personas que convivan con el solicitante a ingreso.-

NOMBRES	FECHA Y LUG.NAC.	DIRECCION	OCUPACION
MADRE			
HERMANO (1)			

026

35) Continuación sobre datos familiares.-

Si es casado.- NO

NOMBRES	FECHA Y LUG.NAC.	DIRECCION	OCUPACION
Conyuge			
Padre			
Madre			
Hijo-a			
" "			
" "			
" "			
" "			
" "			
" "			
Hermano-a			
" "			
" "			
" "			
" "			
" "			
" "			
" "			

36) Si tiene novia, nombre y personas que convivan con ella.- Si

NOMBRES	FECHA Y LUG.NAC.	DIRECCION	OCUPACION
Alicia Fernández	6/3/60 Mont.	Isla de Flores 1483 ap 6	Empleada [illegible]
MADRE Manuela Pérez	2/8/20 Mont.	" " "	Jubilada.

Fecha de confección.- Montevideo, 2 de Febrero de 1976

Investigación realizada por Firma: [illegible] (BF) [illegible]

Contrafirma: Cristina Blanco

CONTROLADA POR: Firma; ____________________

Contrafirma: ____________________

027

91 025 37

SECCION PERSONAL

DEPARTAMENTO IV

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

SERVICIO DE INFORMACION
DE DEFENSA

Montevideo, Febrero 2 de 1976.-

Por la presente dejo constancia que poseo conocimiento directo con el solicitante a ingreso Sr. Julio César Bartoza Pla, C.I. No. 1.507.112, y que respondo por él y por sus ideales democráticos.-

Tte. Cnel. (PAM)

Lorenzo De Medina

028/28

9102537

COPIA No. 1

FECHA 28 1 93 ... 45 Copia 1 de 1

Procesado ...

OBSERVACI...

Montevideo, 29 de Noviembre de 1991.-

M E M O R A N D U M Nº 910 942/S.O.E.

I.- ASUNTO: MOVIMIENTO NACIONAL DE RETIRADOS MILITARES

II.- REFERENCIA: P.I. Nº 76/91

III.- T E X T O :

En el día de la fecha se concurre a realizar la cobertura del Acto Fundacional del "Movimiento Nacional de Retirados Militares". El mismo se llevó a cabo en la Calle D. Fernández Crespo 1906 bis (local prestado); dando comienzo a la hora 1930 como estaba previsto.

Al inicio del Acto se pudo observar la presencia de unas 25 personas, al promediar el mismo el número llegó a 60 y finalizó con 40 personas, a las 2130 horas aproximadamente.

Se trató de una Asamblea abierta con el fin de labrar el Acta Fundacional del Movimiento; y se en cualquiera de los presentes tenía acceso al uso de la palabras en ello se destacaron sus fundadores de los cuales se pudo identificar a Gualberto Duarte Ferreira (ocupando el centro de la mesa y dirigiendo la Asamblea), Wander Olivera y Yamandú Rodriguez.

No se detectaron banderas, ni dirigentes políticos ni gremiales.

Sus fundadores expresaron que el Movimiento no se siente actualmente representado por ninguno de los Parlamentarios y que su aspiración es llegar a tener representación Legislativa "Para ser atendidos", manifestando textualmente: "...si cualquiera de nosotros llega a ser Diputado o Senador, puede ir al Comandante en Jefe y pedirle explicaciones sobre nuestra situación y el Comandante en Jefe se las tiene que dar, puede ir al Hospital Militar y preguntarle al Director qué pasa con los retirados y el Director se los va a tener que explicar ..."

Realizaron críticas sobre el gobierno en particular a los Ministros del Interior y Defensa; al primero por la investigación realizada en los últimos días sobre el tráfico de órganos humanos, hecho que según allí se manifestó que era de público conocimiento desde hace más de tres años y el Ministro fue el último en enterarse. El segundo fue criticado por reconocimiento e indemnización a los militares destituídos.

Expresaron también que las Fuerzas Armadas nunca se han acordado de sus retirados (sueldos, viviendas, etc.)

Se criticó también a la prensa por la forma en que trató el tema en los últimos días y se instó a los presentes a no hacer declaraciones y en caso de hacerlas que fuera muy meditadas por no encontrarse preparados para ello; aclarando que proximamente será designado un secretario de Relaciones Públicas.

001/2

Al promediar la Asamblea hizo uso de la palabra un funcionario público en actividad identificado como Hugo SILVA, quien dijo haber pertenecido a las Fuerzas Armadas aunque no estaba retirado. El mismo propuso que no se hiciera mención en el nombre del Movimiento la palabra Militar, como forma de ampliar el espectro de adherentes; sugiriendo el nombre de : "MOVIMIENTO NACIONAL NUEVO URUGUAY"; de esto se hicieron eco varios de los presentes incluso algunos de sus fundadores.

Se propusieron además otros tres nombres: 1) "MOVIMIENTO NACIONAL 29 DE NOVIEMBRE", 2) "MOVIMIENTO NACIONAL ANSINA", 3) "MOVIMIENTO NACIONAL CIVICO DEMOCRATICO". Habiéndose puesto a votación fue elegido el propuesto por Hugo SILVA.

Se planteó la necesidad de recaudar fondos para la campaña a llevarse a cabo por dicho Movimiento, invitando a los presentes a registrarse para efectuar un aporte mensual de acuerdo a sus posibilidades.

Fue solicitado a los presentes a realizar una campaña de adherentes en sus actuales lugares de trabajo y en sus respectivos Centros de Cobro.

Casi al finalizar la Asamblea se hicieron presentes dos NNM (ambos abogados), uno de ellos apellidado RECAUTE y el otro retirado militar, asesor letrado del Movimiento así como también de Sub-Oficiales en retiro de la Marina y del Ejército. Se trata de un hombre de unos 49 años , 1,80 de estatura, de complexión gruesa, cutis trigueño, usa lentes de aumento.

Al terminar la Asamblea se informó a los presentes que la próxima reunión sería convocada mediante los medios de prensa.

IV.- DISTRIBUCION: Original - Jefe del Departamento III (OP)-Archivo
Copia 1 - Jefe del Departamento I-

SECRETO

S.VV.FF.AA.
Hoja 1 de 1
C-2
Montevideo
15Ø800NOV91
EG Ø2

ANEXOS
500457
20317
20227

PARTE ESPECIAL DE INFORMACION N°002/91

EVALUACION: A-1

TEXTO:

Referente: A actitudes y apreciaciones realizadas por el Mro. 1a. en situación de retiro Alfeo Tarragó.-

El referido Mro. se presentó con fecha 11 de octubre de 1991 a gestionar un préstamo a este Servicio, aduciendo razones de extrema urgencia, hecho éste que motivó trámites especiales visando un pronto y especial diligenciamiento de la gestión.-

Posteriormente el día 4 de noviembre se hace presente, oportunidad ésta en - que la propia Dirección del Servicio le pone en antecedente de las gestiones realizadas, así como de las dificultades que han surgido para el otorgamiento del préstamo en las condiciones requeridas. En esa oportunidad el Mro. Tarragó le menifiesta al titular del Servicio que ya ha solucionado su problema y por lo tanto no va a gestionar el préstamo.-

Inmediatamente es atendido por la titular de la Asesoría Notarial Esc. Myriam Bellini, a los efectos de la cancelación de la solicitud y retiro de la documentación presentada.-

En dichas circunstancias el referido Mro. levanta el tono de su voz y en forma airada le manifiesta a dicha profesional: "que él no piensa molestarse más ya que el monto solicitado (200 U.R.) lo obtiene en cualquier lado, es más que el M.L.N. (Tupamaros) se lo daría de inmediato".-

Dichas apreciaciones son escuchadas por el Señor Jefe de la División Operativa del Servicio, quién procede a interrogarlo sobre lo expresado precedentemente, corroborando en un todo lo ya expresado, hecho éste que motiva la intervención del Señor Sub-Director del Servicio, a quién el Mro. mencionado da las mismas contestaciones.-

DEP. XXI 13/12/91 PROCESADO

DISTRIBUCION: Original Archivo
1 copia Dirección General de los Servicios
1 copia Dirección General de Información de Defensa
1 copia Servicio de Retiros y Pensiones Militares
1 copia Liceo Militar "Gral. Artigas"
1 copia C.G.A.

El Director del Servicio de Viviendas FF.AA.
Cnel.
Luis A. Abraham

910261 8

Autentica:
El Jefe C-2 del S.VV.FF.AA.
TTe. Cnel
Luis I. Rodríguez

001/1

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha 09 DIC. 991
3XX
910261 8

SECRETO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

A. G. I. I.

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

DIV. MICROFILMACION

ROLLO N° 1311

(PG)

ACTA DE CIERRE DE MICROFILMACION:

LUGAR DE LA MICROFILMACION: (ORGANISMO) DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

FECHA DE FINALIZACION DE LA MICROFILMACION: 08.DIC.93

DENOMINACION DE LA DOCUMENTACION: DOCUMENTOS DE B.X.X. CORRESPONDIENTES AL AÑO 1991.-

IDENTIFICACION DEL ULTIMO ORIGINAL MICROFILMADO: R.E. Nro. 9102618; REF.A.: PARTE ESPECIAL DE INFORMACION Nro. 002/91 . FS. 001/01

OPERARIO/S: Sdo.1ra.S.López y Sdo.1ra.G.Pose.-

REDUCCION DE IMAGEN: 29 x

SISTEMA EMPLEADO: STANDARD

ROLLO SIMULTANEO: NO

VISTO: Una vez comprobadas las características que contiene el último documento microfilmado en el cierre del acta, se da por finalizada la microfilmación, firmando para su constancia el funcionario responsable y la Dirección de la Oficina, como aval de la autenticidad de este Rollo.-

El Encargado de la División Microfilmación
S.O.M.
Juan Carlos Martínez

El Jefe del AGII de la D.G.I.D.
Cnel. Walter A. Pesa.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA - A.G.I.I. - República O. del Uruguay

FIN ROLLO

1311